

ALBERTO GONZALEZ AMADOR

COMISIONISTA Y PRESUNTO DELINCUENTE FISCAL



LAS NOTICIAS 2025

INDICE

EL SUPREMO TUMBA LA POSIBILIDAD DE QUE EL NOVIO DE AYUSO USE LA CONDENA AL FISCAL GENERAL PARA ANULAR SU PRESUNTO FRAUDE

LA CAUSA CONTRA EL NOVIO DE AYUSO SE VERÁ POR UN JUEZ DE LO PENAL QUE PODRÍA NO FIJAR EL JUICIO Y RESOLVER HASTA 2027

GONZÁLEZ AMADOR, ALIAS ALBERTO BURNET: EL CIUDADANO MENOS PARTICULAR DE MADRID

QUIRÓN MANTIENE A GONZÁLEZ AMADOR, IMPUTADO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS, PESE A LAS EXIGENCIAS DE SU CÓDIGO ÉTICO

AYUSO DEFIENDE QUE SU NOVIO SE PONGA “EL CORREO ELECTRÓNICO QUE LE DÉ LA GANA” TRAS CONOCERSE SU IDENTIDAD FALSA EN QUIRÓN

LA PAREJA DE AYUSO OPERA DENTRO DEL GRUPO QUIRÓN CON UNA IDENTIDAD FALSA: ALBERTO BURNET GONZÁLEZ

EL GOBIERNO DE AYUSO PAGA A LOS HOSPITALES DE QUIRÓN EL DOBLE DE LO PRESUPUESTADO EN CUATRO AÑOS

LA EMPRESA GESTORA DEL HOSPITAL PÚBLICO DE TORREJÓN ORDENA RECHAZAR PACIENTES PARA GANAR MÁS: “HACEMOS ACTIVIDAD QUE NOS PERJUDICA”

AYUSO ESCAPA DE LA CRISIS DE LA VIVIENDA EN MADRID Y SE ASIENTA EN UN PISO Y UN ÁTICO QUE PAGA UN PROCESADO POR FRAUDE FISCAL

LA VIVIENDA ALCANZA EL PRECIO MÁS ALTO DE LA HISTORIA, SALVO EN CHAMBERÍ: ÁTICOS A PRECIO DE GANGA PARA DEFRAUDADORES CONFESOS

LA PAREJA DE AYUSO COMPRA EL ÁTICO DE LUJO QUE HAY ENCIMA DE LA CASA DONDE VIVEN Y POR EL QUE PAGABA 5.000 EUROS DE ALQUILER

LAS FALSEDADES DE AYUSO TRAS LA CONDENA CONTRA EL FISCAL GENERAL: DE LA “CAMPAÑA ORGANIZADA” AL “CIUDADANO PARTICULAR”

AYUSO ELEVA LA CRISPACIÓN: “NO ES EL FISCAL GENERAL SINO SÁNCHEZ QUIEN ESTÁ EN EL BANQUILLO. ES PROPIO DE UNA DICTADURA”

EL NOVIO DE AYUSO COMPRA TAMBIÉN EL ÁTICO DEL EDIFICIO DONDE VIVE JUNTO CON LA PRESIDENTA

GONZÁLEZ AMADOR BUSCA EN EL JUICIO AL FISCAL GENERAL UNA OPORTUNIDAD PARA PEDIR LA NULIDAD DE SU PROPIA CAUSA

LA PAREJA DE AYUSO PIDE QUE EL FISCAL GENERAL SEA CONDENADO Y APUNTA A UN COMLOT DEL GOBIERNO, LA FISCALÍA Y LOS MEDIOS

LA AUDIENCIA DE MADRID CONFIRMA QUE LA PAREJA DE AYUSO SE SENTARÁ EN EL BANQUILLO POR FRAUDE FISCAL Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

LA PAREJA DE AYUSO SE PRESENTA COMO VÍCTIMA DEL FISCAL GENERAL: “ME VOY DE ESPAÑA O ME SUICIDO”

AYUSO, SOBRE EL JUICIO AL FISCAL GENERAL: “APELO A QUE JUECES, FISCALES Y PERIODISTAS DEFIENDAN EL ESTADO DE DERECHO”

SIN NOTICIAS DE LA UCO: 20 SEMANAS SIN EL INFORME QUE LA JUSTICIA EXIGIÓ A LA GUARDIA CIVIL SOBRE AYUSO Y SU PAREJA

EL PODER JUDICIAL ASIGNA POR CONCURSO AL MAGISTRADO ANTONIO VIEJO EL JUZGADO QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO

LA OPOSICIÓN SALE A LA OFENSIVA CONTRA AYUSO Y SU GESTIÓN: “USTED Y ALBERTO QUIRÓN SON UNA SOCIEDAD CON ÁNIMO DE LUCRO”

AYUSO CARGA CONTRA LA AGENCIA TRIBUTARIA TRAS CONOCER LOS AUDIOS DE LA INSPECTORA DE SU PAREJA: “ES UNA MÁQUINA DE EXPULSAR FORTUNAS, INVERSIONES Y PROPIEDAD”

LA PRUEBA DE CARGO CONTRA EL NOVIO DE AYUSO: EL INFORME DE HACIENDA QUE EVIDENCIA LA TRAMA DE FACTURAS FALSAS

LA INSPECTORA FISCAL QUE INVESTIGÓ AL NOVIO DE AYUSO: "SOLO INTENTÓ REGULARIZAR SU SITUACIÓN AL SER PILLADO" POR LA AGENCIA TRIBUTARIA

ACCEDEMOS A LA DECLARACIÓN EN SEDE JUDICIAL DE LA PERITO DE HACIENDA QUE RETRATA LA CORRUPCIÓN DEL NOVIO DE AYUSO

LOS AUDIOS DE LA INSPECTORA M. QUE INICIÓ EL CASO CONTRA LA PAREJA DE AYUSO: “SE UTILIZAN FACTURAS FALSAS”

LA INSPECTORA DE HACIENDA, ANTE LA JUEZA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO: “COMO TENÍA MUCHOS BENEFICIOS HIZO FACTURAS FALSAS”

AYUSO VUELVE A LA ESTRATEGIA DEL “CIUDADANO PARTICULAR” EN EL CASO DE SU NOVIO DEFRAUDADOR

LA PAREJA DE AYUSO PIDE A LA AUDIENCIA QUE VALORE TRES PRUEBAS QUE RECHAZÓ LA JUEZA EN SU CAUSA POR FRAUDE FISCAL

LAS CONTRADICCIONES ENTRE GONZÁLEZ AMADOR Y LA MUJER DEL DIRECTIVO DE QUIRÓN AVIVAN LA CAUSA POR “SOBORNO”

LA EMPRESA PANTALLA DE LA PAREJA DE AYUSO REDUCE SUS VENTAS A CERO TRAS EL ESCÁNDALO DE FRAUDE FISCAL

LA CONSULTORA DE LA PAREJA DE AYUSO FACTURA LA MITAD Y CONTRATA PERSONAL TRAS SU ESCÁNDALO DE FRAUDE FISCAL

LA JUEZA DEL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO SE RETIRA EN MITAD DEL PROCEDIMIENTO: ¿Y AHORA QUÉ?

PSOE Y MÁS MADRID PIDEN CINCO AÑOS DE CÁRCEL PARA EL NOVIO DE AYUSO EN EL CASO DEL PRESUNTO FRAUDE FISCAL

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE CASI CUATRO AÑOS DE CÁRCEL Y UNA MULTA DE 448.000 EUROS PARA EL NOVIO DE AYUSO POR SU PRESUNTO FRAUDE

LA JUEZA RECHAZA EL RECURSO DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA SU PROCESAMIENTO Y CONCLUYE: “HAY CLAROS INDICIOS” DE FRAUDE CON FACTURAS FALSAS

LA JUEZA TUMBA EL INTENTO DE LA PAREJA DE AYUSO DE EVITAR EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL

NUEVA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO: “SOBORNO” AL DIRECTIVO DE QUIRÓN A CAMBIO DE MÁS FACTURACIÓN

LA FISCALÍA DA POR HECHO QUE EL NOVIO DE AYUSO COMPRÓ LA EMPRESA BAJO SOSPECHA PARA "RETRIBUIR UN FAVOR"

LA UCO INVESTIGARÁ QUÉ HIZO EL NOVIO DE AYUSO CON EL DINERO "PRODUCTO DEL DELITO" DE CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

LA PAREJA DE AYUSO, EL DIRECTIVO DE QUIRÓN, SU MUJER Y UN AMIGO EN FLORIDA: NEGOCIOS EN CÍRCULO Y UNA COMISIÓN DE DOS MILLONES

LA JUEZA NO CREE A LA PAREJA DE AYUSO E IMPULSA LA INVESTIGACIÓN POR EL “SOBORNO” A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA UCO INVESTIGARÁ EL SUPUESTO SOBORNO DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA JUEZA ORDENA A LA UCO INVESTIGAR EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA MUJER DEL DIRECTIVO DE QUIRÓN NIEGA A LA JUEZA QUE LA PAREJA DE AYUSO SOBORNARA A SU MARIDO A TRAVÉS DE ELLA

GLORIA CARRASCO, LA FARMACÉUTICA DE LEÓN QUE CONDUCE A QUIRÓN EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

IMPUTADA LA ESPOSA DE UN EJECUTIVO DE QUIRÓN POR EL SUPUESTO SOBORNO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO CITA COMO IMPUTADA A LA ESPOSA DE UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

MÁS DE 200.000 EUROS, EL NEGOCIO DEL FISCALISTA LEONÉS POR SU “FAVOR PERSONAL” AL NOVIO DE AYUSO

EL FISCALISTA DEL NOVIO DE AYUSO NIEGA QUE PARTICIPARA EN EL FRAUDE Y LA JUEZA FRENA LAS PREGUNTAS SOBRE EL ÁTICO

EL ASESOR FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO NIEGA HABER COOPERADO EN EL FRAUDE DE 350.910 EUROS

LA JUEZA NIEGA A LA PAREJA DE AYUSO EL PRIVILEGIO DE QUE LAS ACUSACIONES NO ACCEDAN AL VÍDEO DE SU DECLARACIÓN

MIEDO AL 'LAWFARE' EN LA SUSTITUCIÓN TRAS LA JUBILACIÓN DE LA JUEZA QUE INVESTIGA AL NOVIO DE AYUSO

PSOE Y MÁS MADRID PIDEN QUE SE INVESTIGUE AL JEFE SANITARIO DE QUIRÓN DE LA PAREJA DE AYUSO

LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE A LA JUEZA LA IMPUTACIÓN DEL JEFE DE LA PAREJA DE AYUSO EN QUIRÓN Y DE SU MUJER

LA PAREJA DE AYUSO RECURRE A SU JEFE EN QUIRÓN Y SU ESPOSA PARA EXPLICAR A LA JUEZA TODAS LAS OPERACIONES BAJO SOSPECHA

LA INMINENTE JUBILACIÓN DE LA JUEZA QUE INVESTIGA AL NOVIO DE AYUSO ABRE LA BATALLA POR NOMBRAR SUSTITUTO

ALMEIDA SE DESENTIENDE DE LA SENTENCIA SOBRE EL ÁTICO DE AYUSO Y ASEGURA QUE SON LOS SERVICIOS JURÍDICOS QUIENES DECIDEN SI RECURRIR

LA PAREJA DE AYUSO GANA AL AYUNTAMIENTO EN EL CASO DE LA OBRA EN EL PISO Y ALMEIDA NO RECURRE

QUIRÓN EXCULPA A LA PAREJA DE AYUSO PESE A QUE LA JUEZA CREE QUE PUDO "PERJUDICAR" A LA ADJUDICATARIA DE LA SANIDAD MADRILEÑA

LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO ABRE NUEVAS INCÓGNITAS SOBRE EL ÁTICO DE LUJO

EL NOVIO DE AYUSO ADMITE QUE SU FISCALISTA LE COMPRÓ EL ÁTICO COMO "FAVOR PERSONAL" Y QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR ESTE INMUEBLE SITUADO ENCIMA DE SU CASA

GONZÁLEZ AMADOR DESVELA A LA JUEZA QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR EL ÁTICO QUE DISFRUTA JUNTO A AYUSO ENCIMA DE SU VIVIENDA

LA PAREJA DE AYUSO DEFIENDE EL PAGO QUE LA JUEZA INVESTIGA COMO POSIBLE SOBORNO A UN EJECUTIVO DE QUIRÓN

LA PAREJA DE AYUSO NIEGA ANTE LA JUEZA QUE EL MEDIO MILLÓN POR UNA EMPRESA SIN VALOR FUERA UN SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA PAREJA DE AYUSO ASEGURA ANTE LA JUEZA QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR EL ÁTICO DE LUJO ENCIMA DE SU VIVIENDA

UN SUPUESTO SOBORNO DE 500.000 EUROS LLEVA A LA PAREJA DE AYUSO ANTE LA JUEZA: LAS CLAVES DEL CASO

EL JUEVES DE LA VERDAD PARA EL NOVIO DE AYUSO: ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR, EN EL BANQUILLO

LA MANIOBRA QUE COMPLICÓ EL FUTURO JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO

LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO FIJARÁ EL PAPEL DE QUIRÓN EN EL CASO ABIERTO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

LA JUEZA IMPUTA AL FISCALISTA QUE REPRESENTÓ A LA PAREJA DE AYUSO ANTE HACIENDA

AYUSO ANUNCIA QUE SE MARCHA A ECUADOR JUSTO CUANDO SU NOVIO DECLARA Y ELLA TIENE OTRA SESIÓN DE CONTROL EN LA ASAMBLEA

AYUSO NO ESTARÁ EN LA ASAMBLEA DE MADRID EL DÍA QUE ESTÁ CITADA SU PAREJA POR UN VIAJE A ECUADOR "PARA ESTRECHAR LAZOS CON HISPANOAMÉRICA"

AYUSO VIAJARÁ A ECUADOR COINCIDIENDO CON LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE SU PAREJA POR PRESUNTA CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

AYUSO TAPA LAS CRÍTICAS CON UNA LLUVIA DE APARICIONES MEDIÁTICAS: "QUIEREN DESTRUIRME"

ASÍ ES GUADALUPE SÁNCHEZ: LA CONEXIÓN ENTRE EL REY EMÉRITO, EL NOVIO DE AYUSO Y 'THE OBJECTIVE'

AYUSO PRESENTÓ LOS DOS LIBROS DE LA ABOGADA QUE SU NOVIO COMPARTE CON JUAN CARLOS I

EL REY JUAN CARLOS COMPARTE ABOGADA CON EL NOVIO DE AYUSO

EL EMÉRITO COPIA LA ESTRATEGIA DEL NOVIO DE AYUSO Y ABRE UNA OFENSIVA JUDICIAL POR "CALUMNIAS"

ENTREVISTA DE AYUSO CON EDUARDO INDA

ISABEL DÍAZ AYUSO: "EL GOBIERNO HA ENCOLERIZADO, SÁNCHEZ HA PERDIDO LOS PAPELES CONMIGO Y NECESITA DESTRUIRME"

AYUSO NIEGA FRIVOLIZAR EL FRAUDE FISCAL, PERO INSISTE EN QUE SU PAREJA SOLO DEBERÍA HABER SIDO MULTADA

AYUSO CARGA CONTRA "EL LÍO QUE QUIEREN MONTAR" A SU PAREJA "Y A SU EMPRESA PARA DESPRESTIGIO DE QUIRÓN"

LA EMPRESA DE DEPILACIÓN DESDE LA QUE SE FORJÓ LA CORRUPTELA DEL NOVIO DE AYUSO

HACIENDA Y FISCALÍA DESMIENTEN AL PP: LOS DELITOS IMPUTADOS A AMADOR SÍ AFECTAN A FONDOS PÚBLICOS

LAS DECLARACIONES DE FISCALES Y PERITOS DE HACIENDA CONFIRMAN QUE DESCONOCÍAN QUE INVESTIGABAN A LA PAREJA DE AYUSO

LAS PERITOS DE HACIENDA RATIFICAN ANTE LA JUEZA QUE LA PAREJA DE AYUSO USÓ FACTURAS FALSAS PARA DEFRAUDAR 350.000 EUROS

LA JUEZA CITA A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO COMO IMPUTADO POR CORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL

LA JUEZA CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO A LA PAREJA DE AYUSO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL

LA FISCALÍA AMENAZA EL SILENCIO EN TORNO A LA PAREJA DE AYUSO CON LA SOLICITUD DE IMPUTAR A SU FISCALISTA

GÓMEZ FIDALGO: LA TRAMA LEONESA Y EL ÁTICO ALQUILADO CAEN JUDICIALMENTE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

LA FISCALÍA IMPULSA LA CAUSA CONTRA EL NOVIO DE AYUSO Y CENTRA SUS PESQUISAS EN MASTERMAN, LA "EMPRESA PANTALLA" QUE LE CONECTA CON QUIRÓN

GÓMEZ FIDALGO: LA TRAMA LEONESA Y EL ÁTICO ALQUILADO CAEN JUDICIALMENTE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

UN AÑO DEL FRAUDE DE LA PAREJA DE AYUSO: EL CASO QUE QUISO CERRAR EN SECRETO EL "TÉCNICO SANITARIO" QUE ERA COMISIONISTA

LA FISCALÍA PIDE LA IMPUTACIÓN DEL ABOGADO QUE REPRESENTÓ A LA PAREJA DE AYUSO ANTE HACIENDA

LA FISCALÍA PIDE LA IMPUTACIÓN DEL ECONOMISTA QUE DEFENDIÓ AL NOVIO DE AYUSO ANTE HACIENDA

MÁS MADRID IMPULSA UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO EN EL CONGRESO

LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO GIRA HACIA SUS NEGOCIOS SOSPECHOSOS CON UN EJECUTIVO DE QUIRÓN

RECONOCER LOS DELITOS, LA VÍA AÚN ABIERTA PARA QUE EL NOVIO DE AYUSO INTENTE EVITAR LA CÁRCEL

LA JUSTICIA INVESTIGARÁ SI LA PAREJA DE AYUSO SOBORNÓ A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LA AUDIENCIA PROVINCIAL ABRE LA VÍA PARA INVESTIGAR A LA PAREJA DE AYUSO POR DOS NUEVOS DELITOS

EL INFORME TRIBUTARIO SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: “FACTURAS FALSAS, COMPORTAMIENTO MENDAZ Y CONDUCTA DEFRAUDATORIA”

LA JUEZA CITA A LAS PERITOS DE HACIENDA QUE DESCUBRIERON EL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO

LA JUEZA DEL CASO AMADOR CITA PARA EL 21 DE MARZO A DOS INSPECTORAS DE HACIENDA TRAS NEGARSE ÉL A DECLARAR

AMADOR CHOCA CON UN CÁMARA POR ACCIDENTE AL SALIR DEL JUZGADO Y AYUSO ASEGURA QUE “FUE AGREDIDO”

AYUSO DEFIENDE A SU PAREJA POR NO HABER DECLARADO ANTE EL JUEZ: “NO PUEDE HASTA QUE NO SE PRONUNCIE LA AUDIENCIA PROVINCIAL”

LA JUEZA SIGUE ADELANTE CON LA CAUSA POR FRAUDE FISCAL CONTRA LA PAREJA DE AYUSO Y SE NIEGA A CONCEDERLE UN APLAZAMIENTO

LA PAREJA DE AYUSO RECHAZA DECLARAR EN LA CAUSA POR FRAUDE FISCAL Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

LA PAREJA DE AYUSO SE NIEGA A DECLARAR A PETICIÓN DE SUS ABOGADOS POR “VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS”

LA PAREJA DE AYUSO VUELVE HOY AL JUZGADO CON LA INCÓGNITA DE SI RATIFICARÁ SU CONFESIÓN DE CULPA

LA PAREJA DE AYUSO REGRESA AL JUZGADO PENDIENTE DE SI SE AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN CONTRA ÉL A MÁS DELITOS

EXPERTO EN CHINA CON BASE EN UN FEUDO DEL PP: LOS MISTERIOS DEL “TESTAFERRO” MEXICANO DE LA PAREJA DE AYUSO

LA ESTRATEGIA JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO SE EJECUTA AL RITMO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL POR ESTAFA AL PERITO DE RATO, AHORA ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

LA AUDIENCIA DE MADRID DECIDE SI INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS Y OTROS NUEVOS DELITOS

LA JUEZA LLAMA A DECLARAR POR QUINTA VEZ A LA PAREJA DE AYUSO POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONFIRMA QUE EL PROCEDIMIENTO DEL PISO DE AYUSO SIGUE ABIERTO, EN CONTRA DE LO QUE DIJO ALMEIDA

EL EXPEDIENTE DEL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE ABIERTO, SEGÚN UNA COPIA OFICIAL RECIBIDA POR MÁS MADRID

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

AYUSO JUSTIFICA EL VETO DEL PP EN LA ASAMBLEA DE MADRID A CITAR A SU PAREJA: “SU ÚNICO PECADO ES ESTAR CON UNA ADVERSARIA DE SÁNCHEZ”

EL PP RECHAZA CITAR EN LA ASAMBLEA A LA PAREJA DE AYUSO CON EL ALIAS DE “ALBERTO QUIRÓN” POR FALTAR A “LA CORTESÍA PARLAMENTARIA”

SUSPENDIDA POR CUARTA VEZ LA DECLARACIÓN ANTE LA JUEZA DE ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

TRES DETENIDOS EN ALGECIRAS CUANDO INTENTABAN CRUZAR A MARRUECOS CON EL ORDENADOR DE LA ABOGADA DE LA PAREJA DE AYUSO

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

EL GRUPO DE LEÓN: LA CONEXIÓN ENTRE QUIRÓN, LA PAREJA DE AYUSO Y EL ÁTICO DE CHAMBERÍ

LA FISCALÍA PIDE INVESTIGAR EL POSIBLE “SOBORNO” DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

AYUSO ACUSA A LA FISCALÍA DE “INTENTAR DESTRUIR” A SU PAREJA TRAS PEDIR INVESTIGARLO POR SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO “ALBERTO QUIRÓN”

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ “POR ÓRDENES DE ARRIBA”

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

AYUSO: "MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME"

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: "ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE"

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS

EL SUPREMO TUMBA LA POSIBILIDAD DE QUE EL NOVIO DE AYUSO USE LA CONDENA AL FISCAL GENERAL PARA ANULAR SU PRESUNTO FRAUDE

Los magistrados también desmontan la defensa política de la presidenta al negar que se trate de un ciudadano anónimo

La sentencia del Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, es solo una victoria a medias para el empresario Alberto González Amador, quien no ha conseguido que los magistrados reconozcan que se vulneró su derecho de defensa concretamente en el procedimiento en el que está imputado por un posible fraude fiscal. De hecho, la resolución cierra la vía a la posibilidad de solicitar la nulidad de las dos causas abiertas contra él, un escenario que habían manejado fuentes judiciales con conocimiento de la estrategia de la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso.

Los magistrados aluden a la profesionalidad de los jueces implicados en esos dos procedimientos, uno ya cerca del banquillo por presunto fraude fiscal de 350.910 euros, y otro todavía en instrucción por presunto soborno empresarial de medio millón de euros. “Hay que presumir”, dice la sentencia del Supremo con respeto a los jueces que dirimirán esas dos causas, “que serán plenamente conscientes de la imposibilidad de utilizar como prueba en el proceso ese mensaje indebidamente difundido”.

En el escrito de acusación, Amador había dicho que su derecho a la defensa se había visto dañado de manera “irremediable e irreversible”. Los magistrados del Supremo le contestan que ha usado “tintes seguramente exageradamente tremendistas, aunque entendibles desde su posición de acusación y sus intereses”.

El texto sobre la condena al fiscal general del Estado señala también de manera indirecta a la línea de defensa política que ha usado hasta ahora la presidenta Ayuso, que hablaba de su pareja como “un ciudadano particular”. Lo hace al referirse al agravio que Amador dice haber sufrido al haberse publicado su presunto fraude fiscal en los medios de comunicación. Los magistrados del Supremo responden que “estamos no ante un estricto ciudadano anónimo, sino ante un personaje con notoriedad pública, aunque sea a su pesar”.

Tanto en sus escritos ante el Supremo como ante el juzgado de instrucción que lo investiga, Amador había relatado el daño que supuestamente habían sufrido sus derechos a consecuencia de la filtración del correo electrónico en el que se declaraba culpable para conseguir una rebaja de pena en la causa del fraude fiscal. En concreto, Amador decía que habían sido afectados los derechos fundamentales a la intimidad, protección de datos, presunción de inocencia y derecho a la defensa judicial “con una intensidad jamás vista en nuestro sistema judicial”.

El Supremo dedica más de dos páginas a esta cuestión de la potencial nulidad de los procedimientos contra Amador, que entra a valorar de la siguiente manera: “Es precipitado e infundado alimentar la impresión de que los jueces llamados a resolver esa causa penal no podrán resolver con profesionalidad y en derecho sobre las pretensiones acusatorias, en su caso, articuladas. Hay que presumir que serán plenamente conscientes de la imposibilidad de utilizar como prueba en el proceso ese mensaje indebidamente difundido. Y que, en consecuencia, saldrán al paso de cualquier intento de introducirlo, de forma directa o indirecta, como elemento probatorio”.

Añaden los magistrados que en caso de encontrarse con un juez que no siga este proceder, Amador podrá recurrir sus resoluciones: “Si el proceso no se ajusta a las reglas de un juicio justo, allí deberá denunciarlo. Es en ese ámbito donde, con el asesoramiento de su letrado, podrá desplegar y reclamar frente a todo indicio de afectación a cualquiera de los pilares de la arquitectura de un juicio justo”.

De las dos causas abiertas contra Amador, la de fraude fiscal ya ha concluido su fase de instrucción y está a la espera de que se señale el tribunal que lo juzgará, y la otra, la de presuntos

delitos empresariales continúa en fase de instrucción en el juzgado 19 de Madrid, que está a la espera de un informe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-12-09/el-supremo-tumba-la-posibilidad-de-que-el-novio-de-ayuso-use-la-condena-al-fiscal-general-para-anular-su-presunto-fraude.html>

LA CAUSA CONTRA EL NOVIO DE AYUSO SE VERÁ POR UN JUEZ DE LO PENAL QUE PODRÍA NO FIJAR EL JUICIO Y RESOLVER HASTA 2027

De tratarse de un delito agravado, el caso se juzgaría de forma más rápida en la Audiencia Provincial, pero por cuantía corresponde a un órgano de un único juez

Por qué confiar en El Periódico Por qué confiar en El Periódico Por qué confiar en El Periódico La juez abrió juicio oral por fraude fiscal, falsedad documental y organización criminal contra el empresario Alberto Gómez Amador el pasado mes de septiembre, pero la situación de atasco en los juzgados de lo Penal de Madrid, atendidos por un único magistrado que juzga y dicta sentencia por los casos de menor gravedad, puede retrasar la fijación de la vista y su resolución hasta el año 2027, según fuentes jurídicas consultadas por EL PERIÓDICO.

Actualmente, el juzgado de instrucción número 19, que fue el que investigó la actividad fiscal del empresario, está a la espera de recibir formalmente la última resolución que se dictó por parte de la Audiencia Provincial sobre este asunto, que fue la que rechazó el recurso presentado por la defensa de la pareja de Isabel Díaz Ayuso contra su procesamiento.

El abogado Gabriel Rodríguez Ramos acudió al tribunal de apelación señalando la necesidad de practicar más prueba de descargo, pero los magistrados le respondieron que éstas no son "ni necesarias ni útiles para esclarecer los hechos objeto de investigación" y ratificaron la decisión de sentarle en el banquillo por un fraude de 350.000 euros.

Así las cosas, a principios de la pasada semana dicha resolución no había sido aportada aún al procedimiento, un paso necesario para que todo este expediente pase de forma definitiva al órgano que debe juzgar al empresario, que es un Juzgado de lo Penal de Madrid. Le corresponde a un juez de lo Penal por no tratarse de un delito agravado (cuando defraudado no supera los 600.00 euros). Una vez el asunto, llegue a los juzgados le corresponderá a juzgar a uno de los 39 jueces que actualmente integran esta jurisdicción en la capital (con excepción de los dedicados en exclusiva a la violencia sobre la mujer).

Tiempo de respuesta: un año

La cuestión es que según las estadísticas del propio Consejo General del Poder Judicial --la última es de 2023-- la estimación de los tiempos medios de duración de un procedimiento en los juzgados de lo Penal de Madrid es de algo más de un año, lo que pondría el horizonte de una posible condena (o absolución) de la pareja de Ayuso a finales del próximo año o entrado ya el 2027.

La razón es la situación de cierto colapso existentes en estos juzgados de un solo juez, especialmente desde la pandemia de covid según apuntan las fuentes consultadas. En la Audiencia Provincial, órgano al que le hubiera correspondido en caso de tratarse de un delito agravado, y según las mismas estadísticas, la celebración del juicio y su resolución podría solventarse en unos 8 meses.

PSOE y Más Madrid, que ejercen la acusación popular en la causa, solicitan la imposición de la pena más elevada de prisión para el empresario, un total de cinco años de cárcel a los que habría que sumar la inhabilitación para la gestión y administración de empresas durante el tiempo de la condena y multa de 27.000 euros.

La Fiscalía y la Abogacía del Estado piden por su parte 3 años y 9 meses de prisión para González Amador. Los Servicios Jurídicos del Estado elevan el fraude hasta a los 449.000 euros, y pide imponer además pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y

del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social por tiempo de 3 años.

La petición de las acusaciones populares es más elevada porque a los delitos continuados contables y de falsedad en documento mercantil, suman el de pertenencia a grupo criminal que atribuyen tanto a Alberto González Amador como a los socios, a los que la investigación penal imputa la confección de facturas falsas.

La causa se abrió por un fraude del Impuesto de Sociedades por la actividad de su empresa Maxwell Cremona en los años 2020 y 2021. Su defensa está a la espera de estudiar la sentencia que dicte el Tribunal Supremo en los próximos días contra el que fuera fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por un delito de revelación de secretos que habría perjudicado al derecho de defensa de este empresario antes de decidir si sus argumentos permiten presentar cuestiones de nulidad relacionadas con el procedimiento de fraude en su contra.

<https://www.elperiodico.com/es/politica/20251208/causa-novio-ayuso-juicio-2027-124371415>

GONZÁLEZ AMADOR, ALIAS ALBERTO BURNET: EL CIUDADANO MENOS PARTICULAR DE MADRID

La pareja de Ayuso no es un ciudadano particular sino una “Persona Políticamente Expuesta” obligada a dar cuenta de su patrimonio. Ha tenido a su servicio al jefe de gabinete de la presidenta madrileña, su aparato propagandístico y a un abogado que tuvo como mentor a un magistrado del Supremo

Pueden repetirlo la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, su estruendoso coro mediático e incluso él mismo ante el Tribunal Supremo. Y seguirá sin ser cierto. Alberto González Amador no es un “ciudadano particular”. Su periplo de año y medio por los juzgados y el tratamiento de algunos medios de comunicación han demostrado que está en las antípodas de eso.

Exactamente, desde el 26 de mayo de 2021, cuando la revista Lecturas anunció el noviazgo con un reportaje fotográfico en Ibiza y el locutor Federico Jiménez Losantos confirmó en Esradio que la relación llevaba meses. Losantos, poco sospechoso de alentar campañas contra Ayuso, reconoció algo más: la fuente de su información era la propia presidenta madrileña. El audio todavía puede escucharse aquí.

Las parejas de los presidentes, ministros y altos cargos, de diputados, senadores y líderes de partidos en España, más en el caso de que convivan, se consideran Personas Políticamente Expuestas (PEP), una figura sometida a controles financieros especiales, tanto en sus movimientos bancarios, compras de inmuebles, transferencias... Todas esas operaciones deben ser monitorizadas por los bancos que están obligados a aplicar una Diligencia Debida Reforzada (DDR). Traducido al castellano: incluso gestiones sencillas como hacer una transferencia al extranjero, comprar una casa o efectuar una donación a un familiar están vigiladas y requieren la aprobación de la alta dirección del banco, obligado a indagar en el origen de los fondos. En caso de movimientos sospechosos, las entidades están obligadas a avisar al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales. Alberto González Amador desde que convive con Ayuso no es un ciudadano particular, sino una Persona Políticamente Expuesta.

Como todos los cargos públicos, la presidenta de Madrid tenía la obligación de comunicar a los bancos y entidades financieras la identidad de la persona con la que convive a través de una declaración jurada. Lo dice la regulación: “cónyuges, familiares cercanos (hasta el segundo grado) y convivientes”. Ni Ayuso ni su equipo de comunicación han explicado nunca si cumplieron con ese trámite. La condición de Persona Políticamente Expuesta que debió adquirir su pareja en el momento en que empezaron a convivir casa mal con las sociedades en Panamá, en Florida y algunas transacciones que González Amador ha realizado en los últimos años. Los bancos y el servicio ant blanqueo suelen estar encima de ese tipo de operaciones.

Pero más allá de eso, ¿es defendible que esté la pareja de un presidente vigilada por los bancos y no por el periodismo? En el universo Ayuso, una parte de los medios defienden que así es. Que no hay nada que mirar en los negocios de González Amador con Quirón, el principal adjudicatario

de la Comunidad de Madrid, de la que ha recibido pagos por 5.000 millones de euros desde 2021. Lo escriben editorialistas y lo repiten locutores de radio y presentadoras de televisión por las mañanas.

No es el caso de elDiario.es. Gracias a las investigaciones de esta redacción, hoy sabemos que, lejos de ser aquel “técnico sanitario” que trató de presentarnos el eficaz aparato propagandístico de la Comunidad de Madrid, González Amador es un comisionista que se hizo con dos millones de euros gracias a una empresa donde estaba de consejero Fernando Camino, su jefe en Quirón, que es el mismo grupo sanitario al que Isabel Díaz Ayuso ha pagado en los últimos cuatro años, el doble de lo presupuestado.

Hoy sabemos también que, en 2023, antes de que este medio destapase el escándalo del fraude fiscal, las facturas falsas y las empresas pantallas, Quirón y González Amador trataron de camuflar su relación construyendo una identidad falsa: Alberto Burnet González para que pudiera operar dentro del grupo. Y que todavía hoy, pese a estar imputado por corrupción en los negocios por pagar 500.000 euros a la esposa de su jefe en Quirón a cambio de una empresa sin empleados, infraestructura ni apenas facturación, González Amador figura en la intranet del gigante sanitario como Director de Proyectos. Pese a todo lo anterior tampoco se le aplica el código ético de la compañía.

Ni siquiera el Tribunal Supremo, en la controvertida sentencia que condenó sin pruebas directas al fiscal general de haber filtrado la confesión del doble delito fiscal de González Amador, ha comprado la tesis del ciudadano particular en su fallo: “Estamos no ante un estricto ciudadano anónimo, sino ante un personaje con notoriedad pública, aunque sea a su pesar”.

Tampoco es cierto que a Alberto González Amador le preocupen todas las filtraciones. Unas, como la publicación del correo en el que su abogado confesaba en su nombre un doble fraude fiscal, las denuncia en los tribunales. Otras las utiliza a conveniencia en las demandas que presenta. El juicio en el Supremo ha evidenciado que el primer correo que se publicó lo filtró el propio González Amador, a través del jefe de gabinete de la Comunidad de Madrid, a El Mundo, el diario que llevó a su portada una noticia falsa que partía de la manipulación de la cadena de mails entre la pareja de Ayuso y el fiscal.

El Colegio de Abogados de Madrid, que puso en el grito en el cielo y presentó una denuncia al ver en algunos medios el mail de la confesión de los delitos, no ha tomado ninguna medida contra el letrado de González Amador Carlos Neira, quien facilitó una parte de sus comunicaciones con la Fiscalía, entre ellas el correo que acabó publicado en El Mundo. Es el mismo Colegio Oficial de Abogados que protestó airadamente por la quiebra de confianza que supone airear las conversaciones entre el Ministerio Público y un letrado y apeló a la vulneración del protocolo firmado con la Fiscalía para las conformidades. Diferentes medios de comunicación han preguntado al colegio profesional si había adoptado alguna medida disciplinaria contra el abogado Carlos Neira por romper ese protocolo. No hay noticias de que lo haya hecho, pero ha aparecido alineado como acusación con la pareja de la presidenta y su abogado llegó a formular preguntas dictadas por el letrado de González Amador durante el juicio.

Almudena Lastra, fiscal superior de la Comunidad de Madrid y de cuyo departamento salió una filtración antes de que el correo de la confesión de González Amador llegase a manos de García Ortiz, se quejó en su día de que el Colegio de Abogados no expedientará a su colegiado tras la filtración original que dio lugar a esta causa. Tampoco porfió en ello a lo largo del procedimiento judicial.

Ahora se sabe que el mismo día que el Colegio Oficial de Abogados de Madrid mantuvo la acusación y pidió cárcel contra el fiscal general, la Comunidad de Madrid autorizaba al Colegio de Abogados de Madrid para convertirse en centro universitario, con el lucrativo negocio que supone. El proceso llevaba varios días en marcha, pero se cerró el mismo día que el juicio al fiscal general quedó visto para sentencia. La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid puede revisarse aquí.

El triángulo se cierra así: la Comunidad de Madrid que preside Ayuso permite al Colegio de Abogados un centro universitario el 14 de noviembre, justo el día en que el mismo colegio

profesional ratificaba en su escrito de conclusiones la acusación contra el fiscal general durante la última jornada del juicio. La semana siguiente, ese mismo colegio profesional celebra un curso por el que paga 90 euros por hora a tres miembros del mismo Tribunal ante el que ejercieron de acusación.

El Colegio Oficial de Abogados se ha visto obligado a sacar un comunicado para defender que su posición en el juicio contra el fiscal general del lado de la pareja de Ayuso nada tenía que ver con el centro universitario que la presidenta de Madrid le acababa de conceder.

Por si faltaban indicios sobre si González Amador opera realmente como un ciudadano particular, ahí va otra pista. El novio de Ayuso y su abogado Gabriel Rodríguez Ramos han venido utilizando para sus denuncias material reservado que solo tenía la policía y que también es secreto. Solo así puede entenderse que en una demanda figuren atestados policiales sobre las identificaciones que la escolta de la presidenta realizó en las inmediaciones de su vivienda de periodistas que trataban de averiguar en cuántos pisos vivía la pareja. ¿Cómo llegaron esos datos personales reservados de la policía a la demanda de un supuesto ciudadano particular? Es una vulneración de la protección de datos muy grave por la que nadie ha respondido todavía.

Alberto González Amador tampoco era un desconocido para una parte del Tribunal Supremo que juzgó su denuncia. El abogado que contrató, Gabriel Rodríguez Ramos -hijo del reputado penalista Luis Rodríguez Ramos y empleado en el bufete familiar- había estado preparando su tesis con Antonio del Moral, uno de los cinco magistrados que acabó condenando en la polémica sentencia al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. Fuentes cercanas al bufete admiten que fue Rodríguez Ramos padre quien pidió al magistrado dirigir la tesis de su hijo. Así que el mismo día que el letrado de González Amador, Gabriel Rodríguez Ramos, leyó la tesis donde agradecía a su mentor, Antonio Del Moral, la “sabia guía” durante los años de investigación, la Sala del Supremo, en la que estaba el propio Del Moral, abrió una causa contra la sexta autoridad del Estado por revelación de secretos, tras una denuncia del propio Rodríguez Ramos.

Del Moral fue además la persona que dirigió el curso pagado por el Colegio de Abogados de Madrid al que acudieron él mismo y otros dos magistrados, el presidente del Tribunal, Andrés Martínez Arrieta, y Juan Ramón Berdugo, en medio de la deliberación de un caso que tenía entre las acusaciones particulares, del lado de González Amador, al propio Colegio de Abogados.

Berdugo, Del Moral y Arrieta firmaron los votos a favor de la condena al fiscal general, junto a Manuel Marchena, el magistrado que, según el entonces portavoz del PP en el Senado, Ignacio Cosidó, había que aupar a la presidencia del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo para “controlar desde atrás” la sala segunda, precisamente la que ha juzgado a García Ortiz y por la que pasan la gran mayoría de casos de corrupción. La quinta magistrada que se posicionó del lado de la condena, Carmen Lamela, también fue aupada al más alto tribunal del país por la mayoría del PP, que ha hecho de este sumario una causa general contra el propio presidente del Gobierno.

¿Explica esa maraña de relaciones que el muy particular ciudadano Alberto González Amador, que comparecía como testigo, dispusiese de un alegato final ante el Tribunal Supremo donde se permitió decir que la situación en la que estaba solo le dejaba dos salidas: suicidarse o huir de España (donde sigue acusado por la Justicia en dos procedimientos sobre delitos graves)? El presidente del tribunal, Martínez Arrieta, permitió al testigo soltar su discurso y lo más que hizo fue replicar con una ironía: “Le recomiendo consultarlo con su abogado”.

Es el mismo magistrado que consideró una amenaza, y así lo hizo saber desde la presidencia del tribunal, el dilema profesional sobre revelar la fuente (y quebrar la primera obligación del oficio, junto a decir la verdad) o permitir la condena de un inocente.

Si alguien cree que a un ciudadano particular se le permiten alegatos de este tipo en el Tribunal Supremo, sirva un consejo de los antiguos concursos de televisión: “No lo intenten en sus casas”. Quien tenga interés en comprobarlo, puede consultar los vídeos del juicio al próces y los interrogatorios del propio Marchena a los testigos independentistas.

Pero la evidencia más clamorosa de que González Amador no es un ciudadano particular fue la actuación de la Comunidad de Madrid desde que estalló el escándalo de sus comisiones millonarias y su fraude fiscal. El primer día, la presidenta trató de convertir una rutinaria investigación de Hacienda que derivó en denuncia, como hay miles, en una operación de “todos los poderes del Estado contra ella”. Y de acuerdo con semejante diagnóstico, puso a trabajar en su defensa a su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, un alto cargo de la Administración con un sueldo público de 100.989 euros.

Rodríguez puso en marcha una campaña de intoxicación basada en mentiras, como él mismo tuvo que admitir en el Supremo, utilizando a medios de comunicación bajo su influencia, empezando por Telemadrid y una decena de diarios y radios que publicaron sus inventos sin ningún contraste.

Tras año y medio de ruido y muchísima propaganda, hoy sabemos que González Amador está procesado por dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental y que en otra causa separada se le investiga por cohecho y corrupción en los negocios. Le hemos visto acudir a los juzgados con peluca y utilizar un alias, Alberto Burnet, para operar con un cargo directivo en el grupo sanitario al que su pareja ha repartido 5.000 millones de euros en el último lustro.

En todo este tiempo ha tenido a su servicio al aparato de la Comunidad de Madrid, al Colegio de Abogados de Madrid y a distintas asociaciones ultras que se personaron como acusaciones en el delito de revelación de secretos. También ha usado en sus demandas información reservada en poder de la policía sobre identificaciones de la escolta de Ayuso a periodistas.

Mientras, Miguel Ángel Rodríguez y la presidenta de Madrid siguen intentando defender que es “un ciudadano particular”. Y un sector de la prensa que financian les sigue comprando la mercancía.

https://www.eldiario.es/madrid/gonzalez-amador-alias-alberto-burnet-ciudadano-particular-madrid_1_12837902.html

QUIRÓN MANTIENE A GONZÁLEZ AMADOR, IMPUTADO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS, PESE A LAS EXIGENCIAS DE SU CÓDIGO ÉTICO

La pareja de Ayuso continúa operando en el grupo sanitario con una identidad falsa a pesar del mandamiento de su manual de buenas prácticas: “Solo trabajamos con socios cuyos valores coincidan con nuestros principios corporativos y cuya cooperación no se haya visto influida por la corrupción”

“Evitamos todas las situaciones en las que pueda surgir el más mínimo atisbo de corrupción”. La frase está en el código ético de Quirón dentro de los mandamientos que el gigante sanitario impone a directivos, trabajadores y proveedores externos. Figura en la página 18 de ese manual de buenas prácticas que es de obligado cumplimiento para todos los operadores de la compañía. El compromiso está incluido en un párrafo más amplio donde el grupo sanitario advierte: “La selección de nuestros socios comerciales se basa en criterios cualitativos, económicos y éticos. Solo trabajamos con socios cuyos valores coincidan con nuestros principios corporativos y cuya cooperación no se haya visto influida por la corrupción. La corrupción se produce cuando alguien abusa de su posición profesional o de su poder para obtener una ventaja ilícita para sí mismo o para otros”.

Pese a esa declaración de intenciones, Quirónprevención, una de sus filiales, mantiene como proveedor a la pareja de Isabel Díaz Ayuso, el empresario y comisionista Alberto González Amador, quien desde 2023 opera dentro de la compañía con una identidad falsa, Alberto Burnet González, tal y como desveló en exclusiva elDiario.es y que en la actualidad está imputado por “corrupción en los negocios”.

En los ficheros de la compañía figura ahora su cometido: Director de Proyectos, Servicios centrales, aunque un portavoz autorizado de Quirón asegura a este medio que ese puesto lo puede desempeñar una persona no contratada por el grupo.

Según ha podido comprobar elDiario.es la pareja de Ayuso sigue operando para el grupo Quirón, tras las últimas revelaciones, y tampoco se le ha aplicado el código ético a raíz de su imputación por corrupción en los negocios.

Un juzgado de Madrid investiga desde hace meses la sospechosa compra de González Amador por medio millón de euros de una empresa, Círculo de Belleza SL, sin infraestructura ni clientes ni apenas facturación, a María Gloria Carrasco, la esposa de su jefe en Quirónprevención, Fernando Camino. Camino es un personaje clave en el negocio que reportó a González Amador dos millones de euros porque ejercía de consejero en una sociedad de Pontevedra, MAPE Asesores, que tuvo la llave para que González Amador pudiese cobrar la comisión de dos millones de euros por intermediar en una venta de material sanitario importado de China durante la pandemia. Camino era consejero de MAPE Asesores, la firma que hizo dos pedidos en 2020 en plena pandemia por 20 millones de euros en mascarillas y otros insumos sanitarios a la empresa catalana FCS Consulting. Por mediar en esa operación de FCS, que durante esa misma época vendía directamente y sin necesidad de intermediarios al Ministerio de Sanidad, Alberto González Amador se llevó una comisión del 4,5%: dos millones de euros en total. A raíz de esas ganancias y por haber fabricado facturas falsas y empleado empresas pantalla tras ese pelotazo, González Amador está acusado de un doble fraude fiscal y se sentará en el banquillo.

Al margen de ese juicio, un segundo juzgado sigue investigando si la compra de la sociedad Círculo de Belleza SL, que González Amador adquirió a la pareja de Fernando Camino por esa cantidad que a la jueza le ha parecido desproporcionada (medio millón de euros) esconde en realidad un reparto de la comisión por la venta del material sanitario. De momento, tanto el comprador, González Amador, pareja de Ayuso, como la vendedora, la esposa de Fernando Camino, María Gloria Carrasco, farmacéutica en León, están imputados por “corrupción en los negocios”.

Pese a ello, Fernando Camino y González Amador siguen operando con normalidad en Quirónprevención, el primero como presidente de la empresa, y la pareja de Ayuso como supuesto proveedor externo, aunque en la intranet del grupo figure como “Director de Proyectos, Servicios Centrales”, con la identidad falsa que este medio reveló ayer: Alberto Burnet González.

El código de buenas prácticas de Quirón en su página 18 continúa: “El soborno es una forma de corrupción en la que alguien concede a otra persona una ventaja para verse favorecido en una decisión. La corrupción tiene graves consecuencias, tanto para Quirónsalud como para nuestros pacientes, empleados, familiares y la sociedad. Es una práctica que desperdicia recursos valiosos en lugar de fomentar el desarrollo sostenible o el tratamiento o la investigación de alta calidad. Da prioridad a los intereses privados a expensas de la empresa y de nuestras partes interesadas. El soborno y la corrupción dañan la libre competencia y el desarrollo económico y pueden tener graves consecuencias legales, financieras y de reputación para Quirónsalud y sus empleados. Para mantener y reforzar la confianza en nosotros como empresa, rechazamos todas las formas de corrupción y no participamos en tales actividades”. Y concluye: “Evitamos todas las situaciones en las que pueda surgir el más mínimo atisbo de corrupción”.

Entre 2021 y 2024 la Comunidad de Madrid que preside Isabel Díaz Ayuso hizo pagos a Quirón por 5.000 millones de euros, el doble de lo que contemplaban sus presupuestos. Al frente de la Consejería de Sanidad que validó el abono de esas cantidades está Fátima Matute, exempleada durante casi dos décadas del propio grupo Quirón, aunque este dato no figure en el currículum que facilitó a la Comunidad de Madrid y que puede consultarse en el Portal de Transparencia. Cuando se le preguntó a Matute por qué esa experiencia profesional no figura en su vida laboral, la consejera respondió que era un dato ya conocido.

elDiario.es ha preguntado a Quirón si la imputación de González Amador, que figura como Director de Proyectos en su intranet, pero que la empresa describe como un proveedor externo, implica algún tipo de medida derivada del código ético. Un portavoz oficial ha señalado que la compañía no va a hacer comentarios sobre este tema.

https://www.eldiario.es/madrid/quiron-mantiene-gonzalez-amador-imputado-corrupcion-negocios-pese-exigencias-codigo-etico_1_12838410.html

AYUSO DEFIENDE QUE SU NOVIO SE PONGA “EL CORREO ELECTRÓNICO QUE LE DÉ LA GANA” TRAS CONOCERSE SU IDENTIDAD FALSA EN QUIRÓN

Ayuso critica que un “ciudadano anónimo” no pueda usar el correo “que considere” y denuncia que su pareja está siendo “acosado” por la “prensa del régimen” después de que elDiario.es haya desvelado que Alberto González Amador dispone de un correo corporativo en el gigante sanitario con un cargo de “director de proyectos” pese a que siempre alegó que era un proveedor externo

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha defendido este jueves que su pareja, Alberto González Amador, puede utilizar “el correo electrónico que le dé la gana” en su vida privada y ha criticado que se esté “acosando a un particular”. Así ha reaccionado ante los periodistas en el aniversario de la tienda Primark en el centro de la capital, después de que elDiario.es haya publicado este jueves que su novio opera dentro del Grupo Quirón con una identidad falsa: Alberto Burnet González.

“Yo creo que en un país libre cualquier ciudadano anónimo puede ponerse el correo electrónico que le da la mismísima gana. 'bego.fundraiser' fue un correo electrónico particular que uno se puso a conveniencia”, ha subrayado la dirigente regional. Así, ha criticado que uno no pueda usar el correo “que considere” sino el que “decida Radio Televisión Española o La Moncloa”. “Desde la prensa del régimen están acosando a un particular”, ha censurado.

En concreto, González Amador sigue operando dentro del grupo Quirón Salud con una identidad falsa que figura en la intranet del gigante sanitario y también en su correo corporativo, según ha podido comprobar elDiario.es. Desde que estalló el escándalo de su doble fraude fiscal y la investigación por corrupción en los negocios que lleva a cabo un juzgado de Madrid, el empresario y comisionista aparece en los ficheros internos de Quirónprevención con un nombre inventado: Alberto Burnet González.

Pese a que la presidenta regional ha alegado siempre que Alberto González Amador es un proveedor externo de Quirón, la pareja de Ayuso tiene asignado en ese fichero interno de la compañía el cargo de “Director de Proyectos, Servicios Centrales” y aparece adscrito a la oficina principal de Quirónprevención en la calle Agustín de Betancourt, en pleno barrio de Chamberí, muy cerca de la doble vivienda que comparte con la presidenta regional. Fuentes consultadas por elDiario.es descartan que en esa sede central de Quirónprevención trabaje ninguna persona con esa identidad.

Un portavoz oficial de Quirón Salud ha confirmado a elDiario.es que el perfil de Alberto Burnet González corresponde en realidad a Alberto González Amador y que el cambio se llevó a cabo hace dos años por la gran cantidad de correos que recibía la cuenta anterior tras hacerse pública su relación con la presidenta madrileña.

El nombre de Burnet que figura en el perfil ficticio de González Amador ya formaba parte de la denominación de una sociedad, Burnet & Brown Investments vinculada a negocios inmobiliarios que el novio de Ayuso montó en Boca Ratón (Florida) a finales de 2022, cuando ya estaba en marcha la investigación de Hacienda de los ejercicios 2020 y 2021 por los que acabó siendo denunciado.

Entre 2021 y 2024 el Gobierno de Ayuso ha pagado al gigante sanitario casi 5.000 millones de euros el doble de lo que la Consejería de Sanidad había presupuestado. Los vínculos de Alberto González Amador con el grupo sanitario llegan al punto de que el propio jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, tenía agendado en su teléfono móvil a la pareja de la presidenta como “Alberto Quirón”, tal y como trascendió en la causa abierta contra el fiscal general.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-defiende-novio-ponga-correo-electronico-le-gana-conocerse-identidad-falsa-quiron_1_12837466.html

LA PAREJA DE AYUSO OPERA DENTRO DEL GRUPO QUIRÓN CON UNA IDENTIDAD FALSA: ALBERTO BURNET GONZÁLEZ

El novio de la presidenta de Madrid figura en la intranet con un nombre inventado, que se corresponde con el de una sociedad que montó en Florida, y dispone de correo corporativo del gigante sanitario pese a que siempre alegó que era un proveedor externo

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, sigue operando dentro del grupo Quirón Salud con una identidad falsa que figura en la intranet del gigante sanitario y también en su correo corporativo, según ha podido comprobar elDiario.es. Desde que estalló el escándalo de su doble fraude fiscal y la investigación por corrupción en los negocios que lleva a cabo un juzgado de Madrid, el empresario y comisionista aparece en los ficheros internos de Quirónprevención con un nombre inventado: Alberto Burnet González. El cargo que tiene asignado en ese fichero interno es el de “Director de Proyectos, Servicios Centrales” y aparece adscrito a la oficina principal de Quirónprevención en la calle Agustín de Betancourt, en pleno barrio de Chamberí, muy cerca de la doble vivienda que comparte con la presidenta regional.

Fuentes consultadas por elDiario.es descartan que en esa sede central de Quirónprevención trabaje ninguna persona con esa identidad. En la ficha de la Intranet el teléfono que figura como contacto de Alberto Burnet González es el mismo número con el que ha venido operando González Amador en los últimos años (y que elDiario.es no va a reproducir siguiendo la normativa de protección de datos). El mismo teléfono en el que elDiario.es le contactó el 11 de marzo de 2024, la víspera de publicar la exclusiva de su doble fraude fiscal. Cuando se marca ese número ahora, un contestador de la compañía Orange avisa de que no pertenece a ningún cliente.

Aparte de dar de baja ese móvil, también figura como desactivada la dirección de correo electrónico corporativa que González Amador había venido utilizando y que le permitía presentarse ante terceros como personal del grupo Quirón. La compañía, a través de un portavoz oficial, había defendido siempre que González Amador era un proveedor externo que factura por sus servicios, aunque dispusiese de una cuenta corporativa, como sucede con otros cientos de personas. En aquella dirección de correo figuraba su nombre y uno de los apellidos. Ya no está operativa.

En la dirección de correo que ahora consta en los ficheros de Quirónprevención a nombre de “Alberto Burnet González” (y que elDiario.es va a preservar tal y como obliga la ley de protección de datos) también se incluye ese apellido falso: Burnet.

Un portavoz oficial de Quirón Salud confirma a elDiario.es que el perfil de Alberto Burnet González corresponde en realidad a Alberto González Amador y que el cambio se llevó a cabo hace dos años por la gran cantidad de correos que recibía la cuenta anterior tras hacerse pública su relación con la presidenta madrileña: “El caso concreto de la cuenta [...] fue creada en 2023 para sustituir a la anterior, debido al extraordinario volumen de correos recibidos tras hacerse pública su relación con una figura pública”.

La relación de González Amador y Ayuso se hizo pública en mayo de 2021 cuando algunas revistas del corazón realizaron reportajes fotográficos sobre la pareja de viaje en Ibiza y el locutor Federico Jiménez Losantos confirmó el noviazgo en su programa radiofónico donde aseguró que la fuente era la propia presidenta de Madrid. En aquel momento solo trascendió que González Amador era un “técnico sanitario”. No fue hasta febrero de 2024 cuando la fiscalía lo denunció por fraude fiscal, una vez cerrada la investigación de dos años de la Agencia Tributaria.

El mismo portavoz de la compañía defiende que más de 1.500 personas externas a la compañía disponen de correos corporativos del grupo: “Quirónprevención opera con 11.492 cuentas de correo (9.967 empleados internos, 684 personal externo de empresas colaboradoras y 841 personal mercantil), necesarias para utilizar las aplicaciones corporativas, recibir notificaciones

y acceder, bajo controles de seguridad, a los repositorios de información imprescindibles para su trabajo y subir datos a los aplicativos”.

La dirección de Quirón explica que “la Política de uso seguro del correo corporativo contempla el envío y recepción de información necesaria tanto por personal interno como externo con cuenta corporativa, en función de la necesidad operativa y con las restricciones aplicables según la clasificación de la información”.

El nombre de Burnet que figura en el perfil ficticio de González Amador ya formaba parte de la denominación de una sociedad, Burnet & Brown Investments vinculada a negocios inmobiliarios que González Amador montó en Boca Ratón (Florida) a finales de 2022, cuando ya estaba en marcha la investigación de Hacienda de los ejercicios 2020 y 2021 por los que la pareja de Ayuso acabó siendo denunciado. La misma inspección que lo llevó a reconocer dos fraudes fiscales a través de su abogado en el famoso correo remitido a la fiscalía que desembocó en la condena del fiscal general.

El segundo administrador de Burnet & Brown, César Nieto es un habitual en los negocios de González Amador. Junto a la pareja de Ayuso explota un local de alojamiento turístico en el sur de Madrid y dirigió también una firma panameña administrada por González Amador y el presidente de Quirónprevención, Fernando Camino. Este último es un personaje clave en todos los escándalos que rodean al comisionista: Camino no solo es el mentor de la pareja de Ayuso en el gigante sanitario, también figuraba como consejero de la empresa de Pontevedra Mape Asesores, la misma que ejecutó la compra del material sanitario que reportó a la pareja de Ayuso dos millones de euros en comisiones.

La relación comercial entre Fernando Camino y González Amador viene de lejos, ambos ya colaboraron en una mutua anterior, pero el negocio se ha multiplicado desde que el comisionista inició su relación con la presidenta de Madrid a principios de 2021. A partir de ahí, los pagos de Quirónprevención a González Amador se cuadruplican hasta superar el millón de euros, cuatro veces más de lo que había recibido de la misma compañía el año anterior.

Entre 2021 y 2024 el Gobierno de Ayuso ha pagado al gigante sanitario casi 5.000 millones de euros el doble de lo que la Consejería de Sanidad había presupuestado. Los vínculos de Alberto González Amador con el grupo sanitario llegan al punto de que el propio jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, tenía agendado en su teléfono móvil a la pareja de la presidenta como “Alberto Quirón”, tal y como trascendió en la causa abierta contra el fiscal general.

A tenor de lo que figura en la Intranet de la compañía, los vínculos entre Quirónprevención y González Amador continúan a pesar de la investigación por corrupción en los negocios que ha abierto un juzgado a González Amador por la compra de una sociedad a la esposa del presidente de Quirónprevención y que se investiga como un posible soborno. Aunque ahora en los ficheros de la empresa no figure el nombre de la pareja de Ayuso, sino su nueva identidad falsa: Alberto Burnet González.

Las preguntas sin responder de González Amador

Antes de publicar esta información, elDiario.es se dirigió a Alberto González Amador, a través del correo electrónico que figura en la Intranet de Quirón Prevención, y del teléfono móvil de uno de sus abogados para plantearle las siguientes preguntas:

¿Por qué razón dispone el señor Alberto González Amador de un correo corporativo de Quirón Prevención si no forma parte del personal contratado por la empresa?

¿Cómo se explica que figure en la intranet de Quirón Prevención como Alberto Burnet González y que ese mismo apellido figure también en el correo corporativo?

¿Desde cuánto utiliza esta identidad dentro de Quirón Prevención? ¿Tiene algo que ver el cambio de dirección de correo con la investigación abierta en un juzgado que le investiga por corrupción en los negocios?

De momento, ni González Amador ni ninguno de sus portavoces autorizados ha respondido a elDiario.es.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-opera-grupo-quiron-identidad-falsa-alberto-burnet-gonzalez_1_12834804.html

EL GOBIERNO DE AYUSO PAGA A LOS HOSPITALES DE QUIRÓN EL DOBLE DE LO PRESUPUESTADO EN CUATRO AÑOS

El crédito inicial asignado a los cuatro centros hospitalarios en el cuatrienio 2021-2024 arroja en total la cifra de 2.543 millones pero la suma de los pagos efectuados en total a lo largo de esos ejercicios roza los 5.000 millones

El gigante sanitario Quirón, que gestiona cuatro hospitales de la red pública madrileña, ha experimentado a partir de 2021 un espectacular aumento de ingresos procedentes del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Tan elevado es el salto que en el cuatrienio 2021-2024 los documentos oficiales sobre la liquidación de cuentas del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) constatan que los cuatro hospitales de Quirón han cobrado el doble de lo originalmente presupuestado: la suma del crédito inicial asignado a esos centros ascendió en ese periodo a 2.543.928.271 euros, pero el conjunto de los pagos contabilizados al cierre de cada uno de esos ejercicios se disparó hasta rozar los 5.000 millones: exactamente, 4.803.124.204 euros.

Quirón es propietaria en Madrid del hospital Fundación Jiménez Díaz y gestiona otros tres de titularidad pública situados en los municipios de Móstoles (el Rey Juan Carlos), Valdemoro (Infanta Elena) y el General de Collado Villalba.

El último año cuya liquidación de cuentas se conoce, 2024, opera como la cima de un fenómeno cuyo inicio se sitúa en 2021 a tenor de los datos oficiales. Tanto es así que de los 715.712.602 euros asignados en conjunto a los cuatro hospitales como “crédito inicial” (ver la tabla) se pasó a un pago de 1.611.196.188 euros. Es decir, un 125% por encima de lo presupuestado.

En el cuatrienio comprendido entre 2016 y 2019, Quirón ya fue cobrando más de lo presupuestado. Pero la diferencia entre los números del principio y los del final fue muchísimo menos relevante: los 1.693 millones presupuestados en total se convirtieron en 2.126 millones, lo que significa un aumento de 433 millones. Entre los dos cuatrienios (2016-2019 y 2021-2024) se sitúa un año excepcional: 2020, el de la pandemia.

Y justamente ese ejercicio, aquel en que la COVID-19 colapsó los hospitales y acabó en las residencias madrileñas de mayores con 7.291 vidas de contagiados que no fueron derivados a ningún centro hospitalario, Quirón cobró menos de la sanidad madrileña: para sus cuatro hospitales las cuentas de la Comunidad de Madrid habían reservado 609.405.223 euros, pero los pagos se redujeron a 504.379.292 euros.

Por hospitales, el presupuesto inicial y la cifra abonada a lo largo del cuatrienio según los sucesivos documentos de “Liquidación del presupuesto de gastos” del SERMAS son los que siguen: Hospital Fundación Jiménez Díaz, 1.566 millones presupuestados y 2.741 millones abonados; Rey Juan Carlos, 460 millones asignados y 1.023 pagados; Infanta Elena, 240 millones de crédito inicial y 519 satisfechos; y Hospital General de Villalba, 276 millones presupuestados y 518 pagados.

Ni el Gobierno madrileño –a cuyos portavoces se remitió el jueves de la semana pasada un Excel con los datos de cada liquidación oficial–, ni Quirón han respondido las preguntas de elDiario.es sobre qué factores explican una disparidad de semejante envergadura. Aunque el baile de sucesivas modificaciones de crédito aprobadas a lo largo de cada año hace materialmente imposible conocer las causas concretas de tales sobrecostes millonarios, el mensaje continuo del Ejecutivo regional se resume en dos palabras: “Libre elección”.

Y así, la “libre elección” de los más de siete millones de residentes en Madrid para “decidir” a qué hospital acudir constituiría la principal causa del descomunal crecimiento del dinero trasvasado al grupo. El aumento de los tiempos de espera por falta de medios en los hospitales

de carácter netamente público no cesa de engordar la lista de pacientes atendidos por el Jiménez Díaz, el Rey Juan Carlos de Móstoles, el Infanta Elena de Valdemoro y el General de Villalba. De hecho, como desveló elDiario.es, Quirón ha multiplicado por seis los pacientes que capta de la sanidad pública en una década.

La entrada de cada paciente ajeno al área geográfica asignada a los cuatro hospitales de Quirón se traduce en un aumento de ganancia para la empresa en virtud de los acuerdos que rigen la relación de la Comunidad de Madrid con este auténtico gigante sanitario, un conglomerado originalmente llamado Capiro y ahora dominado por la multinacional alemana Fresenius.

La oposición habla de “libre inducción”

Fuentes socialistas recuerdan cómo en la sesión plenaria donde se abordó la relación del SERMAS con Quirón, su viceportavoz, Fernando Fernández de Lara, aludió al progresivo éxito de los hospitales de “colaboración público-privada” con una afirmación: que una cosa es la libre elección y otra, “la libre inducción”. Inducción a los ciudadanos para que “elijan” hospitales en manos privadas y que, por ejemplo, programan resonancias magnéticas de madrugada, algo fuera del alcance de los centros de propiedad y gestión pública.

Tanto la diputada de Más Madrid Marta Carmona como la socialista Sara Bonmatí se encuentran a la espera de respuesta a distintas peticiones de información sobre modificaciones presupuestarias y sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno que alteran el presupuesto inicial asignado a los cuatro hospitales de Quirón.

Hasta ahora, la opacidad del Gobierno madrileño en cuanto a Quirón ha permitido que, por ejemplo, entre 2020 y 2023, el mayor hospital del grupo –la Fundación Jiménez Díaz– obtuviese nada menos que 707 millones mediante “convalidaciones de gasto”, figura excepcional que implica abonar servicios imprevistos y sin fiscalización previa. Dicho de otro modo, y reproduciendo la definición aportada en 2018 por el hoy alcalde de Madrid y entonces jefe de la oposición, José Luis Martínez Almeida, la convalidación es “aquella adjudicación que se hace directa, a dedo, sin ningún tipo de concurso público como consecuencia de una mala gestión previa por parte del equipo de Gobierno”.

Adicionalmente, ocho sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Madrid (TSJM) entre febrero de 2023 y marzo de 2024 acreditan que la Comunidad de Madrid se avino voluntariamente en los tribunales a las reclamaciones de pagos atrasados planteados por Quirón a través de recursos judiciales, reclamaciones a las que en un primer momento se había opuesto. El allanamiento, como se conoce jurídicamente la cesión voluntaria del demandado ante las pretensiones del demandante, reportó al holding otros 85 millones.

Esta semana, la portavoz de Sanidad de Más Madrid, Marta Carmona, publicó un mensaje explícito en su cuenta de X tras el debate parlamentario que tuvo lugar en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid del 17 de noviembre: “¿Cómo funciona el desvío de fondos a Quirón en Madrid? Fundamentalmente, a través de la 'libre elección'. Se ahoga a los hospitales públicos con un presupuesto claramente insuficiente, obligándoles a mendigar para funcionar y saturándolos... Los hospitales de Quirón tienen barra libre de presupuesto: a final de año les pagan tanto como hayan gastado, sin decirles que no a nada. Mientras, los públicos tienen que suplicar a Hacienda para cada sustitución, material extra, etc. Abrir agendas así es Difícil”.

Desde el PSOE, su portavoz de Sanidad, Carlos Moreno disparó en dicha comisión una pregunta a la consejera de Sanidad, Fátima Matute, que quedó sin respuesta: “¿Qué demonios hacen paradas por las tardes tantas consultas, quirófanos, mamógrafos mientras miles de madrileños sufren esperando durante meses su ansiada prueba? Pero esto mismo se preguntan muchos jefes de servicio (...). ¿Por qué no me dejan programar actividad por las tardes si cada día respondo cientos de reclamaciones por demoras en las citas? ¿Por qué mis médicos no pueden prolongar su jornada por la tarde en la pública?” Moreno sostiene “un bochorno” que “no permitan a los hospitales públicos hacer lo mismo [que los de Quirón], que les impidan funcionar por las tardes por la falta de financiación. ¿Por qué unos sí y otros no, señora consejera? Eso es lo que

nunca nos explican”. Y aquí lanzó el dardo final: “Ustedes están inmersos en una senda de complicidades con la gestión privada”.

La consejera eludió responder a la pregunta clave –por qué los hospitales de gestión pública no pueden programar determinadas actuaciones por la tarde–, y se centró en el sintagma estelar del Gobierno de Ayuso: la “libre elección”. “En Madrid creemos en la libertad y el paciente puede elegir el médico en el que confía su salud”, enfatizó Matute.

También Vox ha llegado a cuestionar la disparidad entre presupuesto inicial y pago real. En junio, su diputada Ana Cuartero aseguró que “lo que hay es ingeniería contable”. “Sabemos perfectamente que van a gastar más de lo que presupuestan y también que pueden usar créditos de gasto corriente para ello. Por eso todas las promesas incumplidas, como las ampliaciones de hospitales, financian este desvío entre lo presupuestado y lo gastado”.

https://www.eldiario.es/madrid/gobierno-ayuso-paga-hospitales-quiron-doble-presupuestado-cuatro-anos_1_12818388.html

LA EMPRESA GESTORA DEL HOSPITAL PÚBLICO DE TORREJÓN ORDENA RECHAZAR PACIENTES PARA GANAR MÁS: “HACEMOS ACTIVIDAD QUE NOS PERJUDICA”

El CEO del grupo Ribera, que gestiona el hospital privatizado, pide a sus mandos ajustes para lograr un beneficio de “cuatro o cinco millones”, según unas grabaciones a las que ha tenido acceso EL PAÍS

En los hospitales públicos de gestión privada, cada euro que no se gasta en los pacientes es un euro más para la empresa. El grupo sanitario Ribera quiere exprimir esta idea en el Hospital de Torrejón de Ardoz, centro público madrileño gestionado por la compañía. El CEO del grupo, Pablo Gallart, ha ordenado subir las listas de espera a costa de realizar menos intervenciones y rechazar pacientes o procesos no rentables para aumentar el beneficio.

Lo hizo en una reunión con una veintena de mandos del grupo y del hospital el 25 de septiembre, a cuya grabación ha tenido acceso EL PAÍS, que ha confirmado su contenido con una de las personas presentes. “En Torrejón en el año 22 y 23 decidimos como organización hacer un esfuerzo para bajar la lista de espera. Lo único que pido es: desandemos el camino”, dice Gallart, quien reclama “hacer iteraciones”, es decir, ajustes, para “alcanzar un EBITDA [beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones] de cuatro o cinco millones”.

El empresario ha rechazado atender a este periódico a través de un portavoz de la empresa, que asegura que fuera de “contexto” el contenido de esos audios “puede verse alterado o malinterpretado y perder el sentido”.

En aquella reunión, lo que solicitó Gallart a sus mandos es dejar de hacer intervenciones que no sean rentables para la empresa que gestiona un hospital que es público a todos los efectos para los más de 150.000 habitantes de la zona del Corredor del Henares a los que da servicio, así como los pacientes del resto de Madrid que decidan acudir al centro, en virtud de la libre elección sanitaria de la comunidad.

“¿Cuál es nuestra capacidad de gestión?”, se pregunta Gallart. Y se responde: “Pues entiendo que somos capaces de determinar la actividad que podemos proveer. O dicho de otra forma, estableciendo la lista de espera quirúrgica, al final nos va a determinar la actividad y, determinando la actividad [...], determinaréis cuáles [son] los gastos y qué nivel de EBITDA tendremos. Todos sabéis que la elasticidad de la cuenta de resultados a la lista de espera es directa”.

El empresario señala que si acumulan demoras, gastarán menos en intervenciones porque necesitarán menos personal y medios. El consejero delegado justifica esto ante su audiencia alegando que el Hospital de Torrejón es deficitario, que nunca va a dar beneficios hasta el final de la concesión, ya que cada año pierden nueve millones de euros en amortizaciones y gastos financieros. Asegura que lo que aporta la administración no es suficiente para cubrir los gastos que tiene el hospital.

Gallart era hasta mayo director financiero de Ribera. Ascendió a consejero delegado interino después de que Vivalto Santé, el grupo francés propietario de un 75% de la compañía, destituyera al que era alma mater de Ribera, Alberto de Rosa, y a su mano derecha, Elisa Tarazona. Después de proponer estas políticas en Torrejón, Gallart ha sido confirmado como CEO del grupo, a las órdenes de Emmanuel de Geuser, consejero delegado de Vivalto, que asumió en mayo de forma interina la presidencia de Ribera.

Ribera ha enviado una contestación por escrito de Santiago Orio, que es desde hace un mes el director gerente del Hospital de Torrejón: “Las reuniones empresariales internas son de carácter privado y su contenido está dirigido a personas con responsabilidad que conocen su área de trabajo y son capaces de entender el contexto. Fuera de este entorno, el contenido puede verse alterado o malinterpretado y perder el sentido”.

Orio asegura que “Ribera tiene único plan: ofrecer una atención de la máxima calidad a los pacientes de Torrejón y de toda la Comunidad de Madrid que eligen ser atendidos en nuestro hospital, tal y como muestran los resultados de las auditorias de diferentes organismos independientes y los registros de la propia Consejería de Sanidad”.

Un portavoz de la Consejería asegura a este diario que la Comunidad de Madrid no tiene conocimiento de estas órdenes y que, si los tuviera, actuaría de inmediato. “El Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) vela por el cumplimiento riguroso de los indicadores y criterios de gestión requeridos y realiza un control y seguimiento continuo de su actividad para garantizar que la prestación de sus servicios es correcta”, ha agregado.

“El camino contrario” a bajar las listas de espera

Durante la reunión de septiembre, Gallart dice: “Estoy convencido de que vamos a llegar. Igual de fácil que ha sido en el pasado aumentar cuatro o cinco millones los gastos de personal para aumentar o reducir la lista de espera, no me cabría en la cabeza que no es igual de fácil hacer el camino contrario, de verdad. La elasticidad siempre va en las dos direcciones”.

Gallart se refiere a la reducción de las listas de espera que logró el hospital tras la covid, cuando se dispararon, y que regresaron en 2023 a niveles prepandemia. El CEO continúa: “Y no solo estoy hablando de listas de espera, seguro que tenéis mucha imaginación, seguro que sois capaces de identificar qué procesos no son contributivos para el EBITDA de la sociedad [rentables] y que procesos sí lo son, y qué actividad nos interesa más hacer”.

El directivo se centra en seleccionar estos procesos en la actividad denominada “cápita”, es decir, la población a la que le corresponde el hospital: la de Torrejón de Ardoz y algunas localidades cercanas. Pero también habla de la “no cápita”: aquellos pacientes que eligen el hospital sin que sea su zona. Todos los residentes en Madrid tienen ese derecho desde la ley que el gobierno de Aguirre aprobó en 2009.

“Seguro que estamos haciendo mucha actividad no cápita que no nos es contributiva, es decir, que nos está perjudicando. No sé si hay posibilidad de captar o no actividad que más nos interese. Por ejemplo, actividad que lleva pareja temas de farmacia es posible que no nos interese. No sé, hay muchísimas teclas que podemos tocar”, añade Gallart.

Fuentes del hospital aseguran a este diario que en posteriores reuniones los directivos están estudiando qué intervenciones no son rentables, para tratar de derivar a esos pacientes a otros centros de la comunidad. En documentos a los que ha tenido acceso EL PAÍS queda reflejada la orden expresa de no atender a pacientes “no cápita” que requieran diálisis peritoneal en el hospital, por ejemplo, por su baja rentabilidad.

Un sistema inventado por Ribera

Fue justamente Ribera el grupo que inventó este modelo de gestión privada de hospitales públicos en la Comunidad Valenciana a finales de los años noventa: el entonces famoso modelo Alzira. El Gobierno de Esperanza Aguirre lo importó a principios de los 2000. En la Comunidad

de Madrid, además del Hospital Universitario de Torrejón, hay otros tres con este modelo: el General de Villalba, el Infanta Elena y el Rey Juan Carlos, gestionados por Quirón. Esta empresa también es propietaria de la Fundación Jiménez Díaz en Madrid, pero opera por medio de un “concerto singular”, distinto de los anteriores.

La gestión por concesión consiste en que la empresa construye la infraestructura y la gestiona durante un plazo de tiempo a cambio de prestar el servicio público, dando asistencia sanitaria a una población protegida. En el caso de Torrejón, se abrió en 2011 y contará con una gestión de 30 años. La Administración paga un canon per cápita —por la población asignada, independientemente de la actividad que realice— que obliga al concesionario a prestar todos los servicios que daría cualquier otro hospital de la red pública. Esto diferencia el modelo de otro tipo de concesiones a centros privados, a los que se les paga en función de la actividad.

El último acuerdo de Ribera con la Comunidad de Madrid fue una inyección adicional de 32,7 millones de euros al Hospital de Torrejón en julio para reestructurar la deuda que arrastra desde su apertura. Se suman a los 88 millones que el gobierno madrileño ha pagado al grupo desde que Isabel Díaz Ayuso es presidenta. Según Gallart, esto es insuficiente para mantener la actividad que desarrollaban hasta ahora.

En julio, un portavoz de la comunidad explicó a EL PAÍS que el contrato se tuvo que “reequilibrar” por desembolsos no contemplados, “como el gran incremento del gasto farmacéutico de medicamentos innovadores y de alto impacto que no estaban previstos al inicio, junto a otros de medicina nuclear o dispositivos de glucosa”.

Críticas al modelo Alzira

Los partidos de izquierdas en las comunidades donde se ha implantado este modelo siempre lo han criticado, alegando que poner a empresas a gestionar la salud de los ciudadanos era como poner al zorro a cuidar al gallinero; que harían negocio a costa de la salud. En 2018, el gobierno del socialista Ximo Puig desprivatizó el hospital de La Ribera y solo quedó con este modelo el del Vinalopó, gestionado por el grupo Ribera, que también se encarga de Povisa, en Vigo.

Desde que comenzaron a funcionar, se han sucedido acusaciones a los hospitales que operan bajo este modelo por primar el beneficio sobre la salud en Galicia, Madrid y Valencia, todas gobernadas por el PP. Pero las estrategias para mejorar los resultados nunca habían quedado patentes como en estos audios. Fuentes de Ribera que llevan años en el grupo se muestran escandalizadas ante este tipo de actuaciones que “ponen en peligro la salud de los pacientes”, que “van contra la deontología médica” y que, afirman, jamás se habían puesto en marcha.

El pasado octubre, Almudena Quintana Morgado, directora general asistencial del SERMAS, defendió la gestión del Hospital de Torrejón ante una pregunta de Más Madrid sobre los planes de mejora: “Cuenta con un funcionamiento asistencial sólido, resultados contrastados y con una clara orientación a la mejora continua”.

<https://elpais.com/sociedad/2025-12-03/la-empresa-gestora-del-hospital-publico-de-torrejon-ordena-rechazar-pacientes-para-ganar-mas-hacemos-actividad-que-nos-perjudica.html>

AYUSO ESCAPA DE LA CRISIS DE LA VIVIENDA EN MADRID Y SE ASIENTA EN UN PISO Y UN ÁTICO QUE PAGA UN PROCESADO POR FRAUDE FISCAL

Las dos viviendas están a nombre de su pareja, Alberto González Amador, también investigado por corrupción en los negocios, quien aseguró en el Supremo que el fiscal general le había puesto en una situación límite: “O me voy de España o me suicido”

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, vive en dos pisos separados por una planta que paga su pareja, un empresario y comisionista procesado por dos delitos de fraude fiscal, en concurso con otro de falsificación de documentos, y que está siendo investigado por corrupción en los negocios y administración desleal en una segunda pieza de esa misma causa judicial. Hasta ahora, la pareja vivía en el piso del sexto, adquirido por el procesado en 2022, quien además pagaba 5.000 euros mensuales de alquiler con derecho a compra por disfrutar

también de un ático situado en la séptima planta. Ejecutada la compra del ático, la pareja se asienta en dos viviendas que suman 387 metros cuadrados y un valor superior a los dos millones de euros, aunque el actual precio de mercado aumentaría esa cifra en al menos un millón más.

Isabel Díaz Ayuso conjura así sus temores de hace tres años. En junio de 2022, el diario El Mundo difundió una entrevista a la presidenta madrileña en la que esta declaraba: “Estoy harta de pagar el alquiler y me hace ilusión comprarme una casa, pero en Madrid se ha disparado el precio de la vivienda”. Tres años después, Ayuso sigue sin comprar una vivienda, pero vive en dos pisos en uno de los barrios más codiciados de la capital.

Por otra parte, la compra del ático, que trascendió el pasado miércoles, contrasta con la situación desesperada en la que el nuevo propietario, Alberto González Amador, dijo la semana pasada que se encontraba, personal y profesionalmente. González Amador declaró ante el Tribunal Supremo que la filtración del correo que desmentía la noticia falsa y que demostraba que había sido su abogado quien había ofrecido el pacto a la Fiscalía, le había destrozado la vida. “O me voy de España o me suicido”, dijo al tribunal González Amador, atribuyendo a aquella información veraz la supuesta etiqueta de delincuente con la que cargaría hoy en día.

La compra del ático suma una segunda hipoteca en la cuenta bancaria de Alberto González Amador. Según informó El País, el empresario y comisionista ha suscrito una hipoteca con Caja Rural de Zamora por 600.000 euros. El acuerdo que firmó hace dos años con la sociedad dueña de la vivienda, Babia Capital S.L., apunta a un precio total de unos 1.127.000 euros, bastante inferior a lo que costaría comprarla ahora. Aquel acuerdo consistía en un alquiler de 5.000 euros mensuales con derecho a compra, lo que implicaba que, en el momento en que se ejecutase la adquisición, al comprador le serían descontadas las cantidades aportadas en concepto de renta. Babia Capital S.L había pagado 950.000 euros por el ático en 2023.

El piso de la sexta planta fue adquirido en julio de 2022 por Alberto González Amador a un precio de 850.000 euros. El empresario y comisionista entregó en mano 350.000, cantidad casi exacta a la suma de sus defraudaciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021. Entonces firmó una hipoteca para pagar los 500.000 restantes. El edificio que alberga las dos viviendas está en una tranquila calle del distrito de Chamberí, cerca de su límite con Moncloa. Comenzó a hacer obras y la pareja estuvo lista para mudarse en fechas próximas a la adquisición del ático de arriba por Babia Capital S.L., por lo que comenzaron a disfrutar de ambas viviendas casi a la vez.

Esta vivienda del sexto tiene, de acuerdo con los datos del Catastro, 186 metros cuadrados y otros 25 de zonas comunes. En este caso, y siempre según la nota del Registro, la distribución es de cinco dormitorios –uno mayor y otro “de servicio”–, un cuarto de baño principal, y dos vestíbulos. A esos cinco dormitorios habría que sumar otros cinco, diez en total, del ático de la séptima planta, situado en la letra opuesta al piso, lo que hace imposible que sean unidos mediante una obra. El ático tiene una superficie bruta construida algo menor que el piso del sexto, 176 metros cuadrados, pero con una amplia terraza.

El ático quedó a la venta una vez Alberto González Amador había firmado la compra del piso de abajo. El empresario ya estaba siendo investigado por Hacienda y propuso a su fiscalista, Javier Gómez Fidalgo, que adquiriera el ático y se lo alquilase con derecho a compra. Una vez solventada su situación, pensó la pareja de Ayuso, podría adquirir el ático, en el que ya se había fijado con anterioridad a la compra de su piso.

Ante la jueza que le investigaba el 10 de abril de 2025, González Amador dijo que la opción de alquiler con derecho a compra había sido “un favor” de su fiscalista, pero una fuente autorizada de Babia Capital S.L. aseguró que se trataba de un simple negocio para la sociedad, en realidad una especie de 'club de inversión' entre varios amigos de León que se aseguraban un 12% de rentabilidad con esta operación, una de las 15 que aseguran haber hecho hasta la fecha.

elDiario.es reveló que la pareja disfrutaba del ático, además del piso de la sexta planta, el 13 de marzo de 2024. En esa información ya se explicaba que la dueña era una sociedad y que la Comunidad de Madrid se limitaba a señalar que la presidenta no pagaba ningún alquiler, lo que incluía el ático y el piso. Durante un año ninguno de los medios afines a los que Ayuso concedió

entrevistas le preguntó por la vivienda de lujo. Solo en una comparecencia de prensa, Ayuso respondió a una pregunta al respecto de un informador. “¿De lujo? Hay que morirse de risa con ustedes”, dijo la presidenta.

Pero las cosas se complicaron para el empresario y comisionista. La inspección de Hacienda concluyó que había defraudado cantidades que alcanzaban la categoría de delito, por lo que la Agencia Tributaria puso los hechos en conocimiento de la Fiscalía, que presentó una querrela en marzo de 2024. En esos meses se produjo el único “favor” que reconoce el anterior dueño del ático, quien se atuvo a prorrogar un año más el alquiler con derecho a compra, hasta que se despejara la situación judicial de Alberto González Amador.

Multipropietario y camino del banquillo

El empresario y comisionista siguió pagando 5.000 euros de alquiler por el ático, más la hipoteca del sexto, todos los meses hasta que el 31 de agosto concluyó la prórroga concedida por Babia Capital SL. Durante el pasado mes de septiembre, González Amador ejecutó la compra del ático. En octubre, una vez ejecutada la compra, la Audiencia Provincial de Madrid confirmó que el empresario y comisionista se sentará en el banquillo por los dos fraudes fiscales cometidos a través de las declaraciones fraudulentas que presentó siendo pareja de Ayuso. La Fiscalía y la Abogacía del Estado –esta última en representación de la Agencia Tributaria– piden para él idéntica condena, 3 años y 9 meses de cárcel.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-escapa-crisis-vivienda-madrid-asienta-piso-atico-paga-procesado-fraude-fiscal_1_12786629.html

LA VIVIENDA ALCANZA EL PRECIO MÁS ALTO DE LA HISTORIA, SALVO EN CHAMBERÍ: ÁTICOS A PRECIO DE GANGA PARA DEFRAUDADORES CONFESOS

El novio de Ayuso se ahorra otros cientos de miles de euros en una operación inmobiliaria desajustada con el mercado

La vivienda ha marcado el precio más alto de su historia. La frontera marcada durante la burbuja inmobiliaria, concretamente durante el primer trimestre de 2008, se ha superado este año y el precio medio del metro cuadrado (m²) alcanza ya los 2.153,4 euros, según los datos del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana relativos al tercer trimestre de 2025. La situación alcanza su mayor gravedad en la Comunidad de Madrid, donde la media se ubica en los 3.732,5 euros/m². Sin embargo, existe una pequeña Galia, ubicada en uno de los barrios más exclusivos de la capital, donde resiste parapetada una pareja de libertadores.

Una humilde presidenta autonómica y su pareja, entregada en cuerpo y alma a la intermediación de material sanitario, han encontrado un resquicio en el sistema. Ni las responsabilidades políticas, ni el discurso de canibalización neoliberal, ni la defensa a ultranza de un mercado inmobiliario desatado, en el caso de la primera; ni un dinero “ciertamente” adquirido ilícitamente, ni un empresario tan interesado como imputado. Detrás de esta historia tan solo están la amistad y la perseverancia empresarial de un hombre, Alberto González Amador, hecho a sí mismo, aunque a imagen y semejanza de otros tantos conocidos por la baronesa genovesa, Isabel Díaz Ayuso.

La lucha constante por agrandar el cuchitril de Chamberí (184 m²) en el que ambos viven no ha cesado hasta que han conseguido ascender, literalmente, hasta el piso de encima. No ha sido fácil, pero con la ayuda inestimable de Javier Gómez Fidalgo, héroe silencioso con cabeza de hierro, la pareja ha adquirido el soñado ático de apenas 158 m² y ha conseguido hacerlo a mitad de precio. Una media de 8.447 euros cuesta el metro cuadrado en el barrio madrileño de Chamberí, según Idealista, pero la pareja lo ha sacado a precio Aluche (distrito Latina).

Si bien primero han tenido que atravesar la larga travesía por el desierto de disfrutar en modalidad de alquiler del inmueble, que funciona como piso de arriba del otro inmueble que tiene en propiedad el entrepreneur, retirando unas pocas monedas mensualmente (5.000 euros) para ir costeando una utópica opción de compra que finalmente se ha producido. Fidalgo puede volver a Babia Capital, sociedad que había adquirido el ático cuando González Amador no podía,

después de una nueva exhibición de amistad valorada en 600.000 euros más lo recaudado durante una par años de alquiler del inmueble, Caja Rural de Zamora mediante.

En torno a 720.000 euros suman la hipoteca y el alquiler pagado estos años, aunque se desconoce cuánto dinero habrá podido abonar al contado el bueno de González Amador. El mal momento económico y empresarial que ha asegurado estar atravesando, tal y como el relato entre amenazas de fuga y suicidio, no hace esperar que haya sido mucho. 1.334.626 euros es el montante que, atendiendo al precio medio de la zona, costaría el ático, que ya fue comprado por mucho menos por Fidalgo, que abonó 950.0000 euros al contado y en una operación un tanto extraño por el valor por debajo de mercado.

Más de medio millón de euros por encima de lo que, tirando por lo alto, ha podido suponer la operación para el perseguido por Hacienda, que ha vuelto a demostrar su amplias capacidades. Aunque no es la primera vez que González Amador demuestra sus capacidades de jugón, afloradas desde que comparte vida con Díaz Ayuso. El indigno sexto piso que, hasta ahora, era el único en propiedad que la pareja disfrutaba en el mismo edificio de Chamberí también le salió mucho más barato.

Allá por 2022, después de unos ingresos “ciertamente” extraordinarios de 2020 y 2021, el novio de Madrid consiguió reunir 350.000 euros y solicitó medio millón de euros de hipoteca para adquirir los 184m2 con cinco dormitorios y tres cuartos de baño que, por aquel entonces, estaban valorados entre 1.110.000 y 1.300.000 euros. 400.000 euros menos pagó González Amador, como reveló en exclusiva ElPlural.com, que sumado al nuevo ahorro estimado podría suponer un montante total de en torno a un millón de euros.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/vivienda-alcanza-precio-mas-alto-historia-salvo-chamberi-aticos-precio-ganga-defraudadores-confesos_365576102

LA PAREJA DE AYUSO COMPRA EL ÁTICO DE LUJO QUE HAY ENCIMA DE LA CASA DONDE VIVEN Y POR EL QUE PAGABA 5.000 EUROS DE ALQUILER

Alberto González Amador ejecuta la opción de compra del contrato y se hace con una segunda vivienda de lujo desde que defraudara a Hacienda y multiplicara su facturación con Quirón

El empresario y comisionista Alberto González Amador ha ejecutado la opción de compra que recoge el contrato de alquiler que firmó hace más de dos años con la sociedad dueña del ático que ha venido disfrutando junto a Isabel Díaz Ayuso por un alquiler mensual de 5.000 euros y que está situado en la planta superior a la vivienda de lujo en la que ambos residen y que él compró en 2022, según informa El País y ha confirmado elDiario.es de fuentes conocedoras de la operación. Solo el precio del ático adquirido ahora ronda los 1.127.000 euros según el acuerdo. La existencia de la vivienda y su disfrute por la pareja fue desvelada por elDiario.es el 13 de marzo de 2024, al día siguiente de la exclusiva sobre la querrela por fraude fiscal contra González Amador

González Amador ha estado pagando durante los dos últimos años 5.000 euros al mes por el ático, una vivienda de 176 metros cuadrados con cinco dormitorios, dos baños, otros tantos vestíbulos y una amplia terraza. Los 120.000 euros desembolsados en alquiler en 24 meses han sido descontados del precio total del ático. En total, la pareja disfrutará de 360 metros cuadrados entre el piso de la sexta planta y el ático de la séptima. Los precios de la vivienda en Madrid hacen que ambas viviendas superen ampliamente los 3 millones de euros de precio de mercado.

La semana pasada, González Amador declaró en el juicio contra el fiscal general que este le había arruinado la vida con la supuesta filtración del correo en el que su abogado reconocía que el empresario y comisionista había cometido dos delitos fiscales. La pareja de Ayuso relató un enorme perjuicio económico, no solo reputacional, como consecuencia de las informaciones veraces sobre sus irregularidades. “Quiero que quede claro que a raíz de la filtración del fiscal general me han destrozado la vida. O me voy de España o me suicido”, llegó a decir.

El contrato inicial del ático, de agosto de 2023, era de 12 meses, al término de los cuales expiraba el derecho a compra, una aspiración del empresario cuando rubricó el documento. La noticia de

su imputación por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsificación de documentos en marzo de 2024 motivó a González Amador a solicitar a Javier Gómez Fidalgo, el fiscalista que le representó ante Hacienda y al tiempo administrador de la sociedad dueña del ático, que le hiciera “el favor” de prorrogar un año más el alquiler con derecho a compra, hasta que se aclarara su situación.

Esa prórroga finalizó el pasado mes de agosto, concedida por Babia Capital S.L, la sociedad dueña del inmueble que administra Javier Gómez Fidalgo. Esta es una sociedad de familiares y amigos que buscan inversores entre su círculo de confianza para hacer inversiones como la del ático de Chamberí.

La primera noticia de la relación entre la presidenta madrileña y González Amador se remonta a mayo de 2021. Un año después, Díaz Ayuso ofrecía una entrevista a El Mundo en la que aseguraba estar “harta” de pagar alquiler y que quería comprarse una vivienda, pero que se lo impedían los altos precios en Madrid. Dos meses después de que la presidenta hiciera esas declaraciones, Alberto González Amador escrituró la compra de un piso en la sexta planta de un edificio situado en una tranquila calle del barrio de Chamberí, de las más caras de Madrid. Su precio de mercado supera ampliamente el millón de euros y sobre él pesa una hipoteca de 500.000 euros.

Después de formalizar la compra del piso en la sexta planta se puso a la venta el ático, en el que González Amador ya se había fijado. Según contó una fuente autorizada del entorno del fiscalista Gómez Fidalgo a este periódico, la pareja de Ayuso le propuso que lo comprara él porque en ese momento no podía hacer otro desembolso y que se lo alquilara. La intención de González Amador era comprar el ático más adelante.

En su declaración como imputado del pasado 10 de abril, González Amador aseguró a la jueza que la operación fue “un favor” de su fiscalista. La fuente autorizada por Javier Gómez Fidalgo asegura que ese favor no es tal y que Babia Capital, la sociedad que administra el fiscalista, obtiene un 6,3% de beneficio en concepto de renta, los alrededor de 5.000 euros mensuales de alquiler, a lo que habría que sumar casi otro 6% si González Amador hubiese ejecutado la opción de compra. El único “favor” que admite esa fuente es el hecho de haber prorrogado un año ese alquiler con derecho a compra, algo que le solicitó González Amador por la situación judicial en la que se ve envuelto desde marzo de 2024 y sus repercusiones políticas y mediáticas.

Cuando firmó el contrato con Babia Capital, González Amador pagaba ya una hipoteca de casi 3.000 euros mensuales por el piso del sexto, a los que debió añadir otros 5.000 por el alquiler con derecho a compra del ático. En total, 8.000 euros al mes por los dos pisos de los que ha disfrutado junto a la presidenta madrileña estos dos últimos años. Tras convertirse en pareja de Ayuso, González Amador multiplicó por cuatro sus ingresos procedentes de Quirón, la empresa de la sanidad privada que recibe cientos de millones todos los años de la administración autonómica que preside Ayuso.

Alberto González Amador está procesado por ese fraude a Hacienda. Tanto la Fiscalía como la Abogacía del Estado, esta última en representación de la Agencia Tributaria, solicitan una condena de 3 años y 9 meses de cárcel para el empresario y comisionista. La acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, eleva esa petición a cinco años.

Además del procesamiento por el doble fraude fiscal, González Amador está imputado por corrupción en los negocios y administración desleal en una pieza separada que investiga si pagó una comisión encubierta a un directivo de Quirón por la operación de mascarillas que le procuró casi 2 millones de euros en pandemia, unas ganancias por las que luego no quiso pagar lo que debía a Hacienda.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-compra-atico-lujo-hay-casa-viven-pagaba-5-000-euros-alquiler_1_12561858.html

LAS FALSEDADES DE AYUSO TRAS LA CONDENA CONTRA EL FISCAL GENERAL: DE LA “CAMPAÑA ORGANIZADA” AL “CIUDADANO PARTICULAR”

La dirigente madrileña ha convocado una comparecencia sin preguntas de los medios para cargar contra el Gobierno y repetir la misma tesis de un 'complot' que lleva difundiendo su entorno desde hace un año

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha cargado este viernes contra el Gobierno y el fiscal general tras ser condenado por el Tribunal Supremo a dos años de inhabilitación por la filtración del correo de su pareja. 24 horas después del fallo, la dirigente madrileña ha convocado una comparecencia —leída y sin preguntas de los medios— en la que ha mezclado acusaciones de autoritarismo contra Pedro Sánchez y la misma tesis de una campaña “organizada desde el Gobierno” contra un “ciudadano particular” que llevan repitiendo desde su entorno más de un año.

Todavía no se conoce cuál es la argumentación del Tribunal Supremo para la condena, que no ha sido unánime y ha contado con dos votos en contra de dos magistradas progresistas. La sentencia se hará pública en los próximos días, aunque las instancias no se acaban aquí y es previsible que se pronuncie el Constitucional y la Justicia Europea.

Estas son algunas de las falsedades de la comparecencia de la dirigente madrileña:

Un “ciudadano” y un caso que “no tiene que ver con la Comunidad”

Ayuso ha insistido en que su pareja es un “ciudadano particular” y ha asegurado que su caso “nada tiene que ver con la Comunidad de Madrid salvo el ánimo de acabar por vías ilegítimas con quien la preside”. Pero la presidenta madrileña y González Amador viven en un piso que él compró en 2022 tras el fraude fiscal, tal y como publicó elDiario.es el 13 de marzo de 2024. Ahora, de hecho, el comisionista ha ejecutado la opción de compra también del ático situado en la planta superior a la vivienda de lujo en la que residen y que ya venía disfrutando en régimen de alquiler.

Tanto la presidenta madrileña como su pareja han repetido durante este año que no se conocían cuando defraudó a Hacienda porque ocurrió con la presentación del impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2021. Pero ese impuesto, igual que ocurre con el IRPF para cualquier ciudadano, se paga el año siguiente, es decir, fue en el verano de 2021 y el verano de 2022. La primera noticia de la relación entre Ayuso y el empresario se remonta a mayo de 2021.

Hay otro antecedente: el Supremo señaló, cuando rechazó la demanda que su pareja interpuso contra la ministra María Jesús Montero por referirse a él como un “delincuente confeso”, que su caso de fraude fiscal y su relación con Ayuso le habían convertido en “una persona con notoriedad pública”.

“Un ataque del aparato del Estado”

En realidad, el caso se inició por una investigación de la Agencia Tributaria al novio de Ayuso, que después confesó a través de su abogado haber defraudado más de 350.000 euros por no tributar correctamente los dos millones de euros que ganó en el peor momento de la pandemia, ejerciendo como comisionista para la venta de material sanitario.

El caso de González Amador no es una “campaña organizada desde el Gobierno” ni fruto de una coordinación de la Fiscalía y el Gobierno “hasta ser condenados por el Supremo”, como ha dicho este viernes. El fraude está acreditado por la inspección de la Agencia Tributaria, que encontró 1,7 millones de euros en facturas falsas que la pareja de Ayuso se desgravó.

Todas las investigaciones, incluso la que ha terminado en condena para el fiscal general, han evidenciado una cosa: González Amador no fue ni inspeccionado ni denunciado por ser la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Ni en Hacienda ni en la Fiscalía, tal y como ha declarado una decena de testigos en varios procedimientos, sabían que detrás de la empresa Maxwell Cremona se escondía la pareja de Isabel Díaz Ayuso. La causa contra él, pendiente de juicio, acaba de ser ratificada por tres magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid.

“Estos hechos son propios de una dictadura”

¿Qué dictadura acaba con una condena contraria al presunto dictador? La propia Ayuso en su comparecencia se ha llevado la contraria al afirmar que con la condena al fiscal general “ha quedado demostrado que el Estado de Derecho funciona”. “Ayer los ciudadanos vieron cómo la justicia española, poder del Estado que defiende y protege sus derechos fundamentales, funciona incluso frente al uso interesado de las instituciones y el abuso arbitrario del poder por razones políticas”, ha añadido. “Hemos visto cómo un ciudadano particular puede obtener la protección y la tutela de nuestros tribunales”, ha llegado a afirmar.

“No es el fiscal general sino Sánchez quien se ha sentado en el banquillo de los acusados”

En el juicio contra el fiscal general no se juzgó nada relacionado con Moncloa. El Supremo dejó fuera del proceso contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, el papel de Moncloa en la filtración. Ni la investigación ni el juicio han desvelado esas supuestas “indicaciones” que varias acusaciones hicieron suyas en los escritos de calificación. La “afirmación” de que la Fiscalía había filtrado la confesión siguiendo “indicaciones” de la Moncloa “no ha sido acreditada con suficiencia, por lo que su inclusión en el relato fáctico era prescindible”, dijeron los jueces. Pese a esto, Ayuso ha llegado a vincular sin ninguna prueba al presidente del Gobierno hasta en el borrado del móvil del fiscal general: “Juntos borraron todo dispositivo digital con el ánimo de obstruir la labor judicial”.

“Es el proceso por el que nos llevan, especialmente desde que los casos de presunta corrupción de la esposa del presidente del Gobierno salieron a la luz”

En realidad, la investigación a la pareja de Ayuso es anterior a que se abriera una causa contra Begoña Gómez, esposa de Pedro Sánchez. El famoso correo en el que el abogado de González Amador envió a la Fiscalía reconociendo dos delitos fiscales se mandó el 2 de febrero de 2024 y la investigación a Gómez se inició dos meses después, en abril. Fue entonces cuando el juez Peinado admitió una denuncia del pseudosindicato ultra Manos Limpias e inició la instrucción. Para entonces elDiario.es ya había publicado en exclusiva la información sobre el fraude fiscal de González Amador. La primera noticia se sacó el 12 de marzo, un mes antes de que se iniciara la investigación a Begoña Gómez. El caso de González Amador no es una consecuencia de la investigación a Gómez, como ha insinuado la presidenta madrileña.

Y una bola extra: “[Con la condena al fiscal] Los ciudadanos vieron cómo la justicia española, poder del Estado que defiende y protege sus derechos fundamentales, funciona”

No parece que esa premisa fuera así para Álvaro García Ortiz. Quedan todavía días hasta que se conozca la argumentación de la sentencia condenatoria para el fiscal general, pero a lo largo del juicio no se ha revelado ninguna prueba directa que demuestre que filtró el correo con la confesión del comisionista en la noche del 13 de marzo de 2024.

Ayuso afirma que la condena al fiscal general demuestra que “la Justicia funciona” y tilda la investigación a su pareja como “hechos de una dictadura”

Ni mensajes, ni llamadas, ni correos en los que García Ortiz rebote el documento al periodista de la Cadena SER que lo reveló, ni tampoco órdenes para que lo distribuyera alguno de sus subordinados. José Precado, adjunto a la dirección de elDiario.es y uno de los autores de la primera publicación sobre el fraude fiscal, declaró que la fuente no fue Álvaro García Ortiz. Hasta tres periodistas que han afirmado como testigos en el juicio que tuvieron acceso a ese correo antes de que llegara a manos del fiscal general.

https://www.eldiario.es/politica/falsedades-ayuso-condena-fiscal-general-campana-organizada-ciudadano-particular_1_12785852.html

AYUSO ELEVA LA CRISPACIÓN: “NO ES EL FISCAL GENERAL SINO SÁNCHEZ QUIEN ESTÁ EN EL BANQUILLO. ES PROPIO DE UNA DICTADURA”

La presidenta de Madrid los acusa a ambos de orquestar un complot en su contra y borrar “todo dispositivo digital con el ánimo de obstruir la labor judicial”

Isabel Díaz Ayuso ha comparecido este viernes entre una gran expectación por lo que tenía que decir un día después de que se conociera la condena al fiscal general del Estado por un caso que le atañe directamente. La sentencia ha tenido una enorme repercusión política y mediática. La resolución del Tribunal Supremo supone una victoria para ella porque ha prevalecido su relato de que Álvaro García Ortiz, en connivencia con el presidente Pedro Sánchez, maniobraron en su contra.

Nada de eso ha quedado demostrado en el juicio, aunque haya acabado en condena. García Ortiz era sospechoso de filtrar un documento en el que el abogado del novio de la presidenta, Alberto González Amador, reconocía dos delitos fiscales que, juntos, suman más de 300.000 euros. “No es el fiscal general del Estado, sino Pedro Sánchez quien se ha sentado en el banquillo de los acusados”, ha declarado Ayuso en una comparecencia ante los medios en la que no ha admitido preguntas.

La presidenta ha leído en teleprompter una declaración muy institucional, de la que no se ha salido ni un milímetro. Si la gente la esperaba eufórica en su intervención de hoy en la sede del Gobierno de Madrid, se ha llevado una decepción. Ayuso se ha presentado contenida, seria, nada presa de sus emociones. Su mensaje es que ella ha vencido a Sánchez: “Él mismo afirmó que el fiscal dependía de él. Y el fiscal ha sido condenado. Él mismo dijo que habría que pedir perdón al fiscal mientras juntos borraban todo el dispositivo digital con el ánimo de obstruir la labor judicial”.

Ayuso y Miguel Ángel Rodríguez, el asesor más importante del Gabinete, han señalado desde el principio a García Ortiz como el autor de la filtración. Faltó en el juicio una prueba concluyente (la smoking gun que todo investigador busca), pero igualmente se ha impuesto el relato del PP madrileño, una facción muy poderosa dentro del principal partido de la derecha española. La presidenta se apunta un tanto en su disputa casi diaria con Sánchez, en la que siempre queda opacado el líder de su partido y cabeza de la oposición, Alberto Núñez Feijóo. Ella ha llegado a hablar del momento en el que los españoles vuelvan a votar, pero en ningún momento aludió a que tengan que hacerlo por Feijóo. O lo dio por supuesto o lo obvió.

Los periodistas interrogados durante las sesiones que durante dos semanas se celebraron en el Supremo negaron haber recibido la información de sus manos. Algunos incluso mostraron chats en los que se demuestran que tuvieron acceso a la información antes que García Ortiz. A preguntas de la defensa, quedó expuesto el jefe de la UCO, que reconoció no haber investigado las comunicaciones de las más de 500 personas del sistema judicial que pudieron haber tenido la misma información a la vez que él. Nada de eso caló en los cinco de los siete magistrados que han coincidido en condenarle por revelación de secretos.

Ha habido hasta cinco menciones a la supuesta connivencia entre el fiscal y Sánchez, algo que de lo que no hay pruebas. “Operaron coordinados y han sido condenados”, ha dicho, y ha añadido que el presidente puede estar preparando “algo desquiciado” para las próximas fechas. Ha hecho suyo un lema de Alfredo Rubalcaba, el portavoz de José Luis Rodríguez Zapatero, que acusó a José María Aznar de mentir sobre los atentados del 11-M: “España no se merece un gobierno que les mienta (...)”. El guiño, reconocen en el PP, no ha sido casual. Se ha escrito con toda la intención.

Ha ido mucho más lejos: “Estos hechos son propios de una dictadura. Por eso se trata de un día importantísimo para nuestra democracia, porque ha quedado demostrado que el Estado de derecho funciona a pesar de que quienes tenían la obligación de defenderlo y defender la ley se dedicaron a delinquir”. Ha añadido que este caso “nada tiene que ver con la Comunidad de Madrid, salvo el ánimo de acabar por vías ilegítimas, con quien la preside”. La presidenta madrileña ha acusado al Gobierno central de mentir y “utilizar el poder judicial que le pertenece a todos los españoles para fines políticos”.

Detrás de todo el andamiaje comunicativo y político del caso se encuentra Rodríguez, que desde el principio asumió como propia la crisis. Entonces pasó de ser un asunto de un particular, en este caso la pareja de la presidenta, a algo que concernía a todo un Gobierno, nada menos que el de Madrid. Trató de adelantarse filtrando que la fiscalía le había ofrecido un pacto a González

Amador y después se lo había retirado por “órdenes de arriba”. Apuntaba, sin necesidad de decirlo, a Sánchez. El asesor, exministro de José María Aznar, ha tenido que reconocer que esa información era falsa, una suposición suya. En realidad, era el abogado del novio el que decía que su cliente había cometido esos dos delitos y que estaba dispuesto a llegar a un acuerdo con la fiscalía con tal de rebajar la pena. La fiscalía emitió después un comunicado en el que matizaba esto. El caso se convirtió en una enorme bola de nieve.

Se ha llevado por delante nada menos que al fiscal general, que ha quedado inhabilitado, y ha opacado, de cierta forma, el fondo del asunto: los problemas con Hacienda de González Amador.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-11-21/ayuso-sobre-la-condena-a-garcia-ortiz-no-es-el-fiscal-general-sino-sanchez-quien-se-ha-sentado-en-el-banquillo.html>

EL NOVIO DE AYUSO COMPRA TAMBIÉN EL ÁTICO DEL EDIFICIO DONDE VIVE JUNTO CON LA PRESIDENTA

Alberto González Amador adquiere esta segunda vivienda, después de la que compró en 2022 tras cometer su presunto fraude fiscal de más de 350.000 euros

Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha comprado el ático que ambos disfrutaban en alquiler por 5.000 euros al mes y que durante mucho tiempo fue objeto de polémica por la falta de detalles sobre la operación. El empresario ha adquirido a su casero el inmueble, en una séptima planta, con la ayuda de una hipoteca de 600.000 euros en Caja Rural de Zamora, según información a la que ha tenido acceso EL PAÍS. Amador es propietario también de un piso en la sexta planta que adquirió en julio de 2022, tras cometer el presunto fraude fiscal de 350.000 euros por el que deberá sentarse en el banquillo. Según fuentes de la operación, las negociaciones comenzaron en septiembre y el valor total del inmueble supera el millón de euros. La superficie del ático es de 158 metros cuadrados, a lo que se añaden también dos plazas de garaje.

En conjunto, Ayuso y Amador disfrutaban de dos inmuebles que suman 360 metros cuadrados en Chamberí, una de las zonas más caras de Madrid, donde los precios de mercado por dos viviendas similares superarían los tres millones de euros. Ayuso, no obstante, se mofó de un periodista que se refirió al ático como un piso de lujo. “¿De lujo? Hay que morirse de la risa con ustedes”, dijo la presidenta en una rueda de prensa en abril de 2024.

La vivienda había saltado a las noticias un mes antes, cuando se conoció que Amador estaba siendo investigado. Se supo que Amador y la presidenta disfrutaban de dos inmuebles en un mismo edificio del distrito madrileño de Chamberí, uno de los más cotizados de la capital. Las sospechas se dispararon cuando trascendió que una de las dos viviendas, el ático, había sido comprada por una empresa leonesa propiedad del economista que asesoró a Amador durante la investigación de Hacienda, Javier Luis Gómez Fidalgo. Se especuló sobre si la presidenta y su pareja disfrutaban de este inmueble de manera gratuita.

El 10 de abril de este año, ante la jueza que lo investigaba, Amador reveló que pagaba a este casero 5.000 euros al mes con una opción a compra que expiraba el 31 de agosto. Fidalgo había comprado el ático con su sociedad de inversión Babia Capital SL, en julio de 2023. El entorno de Fidalgo contó a EL PAÍS que la compra se produjo como un “favor” a Amador, a quien conoció un año antes con ocasión de la defensa que el economista tuvo que hacer ante Hacienda.

Una persona autorizada que hablaba en nombre de Fidalgo contó que durante una reunión en las Navidades de 2022, la pareja de Ayuso le dijo que tenía un “disgusto”. “Justo ahora que me he comprado el piso de abajo y lo estoy arreglando, me he embarrao hasta las patas, justo ahora ponen a la venta el de arriba que es el que me gusta, lo tengo jodido, no lo voy a poder comprar”, le dijo Amador, según esta fuente, que se refería a que Amador no tenía dinero suficiente para esa nueva compra, pero podría tenerlo en el futuro. Y Fidalgo, que además de tener un despacho de asesoría fiscal se dedica a negocios inmobiliarios, le respondió:

—¿Te importa o te complica que meta la nariz?

Amador le respondió que no. “Encantado. A ver si luego me lo alquilas y me lo vendes”, una frase que Fidalgo no se tomó muy en serio al principio. Días después, Amador le facilitó el teléfono del dueño del ático y quedaron para visitarlo. La compraventa se ralentizó unos meses porque los vendedores eran múltiples herederos y debían ponerse de acuerdo. Finalmente, en junio de 2023, se formalizaron los préstamos de Fidalgo y sus socios a Babia Capital por un total de 955.000 euros. La compraventa del inmueble fue registrada el 21 de julio. De todo ello, asegura la fuente del entorno de Fidalgo, existen pruebas porque los préstamos fueron registrados en la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid y el alquiler en la Agencia de la Vivienda Social, también dependiente del Ejecutivo autonómico.

Ahora, Amador ya es dueño del ático que añoraba. Las negociaciones para la compra se produjeron antes de que hace dos semanas Amador declarara en el Tribunal Supremo como testigo en la causa por revelación de secretos contra el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz. Entonces, se presentó como víctima de García Ortiz: “Me han destrozado la vida. O me voy de España o me suicido”.

Ese caso gira en torno a si el Fiscal General filtró un correo confidencial en el que Amador confesaba su culpabilidad en el fraude para conseguir una rebaja de pena, como parte de una negociación con la Fiscalía. El juicio quedó visto para sentencia la semana pasada. El fallo puede tener efectos en las causas por las que está siendo investigado Amador ya que este alega que su derecho a la defensa se vio vulnerado.

Amador se deberá sentar en el banquillo en una fecha aún no conocida por el fraude fiscal que presuntamente cometió cuando presentó el impuesto de sociedades de sus dos consultoras de calidad sanitaria, en los ejercicios 2020 y 2021. Según la jueza de instrucción, se valió de 15 facturas falsas que elaboraron para él cuatro cómplices. La Fiscalía y la Abogacía del Estado piden para la pareja de Ayuso una pena de cárcel de tres años, nueve meses y un día. Además, Amador también está siendo investigado por un presunto soborno al ejecutivo del grupo sanitario Quirónsalud que le ha dado trabajo durante años.

No se ha conocido aún una reacción de la presidenta madrileña a la noticia de EL PAÍS sobre esta nueva adquisición inmobiliaria, pero previsiblemente este asunto se tratará este jueves en el pleno de la Asamblea de Madrid. Desde que se conoció la existencia de este ático, la izquierda lo ha convertido en un arma arrojadiza contra la presidenta.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-11-19/el-novio-de-ayuso-compra-el-atico-que-disfruta-junto-a-la-presidenta-con-una-hipoteca-de-600000-euros.html>

GONZÁLEZ AMADOR BUSCA EN EL JUICIO AL FISCAL GENERAL UNA OPORTUNIDAD PARA PEDIR LA NULIDAD DE SU PROPIA CAUSA

En caso de conseguir que el TS condene a García Ortiz, el novio de Ayuso alegará la vulneración de su derecho de defensa para buscar su exculpación

Si el jefe del Ministerio Público sale absuelto, a González Amador solo le quedarán dos opciones: ir a juicio o admitir de nuevo sus infracciones para tratar de eludir la cárcel

Un supuesto defraudador fiscal acusado por dos delitos contra la Hacienda Pública plenamente acreditados por la Agencia Tributaria y otro de falsedad documental, y a la vez imputado por administración desleal y corrupción en los negocios por tratar de ocultar una presunta comisión de 500.000 euros a un directivo de Quirón –la principal contratista sanitaria del Gobierno que dirige su novia–, se presentó el pasado martes en el Tribunal Supremo como una víctima de una operación de Estado. La sobreactuación de Alberto González Amador ante los magistrados –“Me han destrozado la vida; o me voy de España o me suicido”, declaró– no solo buscaba la condena del acusado, el fiscal general del Estado. Amador cree que, con una sentencia condenatoria contra García Ortiz, podrá lograr el archivo de la causa por cinco delitos que el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid sigue contra él.

En el relato que trata de imponer su abogado, Gabriel Rodríguez-Ramos, ante el Alto Tribunal, Amador es el perjudicado directo de una supuesta conspiración de al menos tres instituciones

del Estado controladas por el PSOE –el Gobierno, la Agencia Tributaria y la Fiscalía– para dañar políticamente a su pareja, Isabel Díaz Ayuso (del PP) a través de él. La resolución de la Sala de lo Penal del Supremo con la que se abrió el caso contra el fiscal general considera que la conducta de la que se le acusa –revelar un correo de unas negociaciones de conformidad en la que Amador confesaba sus delitos para evitar la cárcel– habría afectado a un derecho fundamental de Amador, el derecho de defensa.

"Estimamos que, al menos indiciariamente, en este supuesto, sí existe una carga de lesividad que afecta al posible perjuicio al derecho de defensa del Sr. González Amador, como consecuencia de la revelación de un correo existente entre su letrado y el fiscal de delitos económicos, el día 2 de febrero de 2024", sostenían los magistrados en su auto de admisión a trámite, con el que se inició la instrucción.

La causa que se sigue contra el novio de Ayuso en los juzgados de Plaza de Castilla consta de dos piezas. La primera y principal es la que dio inicio al caso, los dos delitos fiscales y la falsedad documental derivada de las facturas falsas que presentó ante a Hacienda para tratar de ocultar el fraude tributario. Esa pieza ya está totalmente instruida y el juzgado ha dictado auto de apertura de juicio oral. El proceso se iniciará en unos meses ante un Juzgado de lo Penal de Madrid. La segunda pieza, la relativa a la compra de una sociedad inactiva y sin capital ni empleados a la esposa de un directivo de Quirón por medio millón de euros en una operación que trataría de ocultar una comisión irregular –una conducta más difícil de probar– sigue todavía en la fase de investigación.

En caso de que el fiscal sea finalmente condenado en el Supremo, la defensa de Amador en el caso en el que está acusado e imputado por cinco delitos –el mismo equipo que lo representa en el juicio contra García Ortiz– reclamará, con total seguridad, que la causa abierta contra él se anule. El motivo que alegará es vulneración de derechos fundamentales. En concreto, hará valer la sentencia para demostrar que la Fiscalía, a través de su máximo representante, vulneró su derecho a la tutela judicial efectiva recogido en el artículo 24.2 de la Constitución en su vertiente del derecho de defensa. Serán el Juzgado de Instrucción 19, del que es titular Antonio Viejo, el juez de lo Penal al que corresponda el juicio de los delitos fiscales, o la Audiencia de Madrid los órganos que, hipotéticamente, tendrán que decidir si anulan las actuaciones por ese motivo.

Varios magistrados del orden Penal consultados por infoLibre consideran que, aun habiendo condena, en la causa contra Amador no cabría declarar la nulidad. Esos magistrados explican que el derecho de defensa afecta únicamente al proceso en sí, es decir, tanto a las diligencias que hubiera iniciado el fiscal, como a la causa ya abierta en el juzgado o en el propio juicio cuya apertura ya se ha dictado. Esas mismas fuentes aseguran que las negociaciones para una conformidad son externas al proceso, como explica el hecho de que esas conversaciones previas al acuerdo no estén reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La reserva o el secreto que establece esa ley para la instrucción no engloba los tratos para establecer los términos del acuerdo entre el fiscal y el acusado, que necesariamente implica la confesión de los delitos que se le achacan.

Pueda o no lograrlo, que la defensa de Amador trate de conseguir que se le exima de sus delitos mediante la nulidad es algo que solo podría intentar en caso de que, tras el juicio que se celebra estos días, haya sentencia condenatoria. En caso contrario, si el fiscal general sale absuelto, a González Amador solo le quedarán dos vías: las mismas que le indicó su abogado cuando Hacienda le comunicó la existencia de sus delitos. La primera es seguir adelante con el juicio que tiene pendiente por sus dos presuntos delitos contra la Hacienda Pública y su falsedad documental, y defenderse en la instrucción de los otros dos que se le imputan (corrupción en los negocios y administración desleal) en la pieza separada. La segunda es volver a negociar con el Ministerio Público para reconocer de nuevo los delitos que se le achacan y tratar de lograr evitar la prisión.

Una exfiscal de delitos económicos que ha llevado varias causas de este tipo explica que, en estos casos, lo más razonable para el acusado es tratar de llegar a un acuerdo para conseguir una reducción de la condena y que, en principio, no existirían obstáculos para meter en un mismo paquete todas las infracciones penales que se le achacan en una hipotética negociación. El escenario que afrontará en ese caso, sin embargo, es mucho más complicado que el del primer

intento, hecho a toda prisa el 2 de febrero de 2024 –fecha del correo en el que su abogado decía "ciertamente se han cometido dos delitos fiscales"– antes de que ni siquiera hubiera empezado la fase de instrucción y, por supuesto, la pieza separada. En ese momento habría podido salir con una condena muy leve por solo dos delitos, así como el pago de la multa y la cuota defraudada. Si Álvaro García Ortiz sale absuelto, Amador se enfrentará a penas más graves y, si quiere reducirlas o evitar su cumplimiento, tendrá que admitir otra vez los hechos. Por eso, la causa contra el fiscal general es su última bala.

https://www.infolibre.es/politica/gonzalez-amador-busca-juicio-fiscal-general-oportunidad-pedir-nulidad-propia-causa_1_2093968.html

LA PAREJA DE AYUSO PIDE QUE EL FISCAL GENERAL SEA CONDENADO Y APUNTA A UN COMplot DEL GOBIERNO, LA FISCALÍA Y LOS MEDIOS

El abogado de Alberto González Amador denuncia que con la filtración de su confesión se dictó "una sentencia publica de condena" y alude al "uso político" que hicieron los "rivales" de la presidenta de la Comunidad de Madrid

El abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha abierto el turno de informes finales con la solicitud de que el fiscal general del Estado sea condenado a cuatro años de cárcel y con la afirmación de que fue él quien filtró a los periodistas que Alberto González Amador había confesado su fraude fiscal de 350.000 euros. El letrado Gabriel Rodríguez Ramos ha apuntado a una actuación conjunta de la Fiscalía, el Gobierno, el PSOE e incluso los medios de comunicación para conseguir el "uso político" del correo "por parte de los rivales políticos de la presidenta de la Comunidad de Madrid". Una supuesta utilización que, a su juicio, "no ha cesado" y tiene una "intensidad gubernamental".

El letrado ha sido la primera acusación en plantear sus conclusiones finales antes de que el juicio quede visto para sentencia. En un primer relato de los hechos, ha afirmado que fueron Álvaro García Ortiz y su jefa de prensa los que, en la noche del 13 de marzo de 2024, ya sabían que existía una propuesta de conformidad y lo filtraron a la prensa mientras elaboraban una nota de prensa. Las pruebas demuestran que el fiscal general no recibió el correo en su propia cuenta hasta las 21.59 horas de esa noche, pero el letrado de González Amador asegura que antes los dos "ya habían transmitido a los medios la información de que disponían".

El letrado ha esquivado que el único contacto conocido entre Miguel Ángel Campos, el periodista de la Cadena SER que fue el primero en desvelar el correo, y el fiscal general es una llamada de teléfono no contestada por parte de García Ortiz. Ha especulado entonces con que el hecho de que ninguno de los tres haya mostrado sus mensajes "entre ellos" apunta a su culpabilidad: "Si no es su fuente y no ha tenido comunicación, déjemelo ver, ¿qué problema habría para el secreto de las fuentes?".

Según el abogado, se puso en marcha una "máquina de blanqueo" para que la Fiscalía, un día después, pudiera hacer un comunicado usando ese correo sin exponerse a consecuencias porque, horas antes, ya había sido publicado por los medios. Es una conclusión que ha extendido a la asesora de Moncloa, Pilar Sánchez Acera, y Juan Lobato. "El mecanismo de blanqueo para uso político".

El letrado ha dedicado también varios minutos a explicar que, en su opinión, existió una acción coordinada de la Fiscalía, el Gobierno y los medios para perjudicar al comisionista y la presidenta madrileña: "Se transmite que es un delincuente confeso, se tiene una sentencia popular de condena antes de que exista un procedimiento penal, ya era el delincuente confeso". A la "cabeza" de esa supuesta estrategia por parte del Gobierno ha situado al ministro de Justicia, Félix Bolaños.

Las consecuencias para el empresario, añade, son "que te marquen como moneda política del Gobierno de España, arrasa con el derecho a la intimidad, y en el proceso penal arrasa la presunción de inocencia y el derecho de defensa". Ha omitido que la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha rechazado sus demandas económicas a políticos que se han referido a él en esos términos y que su defensa, ejercida por él mismo, siguió negociando con la Fiscalía después.

Rodríguez Ramos, que también representa a la pareja de Ayuso en su proceso penal de fraude fiscal, ha cargado contra varios medios y ha afirmado que no otorga credibilidad a sus testimonios, para lo que ha llegado incluso a leer tuits de los informadores sobre la causa. “Sus afirmaciones carecen de capacidad probatoria alguna”, ha dicho sobre los periodistas que han reiterado que conocieron el secreto cuya revelación es objeto del juicio antes de que pudiera tenerlo el fiscal general.

El letrado ha obviado que algunos de ellos, incluso, han aportado pruebas de que conocieron que existía una propuesta de pacto antes que el fiscal general. Una revelación que pone en entredicho el principal indicio contra el fiscal general: la coincidencia temporal entre que él recibe esa información confidencial y esta aparece en la prensa. Pero Rodríguez Ramos ha tratado de desacreditar sus testimonios apuntando incluso a una supuesta “connivencia” de los informadores con la Fiscalía General del Estado “para la filtración de secretos”.

El abogado también ha despreciado el hecho de que el correo estuviera a disposición de 16 personas en la Fiscalía durante más de un mes antes de su filtración: “Lo que no nos van a decir es que el correo se envió a la dirección indicada por Fiscalía de acuerdo con los procedimientos fijados para este tipo de trámites, y permiten ver la trazabilidad”. “Se nos habla en abstracto, no se nos concreta a nadie”.

En contraposición, Rodríguez Ramos ha otorgado total credibilidad al relato de la fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, considerada el testigo más valioso para las acusaciones por haber sospechado que la filtración procedía de sus compañeros de la Fiscalía General del Estado.

Así, el letrado ha sostenido que García Ortiz y su directora de Comunicación, Mar Hedo, confeccionaron la nota de prensa en la que se daban detalles de la confesión “al margen del conocimiento y de la intervención” tanto de Lastra como de su responsable de prensa, Iñigo Corral, tal y como “había sucedido con la denuncia y el expediente tributario”.

“Haríamos exactamente lo mismo”

El abogado del Colegio de Abogados de Madrid, que interpuso la primera querrela por la filtración del correo de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha asegurado en su informe final que estaría haciendo lo mismo si la afectada por las filtraciones fuera Begoña Gómez, esposa del presidente del Gobierno. “Haríamos exactamente lo mismo si estuviéramos hablando, respecto a la persona perjudicada, si en vez de ser 'novio de' fuera 'esposa de'”.

Esta es la primera ocasión en la que el ICAM se ha personado en una causa penal por una filtración, defendiendo desde hace un año que en este caso la filtración procede de la Fiscalía y afecta al trabajo de un abogado. La causa contra Begoña Gómez que lleva Juan Carlos Peinado ha sido objeto de decenas de filtraciones incluso de los datos bancarios de la esposa del presidente del Gobierno, en unas diligencias plagadas de acusaciones populares como Vox o HazteOir, sin que el ICAM se haya personado o haya acusado esas filtraciones.

Tampoco salió en defensa de los abogados que fueron sancionados por Peinado con miles de euros por hacer declaraciones, sanciones que fueron finalmente tumbadas por los tribunales.

También han tomado la palabra el resto de acusaciones y ha sido la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF), defendida por el abogado y antiguo fiscal Juan Antonio Frago, quien ha defendido la petición de cárcel más alta. Ha llegado a afirmar que en la tarde del 13 de marzo de 2024 en la Fiscalía “estaban preparando la jugada de la imputación si no detención del señor Alberto González Amador” y ha comparado esta supuesta revelación de secretos con una violación y al fiscal general con José Bretón, condenado por asesinar a sus dos hijos.

El juicio al fiscal general llega al final tras el pulso de la UCO pero sin pruebas de que filtrara el correo de la pareja de Ayuso

El juicio al fiscal general llega al final tras el pulso de la UCO pero sin pruebas de que filtrara el correo de la pareja de Ayuso

El pseudosindicato Manos Limpias, defendido en este caso por el letrado Víctor Soriano, a su vez asesor en el Senado a sueldo del PP, ha solicitado también una condena de cárcel para el fiscal general. “Nos encontramos ante una pluralidad de indicios probados que permiten alcanzar una convicción plena” de la culpabilidad del fiscal general, ha dicho Soriano. “No hay ante este cúmulo de indicios plurales y correlacionados una alternativa ante esta única explicación razonable”.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-fiscal-general-sea-condenado-apunta-complot-gobierno-fiscalia-medios_1_12763862.html

LA AUDIENCIA DE MADRID CONFIRMA QUE LA PAREJA DE AYUSO SE SENTARÁ EN EL BANQUILLO POR FRAUDE FISCAL Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los jueces de la Audiencia Provincial rechazan los dos últimos recursos de Alberto González Amador contra su procesamiento en la pieza principal y confirman la decisión de la jueza de dar por finalizada la investigación y enviar a juicio

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado el procesamiento de la pareja de Ayuso por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otro de falsificación documental. Los jueces de la instancia superior confirman la decisión de la anterior magistrada del caso de dictar el fin de la instrucción y proponer que el empresario y comisionista Alberto Gonzalez Amador sea juzgado, según el auto de la Sección Tercera al que ha tenido acceso elDiario.es.

En otro auto de la misma sección, los magistrados rechazan la práctica de diligencias que había pedido la defensa de González Amador y que ya había denegado el juzgado que lo investiga. Estas decisiones de la Audiencia Provincial abocan a juicio a la pareja de la presidenta madrileña ya que el siguiente auto que debe dictar el juez del caso, el de apertura de juicio oral, no es recurrible. La Fiscalía y la Abogacía del Estado (en representación de la Agencia Tributaria) piden cada una 3 años y 9 meses de cárcel para la pareja de la presidenta madrileña.

Se trata de la pieza principal del caso. Mientras, el mismo Juzgado, el de Instrucción número 19 de Madrid, sigue investigando a González Amador por presunta corrupción en los negocios y administración desleal. Se trata de una pieza separada que indaga en la compra de una sociedad por parte de la pareja de Ayuso que podría estar encubriendo el pago encubierto a su socio de un porcentaje por la comisión de mascarillas que está en el origen de las dos investigaciones. Su socio es Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, división del gigante de la sanidad privada que recibe casi mil millones de euros anuales de la Comunidad de Madrid.

La defensa de González Amador alegaba que iba a llegar a juicio sin haber prestado declaración en fase de instrucción. La Audiencia de Madrid le recuerda que, cuando fue citado, se acogió a su derecho a no declarar, en contra de lo que hizo en la pieza por corrupción en los negocios.

La pareja de Ayuso también había solicitado tras su procesamiento la declaración de testigos y la presentación de una pericial, algo que había evitado proponer durante toda la instrucción. “Las testificales solicitadas no resultan estrictamente necesarias ni útiles para esclarecer los hechos objeto de investigación, habiéndose propuesto para completar el informe pericial tributario aportado extemporáneamente (...)”, recoge el auto de la Sección Tercera.

En el auto destinado específicamente a rechazar las diligencias propuestas por Gabriel Rodríguez Ramos, abogado de González Amador, los jueces de la Audiencia rechazan la declaración de unos testigos con los que el acusado pretendía demostrar que había viajado a Costa de Marfil a realizar un trabajo cuyos gastos declaró y que la Agencia Tributaria consideró una factura ficticia.

“Sin prejuzgar en absoluto, a los efectos de esta resolución, su testimonio tiene escasa virtualidad práctica para neutralizar los indicios que se indican por la Agencia Tributaria”, establecen los jueces. La magistrada ya había advertido de que no pone en duda el viaje, pero constata que la empresa de González Amador nunca gastó 922.585 euros en el país africano. Esa factura falsa fue declarada por González Amador el 1 de octubre de 2021, después de que trascendiera su relación con la presidenta madrileña.

La factura falsa de Maxwell Cremona SL, la empresa de cabecera de González Amador, “ya era conocedora de que la operación de venta [en Costa de Marfil] no se iba a producir dado que se había publicitado quienes eran los adjudicatarios de contrato con las autoridades sanitarias del País”, añaden los magistrados sobre el engaño de González Amador.

Sobre la incorporación de la pericial presentada por la defensa, los jueces recuerdan que no se presentó durante la fase de instrucción, que ha durado más de un año y medio. “El derecho a la prueba no es absoluto ni incondicionado”, recuperan los magistrados de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Debe ser, añaden, pertinente, al tiempo que indican al acusado que siempre podrá presentarlo durante el juicio.

https://www.eldiario.es/politica/audiencia-madrid-confirma-procesamiento-pareja-ayuso-caso-fraude-fiscal_1_12750060.html

LA PAREJA DE AYUSO SE PRESENTA COMO VÍCTIMA DEL FISCAL GENERAL: “ME VOY DE ESPAÑA O ME SUICIDO”

El empresario, procesado por fraude fiscal, asegura que su abogado le explicó que llegar a un acuerdo implicaría “el reconocimiento de un delito”

El empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso y procesado por fraude fiscal, se ha presentado este martes en el Tribunal Supremo como una víctima de la Fiscalía General del Estado, a la que acusa de filtrar el correo electrónico en el que su abogado admitía ante el ministerio público la comisión de dos delitos fiscales. González Amador, que ha declarado como testigo en el juicio contra Álvaro García Ortiz, en el que él ejerce la acusación particular, ha asegurado que su “obsesión” cuando Hacienda le comunicó que se le investigaba por fraude era que el asunto se cerrara “rápido y sin ruido” para no salpicar a su pareja, pero su plan se vino abajo cuando su caso trascendió a la prensa y, sobre todo, cuando se filtró el correo en el que admitía los delitos. “A partir de ese día yo pasé a ser el delincuente confeso del Reino de España. El señor [Álvaro] García Ortiz me había matado públicamente”, ha dicho la pareja de Ayuso. No obstante, el empresario ha admitido durante la declaración que su abogado le explicó que llegar a un acuerdo con la Fiscalía implicaba “el reconocimiento del delito”.

La declaración de González Amador ha evidenciado como ninguna otra de las escuchadas en las dos primeras sesiones del juicio a García Ortiz que en esta vista oral se mezclan realmente dos causas: la que ha sentado al fiscal general en el banquillo y la que ha llevado a un juzgado de Madrid a procesar a la pareja de la presidenta madrileña. Y, en ambos procesos, tiene trascendencia el daño que la supuesta filtración del correo electrónico pudo causar a la pareja de Ayuso. En el caso de García Ortiz, porque la posible vulneración del derecho de defensa del empresario es uno de los factores que ha tenido en cuenta el Supremo para llevarle a juicio; y, en la causa contra González Amador, porque el reconocimiento de esa vulneración por parte del alto tribunal podría servirle al empresario para impugnar su acusación.

González Amador ya se presentó ante el juez instructor como una víctima de una operación de Estado urdida por los rivales políticos de su pareja, y en el juicio ha exprimido ese argumento a lo largo de toda la declaración. El empresario ha contado que, ya desde que supo que Hacienda lo investigaba, pensó que detrás de esa inspección podía haber razones políticas, pero sus asesores fiscales le dijeron que estuviera tranquilo. Sin embargo, cuando el 13 de marzo vio que la Cadena SER publicaba el correo de su abogado, sus temores se cumplieron.

“Resultó que aquella paranoia que yo tenía no era tal paranoia. [...] Todo el cuerpo fiscal iba a por mí”, ha asegurado, antes de recordar, a preguntas de su abogado, que, tras publicarse esa información, el presidente del Gobierno, “todo el Consejo de Ministros” y muchos periodistas comenzaron a referirse a él como “delincuente confeso”. “Estoy enviado a un juicio oral dentro de nada donde voy a ser condenado. No hay opción ninguna”, ha dicho.

El empresario ha abundado en el mismo argumento varias veces a lo largo de su declaración. Y cuando el presidente del tribunal, Andrés Martínez Arrieta, estaba despidiéndole para dar paso a otro testigo, González Amador le ha interrumpido y le ha pedido “un minuto” para exponer una

última idea: “A raíz de la filtración del fiscal general del Estado me han destrozado la vida. O me voy de España o me suicido”, ha dicho. A lo que Arrieta ha contestado: “No le recomiendo ninguna de las dos cosas. En todo caso, hable con su abogado”.

Más allá de su alegato de víctima, la declaración de González Amador ha servido para concretar un aspecto que no había quedado del todo claro en la instrucción: que, a pesar de que asegura que se sorprendió cuando supo que su abogado, Carlos Neira, había mandado un correo a la fiscalía donde expresaba que su cliente había cometido dos delitos fiscales, la pareja de Ayuso admite que Neira ya le había detallado que un pacto de conformidad implicaba “el reconocimiento del delito”. “Me dijo que tendría que ir a un juicio, reconocer los hechos, sentencia y a casa”, ha afirmado. Y luego ha añadido: “Yo sí tenía en mente que sería una pena mínima, de cuatro meses [de cárcel] por cada año [defraudado]”.

El abogado Neira, quien ha declarado después de González Amador, ha confirmado que, durante una reunión el 30 de enero de 2024, le explicó al empresario con detalle lo que iba a proponerle a la Fiscalía. Fruto de ese encuentro, tres días después mandó el correo cuya filtración se investiga, en el que el letrado proponía un pacto de conformidad de común acuerdo” con su cliente.

La Fiscalía y la Abogacía del Estado, que defiende a García Ortiz, han intentado hacer ver que, aunque la información de la Cadena SER, leída en antena a las 23.24 del 13 de marzo de 2024, fue la primera que habló de la existencia de un correo del abogado del 2 de febrero en el que admitía dos delitos fiscales, esta información ya venía recogida en la noticia publicada dos horas antes (a las 21.29) en El Mundo. A preguntas de ambos, González Amador ha admitido que ese día recibió una llamada de teléfono de Esteban Urreiztieta, subdirector de ese diario, quien firmaba la información, al que le explicó su proceso con Hacienda.

González Amador ha negado que hablan de que su abogado negociaba un pacto con la Fiscalía, pero sí ha reconocido que, cuando habló con el periodista, ya sabía que el acuerdo que proponía su letrado implicaba admitir cuatro años de cárcel por cada delito y una multa del 40% de la cuota defraudada a cambio de la suspensión de la pena de cárcel.

Esta información fue la primera que difundió la falsa versión que estaba dando el jefe de gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, de que era la Fiscalía la que proponía un pacto al abogado Neira. Como apoyo a ese dato, la noticia incluía el contenido de un correo enviado el 12 de marzo por el fiscal Julián Salto al letrado, en el que se leía: “Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para poder llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible”. González Amador ha admitido que él había mandado un pantallazo de ese mail al jefe de gabinete y le había autorizado a publicarlo.

Preguntado por el reenvío de ese mail por parte de su cliente, Neira ha señalado que González Amador no le pidió permiso para rebotar el correo al jefe de gabinete de Ayuso. “Ni lo autoricé ni tuve conocimiento de ello”, ha asegurado el letrado. “¿Alguna vez le ha pasado que un cliente suyo haya contado correos suyos a la prensa?”, ha preguntado entonces la Fiscalía. “No”, ha admitido Neira, que luego ha añadido: “Lo que me ha pasado en este proceso, ni en un sentido ni en el otro, no me había pasado antes”.

El letrado ha explicado también que, después de que se revelara el correo en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos, González Amador “ya no quería una conformidad”. “El quería la vía rápida y silenciosa. Y ya no existía”, ha dicho. A preguntas de la Abogacía, Neira ha contado que el 14 de marzo se reunió con el jefe de gabinete de Ayuso, quien le preguntó si el correo del 2 de febrero que publicaba la prensa desde la noche anterior era “correcto”, a lo que Neira respondió que sí.

<https://elpais.com/espana/2025-11-04/la-pareja-de-ayuso-se-presenta-como-victima-del-fiscal-general-me-voy-de-espana-o-me-suicidio.html>

AYUSO, SOBRE EL JUICIO AL FISCAL GENERAL: “APELO A QUE JUECES, FISCALES Y PERIODISTAS DEFIENDAN EL ESTADO DE DERECHO”

La presidenta de la Comunidad de Madrid pide en una entrevista en 'Esradio' que "se sepa la verdad, que se aplique la ley" y aprovecha de nuevo para hacer oposición al Gobierno de Sánchez

Isabel Díaz Ayuso vive una semana de muchas pasiones. En el Tribunal Supremo se juzga estos días un caso que le ha provocado muchos desvelos, uno en el que su pareja, Alberto González Amador, procesado por fraude fiscal, es uno de los grandes protagonistas. González Amador ofreció este martes su testimonio en la causa contra el fiscal general, Álvaro García Ortiz, al que se le acusa de un delito de revelación de secretos por filtrar a la prensa, presuntamente, un correo electrónico del abogado de Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, en el que admitía que su cliente había cometido dos delitos fiscales.

La causa tiene tintes dramáticos para la pareja, si nos atenemos a las declaraciones de González Amador, que llegó a decir que en alguna ocasión había dudado entre suicidarse o irse de España. Ayuso, en una entrevista con Esradio, ha declarado que trata de ser prudente a la hora de opinar del juicio, del que espera que "se sepa la verdad, que se aplique la ley". Pero ha emitido una declaración de calado poco después: "Apelo al patriotismo de todos, a que jueces, fiscales, periodistas, que defiendan el Estado de derecho, un país en convivencia y la verdad. Y que cada uno dé su mejor versión en estos momentos".

"Asumiré lo que tenga que ser", ha añadido. Instantes después, ha matizado lo que acababa de decir: "Bueno, encima el caso no es mío, no tengo nada que ver". A Ayuso le parece una pelea desigual. "¿Cómo puede ser que un señor solo con un abogado esté de un lado y, en el otro, tantos fiscales; periodistas; Moncloa metida por medio; el jefe de gabinete; es un abuso de las instituciones?", ha dicho. Sin embargo, no ha sacado a colación el papel de su jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, quien también ha prestado declaración como testigo. Rodríguez ha reconocido que aseguró, sin pruebas, que el ministerio público frustró un acuerdo con el novio de Ayuso "por órdenes de arriba". Dijo que se trataba de "una deducción lógica", no de una información fehaciente que manejase. Se ha demostrado que esa afirmación de Rodríguez se trataba de un bulo que expandió en grupos de periodistas, ya que los hechos se produjeron justo al revés, el abogado de González Amador propuso llegar a un acuerdo de conformidad con la fiscalía a través de un correo el 2 de febrero de 2024 [y admitía que su cliente había cometido dos delitos] y la fiscalía respondió que tomaba nota para poder llevarlo a cabo.

La presidenta entró entre aplausos a los estudios de Esradio y estos siguieron cuando ha hablado de la necesidad de un cambio de Gobierno en España, de uno socialista a uno del PP, su partido. Ayuso ha actuado de jefa de la oposición nacional, ya que todos los temas que ha tocado conciernen a la política estatal. "Hay que reformar tanto...", ha empezado. "Rehacer en todos los aspectos leyes ideológicas sectarias que además hundan a las empresas... reformas profundas para hacer más competitivas las pymes. Pinganillos en el congreso, fuera. Ley de memoria democrática, fuera. El estatuto del becario, fuera".

Isabel Díaz Ayuso ha pasado las mañanas en las que se lleva a cabo el juicio más mediático de los últimos años ocupada en eventos públicos y en reuniones privadas con sus consejeros. Su equipo asegura que quería estar "enfocada" en sus asuntos, aunque ellos mismos le han informado después de sus compromisos públicos de lo que iba aconteciendo en el juicio. Ayuso, sin embargo, no tuvo nada en la agenda el lunes, día en el que empezaba el juicio al fiscal general. Asistió, eso sí, este martes a la inauguración de una unidad especial para pacientes de ELA en el hospital público Santa Cristina y este miércoles presentó un "plan de choque para vivienda". En ninguno de los eventos hizo referencia a lo que ocurría a la misma hora en el Tribunal Supremo. Después de su visita al hospital, hizo unas declaraciones muy livianas en la que apelaba a la independencia judicial. No ha sido hasta la entrevista de Esradio que se ha expresado con más firmeza sobre el caso.

Sus críticas contra el Gobierno de Pedro Sánchez también han sido recurrentes. "Nos hemos acostumbrado a un Gobierno no solo que está carcomido por la corrupción que nos abochorna a todos. Pero a mí me parece que la peor de las corrupciones es sobre quién sustenta el pacto de investidura, que es con Bildu, con el brazo político del terrorismo en España. Y a partir de ahí, es corrupción en todos los sentidos, desde el primer día", ha dicho.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-11-05/ayuso-sobre-el-juicio-al-fiscal-general-apelo-a-que-jueces-fiscales-y-periodistas-defiendan-el-estado-de-derecho.html>

SIN NOTICIAS DE LA UCO: 20 SEMANAS SIN EL INFORME QUE LA JUSTICIA EXIGIÓ A LA GUARDIA CIVIL SOBRE AYUSO Y SU PAREJA

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil no ha dado un solo dato de este informe en los últimos cuatro meses

129 días. 18 semanas. Es el tiempo que ha transcurrido desde que la justicia, más concretamente la Fiscalía, pidió a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que elaborase un informe sobre el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, en relación a sus causas por corrupción de negocios y administración desleal, la segunda pieza separada aparte de los delitos por fraude fiscal y falsedad documental. Un informe del que todavía no se tiene ni un solo dato a pesar del largo tiempo transcurrido y de la celeridad con la que ha apremiado la misma unidad sobre otras causas, como la investigación a José Luis Ábalos por el 'caso Koldo' o a la mujer del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, para las que en apenas unos días ya había documentos sobre los que estudiar.

La UCO lleva más de ciento veinte días, cuatro meses, sin deslizar un solo dato sobre el informe que requirió en su día la Fiscalía. "Que se encomiende a la investigación de los hechos atendiendo a la complejidad y al carácter interprovincial de la trama aparentemente delictiva", fue el requerimiento del Ministerio Público a fecha de 27 de junio. El documento reclamado a la Benemérita por parte del Ministerio Fiscal se concentra en pedir más información sobre González Amador sobre la segunda pieza de investigación, esto es, la que compete a la corrupción en negocios y administración desleal. Un escenario judicial en el que se personaron como acusación las secciones madrileñas del PSOE y Más Madrid. Tal y como tuvo acceso EIPlural.com, en el informe se recuerda el incremento patrimonial que registró la empresa del investigado, Maxwell Cremona, entre 2020 y 2021, cuando se le acusa de haber cometido el fraude fiscal de más de 350.000 euros a la Agencia Tributaria, y en relación así con la compraventa de material sanitario durante la pandemia de coronavirus. A fecha de hoy, la UCO aún no ha respondido a esta solicitud formal.

La diferencia de apremio con otras causas

Llama la atención la diferencia de velocidad de actuación de la Unidad Central Operativa en función de la causa que se esté tratando. Pese a llevar más de ciento veinte días sin dar un solo dato acerca del informe de Alberto González Amador, el retraso con el que llega el documento solicitado choca frontalmente con la celeridad con la que el mismo organismo dio al juez Juan Carlos Peinado un documento similar que, en su caso, contenía un centenar de correos electrónicos distribuidos en 34 páginas de extensión en el marco de la investigación judicial contra Begoña Gómez.

El magistrado que investiga a la esposa del líder del Ejecutivo dio dos días a la UCO para entregar el informe que analizara los mensajes de Cristina Álvarez, su asesora en La Moncloa y quien intercediera ante una quincena de patrocinadores de la cátedra que Gómez dirigía en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). El objetivo del juez pasaba por encontrar algo punible tras la defensa de ambas, en la que mantenían que Álvarez en ningún caso se había extralimitado de sus funciones y que el intercambio de correos con la UCM obedecía a un "favor" puntual. La diferencia de tiempos de operación en uno y otro supuesto, no obstante, es notoria: de un lado, meses; del otro, apenas unos días.

Desde que la mujer de Sánchez declarara el pasado mes de septiembre para que Peinado decidiera si se sienta ante juzgado popular en caso de ser juzgada, el magistrado dio dos días a la Guardia Civil para que entregara un archivo detallado de los correos entre Álvarez y el que fuera vicerrector de Relaciones Institucionales de la Complutense, Juan Carlos Doadrio, aportados por este a la causa a petición del juez. La misma persona había afirmado en las dos declaraciones que había prestado anteriormente como testigo, primero en septiembre de 2024 y enero de 2025, que había mantenido contactos con Álvarez, presentada como una "persona de confianza", lo cual no incrimina a la persona que es mano derecha de Gómez.

La UCO se ciñó a los plazos de Peinado y a los dos días, el informe existía. 129 han pasado desde la petición para hacer lo propio con Alberto González Amador en su causa separada, sin respuesta a 3 de noviembre.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/sin-noticias-uco-20-semanas-sin-informe-justicia-exigio-guardia-civil-ayuso-pareja_364094102

EL PODER JUDICIAL ASIGNA POR CONCURSO AL MAGISTRADO ANTONIO VIEJO EL JUZGADO QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha resuelto este martes el concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial por el que el magistrado Antonio Viejo Llorente, hasta ahora destinado en la Audiencia Provincial de Madrid, ha obtenido la plaza de titular del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, encargado del caso contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Se trata de plazas que se adjudican por criterio de antigüedad en el escalafón y en el orden jurisdiccional del que se trate. Viejo fue decano de los Juzgados de Plaza de Castilla (2015-2018) y secretario general de la Administración de Justicia durante el primer Gobierno de Pedro Sánchez. Madrileño de 65 años, está afiliado a la asociación Francisco de Vitoria, que se autodenomina como independiente, y sustituirá a la magistrada Inmaculada Iglesias, quien se ha acogido a la jubilación voluntaria por motivos personales.

https://www.eldiario.es/politica/ultima-hora-actualidad-politica-directo_6_12605614_1115446.html

LA OPOSICIÓN SALE A LA OFENSIVA CONTRA AYUSO Y SU GESTIÓN: “USTED Y ALBERTO QUIRÓN SON UNA SOCIEDAD CON ÁNIMO DE LUCRO”

PSOE, Más Madrid y Vox centran el Debate sobre el Estado de la Región en las políticas internas del PP en la comunidad

Isabel Díaz Ayuso está visiblemente molesta. Pasa páginas. Subraya. Bebe agua. Habla con uno de sus consejeros. Vuelve a pasar folios. Vuelve a beber agua. Durante 90 minutos, la presidenta madrileña no ha mirado en ningún momento a las tres portavoces de la oposición, que han tomado la palabra desde la tribuna de la Asamblea madrileña en la última jornada sobre el Debate sobre el Estado de la Región. Hasta la portavoz del PSOE, Mar Espinar, se ha cansado varias veces durante su intervención:

—Atienda. Escuche un poquito.

Si en la primera sesión Ayuso se centró en comparar sus políticas con las de Pedro Sánchez — durante más de 120 minutos y con citas continuas para “salvar” a España—, 24 horas después, la oposición ha punzado a la presidenta madrileña donde más le duele: la gestión.

Si Ayuso presume de que la Comunidad de Madrid va como un tiro, la portavoz socialista le ha recordado que ejecuta menos del 90% de la inversión prometida en Educación. Que prometió bajar un 30% el precio del comedor y cuando se llevó la ley a la Asamblea votó en contra. Que el precio del alquiler se ha disparado un 13,4% en el último año. Que las obras en el Metro han provocado un caos en el inicio del curso escolar. Y que las listas de espera en Sanidad están disparadas con más de un millón de pacientes.

Una línea que también ha compartido Más Madrid, que ha propuesto reformas en materia tributaria, como la subida de impuestos para las grandes fortunas. También ha hecho bandera de los dos temas que más mueven a la formación: el feminismo y el cambio climático. “Vaya a los barrios de Carabanchel, Leganés o Vallecas a decir que el calor extremo es un invento de la agenda 2030”, ha dicho la portavoz Manuela Bergerot, “a ver si se atreve a reírse de ellos. El calor entiende de clases y no hace el mismo calor en La Moraleja que en Entrevías”.

Las dos portavoces han hablado también de las muertes en Gaza. Si la socialista ha venido vestida con los colores de la bandera de Palestina (rojo, verde, blanco y negro), Bergerot ha mostrado también a las víctimas con una fotografía muy dura, que Ayuso tampoco ha mirado:

—¿Sabe quién es esta niña?

“Se llamaba Hind Rajab y tenía cinco años cuando el Ejército de Israel la asesinó mientras iba en coche junto a cinco personas de su familia”. Los 27 diputados de Más Madrid se han puesto de pie inmediatamente con diferentes imágenes de los bombardeos. Segundos después, le han secundado los socialistas con aplausos. Ayuso, eso sí, también ha tenido palabras, pero en el sentido contrario, con una clara defensa de Israel. De hecho, hace tres días dijo en una entrevista en Antena 3:

—Tú dile a Israel que vaya con magdalenas y flores a negociar.

O este viernes desde la tribuna de la Asamblea:

—El pañuelo palestino no es feminismo.

Pero si existe un tema que revuelva a Ayuso y al PP de Madrid, ese es el presunto fraude fiscal de más de 350.000 de la pareja de la presidenta, Alberto González Amador, que afronta además otra causa penal por corrupción en los negocios y administración desleal. “El fraude fiscal es una cosa muy seria”, ha dicho la socialista Espinar. “Es robarle a todos los españoles. Usted y Alberto son una sociedad con ánimo de lucro: usted pone el poder político y él se lleva la pasta, no hay más”. La líder de Más Madrid ha dicho, incluso, que la pareja de la presidenta está “a un pasito” de ir a la cárcel de Soto Real.

Ayuso, eso sí, ha tomado la palabra para contestar a ambas e, incluso, a la Agencia Tributaria: “Si alguien en España triunfa o prospera o le va un poquito mejor, es culpable, hay que perseguirle y hay que utilizar a la Agencia Tributaria, que es una máquina de expulsar fortunas, inversiones y propiedad”.

En contraste, Vox y su portavoz, Isabel Pérez Moñino, —en el cargo tras la renuncia de Rocío Monasterio hace casi un año— no ha mencionado en ningún momento a la pareja de la presidenta. Moñino se ha centrado en la inmigración, en los recortes a las subvenciones públicas y en la vivienda. Todo, con un objetivo: arañar votos en los barrios obreros de la región. “Los madrileños son desplazados hacia otros distritos, creando un efecto dominó perverso que acaba golpeando a los vecinos con menores recursos”.

Al terminar, Ayuso ha tomado la palabra para contestar a la vez a todos los grupos y, ya sí, ha mirado a las portavoces parlamentarias. “Nunca ha habido tantas mujeres portavoces en esta Asamblea y el debate nunca había sido tan bajo. No puede ser que tenga que escuchar palabras como ‘conseguidora, sectaria, racista...’, mi entorno personal (...) ¿Con quién puedo salir, con el hermano de Sánchez?”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-09-12/la-oposicion-sale-a-la-ofensiva-contra-ayuso-y-su-gestion-usted-y-alberto-quiron-son-una-sociedad-con-animo-de-lucro.html>

AYUSO CARGA CONTRA LA AGENCIA TRIBUTARIA TRAS CONOCER LOS AUDIOS DE LA INSPECTORA DE SU PAREJA: “ES UNA MÁQUINA DE EXPULSAR FORTUNAS, INVERSIONES Y PROPIEDAD”

La presidenta madrileña ha acusado al Gobierno central de “perseguir” al que “prospera”, en relación al proceso judicial que cerca a su novio, Alberto González Amador, por fraude fiscal y falsedad documental

Ninguna explicación. La presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha centrado su réplica en la segunda sesión del Debate sobre el Estado de la Región en acusar al Gobierno central de “utilizar” la Agencia Tributaria para “perseguir” a quien “triunfa, prospera o le va un poco mejor”.

Así, ha calificado a la institución como “máquina de expulsar fortunas, inversiones y propiedad”, sin explicar los audios que salieron este jueves a la luz en los que la inspectora fiscal de su pareja declara ante el juez del caso que el novio de Ayuso falsificó 15 facturas para reducir su carga impositiva, y que multiplicó su patrimonio desde 2020.

Al principio de su intervención, Ayuso ha lamentado “no poder salir” con “nadie que se relacione con el mundo de la empresa en la Comunidad de Madrid” y ha equiparado los negocios de su pareja con el grupo Quirón con el resto de las 130.000 empresas con las que dice que la región mantiene negocios y subvenciones: “¿Con quién puedo salir? ¿Con el hermano de Pedro Sánchez?”.

Así, Ayuso ha defendido los negocios de su pareja, ha acusado al Gobierno de impulsar la inspección fiscal con motivos políticos y ha denunciado “soportar todos los días el ser la novia de y la hermana de”. Ayuso comparte ático en Madrid con González Amador.

“Esto de que la política fiscal está para mandar mensajes... ¿Cuáles son los mensajes que tiene que enviar la Agencia Tributaria? ¿'Te persigo'? ¿'Me quedo con todo lo que tú recaudas'? Ahora mismo en España cada vez que un ciudadano o empresa tiene que litigar con Hacienda tiene que demostrar su inocencia”, ha insistido. Aun así, Ayuso ha dicho que defiende “pagar impuestos y que haya burocracia”.

Ha concluido su intervención dirigiéndose a las portavoces de la oposición: “Si quiere seguir hablando de mi vida personal, sentimental, si alquilo una casa o la compro, si la vendo, a quien meto en mi cama, en la que yo me meto, lo que pienso, lo que como... Si quiere saber todo eso, cómprese el 'Hola”.

En defensa de Quirón

Antes de eso, la presidenta madrileña ha ensalzado al principal cliente de su novio, Quirón Prevención, y lo ha calificado como “el grupo sanitario más importante de Europa”, a lo que ha añadido que se está “faltando el respeto a miles de médicos, enfermeros y pacientes” por la investigación de estos negocios, que explica únicamente diciendo: “Lo que quieren es destrozarse la colaboración público-privada”.

La portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, ha asegurado que Ayuso “se emociona” hablando de Quirón porque “son como de la familia”: “Se comporta como una lobbyista y no como la máxima responsable de los servicios públicos”.

“Los madrileños hemos perdido sanidad pública y usted ha ganado un duplex ático en el centro de Madrid”, ha reprochado a su vez la representante socialista en la cámara autonómica, Mar Espinar.

Para ella, la izquierda “necesita que la gente viva con lo justo pelado”, dice, “para que les sigan votando”: “Si alguien en España triunfa, prospera o le va un poco mejor, ese es culpable y hay que perseguirle, hay que usar la Agencia Tributaria”.

En línea con el pensamiento liberal del presidente argentino, Javier Milei, la baronesa madrileña ha defendido en la Asamblea un modelo económico para España que pasa por reducir la carga fiscal y la inversión pública: “Habría que triplicar los precios y que se ayudara a la empresa y se bajarán masivamente los impuestos”.

Ha contrapuesto la reducción de la jornada laboral a “dejar a los ciudadanos tomar sus propias decisiones”, siendo las empresas las capacitadas para establecer las jornadas de sus trabajadores, con el único límite de la ley.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-carga-agencia-tributaria-conocer-audios-inspectora-pareja-maquina-expulsar-fortunas-inversiones-propiedad_1_12598123.html

LA PRUEBA DE CARGO CONTRA EL NOVIO DE AYUSO: EL INFORME DE HACIENDA QUE EVIDENCIA LA TRAMA DE FACTURAS FALSAS

La declaración en el juzgado de las inspectoras de la Agencia Tributaria que investigaron al empresario González Amador asienta las bases de la acusación por fraude fiscal y muestra el plan para pagar menos impuestos pese a haber obtenido más ingresos, a través de facturas ficticias, una de ellas de 900.000 euros.

El empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, está procesado por dos presuntos delitos fiscales que suman 350.951 euros y otro de falsificación documental. Y además está investigado en una pieza separada por los presuntos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal por la utilización de una sociedad pantalla vinculada a Quirón Prevención. Un panorama aciago en lo judicial, que en lo relativo a su procesamiento parece inamovible.

La prueba de cargo en su contra es un rotundo informe de la Agencia Tributaria, ratificado y explicado en marzo pasado en el juzgado por las dos inspectoras responsables de la investigación de los ejercicios fiscales de 2020 y 2021; un informe de 187 folios que llevó a la Fiscalía a presentar, en marzo de 2024, una denuncia contra la pareja de Ayuso.

Así pues, en el origen del probable juicio que se la abra a González Amador, dueño de dos consultoras del sector sanitario, está el trabajo de las dos técnicas de Hacienda, a cuya declaración en audio ha podido acceder Público. Dicha declaración evidencia la trama de facturas falsas que desplegó el empresario desde un pueblo de Sevilla hasta México, pasando por Costa de Marfil para simular una facturación irreal y así tributar menos a Hacienda.

Las técnicas de Hacienda constataron el aumento considerable de los ingresos del ejercicio 2020: 2.330.000 euros más que en 2019. Sin embargo, pese a ese incremento de los beneficios, fruto de la comisión que obtuvo por su intermediación en un negocio de mascarillas en plena pandemia de coronavirus, el novio de Ayuso no quería pagar a Hacienda todo lo que le correspondía. Por lo que ideó una trama de facturas falsas, según han explicado las inspectoras en el juzgado, para aparentar trabajos ficticios con los que desgravarse ante Hacienda, pero se le fue de las manos porque llegó a tributar menos que otros ejercicios.

"El hecho de que se incremente la facturación en una empresa no suele ser llamativo. Lo que es llamativo es que baja la tributación, es decir, incrementando de forma tan considerable los ingresos, no nos resulta lógico que baje la tributación. En 2019 tuvo unos ingresos de 375.000 euros aproximadamente. Si pasó a tener 2.330.000 tendré que incrementar la cuota ante la Hacienda Pública y nos damos cuenta que no", dijo la inspectora.

Para el ejercicio 2021 [año en el que da comienzo la relación sentimental con Ayuso] se sucede esta misma actuación, indicó la perito: "La cuota tributaria se mantiene muy baja" ese mismo año.

Las facturas falsas

A las inspectoras les llamó la atención una factura aportada por González Amador que justificaba un trabajo en México, en 2020, por el que había facturado 620.000 euros. Pero no encontraron respaldo real para dicha factura. Lo explicó así la inspectora Mercedes Urbano ante la jueza Inmaculada Iglesias: "Es una factura falsa que ha sido utilizada para reducir la carga fiscal. Como tenía mucha carga fiscal ese año, porque tenía muchos beneficios, pues es una forma de hacerlo mediante la emisión, la recepción de facturas falsas o la utilización de esas facturas falsas".

Pero había otra factura falsa aún de mayor envergadura, en el ejercicio 2021. Se trata de un trabajo relacionado con una empresa de Costa de Marfil por 900.000 euros. Las inspectoras comprobaron que el trabajo era ficticio.

"Cuando hemos detectado esta irregularidad (por la factura del país africano), es el momento en que el contribuyente reconoce que va a anular contable y fiscalmente esa factura", desveló la inspectora en el juzgado y aclaró que la factura en cuestión estaba recogida en la contabilidad y se la había deducido fiscalmente. "Entonces, vamos a decir, esta regularización, la hace cuando

ya me ha pillado la Agencia Tributaria (...) Es cuando quiere un poco ajustar o arreglar su situación", indicaba la perito.

Hay que recordar que en el mismo año en el que comienza la relación sentimental entre Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador, 2021, es cuando el empresario llevó a cabo presuntamente el grueso de la operativa de facturas falsas.

Solo en un pequeño pueblo de Sevilla, Arahál, se ubica el orgien de 13 facturas falsas, por valor de 178.000 euros, emitidas por "seis empresas carentes prácticamente de medios humanos y materiales", dijo la inspectora. Todas ellas, emitidas a Maxwell Cremona, la empresa de González Amador, con el objetivo de desgravarse esa suma de dinero ante Hacienda.

Rifirrafe en el juzgado

Durante la declaración de las peritos de Hacienda, el abogado defensor de Alberto González Amador desplegó una estrategia encaminada a plantear que la Agencia Tributaria conocía que el empresario al que investigaba era la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. Pero la inspectora Urbano zanjó la cuestión negando que ese dato "personal" constara dentro del informe.

Ayuso ha intentado desacreditar esa investigación del fisco a su novio, a la que calificó de "salvaje", haciendo ver que se le investigaba para hacerla daño a ella, en su línea de falsa victimización. Pero la declaración de la inspectora Urbano, diseccionando el informe de la Agencia Tributaria, parece dejar poca duda de la comisión de los delitos fiscales. Respecto a esto, el propio abogado de González Amador confesó en su nombre en un correo electrónico enviado al fiscal de delitos económicos de la Fiscalía de Madrid, el 2 de febrero de 2024, la autoría de la defraudación de 350.000 euros a Hacienda. La filtración de dicho correo ha acabado provocando el inédito procesamiento del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

Apertura de juicio oral

En dicho mail, el letrado Carlos Neira comunicaba la voluntad de González Amador de alcanzar un acuerdo de conformidad penal, con el que evitaría la entrada en prisión. "Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública", remataba el letrado.

González Amador se enfrenta a una petición de prisión de cinco años de cárcel por parte de la acusación popular ejercida por PSOE y Más Madrid. La Fiscalía y la Abogacía del Estado, por su parte, solicitan tres años y nueve meses de cárcel. En las próximas semanas, el juez Antonio Viejo, sucesor de la anterior instructora, Inmaculada Iglesias, que se jubiló este verano, suscribirá el auto de apertura de juicio oral para el novio de Ayuso, indican fuentes jurídicas. Será este magistrado el que continuará la instrucción de la pieza separada contra González Amador por los presuntos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, en relación a una mercantil vinculada a Quirón Prevención.

<https://www.publico.es/politica/tribunales/prueba-cargo-novio-ayuso-informe-hacienda-evidencia-trama-facturas-falsas.html>

LA INSPECTORA FISCAL QUE INVESTIGÓ AL NOVIO DE AYUSO: "SOLO INTENTÓ REGULARIZAR SU SITUACIÓN AL SER PILLADO" POR LA AGENCIA TRIBUTARIA

La SER accede al contenido inédito de la declaración ante la jueza de la inspectora que descubrió los supuestos delitos fiscales de Alberto González Amador y que le sitúa a un paso del banquillo. Un interrogatorio demoledor y minucioso en el que relata el empleo de facturas falsas y desmonta la argumentación del novio de Ayuso y de la presidenta madrileña

La Cadena SER ha accedido a los audios inéditos de la declaración ante la jueza del caso del novio de Ayuso, de la jefa de la inspección tributaria en Madrid, Mercedes Urbano, que ha dirigido la investigación fiscal contra Alberto González Amador y ha destapado sus dos supuestos delitos fiscales por más de 350.000 euros.

La inspectora fiscal que investigó al novio de Ayuso: Solo intentó regularizar su situación al ser pillado; por la Agencia Tributaria

La inspectora fiscal que investigó al novio de Ayuso: "Solo intentó regularizar su situación al ser pillado" por la Agencia Tributaria

En el interrogatorio, que se prolongó por más de dos horas y media el pasado mes de marzo, Urbano dejó a Alberto González a un paso del banquillo al realizar una declaración "demoledora", con datos "precisos" y explicaciones "minuciosas", según fuentes jurídicas, que apuntan a que el novio de Ayuso defraudó de forma consciente a Hacienda en 2020 y 2021, utilizó una red de facturadores falsos para aminorar la cuota a pagar, que solo intentó regularizar su situación cuando fue "pillado" por la Agencia Tributaria, o simuló operaciones para pagar menos a Hacienda.

Primera reacción del Gobierno a los audios sobre González Amador: "Solo esperamos el anuncio de la dimisión de Ayuso"

La ironía de Subirats sobre el "año mágico" de González Amador: "Coincide con el cambio de estatus de Ayuso"

La inspectora Mercedes Urbano también desmonta el argumento de la presidenta madrileña y de su entorno, respecto a que Alberto González estaba sufriendo una "inspección salvaje" por ser su pareja. Urbano explica los motivos por los que le abrieron la inspección en 2020: pasó de ingresar poco más de 300.000 euros en 2019 a 2.300.000 al año siguiente y sorprendentemente, ese año pagó menos a Hacienda que el anterior.

El motivo por el que inician la inspección

Y Alberto González siguió en 2021 con la misma operativa defraudatoria según Urbano. La inspectora detalla que en las tareas de comprobación constataron la existencia de facturas falsas. Una de ellas a México por más de 300.000 euros, que se trató de una operación ficticia. Afirma Urbano que González Amador solo intentó regularizar su situación cuando fue "pillado", literal por la Agencia Tributaria, una vez iniciado el procedimiento.

González Amador intentó regularizar al ser pillado

Otra de las facturas falsas citada por la inspectora fiscal fueron los 922.000 euros por la venta de vacunas a Costa de Marfil. Mercedes Urbano relata que la operación no existió. No se vendió vacuna alguna.

Es más, que en julio de 2021, Alberto González recibe un correo electrónico por el que corrobora que no van a ser adjudicatarios del contrato. Aún así, tres meses después, contabiliza el gasto de casi un millón de euros por este concepto para, de forma falsa, aminorar la cuota tributaria a pagar.

Costa de Marfil: factura falsa y procedimiento falso

Otro de los supuestos ejercicios de facturación falsa es el llamativo empleo de seis sociedades sevillanas, pertenecientes a tres personas, que en fueron contratados en teoría por González Amador para 13 análisis de calidad sanitaria y normas ISO.

Urbano desvela que los tres administradores de esas sociedades carecían de personal cualificado para esos trabajos tan técnicos. Que en realidad esos empresarios son transportistas, agricultores y tratantes de ganado. Y que los inspectores fueron a visitar esas empresas sevillanas y se encontraron que allí no había empresa alguna. Que eran domicilios particulares, sin rótulo, y que hasta en una de las viviendas les recibió el padre de uno de ellos.

Visitas facturas falsas Arahal

La inspectora tributaria de Madrid también sostiene que Alberto González Amador intentó simular una operación en 2021 para pagar menos a Hacienda, con la empresa Masterman, recientemente adquirida a la esposa de su principal cliente, el presidente de Quirón Prevención, uno de los mayores adjudicatarios sanitarios del Gobierno de Díaz Ayuso.

González Amador pasó dos contratos de 600.000 euros de su empresa Maxwell Cremona a Masterman, cuando esta última sociedad carecía de personal y medios para realizar el trabajo. Un intento de remansar fondos en otra sociedad del novio de Ayuso, para aminorar la cuota a pagar al fisco, según Urbano.

Simulación González Amador Masterman

Por cierto que la adquisición de Masterman por el novio de Ayuso a la esposa del presidente de Quirón Prevención por 500.000 euros, cuando la firma carecía de valor alguno, ha provocado que la jueza le haya abierto una pieza separada por un delito de corrupción en los negocios, ya que además de emplearla supuestamente para remansar fondos de forma ilícita, los investigadores creen que el pago corresponde a una comisión al directivo sanitario para obtener contratos de Quirón.

La jefa de la inspección tributaria es contundente en su análisis sobre Alberto González Amador. Considera que cometió dos delitos fiscales en el Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 por un importe de 350.000 euros. Su relato fue tan rotundo, que la defensa del novio de Ayuso, que suele ser incisiva en los interrogatorios en defensa de sus intereses, pasó de puntillas por esta declaración.

Después de haber recibido los informes de las partes, la justicia prepara ya el auto de apertura de juicio oral contra el novio de Ayuso por esta pieza principal del caso.

<https://cadenaser.com/nacional/2025/09/11/la-inspectora-fiscal-que-investigo-al-novio-de-ayuso-solo-intento-regularizar-su-situacion-al-ser-pillado-por-la-agencia-tributaria-cadena-ser/>

ACCEDEMOS A LA DECLARACIÓN EN SEDE JUDICIAL DE LA PERITO DE HACIENDA QUE RETRATA LA CORRUPCIÓN DEL NOVIO DE AYUSO

Escuche el audio de la testifical de Mercedes Urbano, inspectora de Hacienda que radiografía el 'modus operandi' de la facturación falsa utilizada por Maxwell para pagar menos impuestos

ElPlural.com ha accedido a parte de la grabación de las declaraciones de las peritos de la Agencia Tributaria que descubrieron los dos delitos por fraude fiscal cometidos por Alberto González Amador, pareja sentimental de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, al inflar el volumen de gastos para limitar sus pagos a Hacienda en los ejercicios de 2020 y 2021.

En sendas testificales, tanto Mercedes Urbano, quien firmó en diciembre de 2023 el primer demoledor informe de 187 páginas que desgranaba el modus operandi del fraude, como Ana María Martínez, quien ratificó en un segundo escrito todo lo expuesto por su compañera, resumieron a la perfección el ilícito cometido por el comisionista a través de su mercantil Maxwell Cremona. Ambas, además, a las preguntas de los letrados, se ratificaron en la totalidad de sus informes y abordaron cómo arrancó la investigación y cuál fue el momento preciso en el que saltaron las alarmas de la Agencia Tributaria.

Especialmente proactiva se mostró Mercedes Urbano en su declaración. Concretamente, las testificales de las peritos de Hacienda se produjeron hace cerca de seis meses, el 21 de marzo de este mismo año. Urbano, con una dilatada trayectoria a sus espaldas tras 29 años en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, se muestra segura y firme a las preguntas de los letrados, incidiendo especialmente en los puntos del ilícito cometido por Maxwell al inflar sus gastos con facturas falsas en los ejercicios 2020 y 2021 para pagar menos impuestos

que en los ejercicios anteriores pese a elevar su facturación de una forma sorprendente por sus intermediaciones en contrataciones de material sanitario durante lo peor de la pandemia.

Tras las preguntas iniciales, habituales y obligatorias en toda declaración -nombre, promesa de decir la verdad y relación personal con las partes afectadas-, Urbano ejecuta un resumen pausado sobre el contenido de su informe de 187 páginas y sobre dónde se originaron los delitos cometidos por González Amador: “Tenemos dos delitos en contra de la Hacienda Pública: un delito del ejercicio 2020 con una cuota de 155.000 euros. Y un segundo delito, también por sociedades, en 2021, de 195.591 euros. El tema es el siguiente: nosotros entendemos que hay dos delitos en contra de la Hacienda Pública porque se están utilizando facturas falsas para reducir la cuota tributaria”, arranca.

Una puesta en escena que prosigue contextualizando cuál fue el motivo del principio de la inspección: “El motivo por el que se inicia la inspección es que había un incremento muy considerable de los ingresos en el ejercicio 2020 (2.330.000 euros, aproximadamente) respecto al del año anterior (375.000 euros). Incrementando de forma tan considerable los ingresos nos resulta lógico que baje la tributación”, prosigue.

Facturas falsas con origen en México y Costa de Marfil

Tras desgranar la fuente de ingresos, sin dejar pasar la “factura extraordinaria” de más de un millón de euros emitida por la intermediación entre FCS Select y Mape Asesores para la recepción de material sanitario (mascarillas y guantes), Urbano incide en cómo se elevaron de forma premeditada los gastos de los ejercicios 2020 y 2021 para tratar de pagar menos impuestos a Hacienda.

Concretamente, tal y como expone, la mayor parte del importe de estas subidas de los costes (aunque no todo), se produjo a través de dos facturas falsas con origen en México, en el caso de 2020 y por valor de 620.000 euros, y Costa de Marfil, el año siguiente, por importe de 922.000. Mismo modus operandi, mismas excusas por parte de Maxwell y mismo final: el reconocimiento de la falsedad de los contratos.

En el primer caso, expone Urbano, la Inspección que llevó a cabo la Agencia Tributaria tuvo un sinfín de fases: se reclamó documentación tanto a Maxwell como a la empresa radicada en México (MKE Manufacturing), a su representante legal (que en primera instancia dijo desconocer de qué se hablaba) e incluso a las autoridades mexicanas. Tras descubrir que los trabajos no se produjeron y el pago no tuvo lugar, Maxwell reconoció el ilícito: “Entonces, tras detectar la irregularidad, fue cuando el contribuyente se abrió a anular esa factura, ya recogida en su contabilidad y deducida fiscalmente”, sentencia Urbano.

En 2021 los pasos fueron los mismos. De hecho, la mercantil de González Amador utilizó incluso los mismos mecanismos para sus pagos falsos a una empresa radicada en Costa de Marfil (Gayani). El concepto de aquella contratación era la apertura del mercado costamarfileño a Maxwell y una comisión de intermediación en la compraventa de dos millones de vacunas covid.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/accedemos-declaracion-sede-judicial-perito-hacienda-retrata-corrupcion-novio-ayuso_359984102

LOS AUDIOS DE LA INSPECTORA M. QUE INICIÓ EL CASO CONTRA LA PAREJA DE AYUSO: “SE UTILIZAN FACTURAS FALSAS”

EL PAÍS accede a la declaración de la investigadora tributaria que detectó un presunto delito que sacudió el panorama político

La inspectora M. de Hacienda que en mayo de 2022 inició las pesquisas al empresario Alberto González Amador, la pareja de Isabel Díaz Ayuso, detalló el pasado marzo en un juzgado los indicios que le llevaron a denunciar el caso a la Fiscalía por fraude fiscal. Ahora, seis meses después, EL PAÍS ha accedido a la declaración de dos horas y 38 minutos de la funcionaria,

quien explicó con argumentos técnicos un caso que la presidenta madrileña ha intentado desacreditar como una cacería contra ella.

La inspectora M. habló sobre el trabajo que realizó entre mayo de 2022 y enero de 2024, antes de que estallara el escándalo. En ese año y medio examinó con lupa las declaraciones del impuesto de sociedades de 2020 y 2021 de las dos consultoras sanitarias de Amador. Cuando concluyó su tarea, remitió el expediente a la Fiscalía porque los hechos cumplían con los dos requisitos del delito de fraude fiscal: superaba los 120.000 euros defraudados por año y existía dolo, es decir, intención de delinquir.

Buena parte de su exposición la dedicó a desgranar los indicios que le llevaron a concluir en un informe de 187 páginas que Amador había actuado con voluntad delictiva. Así, se refirió a las 15 facturas que consideró falsas y que otros cuatro empresarios elaboraron para él por un valor conjunto de 1,7 millones de euros. Las usó para desgravar sus cuantiosos ingresos y pagar a Hacienda una cuantía insignificante. En total, la cantidad defraudada ascendió a 350.910 euros, según su investigación.

La declaración tuvo lugar el pasado 21 de marzo en el juzgado 19 de instrucción de plaza de Castilla de Madrid, donde la jueza María Inmaculada Iglesias llevaba en ese momento un año de investigación. Aquel día también declaró por un tiempo mucho menor, cuatro minutos, una inspectora que elaboró un informe jurídico tras las averiguaciones de la inspectora M.

Dos meses después de aquellas dos comparecencias, Iglesias asumió la acusación y procesó a Amador por dos delitos de fraude fiscal en concurso con uno de falsificación de documentos mercantiles. La Fiscalía ha pedido tres años y nueve meses de cárcel para Amador. La pareja de Ayuso ha recurrido este mes esa decisión ante la Audiencia Provincial, su última carta para evitar el banquillo.

Estos son cinco audios destacados de la declaración de la inspectora M. (El texto ha sido ligeramente editado para facilitar la lectura).

Audio uno. Inspectora: "Aquí tenemos dos delitos contra la Hacienda pública. Se utilizan facturas falsas".

01:31

Inspectora de Hacienda: "Tenemos dos delitos contra la Hacienda pública"

La jueza (J). En primer lugar, le voy a preguntar si se ratifica el informe que ha emitido respecto de los hechos que son objeto del procedimiento.

Inspectora (I). Sí. Ratifico el informe.

J. Resuma las conclusiones.

I. Aquí tenemos dos delitos en contra de la Hacienda Pública. Un primer delito del ejercicio 2020 por el que se acusa a la sociedad Maxwell Cremona (consultora sanitaria de la que es dueño González Amador) de haber defraudado una cuota de 155.000 euros. Y un segundo delito en contra de la Hacienda Pública, igual por el Impuesto sobre Sociedades de 2021 al mismo obligado tributario por un importe de 195.591 euros. Entendemos que hay dos delitos en contra de la Hacienda Pública, aunque los dos ejercicios están muy relacionados porque se están utilizando facturas falsas para reducir la cuota tributaria.

La inspectora también explicó a la jueza los motivos por los que saltaron las alarmas de la Agencia. Este mismo miércoles, Ayuso repetía en una entrevista en Antena 3 la idea de que el Gobierno de Pedro Sánchez ordenó la inspección para buscar su "aniquilación". Pero la explicación que da la inspectora M. se basa en que los números de Maxwell no les cuadraban.

I. Lo que detectamos es que había un incremento muy considerable de los ingresos en 2020 respecto de 2019. En concreto, tiene unos ingresos de 2,3 millones de euros, aproximadamente. El hecho de que se incremente la facturación en una empresa no suele ser llamativo. Lo que es llamativo es que baja la tributación, lo que no nos resulta lógico. Si tengo 375.000 euros de

ingresos en 2019 y paso a 2,3 millones en 2020, pues tendré que incrementar la cuota tributaria. Y, por el contrario, nosotros verificamos que no.

Audio dos. Abogado de la pareja de Ayuso: ¿Cuándo tiene conocimiento de que don Alberto González Amador es pareja de la presidenta?

00:45

Abogado de Amador: "¿Cuándo tiene conocimiento de que es pareja de Ayuso?"
Gabriel Rodríguez-Ramos, uno de los dos abogados de Amador, está a punto de terminar su interrogatorio a la inspectora. Pregunta sobre la relación entre Amador y Ayuso:

Abogado de Alberto González Amador (A): Una pregunta que se está aireando. ¿Cuándo se tiene conocimiento de que don Alberto González Amador es pareja de la presidenta de la Comunidad?

Inspectora (I). Uff, esto es un tema personal que yo no tengo por qué responder.

(A). ¿No nos lo puede decir?

Jueza (J). No, letrado. Disculpe. Perdón.

(I). Eso es un tema personal. Yo... de ahí no me... no puedo definirme.

(A). Se comenta...

(J). No, no. Letrado.

(A). Le iba a preguntar institucionalmente. Digo la Agencia Tributaria...

(J). No, letrado.

(I). No tengo ni idea.

(A). ¿No se comenta esto?

(J). A ver letrado...

(I). Yo de esto... no tengo. No me meto en la vida personal de nadie. No es un hecho que viene en nuestro informe.

(A). Tiene usted razón.

(J). Efectivamente.

Audio tres. Inspectora: "No tienen trabajadores con capacitación para prestar el servicio"

01:05

Inspectora de Hacienda: "No tienen trabajadores con capacitación para prestar el servicio"
En este fragmento la inspectora M. pone el foco sobre los supuestos colaboradores delictivos de Amador. En concreto aquí habla de tres vecinos del pueblo sevillano de Arahal que en 2021 emitieron 13 facturas por valor conjunto de 178.000 euros que el empresario usó para desgravárselas como gastos. La funcionaria explica que sus compañeros visitaron el municipio y descubrieron que esos negocios no existían. También se refiere a que detectaron una práctica habitual en los fraudes fiscales con ayuda de facturas falsas: un ingreso bancario es seguido de una rápida retirada de efectivo en cajero.

Inspectora (I). Vimos que (las empresas de Arahal) no tienen trabajadores con capacitación para prestar el servicio, vimos que se ingresan los fondos y se retiran. Además, se hicieron actuaciones de visita de los domicilios donde se encuentran las sociedades y nos dimos cuenta

de que uno es el domicilio fiscal del propio Juan Herrera Lobato (uno de los presuntos colaboradores), otro es el domicilio fiscal de los otros dos hermanos. No hay rótulo. No desempeña ahí ninguna actividad. Se trata de domicilios particulares. En uno estaba el padre.

Esto nos puso de manifiesto que nos encontramos con 13 facturas emitidas por seis empresas carentes prácticamente de medios humanos y materiales. Llegamos a la conclusión de que igualmente nos encontramos ante facturas falsas.

Audio cuatro. "Nuestra sorpresa es que en los registros mexicanos no consta esa factura".

00:40

Inspectora de Hacienda: "A las autoridades mexicanas no les consta la factura"

Otro de los supuestos colaboradores es un mexicano llamado Maximiliano Niederer. Es el responsable de una factura abultada por 620.000 euros, que emitió en 2020 para Amador a nombre de una empresa agrícola mexicana, MKE Manufacturing SA. Amador lo justificó como un pago por ayudarlo en la apertura del mercado sanitario en el país americano, pero el documento no especificaba ni cómo se ha fijado esa retribución, ni quién era el cliente sanitario supuestamente encontrado. En este audio se aprecia cómo Hacienda colabora con otros países para verificar si la información de los contribuyentes españoles es veraz.

Inspectora: Nosotros hemos requerido a las autoridades mexicanas para ver esta sociedad, para ver si MKE realmente prestó algún servicio a Maxwell Cremona. Y nuestra sorpresa es que nos dicen que en sus registros no les consta. Reiterado el requerimiento, nos mandan todo el listado de facturas emitidas por MKE y, efectivamente, nos reiteran que no les consta que esta factura haya sido emitida por esa empresa mexicana.

Audio cinco. Inspectora: "Me da igual que se hubieran reunido si al final no hay un acuerdo"

01:44

Inspectora de Hacienda al abogado de Amador: "Me da igual que se hubieran reunido si al final no hay un acuerdo"

La factura con el mayor monto, 920.000 euros, la emitió en 2021 también el mexicano Niederer, pero ahora en nombre de una empresa de Costa de Marfil, un país africano con el que España no tiene convenio de intercambio de información fiscal. Esto dificultaba la tarea de la inspectora M. pero los indicios la llevaron a concluir que también era falsa. Amador explicó que pagó a esa compañía, Gayani, por haber hecho de intermediaria para acceder al Gobierno de ese país africano en una negociación para vender vacunas contra la covid. El problema es que esa venta no se produjo. Costa de Marfil sacó una licitación que ganó otra empresa. Amador supo el 19 de julio de aquel año que había perdido, pero el 1 de octubre incluyó la factura en su contabilidad.

El abogado de Amador trató de defender esa factura diciendo que habían probado documentalmente que hubo un viaje a Costa de Marfil y reuniones con ministros. Y la inspectora le respondió que eso daba igual. Que el negocio nunca se materializó y por eso no debió añadirse.

Abogado de Alberto González Amador (A): Entiendo que habla francés porque aquí hay algunos documentos...

Inspectora (I): Sí, sí.

A: En concreto se señala expresamente que el ministro (de Costa de Marfil) ha hecho una demanda a Tech Pharma (una empresa granadina que colaboró con Amador) de dos millones de dosis de vacunas y que el modo de pago aceptado será una letra de crédito irrevocable, divisible y transferible por vía bancaria.

I: Sí, efectivamente.

A: Lo dijo el Gobierno, ¿no?

I: Sí, lo dijo el Gobierno. Lo que pasa es que... a ver. ¿Qué revela todo eso que me está usted contando y qué es lo que nosotros también entendíamos? Que hubo una serie de negociaciones y que al final no se llegó a ningún acuerdo. Es una factura proforma (un documento preliminar) que habrá sido aceptada por el Gobierno de Costa de Marfil, pero al final no fue esa la forma en la que se adquirieron los dos millones de vacunas. Se adquirieron mediante una licitación pública. Acudieron empresas de todo el mundo y la española no fue la adjudicataria. Es más, cuando (Maxwell) firma el acuerdo con Gayani expresamente se dice que únicamente se va a devengar esta comisión si es la adjudicataria. Al final no fue la adjudicataria. Me da igual que se hubieran reunido (con el ministro), si no hay al final un acuerdo.

Jueza: Explicada ya está cuestión letrado.

A: Perfecto.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-09-11/los-audios-del-caso-del-novio-de-ayuso-tenemos-dos-delitos-contra-la-hacienda-publica-se-utilizan-facturas-falsas.html>

LA INSPECTORA DE HACIENDA, ANTE LA JUEZA SOBRE LA PAREJA DE AYUSO: “COMO TENÍA MUCHOS BENEFICIOS HIZO FACTURAS FALSAS”

elDiario.es accede a la declaración en el juzgado de las peritos de Hacienda que descubrieron el fraude fiscal de Alberto González Amador: “Hace la regularización cuando ya le ha pillado la Agencia Tributaria”

El 21 de marzo quedó echada la suerte para Alberto González Amador. Esa mañana declararon ante la jueza que entonces investigaba a la pareja de Isabel Díaz Ayuso las dos técnicas del Ministerio de Hacienda que investigaron durante 19 meses al empresario y comisionista. En la sede del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, las inspectoras ratificaron el informe que dio origen a la causa judicial. “Como tenía mucha carga fiscal ese año porque tenía muchos beneficios, una forma de hacerlo era la utilización de facturas falsas”, expuso una de las inspectoras durante su declaración, a cuyo audio ha tenido acceso elDiario.es.

Durante más de dos horas y media, Mercedes Urbano López de Meneses expone un resumen detallado de los 187 folios del informe que redactó junto a una compañera y contesta a las preguntas de las acusaciones y las defensas. “El motivo por el que se inician estas actuaciones inspectoras es que había un incremento muy considerable de los ingresos en el ejercicio 2020 respecto de 2019, unos 2.330.000 euros aproximadamente”, explica la inspectora.

De forma didáctica, la perito continúa ante la jueza: “El hecho de que se incremente la facturación en una empresa no suele ser llamativo. Lo que es llamativo es que baja la tributación, es decir, incrementando de forma tan considerable los ingresos, no nos resulta lógico que baje la tributación. En 2019 tuvo unos ingresos de 375.000 euros aproximadamente. Si paso a tener 2.330.000 tendré que incrementar la cuota ante la Hacienda Pública... y nos damos cuenta que no. En 2020 se sucede esta situación”.

Un año después de que elDiario.es desvelara la querrela de la Fiscalía contra González Amador y el informe de Hacienda que dio pie a la misma, la jueza escucha a sus autoras. González Amador había dado un salto en su carrera como empresario en una sola operación. Un pelotazo en la compraventa de mascarillas, en los inicios de la pandemia de la Covid-19, le supuso casi 2 millones de euros por poner en contacto a dos empresas españolas. Pero el comisionista no quería pagar a Hacienda de acuerdo a sus ganancias y organizó, según la instrucción judicial, una trama de facturas falsas con las que desgravarse tanto que tributó incluso menos que otros años.

La Agencia Tributaria, según relata la inspectora, se pone a revisar toda la documentación de la empresa y sospecha de la justificación de varios trabajos. Dos de ellos, de abultados ingresos: uno en México y otro en Costa de Marfil. En el país norteamericano no encuentran el trabajo por el que la sociedad de González Amador había facturado supuestamente 620.000 euros en 2020.

“Es una factura falsa que ha sido utilizada para reducir la carga fiscal. Como tenía mucha carga fiscal ese año, porque tenía muchos beneficios, pues una forma de hacerlo es mediante la emisión, la recepción de facturas falsas o la utilización de esas facturas falsas”, explica Urbano López de Meneses.

Las investigadoras siguieron tirando del hilo y llegaron al ejercicio 2021. Allí encontraron un encargo de una empresa de Costa de Marfil por 900.000 euros. Sus comprobaciones les hicieron concluir que el trabajo en África tampoco se había hecho. Cuando ya sabía que Hacienda le investigaba, González Amador intentó convencer a la Agencia Tributaria de que esa factura se había anulado a posteriori.

Así se lo explicó la inspectora fiscal a la jueza: “Cuando hemos detectado esta irregularidad, es el momento en que el contribuyente [González Amador] reconoce que va a anular contable y fiscalmente esa factura. Una factura que ya estaba recogida en su contabilidad, que ya se la había deducido fiscalmente dentro de sus declaraciones. Entonces, vamos a decir, esta regularización, la hace cuando ya me ha pillado la Agencia Tributaria, cuando ya he necesitado procedimiento inspector (...) cuando las propias autoridades mexicanas están poniendo en evidencia que esa factura no responde a la realidad de los servicios, porque esos servicios no se han prestado. Es cuando quiere un poco ajustar o arreglar su situación”.

Alberto González Amador está acusado de defraudar 350.951 euros correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Cuando realizó esa segunda declaración fraudulenta ya había comenzado su relación con la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. La Fiscalía y la Abogacía del Estado piden para él 3 años y 9 meses de cárcel por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otro de falsificación de documentos. La acusación popular de PSOE y Más Madrid eleva su petición de condena a los cinco años de prisión.

En total, la pareja de Ayuso utilizó un total de 17 facturas falsas para aumentar su facturación, que en 2021, el año en el que arranca su relación con la presidenta, se multiplica por cuatro respecto de su principal cliente, Quirón Prevención, la división del gigante de la sanidad privada que factura cerca de mil millones anuales a la Comunidad de Madrid. Las de Costa de Marfil y México son las facturas falsas más abultadas, pero hay otras más pequeñas que condujeron a los inspectores de Hacienda a un pueblo de la Sevilla rural, Arahal.

Lo que encuentran allí los inspectores de la Delegación de Hacienda en Andalucía es un fraude de libro. Las empresas que le facturan al comisionista González Amador están domiciliadas en casa de un camarero y el empleado de una panadería, ambos hermanos, o del presunto cerebro de esta subtrama, un pequeño empresario sin apenas actividad y vecino de los anteriores.

La inspectora Mercedes Urbano le explica a la magistrada Inmaculada Iglesias: “Nos encontramos con 13 facturas emitidas por seis empresas carentes prácticamente de medios humanos y materiales para lo que es la facturación. Todas las facturas que han emitido a Maxwell Cremona [la principal sociedad de Alberto González]. Llegamos a la conclusión de que, igualmente, nos encontramos ante facturas falsas utilizadas para reducir lo que es la tributación que le corresponde en el ejercicio 2021”.

“¿Sabían que era pareja de la presidenta de la Comunidad?”

La declaración ante la jueza de la inspectora también dejó un momento de cierta tensión con el abogado de Maxwell Cremona que obligó incluso a intervenir a la magistrada. “Una pregunta que está aireando: ¿Cuándo se tiene conocimiento de que don Alberto González Amador es pareja de la presidenta de la Comunidad?”, preguntó el letrado al final de su interrogatorio. “¡Uf! Esto es un tema personal que yo no tengo por qué responder”, respondió la perito con cierta sorpresa. “¿No nos lo puede decir eso?”, insistió el abogado, al que la jueza intentó cortar en una primera ocasión.

“Eso es un tema personal. Yo ahí no me meto”, reiteró la inspectora. Y el abogado trató de matizar que su pregunta iba dirigida a saber si la relación de la presidenta Ayuso con el empresario González Amador era conocida “institucionalmente”, en la Agencia Tributaria. “No tengo ni idea”, remarcó la perito. A pesar de esta primera advertencia de la jueza, el letrado recalcó: “¿No se

comenta esto?”. La magistrada volvió a intervenir indicando a la inspectora que su función era explicar su informe y que no debía responder a ese tipo de preguntas. “No me meto en la vida personal de nadie (...). No es un hecho que viene dentro de nuestro informe”, acabó diciendo la funcionaria de Hacienda.

Ayuso y su entorno han señalado a los funcionarios de Hacienda, a los que han situado en el centro de una supuesta confabulación institucional contra ella comandada por el Gobierno de Pedro Sánchez y su prensa afín. “Es un ciudadano particular que está siendo asediado por todo el poder de un Estado porque es mi pareja (...). Está sufriendo una inspección salvaje”, fue la primera reacción de la presidenta sólo unos días después de que elDiario.es desvelara el doble fraude fiscal de su pareja que había denunciado la Fiscalía.

La investigación de la Agencia Tributaria sostiene la acusación contra González Amador en la causa principal contra él. Los recursos y la documentación presentada por su defensa no han derivado en el archivo que anhelaba el comisionista y el próximo paso consistirá en que el nuevo magistrado al frente del Juzgado, Antonio Viejo [Inmaculada Iglesias se ha jubilado], dicte el auto de apertura de juicio oral.

Mientras continúa la investigación contra González Amador por corrupción en los negocios y administración desleal. Del análisis de los 1.500 documentos que recopiló la Agencia Tributaria en su investigación, la acusación popular de PSOE y Más Madrid concluyó que la actuación del empresario escondía más delitos. La inspectora Urbano explicó a la jueza cómo González Amador había utilizado una empresa pantalla para ahorrarse en impuestos, cuando los trabajos de Quirón Prevención los hacía con los medios de Maxwell Cremona.

Resultó que esa empresa pantalla había sido adquirida previamente a la mujer del presidente de Quirón Prevención, en lo que la Fiscalía sospecha que es un pago encubierto por haber facilitado la comisión de 2 millones de euros que tanto llamó la atención de las inspectoras de Hacienda.

https://www.eldiario.es/politica/inspectora-hacienda-jueza-pareja-ayuso-tenia-beneficios-hizo-facturas-falsas_1_12593695.html

AYUSO VUELVE A LA ESTRATEGIA DEL “CIUDADANO PARTICULAR” EN EL CASO DE SU NOVIO DEFRAUDADOR

La presidenta de la Comunidad de Madrid vuelve a utilizar el término para condenar que su pareja sufre una persecución de la Fiscalía y el propio Pedro Sánchez

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha vuelto a la estrategia del “ciudadano particular”, término que utiliza para condenar que la investigación a su pareja forma toda ella parte de una persecución de la Fiscalía y del propio Pedro Sánchez.

Durante un tiempo, la lideresa regional cambió de estrategia señalando que Alberto González Amador nada tenía que ver con la Comunidad de Madrid. Ahora, nuevamente vuelve a indicar que es su vínculo personal el que fomenta la investigación, obviando que el propio empresario reconoció haber cometido un fraude fiscal por el que intentó llegar a un acuerdo con la Fiscalía.

“Esta es la España de Sánchez en 2025: un ciudadano, un fiscal y un lugar donde pone “Tribunal Supremo”. Dígame si son iguales las fuerzas y si hay derecho a que lleguemos hasta ahí”, ha defendido la administradora de Sol en una entrevista concedido al diario La Razón. En la misma conversación, a la pregunta de si se arrepiente haber asumido la defensa de su compañero sentimental, Ayuso ha añadido: “Hombre, si hubiera mandado correos en su defensa, hubiera insultado a los jueces, hubiera mandado a funcionarios a trabajar para él... En fin, si hubiera puesto al Gobierno de la Comunidad de Madrid a insultar a la jueza de instrucción. Si hubiera hecho algo de lo que hace el Gobierno, entonces sí podría plantearse que a lo mejor me he excedido en algo”.

La dirigente primera del PP en Madrid también ha sido preguntada por las palabras de Sánchez, cuando éste dijo que había jueces haciendo política. En este sentido, indicó que no habla de una cuestión que está en “cause judicial”. “No se me ocurre ni mencionarlo. Esto es lo que se me

podría reprochar, y que nunca hecho, por pleno respeto al Poder Judicial”. A continuación, Ayuso ha vuelto a apelar a los “narcos dictadores”. “Algún mojito se le ha cruzado en tanto viaje ha dicho: ¿Por qué no hago yo lo mismo?”

Lo último del novio de Ayuso

En los últimos días, González Amador ha vuelto a actuar a la desesperada para tratar de evitar sentarse en el banquillo. Su defensa recurrió el veredicto la semana pasada con un escrito al que tuvo acceso ElPlural.com contra la decisión de la titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid junto a otra contra la denegación de diligencias por parte de la instructora, así como un tercer informe pericial con el que intentar desmontar las acusaciones de delito fiscal y falsedad documental que cerquen del todo al compañero sentimental de la lideresa ‘popular’.

Más concretamente, González Amador defiende que “para materializar su derecho de defensa” pidió a la magistrada la práctica de tres de ella que la jueza rechazó. Así las cosas, pide ahora a la Audiencia Nacional que la obligue a citar a declarar como testigos a dos de los empresarios que intentaron hacer negocios en Costa de Marfil con él. Asimismo, el objetivo es que el perito pueda ratificar en sede judicial su informe de forma conjunta con el de la Agencia Tributaria.

La defensa del novio de Ayuso mantiene que las dos declaraciones demostrarían cuál fue la “realidad” de los “servicios prestados” en el país africano por parte de su cliente. El informe pericial considera que, al margen de la forma de proceder -hay que recordar que el novio de Ayuso habría incurrido en dos delitos de fraude fiscal y un tercero de falsedad documental-, las facturas relacionadas con ese momento no incurrirían en un delito fiscal porque, asegura, las facturas no son falsas.

El Tribunal Supremo desestimó las demandas por llamarle “defraudador confeso”

El Tribunal Supremo (TS) desestimaba la demanda de protección que el compañero sentimental de la lideresa interpuso contra varias personas, entre ellas la vicepresidenta María Jesús Montero o el propio Pedro Sánchez.

El alto tribunal emitió en su sentencia que la crítica en la política, “guste o no como realidad social, es frecuente en nuestros días”. “Concurren los elementos legitimadores de la libertad de expresión pues las manifestaciones versan sobre una cuestión de interés general y afectan a una persona de relevancia social, no se utilizan insultos o expresiones injuriosas y tienen una base fáctica razonable (que no quiere decir que sea exacta)”, prosiguió. Y manteniendo esta línea, indicó que las declaraciones están totalmente amparadas dado que “versan sobre una cuestión de interés general y afectan a una persona de relevancia social”.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-vuelve-estrategia-ciudadano-particular-caso-novio-defraudador_359765102

LA PAREJA DE AYUSO PIDE A LA AUDIENCIA QUE VALORE TRES PRUEBAS QUE RECHAZÓ LA JUEZA EN SU CAUSA POR FRAUDE FISCAL

La defensa de Alberto González Amador reclama en un recurso que el nuevo juez del caso interroge a dos testigos y admita un informe pericial

La defensa del empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha recurrido ante la Audiencia Provincial de Madrid la denegación de la práctica de diligencias en la causa en la que se le ha procesado por la presunta comisión de dos delitos contra la Hacienda Pública en concurso con un delito de falsedad documental.

En un escrito presentado ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, al que tuvo acceso Europa Press, los abogados interponen un recurso de apelación frente al auto dictado el pasado 28 de mayo por el que la jueza Inmaculada Iglesias —cuyo juzgado ha asumido el juez Antonio Viejo— declaró no haber lugar a la práctica de determinadas diligencias. La defensa del empresario y comisionista reclama que el nuevo instructor del caso interroge a dos testigos y admita un informe pericial.

A su juicio, estas diligencias arrojarían luz sobre unas facturas relacionadas con supuestos servicios profesionales prestados en México y Costa de Marfil. Según la defensa, las testificales demostrarían que “si estas facturas responden a servicios realmente existentes y las mismas no pueden considerarse falsas, no sería posible considerar la concurrencia de delito fiscal”. “En segundo lugar, que si aún a efectos hipotéticos o dialécticos se consideraran ambas facturas falsas, los ajustes no efectuados y que deberían haberse practicado por la Agencia Tributaria en la liquidación tributaria harían objetivamente imposible considerar la concurrencia de delito fiscal”, indica.

Los abogados de González Amador insisten en que resulta “necesario” incorporar al sumario en primer lugar y antes de la consideración de la liquidación tributaria, las declaraciones de estos testigos que mostrarían, “no sólo la realidad de los servicios prestados en Costa de Marfil, sino que esa realidad no la ha conocido la AEAT, no la ha podido valorar ni la ha tenido jamás en cuenta sin que figure de ninguna forma ni incorporado ni considerado en su expediente tributario ni incorporado al sumario”.

“La negativa que integran las resoluciones que se recurren a la práctica de las únicas tres diligencias de defensa propuestas constituye la continuación en la destrucción absoluta y desaparición de los derechos fundamentales a defensa y a la presunción de inocencia de Alberto González Amador, hasta la desaparición de cualquier contenido materia”, censura.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-pide-audiencia-valore-tres-pruebas-rechazo-jueza-causa-fraude-fiscal_1_12574928.html

LAS CONTRADICCIONES ENTRE GONZÁLEZ AMADOR Y LA MUJER DEL DIRECTIVO DE QUIRÓN AVIVAN LA CAUSA POR “SOBORNO”

La pareja de Ayuso anticipó un archivo rápido de la acusación por corrupción en los negocios al salir del juzgado, pero las brechas con el testimonio de Gloria Carrasco arruinan su previsión

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil investigará qué hay detrás de la operación que protagonizaron los imputados Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, y Gloria Carrasco, esposa del presidente de Quirón Prevención, por la que el primero pagó a la segunda medio millón de euros por una sociedad que carecía de valor. La jueza ordenó en julio a la UCO entrar en el caso después de escuchar la versión de los dos investigados, desconfiar de sus afirmaciones y ser advertida por el fiscal de que sus explicaciones ni siquiera concuerdan.

González Amador y Gloria Carrasco están imputados por un delito de corrupción en los negocios. La jueza sospecha que los 499.836 euros que pagó la pareja de Ayuso a la farmacéutica por Círculo de Belleza en 2020 son el pago encubierto que le hizo Alberto González Amador por la parte de la comisión que le correspondía a su marido, Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y también miembro del consejo de administración de una empresa gallega que compró el material sanitario.

A instancias del fiscal del caso, esa sospecha se amplía a que la compra de la empresa de Gloria Carrasco también fuera una contraprestación para que su marido, Fernando Camino, propiciase un considerable aumento de la facturación de Quirón Prevención a las empresas de Alberto González Amador. Según consta en la investigación de la Agencia Tributaria, la pareja de Ayuso multiplicó en 2021 por cuatro, hasta los 1.049.500 euros, la facturación que venía haciendo a Quirón hasta entonces. Ese año también es el del comienzo de la relación con la presidenta madrileña.

La investigación por corrupción en los negocios se centra en la compra de Círculo de Belleza SL. Y sobre eso, principalmente, versaron los interrogatorios a González Amador y Gloria Carrasco los días 10 de abril y 19 de junio, respectivamente. Al término de su declaración, la pareja de Ayuso abandonó el juzgado comentando a los periodistas que había aclarado todo y que confiaba en el próximo archivo de la causa. Pero llegó la imputación de Carrasco, su declaración, y ni por

separado, y mucho menos al contrastarlas, las explicaciones de los investigados convencieron al fiscal y a la jueza del caso.

El fiscal Diego Lucas explica en su último escrito que Alberto González Amador justificó el desembolso de casi medio millón de euros por Círculo de Belleza SL en que el contrato “le iba a permitir desarrollar un proyecto de consultoría por numerosas farmacias y expandirse después por Latinoamérica”. Círculo de Belleza SL no tenía trabajadores, disponía de tres aparatos de depilación amortizados y un ordenador portátil. El ejercicio anterior había facturado 30.000 euros.

El fiscal destaca que González Amador reconoció que pagó los casi 500.000 euros sin contar con un documento que le asegurara la supuesta expansión por Latinoamérica y que el contacto de Gloria Carrasco que le iba a asegurar el éxito en los países de expansión no era nuevo y que ya lo conocía antes de la compra. “Esa supuesta consultoría de la que se iba a obtener un rendimiento que compensara el medio millón pagado no se llegó a hacer”, escribe el fiscal del caso.

La versión del novio de Ayuso se tambalea aún más después de que la jueza y el fiscal escucharan a la vendedora de la empresa, Gloria Carrasco, y su versión, en casi nada coincidente con la de González Amador. Según ella, el valor de Círculo de Belleza residía “en el conocimiento sobre la forma de expandir el negocio de los propietarios de farmacias mediante el procedimiento de remitir a sus clientes a locales en los que podían disfrutar de tratamientos depilatorios y de remodelación corporal, consultoría que ya no se desarrollaba desde hacía años”, escribe el fiscal Lucas.

El nombre de Wilson Rodríguez y la sociedad de este, Intecon Inc., radicada en Estados Unidos, suponen el único punto de encuentro en las declaraciones de los dos investigados, si bien cada uno le atribuye un papel diferente. Carrasco dijo que conocía a Wilson de hacía años porque se lo había presentado su marido. [Puedes leer aquí los negocios cruzados entre Quirón, su esposa, la pareja de Ayuso y el amigo de Florida]

Resulta que su empresa en Florida, Intecon, fue a la que recurrió González Amador para poner en contacto a dos sociedades españolas, una catalana y otra gallega, en el negocio de las mascarillas, el que le reportó casi dos millones de euros de beneficio. La empresa gallega pagó 42 millones de euros y en su consejo de administración se sentaba Fernando Camino, el marido de Gloria Carrasco y presidente también de Quirón Prevención.

La defensa de Carrasco ha aportado al juzgado un contrato fechado el 16 de junio de 2020 entre ella y Wilson Rodríguez, pero la cláusula que debía recoger qué ponía ella en el negocio estaba en blanco. Cuando el fiscal se lo indicó, Carrasco respondió que ella no había leído el contrato.

Durante su declaración también salieron a relucir los trabajos de asesoría que Gloria Carrasco prestó a la empresa gallega que compró las mascarillas y en cuyo consejo se sentaba Camino. El contrato entre Carrasco y Mape es del 15 de junio de 2019. Sin embargo, Gloria Carrasco reconoció que carece de los conocimientos que requería el “objeto del servicio” que establece el contrato.

Dos realidades

La conclusión del fiscal se enfrenta de plano al optimismo que aparentó Alberto González Amador tras su declaración como imputado. “La realidad comercial es diferente de la realidad formal plasmada en los contratos manuscritos –escribe Diego Lucas–. Es claro que González Amador no pagó medio millón de euros a Carrasco Fernández porque pensara que iba a obtener algo de esa empresa –la cual carecía de actividad–, y es muy alta la probabilidad de que lo hiciera para retribuir un favor recibido, ya fuera en relación a la intermediación entre FCS [la empresa catalana] y Mape [la gallega], o por el incremento de la facturación recibida de Quirón Prevención, o por ambas cosas”.

La jueza ordena a la UCO investigar el caso de la pareja de Ayuso

Por este motivo, el fiscal solicitó la implicación de la UCO, como unidad especializada, algo que la jueza acordó después. El fiscal Lucas ya desliza la posible existencia de otro delito, el de blanqueo de capitales. “Es necesario indagar además si el producto de esas actividades – realizadas aparentemente por medio de sobornos, aun en el sector privado– se ha transformado de algún modo, o se ha disimulado de alguna manera para ocultar un ilícito origen”.

https://www.eldiario.es/politica/contradicciones-gonzalez-amador-mujer-directivo-quiron-avivan-causa-soborno_1_12449019.html

LA EMPRESA PANTALLA DE LA PAREJA DE AYUSO REDUCE SUS VENTAS A CERO TRAS EL ESCÁNDALO DE FRAUDE FISCAL

Masterman & Whitaker, la empresa del presunto soborno de González Amador a un directivo de Quirón, no facturó nada en 2024; el empresario y comisionista factura más de 6 millones desde que trascendió su relación con la presidenta madrileña, pero el año pasado ingresó un 60% menos con sus dos consultoras

Masterman & Whitaker, la “mera sociedad interpuesta”, en expresión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), que Alberto González Amador utilizó como pantalla para canalizar parte de su fraude fiscal en 2021, redujo a cero euros su facturación en el ejercicio 2024, cuando ya había concluido la inspección de Hacienda y trascendió el escándalo de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

Las cuentas anuales que esta empresa acaba de remitir al Registro Mercantil, accesibles a través de Insight View, reflejan que el pasado ejercicio la facturación de Masterman & Whitaker fue nula, frente a los 485.900 euros que declaró en 2023. Sin ingresos en su cuenta de resultados, tuvo unas pérdidas de 8.485,63 euros, frente a los 244.643,3 euros de beneficios declarados el año anterior.

Estos resultados se suman a los que también acaba de remitir al Registro la principal empresa de consultoría sanitaria de González Amador, Maxwell Cremona. En 2024 esta firma redujo su facturación a la mitad, hasta menos de un millón de euros, y contrató personal por primera vez, al dar de alta a cinco empleados. También pagó a su dueño y administrador único (González Amador) un dividendo récord de 1,22 millones.

Con estos resultados, la facturación de las empresas de consultoría de la pareja de Ayuso se quedó en 2024 en 944.836 euros. El peor año desde 2019, cuando la consultora de calidad de González Amador (Maxwell Cremona) facturó unos 357.000 euros. Esos más de 940.000 euros suponen un drástico descenso (del 60%) en comparación con los 2,37 millones que ingresaron esas dos empresas en 2023.

Este fue el mejor año de González Amador, incluso por encima de 2020. Ese año, en lo peor de la pandemia, el empresario dio un pelotazo de 2 millones en comisiones por intermediar en la compra de mascarillas, en una operación que marcó el inicio de su fraude fiscal y que propició una empresa gallega (Mape, vendida este mismo año) de la que era consejero un ejecutivo de Quirón, principal pagador de la pareja de la presidenta madrileña.

Desde que en 2021 trascendió la relación con la presidenta madrileña de González Amador, presentado entonces por la prensa rosa como “técnico sanitario”, sus empresas de consultoría han facturado más de 6 millones de euros. En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución de las ventas de las consultoras del empresario y comisionista, definido hace unos meses por el jefe de Gabinete de Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, como un “ejecutivo de empresa brillante”:

Masterman & Whitaker dice dedicarse al “desarrollo de planes para sector farmacéutico, normas y regulaciones, así como comercialización y asesoramiento técnico de productos e insumos”, o

a la “comercialización de sistemas y aplicaciones de telefarmacia, software de gestión de historia clínica, para la seguridad y salud laboral, control de infraestructuras, etc”.

Esta es la descripción que figura en la destartalada web de las consultoras de González Amador. En ella ni siquiera aparece una dirección, mail ni teléfono de contacto. Según la hemeroteca de Internet archive.org, esta página web estuvo en blanco durante años hasta que el pasado mes de octubre se actualizó con la escueta información que muestra en la actualidad.

Masterman & Whitaker está en el centro de la nueva línea de investigación en el caso de González Amador, paralela a la de los delitos fiscales que confesó por escrito su abogado antes de que elDiario.es destapase el escándalo.

Las pesquisas de esa segunda línea de investigación emergieron tras la denuncia de la Fiscalía por dos delitos fiscales en concurso con otro de falsedad de documental, y después del análisis de las relaciones societarias y profesionales de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid y de su entorno. Especialmente, con Fernando Camino, presidente ejecutivo de Quirón Prevención, que en los últimos años ha sido con amplia diferencia el principal pagador de González Amador.

Las pesquisas se centran en la sospechosa adquisición de lo que hoy es Masterman & Whitaker a finales de 2020, por un precio desproporcionado, medio millón de euros. González Amador compró esta firma (a través de su otra empresa de consultoría, Maxwell Cremona) a una farmacéutica de León, esposa de Fernando Camino, su jefe en el gigante de la sanidad privada y clave en los encargos extra que el empresario y comisionista recibió de Quirón a partir de 2021.

Entonces la empresa se dedicaba a tratamientos de cosmética, apenas tenía actividad y se llamaba Círculo Belleza SL. El medio millón pagado por González Amador contrasta con la valoración que había dado poco antes de embolsarse esa suma la esposa de Camino, Gloria Carrasco, que ya ha tenido que declarar como imputada en esta pieza del caso. En septiembre de 2020, Carrasco había comprado el 40% de esta empresa que no controlaba a Camino y a su hermano por apenas 16.000 euros.

González Amador ha justificado el sobreprecio que pagó en el supuesto acceso privilegiado a la red de farmacias que tenía Círculo Belleza SL para implantar un proyecto de “covid seguro”. Durante la inspección de Hacienda, expuso a la Agencia Tributaria que esta firma tan valiosa, que ahora no factura ni un euro, “es quien nos hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro. Además, esta empresa tiene un contrato con MAPE. Se pagó este importe por los acuerdos que tenía Círculo Belleza SL con estas empresas, dado que en ese momento resultaban muy atractivos”, aseguró, a preguntas de la Inspección.

La magistrada que ha instruido hasta ahora el caso, Inmaculada Iglesias, no se cree esas explicaciones y ha apuntado a una posible “comisión encubierta”, o un “soborno”, en expresión de la Fiscalía. Como destacó la jueza en una resolución del pasado 4 de junio, “el valor de la participación tuvo un incremento superior al 1.000%” en apenas tres meses. Antes de jubilarse este mes de agosto, Iglesias encargó a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que investigue el supuesto entramado delictivo en torno a esa operación.

Una tesis, la del presunto soborno, que comparte el Ministerio Público, que ha señalado que Círculo Belleza SL carecía de inmuebles y trabajadores, y que su “activo material” se limitaba a un “ordenador portátil sin valor (amortizado en 2013) y tres aparatos de depilación y remodelación corporal, amortizados en 2011, 2013 y 2019”. Cuando la compró la pareja de Ayuso, la empresa no facturaba ni 30.000 euros.

Una pantalla

Y está el papel de esta empresa como pantalla para defraudar al Fisco. Ya durante la inspección que derivó en la querrela de la Fiscalía, las inspectoras de la Agencia Tributaria [que desconocían que estaban investigando a la pareja de Ayuso, como confirmaron en sus declaraciones en la causa abierta contra el Fiscal General del Estado] consideraron que Masterman & Whitaker (antes Círculo Belleza SL) fue una “mera sociedad interpuesta” utilizada por la pareja de Ayuso para canalizar parte de su fraude a Hacienda mediante una trama de facturas falsas y empresas pantalla.

En concreto, “para trasladar ficticiamente parte de la actividad desempeñada frente a terceros, en concreto frente a Quirón Prevención SL”. Lo hizo, según la Agencia Tributaria, “simulando” que esa empresa pantalla prestaba unos servicios para los que no tenía medios materiales ni humanos, con el objetivo de apuntarse gastos ficticios y rebajar artificialmente su factura fiscal.

Tras adquirir Círculo Belleza SL, González Amador la rebautizó con el nombre de Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL. Un año después de comprarla, en diciembre de 2021, se la compró a su consultora Maxwell Cremona por apenas 3.300 euros.

En ese momento ya se habían cedido a Masterman una serie de trabajos que se habían acordado con Quirón Prevención en esas fechas por 600.000 euros. En 2022 Masterman & Whitaker alcanzó su pico de facturación, más de 700.000 euros, y entre 2021 y 2023 facturó más de 1,5 millones, hasta que el año pasado, tras el fin de la inspección fiscal, la querrela de la Fiscalía y el estallido del escándalo, sus ventas se fueron a cero

Pese a la importante caída de facturación de sus consultoras, González Amador se embolsó el año pasado 1,225 millones en dividendos de su consultora Maxwell. Esta cifra supera con creces los 950.000 euros que pagó en 2023 una sociedad a nombre de uno de los abogados de González Amador, el fiscalista Javier Gómez Fidalgo, por el ático de lujo en Madrid del que disfrutaban Ayuso y su pareja.

Este ático es adicional al que González Amador compró en la planta inferior del mismo edificio tras defraudar a Hacienda. El empresario ha declarado que paga por él un alquiler mensual de 5.000 euros.

https://www.eldiario.es/economia/empresa-pantalla-pareja-ayuso-reduce-ventas-cero-escandalo-fraude-fiscal_1_12546272.html

LA CONSULTORA DE LA PAREJA DE AYUSO FACTURA LA MITAD Y CONTRATA PERSONAL TRAS SU ESCÁNDALO DE FRAUDE FISCAL

González Amador se paga un dividendo récord de 1,22 millones tras recortar su empresa Maxwell Cremona sus ventas un 49,9% en 2024, hasta 944.836 euros; la empresa, que no tenía personal, contrata por primera vez trabajadores al dar de alta a cinco empleados

Maxwell Cremona, la consultora de calidad sanitaria de Alberto González Amador, redujo a la mitad sus ventas y contrató por primera vez personal en el ejercicio 2024, cuando trascendió el escándalo de fraude fiscal de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Las cuentas anuales de 2024 que la principal empresa de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid acaba de remitir al Registro Mercantil reflejan una drástica caída de las ventas de esta micropyme el pasado ejercicio: del 49,9%, hasta 944.836 euros.

El bajón en la facturación de Maxwell Cremona llega tras destaparse los delitos fiscales que el abogado de González Amador confesó por escrito semanas antes de que en marzo del año pasado elDiario.es desvelase su existencia.

González Amador está pendiente de juicio por dos delitos fiscales en concurso con otro de falsedad documental. Además, está siendo investigado por un juzgado por un supuesto soborno a un directivo del gigante sanitario Quirón, su principal pagador desde hace años.

La cifra de facturación de Maxwell Cremona en 2024 contrasta con los 1,88 millones de 2023 y es la más baja desde 2019, el ejercicio previo al pelotazo de 2 millones por intermediar en la venta de mascarillas que González Amador dio en 2020, en plena pandemia, gracias a una empresa administrada entonces por el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino.

Esa operación permitió a Maxwell Cremona disparar sus ventas hasta un récord de 2,3 millones declarando apenas 8.425 euros de beneficio, lo que hizo saltar todas las alarmas en la Agencia Tributaria y propició la apertura de una inspección fiscal que derivó en la denuncia ante la Fiscalía tras una larga investigación.

El expediente de la Agencia Tributaria dejó patente que, mientras defraudaba a Hacienda en los ejercicios 2020 y 2021, Maxwell Cremona no tenía trabajadores como tal (y así permaneció hasta 2023), pero sí recurrió continuamente a “un nutrido grupo de auditores externos” autónomos, dedicados a hacer auditorías y certificar que un producto podía obtener la pegatina ISO de calidad.

La documentación de la Agencia Tributaria reflejaba pagos a 10 auditores que trabajaron para la empresa de González Amador entre 2020 y 2021 y a los que pagó, entre todos y a lo largo de esos dos años, un total de 235.500 euros, incluyendo un comercial cedido a Quirón Salud, su mejor cliente. Entre esos colaboradores estaba César Nieto, con el que González Amador montó una sociedad en Florida (Estados Unidos) y una empresa de alojamiento turístico en plena investigación de Hacienda.

La ausencia de empleados en Maxwell Cremona y la subcontratación de servicios a trabajadores autónomos se acabó en 2024, cuando el nombre de esta empresa saltó a las portadas de todos los medios tras la denuncia de la Fiscalía. Según sus cuentas, la firma cerró el pasado ejercicio con 5 empleados en plantilla, con unos gastos de personal de más de 261.000 euros.

Las escuetas cuentas, disponibles a través de Insight View, no hacen ninguna referencia al procedimiento penal abierto contra Maxwell Cremona y su administrador y socio único, González Amador, por el uso de una trama de facturas falsas y empresas pantalla para defraudar a Hacienda. Esas cuentas sí reflejan una importante descapitalización de la empresa en 2024.

En ellas se indica que “se ha procedido al reparto de dividendos con cargo a reservas por importe de 1.225.000 euros”. Se trata de un dividendo sin precedentes en la consultora del empresario y comisionista, definido hace unos meses por el jefe de Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel Rodríguez, como un “ejecutivo de empresa brillante”.

Esos 1,22 millones de dividendos superan con creces los 950.000 euros que pagó una sociedad a nombre de uno de los abogados de González Amador, el fiscalista Javier Gómez Fidalgo, por el ático de lujo en Madrid del que disfrutaban Ayuso y su pareja, adquirido en julio de 2023. Este ático es adicional al que González Amador compró en la planta inferior del mismo edificio tras defraudar a Hacienda y el empresario ha declarado que paga por él un alquiler mensual de 5.000 euros.

Caída drástica

En el balance de Maxwell Cremona, que mide los recursos con los que cuenta la empresa, destaca la drástica caída del activo en 2024. Ha pasado de 2,22 millones en 2023 a 563.412 euros. Especialmente llamativa es la disminución de la partida de “clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo”: de casi 2 millones a solo 193.588 euros en un año.

En su rudimentaria web, en la que ni siquiera aparece una dirección, mail ni teléfono de contacto, Maxwell Cremona dice prestar “consultoría estratégica sanitaria tanto en el ámbito privado como público”, además de “consultoría de sistemas de gestión para organizaciones y administración pública”. Ahora ya tiene trabajadores en nómina.

Tal y como reveló en exclusiva este periódico, la Fiscalía denunció a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid hace más de un año, acusado de defraudar más de 350.000 euros en el Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 usando facturas falsas y empresas pantalla para endosar gastos ficticios a su empresa.

Fue una manera de reducir drásticamente la factura fiscal de los dos años de pandemia en los que, primero, ganó dos millones de euros como comisionista en operaciones de compraventa de material sanitario; en 2021 siguió facturando importantes sumas con los encargos extra que empezó a recibir de Quirón.

La Abogacía del Estado pide una pena de tres años y nueve meses de cárcel para González Amador por estos hechos. Por su parte, la Fiscalía pide tres años y nueve meses de prisión para la pareja de Ayuso en el caso del fraude fiscal, mientras que la acusación popular que ejercen PSOE y Más Madrid solicita 5 años de cárcel y 9 meses de multa.

Todo ello, a la espera de lo que depare la nueva línea de investigación en el caso, la sospechosa compra a finales de 2020, por medio millón de euros, de Círculo Belleza SL, una empresa de tratamientos de cosmética sin apenas actividad, a la esposa del directivo de Quirón Fernando Camino, su jefe en el gigante de la sanidad privada.

Una operación en la que la Fiscalía ve un posible “soborno” a Camino y que está previsto que investigue un magistrado distinto, el antiguo decano de los juzgados de Madrid Antonio Viejo, tras la jubilación voluntaria de la jueza Inmaculada Iglesias este mes de agosto.

Círculo Belleza SL fue rebautizada como Masterman & Whitaker, que González Amador utilizó en 2021 como “pantalla” para reducir artificialmente su tributación al Fisco al canalizar unos ingresos de más de 327.000 euros.

En esa destartada web, Masterman & Whitaker dice dedicarse a “desarrollo de planes para sector farmacéutico, normas y regulaciones, así como comercialización y asesoramiento técnico de productos e insumos”, o a la “comercialización de sistemas y aplicaciones de telefarmacia, software de gestión de historia clínica, para la seguridad y salud laboral, control de infraestructuras, etc”.

Esta empresa todavía no ha remitido sus cuentas de 2024 al Registro Mercantil. Hasta ahora nunca ha tenido empleados. En 2023, último ejercicio disponible, su facturación bajó un 31%, hasta 485.900 euros. Cuando la compró González Amador, no facturaba ni 30.000 euros.

https://www.eldiario.es/economia/consultora-pareja-ayuso-factura-mitad-contrata-personal-escandalo-fraude-fiscal_1_12544350.html

LA JUEZA DEL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO SE RETIRA EN MITAD DEL PROCEDIMIENTO: ¿Y AHORA QUÉ?

Seis claves para no perderse en este momento relevante para las pesquisas contra el empresario Alberto González Amador, imputado en dos líneas de investigación

El caso contra el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, llegará el 18 de agosto a un hito relevante. Ese lunes, según fuentes judiciales, se retira la magistrada Inmaculada Iglesias, que ha llevado la investigación durante 16 meses. Iglesias se jubila voluntariamente a los 65 años —un magistrado puede permanecer en activo hasta los 72— y la titularidad del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid será asumida previsiblemente por Antonio Viejo, si se confirma su nombramiento por el órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El madrileño Viejo, que esta semana cumplirá 66 años y lleva 35 en la judicatura, asume uno de los casos más mediáticos por el impacto en la presidenta Ayuso, quien lleva todo este tiempo defendiendo que ella y su pareja son víctimas de una cacería política. Iglesias le dejará al juez entrante un asunto dividido en dos procedimientos, uno muy avanzado por un presunto fraude fiscal, que está a punto de llegar a la fase final de juicio, y otro en ciernes, por un posible soborno.

Dada su relevancia, cada movimiento procesal es noticia. Y esto hace fácil perderse. Estas son algunas cuestiones para comprender hacia dónde va la investigación que ha perseguido a la presidenta de la Comunidad de Madrid desde el 12 de marzo de 2024.

La jueza se va. ¿Qué sucede?

Viejo ha ganado un concurso de traslado convocado por el CGPJ que se decidía por el único criterio de la antigüedad en la carrera, pero aún no se ha hecho oficial porque cabe recurso de los magistrados que habían optado a la plaza. Con todo, en estos casos, el proceso raramente suele verse alterado. Se calcula que su nombramiento saldría publicado en septiembre en el BOE y, tras esto, tendrá ocho días para incorporarse.

La ley prevé mecanismos para llenar ese vacío de semanas en el juzgado 19 entre la salida de Iglesias y la incorporación de Viejo. Todos los jueces tienen asignado de antemano un juez sustituto para asumir temporalmente esos órganos vacantes. En este caso es otro compañero de los juzgados de Plaza de Castilla, Javier Ignacio Reyes, titular del 46. Puede darse el caso de que ese juez esté de baja o que su agenda se solape, advierten fuentes judiciales, que añaden que entonces el decanato echaría mano de la bolsa de jueces voluntarios.

¿Quién es Antonio Viejo?

Antonio Viejo es un histórico de la moderada Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV), una de las principales agrupaciones judiciales, a la que se suele situar en un punto intermedio entre la más conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM), que es la mayoritaria, y la más progresista Juezas y Jueces para la Democracia.

Comenzó su carrera en Badalona (primera instancia), y pasó por Barcelona (instrucción) y Segovia (social) antes de llegar a la capital, donde fue decano de los Juzgados de Plaza de Castilla, entre 2014 y 2018, y secretario general en el Ministerio de Justicia durante el primer Gobierno de Pedro Sánchez —siendo ministra Dolores Delgado—. Este último es un cargo que varias fuentes consultadas describen como técnico, con poco contenido político. Es como un enlace entre el Ministerio y la carrera judicial. Desempeñó este puesto durante un año y siete meses, hasta febrero de 2020. Desde 2021, tiene destino en la sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Este nuevo puesto pudiera parecer un paso atrás en su carrera, pero hay que considerar que los puestos de juez en Plaza de Castilla son muy codiciados para los magistrados por sus altos salarios, debido a que se pagan incluso mejor que cargos en algunas instancias superiores.

¿Puede González Amador apartar a Viejo?

La ley permite a las partes recusar a un juez, es decir, solicitar que se retire de un asunto si aprecian que incurre en conflicto de interés. En este caso, fuentes judiciales no descartan que Alberto González Amador lo haga, atendiendo a cómo ha basado su defensa en presentarse como víctima de una causa política. Así, cabe la posibilidad de que cuestione la parcialidad del juez argumentando que trabajó para el Gobierno de Pedro Sánchez. Su abogado Carlos Neira no ha contestado a este periódico si lo hará.

Las recusaciones previstas en la ley se basan en motivos como vínculos familiares, amistades o haber ocupado cargos públicos relacionados con el asunto a juzgar. Cuando se abre un incidente de recusación, se designa un juez instructor y el asunto puede dilatarse “mínimo un año”, asegura una fuente que conoce bien los juzgados de Plaza de Castilla. En este caso resolvería el tema

una de las 15 secciones penales de la Audiencia Provincial. La ley también contempla la posibilidad de que el propio juez se abstenga voluntariamente si reconoce ese conflicto de interés.

En caso de que Viejo sea apartado, el juez sustituto sería Javier Ignacio Reyes, el titular del 46 de instrucción de Madrid. Hasta hace poco fue decano de los juzgados de Alcalá de Henares. Fuentes judiciales califican a Reyes de conservador, pero la asociación mayoritaria no ha querido responder si es uno de sus miembros. El año pasado, antes de marcharse a Plaza de Castilla, tomó una decisión polémica que convenía a la alcaldesa del PP, Judith Piqué. En mayo de 2024, la regidora había promocionado su gestión durante la campaña de las europeas, algo vetado en periodo electoral. El PSOE lo denunció y la Junta Electoral Provincial ordenó que la Junta Electoral de Zona, presidida por este juez, la sancionara. Sin embargo, Reyes se opuso. El PSOE ha puesto una demanda en un juzgado de lo contencioso.

Varias fuentes judiciales consultadas opinan que no debería prosperar esa posible recusación de Viejo. La jueza Natalia Velilla considera que la participación de ese magistrado en un puesto técnico del Gobierno de Sánchez no contamina su neutralidad. “Si aceptamos eso, habría que recusar a todo el mundo que manifestase cualquier opinión o ideología”, dice esta jueza, conocida por su labor didáctica sobre la justicia. “Entiendo que desde el punto de vista periodístico se vea con la lente de la polarización, y todo el mundo esté etiquetado, pero desde el punto de vista jurídico ese argumento es muy, muy, muy peregrino. Los jueces no funcionamos así”.

¿En qué punto está la investigación?

Alberto González Amador, dueño de dos consultoras de estándares de calidad, fue investigado por la Agencia Tributaria entre mayo de 2022 y enero de 2024 por un presunto fraude fiscal en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021. El expediente reunía dos requisitos que hacían obligatorio su envío a la Fiscalía: más de 120.000 euros defraudados, el umbral del delito contra la Hacienda Pública, y una supuesta voluntad de delinquir (dolo).

La Fiscalía asumió las conclusiones de Hacienda y en febrero remitió su denuncia a los juzgados de instrucción de Madrid. El ministerio público valoró que se habían cometido dos delitos de fraude fiscal por un total de 350.910 euros en concurso con otro de falsificación de documento mercantil (por el uso de facturas falsas para simular gastos que permitieran reducir la cuota a pagar). Amador supuestamente usó 15 facturas falsas por valor de 1,7 millones de euros.

Por turno de reparto, el asunto recayó en marzo del año pasado en la jueza Iglesias, quien ha llevado la instrucción hasta el 28 de mayo de este año, cuando procesó a Amador. Ese es el paso previo al envío del caso a un órgano juzgador, que en este caso será la Audiencia Provincial. Ese juicio se celebraría, previsiblemente, en cuestión de unos meses.

Paralelamente, la jueza abrió una segunda línea de investigación tras apreciar en el expediente de Hacienda indicios de otros delitos. Las sospechas se centran en un supuesto soborno de casi 500.000 euros en 2020 al ejecutivo del grupo sanitario Quirón que lleva años contratando a las consultoras de Amador. En esta pieza separada, la jueza Iglesias ha citado los posibles delitos de corrupción en los negocios (soborno empresarial) y administración desleal (daño a un patrimonio administrado).

¿A qué penas se enfrenta?

Amador se arriesga a la cárcel. Sus opciones se complicaron mucho en marzo, cuando la Audiencia Provincial abrió el camino al segundo procedimiento contra él. Su problema reside en que los jueces pueden eximir a un condenado de ir a prisión si no tiene antecedentes penales, pero esa posibilidad desaparecería si es hallado culpable en las dos piezas.

El Código Penal castiga el fraude fiscal con prisión de entre uno y cinco años. En este caso, Amador cometió presuntamente dos delitos de fraude, uno por cada ejercicio fiscal investigado

(2020 y 2021). En cuanto a la falsedad en documento mercantil, es sancionada con cárcel de entre seis meses y tres años.

Las partes han enviado a la jueza sus escritos de conclusiones en la causa por los delitos contra la Hacienda Pública. La Fiscalía solicitó el 16 de julio tres años, nueve meses y un día de cárcel para Amador y multa de 623.000 euros. La Abogacía del Estado hizo lo propio este lunes. Pidió la misma pena de prisión y una multa de 448.000 euros. Y PSOE y Más Madrid solicitaron este jueves cinco años de cárcel.

En la segunda causa, aún en instrucción, los delitos son la corrupción en los negocios que contempla prisión de entre seis meses a cuatro años, y la administración desleal, con cárcel de seis meses a tres años.

¿Qué alega Amador?

Su defensa ha dado un bandazo en la pieza original, la del fraude. Inicialmente admitió su culpa y su voluntad de llegar a un acuerdo con la Fiscalía para recibir a cambio una condena menor. Se ha hecho famoso su correo del 2 de febrero al fiscal del caso en el que su abogado, Carlos Neira, admitía que “ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Ese pacto estuvo a punto de ser una realidad en junio de 2024, pero la jueza lo paró a petición de las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid, que creían inadecuado cerrar de esa forma el caso porque apreciaban otros delitos. Esa pretensión prosperó y derivó en la apertura de la pieza separada.

Tras esto, Amador no ha retomado las negociaciones de pacto y ha defendido su inocencia en ambas piezas. Ha recurrido a la Audiencia Provincial su procesamiento por fraude fiscal, alegando indefensión porque no se habían practicado pruebas solicitadas. La jueza las denegó reprochándole que solo pretendía dilatar el proceso y que los indicios de que usó facturas falsas para pagar menos son “claros”.

En cuanto al posible soborno, el caso versa sobre si Amador le hizo un pago indebido a un ejecutivo del grupo sanitario Quirón de forma camuflada. La operación bajo lupa se produjo en diciembre de 2020, cuando Amador compró a la esposa del ejecutivo una empresa que, según los indicios recabados por la jueza, no valía esos 500.000 euros. La dueña es una farmacéutica, Gloria Carrasco, que había montado años antes otro negocio paralelo de estética, Círculo de Belleza SL.

La empresa carecía de trabajadores o activos, pero Amador aduce que Círculo contaba con un contrato que le iba a permitir desarrollar un proyecto para que las farmacias ofrecieran una atención segura en tiempos de covid. No obstante, tras adquirir Círculo, Amador nunca desarrolló ese supuesto plan y, en su lugar, usó esa sociedad para simular operaciones con su otra empresa de consultoría, Maxwell SL, y así pagar menos impuestos, según concluyó Hacienda.

Las acusaciones sostienen que la verdadera razón de esa compra pudiera ser el pago de una comisión oculta al esposo de la farmacéutica, Fernando Camino, que es el ejecutivo de Quirón que desde 2017 ha contratado a Maxwell, la principal consultora de Amador.

Es muy llamativo que la compra de Círculo en diciembre de 2020 se produjo meses después de que Amador recibiera unos ingresos extraordinarios de 1,9 millones de euros por intermediar en una operación de venta de mascarillas también relacionada con Camino. El ejecutivo de Quirón es consejero de Mape, la empresa compradora de los cubrebocas.

La acusación sospecha que meses después de ese “pelotazo”, Amador devolvió el favor a Camino de forma soterrada, comprando por un precio desproporcionado la empresa de su mujer. Los indicios de que esa era su intención se ven reforzados por una operación previa entre Camino y su esposa. En septiembre de 2020, el ejecutivo vendió su participación del 20% en Círculo a su mujer por un precio muy inferior al que tres meses más tarde ella se lo revendió a Amador, quizás para eliminar pruebas del verdadero propósito de esa compra. La unidad

especializada en delitos complejos de la Guardia Civil, la Unidad Central Operativa (UCO), está examinando este posible soborno.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-08-03/la-jueza-del-caso-de-la-pareja-de-ayuso-se-retira-en-mitad-del-procedimiento-y-ahora-que.html>

PSOE Y MÁS MADRID PIDEN CINCO AÑOS DE CÁRCEL PARA EL NOVIO DE AYUSO EN EL CASO DEL PRESUNTO FRAUDE FISCAL

La solicitud se conoce después de que la Abogacía y la Fiscalía hayan pedido tres años y nueve meses

PSOE y Más Madrid han solicitado cinco años de prisión para el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, en el caso de fraude fiscal. Los dos partidos personados como acusación popular han presentado este jueves su escrito conjunto de acusación previo a la celebración del juicio por este procedimiento, el más avanzado de los dos que tiene abiertos Amador. En las últimas dos semanas se han conocido las conclusiones de Fiscalía y Abogacía del Estado que han coincidido en sus peticiones, presentadas cada una por separado: cárcel de tres años, nueve meses y un día.

La petición de condena de los dos partidos de izquierda opositores a Ayuso es incompleta porque no han podido pronunciarse sobre los dos delitos de fraude fiscal por los que se acusa al empresario, aunque sí lo han hecho sobre otros tipos penales. Esta omisión se debe a que el año pasado la Audiencia Provincial aceptó parcialmente un recurso de la pareja de Ayuso para excluir a PSOE y Más Madrid. Les dejó seguir personados con la limitación de que solo podrían pronunciarse sobre el otro delito por el que se imputó al empresario, el de falsificación de documento mercantil, debido a una interpretación de la doctrina Botín según la cual las arcas públicas está suficientemente defendidas por la Abogacía del Estado.

Con todo, los dos partidos creen que Amador debería ser condenado por otros dos delitos no contemplados durante la instrucción. Así, además de tres años por falsificación y un año, reclaman año y medio por pertenencia a grupo criminal y seis meses por delito contable.

La acusación popular sostiene que Amador y los cuatro empresarios que elaboraron las facturas consideradas falsas supone la actuación de un grupo criminal. Según jurisprudencia que citan, a diferencia de la organización criminal, que requiere continuidad temporal, “el grupo criminal requiere, por ello, solamente la unión de más de dos personas y la finalidad de cometer concertadamente delitos”.

En cuanto al delito contable, los partidos reconocen que la jurisprudencia ha subsumido ese tipo penal en el de fraude fiscal. Y añaden que debido a la limitación impuesta por la Audiencia para calificar por ese delito, formulan acusación por este otro.

El escrito también hace solicitudes de prueba para el juicio. Destaca la petición de que comparezcan dos directivos del grupo Quirón, la empresa sanitaria que era el principal cliente de las consultoras de calidad de Amador. Se trata del presidente y director general de Quirónprevención, Fernando Camino Maculet, y del director de grandes cuentas, Emilio Conde Herce.

Las peticiones de pena para los presuntos colaboradores de Amador son menores: tres años y cuatro meses. Se trata de Maximiliano Eduardo Niederer González, David Herrera Lobato y los hermanos José Miguel y Agustín Carrillo Saborido.

El caso de fraude fiscal está a punto de ser enviado a juicio tras 16 meses en el juzgado 19 de instrucción de la capital. La jueza Inmaculada Iglesias ha desestimado los recursos de Amador contra su procesamiento y ahora solo cabe esperar la respuesta de la Audiencia Provincial, la última baza del empresario para evitar sentarse en el banquillo de los acusados.

Por otro lado, la pieza separada por el posible soborno al ejecutivo de Quirón Fernando Camino está aún siendo instruida. La jueza solicitó a finales de junio la intervención de la unidad especializada en delitos complejos de la Guardia Civil, la UCO.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-07-31/psoe-y-mas-madrid-piden-cinco-anos-de-carcel-para-el-novio-de-ayuso-en-el-caso-del-presunto-fraude-fiscal.html>

LA ABOGACÍA DEL ESTADO PIDE CASI CUATRO AÑOS DE CÁRCEL Y UNA MULTA DE 448.000 EUROS PARA EL NOVIO DE AYUSO POR SU PRESUNTO FRAUDE

Este órgano ha presentado su escrito de acusación previo al envío del empresario al banquillo, 12 días después de que la Fiscalía hiciera lo mismo

La Abogacía del Estado —órgano que defiende en el juicio el interés de Hacienda— ha pedido este lunes una multa de 448.000 euros y prisión de tres años, nueve meses y un día para el empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, por el caso de fraude fiscal de 350.910 euros, según el escrito de acusación al que ha tenido acceso EL PAÍS. La solicitud de cárcel es idéntica a la que hizo la Fiscalía el 16 de julio, pero el Ministerio Público pedía una multa mayor, de 623.000 euros.

Estas peticiones de pena son las preceptivas que las partes acusadoras deben enviar a la jueza de instrucción, Inmaculada Iglesias, antes de que esta dicte el auto de apertura de juicio oral, su última intervención en el caso, que sería juzgado por la Audiencia Provincial. Aún falta el escrito de las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid.

Todas estas solicitudes no excluyen la posibilidad de que la pareja de Ayuso pacte una pena menor, siempre y cuando reconozca su culpa, un acuerdo que será posible siempre que se firme antes del inicio del juicio. En paralelo, Amador se enfrenta a otro procedimiento penal por un presunto soborno a un ejecutivo de la empresa sanitaria Quirónsalud.

El caso de fraude fiscal ha examinado el uso de facturas supuestamente falsas por parte de la consultora sanitaria Maxwell, de Amador, en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, con el objetivo de usarlas para deducirlas y así pagar menos impuestos.

Amador ha alegado que es inocente porque no tenía voluntad de delinquir cuando incluyó esas facturas en sus declaraciones fiscales, pero la Abogacía considera todo lo contrario. “Era plenamente consciente”, se lee en este escrito de 41 páginas, “de la falta de realidad de las facturas contabilizadas y de los consiguientes gastos indebidamente deducidos en el Impuesto sobre Sociedades, ejecutando la conducta descrita con el ánimo de escapar la tributación correspondiente”.

La Abogacía del Estado también pide penas para los empresarios que emitieron las facturas falsas que permitieron a Amador pagar menos en el impuesto de sociedades. Para el mexicano Maximiliano Niéderer solicita dos años y para los tres sevillanos, David Herrera y los hermanos José Miguel y Agustín Carrillo, un año para cada uno, ya que la cuantía de las facturas de estos era menor.

Amador ha sido procesado por dos delitos de fraude fiscal (por los ejercicios fiscales 2020 y 2021) en concurso con un delito de falsificación de documento mercantil. El Código Penal castiga el fraude fiscal con penas de uno a cinco años y multas que oscilan entre una suma igual a la cuantía defraudada y seis veces más. Además, el fraude documental se castiga con penas de entre seis meses y tres años de cárcel.

La petición de multa que solicita la Abogacía es de 448.000 euros. Esta cantidad se sumaría a otra ya pagada por Amador a Hacienda como reparación del daño, según fuentes del caso. Es decir, el empresario abonó el 17 de mayo la cuantía defraudada de 350.910 euros más los intereses de demora. Ese pago no había sido noticia hasta ahora.

Durante el proceso ha habido cierta confusión con la cuantía pagada por Amador. Esto se debe a que cuando estalló el caso, en marzo del año pasado, Ayuso dijo que Hacienda le debía dinero a su pareja. La realidad era, según se supo más tarde, que mientras era investigado por la Agencia Tributaria, Amador hizo un pago irregular con la esperanza vana de que el caso nunca llegara a los tribunales. Esa devolución, de 552.00 euros, se produjo en abril del año pasado. La Ley impide expresamente una regularización fiscal cuando el contribuyente ya conoce que le están investigando por fraude.

El pago del 17 de mayo de 2024 es habitual en casos en que los contribuyentes se enfrentan a procesos penales por fraude fiscal, según expertos consultados. Explican que de esa forma el encausado puede aminorar su posible condena porque la reparación del daño causado a la Hacienda pública se considera un atenuante.

Relevo en el juzgado

El caso se judicializó en marzo del año pasado, cuando la Fiscalía denunció a Amador por defraudar 350.910 euros en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021. Para ello, usó 15 facturas consideradas falsas por Hacienda y confeccionadas por cuatro supuestos cómplices. El valor de esas facturas ascendía a 1,7 millones de euros y las incluyó para deducir indebidamente esos ingresos, según la inspección que le había hecho antes la Agencia Tributaria.

La jueza Iglesias está a punto de jubilarse voluntariamente al cumplir 65 años. Según fuentes judiciales abandonará el juzgado 19 de instrucción de Madrid a mitad de agosto. Eldiario.es ha adelantado que su sustituto será, en principio, Antonio Viejo, ganador del concurso de traslado convocado por el Consejo General del Poder Judicial. Este tipo de nombramientos se decide únicamente por el criterio de antigüedad en la carrera judicial, pero puede ser recurrido por los perdedores, aunque no suele verse alterado.

Viejo, de 65 años, está afiliado a la asociación conservadora Francisco de Vitoria y fue secretario general de la administración de Justicia durante el primer Gobierno de Pedro Sánchez.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-07-28/la-abogacia-del-estado-pide-casi-cuatro-anos-de-carcel-y-una-multa-de-casi-450000-euros-para-el-novio-de-ayuso-por-su-fraude.html>

LA JUEZA RECHAZA EL RECURSO DEL NOVIO DE AYUSO CONTRA SU PROCESAMIENTO Y CONCLUYE: "HAY CLAROS INDICIOS" DE FRAUDE CON FACTURAS FALSAS

La magistrada emite tres autos donde desestima las peticiones de Alberto González Amador y otro de los encausados

La magistrada Inmaculada Iglesias ha tumbado el recurso del empresario Alberto González Amador contra el auto de procesamiento de finales de mayo que lo enviaba a las puertas del juicio oral, en su caso de fraude fiscal. La jueza rechaza esta solicitud de la pareja de Isabel Díaz Ayuso y concluye que existen "claros indicios" de que Amador se dedujo gastos con facturas falsas, según un auto fechado este lunes al que ha tenido acceso EL PAÍS. Iglesias también ha rechazado en otro auto la práctica de diversas pruebas solicitadas porque considera que la investigación de Hacienda fue "extensa y pormenorizada". Un tercer auto desestima el recurso de un colaborador de la pareja de Ayuso, Maximiliano Niéderer, contra su procesamiento.

Esta era la penúltima carta de Amador para evitar el banquillo quien se queda ahora con la única opción de un recurso ante la instancia superior, la Audiencia Provincial.

Con el procesamiento del 28 de mayo, la jueza concluía la instrucción. Iglesias aún no ha dictado el auto de apertura de juicio oral, a la espera de que las partes le envíen sus peticiones de pena. Por ahora ya lo ha hecho la Fiscalía, que solicita contra Amador tres años y nueve meses de prisión por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otro de falsedad en documento mercantil.

El juicio se celebraría en cuestión de meses en la Audiencia Provincial de Madrid. Si decide defender su inocencia, Amador corre el riesgo de enfrentarse a una pena que lo podría enviar a la cárcel. Se desconoce por ahora si retendrá su intento de llegar a un pacto con la Fiscalía y la Abogacía del Estado para declararse culpable a cambio de una pena menor a dos años, lo que facultaría al tribunal para eximirle de entrar en prisión. Los cálculos sobre la conveniencia de ese posible acuerdo se han visto afectados por la apertura de una segunda pieza contra él por un supuesto soborno empresarial a un ejecutivo de Quirón.

Reacciones al auto

Manuela Bergerot, portavoz de Más Madrid en la Asamblea, ha emitido un vídeo a los medios de comunicación. “El fraude fiscal es una cosa muy seria”, ha dicho. “Recuerdo a Ayuso y a su novio que la justicia todavía funciona en este país. Este es uno de los dos juicios que tiene que enfrentar”.

“La jueza considera que hay unos claros indicios para seguir adelante en este caso”, cuenta Pilar Sánchez de Acera, secretaria de organización del PSOE en Madrid. “El señor González Amador debe dar cuenta de si ha cometido dos delitos fiscales y otro de falsedad documental. Queda otra pieza pendiente, que es la de corrupción en los negocios, que implica, además de a la pareja de Ayuso, a la esposa de un directivo de Quirón, Gloria Carrasco. La señora Ayuso debería dar la cara y responder a si se ha beneficiado a título lucrativo de esta trama, ya que disfrutaba del ático y el piso que González Amador compró tras esta operación. Es verdad que a cambio parece que ella le lleva al chalet de Rascafría”.

En la segunda causa de Amador, la que afecta a un presunto soborno de 500.000 euros a Rocío Carrasco, mujer de Camino, el directivo del gigante sanitario Quirón, ha entrado también la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Esta decisión de la jueza puede suponer un salto cualitativo para esta investigación, que hasta ahora ha dependido principalmente de la información que recabó Hacienda durante el año y medio en que investigó a Amador (entre mayo de 2022 y enero de 2024). En su auto, del pasado junio, la jueza Iglesias hizo un mandato genérico a la UCO para que determine “si el producto de dichas actividades presuntamente delictivas se ha transformado o se ha disimulado para ocultar el origen ilícito”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-07-24/la-jueza-rechaza-el-recurso-del-novio-de-ayuso-contrasu-procesamiento-y-concluye-hay-claros-indicios-de-fraude-con-facturas-falsas.html>

LA JUEZA TUMBA EL INTENTO DE LA PAREJA DE AYUSO DE EVITAR EL JUICIO POR FRAUDE FISCAL

La magistrada confirma el procesamiento de Alberto González Amador, que ahora tendrá que acudir a la Audiencia Provincial si quiere evitar el banquillo por el fraude de 350.000 euros que se le imputa con facturas falsas

La jueza Inmaculada Iglesias ha rechazado el intento de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, de evitar ir a juicio por la presunta comisión de dos delitos fiscales y uno de falsedad documental en relación a un supuesto fraude fiscal cometido en 2020 y 2021. Así consta en un auto, al que tuvo acceso Europa Press, en el que la magistrada deniega el recurso interpuesto contra la resolución que acordó a finales de mayo procesar al empresario. En la causa queda que se dicte el auto de apertura de juicio oral, paso previo a la celebración de la vista oral, si así lo solicitan las partes personadas en el procedimiento judicial.

La jueza esgrime que no se ha producido “ninguna indefensión” por la denegación de diligencias solicitadas consideradas a su juicio “innecesarias” e “inútiles” en la fase de instrucción al existir “indicios suficientes de participación de los investigados en los hechos imputados”.

El auto recurrido acordó la continuación de la tramitación de las diligencias por los trámites del procedimiento abreviado, atendiendo a los informes de las inspectoras de Hacienda, ratificados

en sede judicial y a la documental, “casi 1.500 elementos que obran en el expediente administrativo y que se tuvieron en cuenta para su elaboración”.

Entre las diligencias, la defensa solicitaba poder aportar una prueba pericial, pero la jueza reprocha que a lo largo de los casi quince meses de instrucción no se haya hecho.

“Es más, en el escrito de proposición de prueba denegada por la resolución recurrida, solicita dos testificales para posteriormente presentar un informe pericial, sin indicar una fecha aproximada de aportación. Es evidente que la admisión de estas diligencias, innecesarias e inútiles en esta fase de instrucción hubieran supuesto una dilación indebida del procedimiento”, aduce.

La denuncia de la Fiscalía

Las diligencias se abrieron a raíz de una denuncia formulada por el Ministerio Fiscal. La investigación se centra en los indicios delictivos sobre hechos relativos al Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios de los años 2020 y 2021.

El pasado 24 de febrero, el novio de la presidenta regional se negara a declarar ante la magistrada. González Amador se acogió a su derecho a no declarar por consejo de sus letrados hasta que se resolviera el recurso que estaba entonces pendiente sobre la apertura de la pieza separada.

Una semana después la Audiencia Provincial de Madrid avaló que se investigarán otros ilícitos penales diferentes a los que se instruyen ya en la causa principal. En el marco de este procedimiento, González Amador documentó durante su declaración ante la jueza los ingresos obtenidos de Quirón Prevención y negó su ocultación a través de una supuesta sociedad instrumental para evitar la tributación ante Hacienda.

“Gastos ficticios”

La denuncia de la Fiscalía se sustentaba en un informe de la Agencia Tributaria que exponía que se detectaron “unos gastos ficticios basados en facturas emitidas por diversas sociedades”.

“Gastos que no se corresponden con servicios realmente prestados y todo ello con la finalidad de ingresar en el erario público menor cantidad de la que le correspondía abonar por el Impuesto de Sociedades de los Ejercicios 2020 y 2021”, recoge la denuncia del fiscal.

En 2022, la Fiscalía recibió de la de la Agencia Tributaria un informe referido a la entidad Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medioambiente del que se deduce “determinados datos e indicios sobre hechos relativos al Impuesto Sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios del año 2020 y 2021 que pudieran resultar constitutivos de delito”.

El informe hablaba de dos delitos contra la Hacienda Pública al resultar “un fraude tributario cuantificado por la Inspección de Hacienda en cuantía superior a 120.000 euros y de un presunto delito de falsedad en documento mercantil al haberse aportado unas facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados y aportadas con la finalidad de minorar la cuota tributaria a satisfacer”.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-tumba-pareja-ayuso-evitar-juicio-fraude-fiscal_1_12489214.html

NUEVA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO: “SOBORNO” AL DIRECTIVO DE QUIRÓN A CAMBIO DE MÁS FACTURACIÓN

El fiscal plantea que González Amador comprara por medio millón una sociedad sin valor a la mujer de Fernando Camino a cambio de que Quirón Prevención multiplicara los encargos a la pareja de la presidenta

El fiscal del caso contra Alberto González Amador ha abierto una nueva línea de investigación sobre qué originó la presunta comisión que la pareja de Isabel Díaz Ayuso pagó al presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. La Fiscalía sospecha que, entre otras contraprestaciones, Camino pudo ordenar que aumentaran los encargos a la empresa de Alberto González Amador a cambio de que este comprara la empresa de su mujer por medio millón de euros, cuando Círculo de Belleza SL apenas tenía valor.

El representante del Ministerio Público advierte en un escrito de que la facturación de la principal sociedad de Alberto González Amador a Quirón Prevención experimentó “un muy pronunciado incremento” después de que el comisionista hiciera el negocio de su vida, casi dos millones de euros por poner en contacto a dos empresas españolas durante la pandemia. La sociedad que pagó 42 millones de euros por el material sanitario, Mape, tenía en su consejo de administración al presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino.

La advertencia del fiscal aparece en el escrito por el que pidió la incorporación al caso de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, debido a la complejidad que ya presenta la trama. En ese escrito, el fiscal Diego Lucas advierte de que, “por ahora”, se desconoce si ese incremento en el nivel de facturación de Maxwell Cremona –la sociedad de González Amador– a Quirón Prevención en 2020 y 2021 se mantuvo en los años siguientes. La primera noticia de la relación entre la presidenta madrileña y el comisionista –entonces conocido como “técnico sanitario”– es de mayo de 2021.

Según consta en la investigación de la Agencia Tributaria, las dos empresas que González Amador usó para facturar a Quirón ingresaron de la empresa sanitaria 1.049.500 euros en 2021, el año que el comisionista y la presidenta iniciaron supuestamente su relación. Esto prácticamente multiplicó por cuatro los ingresos que las empresas de González Amador habían recibido en 2020 del líder de la sanidad privada en España, propiedad del gigante alemán Fresenius.

La tesis de los investigadores consistía hasta ahora en que el medio millón pagado por Círculo de Belleza SL era en realidad la parte de la comisión de las mascarillas que le correspondía a Fernando Camino por haber impulsado la compra del material por parte de Mape. Por esta operación están imputados su mujer, Gloria Carrasco, propietaria de Círculo de Belleza SL, y el propio Alberto González Amador.

Ahora, el fiscal cree que la compra de la sociedad sin recursos de Carrasco respondería a otro motivo, en solitario o sumado al anterior, y consistiría en el aumento de la facturación de González Amador a la división del Grupo Quirón. Es decir, Camino habría facilitado la operación de las mascarillas y/o aumentaría la facturación a la empresa de Alberto González y él compraría por medio millón de euros una sociedad de su mujer que en el último ejercicio no había facturado ni 30.000.

El fiscal tiene claro que la compra de Círculo de Belleza SL por González Amador implica “ausencia de lógica económica” y que, “una vez practicadas las declaraciones de los investigados [Alberto] González Amador y [Gloria] Carrasco Fernández, es llano que los indicios de criminalidad por el delito del artículo 286 bis del Código Penal [corrupción en los negocios] no se han desvirtuado en absoluto”.

La afirmación del fiscal acerca de que no creyó las versiones de González Amador y Gloria Carrasco en el juzgado ha tenido ya su respuesta por la magistrada del caso, Inmaculada Iglesias, según avanzó elDiario.es el pasado viernes. La jueza tampoco dio credibilidad a la versión de los imputados en un auto en el que accede a la petición del fiscal de implicar a la UCO en la investigación a la pareja de la presidenta madrileña y, por ahora, también a la mujer del presidente de Quirón Prevención.

La acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, había pedido una serie de diligencias que la jueza postergó a la declaración de Gloria Carrasco del pasado 19 de junio. Entre esas diligencias solicitadas por la acción popular también aparecían encargos a las unidades especializadas de Policía y Guardia Civil y la declaración, como investigado, de Fernando Camino. El encargo a la UCO implica que los agentes terminen redactando un atestado como paso previo a otras diligencias.

https://www.eldiario.es/politica/nueva-linea-investigacion-caso-pareja-ayuso-soborno-directivo-quiron-cambio-facturacion_1_12448587.html

LA FISCALÍA DA POR HECHO QUE EL NOVIO DE AYUSO COMPRÓ LA EMPRESA BAJO SOSPECHA PARA "RETRIBUIR UN FAVOR"

"González Amador no pagó medio millón a Carrasco porque pensara que iba a obtener algo de esa empresa", sostiene el Ministerio Público

En el escrito interesando la activación de la UCO, algo que ya ha hecho la instructora, el fiscal apuntaba a un posible delito de blanqueo de capitales

La Fiscalía se mantiene firme en la tesis del soborno que cerca judicialmente a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Y ni las declaraciones de los investigados ni los documentos aportados a la causa parecen haber movido un milímetro su posición. Así consta en el último escrito remitido al Juzgado de Instrucción nº19 de Madrid, en el que la Sección de Delitos Económicos del Ministerio Público afirma que "es muy alta la probabilidad" de que el empresario Alberto González Amador comprase por medio millón la sociedad que se encuentra bajo sospecha "para retribuir un favor recibido". Informe en el que se ha apoyado la instructora de la causa para activar a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Con la pieza principal –la del fraude fiscal y la falsedad documental– al filo del juicio, lo que ahora quita el sueño al empresario es la derivada por corrupción en los negocios y administración desleal. Los hechos que sustentan esta pieza separada, y que fueron puestos sobre la mesa por PSOE y Más Madrid –que ejercen la acción popular–, se centran en Masterman & Whitaker, la sociedad a la que Maxwell Cremona, también controlada por la pareja de Ayuso, cedió a finales de 2021 parte de los servicios que había acordado prestar a Quirón Prevención SL, filial del gigante sanitario que se ha beneficiado de la privatización sanitaria del PP en la Comunidad de Madrid.

Masterman no siempre se llamó así. Ni estuvo desde su creación en manos de González Amador. La sociedad se constituyó el 3 de noviembre de 2008 con un capital social de 3.300 euros. Las participaciones se dividieron entre tres accionistas. Gloria Carrasco, a la que se designó como administradora única de una empresa dedicada entonces a la cosmética –se llamaba Círculo de Belleza–, se quedó con el 60%. Su hermano, con el 20%. Y su esposo, Fernando Camino, con el otro 20% restante. Un reparto que se mantuvo hasta septiembre de 2020, cuando Carrasco compró a sus dos socios todas las participaciones, pagando a cada uno 8.000 euros.

No han "desvirtuado" los "indicios"

Pocas semanas después apareció en escena González Amador, quien adquirió la sociedad –cuyo nombre modificaría por el de Masterman & Whitaker– por 499.836 euros. "En tres meses el valor de la participación tuvo un incremento superior al 1.000%", recoge la magistrada instructora, Inmaculada Iglesias, en una de sus últimas resoluciones judiciales. Medio millón, en definitiva, por una compañía que aparentemente carecía de valor. No tenía inmuebles a su nombre ni tampoco trabajadores. Su activo material estaba compuesto por un portátil y tres aparatos de depilación. Y en el año previo a su adquisición apenas había facturado 29.745 euros.

González Amador y Carrasco se conocen desde hace tiempo. Fundamentalmente, por la relación que une al empresario con el marido de esta farmacéutica de León. Camino es director general de Quirón Prevención, uno de los principales clientes de la pareja de Díaz Ayuso –más de un millón de euros ingresó en total de esta empresa entre 2019 y 2021, ambos ejercicios incluidos–. Y también ha sido consejero de la gallega Mape Asesores, otra firma con la que ha hecho negocio González Amador. En concreto, el empresario percibió 1,973 millones de euros en el año de la pandemia por hacer de intermediario en la venta que FCS Select Products hizo de material de protección sanitaria a la mercantil Mape.

Tanto la pareja de Isabel Díaz Ayuso como la farmacéutica intentaron justificar ante la instructora –que se jubilará este verano– el precio pagado por la sociedad bajo sospecha. Sin embargo, el Ministerio Público considera que ambas comparecencias no han "desvirtuado en absoluto" los "indicios de criminalidad" por un delito de corrupción en los negocios. Así consta en un escrito reciente, adelantado por la Cadena Ser y al que ha accedido infoLibre, en el que el fiscal Diego Lucas interesa que se encomiende la investigación de los hechos a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, algo que finalmente terminó acordando la magistrada.

Una consultoría que "no se llegó a hacer"

En su declaración como investigado, el empresario vino a decir que pagó esa cantidad por el "valor que pensaba obtener" de una sociedad "que contaba con un contrato que le iba a permitir desarrollar un proyecto de consultoría por numerosas farmacias y expandirse después por Latinoamérica". "No obstante, admite que el pago del precio lo hizo sin contar aún con documento alguno, y que el contacto que le iba a permitir la supuesta expansión en Latinoamérica –Wilson Rodríguez e Intecon Inc.– ya lo tenía él antes de la compra", rebate el fiscal. Y completa: "Esa supuesta consultoría de la que se iba a obtener un rendimiento que compensara el medio millón pagado no se llegó a hacer".

Carrasco, sin embargo, declaró que "el valor" de la que era su sociedad "estaba en el conocimiento sobre la forma de expandir el negocio" de los propietarios de farmacias "mediante el procedimiento de remitir a sus clientes a locales en los que podían disfrutar de tratamientos depilatorios y de remodelación corporal", consultoría que "ya no desarrollaba desde hacía años". En cuanto a los contratos aportados por la defensa, el fiscal señala que uno de ellos reconoció no haberlo leído y que en otro admitió carecer de "conocimientos" para "prestar el objeto del servicio".

"La realidad comercial, por tanto, es diferente de la realidad formal plasmada en los contratos manuscritos", resalta el Ministerio Público. Y continúa: "Es claro que González Amador no pagó medio millón de euros a Carrasco Fernández porque pensara que iba a obtener algo de esa empresa, y es muy alta la probabilidad de que lo hiciera para retribuir un favor recibido, ya fuera en relación a la intermediación entre FCS y Mape, o por el incremento de la facturación recibida de Quirón Prevención (y la que haya obtenido después, que por el momento no consta en los autos), o por ambas cosas".

Por eso, y dada la "complejidad" y el "carácter interprovincial de la trama", apoyó el encargo a la unidad de élite del Instituto Armado para que indague, además, "si el producto de estas actividades –realizadas aparentemente por medio de sobornos– se ha transformado de algún modo, o se ha disimulado de alguna manera para ocultar un ilícito origen", apuntando así hacia un posible blanqueo de capitales.

https://www.infolibre.es/politica/fiscalia-da-hecho-novio-ayuso-compro-empresa-sospecha-retribuir-favor_1_2028097.html

LA UCO INVESTIGARÁ QUÉ HIZO EL NOVIO DE AYUSO CON EL DINERO "PRODUCTO DEL DELITO" DE CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

El Instituto Armado recibe la orden del juzgado de investigar si los bienes de Alberto González Amador tras el supuesto pelotazo por las mascarillas, fueron adquiridos gracias a una actividad "delictiva"

La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil revisará si la procedencia de los bienes del novio de Ayuso es lícita o no, según se refleja en el escrito del fiscal del caso, al que ha accedido la SER, que ha hecho suyo la jueza Inmaculada Iglesias y ha trasladado al Instituto Armado, según fuentes jurídicas.

En su escrito, el fiscal refleja que el caso del novio de Ayuso tiene una laguna, ya que se desconoce si ha continuado con las actividades delictivas desde 2021 y si los bienes adquiridos por Alberto González están relacionados con el supuesto pelotazo de las mascarillas y el posible delito de corrupción en los negocios que le atribuyen.

Por ello, considera que es "necesario indagar" si el producto de las actividades supuestamente delictivas de Alberto González Amador, realizadas "aparentemente por medio de sobornos" se ha "transformado de algún modo" o ha sido disimulado de alguna manera para "ocultar un ilícito origen".

"Indicación expresa" para investigar el patrimonio

La petición del fiscal, transformada en orden por la jueza a la UCO, es clara. Los agentes tienen la "indicación expresa" de que las pesquisas comprenden no solo la adquisición por medio millón de euros de la empresa sin valor Masterman SL, sino también "la investigación sobre la transformación del producto del delito que eventualmente se hubiera podido producir".

Los indicios de delito del novio de Ayuso "no se han desvirtuado en absoluto" tras su declaración

Esta orden abre la puerta a investigar nuevas supuestas actividades delictivas que hubieran podido producirse a partir de 2021, y a indagar si es lícita la procedencia de los bienes adquiridos por Alberto González.

El fiscal sostiene en su escrito que tras la declaración del novio de Ayuso, los "indicios de criminalidad" por el delito de corrupción en los negocios, "no se han desvirtuado en absoluto", y relata la situación del procedimiento.

Recuerda que la empresa de Alberto González, Maxwell Cremona, recibió el 5 de mayo y el 8 de agosto de 2020 un total de los 1.973.000 euros por la intermediación en la venta por la mercantil FCS Select de material de protección sanitaria a la sociedad Mape Asesores.

En los ejercicios de 2020 y 2021, Maxwell experimentó un "muy pronunciado incremento" de sus ingresos de Quirón Prevención.

La mecánica

El fiscal añade que dos meses después del cobro de esa comisión de casi dos millones, el 4 de diciembre de 2020, Alberto González compró por casi 500.000 euros la empresa Círculo de Belleza a Gloria Carrasco, esposa de Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, quien a su vez era miembro del consejo de administración de Mape Asesores, sociedad involucrada en el supuesto pelotazo millonario.

En realidad, dice el fiscal, el pago "encubría una comisión" al marido de la vendedora, dada la "ausencia de lógica económica" en la adquisición por ese dinero, de una mercantil "sin apenas valor".

Las explicaciones de Alberto González, según el fiscal

En su declaración, González Amador manifestó "en esencia", subraya el fiscal, que pagó casi medio millón por el valor que pensaba tener de una sociedad "sin trabajadores ni activo", pero que contaba con un contrato que le iba a permitir desarrollar un proyecto de consultoría por numerosas farmacias y expandirse después por Latinoamérica.

No obstante, el novio de Ayuso admite que el pago fue efectuado "sin contar aún con documento alguno", y el contacto que le iba a permitir la supuesta expansión en Latinoamérica "ya lo tenía antes de la compra".

El representante del Ministerio Público subraya que esa "supuesta consultoría" de la que se iba a obtener un rendimiento que compensara el medio millón pagado "no se llegó a hacer". El fiscal señala la "complejidad" y el carácter "interprovincial" de la "trama" de Alberto González Amador.

<https://cadenaser.com/nacional/2025/07/04/la-uco-investigara-que-hizo-el-novio-de-ayuso-con-el-dinero-producto-del-delito-de-corrupcion-en-los-negocios-cadena-ser/>

LA PAREJA DE AYUSO, EL DIRECTIVO DE QUIRÓN, SU MUJER Y UN AMIGO EN FLORIDA: NEGOCIOS EN CÍRCULO Y UNA COMISIÓN DE DOS MILLONES

Las declaraciones en el juzgado de Alberto González Amador y la farmacéutica Gloria Carrasco ofrecen nuevos detalles sobre cómo unos recurrían a otros para asesorías e intermediaciones cuya utilidad cuestiona la jueza

El origen de la investigación judicial a Alberto González Amador está en los casi 2 millones de euros que se embolsó el empresario y comisionista en la pandemia por hacer de intermediario en una sola operación de compraventa de material sanitario. Después evitó pagar a Hacienda lo que correspondía por tan elevadas ganancias y la Agencia Tributaria sospechó e investigó hasta constatar un fraude de 350.000 euros. Las declaraciones como investigados de la pareja de Ayuso, en abril, y de Gloria Carrasco, esposa del presidente de Quirón Prevención, este mismo mes, han revelado una cadena de favores entre los miembros del grupo, al que se suma ahora otro empresario amigo radicado en Florida. Por ahora, la jueza no ha creído a González Amador ni a la farmacéutica de León, les sigue imputando un delito de corrupción en los negocios y ha implicado a la UCO para que indague en unos hechos que recogen requisitos de los delitos de blanqueo de capitales y organización criminal.

A principios de la presente década, la suerte comenzó a cambiar para Alberto González Amador: despegue en los negocios en 2020 con una comisión de dos millones, relación con la presidenta madrileña en 2021, multiplicación por cuatro de la facturación a Quirón desde entonces... hasta que su carrera chocó de frente contra la Agencia Tributaria, lo que derivó en su imputación por dos delitos de fraude fiscal, otro de falsedad documental y dos más de corrupción en los negocios y administración desleal.

De las citadas declaraciones judiciales en el segundo procedimiento que tiene abierto ha trascendido que Alberto González Amador y el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, trabajaban en la misma planta de las oficinas de la empresa sanitaria que más factura a la Comunidad de Madrid. Al tiempo que compartían, o comparten, lugar de trabajo, González Amador tiene una empresa con la que factura al grupo. Pero no solo a Quirón.

En enero de 2020, cuando el coronavirus todavía era una amenaza de Oriente, González Amador firmó un acuerdo con una empresa catalana, FCS Select Products, para vender material sanitario. Y aquí es donde por primera vez aparece uno de los amigos de ese círculo de negocios que tantos réditos ha dado a la pareja de la presidenta. En mayo de 2020, FCS vende a una empresa gallega, Mape, material sanitario por 42 millones de euros. ¿Y quién estaba en el consejo de administración de Mape? Fernando Camino, el directivo de Quirón con el que trabaja González Amador.

El procedimiento para sellar la venta de mascarillas y guantes entre una empresa catalana y una gallega precisó, según la documentación que el comisionista aportó a la Agencia Tributaria, de un viaje a Nueva York de Alberto González Amador dos meses antes de que se decretase el estado de alarma en España, y de la actuación de varios intermediarios. Según la tesis de la pareja de Ayuso, para que una empresa catalana que estaba vendiendo directamente material a varias administraciones, entre ellas el Gobierno central, mandase material a otra de Pontevedra fue necesario recurrir a Alberto González como comisionista y que este, a su vez, incluyese en la transacción a una compañía radicada en Florida llamada IHD Intecon, a la que según la pareja de Ayuso se necesitaba “para llegar a Mape” (la firma pontevedresa).

Recapitulación: Alberto González Amador necesita de una empresa estadounidense para poner de acuerdo a una sociedad catalana con otra gallega, que es la que compra, en cuyo consejo de administración se sentaba su amigo Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención.

La inclusión del papel de la estadounidense Intecon en las explicaciones que González Amador ofreció a la Agencia Tributaria parecen la búsqueda de una coartada para justificar la comisión de 2 millones por hacer casi nada.

“Las actuaciones de promoción son conversaciones (videoconferencias, reuniones) mantenidas con las partes para proponer un negocio entre una empresa, FCS, que dispone de una mercancía que se estima será demandada en el muy corto plazo y MAPE, empresa consumidora de dicha mercancía”, alegó. Y remató: “Tras múltiples conversaciones previas, finalmente el responsable de Maxwell [la pareja de Ayuso] mantiene una reunión presencial con Intecon en New York los días 23 y 24 de enero de 2020, cerrando finalmente el acuerdo el 25 de enero de 2020”.

De Intecon poco se ha hablado durante la instrucción del caso desde que apareciera en el informe de la Agencia Tributaria. Hasta que el pasado 19 de junio compareció Gloria Carrasco como investigada. La mujer del directivo de Quirón puso en el mapa del caso a “Wilson”, como lo llama ella. En realidad, Wilson Rodríguez, dueño de una empresa medioambiental llamada Intecon y radicada en Boca Ratón, en el estado de Florida. Fernando Camino le presenta al empresario estadounidense a su mujer “hace muchos años”, en una comida en Madrid.

Segunda recapitulación: Alberto González Amador recurre a una empresa de Florida para intermediar entre dos sociedades españolas. Esa sociedad estadounidense pertenece a un amigo del administrador de la sociedad gallega que se va a dejar 42 millones en material sanitario, de los que 2 millones van a parar al bolsillo de la pareja de Ayuso.

La investigación por corrupción en los negocios es una pieza separada del caso contra Alberto González Amador por fraude fiscal. El novio de la presidenta compró una empresa a Gloria Carrasco, la mujer del directivo de Quirón, por 500.000 euros en 2020, el año del pelotazo de las mascarillas. Sin embargo, la sociedad de nombre Círculo de Belleza apenas había facturado 30.000 euros el ejercicio anterior, apenas tenía infraestructura ni una gran cartera de clientes.

La instructora sospechaba, y lo sigue haciendo después de las declaraciones de González Amador y Gloria Carrasco, que ese medio millón es un precio inflado hasta alcanzar el porcentaje de la comisión encubierta que habría acordado Fernando Camino con González Amador. El papel de Camino sería que la empresa en cuyo consejo él se sentaba, Mape, comprara las mascarillas y su amigo Alberto se llevara 2 millones, de los que cerca de 500.000 euros serían para él.

Ahora, la jueza ha establecido otra hipótesis, quizá complementaria, que deberá investigar la UCO. Consistiría en que la compra de la sociedad a la mujer de Fernando Camino sería una correspondencia encubierta por que el presidente de Quirón Prevención aumentara los encargos a las empresas de Alberto González Amador.

La defensa de González Amador

elDiario.es ya pudo vincular a Alberto González Amador con Boca Ratón, en Florida, en una información de marzo de 2024. En esa ciudad de campos de golf y grandes parques creó la pareja de Ayuso una empresa en octubre de 2022, de actividad desconocida y cuando ya estaba siendo investigado por la Agencia Tributaria en España. Habían pasado dos meses desde que González Amador, ya pareja de la presidenta madrileña, comprara un piso de lujo en Madrid y ofreciera de entrada 350.000 euros, cantidad idéntica a la que había defraudado a Hacienda en los dos ejercicios anteriores.

Para defender el pago de un precio desorbitado por Círculo de Belleza, la sociedad de Gloria Carrasco, Alberto González Amador expuso a la jueza que su cálculo es que solo en el primer año podría recuperar el medio millón de euros invertidos, aunque la sociedad solo contaba con un portátil y tres instrumentos de depilación. Se trataba de las potencialidades de Círculo de Belleza, su “fondo de comercio”, según la expresión utilizada después por Gloria Carrasco ante la jueza.

Según González Amador, él mismo contactó en 2018 con la mujer de Fernando Camino a través de este. Y aquí regresa el relato de los negocios en círculo. Ella realizó varios trabajos de asesoramiento para la pareja de Ayuso hasta que, con motivo del confinamiento de 2020, Alberto González recibió el encargo de “liderar” un proyecto de Quirón Prevención, que preside Fernando Camino, para el regreso seguro a los puestos de trabajo e instalaciones públicas tras el Covid.

Pero no se quedó ahí. La pareja de Ayuso pensó que podría extender esta idea de certificado de confianza sobre el COVID a “farmacias de mayor facturación”. Y se preguntó: “¿cómo conseguir llegar a esas farmacias seleccionadas?”. En noviembre de 2020 recurrió a Gloria Carrasco, quien le iluminó: tenía que acudir a Mape, la sociedad administrada por su marido, Fernando Camino, y servirse de la red de farmacias de la empresa gallega.

Y qué mejor manera de involucrar a Mape que con una sociedad de la propia Gloria Carrasco, llamada Círculo de Belleza SL, que ya tenía un contrato de asesoramiento con la sociedad gallega. Los negocios de expansión a Latinoamérica iban a crecer gracias a la implicación de una empresa americana, la Intecon del amigo Wilson Rodríguez, y ella no estaba interesada en viajar tanto. Prefería seguir involucrada en su farmacia de León y vender Círculo de Belleza S.L.

González Amador le ofreció 500.000 euros por la sociedad, pero siempre que ella se comprometiera a hacer un “acompañamiento para canalizar la distribución de las certificaciones de Covid, de Protección de Datos y de calidad en la red de farmacias y para la comercialización y distribución en Latinoamérica de Intecon”, la sociedad estadounidense a la que González Amador ya había recurrido para conseguir su comisión de 2 millones

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-directivo-quiron-mujer-amigo-florida-negocios-circulo-comision-millones_1_12418169.html

LA JUEZA NO CREE A LA PAREJA DE AYUSO E IMPULSA LA INVESTIGACIÓN POR EL “SOBORNO” A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

La magistrada Iglesias habla ya de una presunta “trama delictiva compleja” y pide a la UCO que investigue hechos que se corresponden con los delitos de organización criminal y de blanqueo de capitales

La jueza que investiga a Alberto González Amador acaba de abrir una nueva fase de la investigación contra él por la comisión de dos millones de euros que se embolsó en pandemia. La magistrada Inmaculada Iglesias ha descartado las explicaciones que ofrecieron el empresario y su presunta cómplice, la farmacéutica Gloria Carrasco, y ha reclamado la intervención en las pesquisas de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

La jueza razona la intervención de la unidad especializada del instituto armado en la “complejidad” y el “carácter interprovincial” de lo que ya califica como “trama aparentemente

delictiva”, requisitos propios del delito de organización criminal. También reclama a la UCO porque necesita de la cualificación de los agentes para indagar en un posible delito de blanqueo de capitales. O como dice textualmente la jueza, para que determinan “si el producto de dichas actividades presuntamente delictivas se ha transformado o se ha disimulado para ocultar su origen ilícito”.

El empresario Alberto González Amador realizó la operación más importante de su carrera al obtener 1.973.000 euros de comisión por una sola intermediación para la venta de mascarillas por parte de una empresa catalana a otra gallega en enero de 2020, tal y como desveló elDiario.es. Como también adelantó este medio, la sociedad gallega, la que pagó 42 millones por el material, se llama Mape y en su consejo de administración se sentaba Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención.

En mayo de 2020, tres meses después del éxito de González Amador, el empresario y comisionista compró una sociedad, sin apenas valor, a Gloria Carrasco, mujer de Fernando Camino, por medio millón de euros. La jueza sospecha que se trató del pago encubierto de una comisión al presidente de Quirón Prevención por facilitar que Mape comprara el material sanitario y González Amador se embolsara los casi dos millones de euros. La Fiscalía habla de posible “soborno” al directivo de la empresa sanitaria que ingresa casi mil millones al año de la Comunidad de Madrid.

Alberto González Amador declaró como investigado en la pieza de su caso que aborda estos hechos el pasado 10 de abril. Después de dos horas ofreciendo explicaciones a la jueza, la pareja de Ayuso dijo a los periodistas que estaba muy satisfecho y que esperaba el rápido archivo de las actuaciones. El 6 de junio comenzaron a torcerse sus previsiones. La jueza citó como imputada a Gloria Carrasco, quien declaró el jueves de la semana pasada.

Ambos coincidieron en trasladar a la jueza que esa pequeña sociedad, Círculo de Belleza SL, que apenas facturaba 30.000 euros al año, no tenía empleados y contaba con un patrimonio de tres aparatos de depilación y un ordenador portátil, sí que valía medio millón de euros por la oportunidad de negocio que suponían sus contactos en una red de farmacias a través de la que ampliar la facturación.

Ocho días después de la declaración de Gloria Carrasco, la previsión de González Amador de un rápido archivo ha quedado totalmente arruinada. La incorporación de la UCO a la investigación supone un salto cualitativo y demuestra que la jueza no creyó a ninguno de los dos investigados.

La acusación popular, de PSOE y Más Madrid, conscientes del impulso que darían las unidades especializadas al caso había solicitado que participaran en el mismo repartiéndose tareas. La Fiscalía se posicionó a favor de que la UCO de la Guardia Civil se convirtiera en la policía judicial del caso, decisión que ha adoptado finalmente la magistrada.

Las características del caso derivan los trabajos al Departamento de Delitos Económicos y contra la Corrupción de la UCO, que lidera el teniente coronel Antonio Balas, el mismo que investiga, entre otros muchos, el caso de presunta corrupción de los ex secretarios de Organización del PSOE José Luis Ábalos y Santos Cerdán.

La jueza Iglesias deja entrever cómo ha ido formando su criterio acerca de la trama liderada presuntamente por Alberto González Amador. Por primera vez, la jueza traslada en su auto del viernes que los 500.000 euros pagados por la sociedad de la mujer de Fernando Camino pudieran deberse, no a la comisión por la venta de las mascarillas, sino, o también, por un intercambio consistente en que el presidente de Quirón Prevención realizara más encargos a la actual pareja de Ayuso y este aumentara su facturación.

La primera noticia de la relación sentimental entre Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador fueron unas fotos de ambos en Ibiza en mayo de 2021. La compra de la empresa y la comisión son del año anterior, pero desde que González Amador comparte su vida con la presidenta madrileña, su facturación a Quirón se ha multiplicado por cuatro.

Un 1.000% más de valor

La jueza también advierte de que el pago de casi 500.000 euros por Círculo de Belleza supuso que sus participaciones crecieran un 1.000% de valor, apenas tres meses después de que se hubieran desprendido de sus acciones tanto Fernando Camino como el hermano de Gloria Carrasco, vendiéndoselas ambos a la farmacéutica.

La pareja de Ayuso transformó Círculo de Belleza SL en Masterman & Whitaker. Y sin dotarla de medios ni empleados le transfirió “ficticiamente” un trabajo asignado por Quirón Prevención a la que era la empresa de cabecera de González Amador, de nombre Maxwell Cremona. La transferencia contó con el acuerdo expreso de Quirón.

En realidad, fue la empresa de cabecera de Alberto González Amador la que realizó los trabajos, según sospechó desde un primer momento la inspección de Hacienda. El objetivo sería pagar menos impuestos de los que le correspondían por el encargo de Quirón Prevención.

La acusación popular también había solicitado la imputación de Fernando Camino y la declaración como testigo de otro directivo de Quirón que habría firmado la transferencia del encargo de una empresa a otra de González Amador. Por el momento, la jueza no adopta estas diligencias. A la espera del resultado de los trabajos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-no-cree-pareja-ayuso-e-impulsa-investigacion-soborno-directivo-quiron_1_12421252.html

LA UCO INVESTIGARÁ EL SUPUESTO SOBORNO DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

La jueza ha solicitado la intervención de la unidad especializada de la Guardia Civil debido a la complejidad de los hechos

Los expertos en crimen organizado de la Guardia Civil investigarán el supuesto soborno de la pareja de Isabel Díaz Ayuso a un directivo de Quirón, según ha acordado este viernes la jueza en un auto al que ha tenido acceso EL PAÍS. La magistrada del juzgado 19 de instrucción, María Inmaculada Iglesias, ha tomado esta medida que había sido solicitada por la Fiscalía y las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid debido a “la complejidad de la investigación de los hechos y al carácter interprovincial de la trama supuestamente delictiva”.

Esta intervención de la Unidad Central Operativa (UCO) del Instituto Armado se producirá en el marco de la pieza separada por la que se investiga si el empresario Alberto González Amador sobornó al presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, con 500.000 euros. La misma jueza ha procesado a Amador por otros hechos, los que originaron el caso judicial en marzo del año pasado, un presunto fraude a Hacienda de 350.000 euros.

Este encargo acrecienta el foco mediático sobre esta unidad de la Guardia Civil, protagonista por actuar como Policía Judicial en los casos que afectan al Gobierno de Pedro Sánchez y su entorno. Los expertos del Departamento de Delincuencia Económica, dirigido por el teniente Antonio Balas, han actuado en el caso Koldo o las investigaciones a la esposa y hermano del presidente.

Hasta ahora, la principal fuente de información del caso de la pareja de Ayuso había sido el expediente de unos 1.500 archivos que recabó Hacienda durante el año y medio en que investigó a Amador (entre mayo de 2022 y enero de 2024). Ahora, los agentes de la UCO podrían hacer averiguaciones para las que se requiere autorización judicial.

La jueza ha adoptado esta medida después de haber tomado declaración a Amador y a la esposa de Camino, María Gloria Carrasco, que era la receptora de ese pago, en diciembre de 2020. Amador abonó esa cuantía a cambio de una sociedad dedicada a la estética, Círculo de Belleza SL, que según la investigación de Hacienda no tenía ese valor. Las acusaciones populares creen que ese pago puede ser una contraprestación por un negocio millonario de compraventa de

mascarillas que se produjo meses antes. Amador ganó dos millones de euros como intermediario en una operación en la que fue compradora una empresa sanitaria donde Camino era consejero.

Amador y Carrasco han defendido su inocencia, en comparecencias por separado el 10 de abril y el 19 de junio. Según han alegado, el valor de la empresa residía en una red de contactos que Amador pretendía explotar para un proyecto de “covid seguro” en las farmacias. Camino no ha sido citado por la jueza.

Más Madrid ha reaccionado rápidamente a la noticia por medio de una declaración esta tarde de su portavoz en la Asamblea, Manuela Bergerot: “Para saber donde llegan los negocios turbios de Alberto Quirón [así tenía guardado en el móvil el jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, Miguel Ángel Rodríguez, a la pareja de la presidenta] tenemos que seguir la pista del dinero”, ha dicho Bergerot.

“Queremos saber cuál es el pegamento de ese triángulo amoroso entre Ayuso, su novio y Quirón. ¿Cuál es la contrapartida del ático y gracias a la que dio un pelotazo? Queremos saber cuál es la relación entre el tren de vida de Ayuso y los 1.300 millones de euros que se han llevado los hospitales de la Comunidad de Madrid. Contamos con la ayuda de la justicia y de la UCO”.

El PSOE hace “una valoración positiva” de la intervención de la UCO. “Estamos convencidos de que hay que investigar esta operación bastante turbia, oscura y poco transparente, que ha generado que la presidenta esté disfrutando de una vivienda y un ático del que no sabemos su origen”, dicen fuentes de ese partido. “Otro peldaño hacia el ático”.

Los partidos de izquierda han convertido el ático usado por la presidenta y Amador en un símbolo del caso. El inmueble se encuentra en la planta séptima e inmediatamente superior al piso donde viven ambos en Chamberí, una de las zonas más acomodadas de la capital. Amador compró ese piso en la planta sexta en julio de 2022, tras cometer el presunto fraude fiscal. Poco después, el asesor fiscal de Amador compró el ático como un “favor” porque carecía de liquidez, según han explicado ambos ante la jueza. Han dicho que Amador paga 5.000 euros al mes por un alquiler con opción a compra.

No se ha producido una reacción inmediata de Ayuso, que viaje desde el fin de semana pasado por Estados Unidos para promocionar la región como destino de inversiones empresariales y de estudiantes universitarios. El grupo sanitario Quirónsalud ha declinado hacer una valoración.

Esta es una de las últimas decisiones de la jueza Iglesias antes de que el 17 de julio cuelgue la toga debido a su jubilación. Deberá ser relevada por el magistrado que gane el concurso de traslado que convoque el Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con el criterio de veteranía. Entre tanto se resuelva esa selección, debería ocuparse del caso un juez interino, que pudiera ser otro de los titulares de Plaza de Castilla o un juez de adscripción territorial (JAT), un tipo de magistrado dedicado a cubrir vacantes.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-06-27/la-uco-investigara-el-supuesto-soborno-de-la-pareja-de-ayuso-a-un-directivo-de-quiron.html>

LA JUEZA ORDENA A LA UCO INVESTIGAR EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

La acusación popular, que lidera el PSOE, y la Fiscalía habían reclamado la implicación de la unidad de élite de la Guardia Civil y la jueza adopta la decisión después de no creerse la versión de González Amador en el juzgado y ante la posibilidad de que se haya cometido blanqueo de capitales

La magistrada que investiga al empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha acordado la implicación en las pesquisas de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, tal y como habían reclamado la acusación popular, que lidera el PSOE, y la Fiscalía.

En un auto, al que ha tenido acceso elDiario.es, la jueza Inmaculada Iglesias afirma que “atendiendo a la complejidad de la investigación de los hechos y al carácter interprovincial de la

trama supuestamente delictiva”, procede encargar a la unidad de élite del instituto armado “que investigue los hechos y lleve a cabo las gestiones necesarias” para indagar en las operaciones que mantienen imputado al empresario por corrupción en los negocios y administración desleal.

La jueza también estima necesaria la participación de la UCO ante la posibilidad de que los presuntos implicados hayan “transformado” o “disimulado” las ganancias “para ocultar el origen ilícito”, lo que apunta ya a un posible blanqueo de capitales, delito que por ahora no se investigaba.

La Fiscalía y la jueza aprecian indicios del pago encubierto de una “comisión” de medio millón de euros por parte de González Amador a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, sociedad perteneciente al gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de contratos públicos de la Comunidad de Madrid cada año. González Amador abonó esa cantidad por una empresa de la mujer de Camino que no había facturado ni 30.000 euros en el último ejercicio y carecía de patrimonio o trabajadores.

Ante la jueza, el empresario declaró que si pagó casi medio millón de euros por una sociedad que apenas facturaba era por la red de distribución que tenía y, por tanto, no se trataba de un soborno a un directivo de Quirón. Tras su declaración, la jueza decidió imputar a la esposa de este directivo, la farmacéutica Gloria Carrasco, que aseguró que la venta fue “razonable”.

La magistrada adopta la decisión de implicar a la UCO en funciones de policía judicial después de escuchar la versión de González Amador y Carrasco y de que no la convencieran. En el auto, la jueza abunda en la tesis del soborno detrás de la compra de la sociedad, ya fuera como pago por parte de González Amador al presidente de Quirón Prevención por una comisión de dos millones que ganó la pareja de Ayuso y que facilitó desde otra empresa Camino; o como contraprestación por haber hecho que el novio de la presidenta aumentara su facturación a la empresa sanitaria antes de empezar su relación con ella.

La acusación popular, que ejerce el PSOE y Más Madrid, habían solicitado una batería de diligencias, incluida la imputación de Fernando Camino, decisión que por ahora no adopta la jueza. PSOE y Más Madrid fueron los primeros en reclamar la implicación de la UCO y de la UDEF de la Policía en el caso para investigar el patrimonio de González Amador y los vínculos societarios entre los presuntos implicados, respectivamente. La jueza aseguró que adoptaría una decisión sobre las peticiones de la acusación popular tras escuchar a Gloria Carrasco. Su versión, coincidente con la de González Amador, ha motivado que la jueza de un impulso al caso.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-ordena-uco-investigar-caso-pareja-ayuso_1_12420827.html

LA MUJER DEL DIRECTIVO DE QUIRÓN NIEGA A LA JUEZA QUE LA PAREJA DE AYUSO SOBORNARA A SU MARIDO A TRAVÉS DE ELLA

La farmacéutica Gloria Carrasco asegura que la venta de su sociedad a González Amador por medio millón de euros no es una comisión encubierta y que el precio fue “razonable” pese al escaso valor real de la empresa

La farmacéutica Gloria Carrasco, esposa del presidente de Quirón Prevención, ha declarado este jueves como imputada por corrupción en los negocios en la causa que tiene como principal investigado a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. Carrasco ha asegurado en el juzgado que la venta de una sociedad a González Amador por medio millón de euros fue “razonable” pese a que la empresa no había facturado ni 30.000 euros en el último ejercicio y carecía de patrimonio o trabajadores, informan fuentes jurídicas.

La citación de Carrasco se produjo después de que González Amador no lograra convencer el 10 de abril a la magistrada Inmaculada Iglesias de que esa empresa escondía un valor intangible. La sospecha que pesa sobre los imputados es que la comisión de dos millones de euros que obtuvo en pandemia González Amador tenía una parte reservada para Fernando Camino, que participaba en el Consejo de la empresa que pagó 42 millones por el material con la supuesta intermediación de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El medio millón de euros que costó sería el

porcentaje para el presidente de Quirón Prevención. La Fiscalía habla de posible “soborno” al directivo del gigante de la sanidad privada.

Carrasco ha respondido a las preguntas del fiscal y la jueza del caso, Inmaculada Iglesias, por espacio de una hora y diez minutos. Durante su declaración ha negado que la operación de la venta a González Amador de Círculo de Belleza S.L respondiera a otra cuestión distinta al valor potencial que tenía su empresa. En contra de lo que suele ocurrir, Carrasco ha declarado pese a no haber tenido acceso a las actuaciones y conocer de qué se le acusa. O no haberlo tenido por medio de su defensa, que se ha personado hoy mismo.

La farmacéutica ha insistido en la relevancia del “fondo de comercio” de Círculo de Belleza, un concepto de la jerga financiera que alude al valor potencial de la empresa. En concreto se ha referido a los nueve 'corners' (puestos) que tenía la empresa en otras tantas farmacias para comercializar productos. La cifra difiere considerablemente del potencial de 300 de esos córners que mencionó González Amador en su declaración.

Gloria Carrasco ha aludido igualmente a un anexo del contrato de compraventa que González Amador presentó recientemente en el juzgado y que no había sido aportado en un primer momento. En ese anexo se dice que Carrasco no le haría la competencia a González Amador en los tres años siguientes a venderle la empresa. La farmacéutica ha dicho que eso abundaba en el precio tan elevado que tuvo que pagar la pareja de Ayuso.

Carrasco-Camino, un matrimonio “atípico”

Gloria Carrasco ha reconocido conocer a la pareja de Ayuso pero ha añadido que ni sabía que trabajaba en la misma planta de Quirón que su marido, circunstancia que se conoció por boca del propio González Amador en el juzgado. Gloria Carrasco ha dicho que su matrimonio es “atípico”, que solo convive con Fernando Camino los fines de semana, y que apenas hablan de trabajo. En la declaración de Carrasco han abundado las referencias a que ella no suele leer los contratos que firma y que se fía de sus asesores.

La sociedad Círculo de Belleza fue constituida en noviembre de 2008 por Fernando Camino junto a su esposa y su cuñado, Antonio Carrasco. Estaba domiciliada en una farmacia que Gloria Carrasco tenía en Pola de Gordón (León). La farmacéutica, su administradora única, poseía inicialmente un 60% de las acciones. Los otros dos accionistas, un 20% cada uno. Posteriormente, Gloria Carrasco se convirtió en su socia única.

Alberto González Amador y Fernando Camino comenzaron a colaborar hace más de una década. En realidad, el primero trabajaba para el segundo. El empresario, consultor y comisionista vendía principalmente a Quirón Prevención, que preside Camino. Desde que comparte su vida con la presidenta madrileña, González Amador ha multiplicado por cuatro su facturación a la empresa de Camino. Por su parte, Quirón cobra cientos de millones cada año de la Comunidad de Madrid, al ser uno de los mayores proveedores privados de su sistema sanitario.

González Amador informó al juzgado de que contactó con la mujer de Camino, a través de este, en 2018. Ella realizó después varios trabajos de asesoramiento para la pareja de Ayuso hasta que, con motivo del confinamiento de 2020, Alberto González recibió el encargo de Quirón Prevención de desarrollar “un conjunto de productos llamados a aumentar la confianza de empleados y clientes en el retorno a los centros de trabajo e instalaciones abiertas al público” después del confinamiento.

La empresa de su amigo le hizo un encargo y González Amador recurrió a la esposa de su amigo para cumplirlo. La pareja de Ayuso pensó que podría extender su idea de certificado de confianza sobre el COVID a “farmacias de mayor facturación” y se preguntó cómo llegar a ellas. En noviembre de 2020, González Amador llamó a Gloria Carrasco, y la farmacéutica le propuso acudir a MAPE, la sociedad que administraba su marido, Fernando Camino, y servirse de la red de farmacias de la empresa gallega.

Camino, además de presidente de Quirón Prevención, se sentaba en el consejo de administración de MAPE, propiedad de un empresario radicado en Pontevedra, Gumersindo

Cachafeiro. Este jueves, Carrasco ha dicho en el juzgado que es ella quien conocía originalmente a Cachafeiro, pese a que fue su marido el que se sentó en el consejo de administración de la empresa hasta su reciente venta.

La empresa de Carrasco, Círculo de Belleza SL, ya tenía un contrato de asesoramiento con la sociedad gallega. Los negocios de expansión a Latinoamérica iban a crecer y ella no estaba interesada en viajar tanto. Prefería seguir involucrada en su farmacia de León y vender Círculo de Belleza S.L. El comprador sería Alberto González Amador. La relación comercial entre Carrasco, su marido y González Amador comenzaba a ser circular.

https://www.eldiario.es/politica/mujer-directivo-quiron-declara-venta-medio-millon-empresa-valora-pareja-ayuso-razonable_1_12397299.html

GLORIA CARRASCO, LA FARMACÉUTICA DE LEÓN QUE CONDUCE A QUIRÓN EN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

La esposa del presidente de Quirón Prevención ha sido imputada ante la sospecha de que González Amador le compró por medio millón una empresa sin apenas valor como pago a su marido que tenía un cargo en la firma que adquirió las mascarillas y dio origen a las comisiones millonarias

La imputación de Gloria Carrasco en el caso de la pareja de Ayuso dibuja la puerta por la que se accede a otra dimensión de un caso que arrancó como un doble fraude fiscal. La farmacéutica de León tiene en su biografía dos aspectos que explican la investigación en marcha. Por una parte, Carrasco era dueña de una sociedad que compró Alberto González Amador a un precio desorbitado y que después utilizó para engañar a Hacienda. Por otra, está casada con Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, y de quien la jueza sospecha que se benefició de esa venta desmesurada, una forma de encubrir la comisión que le habría pagado González Amador por una compraventa de mascarillas.

La magistrada Inmaculada Iglesias ha citado a Gloria Carrasco como imputada por un delito de corrupción en los negocios dentro de la pieza separada abierta contra González Amador. La explicación es que la jueza no creyó a la pareja de Ayuso durante las dos horas de declaración que prestó el pasado 10 abril. El empresario, altivo por momentos durante su declaración en el juzgado, salió muy satisfecho y anticipó a los periodistas que se acercaba el archivo de la pieza separada.

El auto conocido este viernes desmiente que eso vaya a suceder a corto plazo. La propia jueza cita la declaración de González Amador y el alud de documentación que presentó simultáneamente para explicar la compra de Círculo de Belleza S.L en 2020 por casi medio millón de euros cuando la empresa no había facturado el ejercicio anterior ni 30.000.

“Por lo expuesto y teniendo en cuenta los razonamientos del auto que acordó la incoación de la pieza separada para investigar otros delitos, procede citar en calidad de investigada a Doña Gloria Carrasco, esposa de D. Fernando Camino, con el fin de investigar si se pagó una comisión encubierta de casi medio millón de euros por la compra de una sociedad que, según los informes de la inspección de la AEAT carecía de actividad y patrimonio”, afirma la jueza en el auto de imputación de la farmacéutica.

Para llegar hasta la supuesta comisión hay que regresar, primero, al papel de Gloria Carrasco y su Círculo de Belleza SL. Carrasco pertenece a una saga familiar de boticarios asentada en la provincia de León y que fundaron sus padres, Francisco Carrasco, fallecido este pasado mes de mayo, y María Luz Fernández Arias-Argüello. Padres, hermanos, cuñadas e hijos son o han sido titulares de una farmacia en la provincia de León.

Una relación comercial circular

La sociedad Círculo de Belleza fue constituida en noviembre de 2008 por Fernando Camino junto a su esposa y su cuñado, Antonio Carrasco. Estaba domiciliada en una farmacia que Gloria Carrasco tenía en Pola de Gordón (León). La farmacéutica, su administradora única, poseía

inicialmente un 60% de las acciones. Los otros dos accionistas, un 20% cada uno. Posteriormente, Gloria Carrasco se convirtió en su socia única.

Alberto González Amador y Fernando Camino comenzaron a colaborar hace más de una década. En realidad el primero trabajaba para el segundo. El empresario, consultor y comisionista vendía principalmente a Quirón Prevención, que preside Camino. Desde que comparte su vida con la presidenta madrileña, González Amador ha multiplicado por cuatro su facturación a la empresa de Camino. Por su parte, Quirón cobra cientos de millones cada año de la Comunidad de Madrid, al ser uno de los mayores proveedores privados de su sistema sanitario.

González Amador informó al juzgado de que contactó con la mujer de Camino, a través de este, en 2018. Ella realizó después varios trabajos de asesoramiento para la pareja de Ayuso hasta que, con motivo del confinamiento de 2020, Alberto González recibió el encargo de Quirón Prevención de desarrollar “un conjunto de productos llamados a aumentar la confianza de empleados y clientes en el retorno a los centros de trabajo e instalaciones abiertas al público” después del confinamiento.

La empresa de su amigo le hace un encargo y González Amador recurre a la esposa de su amigo para cumplirlo. La pareja de Ayuso pensó que podría extender su idea de certificado de confianza sobre el COVID a “farmacias de mayor facturación” y se preguntó: “¿cómo conseguir llegar a esas farmacias seleccionadas?”. En noviembre de 2020 llamó a Gloria Carrasco, y la farmacéutica le iluminó: tenía que acudir a MAPE, la sociedad administrada por su marido, Fernando Camino, y servirse de la red de farmacias de la empresa gallega. Camino, además de presidente de Quirón Prevención, se sienta en el consejo de administración de MAPE, propiedad de un empresario radicado en Pontevedra.

Y qué mejor manera de involucrar a MAPE que con una sociedad de la propia Gloria Carrasco, llamada Círculo de Belleza SL, que ya tenía un contrato de asesoramiento con la sociedad gallega. Los negocios de expansión a Latinoamérica iban a crecer y ella no estaba interesada en viajar tanto. Prefería seguir involucrada en su farmacia de León y vender Círculo de Belleza S.L. El comprador sería Alberto González Amador. La relación comercial entre Carrasco, su marido y González Amador comenzaba a ser circular.

La ahora pareja de Ayuso ofreció a Carrasco 500.000 euros por la sociedad, pero siempre que ella se comprometiera a hacer un “acompañamiento” de los proyectos que tenían entre manos. Círculo de Belleza contaba con tres instrumentos de depilación ya amortizados, un portátil y ningún trabajador.

Llegados a este punto hay que explicar otro negocio paralelo (y millonario) de González Amador que, según las acusaciones, termina por cruzarse con la compra de Círculo de Belleza. El que le proporciona la comisión de casi dos millones de euros que obtuvo González Amador en pandemia, supuestamente por mediar entre dos empresas españolas en una operación de material sanitario que ascendió a 42 millones de euros. Quien vendía era la catalana FCS, una empresa que ha facturado cientos de millones de euros en ventas de material sin necesidad de intermediarios a varias administraciones, sobre todo al Gobierno central. En este caso quien compró fue la gallega MAPE, la empresa en la que figuraba Fernando Camino, amigo de la pareja de Ayuso y el que le hacía los encargos en Quirón.

González Amador hizo de comisionista entre las dos sociedades y logró el negocio, hasta ahora, de su vida: todo por mediar para que una empresa gallega, la que administraba su amigo Fernando Camino, comprase a otra de Barcelona 42 millones de euros en material sanitario para la pandemia. Sucede que González Amador no quiso pagar a Hacienda los impuestos que le correspondían, según la acusación por fraude fiscal. Ahí arrancó el caso. Y por eso la inspección de Hacienda tuvo que analizar la comisión de las mascarillas.

La acusación popular y la Fiscalía creen que el pago de medio millón de euros de González Amador a Gloria Carrasco por su empresa es, en realidad, parte de la comisión que correspondía a Camino por la operación. Este intervino para que MAPE comprara las mascarillas y su amigo Alberto se llevara 1.973.000 euros. Por su participación, Camino recibió, según la tesis de los

investigadores medio millón de euros en forma de compra de una empresa de su mujer sin apenas valor.

Una familia de boticarios

Actualmente, Gloria Carrasco sigue siendo titular de una farmacia en pleno centro de la ciudad de León y anteriormente ejerció en la localidad de La Pola de Gordón. En ambos casos lo hizo 'heredando' el negocio de la botica que tenía uno de sus progenitores. 'Heredando' porque Carrasco señaló en una de las escasas entrevistas que ha dado la saga que había pagado el correspondiente traspaso a sus padres. La farmacia de La Pola de Gordón la gestiona actualmente uno de sus hijos.

Gloria Carrasco fue además durante ocho años presidenta del Colegio de Farmacéuticos de León, un puesto al que le dio continuidad su hermano Antonio. Intentó ser tesorera del Consejo General de Colegios Farmacéuticos pero perdió las elecciones, aunque sí que recibió la Medalla de Oro de la entidad en el año 2013.

La farmacéutica también es empresaria, ya que montó dos sociedades con finalidades relacionadas con su ámbito como son la belleza y productos de parafarmacia y similares, pero siempre con vinculación a su entorno familiar como socios. Una de ellas es la empresa que vendió a la pareja de Ayuso, Alberto González Amador, y por la que ha sido imputada en una investigación por un presunto fraude en la compraventa de la sociedad.

Su relación con Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, se remonta a una década atrás, ya que Gloria Carrasco estuvo casada con otro farmacéutico de León y padre de sus hijos. La pareja se mueve en el entorno de la alta sociedad de la provincia, caracterizada por una gran discreción mientras reparte su tiempo libre en comidas, eventos y el mundo del golf.

Desde que el escándalo de Alberto González Amador saltó a la esfera pública hace un año la intranquilidad ha rodeado a la pareja formada por Fernando Camino y Gloria Carrasco, coinciden en señalar fuentes de su entorno. La trascendencia pública de las investigaciones judiciales y periodísticas en un lugar pequeño como es León siempre tiene un impacto notable. Pese a la discreción habitual de la pareja se sabe que han sido anfitriones de Ayuso y González Amador durante las visitas de la presidenta madrileña y su novio a León.

https://www.eldiario.es/politica/gloria-carrasco-farmaceutica-leon-conduce-quiron-caso-pareja-ayuso_1_12363924.html

IMPUTADA LA ESPOSA DE UN EJECUTIVO DE QUIRÓN POR EL SUPUESTO SOBORNO DE LA PAREJA DE AYUSO

La jueza cita a María Gloria Carrasco, quien aceptó un pago sospechoso de González Amador por valor de medio millón de euros

La jueza que investiga a la pareja de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha citado como investigada a la esposa de un ejecutivo de Quirón por aceptar un pago sospechoso de medio millón de euros. Gloria Carrasco deberá comparecer el jueves 19 de junio a las 10.00 en los juzgados de la plaza de Castilla, según un auto fechado este miércoles al que ha accedido EL PAÍS y que se conoce después de una declaración judicial en abril del novio de Ayuso, el empresario Alberto González Amador, en la que trató de justificar la operación. Esta imputación era esperable porque los sobornos son "delitos bilaterales". Por ahora, no ha sido citado el esposo de Carrasco, el presidente de Quirónprevención, Fernando Camino.

La declaración de Carrasco se enmarca en la pieza separada por la que se investigan los negocios de las consultoras de calidad sanitaria de Amador, cuyo principal cliente ha sido durante años Quirónprevención. La operación sospechosa data de diciembre de 2020 y consistió en la compra por parte de Amador de una empresa de estética administrada por Carrasco, Círculo de Belleza SL, que carecía de actividad y patrimonio, según los informes de la Agencia Tributaria.

Amador le dijo el 10 de abril a la jueza que el valor de la empresa residía en la red de contactos de Carrasco con farmacias de toda España, según fuentes conocedoras de su declaración. Alegó que pretendía lanzar el proyecto "Covid seguro", que iba a consistir en ofrecer un certificado de calidad a esas boticas. Sin embargo, nunca puso en marcha ese plan. En su lugar, le cambió el nombre a la empresa por el de Masterman & Whitaker y luego, según las inspectoras de Hacienda, intentó usar esa sociedad con fines defraudatorios en su actividad usual, la de consultoría sanitaria.

La Fiscalía y las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid creen que aquella compraventa se debía a los supuestos favores que Amador le debía a Camino, el ejecutivo de Quirón. Ambos habían hecho negocios desde años antes. En concreto, meses antes de esa operación de 2020, en la primera ola de la pandemia, Amador se embolsó dos millones de euros como intermediario en una compra de mascarillas por parte de otra empresa en la que Camino es consejero, la gallega Mape.

La magistrada es María Inmaculada Iglesias, titular del juzgado de instrucción número 19 de Madrid, quien examina la posible comisión de los delitos de corrupción en los negocios (el soborno del ámbito empresarial) y administración desleal (daño a un capital administrado). Al margen de este procedimiento, Iglesias ha procesado recientemente a Amador en la pieza que originó el caso en marzo del año pasado, y que versa sobre un supuesto fraude fiscal de 350.910 euros.

La jueza ha destacado en su auto que tres meses antes de la compraventa por Amador, en septiembre de 2020, Carrasco pagó solo 16.000 euros a su marido y a su hermano por el 40% de las acciones, y así se hizo con todo el capital. "En tres meses el valor de la participación tuvo un incremento superior al 1.000%", destaca el escrito.

La jueza Iglesias adelanta en su auto que tras la declaración de Carrasco decidirá qué hacer con otras pruebas solicitadas por la acusación popular de PSOE y Más Madrid, quienes además de haber pedido la imputación de Camino han solicitado informes de las unidades especializadas en delitos económicos de la Policía y la Guardia Civil, la UDEF y la UCO. Esto podría ser relevante porque la jueza dejará el juzgado por jubilación el 17 de julio, y existe incertidumbre sobre si el juez heredero impulsará esta pieza o la dejará caer.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-06-06/imputada-la-esposa-de-un-ejecutivo-de-quiron-por-el-supuesto-soborno-de-la-pareja-de-ayuso.html>

LA JUEZA QUE INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO CITA COMO IMPUTADA A LA ESPOSA DE UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

Gloria Carrasco vendió una sociedad a Alberto González Amador que este habría utilizado como pantalla y para repartir con el presidente de Quirón Prevención una comisión por la compraventa de mascarillas

La jueza que investiga a Alberto González Amador ha citado como investigada a Gloria Carrasco, esposa de presidente de Quirón Prevención y quien vendió a la pareja de Ayuso una presunta sociedad pantalla que podría haber servido para repartir el pago de una comisión por mascarillas con el directivo del gigante sanitario, según sospecha la Fiscalía y la acusación popular. La declaración de Gloria Carrasco tendrá lugar el próximo 19 de junio y fue solicitada por la acción popular, que integran Más Madrid y PSOE.

La Fiscalía aprecia indicios del pago encubierto de una "comisión" de medio millón de euros por parte de González Amador a la esposa del presidente de Quirón Prevención, sociedad perteneciente al gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de contratos públicos de la Comunidad de Madrid cada año. El fiscal incluyó en un escrito el término "soborno".

La propia jueza, Inmaculada Iglesias, recoge en su auto de hoy, al que ha tenido acceso elDiario.es, que "procede citar en calidad e investigada a doña Gloria Carrasco con el fin de investigar si se pagó una comisión encubierta de casi medio millón de euros por la compra de

una sociedad que, según los informes de la inspección de la Agencia Tributaria carecía de actividad y patrimonio ”.

González Amador pagó en 2020 medio millón de euros por una empresa que apenas facturaba 30.000 al año. La operación se produjo poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes.

Las acusaciones populares pidieron a la jueza del caso que investigue si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía tal cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón y consejero de Mape.

La jueza Iglesias advierte que, una vez escuchada en declaración a Gloria Carrasco, decidirá sobre el resto de solicitudes de las acusaciones, entre ellas la imputación de Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, y quien tenía el 20% de la sociedad en el foco de la investigación.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-investiga-pareja-ayuso-cita-investigada-esposa-directivo-quiron_1_12362326.html

MÁS DE 200.000 EUROS, EL NEGOCIO DEL FISCALISTA LEONÉS POR SU “FAVOR PERSONAL” AL NOVIO DE AYUSO

El casero de la vivienda y asesor fiscal de González Amador ve en la vivienda "un negocio" y pone de fecha tope para su venta el mes de agosto

El asesor fiscal de Alberto González Amador que presuntamente colaboró a su fraude fiscal de 350.000 euros, Javier Gómez Fidalgo, ha declarado este jueves como investigado y presunto cooperador por este caso. De sus palabras se ha conocido que quiere vender, antes de agosto y por más de un millón de euros, el ático que le tiene alquilado al mencionado empresario y a su pareja, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en una operación que ha sido descrita ante las páginas de El País como "un negocio en el que no existen el favor ni la amistad".

Gómez Fidalgo, administrador de Babia Capital, empresa que gestiona el piso, se hizo con el inmueble por 950.000 euros a mediados de 2023, y comenzó a alquilárselo a la pareja de Isabel Díaz Ayuso en agosto de ese mismo año por 5.000 euros cada mensualidad, como ya declaró en su momento González Amador ante la Justicia. Desde aquel momento a la actualidad se cuentan 22 meses, acumulando así una rentabilidad de 110.000 euros a través de su arrendamiento. El precio de venta establecido por el procurador, superior al millón de euros, excede en más de 50.000 euros el precio de compra original, por lo que, en cuestión de un año y medio, Gómez Fidalgo habrá ganado, entre el alquiler, la diferencia de precio entre ventas y una condición adicional de 60.000 euros establecida sobre González Amador, más de 200.000 euros solo con este piso.

El empresario y pareja de la presidenta madrileña, o cualquier otro comprador, deberán abonar algo más de un millón de euros si quiere quedarse con el inmueble, agotándose la posibilidad del alquiler el mes de agosto. Fuentes cercanas a Gómez Fidalgo expresan al citado medio que esto se trata de "un negocio" y que no existen "favores ni relación de amistad" entre el dueño y el inquilino. "Se dedica a hacer negocios, no es una ONG ni una hermanita de la caridad", declaraban.

"Club de inversión"

El entorno del asesor declara que conocieron a Amador en mayo de 2022, cuando comenzó a ser investigado por Hacienda y le pidió a Gómez Fidalgo que le representara durante el procedimiento. En 2024, la Fiscalía recibía el caso por un presunto fraude fiscal de 350.910 euros y por el que el empresario intentó proponer un acuerdo al Fisco, sin éxito.

Gómez Fidalgo ha asegurado que el dinero para comprar el ático fue puesto por sí mismo, su mujer, otro familiar y por el hostelero de León Jorge Carlos Pablos Alonso, y que todos ellos conforman un "club de inversión" que, en los últimos años, ha llevado a cabo unas "15 o 16 operaciones inmobiliarias" como la del ático.

La compra del ático tuvo lugar en 2023, precisamente en plena defensa fiscal de Fidalgo a Amador. "Justo ahora que me he comprado el piso de abajo y lo estoy arreglando, ponen a la venta el de arriba que es el que me gusta, lo tengo jodido, no lo voy a poder comprar", le decía, según El País, González Amador a Fidalgo. Viendo una oportunidad de negocio, Fidalgo le preguntó si le "complicaba o le importaba" que hiciese pesquisas para adquirir el ático. "Encantado. A ver si luego me lo alquilas y me lo vendes", le dijo González Amador, en una afirmación que no fue tomada en serio por el asesor en primera instancia.

González Amador le dio el teléfono del dueño del ático y terminaron formalizando la compra en junio de 2023, registrando el movimiento el 21 de julio y firmando un contrato de alquiler con opción a compra en el mes de agosto por una duración de un año, pero que fue prorrogado por la investigación judicial que afectaba a la pareja de la presidenta madrileña.

Agosto de 2025, la fecha tope

Siempre según las citadas fuentes y el citado medio, Fidalgo aceptó la prórroga con la condición de que González Amador abonara otros 60.000 euros de renta y que el valor del piso subiera otro 6%. Agosto de 2025 es la fecha clave, ya que es cuando se acaba el contrato y el asesor no aceptará más prórrogas, por lo que si la pareja quiere seguir disfrutando de esa segunda vivienda, sita justo encima del piso que tiene González Amador en propiedad, deberá abonar más de un millón de euros a Fidalgo.

Cabe recordar que González Amador está citado a declarar ante el Tribunal Supremo el 23 de mayo en la causa que él mismo puso en marcha contra el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, por revelación de secretos.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/mas-200000-euros-negocio-fiscalista-leones-favor-personal-novio-ayuso_352295102

EL FISCALISTA DEL NOVIO DE AYUSO NIEGA QUE PARTICIPARA EN EL FRAUDE Y LA JUEZA FRENA LAS PREGUNTAS SOBRE EL ÁTICO

Javier Gómez Fidalgo dice que fue contratado por González Amador cuando la investigación fiscal ya estaba en marcha

El abogado, según fuentes jurídicas, sostiene que él solo alegaba en base a lo que le decía la empresa y las facturas que le facilitaba, de cuya elaboración se desvincula

Javier Gómez Fidalgo, el fiscalista de Alberto González Amador, ha acudido este jueves a los juzgados de Plaza de Castilla para dar explicaciones sobre el papel que desempeñó en relación con las empresas del novio de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Durante su comparecencia, según fuentes jurídicas, el abogado ha negado categóricamente haber cooperado en el fraude fiscal y en la falsedad documental. Unas dos horas de declaración en las que el fiscalista ha respondido a todas las partes y en las que prácticamente no se ha indagado en el uso por parte de Ayuso y González Amador de un ático a nombre de la sociedad administrada por el fiscalista. La jueza ha impedido preguntar al respecto al entender que no forma parte de esta pieza.

El fiscalista, cuya declaración tuvo que aplazarse en un primer momento por problemas a la hora de dar traslado del contenido de la causa, se encuentra investigado como "cooperador necesario" del fraude fiscal en concurso con falsedad en documento mercantil que aún hoy persigue a González Amador. La Fiscalía, en concreto, solicitó su imputación por el papel jugado por el abogado ante la inspección fiscal en relación con las empresas de la pareja de Ayuso, en la que se situó la cuota defraudada en los 350.000 euros.

Él es quien consta como "representante" de la firma Maxwell Cremona, la sociedad principal de González Amador, "para atender las actuaciones inspectoras". Un procedimiento en el que realizó en "numerosas alegaciones que luego se demostraron falsas". Para el Ministerio Público, el examen de los escritos presentados por el fiscalista "evidencia que las alegaciones que hace no son las de un asesor contratado" con ocasión de la inspección, sino la "defensa" ante "autoliquidaciones mendaces" de los ejercicios de 2020 y 2021 "en cuya confección había tenido parte".

El abogado también es "autor y presentador" de las autoliquidaciones del impuesto de sociedades de Masterman&Whitaker. Se trata de la sociedad a la que Maxwell Cremona, también controlada por González Amador, cedió a finales de 2021 parte de los servicios que había acordado prestar a Quirón Prevención SL, filial del gigante sanitario. Una maniobra que, a ojos de la Agencia Tributaria, no era más que una "simulación" para generar en la primera "bases imponibles negativas" para compensar "en el futuro". Al fin y al cabo, Masterman carecía "de medios personales y materiales necesarios" para realizar dichos servicios, que habrían sido presentados "realmente" por Maxwell.

Gómez Fidalgo, sin embargo, ha negado que él cooperara en la comisión del fraude fiscal o la falsedad documental. En su declaración, según fuentes jurídicas, el abogado ha explicado que él conoció al empresario en mayo de 2022, una vez que Hacienda había iniciado la inspección fiscal en su contra. Ha explicado que a él le contrataron para representar a Maxwell ante la Agencia Tributaria. Y que así lo hizo, alegando en base a lo que le decía la empresa y con las facturas que la misma le entregaba. En definitiva, ha defendido que él ni elaboró la contabilidad de la firma ni fabricó ninguna factura.

En cuanto a Masterman, ha explicado que su empresa venía haciendo la contabilidad de Círculo de Belleza, algo que continuó tras el cambio de dueños. Ahora bien, también se ha desvinculado, según las fuentes judiciales consultadas, de la autoliquidaciones presentadas por parte de esta compañía.

La relación del abogado con la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid va mucho más allá de la actividad inspectora. Gómez Fidalgo figura como administrador único de Babia Capital SL, que es precisamente la sociedad propietaria del ático en el centro de Madrid del que disfrutaban Díaz Ayuso y González Amador. La compra del inmueble, de más de 150 metros cuadrados, fue formalizada en escritura pública el 21 de julio de 2023. Cuarenta y ocho horas después de que quedase inscrito en el Registro de la Propiedad el piso justamente inferior al ático, este sí adquirido por la pareja de la presidenta madrileña unos meses antes. Para ello, desembolsó 350.000 euros, lo mismo que defraudó al fisco. Y suscribió una hipoteca de 500.000.

Babia Capital SL, cuyo principal accionista es un empresario de León, desembolsó por el ático 950.000 euros, según desveló en su día elDiario.es. Justo ese año, las cuentas de dicha sociedad reflejan un préstamo de 955.000 euros en su epígrafe "otras deudas a largo plazo", si bien se desconoce quién se encuentra detrás del mismo. En su declaración en el Juzgado de Instrucción número 19, alguna de las partes ha tratado de poner sobre la mesa el inmueble. Pero la instructora, Inmaculada Iglesias, ha impedido indagar sobre el mismo al entender que no formaba parte de la pieza principal.

Un ático, por el que González Amador aseguró que pagaba 5.000 euros mensuales, sobre el que sí ha querido pronunciarse el fiscalista fuera de sede judicial. Así, ha asegurado que el alquiler de dicho inmueble es un negocio "como otro cualquiera".

https://www.infolibre.es/politica/fiscalista-gonzalez-amador-niega-delito-jueza-impide-pregunte-atico-disfruta-ayuso_1_1994645.html?utm_source=infoLibre&utm_campaign=bf9dc367de-email_20250518_NoticiaDomingo_RegyExsocios&utm_medium=email&utm_term=0_2f9ff5f934-131637241

EL ASESOR FISCAL DEL NOVIO DE AYUSO NIEGA HABER COOPERADO EN EL FRAUDE DE 350.910 EUROS

Javier Gómez Fidalgo, que presentó las declaraciones del impuesto de sociedades de Alberto González Amador, se declara inocente ante la jueza

Javier Gómez Fidalgo, el economista que presuntamente ayudó a defraudar a la pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha defendido su inocencia este martes ante la jueza. Fuentes de su entorno aseguran que este ha defendido las declaraciones de impuestos del empresario Alberto González Amador, y que Hacienda se excedió con él.

Fidalgo ha declarado que por el presunto delito de fraude fiscal de 350.910 cometido por el empresario Alberto González Amador, pero la oposición de izquierdas a la presidenta también lo considera un personaje de interés por otro vínculo con Amador: la compra de un ático que usan este y la presidenta Ayuso, un asunto que no está judicializado, pero es habitualmente usado como munición contra la dirigente madrileña.

Este martes a las 10.15, Fidalgo entró en la sala de vistas del juzgado 19 de instrucción para responder a preguntas sobre su rol en el presunto fraude fiscal, el asunto que originó todo este caso. De 62 años, este economista regenta en León un despacho de asesores y abogados llamado Multigestión. Fidalgo respondió durante dos horas a preguntas de todas las partes. Según él, nunca había sido investigado por haber presentado la declaración fiscal de un cliente.

Su cita se debe a que presentó dos autoliquidaciones del impuesto de sociedades sospechosas de fraude, en 2020 y 2021, de una de las consultoras de sellos de calidad propiedad de Amador, Masterman & Whitaker. Además, Amador lo designó para defenderlo durante la inspección que lideró la Agencia Tributaria, entre mayo de 2022 y enero de 2024.

La Fiscalía, que pidió su imputación en abril, destacó que realizó, en nombre de Amador, "numerosas alegaciones que luego se demostraron falsas". Hacienda concluyó que la pareja de Ayuso usó 16 facturas falsas que ascendían a 1,7 millones de euros, unos gastos ficticios que le sirvieron para pagar menos impuestos.

Fidalgo ha sido noticia desde que estalló el caso debido a otro motivo. Además de asesor fiscal, es administrador de una empresa inmobiliaria, Babia Capital SL, que compró en julio de 2023 el ático ubicado justo encima del piso de Chamberí donde viven Amador y Ayuso. Ambos han disfrutado del ático durante este tiempo, lo que ha suscitado las críticas de la oposición sobre si hay un motivo oscuro para ese acuerdo.

Sobre esto, Amador se pronunció el mes pasado ante la jueza: reveló que alquila por 5.000 euros ese inmueble. Explicó que le pidió a Fidalgo el favor de comprar ese ático porque no tenía fondos suficientes para adquirir en ese momento ese segundo inmueble. La oposición cree que este asunto no quedará cerrado hasta que no se revele de dónde sacó Babia Capital el dinero para comprar el piso.

Fuentes de su entorno aseguran que Fidalgo no tiene relación de amistad con Amador y que lo conoció en mayo de 2022, cuando Hacienda comenzó a investigar a la pareja de Ayuso. Fidalgo ha sostenido que hizo las declaraciones de Masterman & Whitaker porque su despacho había llevado la contabilidad y declaraciones de impuestos de esa empresa desde que fue creada en 2008 como Círculo de Belleza SL y continuó haciéndolo después de que Amador la comprara en diciembre de 2020.

Aunque Fidalgo cree que Amador no es culpable de fraude, también ha tratado de marcar distancias con los problemas legales de Amador, según fuentes judiciales. Ha destacado que él no tiene relación con Maxwell, la otra consultora de Amador, cuyas declaraciones tributarias fueron presentadas por un despacho de Ponferrada. Maxwell fue la empresa que recurrió a las facturas consideradas falsas por Hacienda.

También ha tratado de desmarcarse cuando ha hablado sobre la defensa que hizo de Amador ante Hacienda. Sobre esa actuación, que la Fiscalía tacha de "mendaz", Fidalgo ha dicho que él se intercambiaba correos con su cliente en los que explicaba su valoración como experto a las cuestiones que planteaban las inspectoras. Luego, Amador le contestaba y él le daba forma para reenviárselo a Hacienda.

Sobre el ático no se ha hablado en la sala. El fiscal ha intentado hacer una pregunta al respecto, pero la jueza le ha parado en seco, alegando que ese asunto no corresponde a esta pieza, según fuentes judiciales.

Una jueza en tiempo de descuento

La declaración de Fidalgo se ha producido en el marco de la pieza principal, la que originó el caso hace 14 meses. Hay una segunda pieza por la que se investiga a Amador por un presunto soborno de 500.000 euros a un ejecutivo del conglomerado sanitario Quirón.

Después de numerosos retrasos, la causa tuvo un avance significativo el mes pasado, cuando Amador declaró por primera vez ante la jueza, María Inmaculada Iglesias. En aquella cita, Amador defendió sus negocios con Quirón. Tras esto, las acusaciones particulares de PSOE y Más Madrid pidieron nuevas actuaciones, entre ellas que se impute al ejecutivo de Quirón, Fernando Camino, y a su esposa, María Gloria Carrasco, o que intervenga la unidad especializada de la Policía Nacional en investigaciones económicas, la UDEF.

PSOE y Más Madrid buscan que la instrucción avance antes de que se produzca un importante cambio en la causa: un nuevo juez tendrá que asumir pronto el caso debido a la jubilación de la jueza Iglesias, que se espera abandone el puesto en junio. A los partidos de izquierda, satisfechos por ahora con los avances de la instrucción, les inquieta que el nuevo titular pueda dar un giro a las pesquisas.

El nuevo magistrado del número 19 de Madrid será nombrado por concurso de traslado convocado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que resolverá de acuerdo a los criterios de antigüedad entre los jueces interesados en cambiar de destino. Fuentes del CGPJ informan de que las vacantes de decenas de juzgados se suelen agrupar en una misma convocatoria y que cada año se realizan cuatro o cinco procesos de selección de este tipo. Esto supone que hasta la llegada del nuevo titular, podría designarse temporalmente a un sustituto, que se ocuparía del caso durante semanas o meses.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-05-13/el-economista-del-novio-de-ayuso-niega-haber-cooperado-en-el-fraude-fiscal-de-350910-euros.html>

LA JUEZA NIEGA A LA PAREJA DE AYUSO EL PRIVILEGIO DE QUE LAS ACUSACIONES NO ACCEDAN AL VÍDEO DE SU DECLARACIÓN

Alberto González Amador tampoco logra que la magistrada expulse a PSOE y Más Madrid de la acusación en la pieza por corrupción en los negocios y administración desleal contra el empresario y comisionista

El empresario y comisionista Alberto González Amador no ha logrado su propósito de que el vídeo con su declaración como investigado, que prestó el pasado 10 de abril, sea hurtado a las acusaciones y las defensas personadas en la causa. El juzgado ha rechazado la pretensión de la pareja de Ayuso de que se aplicara una excepción con él y, a diferencia de las declaraciones en cualquier causa judicial, la suya no pudiera ser consultada por las partes implicadas en el procedimiento.

La jueza imputa al fiscalista que representó a la pareja de Ayuso ante Hacienda

La jueza imputa al fiscalista que representó a la pareja de Ayuso ante Hacienda

En una providencia que firma el letrado del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, el funcionario se limita a recordar que el caso no está declarado secreto y, por tanto, tampoco los testimonios grabados en sede judicial en el marco del mismo. Así que el traslado de esos vídeos a las partes personadas en el procedimiento es “ajustado a Derecho y es imperativo según nuestra legislación procesal”.

González Amador también quería evitar que las partes accedieran al vídeo de la declaración en la que las funcionarias de Hacienda confirmaron ante la jueza que la pareja de Ayuso utilizó

facturas falsas para dejar de pagar 350.000 euros al erario público. La investigación de las peritos dio origen a la causa por fraude fiscal que se sigue contra la pareja de Ayuso.

El juzgado rechaza igualmente la pretensión de González Amador en este punto y añade que el traslado de las grabaciones se hará “sin perjuicio de la responsabilidad y obligación de las partes de no difundir datos de carácter personal de los procedimientos judiciales y de la responsabilidad que establece tanto el Código Penal como la Ley de Protección de Datos en caso de incumplimiento”. González Amador aludía a que las funcionarias cuyo testimonio le incrimina no son personajes públicos y la publicación de su declaración les perjudicaría más si cabe y se vulneraría su derecho a la propia imagen.

La providencia en la que se rechaza la pretensión de la pareja de Ayuso responde a otro escrito presentado por González Amador de cuando se le citó –sin éxito– por quinta vez a declarar, en febrero de 2025.

El escrito de la defensa de Alberto González Amador apelaba al caso en el que se investiga al Tribunal Supremo por la publicación de un correo electrónico que evidenciaba la mentira lanzada desde la Comunidad de Madrid, en el sentido de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a la pareja de Ayuso en la causa por fraude fiscal, cuando había sido él el autor del ofrecimiento, declarándose responsable del engaño a Hacienda.

González Amador aludía a “continuas revelaciones protagonizadas por la acusación popular”, en referencia al PSOE, que en su papel de Presidencia del Gobierno, habría utilizado ese correo para que el entonces portavoz de la oposición en la Asamblea de Madrid, Juan Lobato, “pudiera usarlos políticamente”. A continuación, la defensa de González Amador acusa sin pruebas a la acusación popular [también ejercida por Más Madrid] de haber difundido escritos en distintos medios de comunicación.

“Alberto González Amador ha sido despojado de su condición de ciudadano particular por ser la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid”, escribe el letrado Gabriel Rodríguez Ramos. El abogado obvia en sus escritos que el jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, reconoció en el Tribunal Supremo haber filtrado en a varios medios un correo del ofrecimiento de pacto de la defensa de Alberto González a la Fiscalía de Delitos Económicos con el que extendió el bulo de que el Ministerio Público era el autor del ofrecimiento de pacto.

Fijar en los medios su propia versión

Apenas han trascendido hasta ahora algunos aspectos de la declaración como investigado de González Amador en la pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal, que tuvo lugar el 10 de abril pasado.

La primera versión que publicaron los medios fue la del propio investigado, que trasladó a los periodistas desplazados hasta los juzgados de Plaza de Castilla que se sentía muy satisfecho de la declaración y que esperaba que la pieza separada fuera archivada después de que la jueza escuchara su versión durante cerca de dos horas.

Para que declarara en la pieza principal, por presunto fraude fiscal y la falsificación de documentos, la jueza debió citar en cinco ocasiones. Finalmente, compareció el 24 de febrero, pero se acogió a su derecho a no responder.

Por otra parte, la jueza Inmaculada Iglesias ha rechazado la petición de la pareja de Ayuso para que PSOE y Más Madrid sean expulsados de la pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal por la que se investiga a González Amador.

En un auto con fecha de 8 de mayo, al que ha tenido acceso elDiario.es, la magistrada alega que en ambos delitos el bien protegido es “el orden socioeconómico, la competencia leal y el correcto funcionamiento del mercado”, por lo que está justificada la participación de los partidos como acción popular en defensa de los intereses generales.

El fiscalista, ante la jueza

Por otra parte, este martes debe comparecer como investigado en esa pieza principal el fiscalista Javier Gómez Fidalgo, quien representó a González Amador durante la inspección de 19 meses practicada por los peritos de la Agencia Tributaria. La jueza aprecia indicios de que Gómez Fidalgo participó en el engaño a Hacienda que perpetró González Amador con una trama de empresas pantalla y facturas falsas.

El fiscalista de la pareja de Ayuso niega ante la jueza haber participado en el engaño a Hacienda. El fiscalista de la pareja de Ayuso niega ante la jueza haber participado en el engaño a Hacienda. Asimismo, Gómez Fidalgo es administrador de la sociedad Babia Capital, dueña del ático de lujo del que disfrutaban González Amador e Isabel Díaz Ayuso justo encima de su casa. La pareja de Ayuso declaró el 10 de abril que su fiscalista lo había comprado para que él pudiera alquilárselo por 5.000 euros mensuales con derecho a compra. Sin embargo, Babia Capital recibió un préstamo de 900.000 euros para comprar el ático procedente de alguien cuya identidad sigue siendo una incógnita.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-niega-pareja-ayuso-privilegio-acusaciones-no-accedan-video-declaracion_1_12292844.html

MIEDO AL 'LAWFARE' EN LA SUSTITUCIÓN TRAS LA JUBILACIÓN DE LA JUEZA QUE INVESTIGA AL NOVIO DE AYUSO

El cambio de magistrado al frente del juicio podría suponer un cambio de paradigma en el curso de la investigación.

La reciente decisión de la jueza María Inmaculada Iglesias de solicitar su jubilación anticipada ha generado inquietud en el ámbito judicial y político. Iglesias, titular del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, es la encargada de la investigación que afecta directamente a Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. La decisión de la jueza ha abierto un debate sobre posibles maniobras para influir en el curso de la investigación.

La investigación liderada por Iglesias comenzó en marzo de 2024, cuando se abrieron diligencias contra González Amador por presuntos delitos de fraude fiscal y falsedad documental. La Fiscalía denunció que el empresario había defraudado más de 350.000 euros a través de un entramado de facturas falsas. Posteriormente, la jueza amplió la investigación a otros posibles delitos, como corrupción en los negocios y administración desleal, tras estimar parcialmente los recursos presentados por el PSOE y Más Madrid.

Sin embargo, la investigación ha estado marcada por múltiples suspensiones. González Amador ha solicitado posponer su declaración en varias ocasiones, alegando viajes programados y la necesidad de esperar la resolución de recursos pendientes. Estas dilaciones han sido fuertemente criticadas por parte de las acusaciones populares, que acusan al investigado de emplear tácticas dilatorias para retrasar el proceso.

Las implicaciones de la jubilación de la jueza

El 11 de febrero, la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid aprobó la solicitud de jubilación anticipada de la jueza Iglesias, quien cumplirá 65 años en agosto. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ratificó la decisión el 18 de marzo, estableciendo que los efectos serían a partir del 10 de agosto. No obstante, fuentes judiciales indican que es posible que la jueza deje el cargo antes de esa fecha, debido a la posibilidad de disfrutar de vacaciones o días de asuntos propios.

Esta situación ha generado preocupación entre las acusaciones populares y sectores de la judicatura. La incertidumbre sobre quién asumirá la instrucción del caso una vez que Iglesias deje el juzgado ha alimentado temores de posibles influencias externas que puedan alterar el curso de la investigación.

La sustitución provisional

En el sistema judicial español, cuando un juez se jubila, el CGPJ tiene la facultad de convocar un concurso para cubrir la vacante. Sin embargo, este proceso puede llevar varios meses.

Mientras tanto, la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco, tiene la potestad de proponer un sustituto provisional para asumir las funciones del juzgado afectado. Esta designación debe ser ratificada posteriormente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La jueza Del Barco pertenece a la Asociación Profesional de la Magistratura, una organización de tendencia conservadora que ha sido criticada por su influencia en el ámbito judicial. La APM es la mayoritaria en la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid, con seis de los diez miembros afiliados a esta asociación. Este predominio ha generado inquietud entre quienes temen que la sustitución de Iglesias pueda estar influenciada por intereses políticos.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/miedo-lawfare-sustitucion-jubilacion-jueza-investiga-novio-ayuso_351430102

PSOE Y MÁS MADRID PIDEN QUE SE INVESTIGUE AL JEFE SANITARIO DE QUIRÓN DE LA PAREJA DE AYUSO

La petición de nuevas actuaciones se produce en el mismo día en que se ha retrasado la declaración del fiscalista de Amador

Tres noticias judiciales marcan este lunes la investigación abierta sobre Alberto González Amador, la pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso. La primera indaga sobre el presunto delito fiscal de más de 350.000 euros. Y la segunda, sobre un presunto delito de corrupción en los negocios por sus relaciones empresariales con el gigante sanitario privado Quirón.

En esta segunda causa, las acusaciones particulares –figura jurídica que ejercita la acción penal con el fin de perseguir unos delitos- han pedido este lunes a la jueza Inmaculada Iglesias que cite como investigados a Fernando Camino, jefe en Quirón Prevención de González Amador, y a la mujer de este directivo de la empresa sanitaria, Gloria Carrasco. Carrasco y Camino fueron nombrados por González Amador en su declaración judicial el pasado 10 de abril, donde estuvo citado como investigado.

En esta pieza, la jueza indaga si Amador actuó ilícitamente en los negocios entre sus consultoras de calidad, Maxwell Cremona y Masterman & Whitaker y el grupo sanitario Quirón.

Quirónprevención ha sido durante años el principal cliente de las consultoras de calidad de Amador. Además, este ha hecho negocio por otras vías en las que también aparece Camino. Una es la compraventa de mascarillas que permitió a Amador embolsarse casi dos millones como intermediario, en dos pagos (mayo y agosto de 2020). Amador dijo a la magistrada que diseñó una comisión “normalita”, del 4,5% de la operación, teniendo en cuenta lo que se suele cobrar en el mercado. La compradora era Mape, una compañía sanitaria gallega que tenía en su consejo de administración a Camino.

La operación sospechosa que está en el centro de la investigación se produjo meses después, en diciembre de 2020. Amador adquirió Círculo de Belleza SL, empresa dedicada a los tratamientos estéticos propiedad de la esposa de Camino, Gloria Carrasco. Pagó por ella 499.836 euros a pesar de su escaso valor de mercado, según averiguaron los inspectores de Hacienda que llevaron a cabo las pesquisas antes de que la jueza se hiciera cargo de ellas.

Esta empresa, creada en 2008, ni siquiera tenía un local propio. Compartía sede con la farmacia de la que era titular Carrasco, una pequeña botica en el pueblo leonés de La Pola de Gordón, de 2.842 habitantes. Círculo de Belleza apenas había contado en sus orígenes con un par de equipos de depilación láser, otro de remodelación corporal y un portátil. Todas esas viejas máquinas tenían valor contable cero.

PSOE y Más Madrid han pedido también este lunes la declaración como testigo Emilio Conde, otro directivo de Quirón. Y que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y que la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEDEF) se impliquen en la investigación.

Sin embargo, según un escrito al que ha tenido acceso Europa Press, el propio González Amador ha pedido a la jueza que cierre esta causa. Considera que no existe ningún tipo de delito.

Por último, este martes estaba citado en la causa abierta contra González Amador por presuntos delitos fiscales el que fuera asesor de la pareja de la presidenta, Javier Gómez Fidalgo. La vista se ha aplazado para el próximo 13 de mayo.

<https://elpais.com/espana/2025-05-05/psoe-y-mas-madrid-piden-que-se-investigue-al-jefe-sanitario-de-quiron-de-la-pareja-de-ayuso.html>

LA ACUSACIÓN POPULAR PIDE A LA JUEZA LA IMPUTACIÓN DEL JEFE DE LA PAREJA DE AYUSO EN QUIRÓN Y DE SU MUJER

PSOE y Más Madrid también solicitan que declare como testigo el directivo de Quirón Prevención que exculpó por escrito a Alberto González Amador y que las unidades especializadas de Policía y Guardia Civil hagan una investigación societaria y de patrimonio del comisionista

La acusación popular en el caso por corrupción en los negocios de Alberto González Amador ha solicitado la citación como imputados de Fernando Camino, jefe en Quirón Prevención de la pareja de Isabel Díaz Ayuso, y de la mujer del directivo de la empresa sanitaria, Gloria Carrasco. Ambos aparecen de forma profusa en las explicaciones que ha ofrecido González Amador a la magistrada Inmaculada Iglesias sobre las operaciones comerciales bajo sospecha.

Asimismo, PSOE y Más Madrid, que ejercen la acción popular en esta pieza separada, solicitan que sea llamado a declarar como testigo Emilio Conde, otro directivo de Quirón que firma las cartas exculporias sobre González Amador que el propio empresario y comisionista solicitó a la empresa de la sanidad privada para incorporarla a la causa judicial contra él.

Conde autorizó, por parte de Quirón, la transferencia de los trabajos encargados a una empresa de González Amador a otra sociedad, concretamente la que había adquirido por un precio desorbitado a Gloria Carrasco. Emilio Conde Herce es subordinado de Fernando Camino, el director de Quirón Prevención y marido de Carrasco.

De igual modo, la acusación popular pide que se impliquen en la investigación a González Amador las unidades especializadas de Policía y Guardia Civil. Propone que la UDEF de la Policía elabore un atestado sobre las sociedades societarias de los investigados y las relaciones entre las mismas y a la UCO de Guardia Civil que haga lo propio respecto al patrimonio de Alberto González Amador.

El empresario y comisionista Alberto González Amador recurrió durante dos horas de declaración ante la jueza que lo investiga a los dos mismos protagonistas para explicar las operaciones que lo mantienen imputado por corrupción en los negocios y administración desleal. Se trata del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, y la mujer de este, Gloria Carrasco, que aparecen en el relato del investigado con más de un cargo y distintos perfiles profesionales, para sostener en cada momento la tesis de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Camino y Gloria Carrasco son protagonistas de la comisión de dos millones en pandemia que supuso el despegue profesional de Alberto González Amador. También son claves en la compra de una sociedad de la farmacéutica Carrasco que la Fiscalía y la acusación popular sospechan que en realidad es el pago de una comisión a su marido por la participación en el pelotazo de las mascarillas.

En el escrito de PSOE y Más Madrid, al que ha tenido acceso elDiario.es, la acción popular también solicita que la jueza requiera documentación a Quirón, la gran beneficiada de la privatización de la sanidad madrileña que, hasta ahora, no encuentra motivos para querellarse contra González Amador, pese a que la magistrada Iglesias le considera “posible perjudicada”.

Entre la documentación a la que aspiran PSOE y Más Madrid figura la política y composición del Comité de Riesgos de Quirón, las relaciones con los proveedores, la investigación interna a

González Amador a raíz de las revelaciones de elDiario.es y la querrela de la Fiscalía y el Código de Conducta de la empresa.

Por último, la acusación popular pide que se aporten las comunicaciones entre el matrimonio y González Amador previas a los hechos investigados, tanto correos electrónicos como los metadatos de las llamadas o el contenido de los chats de mensajería instantánea.

https://www.eldiario.es/politica/acusacion-popular-pide-jueza-imputacion-jefe-pareja-ayuso-quiron-mujer_1_12271920.html

LA PAREJA DE AYUSO RECURRE A SU JEFE EN QUIRÓN Y SU ESPOSA PARA EXPLICAR A LA JUEZA TODAS LAS OPERACIONES BAJO SOSPECHA



La farmacéutica Gloria Carrasco era la propietaria de la sociedad por la que González Amador pagó un precio desorbitado, pero también es la mujer del presidente de Quirón Prevención, a su vez consejero de la sociedad que facilitó a la pareja de Ayuso la comisión de dos millones por una compraventa de mascarillas

El empresario y comisionista Alberto González Amador recurrió durante dos horas de declaración ante la jueza que lo investiga a los dos mismos protagonistas para explicar las operaciones que lo mantienen imputado por corrupción en los negocios y administración desleal. Se trata del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, y la mujer de este, Gloria Carrasco, que aparecen en el relato del investigado con más de un cargo y distintos perfiles profesionales, para sostener en cada momento la tesis de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Camino y Gloria Carrasco son protagonistas de la comisión de dos millones en pandemia que supuso el despegue profesional de Alberto González Amador. También son claves en la compra de una sociedad de la farmacéutica que la Fiscalía y la acusación popular sospechan que en realidad es el pago de una comisión a su marido por la participación en el pelotazo de las mascarillas.

Las empresas que mencionó González Amador durante el interrogatorio están igualmente vinculadas a Fernando Camino y Gloria Carrasco. En el consejo de administración de la sociedad que paga las mascarillas, MAPE Asesores, figura Fernando Camino, en un papel distinto al de presidente de Quirón Prevención. Su mujer, farmacéutica, es además consultora y empresaria. No solo vende a González Amador Círculo de Belleza, sino que antes le factura como asesora y le recomienda que utilice a MAPE para su expansión empresarial, como si la pareja de Ayuso no supiera que su amigo y socio Fernando Camino es administrador de esa empresa que le facilitó el cobro de la comisión de los dos millones.

A este negocio circular, Alberto González Amador suma durante su declaración a una empresa del sector sanitario, IHD Intecon. Se trata de una sociedad radicada en Florida a la que el comisionista asegura que tuvo que recurrir para conectar a la firma catalana FCS con MAPE, que compró 42 millones de euros en material sanitario durante la pandemia, operación que valió a González Amador los dos millones de comisión.

Además de la comisión y la compra después Círculo de Belleza como presunto pago, González Amador dedica un tercer apartado de su escrito a la jueza a justificar su facturación a Quirón Prevención entre 2019 y 2021. En él detalla los trabajos realizados a la división del Grupo Quirón, principal adjudicatario de la sanidad madrileña. ¿Y quién preside Quirón Prevención? Fernando Camino. Tras comenzar su relación con la presidenta madrileña, siempre antes de mayo de 2021, Alberto González Amador ha multiplicado por cuatro su facturación a Quirón Prevención.

Una pequeña empresa, un gran proyecto

La defensa de Alberto González Amador ha apoyado sus afirmaciones durante el interrogatorio del pasado 10 de abril con un escrito al juzgado de 29 folios que lleva adjuntos 821 folios con documentación. En él destaca la argumentación del investigado para justificar que pagara medio millón de euros por una empresa que facturaba 30.000 euros al año.

González Amador expone en su escrito que su cálculo para comprar Círculo de Belleza es que solo en el primer ejercicio podría obtener unos 500.000 euros, pese a no contar la sociedad con empleados y solo disponer de un ordenador portátil y tres instrumentos de depilación. González Amador no menciona en ningún momento la escasa facturación que tenía Círculo de Belleza, pero sí las que eran, a su entender, potencialidades.

Siempre según su relato, González Amador contactó en 2018 con la mujer de Fernando Camino a través de este. Ella realizó varios trabajos de asesoramiento para la pareja de Ayuso hasta que, con motivo del confinamiento de 2020, Alberto González “lideró el desarrollo por parte de Quirón Prevención SL, de un conjunto de productos llamados a aumentar la confianza de empleados y clientes en el retorno a los centros de trabajo e instalaciones abiertas al público”.

Pero no se quedó ahí. La pareja de Ayuso pensó que podría extender su idea de certificado de confianza sobre el COVID a “farmacias de mayor facturación”. Y se preguntó: “¿cómo conseguir llegar a esas farmacias seleccionadas?”. En noviembre de 2020 recurrió a Gloria Carrasco, quien le iluminó: tenía que acudir a MAPE, la sociedad administrada por su marido, Fernando Camino, y servirse de la red de farmacias de la empresa gallega.

Y qué mejor manera de involucrar a MAPE que con una sociedad de la propia Gloria Carrasco, llamada Círculo de Belleza SL, que ya tenía un contrato de asesoramiento con la sociedad gallega. Los negocios de expansión a Latinoamérica iban a crecer gracias a la implicación de la americana Intecon y ella no estaba interesada en viajar tanto. Prefería seguir involucrada en su farmacia de León y vender Círculo de Belleza S.L.

González Amador le ofreció 500.000 euros por la sociedad, pero siempre que ella se comprometiera a hacer un “acompañamiento para canalizar la distribución de las certificaciones de Covid, de Protección de Datos y de calidad en la red de farmacias y para la comercialización y distribución en Latinoamérica de Intecon”, la sociedad estadounidense a la que González Amador ya había recurrido para conseguir su comisión de dos millones.

El sueño empresarial de Alberto González Amador se truncó en 2022 con la inspección de la Agencia Tributaria, que había sospechado de que el empresario hubiera explotado en ingresos gracias a la comisión de los dos millones de euros y que, sin embargo, no pagara más impuestos. Cuando la Agencia Tributaria llamó a su puerta, cuenta González Amador, el empresario iba a proceder a liquidar su empresa de cabecera, Maxwell Cremona, después de haber puesto a su nombre las acciones de la nueva empresa, Círculo de Belleza, a la que había rebautizado Masterman & Whitaker. En consecuencia, tuvo que detener todos sus planes.

González Amador habló entonces con Intecon y con Gloria Carrasco y les pidió que “sus compromisos de colaboración y asesoramiento quedaran en suspenso hasta que pudiera tener solucionados sus recursos empresariales y cerrada la inspección fiscal”, asegura el escrito presentado por la defensa de la pareja de Ayuso. En ese momento no sabía que la inspección fiscal derivaría en una querrela de la Fiscalía por dos delitos fiscales y otro de falsificación de documentos.

El fiscalista declara como imputado

Al término de su declaración en el juzgado el pasado 10 de abril González Amador comentó brevemente a los periodistas que estaba muy satisfecho y que aguardaba el cierre de la pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal.

El siguiente hito de la instrucción será la declaración este martes de Javier Gómez Fidalgo, el fiscalista que le representó ante la Agencia Tributaria, al que la jueza ha imputado en la pieza principal porque le considera sospechoso de conocer y participar en el engaño a Hacienda. Gómez Fidalgo es también el administrador de la sociedad que compró el ático de lujo del que disfrutaban Alberto González e Isabel Díaz Ayuso y que está situado encima del piso que el empresario compró en 2022.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-recurre-jefe-quiron-esposa-explicar-jueza-operaciones-sospecha_1_12262387.html

LA INMINENTE JUBILACIÓN DE LA JUEZA QUE INVESTIGA AL NOVIO DE AYUSO ABRE LA BATALLA POR NOMBRAR SUSTITUTO

La fecha oficial de jubilación de María Inmaculada Iglesias es el 10 de agosto, pero fuentes jurídicas creen que se puede retirar semanas antes. El CGPJ aún no ha convocado concurso para la vacante y la jueza decana de Madrid, presidenta de la asociación conservadora, tiene competencias para designar a un sustituto provisional.

El pasado 11 de febrero, la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid informó favorablemente sobre la petición de jubilación anticipada de la magistrada María Inmaculada Iglesias, titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, que investiga al empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dio el visto bueno, el pasado 18 de marzo, a la jubilación, "con efectos desde el próximo 10 de agosto", a raíz del 65 cumpleaños de la jueza Iglesias. La edad legal de jubilación forzosa de los jueces y juezas es de 70 años, pudiendo pedir la prórroga hasta los 72 años. Fuentes jurídicas indican a este diario que es posible que el cese efectivo de esta magistrada se produzca incluso antes del 10 de agosto, por el disfrute de vacaciones o días de asuntos propios.

La jueza investiga a González Amador desde el 22 de marzo de 2024, cuando abrió diligencias tras la denuncia de la Fiscalía por dos delitos contra la Hacienda Pública y uno de falsificación documental. La pareja de Ayuso defraudó presuntamente 350.951 euros a través de un entramado de facturas falsas.

Un caso que ha tenido un alcance insospechado; provocó la imputación del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunto delito de revelación de secretos, en el marco de la filtración de los correos electrónicos del abogado del novio de Ayuso a la Fiscalía reconociendo la comisión de delitos fiscales, para así librarse de la cárcel.

Un sumario a medio acabar

La jueza Iglesias dejará el sumario sin acabar, arguyen fuentes cercanas a la investigación, que recuerdan que la pareja de Ayuso solo ha declarado en calidad de investigado en la pieza separada que abrió la magistrada en octubre del año pasado, al estimar en parte el recurso de Más Madrid y PSOE, para incluir dos nuevos delitos: corrupción en los negocios y administración desleal.

La declaración de González Amador en la pieza principal del caso, que investiga la simulación de gastos a través de una trama empresarial para reducir ilegalmente la tributación a Hacienda, se ha suspendido cuatro veces, ante las peticiones del novio de Ayuso, en unas ocasiones por tener viajes programados y otras alegando la necesidad de que previamente la Audiencia de Madrid resolviera un recurso. Sea como fuera, se atisban "maniobras dilatorias" en la defensa de González Amador, según opinan fuentes cercanas a la investigación, que señalan que la

instrucción está prorrogada hasta el próximo mes de septiembre, cuando otro juez o jueza se hará cargo de la investigación.

El papel de la jueza decana

Tras la aprobación de la petición de jubilación anticipada de un juez o jueza, el CGPJ puede abrir con antelación el concurso para cubrir la vacante o puede esperar a que se produzca la retirada efectiva para convocar dicho concurso, que debe ser publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE). De momento, el órgano de gobierno de los jueces no ha convocado el concurso, que suele tardar en resolverse entre cuatro y seis meses, informan fuentes del CGPJ a este diario.

La organización judicial española permite a los Tribunales Superiores de Justicia establecer un sistema de sustituciones entre juzgados —por ejemplo, los juzgados con números pares sustituyen a sus impares precedentes— para que ante cualquier contingencia, incluidas las recusaciones y bajas de corta duración, un compañero pueda suplir al juez de un determinado juzgado. No obstante, en los juzgados de instrucción con una fuerte carga de trabajo, como los de Madrid, no es "habitual" que el juez o jueza de un determinado juzgado acabe asumiendo las investigaciones de otro togado que se jubila además de las propias, indican fuentes judiciales, que señalan que hay otras opciones "más frecuentes".

Y explican que mientras se resuelve el concurso para dotar de un nuevo juez o jueza al Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, cuando cese la jueza Iglesias, la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco, puede proponer un juez sustituto o uno en comisión de servicios para que asuma las causas de la jueza que se jubila.

Esta facultad de los jueces decanos de proponer jueces sustitutos para paliar temporalmente una contingencia en un determinado juzgado está recogida en el artículo 105.3 del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

Si se llegase a este escenario, el candidato o candidata que designase la jueza decana para sustituir provisionalmente a la jueza Inmaculada Iglesias debería ser ratificado posteriormente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, tal y como indica la norma citada anteriormente.

El organigrama del Poder Judicial en Madrid tiene un claro sesgo conservador, a tenor de los datos de afiliados a las asociaciones judiciales: la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), de tendencia conservadora, es la mayoritaria entre los miembros de la Sala de Gobierno y en general en toda la carrera judicial.

La Sala de Gobierno del TSJ de Madrid está compuesta por diez miembros: seis de ellos natos, como el presidente del propio TSJ, y otros cuatro que son elegidos cada cinco años por el censo de los jueces de Madrid. En las últimas elecciones, en 2024, los cuatro miembros elegibles pertenecen a la APM, revalidando los resultados de la anterior convocatoria. La APM es la misma asociación que preside la jueza decana, María Jesús del Barco.

Fuentes cercanas a la investigación sobre el novio de Ayuso dan por supuesto que la derecha judicial madrileña está buscando un sustituto "más comprensivo" con las tesis de la defensa de González Amador; y que en cualquier caso esa derecha judicial controlará el proceso de sustitución temporal antes de que el CGPJ cubra la vacante.

Estas fuentes ponen en valor la instrucción que, de momento, realiza la jueza María Inmaculada Iglesias, que el próximo 6 de mayo tomará declaración como investigado al economista Javier Gómez Fidalgo. Este representó al novio de Ayuso ante Hacienda. La jueza ha accedido a la imputación del fiscalista de González Amador, propuesta por la Fiscalía al considerarle presunto partícipe de la maniobra para engañar al fisco y evadir una parte considerable de cuota tributaria tras el 'pelotazo' de dos millones de euros en comisiones por intermediar en el negocio de compra venta de mascarillas en lo peor de la pandemia.

La causa investiga, de momento, a González Amador, a Gómez Fidalgo y a los empresarios David Herrera Lobato, Agustín y Miguel Carrillo Saborido, que le habrían ayudado presuntamente a falsificar gastos.

<https://www.publico.es/politica/tribunales/inminente-jubilacion-jueza-investiga-novio-ayuso-abre-batalla-nombrar-sustituto.html>

ALMEIDA SE DESENTIENDE DE LA SENTENCIA SOBRE EL ÁTICO DE AYUSO Y ASEGURA QUE SON LOS SERVICIOS JURÍDICOS QUIENES DECIDEN SI RECURRIR

El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, aseguró este miércoles que es a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid a quienes corresponde la decisión de recurrir la sentencia sobre las obras en el piso de Ayuso, replicó que corresponde a los servicios jurídicos del Ayuntamiento “estudiar las sentencias y determinar si pueden prosperar o no los recursos”. “Nosotros no le decimos a los servicios jurídicos del Ayuntamiento en función de un criterio político si tienen o no tienen que recurrir”, subrayó.

Almeida hizo declaraciones en paralelo al Pleno municipal y preguntado por la decisión del Ayuntamiento de no recurrir la sentencia sobre las obras en el piso de Ayuso, replicó que corresponde a los servicios jurídicos del Ayuntamiento “estudiar las sentencias y determinar si pueden prosperar o no los recursos”. “Nosotros no le decimos a los servicios jurídicos del Ayuntamiento en función de un criterio político si tienen o no tienen que recurrir”, subrayó.

Defendió que en su condición de abogado del Estado tiene que ser “especialmente pulcro para que nadie pueda entender” que por su formación quiere “influir de cualquier manera” en los servicios jurídicos. “Si a mí el servicio jurídico me dice que no se dan condiciones de recurrir, no tengo nada más que decir”.

“Quiero ser especialmente pulcro, lo he sido a lo largo de todos mis años como alcalde. No quiero que en ningún caso se confunda mi condición de abogado del Estado con mi condición de alcalde y por eso nunca he dado una instrucción a los servicios jurídicos”, aseguró.

Explicó que los servicios tienen “plena autonomía” para “decidir lo que se recurre y lo que no se recurre” porque entre otras circunstancias confía “plenamente en la capacidad profesional” de los “grandísimos servicios jurídicos” que tiene el Ayuntamiento. Lanzó además una crítica y dijo que aquí no se hace “como en el Gobierno de España” y no se destituye a “un abogado del Estado en el Gobierno de España por no seguir un criterio político y no seguir un criterio jurídico”.

Terminó diciendo que si le hubieran dicho que se dan las condiciones para recurrir tampoco hubiera dicho nada. “Les hubiera dicho, adelante, sois los que sabéis, sois los que maneáis los criterios, yo no puedo aportar nada más y además sería especialmente imprudente dada mi trayectoria profesional”.

LA PAREJA DE AYUSO GANA AL AYUNTAMIENTO EN EL CASO DE LA OBRA EN EL PISO Y ALMEIDA NO RECURRE

La sentencia avala la reforma que Alberto González ejecutó entre 2022 y 2023 y que los técnicos municipales ordenaron parar

Alberto González Amador ha vencido judicialmente al Ayuntamiento de Madrid en el caso de las obras del piso donde convive junto a su pareja, la presidenta Isabel Díaz Ayuso. La sentencia del juzgado de lo contencioso número 14 de Madrid avala la reforma en la vivienda, que había sido considerada ilegal por el Consistorio de José Luis Martínez-Almeida. El fallo del 7 de marzo daba 15 días para recurrir en apelación, un plazo que el Ayuntamiento dejó pasar. La resolución ha sido adelantada este viernes por elConfidencial.com y a ella ha tenido acceso EL PAÍS. Los servicios jurídicos municipales no la han recurrido, al contrario que en muchos pleitos que pierden en el orden contencioso-administrativo, la vía judicial para resolver controversias entre ciudadanos y la Administración. La sentencia condena en costas al Consistorio, sin especificar la cifra.

El caso se remonta a agosto de 2022, cuando Amador inició una reforma en el piso que compró en el distrito de Chamberí, tras cometer un supuesto fraude fiscal de 350.910 euros. Como es preceptivo, el empresario comunicó al Ayuntamiento una obra de demolición por medio de una declaración responsable, pero el Ayuntamiento le ordenó la paralización porque Amador les había informado de que posteriormente ampliaría ese documento. El Consistorio le informó de que no es posible ampliar declaraciones responsables. No obstante, Amador envió ese segundo documento y la administración respondió con una nueva orden de paralización que repetía un texto idéntico al que había usado en su primera resolución de cese.

La jueza, Leticia Francisco Blanco, ha concluido que Amador estaba legitimado para hacer la obra debido a que el Ayuntamiento no se refirió en ningún momento a esa segunda declaración de Amador. La jueza ha fallado que el Ayuntamiento “hizo caso omiso” de aquella nueva solicitud de Amador, y eso a este le generó “una legítima duda” sobre si estaba habilitado para continuar con la reforma.

Además, la jueza ha determinado que el Ayuntamiento se equivoca al considerar que no se pueden ampliar las declaraciones responsables, porque esa opción sí está contemplada en la ley autonómica del suelo.

Las obras consistieron en una demolición de tabiques para redistribuir habitaciones, la renovación de acabados e instalaciones eléctricas, así como obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos.

La sentencia data de hace un mes y medio, pero ni Ayuso ni el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, se han referido a ella. Amador sí habló sobre esta victoria ante la jueza que le investiga por cuatro delitos distintos, el pasado 10 de abril, cuando ya había expirado el plazo de recurso, pero la noticia no había trascendido.

Es infrecuente que el Ayuntamiento se rinda en primera instancia judicial en pleitos de este tipo. Fuentes jurídicas vinculadas al Consistorio indican que lo usual es que recurra sentencias desfavorables contra un procedimiento administrativo propio, especialmente los de disciplina urbanística. El Ayuntamiento de Almeida ha recurrido numerosos casos mediáticos, como los fallos que han beneficiado a los vecinos del Bernabéu o el cantón de limpieza de Montecarmelo, así como la ordenanza de veladores y terrazas o el plan de movilidad Madrid 360.

Un piso con polémica

La mudanza de Amador y Ayuso a este inmueble fue conocida en octubre de 2023, un año después de que el empresario comprara esta vivienda e iniciara la obra.

Sin embargo, la posible irregularidad urbanística no saltó a la prensa hasta marzo del año pasado, cuando fue revelada la investigación penal por fraude fiscal. Más Madrid presentó ese mes una denuncia por irregularidad urbanística con base en la información que aparecía en las bases urbanísticas del Ayuntamiento, donde figuraban las dos órdenes de paralización.

Una inspectora municipal visitó en mayo el inmueble y averiguó que Amador había concluido la obra a pesar de las órdenes de paralización. Los técnicos continuaron con el proceso de sanción y Amador recibió una orden de legalización firmada por el coordinador del distrito de Chamberí el 27 de mayo. Sin embargo, el expediente quedó paralizado después de que el empresario presentara un recurso judicial, según informó en julio El Debate.

La polémica en torno a la residencia de Ayuso también se ha extendido a un ático que se encuentra justo encima de este piso y que es usado por Ayuso y Amador. Desde hace meses, la oposición de izquierdas ha pedido explicaciones a la presidenta sobre la forma en que disfrutaban de ese inmueble. El equipo de la baronesa se ha limitado a responder que ella no paga alquiler.

Lo que se ha sabido es que una empresa inmobiliaria propiedad del asesor fiscal de Amador compró ese ático en julio de 2023. Según contó el empresario a la jueza hace dos semanas, su intención era adquirir también esa vivienda, pero como no tenía liquidez le pidió a su asesor que

le hiciera el “favor” de comprarlo y alquilárselo. Según su versión, lo alquila por 5.000 euros al mes y se ha reservado una opción de compra.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-25/la-pareja-de-ayuso-vence-al-ayuntamiento-en-el-caso-de-la-obra-en-el-atiko-y-almeida-no-recurre.html>

QUIRÓN EXCULPA A LA PAREJA DE AYUSO PESE A QUE LA JUEZA CREE QUE PUDO “PERJUDICAR” A LA ADJUDICATARIA DE LA SANIDAD MADRILEÑA

La última resolución de la magistrada abre la puerta a la personación como perjudicada de la compañía sanitaria pero esta insiste en que no ha encontrado irregularidad alguna en la actuación del comisionista Alberto González Amador y del presidente de su división Quirón Prevención

La apertura de una pieza separada en el caso contra Alberto González Amador que investiga un supuesto caso de corrupción en los negocios ha colocado al Grupo Quirón en el centro de la investigación judicial. La última resolución de la jueza, por la que citaba a la pareja de Isabel Díaz Ayuso a declarar otra vez como investigado, atribuye a la compañía sanitaria el papel de posible perjudicada por la actuación conjunta de González Amador y de uno de los directivos del propio grupo, el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. Y lo hace a pesar de la compañía, que insiste en que no aprecia irregularidad alguna en la conducta de ambos.

El 17 de marzo, la jueza Inmaculada Iglesias dictó un auto que suponía el arranque de la investigación a Alberto González Amador por posible corrupción en los negocios y administración desleal, una pieza separada de la causa por dos fraudes fiscales y falsificación de documentos. En esa resolución, la jueza afirmaba: “La sociedad Quirón Prevención puede ser perjudicada por los hechos cometidos por Alberto González Amador (...) en connivencia con los responsables de Quirón Prevención”.

La magistrada hacía esa introducción para resolver como necesaria la declaración como imputado de la pareja de Ayuso. Sin embargo, Quirón no ha modificado su criterio y no tiene previsto personarse en la causa como acusación particular pese a los indicios de que ha sufrido un perjuicio. Un portavoz de la compañía explica a elDiario.es que Quirón no ha hallado ninguna irregularidad en la actuación de Camino y González Amador, tal y como consta en un documento incorporado a la causa y que remitió el grupo. El mismo portavoz destaca que, en todo caso, la compañía “sigue los pasos de la justicia” y atenderá a lo que pueda ocurrir en el futuro.

El Grupo Quirón es el gran beneficiado de la política de gestión privada de la sanidad madrileña que impulsa el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Diez días después de la citación de González Amador, este periódico informó en exclusiva de que la Comunidad de Madrid había recortado en 2024 cerca de 464 millones de la deuda que tenía con Quirónsalud en la región. El recorte suponía el 50,5% de la deuda que mantenía con el grupo y se producía en un solo año. Por otra parte, Alberto González Amador ha multiplicado por cuatro su facturación como consultor de Quirón Prevención, división del grupo, desde que es pareja de la presidenta madrileña.

El posible perjuicio a Quirón radica en el papel que González Amador otorgó a la sociedad que le compró a la mujer del presidente de Quirón Prevención y que luego utilizó para facturar a la compañía sanitaria. Esa adquisición está en el centro de la pieza separada que ha arrancado con la declaración de la pareja de Ayuso el pasado 10 de abril.

González Amador pagó casi medio millón de euros por Círculo de Belleza S.L, una empresa sin empleados, con tres aparatos de depilación y un portátil. Le puso un nombre rimbombante, que se puede acortar a Masterman & Whitaker, y le trasladó el encargo recogido en un importante contrato que había firmado con Quirón Prevención y que, en un primer momento, iba a realizar la firma de cabecera de Alberto González Amador, Maxwell Cremona.

La Agencia Tributaria analizó la operación durante la inspección fiscal a González Amador y concluyó que el empresario y comisionista había convertido la empresa de la mujer de Fernando Camino en una “sociedad pantalla” para transferirle unos trabajos que no podía realizar por falta

de medios y así ahorrar en impuestos. Esa conclusión sería incorporada a la querrela de la Fiscalía por fraude fiscal y falsificación de documentos.

Tiempo después, y una vez analizadas las interioridades del trabajo de la Agencia Tributaria, la acusación popular extrajo otra conclusión: esa compra podía responder al pago encubierto de una comisión a Fernando Camino. El directivo de Quirón Prevención también forma parte del Consejo de Administración de una empresa, Mape, que compró el material sanitario a una empresa catalana, la que pagó a González Amador una comisión de casi 2 millones de euros en pandemia, emolumentos por los que luego la pareja de Ayuso no tributó correctamente.

La Fiscalía terminó por sumarse a esta tesis e introducir la posibilidad de que González Amador hubiera sobornado a Camino y una parte del interrogatorio a González Amador del 10 de abril versó sobre ella. La pareja de Ayuso negó que el pago aparentemente desorbitado por Círculo de Belleza respondiese a una comisión para el marido de su dueña y aseguró que el valor de la sociedad radicaba en la red de distribución que tenía y que incluía a cientos de farmacias.

El directivo Emilio Conde, juez y parte

La aportación de Quirón a la investigación a González Amador fue exculpatoria desde antes incluso desde que se judicializara. El primer documento de la compañía fue remitido a la Agencia Tributaria a solicitud de sus inspectores es un certificado firmado por Emilio Conde Herce, director de Gran Cuenta de Quirón Prevención, firmado el 5 de julio de 2022.

En ese documento, Conde afirma: “Quirónprevención tiene una relación contractual suscrita en un acuerdo marco con la organización Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos S.L para prestar servicios en nuestros clientes [sic] en territorio nacional y en el extranjero a demanda de Quirónprevención, siendo Alberto González Amador el director de Proyectos y quien asume la interlocución con los clientes desde la fase comercial hasta su ejecución final”.

La relación laboral entre González Amador y Quirón Prevención es compleja y todavía no ha sido aclarada en la causa judicial. La pareja de Ayuso tiene una sociedad que le factura al gigante sanitario pero al mismo tiempo él trabaja en la propia Quirón. Al menos eso se desprende de que tuviera una dirección de correo electrónico corporativa del Grupo Quirón, que figura en las actuaciones pero que dejó de estar operativa tras la querrela de la Fiscalía.

En su declaración del pasado 10 de abril González Amador mencionó además que su despacho estaba a pocos metros del que tiene el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. El colaborador más director de su pareja, Miguel Ángel Rodríguez, tiene guardado el contacto de González Amador en su teléfono móvil como “Alberto Quirón”, según se supo de los mensajes entregados al Tribunal Supremo por el propio jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso.

Se da la circunstancia de que la misma persona que defendió el papel de González Amador en Quirón, Emilio Conde Herce, es quien firmó el acuerdo entre Quirón Prevención y el empresario para que este transfiera el encargo que iba a completar Maxwell a su otra empresa, Masterman. Por este motivo, la acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, solicitó su declaración como testigo cuando pidió que se abriera la pieza separada para indagar, entre otros aspectos, en la compra de Círculo de Belleza, su transformación en Masterman y el uso que le dio González Amador a esta sociedad sin infraestructura ni empleados.

El fiscal: “Quirón va a confirmar todo lo que diga Amador”

La postura de Quirónsalud en la causa judicial fue descrita por el fiscal en el escrito por el que apoya la apertura de la pieza separada por corrupción en los negocios. “La defensa [de González Amador] no ha dado explicación alguna de por qué el investigado pagó medio millón de euros a la esposa de Fernando Camino Maculet, presidente de Quirón Prevención, por una empresa que carecía de valor, como detalla el informe de la Agencia Tributaria”, arranca diciendo.

Y añade el fiscal: “Que aporte un ‘certificado’ firmado por Emilio Conde Herce –alto cargo de Quirón Prevención y al que la acusación popular señala como participe en estos manejos– evidentemente no es una prueba de cargo creíble. Que Quirón Prevención va a confirmar todo

lo que diga el investigado González Amador es algo que ya apreció la Inspección Tributaria, según observa la inspectora en su informe. Sus razones tendrá para ello la mercantil”.

Los trabajos que González Amador y Quirón Prevención pactaron que hiciera Masterman, pese a no contar con medios ni personal, consistía en la expansión a Latinoamérica y la implantación de un certificado para la Fundación Jiménez Díaz, el centro hospitalario de referencia del grupo. Ese mismo día, el 15 de diciembre de 2021, la sociedad Maxwell emite una factura con destino a Masterman en concepto de “consultoría de sistemas a clientes” por valor de 726.000 euros, IVA incluido. De esta forma, concluye la Agencia Tributaria, los ingresos procedentes de Quirón Prevención acaban en la sociedad que González Amador, a través de su sociedad Maxwell Cremona, había comprado a la mujer del presidente de esa división de la compañía.

Al día siguiente, el 16 de diciembre de 2021, Maxwell Cremona transmite la totalidad de las participaciones de Masterman al propio González Amador por importe de 3.300 euros, a 10 euros cada acción. De este modo, la facturación a Quirón Prevención acaba en el bolsillo de la pareja de Ayuso, tal y como describe la jueza en uno de sus autos y le permite concluir que la única función de Masterman es la de actuar como “sociedad pantalla” para evitar el pago de impuestos. En palabras de la Agencia Tributaria se trata de “una operación artificiosa, ilícita e inequívocamente defraudatoria”.

https://www.eldiario.es/politica/quiron-exculpa-pareja-ayuso-pese-jueza-cree-pudo-perjudicar-adjudicataria-sanidad-madrilena_1_12227449.html

LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO ABRE NUEVAS INCÓGNITAS SOBRE EL ÁTICO DE LUJO

Alberto González Amador asegura ante la jueza que la adquisición del ático fue “un favor” del fiscalista imputado que se lo alquila con derecho a compra, pero sigue siendo un misterio quién prestó a la sociedad de Javier Gómez Fidalgo más de 900.000 euros para adquirir el inmueble

El empresario y comisionista Alberto González Amador intentó zanjar el pasado jueves la polémica respecto al ático que disfruta junto a su pareja, Isabel Díaz Ayuso, justo encima de la vivienda que compró. Ante la jueza que lo investiga, González Amador aseguró que él paga 5.000 euros, en régimen de alquiler con derecho a compra a su fiscalista, que según la pareja de Ayuso, le hizo “el favor” de adquirirlo previamente con tal fin. Pero el origen de los fondos con los que se compró esa vivienda de lujo el abogado sigue siendo un misterio. Babia Capital SL, la sociedad administrada por Javier Gómez Fidalgo, recibió 952.000 euros para poder efectuar la compra, tal y como desveló elDiario.es en agosto pasado. Se desconoce qué persona física o jurídica hizo la aportación. Sobre la vivienda no pesa ninguna hipoteca o préstamo bancario.

González Amador introdujo la cuestión del ático en su declaración del jueves de forma voluntaria. Tuvo lugar durante el interrogatorio del fiscal, con el que se produjeron varios roces. El empresario y comisionista se refería a Javier Gómez Fidalgo, su fiscalista, cuando explicó que le había hecho el “favor” de comprar el ático para luego alquilárselo con opción a compra.

Sin embargo, los 955.000 euros de préstamo para la adquisición del ático no proceden de Fidalgo. No pudo ser él quien le hizo ese “favor” completo. La explicación está en que si fuera dinero de Fidalgo se trataría de una operación vinculada al administrador de Babia, la sociedad que compró el ático, y tendría que haberlo detallado en las cuentas de la misma correspondientes a 2023, el ejercicio en el que esta empresa adquirió la vivienda. Nada de eso figura allí.

Han pasado 13 meses desde que este periódico revelara que la pareja disfrutaba del ático de lujo justo encima del otro piso que el comisionista compró después de su negocio millonario con las mascarillas. Hasta ese momento solo había trascendido que la presidenta madrileña se había ido a vivir con Alberto González Amador, al que se presentó como “técnico sanitario”, con el que mantenía una relación desde 2021. En todo este tiempo no ha habido una sola explicación al respecto por parte de Díaz Ayuso, quien en una rueda de prensa en abril de 2024 fue preguntada por la cuestión en rueda de prensa y respondió: “¿Ático de lujo? Hay que morir de la risa con ustedes”.

El ático del que disfruta la pareja, en el séptimo y último piso del edificio, tiene 176 metros cuadrados y cuenta con cinco habitaciones y una gran terraza en la mejor zona de Chamberí. Su precio de mercado es de 1,6 millones de euros. Ayuso ni siquiera reconoció que disfrutara de esta segunda vivienda mientras su equipo se ceñía a que la presidenta no paga alquiler alguno. Este diario lo ha publicado varias veces y por primera vez esta semana González Amador lo admitió en el juzgado.

El oscurantismo de la pareja sobre ese ático desató muchos interrogantes a los que se fueron sumando más a medida que este medio avanzó con la investigación. Javier Gómez Fidalgo, el administrador de la sociedad dueña del ático, es el fiscalista de León que representó a Alberto González Amador durante la inspección fiscal que derivó en su imputación por dos fraudes fiscales y falsificación de documentos. La jueza decidió la semana pasada que hay indicios de que el fiscalista y dueño del ático participó junto a González Amador en el engaño a Hacienda y, en consecuencia, le ha citado declarar como investigado el próximo 6 de mayo.

La aparición de la figura del fiscalista Gómez Fidalgo ya lanzaba la primera flecha en dirección a Quirón, el gigante de la sanidad privada que obtiene cientos de millones todos los años de sus contratos con la Comunidad de Madrid. A saber: Javier Gómez Fidalgo está relacionado profesionalmente con otra personalidad clave en las relaciones con González Amador y también con residencia en León, el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. Camino es la cara de la principal fuente de ingresos de la pareja de Ayuso. Quirón Prevención contrataba a Alberto González Amador antes de que fuera el novio de la presidenta, pero desde que está con ella, el empresario y comisionista ha multiplicado por cuatro su facturación al gigante sanitario.

Además de un administrador, Babia Capital SL, la sociedad dueña del ático debía tener otros propietarios. La titularidad de las acciones de Babia Capital, sin embargo, no está a la vista de cualquiera. El 10 de abril de 2024, elDiario.es publicó que un empresario hostelero de León, Jorge Carlos Pablos Alonso, figuraba entre los propietarios. Ni Pablos, ni González Fidalgo, ni Fernando Camino o la presidenta madrileña han respondido a las preguntas de este medio sobre la vivienda de lujo.

El pasado verano la trama del ático vivió un hito. elDiario.es desveló que Babia Capital SL había comprado la vivienda al contado por una cantidad que se desconoce pero siempre después de recibir para ello un préstamo de 952.000 euros por una persona física o jurídica, tal y como recogían las cuentas de la sociedad correspondientes a 2023.

La inmobiliaria, sin ningún empleado y con una actividad muy discreta (en 2023 declaró una facturación de algo más de 200.000 euros), compró ese ático sin vender patrimonio, ni recurrir a dinero de sus socios, ni de empresas vinculadas. Según las cuentas presentadas, tampoco recurrió a financiación bancaria, que habría sido lo normal tratándose de una empresa de una dimensión tan pequeña, incapaz de afrontar una operación de ese importe con sus propios recursos. En lugar de eso, Babia recibió dinero de un tercero sin identificar: 955.000 euros que en sus cuentas figuran en la partida de "Otras deudas a largo plazo" del pasivo no corriente. La noticia, publicada el 8 de agosto de 2024, tampoco generó ninguna reacción.

"Estoy harta de pagar alquiler"

El 25 de junio de 2022, 'Yo Dona', un suplemento del diario El Mundo, publicaba una entrevista con Isabel Díaz Ayuso que tenía el siguiente titular: "Estoy harta de pagar alquiler y me gustaría comprarme una casa, pero en Madrid se ha disparado la vivienda". Al mes siguiente, los problemas de la presidenta madrileña con la vivienda desaparecieron.

En julio de 2022, Alberto González Amador, su pareja, escrituró la compra de un piso de 186 metros cuadrados en una calle tranquila, sin apenas comercios, en el distrito de Chamberí. Su precio de mercado hace un año, 1,19 millones. "Tampoco es un piso de un millón", dijo Ayuso. Sobre esta vivienda, debajo del ático, pesa una hipoteca de 500.000 euros. Alberto González Amador había ahorrado 350.951 euros defraudando a Hacienda por los ejercicios de 2020 y 2021, la segunda declaración cuando ya salía con la presidenta madrileña. Y venía de una buena racha, en 2020 había obtenido un récord de facturación por intermediar en una compraventa de

mascarillas y ganar, de una tacada, cerca de 2 millones de euros. Con esa operación también está relacionado el presidente de Quirón Prevención.

Pero lo que no había trascendido es que cuando la pareja finalizó las obras de la vivienda que había comprado el empresario y comisionista, en el verano de 2023, no se mudarían a un piso sino a dos. Pese a que la compra fue en 2022 no fue hasta julio de 2023 cuando González Amador escrituró el piso de la sexta planta. Dos días después, Babia Capital SL, compró el ático de la séptima. La pareja disfrutaría de más de 380 metros cuadrados en total en una de las mejores zonas de Madrid.

Para entonces ya estaban acabadas las obras del sexto. Lo que no se conocía entonces es que dos meses después de comprar el piso en la sexta planta, en octubre de 2022, la Junta de Distrito de Chamberí ordenó paralizar la reforma porque González Amador había comunicado “con inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial” las mismas. En mayo de 2024, el Ayuntamiento dio dos meses al empresario y comisionista para que legalice las obras.

González Amador responde denunciando al Consistorio ante la Agencia Española de Protección de Datos y ante un juzgado de lo contencioso por la presunta filtración de las obras de su piso. A esta demanda hizo referencia el pasado jueves el imputado cuando desveló que el juzgado ha rechazado la demanda y él ha sido condenado a pagar en costas.

El asunto del ático regresará con probabilidad a la causa en pocas semanas. El 6 de mayo declara Javier Gómez Fidalgo, el administrador de la sociedad dueña de la vivienda, y la jueza debe decidir si llama a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y quien hizo de nexo entre el fiscalista imputado y Alberto González Amador. Durante su declaración del jueves no aportó el contrato de alquiler del ático por 5.000 euros al mes con opción a compra.

Pese a que la oposición en la Asamblea de Madrid ha preguntado reiteradamente sobre los detalles de las viviendas en las que reside Díaz Ayuso, la presidenta regional evita hablar del asunto. De la compra del piso en Chamberí que ella misma anunció hace dos años y medio no se ha vuelto a saber.

https://www.eldiario.es/politica/declaracion-pareja-ayuso-abre-nuevas-incognitas-atico-lujo_1_12215144.html

EL NOVIO DE AYUSO ADMITE QUE SU FISCALISTA LE COMPRÓ EL ÁTICO COMO "FAVOR PERSONAL" Y QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR ESTE INMUEBLE SITUADO ENCIMA DE SU CASA

Alberto González Amador ha declarado por primera vez ante la jueza y ha defendido la legalidad de sus negocios, pero la documentación de Hacienda contradice su versión

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha declarado como imputado este jueves por primera vez, después de cinco citaciones infructuosas. Ha acudido como investigado por los delitos de corrupción en los negocios y administración desleal atribuidos en la pieza separada, que se suman a los dos delitos fiscales y falsedad en documento de la pieza principal.

A preguntas del fiscal, Alberto González Amador ha manifestado que estaba interesado en el ático de Chamberí que se encuentra sobre su vivienda, pero que en aquel momento no lo podía pagar. Entonces, su fiscalista, el también imputado Javier Gómez Fidalgo, a modo de “favor personal”, ha dicho el novio de Ayuso, se ofreció a comprárselo y lo puso a su disposición como un alquiler con opción de compra. Un alquiler por el que paga “5.000 euros al mes” y de esta forma disfruta del dúplex junto a la presidenta madrileña.

Alberto González ha mantenido un enfrentamiento con el fiscal y ha llegado a manifestarle que “como sabe” tiene “investigado al Fiscal General” por un delito de revelación de secretos. “Si no fuera así”, ha añadido, “le invitaría a ver mi piso”, ha remachado el novio de Ayuso.

Una comisión "normalita" de 2 millones en lo peor de la pandemia

Alberto González, quien ha calificado de "normalita" la comisión de 2 millones de euros que se llevó por la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia, también ha intentado justificar que pagase 500.000 euros por Masterman SL, la empresa sin valor de la esposa del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, principal cliente del novio de Ayuso.

Alberto González dice que el valor de Masterman estaba en sus contratos con Mape e Intercom y en la red de contactos que tenía con cerca de 400 farmacias, pero no ha aportado durante su declaración una sola evidencia que pruebe tales contactos ni las relaciones contractuales de Masterman con esas sociedades, según fuentes presentes en el interrogatorio.

Para la jueza Inmaculada Iglesias y para la fiscalía, esta operación puede esconder el pago de una comisión de Alberto González al presidente de Quirón Prevención, a cambio de la obtención de contratos. Alberto González ha afirmado que Quirón nunca supo que adquirió a la esposa del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, la sociedad Masterman SL.

Dos horas de declaración

El novio de la presidenta se ha pasado dos horas respondiendo las preguntas de la jueza, la Fiscalía y su propio abogado defensor, pero no a las de las acusaciones populares del PSOE y Más Madrid. Alberto González Amador ha entregado documentación sobre la empresa que adquirió a un ejecutivo de Quirón. Sobre la acusación de que abonó por ello medio millón de euros, que la Fiscalía considera que es una comisión encubierta por una operación de venta de mascarillas, el novio de la presidenta regional ha señalado que adquirió la empresa porque posee una red de distribución nacional de productos que le da el valor real de la compañía.

Hasta aquí el argumento puede parecer convincente, pero si se analizan las cuentas anuales de esa empresa, dos ejercicios antes de la adquisición no registró actividad comercial alguna, no tenía plantilla y, lo más evidente, el Impuesto de Sociedades salía negativo. Hacienda, de hecho, le devolvió dinero porque no generaba ingresos. De cualquier modo, ha negado que esta empresa sea una sociedad interpuesta para reducir su factura fiscal porque la compró para unificar en ella todas sus actividades mercantiles. González Amador ha señalado que la inspección fiscal de Hacienda "jamás" pidió los contratos de distribución de la empresa 'Círculo de Belleza', adquirida por medio millón de euros a la mujer de un directivo de Quirón Prevención en el marco de una operación objeto del procedimiento judicial.

Sexta vez citado y primera declaración

Esta era la sexta vez que González Amador es citado por alguno de los delitos que se le imputan; pero la primera vez que declara. Las cinco primeras citaciones, que fueron por el fraude a Hacienda, se suspendieron o se negó declarar.

Aun así, esta causa también sigue avanzado. Lo último es que la juez ha citado a declarar como imputado al economista que representó al novio de Ayuso durante la inspección de Hacienda, que es el mismo que lo asesoró también tras comprar la empresa al directivo de Quirón, y que es también el administrador de la sociedad que compró el ático del que disfrutaban la presidenta y su novio. Javier Gómez Fidalgo está citado para declarar el 6 de mayo.

Durante su declaración, que se ha prolongado durante dos horas y media, el novio de Ayuso ha detallado con documentación en mano todos los ingresos de Quirón, negando que los ocultara y defendiendo la legalidad de los mismos.

La acusación popular entendía que detrás de la simulación subjetiva de ese negocio jurídico puede haber "una administración desleal, como apunta el Abogado del Estado o incluso un delito de corrupción en los negocios o ambas cosas atendiendo al importe pagado de casi 500.000 euros por las participaciones de Masterman S.L en ese momento propiedad de la mujer del presidente de Quirón Prevención".

Entiende que podría tratarse de "una contraprestación que podría deberse por la adjudicación de los contratos que le fueron adjudicados a Maxwell y después a Masterman por Quirón Prevención o bien una contraprestación por la operación en la que Maxwell intermedió y por la que MAPE Asesores adquirió productos sanitarios de las empresas FCS Products, SL e Intecon, INC ya que como resultado de esas operaciones, Maxwell facturó a ambas empresas 2.021.900 euros en 2020".

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/04/10/el-novio-de-ayuso-llega-a-los-juzgados-de-madrid-para-declarar-por-una-presunta-corrupcion-radio-madrid/>

GONZÁLEZ AMADOR DESVELA A LA JUEZA QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR EL ÁTICO QUE DISFRUTA JUNTO A AYUSO ENCIMA DE SU VIVIENDA

La pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid admite que el propietario es Javier Gómez Fidalgo, su asesor fiscal y administrador de la sociedad Babia Capital

Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha revelado este jueves en su declaración ante la jueza María Inmaculada Iglesias, un dato desconocido y ocultado por el equipo de la líder regional. Amador ha afirmado que paga un contrato de alquiler de 5.000 euros al mes con opción a compra por un ático de 176 metros y valorado en más de un millón de euros que está encima de la vivienda en la que reside junto a la presidenta, según informan a EL PAÍS fuentes judiciales. A preguntas del fiscal, ha explicado que le pidió a su asesor tributario, Javier Gómez Fidalgo, el favor de comprar ese ático. El motivo, ha explicado el investigado, era que no tenía fondos suficientes para adquirir ese segundo inmueble en ese momento. Una empresa administrada por su asesor, Babia Capital SL, adquirió el ático en julio de 2023. La Comunidad de Madrid se había limitado a explicar que Ayuso y Amador disfrutaban de ese ático, pero que la presidenta no pagaba un alquiler.

La pregunta sobre quién paga ese ático del que disfruta la presidenta llevaba en el aire desde hace 13 meses, cuando estalló el caso. Amador ha hecho esta revelación en su respuesta a una pregunta del fiscal sobre Fidalgo, que también ha sido imputado por la jueza, María Inmaculada Iglesias. Fidalgo es el asesor que presentó sus declaraciones de impuestos sospechosas de fraude y debe comparecer el 6 de mayo.

Amador ha hablado este jueves por primera vez ante la jueza Iglesias desde que esta abrió la investigación, en marzo del año pasado. En su declaración de más de dos horas ha respondido a preguntas de sus abogados, de la jueza y del fiscal. El empresario había sido citado para declarar por un presunto soborno de 500.000 euros a un ejecutivo del grupo sanitario Quirón, pero el interrogatorio ha abarcado también otros negocios.

Según contó Eldiario.es, Babia Capital adquirió el ático por 955.000 euros. Las cuentas de esa empresa revelaban que un tercero prestó ese dinero. En Idealista hay ahora mismo 68 áticos de alquiler en el distrito de Chamberí, donde se encuentra ese inmueble en cuestión, y sus precios oscilan entre los 1.700 y 10.000 euros al mes.

Las dos viviendas compartidas por Amador y Ayuso han sido uno de los focos de la polémica desde que en marzo del año pasado se conoció la investigación a Amador por fraude fiscal de 350.910 euros. Amador compró el piso de la sexta planta, el 27 de julio de 2022, justo después de cometer presuntamente ese delito. No se conoce el precio total que pagó, pero sí se sabe que en el registro figura como carga una hipoteca de 500.000 euros. Amador hizo una reforma sin permiso en la vivienda que adquirió el 27 de julio de 2022, según determinó la inspección del Ayuntamiento de Madrid.

A preguntas de la prensa, el equipo de Ayuso había respondido que "no es un piso en propiedad de la Comunidad ni de la presidenta". A pesar de esto, ella ha presentado el inmueble como un proyecto conjunto con González Amador, con quien hizo pública su relación en mayo de 2021. En junio de 2022, anunció en una entrevista en Yo Dona que tenía ilusión por comprar una casa tras 20 años de alquiler. Y en octubre de 2023, El Confidencial informó de que se acababa de mudar a este piso

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-10/gonzalez-amador-desvela-a-la-jueza-que-paga-5000-euros-al-mes-por-el-que-atrico-que-disfruta-junto-a-ayuso-encima-de-su-vivienda.html>

LA PAREJA DE AYUSO DEFIENDE EL PAGO QUE LA JUEZA INVESTIGA COMO POSIBLE SOBORNO A UN EJECUTIVO DE QUIRÓN

Alberto González Amador ha asegurado a su salida de los juzgados que está “feliz y contento” por su declaración, la primera tras 13 meses de instrucción judicial

Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, ha defendido el pago de 500.000 euros a un ejecutivo de Quirón, Fernando Camino, que está en el centro de las pesquisas sobre un posible soborno. Esa empresa no contaba con medios personales o materiales de valor, pero según Amador, sí disponía de una red de clientes que justificaba ese precio, informan fuentes jurídicas conocedoras del interrogatorio. El empresario también ha revelado que paga 5.000 euros al mes por el ático que usan él y Ayuso, justo encima de un piso de su propiedad. El casero es otro investigado en la causa, el economista Javier Gómez Fidalgo, quien le hizo un “favor” al adquirir esa vivienda y ofrecérsela luego en régimen de alquiler con opción a compra. El disfrute de esa vivienda por Ayuso había despertado preguntas de la oposición sobre quién pagaba el inmueble y a cambio de qué. Al salir del juzgado de instrucción número 19, el investigado ha dicho al único grupo de periodistas autorizado a acceder al pasillo que se encontraba “feliz y contento de lo declarado”.

Amador ha hablado este jueves por primera vez en 13 meses de instrucción de la jueza María Inmaculada Iglesias. La declaración corresponde a la pieza separada que la magistrada abrió en octubre y que se sumaba al procedimiento previo por defraudar a Hacienda 350.910 euros. En esta nueva causa, la jueza indaga si Amador actuó ilícitamente en los negocios entre sus consultoras de calidad, Maxwell Cremona y Masterman & Whitaker y el grupo sanitario Quirón. Durante dos horas y cuarto, Amador ha contestado a preguntas de la jueza, el fiscal y sus abogados, pero se ha negado a responder a las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid, cuya personación ha recurrido a la Audiencia Provincial.

Amador había sido citado por la jueza en cinco ocasiones anteriores, pero nunca había hablado. Unas veces la cita se suspendió por una variedad de motivos y otra, la quinta vez, él se negó a declarar. Al salir de la sala, al filo de las 12.30, ha respondido a un grupo de tres periodistas de agencias, los únicos autorizados por la jueza decana de Plaza de Castilla para acceder al pasillo: “Ha ido maravillosamente bien”. La decana de los juzgados decretó que solo entraría al edificio un grupo reducido de informadores como representantes del resto de medios. Ese arreglo fue comunicado días después del extraño incidente de mayo del año pasado, cuando Amador intentó burlar a la prensa usando una peluca. Este jueves, Amador ha evitado detenerse para atender a los periodistas que aguardaron en la calle.

Dentro de la sala de vistas, Amador ha hecho revelaciones que confirman la cercanía entre él y Camino. Se ha definido como un implant, esto es, un profesional externo que trabaja físicamente dentro de la oficina de una compañía anfitriona, en este caso Quirónprevención. Las fuentes consultadas informan de que Amador ha contado que tiene despacho en la sede principal de la compañía, en la calle Agustín de Betancourt 25, por Nuevos Ministerios. Se sienta a tan solo 20 metros del despacho del presidente, Camino.

Quirónprevención ha sido durante años el principal cliente de las consultoras de calidad de Amador. Además, este ha hecho negocio por otras vías en las que también aparece Camino. Una es la compraventa de mascarillas que permitió a Amador embolsarse casi dos millones como intermediario, en dos pagos (mayo y agosto de 2020). Al respecto el investigado ha dicho a la jueza que diseñó una comisión “normalita”, del 4,5% de la operación, teniendo en cuenta lo que se suele cobrar en el mercado. La compradora era Mape, una compañía sanitaria gallega que tenía en su consejo de administración a Camino. Hoy, Amador ha asegurado que Camino no intervino en ese negocio.

La operación sospechosa que está en el centro de la investigación se produjo meses después, en diciembre de 2020. Amador adquirió Círculo de Belleza SL, empresa dedicada a los

tratamientos estéticos propiedad de la esposa de Camino, Gloria Carrasco. Pagó por ella 499.836 euros a pesar de su escaso valor de mercado, según averiguaron los inspectores de Hacienda que llevaron a cabo las pesquisas antes de que la jueza se hiciera cargo de ellas.

Esta empresa, creada en 2008, ni siquiera tenía un local propio. Compartía sede con la farmacia de la que era titular Carrasco, una pequeña botica en el pueblo leonés de La Pola de Gordón, de 2.842 habitantes. Círculo de Belleza apenas había contado en sus orígenes con un par de equipos de depilación láser, otro de remodelación corporal y un portátil. Todas esas viejas máquinas tenían valor contable cero.

Amador ha argumentado ante la jueza que el valor de Círculo de Belleza residía en los contactos de Carrasco con cientos de farmacias por toda España, según fuentes jurídicas. Ha dicho que su idea era aprovechar esa red para un proyecto llamado “Covid Seguro”, que iba a consistir en ofrecer un certificado de calidad a esas boticas.

En lugar de ejecutar ese proyecto, Amador usó esa empresa para otro fin. Le cambió el nombre a Círculo de Belleza por otro de su invención, Masterman & Whitaker y dejó a la empresa sin medios ni empleados a lo largo de todo 2021, según averiguó Hacienda durante la inspección que precedió a esta instrucción judicial. Al final de ese año, Amador firmó un contrato para fingir que esa compañía había tenido actividad con el fin de obtener beneficios fiscales indebidos, según la Agencia Tributaria, que concluyó que esa empresa había sido usada como pantalla. Esa actividad fingida no tenía nada que ver con el proyecto “Covid Seguro”. Cuestionado este jueves sobre por qué no lo llevó a cabo, Amador ha explicado que no tuvo tiempo de dedicarse a ello debido a su carga de trabajo, detallan las fuentes judiciales con conocimiento de su declaración.

Las fuentes consultadas informan de que la mayor parte de las preguntas las han formulado la jueza y el fiscal. Se ha producido un momento incómodo cuando Amador se ha enzarzado con el fiscal, al que le ha recordado que tiene denunciado por revelación de secretos a su jefe, el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.

La comparecencia de este jueves había sido solicitada por los abogados de Amador, que quieren dar preferencia a la segunda pieza. Según habían argumentado, la jueza debería dilucidar primero si los ingresos de Quirón son lícitos porque entienden que, en caso contrario, no se habría cometido un delito de fraude fiscal. Se basan en que ese dinero ilícito no debe tributar, sostienen, y debería ser descontado de la cuota defraudada. De ese modo, estiman, Amador no superaría el umbral penal de los 120.000 euros defraudados.

La jueza no ha atendido a la petición de Amador de suspender entretanto la primera pieza. Hace tres semanas tomó declaración a la inspectora de Hacienda que lideró la investigación fiscal, quien ratificó el informe en el que señalaba que Amador usó 15 facturas falsas por valor de 1,7 millones de euros para rebajar su cuota tributaria en el impuesto de sociedades de los años 2020 y 2021. En el marco de esa pieza original, la jueza interrogará el 6 de mayo al economista que presentó esas declaraciones en nombre de Amador, Fidalgo, que además es su casero.

Ayuso, de viaje en Ecuador

La declaración de Amador ha coincidido con el pleno de los jueves en la Asamblea regional, al que Ayuso no ha acudido. Su equipo informó hace una semana de que la presidenta viajaría a Ecuador de martes a viernes de esta semana. Ese viaje fue anunciado después de que se conociera esta cita judicial de su pareja.

En la Asamblea, la presidenta madrileña ha sido el centro de las críticas de la oposición. Ayuso, según su equipo, se ha ido a Ecuador para firmar la “acreditación profesional de ecuatorianos en Madrid”, un documento que permite a los 33.000 que viven en la región agilizar trámites burocráticos para lograr empleo. La firma de la presidenta a 8.739 kilómetros de distancia es muy interesante porque el pasado 15 de enero la consejera de Economía, Rocío Albert, ya selló este acuerdo con la embajadora de Ecuador en la capital, tal y como consta en la web de la Comunidad.

El PP presume de la ausencia de Ayuso en la Asamblea: “Todos van a ir pa'lante, pa'la China comunista”

Con la silla vacía, las preguntas de la oposición han sido muy previsibles este jueves. Manuela Bergerot, de Más Madrid, ha inquirido así al portavoz del Gobierno regional, Miguel Ángel García Martín, que ha tenido que la defender la ausencia de la presidencia:

—Le pregunto a usted y a la silla vacía, ¿qué medidas van a impulsar para luchar contra la corrupción?

García ha contestado con Pedro Sánchez. “Nos situamos a las antípodas de Sánchez y de la ministra Mónica García. Más Madrid es la muleta del Gobierno más corrupto de la democracia”. La líder de la oposición ha hincado el diente con la ausencia de Ayuso. “¡Es la tercera vez que la presidenta se fuga! ¡Se fue a Alemania, a Extremadura, y aunque esté en Quito, su corazón está en los juzgados de Plaza de Castilla!”. La portavoz del PSOE también ha hincado el diente en el hueco vacío de la presidenta regional. “¡Chile, Alemania, Israel, Londres. Vacaciones pagadas por todos. ¡La señora se esconde en Ecuador!”. El portavoz regional ha defendido el viaje a Ecuador y ha atacado el viaje institucional de Sánchez a China: “¿Sabe lo que no verá? A Ayuso viajar en Falcon. Mire, se lo digo sin acritud. Van a ir todos pa'lante, pa' la China comunista”. Aunque si se mira la hemeroteca, Ayuso ya se reunió con el embajador de China hace dos años en su despacho.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-10/la-pareja-de-ayuso-defiende-el-pago-que-la-juez-investiga-como-posible-soborno-a-un-ejecutivo-de-quiron.html>

LA PAREJA DE AYUSO NIEGA ANTE LA JUEZA QUE EL MEDIO MILLÓN POR UNA EMPRESA SIN VALOR FUERA UN SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

Alberto González Amador defiende que la sociedad tenía ese precio por su red de distribución y tras declarar se muestra convencido de que la pieza por la que ha declarado, de corrupción en los negocios y administración desleal, se archivará después de su testimonio

El empresario y comisionista Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha declarado este jueves ante la jueza que le investiga por varios delitos que si pagó casi medio millón de euros por una sociedad que apenas facturaba era por la red de distribución que tenía y, por tanto, no se trataba de un soborno a un directivo de Quirón, informan fuentes jurídicas.

La sociedad, Círculo de Belleza S.L, era propiedad de Gloria Carrasco, esposa de Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, amigo y socio de González Amador y administrador en otra sociedad que facilitó que la pareja de Ayuso hubiera obtenido 2 millones por una operación de compraventa de mascarillas en pandemia.

Alberto González Amador ha declarado en el marco de una pieza separada abierta por la jueza Inmaculada Iglesias para investigar posible corrupción en los negocios y administración desleal. Durante su comparecencia, que se ha prolongado por más de dos horas, González Amador ha contestado a las preguntas de su abogado, la jueza y el fiscal, y se ha negado a responder a la acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid.

El objeto de la declaración de González Amador ha girado en torno a la compra de la sociedad Círculo de Belleza SL y a la utilización que de ella hizo el empresario después de cambiarle el nombre. La sociedad se había constituido en 2008 y tenía como administradora única a Gloria Carrasco, una farmacéutica de León que está casada con Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención. El 4 de diciembre de 2020, la principal sociedad de González Amador, Maxwell Cremona SL, pagó 499.836 euros por una empresa que el ejercicio anterior había facturado 29.745 euros y cuyos activos eran tres aparatos de depilación y un viejo ordenador.

El precio desorbitado por una empresa que no lo valía sería el pago de una comisión a Fernando Camino por otro negocio, según creen las acusaciones. González Amador incrementó de forma espectacular sus ingresos al facturar 1.973.000 euros en 2020 por una sola operación. Se trató de poner en contacto a una empresa catalana y a otra gallega, antes de que estallara la pandemia

de coronavirus, para la compraventa de material sanitario. Uno de los administradores de la empresa que compraba por más de 42 millones es Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención y marido de la farmacéutica que vendió su sociedad a González Amador.

Un despacho en Quirón

González Amador y el directivo de Quirón son amigos y llevan colaborando profesionalmente durante años. En las actuaciones consta una dirección de correo corporativo de González Amador perteneciente a Quirón. Una situación extraña habida cuenta de que la pareja de Ayuso tiene una empresa que le factura a Quirón Prevención por determinados contratos. Este jueves esa conexión con Quirón y la falta de explicación de la misma ha vuelto a quedar de manifiesto cuando González Amador ha dicho que tenía un despacho “a 20 metros” del de Fernando Camino, presidente de la división del gigante sanitario.

En el auto de citación de González Amador como investigado, la magistrada Inmaculada Iglesias advirtió de que una vez interrogada la pareja de Isabel Díaz Ayuso “acordará lo que proceda” respecto al perjuicio que González Amador y uno de los directivos de Quirón, Fernando Camino, pudieron causar al gigante sanitario. La magistrada debe decidir ahora si las explicaciones de la pareja de Ayuso bastan o debe llamar al presidente de Quirón y/o a su mujer, la dueña de la empresa sin valor por la que González Amador pagó casi medio millón.

Una comisión “normal” de 2 millones

González Amador se ha referido este jueves a esa comisión de 2 millones como un montante “normal”, aunque ello supusiera un despegue en su cifra de ingresos que no ha tenido antes ni después. La pieza principal, dedicada a investigar fraude fiscal en dos ejercicios, revela que González Amador puso en marcha una trama de facturas falsas para no pagar los impuestos que debía por aquellas ganancias.

En otro momento de la declaración, la pareja de Ayuso se ha descrito a sí mismo como un empresario exitoso. A su salida se ha mostrado muy contento y confiado en que las dos horas de declaración le servirán para que la jueza archive la pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal. Fuentes de la acusación hacen una valoración muy contraria. Consideran que González Amador ha dado muchas explicaciones, pero no ha aportado una sola prueba documental de lo que decía.

Ante la inspección de Hacienda, González Amador desplegó unos argumentos similares para explicar un precio tan abultado por una sociedad sin personal ni valor material. A los inspectores les dijo que esa compra era “una apuesta”; que la empresa “hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro”; y que tenía un contrato con Mape, la firma de Pontevedra que propició su comisión y de la que es administrador Fernando Camino.

“Se pagó este importe por los acuerdos que tenía Círculo Belleza SL con estas empresas, dado que en ese momento resultaban muy atractivos”, aseguró en noviembre de 2022 el comisionista a preguntas de la inspección. Semanas antes, González Amador había explicado que “la responsable de la empresa [Socia y Administradora] es una farmacéutica que conoce muy bien el sector de la farmacia hospitalaria, receta electrónica privada y distribución farmacéutica”.

Aseguró que Gloria Carrasco, la esposa de su mentor en Quirón Prevención, les había asesorado sobre “errores de medicación” y “fallos recurrentes en el sistema de suministro farmacéutico en hospitales” y “en el mercado de la distribución sanitaria, ya que Maxwell Cremona tiene clientes como MAPE o Quirón a los que les ha servido de mucha ayuda”. Fuentes jurídicas explican que las explicaciones a la jueza de la compra de la empresa han ido en un sentido similar al que desplegó el empresario ante los inspectores de Hacienda.

Las fuentes consultadas reportan varios roces entre el fiscal del caso y González Amador. Este último le ha recordado que tiene “demandado a su jefe”, en referencia al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, imputado en el Tribunal Supremo a raíz de una querrela por revelación de secretos del novio de Ayuso.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-niega-jueza-medio-millon-empresa-fuera-soborno-directivo-quiron_1_12207619.html

LA PAREJA DE AYUSO ASEGURA ANTE LA JUEZA QUE PAGA 5.000 EUROS AL MES POR EL ÁTICO DE LUJO ENCIMA DE SU VIVIENDA

Alberto González Amador revela un supuesto contrato con el fiscalista que la jueza acaba de imputar y que incluye opción a compra

El empresario y comisionista Alberto González Amador ha declarado este jueves ante la jueza de Madrid que le investiga que paga 5.000 euros mensuales a la sociedad Babia Capital S.L por el ático de lujo situado encima de otro piso que él compró en 2022 con una hipoteca de 500.000 euros.

González Amador y su pareja, Isabel Díaz Ayuso, disfrutaban así de casi 400 metros cuadrados, repartidos en dos viviendas, en un acomodado barrio del centro de Madrid. El contrato de alquiler del ático incluye una opción de compra, según ha dicho la pareja de Ayuso, informan a elDiario.es fuentes jurídicas. González Amador no ha aportado el contrato de alquiler.

Han pasado trece meses desde que elDiario.es desvelara que la pareja disfruta de ese ático sin que la presidenta madrileña haya hecho alusión al mismo más allá de cuestionar, en respuesta de un periodista, que esa segunda vivienda, el ático, fuera “de lujo”.

El administrador de la sociedad dueña del ático es Javier Gómez Fidalgo, fiscalista que representó a González Amador ante la inspección de Hacienda y que acaba de ser imputado por la jueza Inmaculada Iglesias por los indicios de que ayudó a González Amador a defraudar al erario público 350.951 euros. El accionista principal de Babia Capital SL es Jorge Pablo, un hostelero de León.

Cuando este periódico informó de esta segunda vivienda el único comentario de la Comunidad de Madrid fue que la presidenta no pagaba alquiler alguno, lo que supondría que tanto la hipoteca del sexto piso, como el alquiler del ático, en el séptimo, corren a cargo del empresario, cuyos principales ingresos proceden del Grupo Quirón, el gigante de la sanidad privada que se embolsa cientos de millones de dinero público en contratos con la Comunidad de Madrid.

La empresa Babia Capital, propietaria del ático en el barrio madrileño de Chamberí, compró ese piso de lujo en julio de 2023 al contado y con dinero prestado de un tercero. Así se desprende de las últimas cuentas anuales de esa sociedad, que reflejan que alguien (una persona física o una empresa) le prestó 955.000 euros en 2023. Se desconoce quién hizo ese abultado préstamo y las razones.

Ese inmueble en Chamberí a nombre de Babia, con 186 metros cuadrados de superficie, está en el mismo edificio que el piso de 176 metros que González Amador compró en julio de 2022, después de su fraude fiscal, y en el que vive junto con la presidenta de la Comunidad de Madrid tras realizar obras ilegales.

Ese piso de González Amador tiene una hipoteca de medio millón y se compró días después de que Ayuso se mostrase en una entrevista en El Mundo “harta” de vivir de alquiler y con “ilusión” por comprarse una vivienda, pese a que los precios en la capital, dijo, están “por las nubes”. Babia Capital compró el ático en fechas próximas a que González Amador e Isabel Díaz Ayuso se mudaran al piso de abajo.

Sobre el ático que compró Babia Capital, en cambio, no pesa ninguna hipoteca, según el Registro de la Propiedad. Las cuentas de 2023 que la empresa acaba de remitir al Registro Mercantil confirman también que Babia tampoco pidió dinero a los bancos para adquirirlo.

La inmobiliaria, sin ningún empleado y con una actividad muy discreta (en 2023 declaró una facturación de algo más de 200.000 euros), compró ese ático sin vender patrimonio, ni recurrir a dinero de sus socios, ni de empresas vinculadas. Según las cuentas ahora presentadas, tampoco recurrió a financiación bancaria, que habría sido lo normal tratándose de una empresa de una

dimensión tan pequeña, incapaz de afrontar una operación de ese importe con sus propios recursos.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-asegura-jueza-paga-5-000-euros-mes-atico-lujo-vivienda_1_12210477.html

UN SUPUESTO SOBORNO DE 500.000 EUROS LLEVA A LA PAREJA DE AYUSO ANTE LA JUEZA: LAS CLAVES DEL CASO

González Amador declara este jueves investigado por sus negocios con un ejecutivo de Quirón mientras la presidenta de la Comunidad se ausentará de la sesión de control en la Asamblea al estar de viaje en Ecuador. La jueza ha imputado también a un asesor del empresario, Javier Gómez Fidalgo

La jueza interrogará este jueves a las 10.00 en Plaza de Castilla a la pareja de la presidenta madrileña, Alberto González Amador, por sus negocios con un ejecutivo del grupo sanitario Quirón. A esa misma hora, en la Asamblea de Madrid, se celebra el pleno semanal de cada jueves, pero esta vez con la ausencia de Isabel Díaz Ayuso, que ha dejado su silla vacía y se ha marchado a Ecuador de viaje oficial para “estrechar lazos” con esa nación americana. Por otro lado, en las horas previas a la citación se ha conocido otro revés para la pareja de la presidenta. La jueza ha imputado a su asesor financiero, Javier Gómez Fidalgo, tal y como ha adelantado Eldiario.es y ha confirmado EL PAÍS por fuentes judiciales. Deberá comparecer el 6 de mayo.

Amador ha sido citado seis veces por la jueza titular del número 19 de instrucción, María Inmaculada Iglesias. La comparecencia de este jueves es la primera que tiene que ver con sus relaciones empresariales con Quirón. Las cinco ocasiones anteriores fue llamado por su supuesto fraude fiscal de 350.910 euros y la falsificación de facturas. Las cuatro primeras no se llevaron a cabo por distintos motivos y en la quinta, el 24 de febrero, él se negó a declarar.

¿Qué se investiga este jueves?

La jueza Iglesias inició la instrucción en marzo del año pasado con base en el trabajo previo de los inspectores de Hacienda. En octubre amplió sus pesquisas al estimar que los hechos investigados por la Agencia Tributaria podrían tener encaje en nuevos tipos penales. La jueza dividió el caso en dos procedimientos: la pieza original, centrada en el fraude fiscal y el uso de facturas falsas; y la pieza separada, dedicada a la corrupción en los negocios (soborno) y la administración desleal (daño al patrimonio administrado por abuso de facultades).

La operación en el centro de esta segunda pieza es una compra sospechosa de soborno. La pareja de Ayuso adquirió en diciembre de 2020 una empresa de tratamientos estéticos sin valor por 500.000 euros. La compañía, Círculo de Belleza SL, era propiedad de la esposa del ejecutivo de Quirón que lleva años dando trabajo a la pareja de Ayuso, Fernando Camino.

Esa compra se produjo meses después de que Amador recibiera unos ingresos extraordinarios de 1,9 millones de euros por intermediar en una operación de venta de mascarillas también relacionada con Camino. El ejecutivo de Quirón es consejero de Mape, la empresa compradora de los cubrebocas.

¿Qué dice la defensa de Amador?

Se espera que este jueves Amador hable por primera vez delante de la jueza. Esto se debe a que la declaración ha sido solicitada por sus abogados, que ahora quieren dar prioridad a la segunda pieza. Todas las partes tienen derecho a hacer preguntas, pero es posible que la pareja de Ayuso se limite a responder a sus letrados.

¿Qué pide la acusación?

La Fiscalía apoya esta nueva investigación y ha considerado que esa compra puede equivaler a un soborno. Las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid pidieron hace meses una serie

de diligencias relacionadas entre las que se encuentra que se cite a declarar a Camino y a su esposa, María Gloria Carrasco.

¿Qué dice Ayuso?

Ayuso sostiene que la investigación a su pareja es una “operación de Estado” contra ella. La presidenta madrileña se ha saltado el pleno de este jueves en la Asamblea, una decisión que ha sorprendido porque ella raras veces se ausenta para estas citas. Cada jueves, la primera media hora del pleno se convierte en un duro enfrentamiento entre ella y los grupos de la oposición.

El viernes pasado, su equipo de comunicación anunció un viaje de cuatro días a Ecuador, entre el martes y el viernes. “Su estancia”, decía el texto, “contribuirá a fortalecer lazos con una comunidad muy presente en la región, donde hay más de 100.000 ecuatorianos –unos 77.000 con nacionalidad española y 33.000 con permiso de residencia-”, dice el mensaje. Ayuso anunció que ratificará un acuerdo entre su Gobierno y la Embajada de Ecuador en Madrid para facilitar el reconocimiento de títulos laborales a esa comunidad. Además, Ayuso participará en dos mítines, en Quito y Guayaquil, de apoyo al presidente, Daniel Noboa, que el domingo se juega su reelección.

No es la primera vez que Ayuso ha evitado apariciones públicas en Madrid durante las citas judiciales de su pareja. El 20 de mayo del año pasado, no tenía nada en su agenda y el 24 de junio visitó Alemania. La presidenta también se marchó a Chile diez días después de que estallara la noticia sobre la investigación a su pareja, en marzo de 2024. Sí atendió a la prensa desde Extremadura, en otro viaje institucional, el 24 de febrero de este año, cuando Amador también compareció en los juzgados de la capital.

¿Qué dice el gigante sanitario Quirón?

Quirón ha guardado silencio sobre el caso a pesar de que la jueza considera que la empresa es perjudicada y que su ejecutivo actuó “en connivencia” con Amador. La empresa tiene normas internas que prohíben negocios particulares con proveedores que se desvíen de los precios de mercado, como el llevado a cabo entre Amador y la esposa de Camino.

¿Por qué ha sido imputado Fidalgo?

Fidalgo se ha visto implicado porque presentó las declaraciones tributarias sospechosas que dieron origen al caso. Luego, cuando Hacienda inició su inspección por fraude fiscal, fue el representante elegido por Amador. La Fiscalía había pedido que se le imputara como cooperador necesario de los delitos de fraude fiscal de 350.910 euros y falsificación de documentos mercantiles.

Además, está detrás de la empresa que compró un ático que disfrutaban Ayuso y su pareja, según fuentes cercanas. Se encuentra justo en la planta superior a su vivienda. La oposición de izquierdas ha pedido a la presidenta que explique el porqué de esa cesión.

¿Qué se investiga en la pieza original?

Amador se enfrenta ahora a dos frentes judiciales, con lo que podría entrar en prisión si ambas acaban en una condena firme. La primera investigación contra la pareja fue abierta en marzo del año pasado, cuando la magistrada Iglesias imputó a Amador por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otros tantos de falsedad documental. Según la investigación previa de Hacienda, Amador defraudó 350.910 euros al presentar unos negocios inventados en las declaraciones del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 de su empresa Maxwell Cremona, dedicada a hacer consultoría para obtener sellos de calidad.

El pasado 21 de marzo, la inspectora de Hacienda que lideró la investigación ratificó ante la jueza punto por punto los hallazgos de su equipo. El informe de la Agencia Tributaria acredita la existencia de hasta 15 facturas falsas por 1,7 millones de euros que la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid empleó para deducirse gastos inexistentes y así pagar menos en el impuesto. El informe señala, además, que González Amador tuvo una “conducta defraudatoria”

y un "comportamiento mendaz". Para probar el delito de fraude fiscal son clave dos requisitos: que la cuantía defraudada supere los 120.000 euros y que se haya actuado con dolo o voluntad de delinquir.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-09/un-supuesto-soborno-de-500000-euros-lleva-a-la-pareja-de-ayuso-ante-la-jueza-todas-las-claves-del-caso.html>

EL JUEVES DE LA VERDAD PARA EL NOVIO DE AYUSO: ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR, EN EL BANQUILLO

La comparecencia de González Amador ha generado una considerable atención mediática y política

El tiempo de las palabras se agota. Las versiones, los reproches cruzados y las defensas públicas quedarán atrás este jueves, cuando Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, se vea cara a cara con la justicia. No habrá micrófonos, cámaras ni mítines: solo el eco de las preguntas en una sala de los juzgados de Plaza de Castilla. El jueves de la verdad ha llegado.

La cita judicial, programada para las 10:00 horas en los juzgados de Plaza de Castilla, se centra en presuntos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal. Estos cargos se suman a las acusaciones previas de fraude fiscal y falsedad documental que pesan sobre él.

La investigación actual se originó tras una inspección de la Agencia Tributaria que detectó irregularidades en las operaciones financieras de González Amador. En particular, se cuestiona la adquisición en 2020 de la empresa Círculo Belleza SL, dedicada a la estética, por un monto cercano a los 500.000 euros. Esta empresa carecía de empleados y activos significativos, lo que ha llevado a sospechar que la transacción pudo haber sido una simulación para encubrir una comisión ilícita relacionada con contratos adjudicados a las empresas de González Amador.

Además, se investiga si González Amador utilizó esta sociedad adquirida como una pantalla para ocultar ingresos y reducir su carga tributaria, simulando la prestación de servicios que en realidad no se habrían llevado a cabo. Estas maniobras podrían constituir delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, al perjudicar potencialmente el patrimonio de Quirón Prevención y vulnerar la transparencia en las relaciones empresariales.

La comparecencia de González Amador ha generado una considerable atención mediática y política. La presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha defendido públicamente a su pareja, calificando las acusaciones como parte de una "persecución política" orquestada por el Gobierno central y otros actores políticos. Ayuso ha sostenido que su pareja está siendo sometida a un "juicio mediático" y ha cuestionado la imparcialidad de las investigaciones.

Coincidiendo con la declaración judicial de González Amador, Ayuso ha programado un viaje oficial a Ecuador del 8 al 11 de abril. Este desplazamiento ha sido objeto de críticas por parte de la oposición, que lo interpreta como una estrategia para eludir responsabilidades y evitar pronunciarse sobre el caso en el ámbito político madrileño. La agenda de Ayuso en Ecuador incluye reuniones institucionales y la firma de acuerdos de cooperación, pero su ausencia en un momento clave ha suscitado controversia.

El proceso judicial contra González Amador también ha tenido implicaciones en el ámbito periodístico. Más de cincuenta periodistas especializados en información judicial han expresado su respaldo a colegas investigados por informar sobre la causa abierta relacionada con la filtración de datos del novio de Ayuso. Consideran que estas investigaciones afectan gravemente al derecho de la sociedad a recibir información veraz sobre casos de relevancia pública y advierten sobre el riesgo de un efecto disuasorio que podría perjudicar la labor periodística y, por ende, a la democracia.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/jueves-verdad-novio-ayuso-alberto-gonzalez-amador-banquillo_349988102

LA MANIOBRA QUE COMPLICÓ EL FUTURO JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO

El empresario se enfrenta ahora a nuevas acusaciones por delitos de corrupción en los negocios y administración desleal

Alberto González Amador, novio de Isabel Díaz Ayuso, se enfrenta a un futuro judicial tenso con diferentes procedimientos abiertos, en primera instancia por fraude fiscal y falsedad documental, y en una segunda y más reciente fase por delitos de corrupción en los negocios y administración desleal. Dentro de este horizonte, hubo un movimiento judicial que le complicó las cosas al empresario: el recurso que presentaron PSOE y Más Madrid para investigarle por más delitos, lo que provocó el bloqueo del pacto que quiso firmar con la Fiscalía y motivó la apertura de una nueva investigación por la segunda tanda de delitos mencionada.

Repasando la cronología de los hechos, el empresario fue cazado eludiendo intencionalmente un pago de más de 350.000 euros a Hacienda, con quien intentó alcanzar un acuerdo para no ingresar en prisión. Alrededor de esta situación se generaron muchas dudas, ya que ciertos medios de comunicación publicaron que había sido el propio fisco quien había ofrecido el acuerdo al empresario, siendo esto imposible, ya que siempre ha de ser la parte interesada la que ofrezca esta clase de negociaciones. La solicitud de este acuerdo también traía consigo otra implicación: González Amador estaba reconociendo haber cometido los delitos de los que se le acusaba.

Tras ello y después de que la declaración judicial de González Amador fuese pospuesta en varias ocasiones, PSOE y Más Madrid elevaron un nuevo recurso en el que pedían, precisamente, investigarlo por los delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, por los que ahora habrá de declarar.

Más Madrid celebra la nueva investigación

Por su parte, la portavoz de Más Madrid en la Asamblea de Madrid, Manuela Bergerot, ha compartido su alegría ante los resultados del recurso presentado por su formación y el PSOE. "Gracias a nuestra acusación popular, el novio de Ayuso no se va a poder ir de rositas aceptando una condena simbólica y una multa por delitos fiscales. Ahora son los negocios de González Amador con Quirón lo que está en el punto de mira de la Justicia y, cuanto más se investiga, más gravedad adquieren los hechos que vamos conociendo", ha señalado.

"Ayuso no va a tener país al que ir para escaparse de este escándalo", ha sentenciado Bergerot.

Por otra parte, la Mesa del Congreso de los Diputados aceptó recientemente tramitar la comisión que obligará al novio de la presidenta madrileña y a ella misma a declarar en la Cámara Baja. El pasado lunes fue el propio Patxi López, portavoz del grupo socialista en el Congreso, quien se refiriera al respaldo de su formación a la mencionada comisión de investigación, que busca esclarecer posibles "tratos de favor en la contratación sanitaria".

La de esta semana es, por lo tanto, la segunda oportunidad que la Mesa del Congreso da a la petición de comisión de investigación promovida por Más Madrid. La primera vez, el órgano frenó la calificación de la iniciativa y ordenó la reformulación de la misma, y desde el partido de Mónica García ya habían adelantado que no tardarían en presentar una nueva versión, tal y como ha ocurrido, con el apoyo del partido mayoritario del Gobierno. Superar este trámite implica abrir la puerta a la posibilidad de que Ayuso y su pareja comparezcan en la comisión de investigación. Después de aprobarlo en la Mesa, la propuesta deberá votarse en el Pleno del Congreso y recabar con ello el respaldo de la mayoría de los diputados.

No es una simple multa

Por otra parte, toda esta situación ha tratado de ser maquillada como una "multa" por parte de Isabel Díaz Ayuso. La presidenta madrileña reclama que el caso de su pareja "podría haber sido el de un ciudadano particular", pero la realidad es bien distinta.

Dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad documental, por un lado; y otros dos más, contemplados en otra causa judicial, por corrupción en los negocios y administración desleal. La justicia imputa estos cinco delitos a González Amador, lejos de la "simple multa" por un atraso en el pago de una deuda tributaria a la que Ayuso aseguraba que se enfrentaba su pareja. Una mentira, como la de que Hacienda le debía dinero al defraudador doblemente confeso, con la que Carlos Alsina sonrojó a la baronesa del Partido Popular (PP) y que es fácilmente desmontable.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/maniobra-complico-futuro-judicial-novio-ayuso_349980102

LA DECLARACIÓN DE LA PAREJA DE AYUSO FIJARÁ EL PAPEL DE QUIRÓN EN EL CASO ABIERTO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

La jueza advirtió de que una vez declare Alberto González Amador decidirá si imputa a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y clave en la presunta trama alrededor de una empresa de su esposa

El Grupo Quirón, empresa de la sanidad privada que obtiene cientos de millones de euros anuales de la Comunidad de Madrid, será uno de los protagonistas involuntarios de la declaración que prestará como investigado Alberto González Amador este jueves en el juzgado. En el auto de citación, la magistrada Inmaculada Iglesias advirtió de que una vez interrogada la pareja de Isabel Díaz Ayuso "acordará lo que proceda" respecto al perjuicio que González Amador y uno de los directivos de Quirón pudieron causar al gigante sanitario.

Esta afirmación implica que, dependiendo de la declaración de González Amador, el próximo en estar imputado sea Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, socio y amigo de Alberto González Amador y figura clave en el despegue empresarial del novio de la presidenta madrileña. Durante el periodo de ascenso profesional de González Amador se cometieron presuntamente los dos delitos de fraude fiscal, la falsificación de documentos, la corrupción en los negocios y la administración desleal por la que se le investiga en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

La investigación de las prácticas presuntamente delictivas de Alberto González Amador se adentró en una nueva fase con la luz verde de la Audiencia de Madrid a una pieza dedicada a indagar en una de las operaciones que describe la Agencia Tributaria tras su inspección al empresario. El primer hito de esta nueva fase es la declaración como investigado del novio de Isabel Díaz Ayuso este jueves.

El objeto de la declaración de González Amador girará en torno a la compra de la sociedad Círculo de Belleza SL y a la utilización que de ella hizo el empresario después de cambiarle el nombre.

1. La compra de la empresa

Los hechos. La sociedad se había constituido en 2008 y tenía como administradora única a Gloria Carrasco, una farmacéutica de León que está casada con Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención. El 4 de diciembre de 2020, la principal sociedad de González Amador, Maxwell Cremona SL, pagó 499.836 euros por una empresa que en el ejercicio anterior había facturado 29.745 euros y cuyos activos eran tres aparatos de depilación y un viejo ordenador.

La acusación. El precio desorbitado por una empresa que no lo valía sería el pago de una comisión a Fernando Camino por otro negocio. González Amador incrementó de forma espectacular sus ingresos al facturar 1.973.000 euros en 2020 por una sola operación. Se trató de poner en contacto a una empresa catalana y a otra gallega, antes de que estallara la pandemia de coronavirus, para la compraventa de material sanitario. Uno de los administradores de la empresa que compraba por más de 42 millones es Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención y marido de la farmacéutica que vendió su sociedad a González Amador.

2. Grandes planes para la nueva sociedad

Los hechos. Una vez adquirida, González Amador rebautizó Círculo de Belleza como Masterman & Whitaker Medical Supplie and Health Process Engineering SL. El 15 de diciembre de 2021, un año después de su adquisición, se firma un acuerdo entre las dos empresas de González Amador (Maxwell Masterman) y Quirón Prevención. Por medio de este contrato, la primera cede a la nueva sociedad la adjudicación de Quirón para la expansión en Latinoamérica y la implantación de un certificado internacional a la Fundación Jiménez Díaz, el hospital emblema del grupo sanitario en Madrid.

La misma fecha del acuerdo, el 15 de diciembre de 2021, Maxwell emite una factura con destino a Masterman en concepto de “consultoría de sistemas a clientes” por 726.000 euros. Esos ingresos proceden de Quirón Prevención.

Al día siguiente de la factura, la sociedad primera del empresario, Maxwell, traslada todas las participaciones que tiene en Masterman a González Amador. Todo el dinero que ha ganado con la operativa discreta acaba en el bolsillo de la pareja de Ayuso.

La acusación. Masterman, la empresa que había comprado González Amador a la mujer de Camino, no tenía ninguna capacidad para realizar ese trabajo de asesoría que le había encargado la otra sociedad del empresario. La juez concluye de forma indiciaria: “Se trata de una sociedad instrumental constituida y utilizada por Maxwell para trasladar ficticiamente parte de la actividad desempeñada y contratada frente a terceros, en concreto frente a Quirón Prevención SL, simulando que es la prestadora de servicios, cuando se acredita que no cuenta con los medios personales y materiales adecuados para tal fin”.

¿Y para qué? Hacienda cree que González Amador intentó obtener “una ventaja fiscal inadmisibles”. Se trataba de crear, “de forma artificial, unas bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros”. Haciendo así las cuentas, la nueva empresa se anotó ese año unas pérdidas de más de 222.000 euros. Con esa factura falsa, generó un gasto deducible con el que se apuntó un crédito fiscal a futuro para poder compensarlo con una desgravación fiscal cuando empezase a declarar beneficios. En la pieza principal, González Amador está acusado de dos delitos fiscales, en los ejercicios 2020 y 2021, que ascienden a 350.951 euros.

El futuro de Quirón y del fiscalista

Desde que estalló el escándalo, el Grupo Quirón ha mantenido silencio. Realizó una auditoría interna que no detectó irregularidad alguna y ha mantenido a Fernando Camino al frente de su división Quirón Prevención.

A su vez, Fernando Camino, residente en León, está vinculado a un prestigioso fiscalista de la ciudad, Javier Gómez Fidalgo. Se trata del profesional que representó a Maxwell, la sociedad de González Amador durante la inspección de Hacienda. Asimismo, Gómez Fidalgo es administrador de la sociedad Babia Capital, dueña del ático de lujo del que disfrutaban González Amador e Isabel Díaz Ayuso justo encima de su casa.

La jueza acaba de acordar la imputación de Gómez Fidalgo en la pieza principal del caso a petición de la Fiscalía, que cree que toda la trama de defraudación de Alberto González Amador no hubiera sido posible sin su participación.

https://www.eldiario.es/politica/declaracion-pareja-ayuso-fijara-papel-quiron-caso-abierto-corrupcion-negocios_1_12205840.html

LA JUEZA IMPUTA AL FISCALISTA QUE REPRESENTÓ A LA PAREJA DE AYUSO ANTE HACIENDA

La magistrada Inmaculada Iglesias cita a Javier Gómez Fidalgo para que declare como investigado el próximo 6 de mayo por ayudar a Alberto González Amador en su engaño a Hacienda

La jueza que instruye el caso contra Alberto González Amador ha citado como investigado al fiscalista Javier Gómez Fidalgo, que representó al empresario durante la inspección de Hacienda que derivó en una causa judicial por dos fraudes fiscales y falsificación de documentos contra la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Gómez Fidalgo deberá comparecer en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid el próximo 6 de mayo.

La solicitud de imputación parte de la Fiscalía de Delitos Económicos, que considera a Gómez Fidalgo presunto participante en las maniobras de Alberto González Amador para ahorrarse pagar los impuestos que debía por un pelotazo con mascarillas durante la pandemia.

La Fiscalía argumentaba la petición de citación de Gómez Fidalgo por dos de sus actuaciones. Una de ellas es el intento de engaño a Hacienda como autor de las declaraciones tributarias de Masterman, una “empresa pantalla” que utilizó González Amador para facturar servicios que no había realizado esta sociedad.

El fiscal advertía de que la compra de Círculo de Belleza –como se llamaba Masterman antes de que González Amador la rebautizara– por casi medio millón de euros cuando apenas tenía valor es una maniobra objeto de la pieza separada que la jueza ha abierto para investigar una presunta corrupción en los negocios, pero añade que el hecho de que el fiscalista Gómez Hidalgo sea “el autor de las declaraciones tributarias de la empresa pantalla [Masterman]” motiva que sea citado, por el momento, en la pieza principal, la que investiga el fraude fiscal de la pareja de Ayuso.

El segundo motivo por el que la Fiscalía pedía la imputación, ahora acordada, de Javier Gómez Fidalgo es la representación que de González Amador realizó ante Hacienda. El fiscalista “compareció durante el procedimiento inspector y realizó, en su nombre, numerosas alegaciones que luego se demostraron falsas”.

En este sentido, el escrito del fiscal exponía: “El examen de los escritos presentados por Gómez Fidalgo durante el procedimiento inspector, teniendo en cuenta que en esos mismos ejercicios fue el autor de las declaraciones de la empresa pantalla, evidencia que las alegaciones no son las de un asesor contratado con ocasión de la inspección tributaria, sino la defensa ante la inspección de las autoliquidaciones mendaces de Maxwell [la otra empresa de González Amador] de los ejercicios 2020 y 2021 en cuya confección había tenido parte”.

Asimismo, Gómez Fidalgo es administrador de la sociedad Babia Capital, dueña del ático de lujo del que disfrutaban González Amador e Isabel Díaz Ayuso justo encima de su casa.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-imputa-fiscalista-represento-pareja-ayuso-hacienda_1_12199063.html

AYUSO ANUNCIA QUE SE MARCHA A ECUADOR JUSTO CUANDO SU NOVIO DECLARA Y ELLA TIENE OTRA SESIÓN DE CONTROL EN LA ASAMBLEA

La oposición critica que la presidenta madrileña se saltará su deber de comparecer en el parlamento madrileño el jueves que viene a las 10.00, cuando Alberto González Amador debe comparecer ante la jueza

La presidenta madrileña se ausentará del pleno de la Asamblea de la Comunidad de Madrid del próximo jueves a las 10.00, una cita incómoda para ella porque ese día y a la misma hora la jueza Inmaculada Iglesias espera interrogar en la capital a su pareja, Alberto González Amador, imputado por cuatro delitos: fraude fiscal, falsedad documental, corrupción en los negocios y tráfico de influencias. Así, Isabel Díaz Ayuso viajará a Ecuador “para seguir estrechando lazos institucionales y económicos con países de Hispanoamérica”, según ha anunciado esta mañana su equipo de prensa en un comunicado. La oposición de izquierdas ha criticado que, nuevamente, se marche de Madrid cuando los focos más desfavorables se posan sobre ella.

Poco después del anuncio, Más Madrid y PSOE se han lanzado a criticar el viaje institucional. “Fue muy valiente para mentir e intoxicar sobre el caso usando los recursos de la presidencia, pero ahora se va a 10.000 kilómetros de distancia para no responder preguntas de los periodistas

ni la oposición”, ha dicho Manuela Bergerot, portavoz de Más Madrid en la Asamblea en unas declaraciones enviadas a los medios.

“Es una presidenta a la fuga”, dice a EL PAÍS Óscar López, secretario general del PSOE de Madrid. “Tiene que dar explicaciones en la Asamblea sobre todos los negocios de su novio con Quirón y el origen del dinero con el que han pagado el atico de lujo en el que viven”.

En el pasado, Ayuso ha evitado apariciones públicas en Madrid durante las citas judiciales de su pareja. El 20 de mayo del año pasado, Ayuso no tenía nada en su agenda y el 24 de junio visitó Alemania. La presidenta también se marchó a Chile diez días después de que estallara la noticia sobre la investigación a su pareja, en marzo de 2024. Sí atendió a la prensa desde Extremadura, en otro viaje institucional, el 24 de febrero de este año, cuando Amador también compareció en los juzgados de la capital.

El equipo de comunicación de Ayuso ha anunciado ahora que el viaje a Ecuador busca “continuar estrechando relaciones institucionales, culturales y económicas con países de Hispanoamérica, tras visitar recientemente Chile y Perú”. Alfonso Serrano, secretario general de los populares madrileños, ha justificado el viaje en una declaración a los medios: “Es absurdo pensar que la agenda del presidente Novoa la marca Ayuso. Se ausenta de un pleno, de un pleno, la presidenta que más control se somete. Quien se esconde es Pedro Sánchez, con el silencio cómplice de quienes hoy cuestionan el viaje de la presidenta a Ecuador”.

“Su estancia contribuirá a fortalecer lazos con una comunidad muy presente en la región, donde hay más de 100.000 ecuatorianos –unos 77.000 con nacionalidad española y 33.000 con permiso de residencia-”, dice el mensaje. “De martes a viernes, Díaz Ayuso estará en Quito, tras ser invitada por la canciller de la República del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, con el objetivo de abordar diferentes líneas de cooperación”.

Ayuso firmará en la sede de la Presidencia, en Quito, un protocolo que firmaron hace unos meses la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Embajada del Ecuador en España, para facilitar a los ecuatorianos residentes en Madrid acceder a la acreditación oficial de sus competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías. Además, mostrará su apoyo a al presidente, Daniel Noboa, en plena recta final de la segunda vuelta electoral, que concluye el domingo 13 de abril. Ayuso concedió la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid a Noboa, durante una visita a Madrid en noviembre de 2023.

Asimismo, el equipo de Ayuso ha comunicado que mantendrá un encuentro “con más de 50 empresarios para mostrar Madrid como región de inversión y oportunidades”.

Otros viajes

La intensa agenda internacional de la presidenta de Madrid ha generado polémicas desde hace años. La oposición de izquierdas cuestiona la sustancia de algunos de esos viajes, que le han servido para desaparecer de la capital en momentos oportunos. Por ejemplo, antes de que estallara el caso de su pareja, Ayuso ya fue criticada porque viajó a Bucarest, Rumanía, a principios de marzo de 2024 y se ausentó de un pleno. La baronesa madrileña intervino en el congreso del PP europeo, un miércoles, y no regresó a tiempo para comparecer en la Asamblea al día siguiente. Su equipo organizó encuentros institucionales de carácter menor para poder afirmar que el desplazamiento era oficial, y no partidista. En aquel momento no había una polémica destacada, pero la oposición presentó lo sucedido como un abuso de poder. “Se le ha subido la mayoría absoluta a la cabeza”, dijo el entonces líder socialista, Juan Lobato.

A mediados de marzo, Ayuso se refugió en Londres en plena controversia por el quinto aniversario de las muertes masivas en las residencias. Aquel desplazamiento le sirvió para declinar una invitación de entrevista durante un programa especial de RTVE sobre esos sucesos que ella tachó de “sectario”.

Ayuso ha viajado por medio mundo, y ha convertido a la Real Casa de Correos, sede del Gobierno madrileño, en parada obligatoria de los políticos de opciones liberales de América. Así, la presidenta de Madrid ha pasado por Miami, Lisboa, París, Londres, Bruselas, Venecia,

Washington, Varsovia, Nueva York, Jerusalén o Marsella. La factura consecuente, de decenas de miles de euros, ha sido engrosada por los desplazamientos de un equipo de Telemadrid para dar cobertura a su actividad exterior en los informativos de la cadena de televisión pública.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-04/ayuso-se-saltara-el-pleno-que-coincide-con-la-cita-judicial-de-su-pareja-en-una-nueva-fuga.html>

AYUSO NO ESTARÁ EN LA ASAMBLEA DE MADRID EL DÍA QUE ESTÁ CITADA SU PAREJA POR UN VIAJE A ECUADOR “PARA ESTRECHAR LAZOS CON HISPANOAMÉRICA”

El equipo de la presidenta confirma que de “martes a viernes” la mandataria estará en Quito, el jueves González Amador tiene que declarar como investigado por corrupción en los negocios

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, no se someterá a las preguntas de la oposición en la Asamblea regional el mismo día que su pareja, Alberto González Amador, tiene que declarar como investigado por presuntos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal dentro de su relación comercial con el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino.

González Amador tendrá que acudir a los juzgados el jueves 10 de abril, fecha en la que la presidenta estará fuera de España en un viaje oficial a Ecuador, tal y como han explicado desde su equipo en un comunicado. “De martes a viernes, Díaz Ayuso estará en Quito, tras ser invitada por la canciller de la República del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, con el objetivo de abordar diferentes líneas de cooperación”, apuntan desde la Puerta del Sol.

El Gobierno autonómico asegura que Ayuso “viajará la próxima semana a Ecuador para continuar estrechando relaciones institucionales, culturales y económicas con países de Hispanoamérica, tras visitar recientemente Chile y Perú”. Desde el equipo de la presidenta sostiene que esta visita “contribuirá a fortalecer lazos con una comunidad muy presente en la región, donde hay más de 100.000 ecuatorianos, unos 77.000 con nacionalidad española y 33.000 con permiso de residencia”.

Con este viaje, Ayuso pretende mostrar su apoyo “al presidente de la República, Daniel Noboa, inmerso en la segunda vuelta de las elecciones de este país, que se celebran el próximo 12 de abril”. En noviembre de 2023, en la Real Casa de Correos, siendo recientemente elegido presidente, Noboa “recibió de manos de Díaz Ayuso la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento de su defensa de la democracia, de la libertad y de la prosperidad”, recuerdan en el Gobierno autonómico.

Este viernes el consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín, ha remitido un escrito a la Mesa de la Asamblea comunicándole que el próximo 10 de abril Ayuso no acudirá al pleno “por encontrarse ese día fuera de España en una visita institucional a Ecuador”, según reza en el documento consultado por elDiario.es. “Lo que le traslado a los efectos parlamentarios procedentes y le ruego lo comunique a la mayor brevedad posible a los portavoces de los grupos parlamentarios con el fin de facilitar la debida organización y planificación de la labor parlamentaria de los señores diputados”, continúa García Martín.

La oposición ha criticado la coincidencia de fechas del viaje de Ayuso y la declaración de González Amador. La líder de Más Madrid, Manuela Bergerot, defiende que la presidenta “huye de España para no dar la cara en la Asamblea el día que su novio declara por un presunto soborno a un directivo del Grupo Quirón”. Por su parte, los socialistas madrileños sostienen en X que “Ayuso es una presidenta a la fuga”. “Cada vez que declara su novio da la espantada”, apuntan.

https://www.eldiario.es/madrid/politica/ayuso-no-estara-asamblea-madrid-dia-citada-pareja-viaje-ecuador-estrechar-lazos-hispanoamerica_1_12192141.html

AYUSO VIAJARÁ A ECUADOR COINCIDIENDO CON LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE SU PAREJA POR PRESUNTA CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, visitará el país sudamericano entre el martes y el viernes de la semana próxima

Isabel Díaz Ayuso no estará en Madrid el próximo jueves, 10 de abril, cuando la jueza María Inmaculada Iglesias, ha citado a declarar en calidad de investigado a Alberto González Amador. La instructora, que también le investiga por fraude fiscal y supuesta falsedad documental, va a tomarle declaración por otros dos presuntos delitos: corrupción en los negocios y administración desleal en sus negocios con el Grupo Quirón, principal contratista de la Comunidad de Madrid en la gestión hospitalaria.

Ese día, Ayuso estará en Quito, en viaje oficial. Otro más. Según ha confirmado Sol, la presidenta regional, que tiene unas competencias muy limitadas en política exterior, viajará a la capital ecuatoriana entre el martes y el viernes "para continuar estrechando relaciones institucionales, culturales y económicas con países de Hispanoamérica, tras visitar recientemente Chile y Perú".

En la Comunidad de Madrid viven más de 100.000 ecuatorianos, unos 77.000 con nacionalidad española y 33.000 con permiso de residencia.

De martes a viernes, Díaz Ayuso estará en Quito, tras ser invitada por la canciller de la República del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, con el objetivo de abordar diferentes líneas de cooperación. Allí, en la sede de la Presidencia, ratificará, además, un protocolo que firmaron hace unos meses la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Embajada del Ecuador en España, para facilitar a los ciudadanos del país hispanoamericano residentes en Madrid acceder a la acreditación oficial de sus competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías.

Díaz Ayuso aprovechará su viaje institucional para mostrar, como ya ha hecho en ocasiones anteriores, su apoyo al presidente de la República, Daniel Noboa, inmerso en la segunda vuelta de las elecciones de este país, que se celebran el próximo 12 de abril.

También mantendrá un encuentro con más de 50 empresarios para mostrar Madrid como región de inversión y oportunidades, es el destino de más del 80% de las inversiones de este país en España desde hace más de tres décadas.

En noviembre de 2023, en la Real Casa de Correos, Noboa, siendo recientemente elegido presidente, el más joven de la historia de Ecuador con 35 años, recibió de manos de Díaz Ayuso la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid como reconocimiento de su defensa de la democracia, de la libertad y de la prosperidad.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/04/04/ayuso-viajara-a-ecuador-coincidiendo-con-la-declaracion-judicial-de-su-pareja-por-presunta-corrupcion-en-los-negocios-radio-madrid/>

AYUSO TAPA LAS CRÍTICAS CON UNA LLUVIA DE APARICIONES MEDIÁTICAS: "QUIEREN DESTRUIRME"

La presidenta de la Comunidad de Madrid esquivo los temas relacionados con los presuntos delitos fiscales de su novio o sobre las residencias y repite en cada entrevista o intervención pública las mismas consignas

Gran parte del éxito mediático de Isabel Díaz Ayuso se basa en el contraataque. En la capacidad de convertir los posibles delitos fiscales de su pareja o las protestas de los familiares de fallecidos en las residencias durante la pandemia en un ataque contra ella: "quieren destruirme", repite, o contra Madrid: atacan un "pulmón económico de Madrid", resumió sobre las universidades privadas.

Después de dos duras semanas que coincidieron con el quinto aniversario de la declaración del estado de emergencia por la covid en la que tuvo que volver a escuchar que la llamaran "asesina"

y se volvió a hablar de los más de 7.000 ancianos fallecidos en las residencias, Ayuso ha pasado a poner en marcha aquello de que la mejor defensa es un buen ataque. En la última semana, ha vuelto a la primera línea de combate con un resultado, sin embargo, desigual. Allí donde hay preguntas, la presidenta comete errores o desliza ideas que luego tiene que matizar, pero donde hay monólogos, el eco de su mensaje resuena con tanta contundencia que hasta marca el paso a su partido.

A mediados de marzo la oposición logró acorralarla en la Asamblea y hasta la emisión del documental 7.291 en La 2 de TVE logró una audiencia inimaginable de entrada (15% de cuota de pantalla global y 1.278.000 espectadores de media entre La 2 y el Canal 24 Horas), mucho más marcada aún en Madrid. En los últimos días, sin embargo, ha multiplicado sus apariciones en los medios tratando de neutralizar su semana negra.

Hace una semana, el martes 25 de marzo, Ayuso estuvo en los **desayunos de Europa Press**. Tras el soliloquio inicial, la entrevista con el director de la agencia dedicó una parte importante de la misma a su pareja y a las residencias y fue cuando calificó de “anecdótico” lo sucedido.

Dos días después, el jueves 27, pasó por **Onda Cero** y su entrevista con Carlos Alsina fue ampliamente difundida, aunque no por las razones que pretendía, sino por el tenso debate que mantuvo en antena con el periodista sobre la banalización (o no) del delito fiscal por su parte en torno a todo lo que tiene que ver con su pareja.

El día siguiente, el viernes 30, aunque la agenda de la presidenta aparecía como una jornada sin actividades con los medios, dedicó más de una hora a hablar con **Eduardo Inda, director de OK** diario, en la sede de la Puerta del Sol. Precisamente OK Diario es uno de los medios de comunicación que mejor le va con Ayuso, tanto en el tiempo que le dedicó como en el dinero público que recibe (más de 1,2 millones en cuatro años).

Al día siguiente, sábado al mediodía, Ayuso pasó por un programa de cocina en Telemadrid en el que contó cuáles son sus bares de tapas favoritos, que es fan de Héroes del Silencio y que el producto de Madrid que más le gusta “es la Mahou”, dijo entre risas.

En el noticiero que en la misma cadena se emitió inmediatamente después, Ayuso volvió a protagonizar gran parte del arranque debido a que en ese momento se celebraba la polémica jura de bandera civil de Alcobendas y que la enfrentó al Ministerio de Defensa. Entre una cosa y otra, la figura de Ayuso monopolizó casi una hora ininterrumpida de televisión en la cadena autonómica.

Ese mismo día, el sábado por la tarde, asistió a la velada de artes marciales mixtas (MMA) junto a la estrella del momento, Ilia Topuria, en la que estuvo sentada con el presentador Pablo Motos y a la que también asistió Santiago Abascal. Su entrada al Movistar Arena junto a la estrella hispanogeorgiana convirtió el video en viral en las redes sociales y le permitió llegar a los teléfonos de muchos madrileños ajenos a las polémicas que la rodean cada día.

El domingo tampoco no tuvo actividades, pero el lunes 31, **OkDiario publicó la entrevista** realizada dos días antes y que incluía un pequeño paseo junto por la sede de la Comunidad de Madrid en la Puerta del Sol. En la misma, turistas catalanes, colombianos o venezolanos se acercaban a hablar con ella mientras explicaba que cada vez que está en la calle, alguien de su equipo recoge y da seguimiento a las quejas que le llegan.

La tarde del lunes volvió a dejarse ver ante los medios en versión monólogo al aparecer junto al presidente de Andalucía, Juanma Moreno, durante unos premios al arte andaluz. “Es un honor estar con Ayuso, a quien conocí con 19 años como becaria y hoy es una mandamás”, dijo de ella el presidente andaluz durante la gala. Aunque se trataba de un evento para reconocer el talento y la cultura andaluza, Ayuso aprovechó para describir a las dos administraciones como “gobiernos que apostamos por la libertad y la vida, apoyados en la seguridad jurídica y en las calles, en momentos en que atacan principios básicos como la libertad de prensa y la educativa”.

Un día después, este martes, repitió monólogo durante el foro ‘Wake up Spain’, organizado por El Español. Tampoco hubo preguntas, pero sí una intervención posterior frente a los medios en

la que cargó contra Pedro Sánchez por atacar a las universidades privadas “que son un pulmón económico para Madrid. Y lo saben”, añadió.

Así, en dos semanas, Ayuso, que iba grogui de lado a lado del ring, ha pasado al ataque con posiciones mucho más duras que las que salen de su propio partido. Marcó el paso al PP con el traslado de menores desde Canarias y volvió a hacerlo días después con las universidades privadas. Si Alberto Núñez Feijóo salía al paso diciendo que “los chiringuitos” están dentro del Gobierno de Sánchez, Ayuso repetía una de esas frases sobre Pedro Sánchez que llegaron a las televisiones y se movieron en redes sociales, dejando a Feijóo como un tibio aprendiz de oposición: “Es muy feo renegar de la educación que te han dado tus padres, teniendo en cuenta que toda su vida académica se ha fraguado en la privada y solo ha ido a la pública a hacer negocios con su mujer”. En poco tiempo, Ayuso había neutralizado su semana más negra y ya no se hablaba ni de su novio, ni de las residencias, ni del aumento del paro.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-04-04/ayuso-tapa-las-criticas-con-una-lluvia-de-apariciones-mediaticas-quieren-destruirme.html>

ASÍ ES GUADALUPE SÁNCHEZ: LA CONEXIÓN ENTRE EL REY EMÉRITO, EL NOVIO DE AYUSO Y 'THE OBJECTIVE'

La abogada ha llevado los casos de Alberto González Amador, el cineasta Carlos Vermut y, ahora, Juan Carlos I

Guadalupe Sánchez Baena es licenciada por la Universidad de Alicante (1995-2000) y ha ocupado espacio en los medios de comunicación en los últimos días al tratarse de la abogada que defiende al rey emérito después de que éste emprendiera acciones legales contra el expresidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, por comentarios vertidos en los medios de comunicación que, a su juicio, resultan lesivos para su derecho al honor.

Sánchez es la letrada civilista que representa al novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, en el caso por el que se investigan dos presuntos fraudes fiscales que él mismo reconoció a la Fiscalía vía correo electrónico. Fue durante su trabajo en esta causa que denunció el robo de su ordenador portátil, un hecho que, en principio, no estaría relacionado con la pareja de la presidenta regional.

La Guardia Civil detuvo a tres personas implicadas en estos hechos a la vez que analizaba denuncias de otras de las partes de la defensa del empresario, también por acceso a sus viviendas, e incluso del propio novio de Ayuso. En este último caso porque habrían accedido a su vehículo privado. Entre los denunciantes se encontraba el arquitecto del ático que la pareja de la presidenta comparte con la política en pleno barrio de Chamberí, valorado en un millón de euros y cuyas obras no han quedado exentas de polémicas al poder ser ilegales. Sea como fuere, la oposición ha intentado acceder al expediente del inmueble, sin éxito.

Canales conservadores y contra Sánchez

Entre otros de los casos mediáticos que ha llevado a cabo Sánchez Baena destaca el del cineasta Carlos Vermut, denunciado por varias mujeres por presuntos abusos sexuales. El director elevó acciones legales contra El País, medio que había publicado la noticia en enero de 2024, así como a la directora Pepa Bueno y a los periodistas que firmaron los artículos relacionados con el caso.

La abogada dirige el bufete Novalex, un despacho que capitanea a medio camino entre Madrid y Alicante, y es tertuliana, colaboradora o, directamente, columnista de varios medios de comunicación. En este sentido, escribe asiduamente en The Objective como articulista, pero también en espacios como Libertad Digital, y participa en la tertulia de Herrera en Cope, El Cascabel (Trece TV) o El Toro TV.

Nunca ha escondido su postura liberal, ni en medios de comunicación, ni en redes sociales (@proserpinasb), donde resulta bastante activa. Con más de 100.000 seguidores, se postula

como férrea defensora de elementos del Estado de derecho como la presunción de inocencia, las garantías procesales, la libertad de expresión o la independencia judicial.

Su posición queda igualmente patente en sus libros, dos por el momento: *Populismo punitivo* (2020) y *Crónica de la degradación democrática española* (2023), ambos bajo el sello de la editorial Deusto, de Planeta. Con declaraciones que no pasan desapercibidas como “Vox y el ultra feminismo se alimentan” -palabras pronunciadas en *El Independiente*- o que cargan contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se ha ganado un puesto en ese pensamiento liberal desde el punto de vista jurídico.

La abogada ha denunciado en varias ocasiones, también a través de su libro, la “voladura institucional” que, a su juicio, sufre España desde el procés y, sobre todo, desde que el actual responsable del Ejecutivo pasara a ocupar La Moncloa, en 2018. Los dos libros fueron presentados por la presidenta de la Comunidad de Madrid.

Defensa de Juan Carlos I

Ahora, el padre de Felipe VI ha encomendado a Sánchez su representación, quien ha pedido en los juzgados de Primera Instancia de Santander la celebración de un acto de conciliación para trata de evitar el litigio.

Lo que pide la defensa de Juan Carlos I es que Revilla rectifique en unas declaraciones que considera “difamantes y oprobiosas” acudiendo -o pronunciándose de otra manera- a los mismos medios en los que se pronunció en estos términos. Asimismo, reclama 50.000 euros al político por daños morales, una cantidad que, sostiene, irá destinada “íntegramente” a Cáritas.

El robo del ordenador

Ella misma denunció los hechos en una entrevista concedida a ViOne Media, en la que fechó el robo a 10 de diciembre y, si bien al principio “no dio importancia”, después sí estableció una posible relación con el caso llevado a cabo. “Lo que pasa es que, al comunicarlo, algunos compañeros con los que colaboro en la representación de un cliente muy concreto, que es Alberto González Amador, que para quien no lo sepa es la pareja de Isabel Díaz Ayuso, empezamos a poner información en común”, emplazó.

“Y resulta que a uno de ellos también le entraron en su vivienda (...) Llamativamente no se llevaron nada, pese a que tenía cosas que a los típicos raterillos les podía interesar”, señaló, para apostillar que, durante aquellos días también entraron en su casa.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/guadalupe-sanchez-conexion-entre-emerito-novio-ayuso-the-objective_349491102

AYUSO PRESENTÓ LOS DOS LIBROS DE LA ABOGADA QUE SU NOVIO COMPARTE CON JUAN CARLOS I

Se trata de 'Populismo punitivo' y 'Crónica de la degradación democrática española', manuales escritos por Guadalupe Sánchez contra la "voladura institucional" de Pedro Sánchez

La abogada Guadalupe (Lupe) Sánchez se ha vuelto más mediática en los últimos días al llevar la defensa de Juan Carlos I tras su denuncia contra el expresidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, por calumnias. Sin embargo, no ha saltado con especial relevancia a los medios (o no solo) por esto, sino porque es también una de las personas que ejerce la defensa del novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador.

La propia responsable de Sol presentó los dos libros que Sánchez ha publicado hasta el momento, ambos bajo el sello de la editorial Deusto, del Grupo Planeta. Se trata de *Populismo punitivo* (2020) y *Crónica de la degradación democrática española*, el más reciente (2023) y al que también acudió Esperanza Aguirre. Así lo confirma la abogada en su página web oficial.

En este portal, donde se presenta brevemente, se muestra como una “prestigiosa abogada española que, además de ejercer ante los tribunales de justicia, colabora regularmente en las tertulias del programa radiofónico Herrera en Cope y como articulista en el periódico digital The Objective”. Además de los mencionados por ella, colabora en Libertad Digital, El Cascabel (Trece TV) o El Toro TV.

Licenciada por la Universidad de Alicante (1995-2000) ha llevado otros casos mediáticos además de los dos mencionados, como el del cineasta Carlos Vermut, denunciado por varias mujeres por presuntos abusos sexuales. El director del séptimo arte emprendió acciones legales contra El País como medio que había publicado el reportaje, así como contra la directora entonces del periódico, Pepa Bueno, y a los firmantes del artículo.

Sánchez dirige el bufete Novalex a medio camino entre Madrid y la provincia de la Comunidad Valenciana y nunca ha escondido su postura liberal, ni en el ámbito estrictamente profesional, ni en público ni en redes sociales, distintos ámbitos en los que ha cargado contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, o retuiteado a Vox.

Así las cosas, la abogada no ha dudado en referirse en términos como “voladura institucional” a la gestión de Moncloa con la Ley de Amnistía o a partir del procès de 2017.

El episodio del ordenador

Entre los momentos más destacados que tienen que ver con la defensa de Sánchez a la pareja de Ayuso, se encuentra el robo de su ordenador portátil, algo que fechó en diciembre del año pasado y que si bien al principio “no dio importancia”, después sí estableció una posible relación con el caso llevado a cabo.

“Lo que pasa es que, al comunicarlo, algunos compañeros con los que colaboro en la representación de un cliente muy concreto, que es Alberto González Amador, que para quien no lo sepa es la pareja de Isabel Díaz Ayuso, empezamos a poner información en común”, emplazó en una entrevista concedida a ViOne Media.

“Y resulta que a uno de ellos también le entraron en su vivienda (...) Llamativamente no se llevaron nada, pese a que tenía cosas que a los típicos raterillos les podía interesar”, señaló, para apostillar que, durante aquellos días también entraron en su casa.

La Guardia Civil detuvo a tres implicados en Algeciras, por lo que, en un principio se descartó la correlación de los acontecimientos.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/ayuso-presento-dos-libros-abogada-novio-comparte-juan-carlos_349553102

EL REY JUAN CARLOS COMPARTE ABOGADA CON EL NOVIO DE AYUSO

Se trata de Guadalupe Sánchez, del bufete Novalex, quien denunció el robo de su ordenador portátil durante el caso de González Amador

El rey Juan Carlos I y el novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, comparten abogada. Se trata de Guadalupe (Lupe) Sánchez, quien denunció el robo de su ordenador portátil mientras trabajaba en el caso de la pareja de la lideresa regional y que, ahora, defiende al emérito, quien pide 50.000 euros a Miguel Ángel Revilla por posible vulneración de su honor.

Columnista en The Objective y cuya firma aparece también en otros medios de línea conservadora como Libertad Digital, la defensa del novio de la administradora de Sol denunció a finales de 2024 ante la Guardia Civil el robo de su equipo y la entrada en su domicilio.

Ella misma denunció los hechos en una entrevista concedida a ViOne Media, en la que fechó el robo a 10 de diciembre y, si bien al principio “no dio importancia”, después sí estableció una posible relación con el caso llevado a cabo. “Lo que pasa es que al comunicarlo, algunos compañeros con los que colaboro en la representación de un cliente muy concreto, que es

Alberto González Amador, que para quien no lo sepa es la pareja de Isabel Díaz Ayuso, empezamos a poner información en común”, emplazó.

“Y resulta que a uno de ellos también le entraron en su vivienda (...) Llamativamente no se llevaron nada, pese a que tenía cosas que a los típicos raterillos les podía interesar”, señaló, para apostillar que, durante aquellos días también entraron en su casa.

El ordenador estaba en Algeciras

Pasados los días, la Guardia Civil detuvo a tres personas en el Puerto de Algeciras por el robo de varios ordenadores, entre ellos el de Sánchez, quien representa a la pareja de la presidenta en la causa relativa a la supuesta revelación de secretos por parte de la Fiscalía General del Estado.

Con ello, la Benemérita descartaba en un principio que el robo de los equipos tuviera que ver con el caso que investiga a Alberto González Amador por un presunto fraude fiscal que él mismo reconoce en un correo.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/rey-juan-carlos-comparte-abogada-novio-ayuso_349479102

EL EMÉRITO COPIA LA ESTRATEGIA DEL NOVIO DE AYUSO Y ABRE UNA OFENSIVA JUDICIAL POR "CALUMNIAS"

El estilo de la defensa: querellas y medios de derechas

El rey emérito ha elegido para su defensa a Guadalupe Sánchez, la misma abogada contratada por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso e imputado por corrupción, administración desleal, fraude fiscal y falsedad en documento mercantil. Él, como sucede con el emérito, tiene en el foco la supuesta evasión fiscal, ya que los investigadores de Hacienda sostienen que el comisionista defraudó 350.951 euros mediante un entramado de facturas falsas para tributar menos por los beneficios que obtuvo en 2020 y 2021 por intermediar en la compraventa de mascarillas y guantes procedentes de China, y por trabajar para el grupo sanitario Quirón. El imputado también se ha convertido en una máquina de emprender acciones por calumnias contra políticos, desde Pedro Sánchez hasta María Jesús Montero y Diana Morant, hasta periodistas y analistas como Xabier Fortes, Luis Arroyo y Pablo Simón.

La abogada es habitual en tertulias y medios de la derecha. Es colaboradora en la Cope en el programa de Carlos Herrera, una de las personas con mayor relación actualmente con el emérito y que suele actuar en alguna ocasión de portavoz del mismo. También es colaboradora en The Objective y en sus artículos principalmente azota a Pedro Sánchez. Tiene textos como El Estado al servicio del tirano, donde escribe: “Hay quien se pregunta, sorprendido, que cómo es posible que Sánchez pueda atreverse a tanto. A mí lo que me sorprende es que haya gente que se sorprenda”. En Salt, el orden y la ley expresa: “La supervivencia política de Sánchez depende de que la sociedad normalice la inseguridad jurídica por parte de la izquierda radical y sus socios independentistas”.

Y asimismo en otras columnas la abogada del rey emérito se ensaña contra el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido al que llega a comparar con el anterior Gobierno de ultraderecha de Polonia y critica su “ego”. Además, en otro escrito sostiene que “el conflicto entre israelíes y palestinos dista mucho de poder considerarse un genocidio y ni tan siquiera podría hablarse de crímenes de guerra por parte del ejército de Israel, con arreglo a lo estipulado por la Convención de Ginebra”. Dedicó a la vez una columna a las campanadas de TVE, bajo el título de Lalachús y el timo de la estampita.

https://www.infolibre.es/politica/rey-emerito-abre-inedito-frente-judicial-no-dado-explicacion-negocios_1_1970797.html?utm_source=infoLibre&utm_campaign=3b0b6a1141-email_20250402&utm_medium=email&utm_term=0_-7e472f236f-165961893

ENTREVISTA DE AYUSO CON EDUARDO INDA

“Y hay que aclararlo: no son «varios delitos», como quieren hacer creer. Parece que hablan de quince. Él tendrá que responder ante Hacienda como cualquier autónomo o empresario. Tiene derecho a defender su inocencia y lo hará en unas semanas. Y, efectivamente, cuando ocurrieron esos hechos yo ni siquiera le conocía. Él es uno más entre miles de proveedores de empresas que trabajan con la Comunidad de Madrid. Jamás ha venido a esta casa a hacer negocios. Nunca he utilizado mi cargo para obtener nada. Ni una sola vez. Y eso es precisamente lo que más les molesta: no tienen por dónde atacarme. Jamás he beneficiado a nadie desde estas instituciones. No puedo decir lo mismo de lo que ocurre en Moncloa: ahí están la mujer del presidente, su hermano... Con informes fabricados, con instituciones al servicio de sus intereses. Informes que ni los propios técnicos se atreven a firmar de la vergüenza. Y curiosamente, a ellos nadie les inspecciona. En mi entorno, la gente sigue trabajando en lo mismo que hacía hace cinco, diez, quince años. En el suyo, todos cambiaron de vida desde que llegaron al poder. Y eso lo dice todo. Esa es una de las grandes diferencias. Da igual lo que ocurra con el número dos del PSOE, el que fue el ministro más relevante de la pasada legislatura. Lo están protegiendo sin pudor, pese a que la Justicia le ha retirado el pasaporte. Pero aparece Ábalos: El novio de Ayuso. Se destapa una trama de hidrocarburos que implica a varios ministerios: El novio de Ayuso. Aparecen casos de explotación sexual de chicas jóvenes a cambio de pisos y empleos públicos: Pero... ¿el titular cuál es? El novio de Ayuso. Sale información sobre la mujer del presidente, que podría haber montado su oficina en la calle Serrano y ejercer su actividad con total normalidad —tiene derecho a ello—, pero no, todo ha ocurrido dentro de La Moncloa. Y aun así, el relato sigue siendo el novio de Ayuso. Da igual lo que pase en el muro de Sánchez: la cortina de humo siempre es él. Todo eso es un abuso absoluto. Están utilizando a esta persona constantemente para tapar una montaña de escándalos como no se ha visto en democracia (...) Es que ni siquiera nos conocíamos durante los momentos más duros de la pandemia, cuando algunos intentan retrotraer todo y señalarme por lo que él hizo antes de conocerme” **Entrevista en OK Diario.**

<https://www.youtube.com/watch?v=3jD3OsHh594>

ISABEL DÍAZ AYUSO: "EL GOBIERNO HA ENCOLERIZADO, SÁNCHEZ HA PERDIDO LOS PAPELES CONMIGO Y NECESITA DESTRUIRME"

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha hablado en 'Más de uno' sobre el caso de su pareja, Alberto González Amador, y también ha criticado la gestión del Gobierno con el reparto de menores.

Alsina y Ayuso chocan sobre la supuesta banalización del fraude fiscal: "¿Esto va por mí? Pues preguntame directamente"

El caso de Alberto González Amador, investigado por delitos fiscales, falsedad documental, corrupción y administración desleal, también ha sido otro de los temas más destacados de la entrevista. Al preguntar Alsina a Ayuso, los dos han debatido sobre las palabras de la presidenta cuando se conoció la noticia relacionada con su pareja. "No banalizo el fraude fiscal, todo el mundo tiene que pagar religiosamente sus impuestos y si uno lo paga fuera de plazo, tiene que pagar la multa. Este caso no tiene nada que ver conmigo, si no hablo es porque escondo el bulto, y si sí, es que utilizo las instituciones. En el 99% de los casos acaba en multa, el 1% pasa a la Fiscalía General, a pesar de haberse pagado va a más y se involucran funcionarios, la Abogacía del Estado, 22 Ministerios, el Gabinete del presidente y 13 meses de juicio mediático".

Por tanto, la presidenta regional defiende que ha existido "un exceso de trato" en esta situación, que ahora se encuentra en el juzgado, y asegura que el caso ha tomado tal "dimensión" porque se trata de ella misma: "La dimensión que ha tomado es porque Moncloa ha organizado una operación de Estado al más alto nivel que ha llevado a que el fiscal esté imputado por primera vez en la historia, y ha metido a la Abogacía, más fiscales, jueces... ¿Es normal que 22 ministros, que nadie sabe cómo se llaman, estén todo el día con comentarios? Con la montaña de corrupción de Sánchez, de lo más sórdido, necesitan equiparlo para que ese muro sea Ayuso, ya que soy la tapadera para todas las cuestiones. Necesita destruirme, desprestigiar me, porque sabe que en Madrid no se le están dando las cosas muy bien. Necesitan hundirme".

Todo vale conmigo. Hay gente que no sabría poner el nombre de los ministros, pero sí sabemos que González Amador es el tema de conversación de RTVE"

"Como hacen tantísimos autónomos, él no paga un impuesto, viene reflejado y él tiene interés en pagarlo. Lo paga y ahora defiende en los juzgados la veracidad de esas facturas y demostrar que lo único que ha habido es el impago de este impuesto", afirma Ayuso, que vuelve a señalar al Ejecutivo y sostiene que "intentan que se equipare multiplicando esto como si fuera el caso de un señor que tiene un fraude de 200 millones": "Todo vale conmigo. Hay gente que no sabría poner el nombre de los presidentes autonómicos ni de los ministros, pero sí sabemos que Alberto González Amador es el tema de conversación del que siempre habla RTVE, que está ahora echada la monte haciendo competencia desleal y con deuda, y han montado un sistema en el que la televisión pública tiene la misma información".

En este sentido, Ayuso se ha remitido a la declaración de González Amador que tendrá lugar el próximo día 10 de abril. "Va a ir a un juicio donde ha pedido ir a declarar para explicar todo esto", ha comentado, para después decir que "ya ha habido una pena mediática", que piensa que ha sido "humana" y señalar los casos que afectan al entorno de Sánchez: "Me podrían reprochar que mi familia o su entorno se dediquen a venir a mi mesa y empezaran a hacer negocios, como la mujer de Sánchez. O si mi número dos crea una trama como Ábalos lo puedo entender, y si a mi hermano le creo una plaza en la Administración y paga impuestos fuera de España".

Sobre Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete, ha sostenido que solo la defendió: "Lo que hace es defenderme a mí, no utilizamos a funcionarios ni organismos ni mucho menos amedrentamos a los jueces. Sale a defenderme por el día que todo aquello explotó. Cuando dije que Alberto González Amador había pagado, decían que eso era mentir y él salió a defender la verdad. Al presidente le puede defender el fiscal".

https://www.ondacero.es/programas/mas-de-uno/audios-podcast/entrevistas/isabel-diaz-ayuso-gobierno-encolerizado-sanchez-perdido-papeles-conmigo-necesita-destruirme_2025032767e515408ba0d30001febe3c.html

AYUSO NIEGA FRIVOLIZAR EL FRAUDE FISCAL, PERO INSISTE EN QUE SU PAREJA SOLO DEBERÍA HABER SIDO MULTADA

Cuestionada en Onda Cero por distorsionar la realidad, la presidenta madrileña ha insistido en que los procesos judiciales contra González Amador son un intento por destruirla

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso ha defendido en una tensa entrevista en Onda Cero a su pareja, con cuya investigación judicial dijo no tiene nada que ver, pero al que se le dedicó gran parte de su casi una hora en antena. Ayuso ha sostenido que ella no ha frivolidado ni ha distorsionado este caso al decir en reiteradas ocasiones que se trata de "un pago retrasado", una falsedad que ha vuelto a repetir este jueves. Al ser cuestionada por el locutor Carlos Alsina sobre si ha banalizado el fraude fiscal, la presidenta ha rebajado una vez más el alcance de los problemas judiciales de su pareja. "En el 99% de los casos esto es una multa y en el 1% de los casos esto pasa a la Fiscalía General", ha dicho Ayuso, en el programa matutino Más de Uno.

Ayuso lleva meses vendiendo la idea falsa de que la investigación al empresario Alberto González Amador por fraude fiscal no debería haber llegado a los juzgados, a pesar de que la Agencia Tributaria debe remitir estos casos a la Fiscalía cuando aprecia dolo (voluntad de delinquir) y se supera la cuantía de 120.000 euros defraudados en un solo año. Amador supuestamente defraudó 350.910 euros en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021 gracias a 15 facturas falsas por 1,7 millones de euros, que usó para reducir la cuota tributaria. Al año, Hacienda denuncia a 184 defraudadores. Sin embargo, Ayuso insiste en presentar el caso de su pareja como algo habitual y se refiere a él como un "autónomo", a pesar de que es dueño y administrador de dos sociedades, dedicadas a la consultoría para obtener sellos de calidad.

“Vamos a partir de que, por supuesto, hay que pagar impuestos religiosamente, que todo el mundo tiene que cumplir con sus obligaciones”, ha dicho. “Pienso que si alguien paga un impuesto fuera de plazo, y lo cuentas a la inspectora y está dentro de la inspección, puede ocurrir que la inspección te multe, como le ocurre a decenas de miles de autónomos en España”, ha añadido. “Ahora, en el 99% de los casos esto es una multa y en el 1% de los casos esto pasa a la Fiscalía General”.

“A pesar de eso”, ha continuado, “esto hace que se involucren la Fiscalía General del Estado, la Abogacía del Estado, varios funcionarios que mandaban notas con gotitas de cianuro, a esto le añadimos 22 ministerios, el gabinete del presidente del Gobierno y 13 meses de juicio mediático. Entonces, yo pienso que hay un exceso de trato en esta situación. Esto está ahora mismo en un juzgado y además a petición propia esta persona, que es mi pareja, va a declarar”.

Amador está siendo investigado desde marzo del año pasado por una jueza de instrucción en Madrid por dos delitos de fraude fiscal cometidos en concurso con un fraude en documento mercantil. Además, la magistrada amplió las pesquisas en octubre, cuando abrió una pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal. Este segundo procedimiento tiene que ver con los tratos empresariales de Amador con el grupo sanitario Quirón, un poderoso contratista de la Comunidad de Madrid.

Tras conocerse la noticia del supuesto fraude fiscal, Ayuso se presentó como víctima de una “operación de Estado” por parte del presidente Pedro Sánchez. Además, trató de confundir a la opinión pública al decir que era Hacienda la que debía dinero a Amador. En realidad, según se supo después, su pareja había tratado de solventar sus problemas haciendo un pago no autorizado a la Agencia Tributaria.

Al ser desmentida por Alsina, la presidenta ha insistido en su versión. “¿Pero por qué das por hecho que miento?” Y cuando el periodista ha reiterado que no se trata de una multa, ella ha añadido: “Es que si se tratara solo de una multa de Hacienda, no estaríamos en esto. Entonces, ¿qué hay que hacer? Pues vamos a ver qué más podemos investigar y abrir para que haya caso”.

La presidenta también ha tratado de distanciarse de los hechos. Así, ha repetido una falsedad a la que suele recurrir, al decir que los hechos sucedieron antes de conocerse. En realidad, las dos declaraciones fiscales fueron presentadas después de haber iniciado su relación, en julio de 2021 (la del ejercicio 2020) y en julio de 2022 (la del 2021). Y ha añadido: “Yo no he oficializado esta relación, yo no le he sentado en la vida en la Comunidad de Madrid, jamás ha venido a la Comunidad absolutamente a nada, es parte de la vida de un particular que sí, tiene una relación sentimental con un político, pero ¿se me puede preguntar a mí, como al resto de políticos por mi gestión?”.

La oposición niega que Ayuso sea totalmente ajena al caso porque, señalan, justo después de cometer el supuesto fraude, Amador compró un piso en una zona cara de Madrid, donde reside con la presidenta.

En la entrevista, Alsina también ha cuestionado a Ayuso por involucrarse en la defensa de su pareja cuando salió la noticia porque el caso no afectaba ni a la administración autonómica ni a la propia presidenta. “Si yo no contesto queda que tapo y si contesto, evidentemente empiezo a hablar de un tema que no es mío”, ha respondido. “No tiene nada que ver con mi responsabilidad como gobernante. Entonces, aún así, lo hago y cometo el error de explicarlo”.

“Si no hablo, y vuelvo a decir que es un tema que no tiene nada que ver conmigo, eso es que estoy escurriendo el bulto, que no estoy dando la cara. Y si yo le cuento mi opinión al respecto, es que estoy utilizando las instituciones, estoy utilizando mi poder como presidenta de la Comunidad, mi minipoder, porque en realidad en todo este asunto el poder que tengo es limitado”.

Para la presidenta, todo lo que hay alrededor de González Amador “es un lío que le quieren montar a él y a su empresa para desprestigiar” al grupo sanitario Quirón. “Es una pelea más

ideológica contra un grupo sanitario que, por cierto, tiene los mejores hospitales de España”, ha explicado.

Ayuso se ha referido a que su pareja dará explicaciones en un “juicio” el día 10 de abril sobre el fraude fiscal. En realidad, Amador está citado ese día a una vista judicial por la pieza separada, es decir, la que investiga los delitos de corrupción en los negocios y administración desleal.

Ayuso también ha defendido a su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, quien ha sido criticado por haber difundido bulos sobre este caso. “Lo que hace un jefe de gabinete es defenderme a mí”, ha contestado, para sostener posteriormente que a Rodríguez “le salió defender la verdad”.

Toda esta situación es con el objetivo de “destruirme anímicamente o desprestigiarme y hundirme”, ha asegurado. “Lo que tendría que hacer es lo que hace Sánchez, no hablar del tema, no contestar, pero soy humana”, ha insistido.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-03-27/ayuso-sobre-si-ha-banalizado-el-presunto-fraude-fiscal-de-su-novio-en-el-99-de-los-casos-esto-en-una-multa.html>

AYUSO CARGA CONTRA “EL LÍO QUE QUIEREN MONTAR” A SU PAREJA “Y A SU EMPRESA PARA DESPRESTIGIO DE QUIRÓN”

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha alabado el comportamiento de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, en una tensa entrevista que le ha realizado este jueves Carlos Alsina: “Solo falta que él no me pudiera defender”

Isabel Díaz Ayuso ha salido este jueves en defensa del grupo Quirón. La presidenta de la Comunidad de Madrid ha asegurado en una entrevista en Onda Cero que “el lío” que “le quieren montar” a su pareja, Alberto González Amador, y “a su empresa” tiene el objetivo de desprestigiar a la compañía sanitaria. “Es una pelea ideológica contra un grupo sanitario que, por cierto, tiene los mejores hospitales de España”, ha apuntado la mandataria.

De esta forma, Ayuso se ha referido al escándalo, revelado hace un año por elDiario.es, de los presuntos delitos fiscales de su novio, cuyo principal pagador es una filial de Quirón, Quirón Prevención. En la entrevista, Carlos Alsina ha preguntado directamente a la presidenta si “banaliza el fraude fiscal” al defender a su pareja, que ha sido citado como investigado por corrupción en los negocios y administración desleal dentro de su relación comercial con el presidente de Quirón Prevención.

“No banalizo el fraude fiscal, pienso que todo el mundo tiene que pagar impuestos. Si uno paga un impuesto fuera de plazo, tiene que pagar una multa”, se ha defendido Ayuso, ante las preguntas de Alsina en las que le ha recordado que su pareja está siendo investigado por falsear presuntamente el impuesto de sociedades y que cuando estalló el caso la presidenta realizó una explicación “distorsionada” del asunto.

“Él, como hacen tantísimos autónomos que está mal, y suele quedar en una multa, no paga un impuesto correspondiente en el ejercicio que tocaba, que no lo oculta en la inspección, que se lo dice a la propia inspectora, y que él tiene interés en pagar. Y aun así, finalmente lo paga. Y paga de más, y esto es el dinero que le devolvieron, y eso fue todo lo que yo comenté”, ha indicado.

Ayuso ha vuelto a insistir en que cuando González Amador presentó la declaración fiscal ellos “no se conocían” y le vuelve a situar como víctima de una “persecución” que, según ella, se extiende a lo largo de “13 meses, todos los días, 24 horas”.

Además, ha querido añadir una nueva variable a las explicaciones que ha dado en los últimos meses sobre este caso. En esta ocasión, la presidenta ha relacionado la investigación judicial a su pareja con una “pelea ideológica” contra Quirón, un grupo con el que la Comunidad tiene una vinculación a través de cuatro hospitales públicos de gestión privada dirigidos por esta empresa.

En 2024 el Gobierno de Ayuso recortó en 2024 en unos 464 millones de euros su deuda pendiente con estos cuatro centros, tal y como ha revelado este periódico.

En esa entrevista también ha alabado el trabajo de su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez. “Lo que hace un jefe de gabinete es defenderme a mí, porque cuando dije que Alberto González había pagado de más y había devuelto a Hacienda, decían que eso era mentira”, ha apuntado, para sostener posteriormente que a Rodríguez “le salió defender la verdad”. “Eso explotó y dijeron que se estaba metiendo de más, defendiéndole a él. Solo falta que él no me pudiera defender”, ha respondido a Carlos Alsina.

Después de que elDiario.es revelase el caso de González Amador, Rodríguez envió a varios medios de comunicación un correo manipulado para dar a entender que la Fiscalía había ofrecido un pacto al empresario y no al revés, como había sucedido en realidad.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-carga-lio-le-quieren-montar-pareja-empresa-desprestigio-quiron_1_12167847.html

LA EMPRESA DE DEPILACIÓN DESDE LA QUE SE FORJÓ LA CORRUPTELA DEL NOVIO DE AYUSO

Alberto González Amador se encuentra cada vez más cercado por sus negocios

Se le abre un nuevo frente al novio de Isabel Díaz Ayuso, Alberto González Amador, en vísperas de su comparecencia del próximo 10 de abril tras la imputación de la que era notificado hace cosa de una semana.

Ahora, la polémica se cierne sobre una firma de droguería, perfumería y cosmética que, según la Fiscalía, podría esconder el presunto pago por parte de la persona investigada de una mordida de medio millón de euros.

Se trata de Círculo Belleza S.L, anteriormente Mastermann & Whitaker, compañía principal de la trama que cerca a la pareja de la lideresa regional después de que el protagonista de estas líneas procediera, presuntamente, a su compra.

La polémica operación se habría cerrado el 4 de diciembre de 2020. Por aquel entonces, Maxwell Cremona, principal señalada en el modus operandi de la pareja de la baronesa vinculado a un doble fraude fiscal que él mismo reconoció, compró Círculo Belleza por cerca de 500.000 euros.

Tanto el órgano jurídico como PSOE y Más Madrid, que se postulan como acusaciones particulares, mantienen que González Amador pagó un precio desmesurado por esta empresa, de depilación para encubrir otros puntos fraudulentos de su gestión.

Aumento de las cuentas considerable

La compra llamó la atención de la Agencia Tributaria desde un primer momento. Hacienda se encontraba en aquellos instantes investigando únicamente a Maxwell Cremona por el doble fraude fiscal a través de facturas falsas y empresas pantalla, pero en seguida se refirió al “importe elevado” de dinero considerando el capital del que disponía esta compañía de cosmética, bastante humilde sobre el papel. De hecho, no tenía inmuebles ni empleados, mientras que sus únicos activos materiales eran un ordenador portátil y tres aparatos de depilación y remodelación corporal.

Asimismo, el medio millón de euros aportado y sus datos de facturación tampoco guardarían una relación con sentido. En esta línea, cabe destacar que en 2019 -siendo este el curso anterior al que el novio de Ayuso adquirió la empresa- la firma no alcanzó los 30.000 euros de facturación. Ya en el año de la pandemia (2020), apenas aumentó en mil dichos números. Y el resto de las cifras tampoco dan resultados mucho más increíbles: unos 2.500 euros de beneficio en 2019, poco más de 3.500 en 2020 y 1.200 euros por el Impuesto de Sociedades.

Sin influencia sanitaria

Después de inflarla de dinero, González Amador la renombró con un título bastante más complejo: Masterman&Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering S. L. Siguiendo con lo estimado por la Fiscalía, la compañía habría hecho las veces, por un lado, de “mera sociedad interpuesta” para canalizar parte del doble fraude fiscal acontecido entre 2020 y 2021; y por otro habría operado para ocultar un supuesto soborno.

Un año después de la compra el compañero sentimental de la lideresa autonómica defendió que la adquisición de la firma coincidía con “una apuesta de Maxwell Cremona S.L” para operar en el programa “covid seguro”, aludiendo que la compañía tenía contactos en el ámbito.

Sin embargo, no parece que la antigua Círculo Belleza fuera gigante sanitario, tal y como desveló ya EIPlural.com cuando estalla el caso.

Desde el año de constitución de la empresa (2008), lo cierto es que ésta no disfrutó de ninguna actividad importante, pero en 2021, ya en el poder de González Amador, se dieron más de una decena de facturas de renting por valor de 6.512 euros a nombre de la farmacéutica por el alquiler de un coche de lujo adquirido a finales de 2019.

Imputación del novio de Ayuso

Hace aproximadamente una semana, la magistrada imputaba al compañero sentimental de la presidenta de Madrid, que había sido capaz de evitar comparecer ante la Justicia hasta en cinco ocasiones, por los delitos de corrupción en los negocios y administración desleal de la pieza separada.

En concreto, se trata de la sexta vez que la pareja de Ayuso es citada por el juzgado y la primera por esta pieza separada. Las cinco ocasiones anteriores debiera haber hablado por su supuesto fraude fiscal de 350.910 euros y la falsificación de facturas. Con todo, las cuatro primeras no se llevaron a cabo por distintos motivos y en la última, la del 24 de febrero, se negó a declarar.

Anteriormente, el órgano competente abría la posibilidad de llamar a filas a Javier Luis Gómez Fidalgo, quien ejerció de defensa durante año y medio del novio de Ayuso y cuya empresa se encuentra detrás del ático que González Amador disfruta con la baronesa en el centro de Madrid.

Junto a él, el órgano competente ha pedido que hable en calidad de testigo Blanca López Crespo, quien asesoró a Maxwell Cremona cuando figuraba como persona jurídica con la que el empresario habría realizado el presunto fraude a Hacienda.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/empresa-depilacion-forjo-corruptela-judicial-novio-ayuso_348939102

HACIENDA Y FISCALÍA DESMIENTEN AL PP: LOS DELITOS IMPUTADOS A AMADOR SÍ AFECTAN A FONDOS PÚBLICOS

El partido de Feijóo quita importancia al caso de la pareja de la presidenta madrileña al asegurar que no toca el dinero de los contribuyentes

La instructora del caso investiga una supuesta comisión ilícita pagada por el novio de Ayuso a un directivo de Quirón, contratista sanitario de la Comunidad

Los delitos por los que se investiga al novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, no implican dispendio de fondos públicos. Esa es una de las razones esgrimidas por el PP para quitar trascendencia a la citación como imputado de Alberto González Amador que, el próximo 10 de abril, tendrá que declarar ante la titular del Juzgado de Instrucción 19 de Madrid, María Inmaculada Iglesias, por los presuntos delitos de corrupción en los negocios y

administración desleal, que se suman a los dos delitos fiscales y al de falsedad documental por los que ya estaba imputado. Es un argumento similar al utilizado por la propia Ayuso cuando la Audiencia de Madrid avaló la nueva pieza separada del caso con las nuevas infracciones: "Es un asunto que no tiene nada que ver con la Comunidad de Madrid", dijo la presidenta.

Tanto la inspección de Hacienda abierta a González Amador y a su empresa, Maxwell Cremona, como el escrito de denuncia contra él interpuesto por la Fiscalía de Madrid desmienten ambos argumentos. Los dos nuevos delitos imputados al comisionista tienen carácter societario, sí, pero se produjeron en negocios con responsables del principal contratista sanitario de la administración que dirige Ayuso, el gigante Quirón, cuyos servicios hospitalarios a la Comunidad costaron en 2024 más de 715 millones de euros procedentes de los impuestos de todos los madrileños.

El propio auto conocido este miércoles por el que la jueza cita a declarar a González Amador así lo refleja. La resolución explica que los presuntos delitos imputados por el novio de Ayuso se habrían cometido "en su propio nombre" y como responsable de su empresa Maxwell Cremona, "en connivencia con los responsables de Quirón Prevención" que, además, podría haber resultado perjudicada con la operación. Lo que investiga ahora la instructora y por lo que la pareja de Ayuso tendrá que responder es una supuesta comisión pagada por González Amador a la esposa del presidente de esa compañía sanitaria, Fernando Camino. Maxwell, la empresa de Amador le compró por casi medio millón de euros una sociedad a la mujer del ejecutivo.

La operación fue sospechosa, según los inspectores, porque el precio pagado por el novio de Ayuso fue excesivo y no se correspondía con un el de una firma sin empleados ni medios materiales para operar. Después, Amador utilizó supuestamente esa sociedad, a la que denominó Masterman & Wittaker, para sus tratos con Quirón. Lo hizo, según Hacienda, la Fiscalía y la instructora del caso, de manera instrumental con el objetivo de pagar menos impuestos. El informe de la Agencia Tributaria considera que esa operación, en la que fue parte el responsable del principal contratista sanitario madrileño, fue "artificiosa, ilícita e inequívocamente defraudatoria". La jueza, por el momento, no ha citado a declarar a Camino ni a su esposa.

Como sostuvo la Fiscalía en la Audiencia de Madrid, Masterman, la sociedad que compró Amador a través de su empresa a la mujer del presidente de Quirón por 499.836 euros, "en realidad carecía de valor". Lo demuestra, según el Ministerio Público, el hecho de que, posteriormente, Maxwell Cremona, la sociedad del novio de Ayuso con la que la adquirió, le transmitiera al propio Amador todas las participaciones de Masterman por 3.000 euros. "No es irrazonable la decisión del juzgado instructor de considerar que su compra en realidad encubría el pago de una comisión ilícita", según el fiscal. Es decir, que la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid habría pagado una comisión ilícita a una de las principales contratistas sanitarias de su Gobierno.

Después de que la Audiencia de Madrid avalara los nuevos delitos achacados a González Amador, sus abogados reclamaron a la instructora que paralizara la pieza principal del caso, en la que se le investiga por dos delitos fiscales y falsedad documental, y cuya instrucción está a punto de concluir. La defensa del novio de Ayuso argumentó que, en caso de que se demostrara que los ingresos por los que dejó de tributar tuvieran procedencia ilegal, no se le podría imputar un fraude fiscal con ellos, según el Supremo. Varios penalistas consultados por infoLibre explicaron que ha habido varias sentencias en sentido contrario y consideraron que, tras la petición, solo se oculta una maniobra dilatoria.

La pareja de Ayuso, a través de uno de sus abogados, Carlos Neira, ofreció el 2 de febrero de 2024 un pacto al Ministerio Público en el que confesaba sus infracciones tributarias. "Ciertamente se han cometido dos delitos fiscales", afirmó su defensor en un correo enviado ese día a la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid. Pese a la imputación de nuevos delitos, expertos penalistas consideran que el pacto sigue siendo la única vía y la más segura para evitar una condena que implique la entrada en prisión.

https://www.infolibre.es/politica/hacienda-fiscalia-desmienten-pp-delitos-imputados-amador-si-afectan-fondos-publicos_1_1963326.html?utm_source=infoLibre&utm_campaign=6148b920fc-email_20250319_Portada_COPY_01&utm_medium=email&utm_term=0_-7e472f236f-165961893

LAS DECLARACIONES DE FISCALES Y PERITOS DE HACIENDA CONFIRMAN QUE DESCONOCÍAN QUE INVESTIGABAN A LA PAREJA DE AYUSO

Las comparecencias ante la Justicia de funcionarios directamente implicados en el caso refutan el relato de la presidenta de la Comunidad de Madrid, que ha tratado de presentarse como víctima de una “operación de Estado” por la investigación por fraude fiscal a su pareja

Hace un año que elDiario.es reveló que el empresario Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, había defraudado 350.000 euros a Hacienda a través de una trama de facturas falsas y empresas pantalla. Desde entonces, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha tratado de presentar a su pareja como víctima de una “operación de Estado” que tendría como fin último atacarla a ella. Es una estrategia con la que ha intentado poner bajo sospecha la inspección inicial de Hacienda, toda la investigación y la denuncia final. Y en la que ha llegado incluso a señalar a “fiscales y funcionarios” que, según sus palabras, querrían mandarle “gotitas de cianuro”.

Es un relato que, sin embargo, refutan las declaraciones hechas en sede judicial —como testigos, con obligación de decir verdad— por funcionarios directamente implicados en el caso. Primero fueron los fiscales Julián Salto y Almudena Lastra, que sostuvieron el pasado enero en el Tribunal Supremo que ni en la Fiscalía de Madrid ni en la Fiscalía General sabían quién era González Amador hasta días después de que el caso estuviera en manos de los jueces. Este viernes, fueron las inspectoras de Hacienda que descubrieron el fraude quienes afirmaron que no sabían que era la pareja de Ayuso cuando le investigaron. Sus testimonios desmontan, por tanto, la tesis de la persecución política que Ayuso y su gabinete han esgrimido desde que este medio reveló el doble fraude fiscal de su pareja.

Este viernes, la jueza de Madrid Inmaculada Iglesias citó a las inspectoras que firman el informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la querrela de la Fiscalía que atribuyó a González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. La declaración de la instructora del expediente, que explicó el informe de forma pormenorizada, se extendió durante casi tres horas.

En un momento de la declaración, el abogado de González Amador le preguntó si ella y su compañera conocían que su defendido era pareja de la presidenta madrileña mientras realizaron la inspección. Según fuentes conocedoras del contenido de la declaración, las funcionarias negaron que entonces supieran quién era González Amador y añadieron que, en cualquier caso, su relación sentimental con Ayuso es irrelevante para un inspector de Hacienda si no están casados o son pareja de hecho. Las dos funcionarias ratificaron las conclusiones de ese informe que está en el origen de los problemas judiciales del empresario y comisionista.

El entorno de Ayuso dedicó sus esfuerzos en mantener a su pareja en el anonimato cuando trascendió en 2021 que mantenían una relación. Presentado como un “técnico sanitario” en las primeras crónicas, González Amador era en realidad un empresario que trabajaba para el gigante sanitario Quirón y que se había enriquecido con comisiones millonarias durante la pandemia en operaciones de compraventa de mascarillas gracias al encargo de una compañía que administraba su jefe directo en el gigante sanitario.

Una supuesta trama contra “un particular”

Una vez conocida la exclusiva de elDiario.es sobre la denuncia que la Fiscalía había presentado contra él por defraudar 350.000 euros, la estrategia de Ayuso y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, fue dibujar una supuesta trama del Estado contra “un particular” para perjudicar a la presidenta regional. Sin embargo, los testimonios de diferentes funcionarios desmontan ese relato.

Uno de ellos es el de la fiscal jefe de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, muy crítica desde hace meses con la gestión del fiscal general del Estado, al que se le investiga en el Supremo por supuestamente difundir información reservada de la pareja de Ayuso. Lastra compareció el pasado enero como testigo en el marco de esa causa y afirmó que no supo hasta el 7 de marzo de 2024 quién era el denunciado en ese caso de fraude fiscal. Esto es, dos días después de que la denuncia fuera presentada en los juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid. Y casi dos años después de que Hacienda iniciara su investigación tributaria, lo que ocurrió en mayo de 2022.

Julián Salto es el fiscal especialista en delitos económicos que asumió la investigación de Hacienda y terminó denunciando a González Amador. Sus diligencias arrancaron el 23 de enero de 2024 y el día 5 de marzo de ese año presentó la denuncia en los juzgados de Madrid. Según dijo en el Supremo, se enteró de que González Amador era pareja de Ayuso tres días después, el 8 de marzo, cuando se lo dijo una de sus superiores, Virna Alonso. Una vez lo supo, además, tuvo la deferencia de remitir por correo la denuncia al abogado del empresario en vez de hacerle esperar a que le llegara vía judicial semanas después.

Además, los mensajes y correos electrónicos intervenidos por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en el teléfono de Pilar Rodríguez, la fiscal provincial imputada, también apuntan en la misma dirección: cuando se presentó la denuncia en el juzgado, en la Fiscalía no sabían quién era González Amador.

De hecho, su causa no llegó a la cúpula del organismo hasta finales de la primera semana de marzo, dos meses después de la apertura de diligencias, una vez presentada la denuncia y casi dos años después del comienzo de la inspección fiscal. Pocas horas después de la exclusiva de elDiario.es, Ayuso llegó a achacar el proceso contra su pareja a que la fiscal provincial fue alto cargo de Justicia con José Luis Rodríguez Zapatero.

https://www.eldiario.es/politica/declaraciones-fiscales-peritos-hacienda-confirman-desconocian-investigaban-pareja-ayuso_1_12154277.html

LAS PERITOS DE HACIENDA RATIFICAN ANTE LA JUEZA QUE LA PAREJA DE AYUSO USÓ FACTURAS FALSAS PARA DEFRAUDAR 350.000 EUROS

El abogado de González Amador pregunta a las técnicas de la Agencia Tributaria si sabían que su cliente era pareja de la presidenta durante la inspección y ellas contestan que no y que además hubiera sido irrelevante

Las dos peritos de la Agencia Tributaria que descubrieron el fraude fiscal de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, han ratificado este viernes ante la jueza que el comisionista usó facturas falsas para defraudar 350.000 euros, informan a elDiario.es fuentes conocedoras del contenido de su comparecencia.

En un momento de la declaración, el abogado de González Amador ha preguntado a la instructora del expediente si ella y su compañera conocían que su defendido era pareja de la presidenta madrileña mientras realizaron la inspección. Las técnicas han negado que supieran quién era González Amador entonces y han añadido que, en cualquier caso, su relación sentimental con Díaz Ayuso es irrelevante para un inspector de Hacienda si no están casados o son pareja de hecho.

La declaración de la instructora del expediente, que ha explicado el informe de forma pormenorizada, se ha extendido durante casi tres horas. La inspectora ha respondido a las

preguntas de todas las partes y la defensa del empresario valora ahora la posibilidad de presentar su propio informe pericial. La otra funcionaria, cuya declaración ha sido más breve, también ha ratificado las conclusiones de la investigación tributaria, de acuerdo a las fuentes consultadas.

El abogado del investigado ha mostrado a las funcionarias fotografías de los viajes que realizó González Amador, según él para cerrar los trabajos correspondientes a las principales facturas falsas que detecta Hacienda. La instructora ha respondido que conoce las fotografías, entre ellas de un viaje a Costa de Marfil y reuniones con sus autoridades. Sin embargo, la perito ha añadido que esas fotos no tienen ninguna relevancia para acreditar que las facturas no sean falsas y respondieran a trabajos reales.

Por su parte, el fiscal del caso ha preguntado a las técnicas de Hacienda si el asesor fiscal de González Amador podía ser conocedor de las irregularidades, presuntamente delitos, que estaba cometiendo el empresario al declarar a Hacienda con facturas falsas. Las peritos de Hacienda han contestado afirmativamente. Se da la circunstancia de que la Fiscalía ha pedido recientemente a la jueza que cite como investigado al asesor fiscal Javier Gómez Fidalgo por su presunta participación en los delitos fiscales de su cliente.

El informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la querrela de la Fiscalía atribuye a González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades. Los elevados ingresos de González Amador respondían a que había cobrado casi dos millones de euros por intermediar entre dos empresas españolas en la compraventa de material sanitario en lo peor de la pandemia.

El directivo de Quirón Fernando Camino administra la empresa que compró las mascarillas en el pelotazo de 2 millones. Camino fue uno de los fundadores de la empresa pantalla que González Amador usó en 2021 para canalizar parte del fraude. La investigación comenzó a raíz de las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 que reflejaban un incremento de la facturación de las empresas de la pareja de la presidenta madrileña a partir de 2020, el primer año de la pandemia. En ese ejercicio sus ventas se multiplicaron por más de seis, hasta 2,3 millones, según sus cuentas anuales. Pese a ello, ante Hacienda declaró solo 8.400 euros de beneficio, tras anotarse gastos que no se correspondían con la realidad.

La declaración de los peritos de la Agencia Tributaria es habitual en las investigaciones por delitos económicos. Las técnicas han ratificado las conclusiones del informe del que dieron traslado a la Fiscalía cuando advirtieron que el fraude de González Amador superaba los 120.000 euros por ejercicio y, por tanto, constituía delito.

El trabajo de las peritos de Hacienda se prolongó 18 meses. El análisis del contenido total de su inspección sirvió para que la acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, propusieran la apertura de una pieza separada que investigara nuevos delitos que ellos apreciaban en todos esos documentos recabados por Hacienda. La magistrada rechazó en un primer momento hacerlo, pero tras un recurso presentado ante ella por los partidos, lo reconsideró y abrió una pieza separada, aunque no por todos los delitos que apreciaban las acusaciones populares.

La apertura de esa pieza separada fue recurrida por la defensa de González Amador, pero la Audiencia Provincial de Madrid avaló el pasado 3 de marzo que la investigación contra la pareja de Ayuso se amplíe a su relación comercial con el grupo sanitario Quirón. “Las operaciones económicas y jurídicas realizadas podrán o no tener el alcance que se reseña, pero a la conclusión que corresponda debe llegarse tras la correspondiente investigación abierta”, explicaron los jueces. El empresario está citado para comparecer en el marco de esta pieza el próximo 10 de abril.

https://www.eldiario.es/politica/peritos-hacienda-ratifican-jueza-pareja-ayuso-facturas-falsas-defraudar-350-000-euros_1_12151799.html

LA JUEZA CITA A DECLARAR AL NOVIO DE AYUSO COMO IMPUTADO POR CORRUPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL

La jueza impulsa la pieza separada abierta contra Alberto González Amador y le cita como imputado el próximo 10 de abril por adquirir una empresa pantalla a la esposa del presidente de Quirón Prevención para, supuestamente, declarar menos a Hacienda. Además, la jueza, en contra del criterio del novio de Ayuso, avala la personación de las acusaciones populares del PSOE y Más Madrid en la causa

La titular del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha citado a declarar en calidad de investigado al novio de Ayuso, Alberto González Amador, el próximo 10 de abril a las 10:00 horas en la pieza separada que investiga la posible comisión de dos delitos de corrupción en los negocios y administración desleal, que se suman a los dos delitos fiscales y la falsedad en documento por los que ya estaba imputado en la pieza principal del procedimiento.

Será la sexta vez que Alberto González Amador sea citado en el juzgado y la primera por esta pieza separada, porque en las cinco ocasiones anteriores fue llamado por su supuesto fraude fiscal de 350.000 euros y la falsificación de facturas y se negó a declarar.

En su auto, según ha podido saber la SER de fuentes próximas a la causa, la jueza activa el mecanismo para ejecutar esta investigación al acordar la formación de esta pieza separada validada el pasado 3 de marzo por la Audiencia Provincial y advierte que Quirón Prevención puede haber resultado perjudicada por los hechos supuestamente atribuidos a Alberto González Amador.

“Ilícita” e “inequívoca” actuación “defraudatoria”

La jueza decidió abrir esta pieza separada a petición de la Fiscalía y de las acusaciones populares después de que la inspección tributaria calificara de “artificiosa”, “ilícita” e “inequívocamente defraudatoria” la compra de la empresa Masterman SL por parte de Alberto González, a la esposa de Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención y principal cliente del novio de Ayuso, por un total de 500.000 euros.

Una firma que además carecía de valor o trabajadores y que supuestamente fue empleada como pantalla para aminorar la cuota a pagar a Hacienda y defraudar al fisco. La Audiencia Provincial añadió que “no es irrazonable” considerar que la adquisición de Masterman SL por Alberto Gonzalez “en realidad encubría el pago de una comisión ilícita” y, por tanto, supone un “indicio suficiente” de la existencia de un delito de corrupción en los negocios.

Supuesta actuación delictiva siendo pareja de Ayuso

Isabel Díaz Ayuso siempre ha defendido que el fraude fiscal investigado tuvo lugar, supuestamente, antes de que ambos se conocieran. Pero los supuestos delitos de esta pieza separada tienen lugar en 2021, cuando ya son pareja, han sido fotografiados y han ido juntos de vacaciones en verano a Croacia y Grecia.

La Agencia Tributaria inició en noviembre de 2022 una inspección a Alberto González Amador porque aquel año presentó una declaración a devolver de 2.910,56 euros por la actividad de Masterman SL, a pesar de facturar centenares de miles. Se reunió hasta en 9 ocasiones por este motivo con su representante y concluyó la existencia de una “ilícita” e “inequívoca” actuación “defraudatoria”.

El impulso dado por la jueza al procedimiento con la citación como imputado del novio de Ayuso en la pieza separada para el 10 de abril, se une a la citación como peritos testigos de los inspectores de la Agencia Tributaria para el próximo viernes 21 de marzo en la pieza principal, que tienen previsto detallar sus informes contra Alberto González Amador y ratificarse en que el novio de Ayuso cometió dos delitos fiscales de 350.000 euros y un delito de falsedad documental al utilizar una red de falsificadores de facturas, supuestamente, para pagar menos a Hacienda.

Además, la jueza ha citado como imputado en la pieza principal el economista Javier Gómez Fidalgo, que representó a Alberto González en sus reuniones con la Agencia Tributaria y a quien el Ministerio Público considera “cooperador necesario” en el fraude.

Inmaculada Iglesias también rechaza en su auto la pretensión del novio de Ayuso, que quería excluir de la pieza separada a las acusaciones populares del PSOE y Más Madrid. La jueza las da por lícitamente personadas en el procedimiento por corrupción en los negocios y administración desleal, como también lo están en el fraude fiscal y la falsedad en documento.

La jueza que investiga al novio de Ayuso abandonará el juzgado en agosto

Inmaculada Iglesias ha comunicado al Poder Judicial que se acoge a la jubilación voluntaria. La jueza que investiga al novio de Ayuso por fraude fiscal y delitos de corrupción dejará el juzgado en agosto cuando cumple la edad de jubilación.

Así se lo ha comunicado a la comisión permanente del Poder Judicial que tomó constancia este martes de la decisión de Inmaculada Iglesias. Ahora se activa el proceso para encontrar sustituto para un juzgado que, además, de la causa del comisionista tiene sobre su mesa el caso de Nacho Cano.

Fuentes del Poder Judicial explican a la Cadena SER que la plaza saldrá en seis u ocho semanas a concurso y que se la llevará el más antiguo de los que se presenten.

LA JUEZA CITA A DECLARAR COMO IMPUTADO A LA PAREJA DE AYUSO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DESLEAL

Alberto González Amador debe comparecer el 10 de abril en la pieza separada abierta en octubre, que se suma a la investigación original por fraude fiscal y falsedad en documento mercantil

La jueza ha citado como imputado el 10 de abril a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid por los delitos de corrupción en los negocios (soborno en el ámbito empresarial) y administración desleal (daño a un patrimonio empresarial). Alberto González Amador debe comparecer el jueves 10 de abril a las 10.00 en el Juzgado de Instrucción Número 19 de Plaza de Castilla, según un auto adelantado este miércoles por la Cadena SER y al que ha tenido acceso EL PAÍS. Los hechos investigados se refieren a los negocios del empresario con el gigante sanitario Quirón y corresponden a una segunda pieza abierta en octubre que había permanecido paralizada hasta que hace dos semanas la Audiencia Provincial le dio luz verde. Amador había sido imputado anteriormente por fraude fiscal y falsedad en documento mercantil. Por otro lado, este miércoles también se ha sabido que la jueza, María Inmaculada Iglesias, se jubilará este verano.

Es la sexta vez que Amador es citado por el juzgado y la primera por esta pieza separada. Las cinco ocasiones anteriores fue llamado por su supuesto fraude fiscal de 350.910 euros y la falsificación de facturas. Las cuatro primeras no se llevaron a cabo por distintos motivos y en la quinta, el 24 de febrero, él se negó a declarar.

La jueza considera que Amador pudo actuar en connivencia con “los responsables de Quirón Prevención” y considera que esta empresa pudo haber resultado perjudicada. Sin embargo, no ha imputado al ejecutivo Fernando Camino, que hizo esos negocios sospechosos con la consultora de sellos de calidad de Amador, Maxwell Cremona SL.

“A los efectos del esclarecimiento de los hechos relatados, que pueden ser constitutivos de delito de corrupción en los negocios y administración desleal, dado que la sociedad Quirón Prevención puede ser perjudicada por los hechos presuntamente cometidos por D. Alberto González Amador, en su propio nombre y como responsable de Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el fomento del medioambiente S.L. en connivencia con los responsables de Quirón Prevención, procede acordar la citación como investigado de D. Alberto González Amador y una vez practicada dicha diligencia se acordará lo que proceda”, dice el auto.

La presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, no ha reaccionado por ahora a la noticia, que fue conocida a las 8.00. Sí se ha pronunciado el portavoz de la Comunidad, Miguel Ángel García, en la rueda de prensa semanal tras el Consejo de Gobierno, donde ha insistido en que Amador no tiene relación con el Ejecutivo de Ayuso. “Esta persona en este momento lo que está haciendo es defenderse en los tribunales, como no puede ser de otra manera, y por tanto no le corresponde a la Comunidad de Madrid valorar nada”. En muchas otras ocasiones, la presidenta y su equipo han sostenido que su pareja es víctima de una “cacería comandada por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez”.

Por su parte, el alcalde de Madrid y compañero de filas de Ayuso, José Luis Martínez-Almeida, ha señalado que “no cabe hablar de la conducta de particulares”. A su juicio, en el PSOE “usan distinto rasero”. “La izquierda hace ahora un discurso eufórico cuando en La Moncloa no hubo una cena de Navidad, sino de imputados”, ha concluido.

El portavoz del PSOE en el Congreso, Patxi López, ha comentado a la prensa en los pasillos del Congreso que la nueva cita a Amador pone de manifiesto que “algo huele a podrido en la Puerta del Sol”, sede del Gobierno madrileño. Y el secretario general del PSOE de Madrid y ministro para la Transformación Digital, Óscar López, ha dicho a los medios desde Rivas-Vaciamadrid que todo el caso del novio de Ayuso acaba en el “ático opaco”: “No es una cuestión particular”.

La noticia de la próxima cita judicial de Amador se ha conocido el mismo día en que ha trascendido que la jueza Iglesias se jubilará este verano, de modo que probablemente tendrá que entregar este dossier a otro compañero instructor. Iglesias informó este martes al órgano de gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, de su voluntad de retirarse. Fuentes judiciales informan de que este caso, como más de 3.000 a cargo de Iglesias, los heredarán el juez que gane el concurso para ocupar la plaza del juzgado 19.

Comparecer “pronto”

Esta cita del 10 de abril era lo deseado por Amador porque sus abogados quieren que la jueza dé preferencia al segundo procedimiento. El 3 de marzo, horas después de conocer que la Audiencia veía con buenos ojos esta nueva investigación, solicitaron a la jueza que citara a su cliente “tan pronto lo permita la agenda del Juzgado”. También pidieron que la jueza suspendiera la pieza original, algo que no ha hecho.

Esa solicitud de Amador se explica aparentemente por una nueva estrategia procesal según la cual considera que si los negocios con Quirón eran ilícitos, habría que restar esos ingresos a la cantidad defraudada porque, alegan, los ingresos con origen delictivo no pagan impuestos. De acuerdo con los escritos de la defensa, si se descuenta ese dinero, no se superaría la cantidad defraudada de 120.000 euros al año, la línea roja a partir de la cual se comete ese delito.

La pieza original fue abierta el 20 de marzo de 2024 por la jueza, María Inmaculada Iglesias. Antes, Amador había sido investigado durante más de un año y medio por la Agencia Tributaria. Los inspectores concluyeron que el empresario buscó la manera de reducir la carga tributaria después de incrementar notablemente sus rentas, en 2020 y 2021. Para ello, en la autoliquidación del impuesto de sociedades de su consultora, Maxwell Cremona SL, usó 15 facturas consideradas falsas, por 1,7 millones de euros.

En su extenso informe, Hacienda también halló que Amador hizo negocios extraños con un ejecutivo de Quirón, Fernando Camino. Esos hechos han dado lugar a la segunda pieza por

corrupción desleal y administración desleal. El posible soborno o corrupción en los negocios podría haber sido cometido cuando Amador compró por 500.000 euros una empresa sin valor a la esposa de Camino.

La jueza, María Inmaculada Iglesias, ha continuado trabajando en la primera pieza, desatendiendo la pretensión de Amador. Así, ha mantenido para este viernes la cita como peritos de dos inspectoras de Hacienda, para que ratifiquen lo investigado. Fuentes jurídicas indican que ese tipo de comparecencia es rutinaria en estos procedimientos por fraude fiscal. Aún no se conoce si va a atender la solicitud de la Fiscalía, que ha pedido imputar al economista que hizo las autoliquidaciones del impuesto y luego lo defendió ante Hacienda, Javier Luis Gómez Fidalgo.

En su auto de este miércoles, Iglesias ha rechazado otra pretensión de los abogados de Amador, que querían excluir de la pieza separada a las acusaciones populares del PSOE y Más Madrid. La jueza las da por lícitamente personadas en el procedimiento por corrupción en los negocios y administración desleal, como también lo están en el fraude fiscal y la falsedad en documento, dado que el esclarecimiento de estos hechos afecta a los intereses generales de la sociedad.

Los hechos investigados en esta pieza separada afectan a los negocios de la consultora de Amador en 2020 y 2021 con Quirón, una empresa que factura anualmente cientos de millones a la Comunidad de Madrid. En su auto, la jueza advierte de que Quirón puede haber resultado perjudicada por los hechos atribuidos a González Amador.

El delito de corrupción en los negocios castiga los pagos de sobornos entre empresas para obtener ventajas competitivas, mientras que el de administración desleal se orienta contra los administradores de empresas que causen un perjuicio al patrimonio puesto bajo su responsabilidad.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-03-19/la-jueza-imputa-a-la-pareja-de-ayuso-por-corrupcion-en-los-negocios.html>

LA FISCALÍA AMENAZA EL SILENCIO EN TORNO A LA PAREJA DE AYUSO CON LA SOLICITUD DE IMPUTAR A SU FISCALISTA

El objetivo de Alberto González Amador de finiquitar cuanto antes sus problemas con la Justicia, siempre que eso no le suponga entrar en prisión, ha fracasado definitivamente. A la apertura de una pieza separada del caso para investigar un presunto delito de corrupción en los negocios relacionado con sus negocios con el grupo Quirón se une ahora la intención del fiscal de ampliar las pesquisas principales a Javier Gómez Fidalgo, el economista de León que conoce todos los secretos de la trayectoria empresarial de González Amador en los últimos años, incluidos los del periodo de relación con Isabel Díaz Ayuso.

De acordar la jueza Inmaculada Iglesias la declaración como investigado de Gómez Fidalgo, el caso contra González Amador entrará en una nueva fase. El fiscal pide su declaración en la pieza principal, la de los dos fraudes fiscales, pero en su escrito alude indirectamente a la operación de compraventa de una empresa sin apenas actividad ni empleados por parte de González Amador a la mujer de Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención. Esta operación es la que ha suscitado la apertura de una pieza separada para determinar si la pareja de Ayuso también ha cometido corrupción en los negocios y administración desleal.

El economista Gómez Fidalgo representó a Alberto González Amador durante la inspección que realizó la Agencia Tributaria al empresario a lo largo de 18 meses, tras percibir los inspectores que la pareja de Ayuso declaraba escasas ganancias pese a multiplicar el volumen de ingresos que tenía antes de la pandemia. Gómez Fidalgo ya había participado en la declaración de esos ingresos y es por ello que el fiscal Diego Lucas aprecia en él algo más que la prestación de unos meros servicios profesionales a la pareja de Ayuso.

“El examen de los escritos presentados (...) evidencia que las alegaciones que hace no son las de un asesor contratado con ocasión de la inspección tributaria, sino la defensa ante la Inspección de las autoliquidaciones mendaces de Maxwell [la principal sociedad de González Amador] de los ejercicios 2020 y 2021 en cuya confección había tenido parte”, dice el escrito del fiscal en el que solicita la declaración como investigado de Javier Gómez Fidalgo.

La responsabilidad penal de los asesores fiscales es “doctrina pacífica” del Tribunal Supremo, esto es, no existe contradicción entre sus resoluciones acerca de que el economista puede ser condenado como autor o cooperador necesario del fraude fiscal si se demuestra su participación en el mismo y que el simple hecho de haber sido contratado por la persona que defrauda no le exime de tener responsabilidad.

En el caso de Gómez Fidalgo, el fiscal alude a cómo ayudó a la pareja de Ayuso a intentar librarse de la acusación de fraude fiscal con escritos “mendaces”. “Sin ánimo de exhaustividad y a título de mero ejemplo”, el representante del Ministerio Fiscal adjunta a su escrito dos respuestas de entre la numerosa correspondencia que se intercambiaron González Amador y la Agencia Tributaria y que, en el caso de los escritos del primero, llevan la firma de Javier Gómez Fidalgo.

elDiario.es ha intentado en varias ocasiones contactar con Javier Gómez Fidalgo, pero el fiscalista siempre ha mantenido silencio desde que este medio destapó el caso del fraude fiscal de Alberto González Amador en marzo de 2024.

Casi 2 millones en comisiones por guantes y mascarillas

La primera de las respuestas a Hacienda que hacen sospechar al fiscal del papel de Gómez Fidalgo tiene que ver con las explicaciones sobre las dos comisiones por valor total de 1.973.000 euros que la empresa catalana FCS Select Products pagó a la pareja de Díaz Ayuso por venderle a la firma gallega Mape Asesores material sanitario por 42 millones de euros. Las entregas de guantes y mascarillas se produjeron en dos momentos críticos de la pandemia: los meses de mayo y agosto de 2020.

Esas comisiones por casi dos millones supusieron un notable crecimiento en los ingresos de González Amador y son el origen de parte del fraude fiscal que le atribuye Hacienda. El empresario y comisionista habría puesto en marcha una trama de facturas falsas para no tener que pagar los impuestos que le correspondían. Entre los ejercicios de 2020 y 2021 habría cometido un fraude que asciende a 350.951 euros.

En el documento que supuestamente se firmó en enero de 2020, casi dos meses antes de que se decretase el estado de alarma, FCS garantizaba a la pareja de Ayuso un porcentaje del 4,5% de todas las ventas que gestionase. Las alegaciones que el fiscal considera “mendaces” son, este caso, del 12 de julio de 2022 y explican que para sellar la venta de mascarillas y guantes entre una empresa catalana y una gallega González Amador precisó realizar un viaje a Nueva York dos meses antes de que se decretase el estado de alarma en España, así como de la participación de varios intermediarios.

elDiario.es reveló en abril de 2024 que Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención es uno de los administradores de la firma gallega Mape, cuya compra de guantes y mascarillas a FCS proporcionó las comisiones por casi 2 millones a González Amador. El escrito de PSOE y Más Madrid que dio pie a la apertura de una pieza separada apunta la posibilidad de que la operación de compra por parte de González Amador de una sociedad sin apenas valor a la mujer de Camino, por la que pagó medio millón de euros, fuera el pago de la parte de la comisión por la venta del material sanitario que hubieran acordado previamente el novio de Ayuso y el directivo de Quirón y a su vez administrador de Mape, la firma que hizo el pedido y que propició la comisión para el intermediario González Amador.

Precisamente, otra de las respuestas de la pareja de Ayuso y Gómez Fidalgo a Hacienda de las que sospecha el fiscal es la que tiene que ver con la compra de Círculo de Belleza a la esposa de Camino y su posterior conversión en Masterman & Whitaker. Se produjo el 20 de enero de 2023 y en ella González Amador y su asesor fiscal intentan justificar que esta sociedad, sin medios ni empleados para ello, se encargara de facturar a Quirón Prevención unos trabajos por importe de 600.000 euros.

“Una mera sociedad interpuesta”

Hacienda sospecha que Masterman es una “mera sociedad interpuesta”. González Amador habría traspasado de su sociedad Maxwell Cremona a Masterman los trabajos de consultoría que venía realizando para Quirón pero esta sociedad, según la Agencia Tributaria, no tenía estructura para llevarlos a cabo. Se trató, según los inspectores, de “una simulación” por la que Masterman emitió “una factura ficticia” por un importe que “no se corresponde con la realidad de la prestación acometida” y que “no responde a los servicios prestados”. El objetivo último, según Hacienda, era obtener “una ventaja fiscal inadmisibles” a través de la creación de unas bases imponibles negativas “a compensar en ejercicios futuros”.

Javier Gómez Fidalgo es un fiscalista muy conocido en León. También es conocida en la capital leonesa la relación profesional y personal que mantiene con Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención. Este periódico desveló que Alberto González Amador e Isabel Díaz Ayuso disfrutaban de una segunda vivienda, justo encima de la que compró tras el fraude fiscal el comisionista, en uno de los barrios más caros de la capital. Se trata de un ático de lujo cuyo propietario es una sociedad, Babia Capital SL, que está administrada por el propio Javier Gómez Fidalgo.

La Fiscalía pide la imputación del fiscalista que representó a la pareja de Ayuso ante Hacienda

El pasado verano, elDiario.es informó de que Babia Capital compró ese piso de lujo en julio de 2023 al contado y con dinero prestado de un tercero pero sin hipoteca. Según recogían las últimas cuentas anuales de esa sociedad, alguien, una persona física o una empresa, le prestó 955.000 euros para la adquisición. La compra se ejecutó en fechas próximas a que Ayuso y su pareja comenzaran a vivir en el piso de abajo.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-imputacion-abogado-represento-pareja-ayuso-hacienda_1_12123298.html

GÓMEZ FIDALGO: LA TRAMA LEONESA Y EL ÁTICO ALQUILADO CAEN JUDICIALMENTE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

La Fiscalía de Madrid ha pedido la imputación del economista leonés vinculado con González Amador

El caso judicial que se cierne sobre Alberto González Amador expande sus horizontes más allá de los límites de la Comunidad de Madrid. Ya eran conocidos los vínculos del empresario con la conocida y apodada como ‘trama leonesa’ de la mano del economista Javier Luis Gómez Fidalgo, figura sobre la que la Fiscalía de Madrid solicitó este lunes a la jueza su imputación al considerar que cooperó de manera esencial en los presuntos delitos de doble fraude fiscal y falsedad documental por los que se investiga al novio de Isabel Díaz Ayuso.

Y es que este caso tiene dos vertientes que se ciernen bajo un mismo paraguas: la trama leonesa en sí misma por las causas que ya se investigan bajo la lupa judicial y, en segundo lugar, los claroscuros que se ciernen sobre el ático de lujo que González Amador comparte con Ayuso en el centro de la capital. Ambas cuestiones en las que Gómez Fidalgo habría operado en las sombras.

La 'trama leonesa', eje vertebrador del fraude a Hacienda

El foco se sitúa actualmente en la petición de imputar al economista leonés, lo que ha aumentado el cerco judicial contra González Amador si dicha solicitud sale adelante. Tal y como trascendió este lunes, el Ministerio Público considera que Gómez Fidalgo fue cooperador clave del presunto doble fraude fiscal y falsedad documental cometido a Hacienda y que ya se sitúa en investigación judicial. Ante esta premisa, la Fiscalía sostiene que cuenta con indicios de que el economista podría haber participado activamente en este proceso con el presunto fraude de los 350.000 euros en los ejercicios de 2020 y 2021.

De la misma manera, la Fiscalía de Madrid, además de Gómez Fidalgo, ha solicitado la comparecencia en calidad de testigo de Blanca López Crespo, quien asesoró a la empresa de González Amador, Maxwell Cremona, la cual figuraba como persona jurídica con la que operó en el presunto fraude a la Agencia Tributaria. Cabe reiterar que Amador designó el 1 de junio de 2022 como representante ante Hacienda al economista leonés, justo después de recibir, unas semanas antes, la notificación del inicio de una inspección fiscal a su empresa Maxwell Cremona relativa al impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.

El abogado en cuestión es una figura bien conocida en León por sus múltiples actividades empresariales, constituyéndose así como la piedra angular de la conexión leonesa y madrileña en torno. Según sostiene el argumento del Ministerio Público, el novio de Ayuso se habría servido de un entramado de sociedades pantalla para evadir impuestos con la elaboración facturas falsas para justificar aumentos de costes con los que deducirse cantidades por las cuales, a posteriori, se pudo costear el piso y ático en el distrito de Chamberí de la capital.

Según los datos que obtuvo meses atrás EIPlural.com en comprobaciones con la consultora especializada Axesor, Gómez Fidalgo cuenta con 13 cargos activos y 23 cargos históricos en 22 sociedades distintas con una trayectoria que se comprende desde Madrid a León.

El ático de lujo en el corazón de Madrid, la segunda arista del caso

La otra parte que se comprende dentro de la trama leonesa radica también en la conexión del economista leonés con el empresario madrileño en el ático de lujo que éste último tiene en la zona de Chamberí y que comparte con la presidenta regional. A través de la inmobiliaria Babia Capital SL, cuyo administrador es Gómez Fidalgo, González Amador adquirió el inmueble de lujo sobre el piso que comparte con su pareja.

El ático en cuestión es de 176 metros cuadrados acondicionado como gimnasio y para organización de eventos sociales privados y que adquirió en julio de 2023 tan sólo dos días después de que el novio de Ayuso registrara la compra del piso de abajo. La empresa de compraventa de edificios se constituyó en mayo de 2019 con un capital inicial de 6.000 euros, según recabaron las informaciones acometidas por este periódico. Cuatro años después, en julio de 2023, adquirió este ático de lujo, sobre el que no recae hipoteca alguna, lo que se suma a la vivienda de propiedad íntegra de González Amador que se sitúa justo debajo. Una operación inmobiliaria que se produjo tras el presunto fraude a Hacienda.

Cuádruple investigación sobre el novio de Ayuso

Bajo todo este telón de fondo, en lo que concierne íntegramente a la lupa judicial, cabe no olvidar que González Amador enfrenta actualmente hasta cuatro acusaciones de presuntos delitos: doble fraude fiscal, falsedad documental, corrupción en los negocios y administración desleal.

Estos últimos presuntos delitos se explican ahora por la posible utilización de una sociedad con la que buscó ocultar ingresos. Esta última pieza separada se abrió para investigar los presuntos nuevos delitos con la "utilización de la sociedad instrumental o de pantalla a Masterman S.L mediante la cesión parcial de un contrato de servicios suscrito entre Maxwell Cremona S.L - empresa de González Amador- y su cliente Quirón Prevención S.L". La resolución analizaba "si los hechos relacionados con la utilización de la sociedad interpuesta Materman SL para ocultar

unos ingresos que debían haber sido declarados por Maxwell Cremona S.L. pueden ser constitutivos de otros delitos que deben ser investigados".

Con esta premisa, y pese a que sobre los dos primeros presuntos delitos el novio de Ayuso llegó a retrasar su declaración ante el juzgado hasta en cuatro ocasiones, ahora busca adelantar esta cita. La pasada semana su defensa solicitó al Juzgado de Instrucción Nº19 de Madrid que su cliente pudiera declarar "tan pronto lo permita la agenda del juzgado", además de que clamaron por la expulsión de la personación como acusaciones populares del PSOE y Más Madrid en la causa. Decisión que motivaron al entender que la investigación de estas dos últimas acusaciones anulan las dos primeras.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/gomez-fidalgo-trama-leonesa-atico-alquilado-caen-judicialmente-novio-ayuso_348172102

LA FISCALÍA IMPULSA LA CAUSA CONTRA EL NOVIO DE AYUSO Y CENTRA SUS PESQUISAS EN MASTERMAN, LA "EMPRESA PANTALLA" QUE LE CONECTA CON QUIRÓN

Ha solicitado imputar al fiscalista que presentó las autoliquidaciones ante Hacienda de esta sociedad, que González Amador compró en 2020 a la esposa del presidente de Quirón Prevención por medio millón de euros

Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, compró en diciembre de 2020 a la mujer del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino, la empresa Círculo Belleza SL, dedicada a productos de droguería, perfumería y cosmética por 499.836,92 euros. Según la inspección Tributaria, esta sociedad no tenía inmuebles o empleados -- su activo material se limitaba a un ordenador portátil y tres aparatos de depilación y remodelación corporal-- y el empresario cambió su nombre por el de Masterman & Whitaker Medical Supplie And Health Process Engineering S.L.

La sociedad centra ahora las pesquisas de la Fiscalía de Madrid, que apunta a que fue utilizada por González Amador como "sociedad pantalla" para tratar de eludir sus obligaciones con Hacienda, la conducta que dio origen a la causa abierta contra el empresario hace ahora un año por parte de la jueza de instrucción de Madrid Inmaculada Iglesias. Pero además, el Ministerio Público sospecha que Masterman también pudo servirle al empresario para ocultar ingresos procedentes de Quirón y el presunto pago de comisiones encubiertas, lo que se investiga en una pieza separada como posible delito de corrupción en los negocios.

La Fiscalía da cuenta de la importancia de seguir indagando sobre Masterman en sendas piezas de investigación en el escrito que remitió el pasado 4 de marzo a la titular del Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid en el que, según informó este diario, interesa la declaración en calidad de investigado del fiscalista Javier Gómez Fidalgo, que fue quien representó a la compañía ante Hacienda. El abogado fue el autor de las autoliquidaciones del Impuesto de Sociedades de la mercantil de los ejercicios 20210 y 2021, tas ser adquirida por González Amador.

Y si bien esa compra es parte del objeto procesal de la pieza separada, "por haber indicios de que la misma es constitutiva de un delito de corrupción entre particulares" según detalla la Fiscalía, la utilización de Masterman --que pertenecía a su vez a Maxwell Cremona, de la que el novio de ayuso es administrador único-- "es parte de este proceso desde el principio "por haber sido esta mercantil una empresa pantalla sin personal, por cuenta ajena o propia y sin activo productivo, utilizada por González Amador para desviar los ingresos obtenidos de la actividad de Maxwell", señala en su escrito, al que ha tenido acceso este diario.

Alegaciones engañosas

El fiscal Diego Lucas Álvarez, que firma el documento, añade que además fue Gómez Fidalgo quien, en representación de Maxwell Carmona, compareció durante el procedimiento inspector

abierto contra González Amador por Hacienda y realizó en su nombre numerosas alegaciones que en palabras de la fiscalía "luego se demostraron falsas".

De hecho, subraya que el examen de los escritos presentados por Gómez Fidalgo ante Hacienda evidencian que "las declaraciones del impuesto de sociedades en esos ejercicios de la empresa pantalla no son las de un asesor contratado con ocasión de la inspección tributaria, sino la defensa ante la Inspección de las autoliquidaciones mendaces de Maxwell de los ejercicios 2020 y 2021 en cuya confección había tenido parte". Para garantizar su derecho de defensa, puntualiza que de ser llamado a declarar debe hacerlo en calidad de investigado, lo que le permite asistir ante la jueza acompañado de abogado y sin obligación de decir verdad.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20250313/fiscalia-impulsa-causa-novio-ayuso-empresa-pantalla-masterman-115226644>

GÓMEZ FIDALGO: LA TRAMA LEONESA Y EL ÁTICO ALQUILADO CAEN JUDICIALMENTE SOBRE EL NOVIO DE AYUSO

La Fiscalía de Madrid ha pedido la imputación del economista leonés vinculado con González Amador

El caso judicial que se cierne sobre Alberto González Amador expande sus horizontes más allá de los límites de la Comunidad de Madrid. Ya eran conocidos los vínculos del empresario con la conocida y apodada como 'trama leonesa' de la mano del economista Javier Luis Gómez Fidalgo, figura sobre la que la Fiscalía de Madrid solicitó este lunes a la jueza su imputación al considerar que cooperó de manera esencial en los presuntos delitos de doble fraude fiscal y falsedad documental por los que se investiga al novio de Isabel Díaz Ayuso.

Y es que este caso tiene dos vertientes que se ciernen bajo un mismo paraguas: la trama leonesa en sí misma por las causas que ya se investigan bajo la lupa judicial y, en segundo lugar, los claroscuros que se ciernen sobre el ático de lujo que González Amador comparte con Ayuso en el centro de la capital. Ambas cuestiones en las que Gómez Fidalgo habría operado en las sombras.

La 'trama leonesa', eje vertebrador del fraude a Hacienda

El foco se sitúa actualmente en la petición de imputar al economista leonés, lo que ha aumentado el cerco judicial contra González Amador si dicha solicitud sale adelante. Tal y como trascendió este lunes, el Ministerio Público considera que Gómez Fidalgo fue cooperador clave del presunto doble fraude fiscal y falsedad documental cometido a Hacienda y que ya se sitúa en investigación judicial. Ante esta premisa, la Fiscalía sostiene que cuenta con indicios de que el economista podría haber participado activamente en este proceso con el presunto fraude de los 350.000 euros en los ejercicios de 2020 y 2021.

De la misma manera, la Fiscalía de Madrid, además de Gómez Fidalgo, ha solicitado la comparecencia en calidad de testigo de Blanca López Crespo, quien asesoró a la empresa de González Amador, Maxwell Cremona, la cual figuraba como persona jurídica con la que operó en el presunto fraude a la Agencia Tributaria. Cabe reiterar que Amador designó el 1 de junio de 2022 como representante ante Hacienda al economista leonés, justo después de recibir, unas semanas antes, la notificación del inicio de una inspección fiscal a su empresa Maxwell Cremona relativa al impuesto de Sociedades del ejercicio 2020.

El abogado en cuestión es una figura bien conocida en León por sus múltiples actividades empresariales, constituyéndose así como la piedra angular de la conexión leonesa y madrileña en torno. Según sostiene el argumento del Ministerio Público, el novio de Ayuso se habría servido de un entramado de sociedades pantalla para evadir impuestos con la elaboración facturas falsas para justificar aumentos de costes con los que deducirse cantidades por las cuales, a posteriori, se pudo costear el piso y ático en el distrito de Chamberí de la capital.

Según los datos que obtuvo meses atrás EIPlural.com en comprobaciones con la consultora especializada Axesor, Gómez Fidalgo cuenta con 13 cargos activos y 23 cargos históricos en 22 sociedades distintas con una trayectoria que se comprende desde Madrid a León.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/gomez-fidalgo-trama-leonesa-atico-alquilado-caen-judicialmente-novio-ayuso_348172102

UN AÑO DEL FRAUDE DE LA PAREJA DE AYUSO: EL CASO QUE QUISO CERRAR EN SECRETO EL “TÉCNICO SANITARIO” QUE ERA COMISIONISTA

La exclusiva de elDiario.es sobre la investigación de la Fiscalía contra Alberto González Amador cumple 365 días con dos causas abiertas contra el empresario sanitario, el fiscal general al borde de juicio y preguntas sin contestar sobre su relación con el grupo Quirón

Alberto González Amador vivió en el anonimato los primeros compases de su relación con Isabel Díaz Ayuso. Un “técnico sanitario”, según vendió el entorno de la presidenta madrileña a la crónica rosa, que en realidad era un empresario y comisionista que hizo fortuna durante lo peor de la pandemia con las mascarillas. La exclusiva publicada hace un año por elDiario.es reveló que detrás del 'ciudadano particular' se escondía 'Alberto Quirón', acusado de defraudar 350.000 euros usando facturas falsas y ahora también de sobornar a un directivo del gigante sanitario Quirón. También que él y la presidenta madrileña viven en un piso y disfrutan de un ático por el que no se sabe cuánto pagan ni a quién. El empresario se enfrenta a un doble proceso judicial mientras su estrategia legal paralela va camino de sentar en el banquillo al fiscal general del Estado por revelación de secretos.

La primera exclusiva de elDiario.es reveló que la Fiscalía había denunciado a González Amador por fraude fiscal y falsedad documental. Porque durante la pandemia había ganado más de dos millones de euros intermediando en operaciones de compraventa de material sanitario, pero había elegido, además, pagar lo menos posible a Hacienda. La investigación ha demostrado que usó un entramado de facturas falsas y empresas pantalla para imputar gastos inexistentes a su empresa, Maxwell Cremona, y en la práctica redujo drásticamente su factura del Impuesto de Sociedades.

La denuncia y la apertura de una causa judicial llegaron después de más de un año de exhaustiva investigación por parte de la Agencia Tributaria, donde saltaron las alarmas al ver que la facturación de González Amador se había multiplicado mientras que su factura fiscal, incluso, había descendido con respecto a años anteriores. En la lista de denunciados por la Fiscalía están él, su empresa y también los que supuestamente colaboraron para hacer las facturas falsas. Y en la nómina de trabajos tan facturados como inexistentes hay intentos fallidos de vender vacunas a Costa de Marfil, un presunto testaferro mexicano difícil de localizar e incluso el intento de desgravarse un saxofón. La sota, el caballo y el rey, según la Fiscalía y Hacienda, del fraude fiscal.

Una investigación en la que este periódico ha desvelado que Isabel Díaz Ayuso y su pareja viven en dos pisos: el que compró González Amador en Chamberí después de dar el pelotazo de las comisiones en la pandemia, y el ático de lujo ubicado justo encima. Un ático por el que no se sabe cuánto pagan ni tampoco a quién y que es propiedad de un empresario conectado con Fernando Camino. El directivo de Quirón que propició su pelotazo de la pandemia y a quien sobornó la pareja de Ayuso, según la Fiscalía y las acusaciones populares.

El último movimiento de la Fiscalía ha sido pedir una nueva imputación a la jueza: la de Javier Gómez Fidalgo. El fiscalista que representó a González Amador mientras estaba siendo investigado por Hacienda y que, según el Ministerio Público, realizó afirmaciones “falsas” durante la inspección. También es el administrador de la sociedad propietaria del ático del que disfrutaban el empresario y la presidenta de la Comunidad de Madrid.

La causa contra González Amador se ha desarrollado a un ritmo extraordinariamente lento en el juzgado de instrucción 19 de Madrid. La magistrada no tomó declaración al empresario hasta su

quinto intento, cuando el primer aniversario de la apertura de diligencias estaba a punto de cumplirse. El empresario se acogió a su derecho a no declarar y la instructora, 12 meses después de asumir el caso, ha tocado a rebato y ha puesto en marcha las diligencias habituales en casos de evasión fiscal para llevar el caso a juicio: que comparezcan los peritos que certificaron el fraude para ratificar sus informes.

En origen, ni la Fiscalía ni la Agencia Tributaria ni el propio González Amador tenían muchas dudas sobre cómo iba a terminar este asunto: con una condena. El propio empresario fue dejando pistas a lo largo del proceso. Intentó retirar varias facturas falsas e incluso pagar sus deudas fuera de plazo, pero Hacienda le explicó que nada de eso iba a evitarle la llamada del juzgado. Fue entonces cuando Alberto González Amador y su abogado cogieron el camino más rápido e indoloro: reconocer los hechos, pagar su deuda, evitar la cárcel y zanjar el asunto lejos de los focos.

La pareja de Ayuso hizo su primera oferta de pacto en febrero de 2024. Un mes antes de ser denunciado, ya reconoció los hechos y se ofreció a pagar medio millón y aceptar ocho meses de condena a prisión a cambio de no pisar la cárcel. Su abogado, Carlos Neira, no era ningún desconocido para la Fiscalía y recibió un trato exquisito del Ministerio Público: se le remitió la denuncia por correo electrónico, comentaron en persona el asunto y la Fiscalía de Madrid ni siquiera se dio cuenta de que era la pareja de Ayuso.

No se emitió un comunicado sobre su caso y eso mostró a González Amador la luz al final del túnel: si lo zanjaban todo con un acuerdo ante un juzgado de lo penal, nadie tenía por qué enterarse de nada. Nadie entraría a la cárcel, nadie recurriría, nada trascendería a las bases de datos públicas y todo sería un secreto entre el empresario, el juez, el fisco y la Fiscalía.

La confesión de González Amador

El 12 de marzo de 2024 la estrategia silenciosa de González Amador saltó por los aires después de que elDiario.es revelara el caso. Fue entonces cuando su pareja Isabel Díaz Ayuso, el Partido Popular y altos cargos de la Comunidad de Madrid asumieron la defensa del empresario. Todos mintieron durante semanas, afirmando que todo era una persecución del Estado contra un “ciudadano particular”, que no había cometido ninguna ilegalidad y que, incluso, era Hacienda la que debía dinero al comisionista.

La confesión de González Amador no se conoció hasta la última hora de la noche del 13 de marzo, casi 24 horas después de que elDiario.es destapara el caso. Los detalles completos no trascendieron hasta tiempo después. Durante todos esos días la presidenta madrileña y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, estuvieron mintiendo a sabiendas: sabiendo que su pareja ya había confesado los hechos ante la Fiscalía y que llevaba más de un año siendo investigado cuando nadie, ni en Hacienda ni en el Ministerio Público, sabía que era pareja de Isabel Díaz Ayuso.

Miguel Ángel Rodríguez, mano derecha de Ayuso en la Comunidad y figura histórica de la comunicación política del PP desde los primeros años de José María Aznar, asumió personalmente la defensa de González Amador —a quien tenía guardado en la agenda como “Alberto Quirón”— haciendo lo que mejor sabe hacer. Rodríguez amenazó a elDiario.es, inventándose que periodistas de este medio habían intentado entrar encapuchados en casa de la presidenta madrileña y, finalmente, difundiendo la madre de todos los bulos: que la Fiscalía le había ofrecido un pacto, pero después lo había retirado por órdenes de la cúpula.

Rodríguez remitió esa información a decenas de periodistas en la tarde del 13 de marzo sabiendo que era mentira. Porque un día antes el propio González Amador le había remitido un correo que el fiscal Julián Salto había escrito a su abogado, donde no se ofrecía un pacto ni se daba cerrojazo a las conversaciones. La publicación de esa versión falsa de los hechos, primero parcialmente por El Mundo y después sin matices por parte de otros medios, llevó a la Fiscalía a recabar la información del caso con un comunicado.

Todas las fiscalías implicadas, tanto la General como la de Madrid, concluyeron esa noche que había que desmentir los hechos. Pero la primera apostó por hacerlo rápido y pedir esa misma noche toda la información al fiscal Salto, mientras que la de Madrid apostó por esperar para desmentir el bulo. Al día siguiente se emitió un comunicado con algunos detalles del caso que fueron inmediatamente denunciados por González Amador y el Colegio de Abogados de Madrid.

Ese comunicado se transformó en una causa judicial por revelación de secretos que, meses después, ha terminado en el Tribunal Supremo con el fiscal general y la fiscal provincial de Madrid imputados y a la espera de lo que parece inevitable: que el caso llegue a juicio. Álvaro García Ortiz y Pilar Rodríguez han negado con rotundidad haber filtrado detalles a la prensa –como el email con la confesión que fue publicado por varios medios– después de que el juez Ángel Hurtado haya ido variando el objeto de la investigación del comunicado a la filtración y vuelta al comunicado.

Una causa que arrancó con un bulo lanzado desde el teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, uno de cuantos difundió esos días con ayuda de diversos medios de comunicación, y que ha avanzado a un ritmo mucho más rápido que la acusación de fraude fiscal contra González Amador. Todo mientras el empresario y sus abogados presentan demanda tras demanda contra los políticos, periodistas y partidos que se han referido a él como “defraudador confeso”.

Un año en el que, por tanto, Alberto González Amador y su entorno han ganado, sin duda, la batalla del calendario: sus iniciativas judiciales han obtenido resultados mucho antes que su acusación de fraude fiscal. Pero en las últimas semanas el empresario se ha encontrado con un problema que ha vuelto a hacer saltar el tablero con todas sus fichas: una segunda investigación por su relación económica con el gigante sanitario Quirón.

Un presunto soborno

Tal y como ha ido detallando elDiario.es en el último año, González Amador tiene un cliente principal: Quirón Prevención. Y dentro de sus múltiples relaciones comerciales con el principal contratista sanitario de la Comunidad de Madrid, la pareja de Isabel Díaz Ayuso está siendo investigado por las operaciones comerciales relacionadas con Fernando Camino, uno de sus directivos. Sobre todo si compró una empresa de su mujer muy por encima de su valor real y si lo hizo, como sospechan la Fiscalía y las acusaciones de PSOE y Más Madrid, a modo de soborno.

Después de muchos meses, la causa contra González Amador ha revivido y el empresario se encuentra en una encrucijada. La de decidir si mantiene su pacto con la Fiscalía en la causa por fraude fiscal mientras se expone a una segunda investigación por más delitos, una causa con un alcance imprevisible. Los plazos, mientras tanto, corren a su favor y ha pedido que la investigación primigenia se suspenda.

Isabel Díaz Ayuso y su entorno político han tenido que cambiar el tono de su defensa ante la apertura de una segunda causa que lleva el nombre de uno de los gigantes sanitarios del país y con una relación especialmente estrecha con la Comunidad de Madrid. “Es de los mejores grupos sanitarios de Madrid”, defendió la presidenta en la Asamblea regional. La Audiencia Provincial de Madrid ha avalado la apertura de esta pieza separada.

La causa que arrancó con una acusación por fraude fiscal, al cabo de un año, se ha convertido en una hidra de muchas cabezas. Lo que parecía una apuesta segura y discreta de González Amador por el pacto se ha convertido en una doble causa judicial que explora sus relaciones con el grupo Quirón. Los intentos de la Fiscalía por desmentir los bulos de Miguel Ángel Rodríguez se han convertido en una causa judicial en la que el abogado del empresario ha intentado que varios periodistas revelen sus fuentes. Y dos decenas de políticos, periodistas y partidos esperan turno en los juzgados y tribunales para explicar por qué llamaron defraudador o delincuente confeso a un hombre que había reconocido que “ciertamente” había cometido dos delitos fiscales.

Fuera del juzgado, la exclusiva de elDiario.es ha planteado una serie de preguntas sobre cómo la vida de Isabel Díaz Ayuso se ha cruzado con el fraude fiscal de Alberto González Amador. Dudas sobre quién paga y cuánto paga por el ático del que disfrutaban ella y su pareja, a nombre de una sociedad cuyo rastro lleva a un fiscalista conectado, nuevamente, con Fernando Camino.

La denuncia por fraude fiscal contra Alberto González Amador ha tardado 365 días en transformarse en dos causas judiciales contra él, otra contra el fiscal general del Estado y decenas de causas penales y civiles abiertas contra los que se han referido a él como un “defraudador confeso”. Un año en el que se ha descubierto que, en realidad, el “técnico sanitario” era un comisionista que ganó millones de euros durante la pandemia y usó facturas falsas y empresa pantalla para, según reconoció él mismo por escrito, pagar a Hacienda lo menos posible.

https://www.eldiario.es/politica/ano-fraude-pareja-ayuso-caso-quiso-cerrar-secreto-tecnico-sanitario-comisionista_1_12121181.html

LA FISCALÍA PIDE LA IMPUTACIÓN DEL ABOGADO QUE REPRESENTÓ A LA PAREJA DE AYUSO ANTE HACIENDA

El fiscalista Javier Gómez Fidalgo es también el administrador de la sociedad que compró el ático del que disfrutaban Isabel Díaz Ayuso y Alberto González Amador, situado encima de su piso

La Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía de Madrid ha solicitado la imputación del abogado Javier Gómez Fidalgo en la causa que se sigue contra Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, avanzan a elDiario.es fuentes del caso. Este fiscalista fue el encargado de representar a González Amador durante los 18 meses que duró la inspección de Hacienda que derivó en una querrela de la Fiscalía por dos delitos fiscales y otro de falsificación de documentos contra la pareja de la presidenta madrileña.

Igualmente, el fiscal del caso ha solicitado la comparecencia como testigo de Blanca López Crespo, la experta que asesoraba a Maxwell Cremona, la sociedad de González Amador que figura como persona jurídica investigada cuando el empresario empezó a defraudar a Hacienda. Tanto Gómez Fidalgo como Blanca López son de León y allí desarrollan el grueso de su actividad profesional.

La Fiscalía argumenta la citación de Gómez Fidalgo por dos de sus actuaciones. Una de ellas es el intento de engaño a Hacienda como autor de las declaraciones tributarias de Masterman, una “empresa pantalla” que utilizó González Amador para facturar servicios que no había realizado esta sociedad.

El fiscal advierte de que la compra de Círculo de Belleza –como se llamaba Masterman antes de que González Amador la rebautizara– por casi medio millón de euros cuando apenas tenía valor es una maniobra objeto de la pieza separada que la jueza ha abierto para investigar una presunta corrupción en los negocios, pero añade que el hecho de que el fiscalista Gómez Hidalgo sea “el autor de las declaraciones tributarias de la empresa pantalla [Masterman]” motiva que sea citado, por el momento, en la pieza principal, la que investiga el fraude fiscal de la pareja de Ayuso.

El segundo motivo por el que la Fiscalía pide la imputación de Javier Gómez Fidalgo es la representación que de González Amador realizó ante Hacienda. El fiscalista “compareció durante el procedimiento inspector y realizó, en su nombre, numerosas alegaciones que luego se demostraron falsas”.

En este sentido, el escrito del fiscal, al que ha tenido acceso elDiario.es, expone: “El examen de los escritos presentados por Gómez Fidalgo durante el procedimiento inspector, teniendo en cuenta que en esos mismos ejercicios fue el autor de las declaraciones de la empresa pantalla, evidencia que las alegaciones no son las de un asesor contratado con ocasión de la inspección tributaria, sino la defensa ante la inspección de las autoliquidaciones mendaces de Maxwell [la

otra empresa de González Amador] de los ejercicios 2020 y 2021 en cuya confección había tenido parte”.

Muy conocido en la capital leonesa, Gómez Fidalgo tiene una relación personal y ha trabajado igualmente para Fernando Camino, el presidente de Quirón Prevención cuya figura emerge como clave en la nueva investigación abierta contra Alberto González Amador por corrupción en los negocios y administración desleal.

Respecto de María Blanca Encarnación López Crespo, la Fiscalía dice que es la persona que presentó las “autoliquidaciones mendaces” de la empresa Maxwell en los dos ejercicios investigados. “A diferencia de Gómez Fidalgo no hay indicios bastantes de criminalidad que justifiquen su imputación en este momento procesal, pero su testimonio sí que puede aportar luz sobre la responsabilidad de los autores y partícipes del fraude”, alega el fiscal.

Tanto la declaración como investigado de Fidalgo como la de testigo de Blanca López se producirían, de acordarlo la jueza, en el marco de la pieza principal, la misma que investiga el fraude fiscal de González Amador. Recientemente, la defensa de González Amador pidió que se paralizara la investigación principal, por doble fraude fiscal, alegando que era incompatible con la nueva pieza que indaga en el origen fraudulento del dinero escamoteado a Hacienda.

Si la jueza Inmaculada Iglesias acepta las diligencias de interrogatorio de los fiscalistas, propuestas por el Ministerio Público, la pieza principal seguirá adelante. Y no solo eso, también se desvanecen las posibilidades del pacto en esa pieza principal por la que González Amador aspiraba a ser condenado a ocho meses de cárcel por dos delitos fiscales y uno de falsificación documental y no ingresar así en prisión.

El fiscalista y el ático de lujo

La investigación de elDiario.es desveló que el piso que compró González Amador después del fraude fiscal, y que comparte con Isabel Díaz Ayuso en una acomodada zona de Madrid, es solo una de las dos viviendas de las que la pareja disfruta en el mismo inmueble.

Encima del piso adquirido a nombre de González Amador se sitúa un ático de 176 metros cuadrados que la pareja reserva como gimnasio y para celebrar cenas y fiestas. Esa vivienda está a nombre de una sociedad, Babia Capital SL, cuyo administrador es Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista de León que también ha trabajado para Camino.

La inmobiliaria Babia Capital compró el ático del que disfruta Ayuso el 21 de julio de 2023, dos días después de que González Amador registrara la compra del piso de abajo. Hace diez meses que elDiario.es reveló que la presidenta madrileña hace uso de un piso de lujo cuyo propietario es una sociedad administrada por un fiscalista de León que a su vez está relacionado con un directivo de Quirón, la empresa que recibe contratos millonarios de la Comunidad de Madrid. Ni Ayuso ni su equipo han dado una sola explicación.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-imputacion-abogado-represento-pareja-ayuso-hacienda_1_12123298.html

LA FISCALÍA PIDE LA IMPUTACIÓN DEL ECONOMISTA QUE DEFENDIÓ AL NOVIO DE AYUSO ANTE HACIENDA

El Ministerio Público solicita a la jueza que investigue a Javier Luis Gómez Fidalgo como cooperador necesario en el fraude fiscal de 350.910 euros, según ha sabido EL PAÍS

La Fiscalía ha solicitado a la jueza que impute al economista que presentó en 2020 y 2021 el impuesto de sociedades de las empresas de Alberto González Amador y que luego lo defendió durante año y medio de investigación de Hacienda, según un escrito al que ha tenido acceso EL PAÍS. El Ministerio Público considera que Javier Luis Gómez Fidalgo fue cooperador necesario de los delitos de fraude fiscal de 350.910 euros y falsificación de documentos mercantiles por los

que se investiga a la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso. Fidalgo es uno de los directores de un despacho leonés de economistas y abogados. Aparentemente tiene más vínculos con la pareja de la presidenta porque también dirige la empresa dueña de un ático que usan Amador y Ayuso.

La petición de la Fiscalía, que se produjo el martes de la semana pasada, corresponde a la pieza original por la que se comenzó a investigar a Amador en marzo del año pasado. El razonamiento del Ministerio Público se basa en que Fidalgo tenía una implicación mayor en los hechos que la que corresponde a un simple asesor fiscal. Fidalgo presentó las autoliquidaciones sospechosas del fraude, que corresponden a los impuestos de sociedades que presentaron Maxwell Cremona SL y Masterman & Whitaker en 2020 y 2021. Además, la Fiscalía considera que Fidalgo hizo “numerosas alegaciones que luego se demostraron falsas” durante la inspección de la Agencia Tributaria, que se extendió entre mayo de 2022 y enero de 2024.

“Las alegaciones que hace no son las de un asesor contratado con ocasión de la inspección tributaria, sino la defensa ante la inspección de las autoliquidaciones mendaces de Maxwell de los ejercicios 2020 y 2021 en cuya confección había tenido parte”, dice el fiscal del caso, Diego Lucas. “Por ello y para garantizar su derecho a la defensa, es preciso que sea llamado al proceso en calidad de investigado”.

Queda por ver qué decide la jueza competente, María Inmaculada Iglesias, que la semana pasada recibió una petición de Amador para suspender esta misma pieza, la que dio origen al caso Amador. La situación procesal del empresario se ha complicado porque la Audiencia Provincial de Madrid ha dado vía libre a una segunda pieza por la que se le investiga por otros dos delitos: corrupción en los negocios y administración desleal. Ese nuevo frente amplía considerablemente el foco de las pesquisas porque ahora están bajo sospechas los negocios de la pareja de Ayuso con el gigante de la sanidad privada española, el grupo Quirónsalud. Además, ha crecido la posibilidad de que Amador acabe en la cárcel, si recibe dos condenas.

Fidalgo es uno de los dos socios directores en Multigestión Asesores & Abogados, un despacho fundado en León en 1986. Durante la investigación de Hacienda, defendió a Amador frente a las pruebas palmarias que los inspectores habían recabado. La Agencia Tributaria descubrió que Amador había presentado 15 facturas falsas por 1,7 millones de euros que le sirvieron para compensar los cuantiosos ingresos que obtuvo en esos dos ejercicios, gracias a una comisión por intermediar en una compraventa de mascarillas chinas y a un notable aumento de sus negocios con Quirón.

Pero la conexión de Fidalgo con Amador no acaba ahí, según reportajes de prensa. Este economista es administrador de la empresa inmobiliaria Babia Capital SL, que el 21 de julio de 2023 compró el ático superior al piso donde viven Amador y Ayuso, en Chamberí, uno de los distritos más caros de Madrid capital. Esa adquisición se produjo solo dos días después de que la pareja registrara la compra de su vivienda. Eldiario.es reveló que la presidenta y el empresario disfrutaban también del ático, de 176 metros cuadrados, una información que EL PAÍS ha confirmado por fuentes cercanas a la pareja.

Además, el Ministerio Público ha solicitado que se cite como testigo a María Blanca de la Encarnación López Crespo, economista que también trabajó en las autoliquidaciones “mendaces” de Maxwell Cremona, según el fiscal, que no obstante no pide su imputación. “A diferencia de Gómez Fidalgo, no hay indicios bastantes de criminalidad que justifiquen su imputación en este momento procesal”, explica el escrito. “Pero su testimonio sí puede aportar luz sobre la responsabilidad de los autores y partícipes del fraude, por lo que interesa el Fiscal que se le reciba declaración en calidad de testigo”.

Hace dos semanas, la jueza Iglesias decidió dar un impulso a la pieza original, y citó para el viernes 21 de marzo a dos inspectoras de Hacienda que investigaron a Amador. Tomó esa decisión después de casi un año de instrucción en que la causa había estado estancada. Ese mismo día, se habían negado a declarar Amador y los cuatro empresarios que supuestamente cooperaron con él en la elaboración de las facturas falsas. Fuentes del caso indican que la jueza

ha prorrogado la instrucción por un plazo de seis meses más porque el 20 de marzo iba a cumplirse el tiempo máximo de un año, previsto en la ley.

La segunda pieza recibió el visto bueno de la Audiencia el lunes de la semana pasada. La noticia provocó un volantazo en la estrategia de Amador. Hasta entonces sus abogados habían negado que tuviera sentido ampliar las pesquisas, pero de repente ese día pidieron a la jueza que dé prioridad a la pieza separada y que llame a declarar a Amador "cuanto antes" en esa nueva investigación.

Los letrados del empresario argumentan que si se demuestra que los pagos de Quirón a Amador eran delictivos, habría que aplicar la doctrina del Supremo que considera que los fondos con origen criminal no pagan impuestos. Es decir, prosperaría la condena por corrupción en los negocios, pero decaería la causa originaria por fraude fiscal. De ese modo, con una sola pena, la pareja de Ayuso tendría más opciones de evitar su entrada en prisión.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-03-11/la-fiscalia-pide-que-impute-al-defensor-del-novio-de-ayuso-ante-hacienda-que-compro-el-atiko-donde-vive-con-la-presidenta.html>

MÁS MADRID IMPULSA UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL NOVIO DE AYUSO EN EL CONGRESO

Manuela Bergerot entiende que la pareja de la presidenta "no puede seguir escapando" y su grupo registrará este miércoles una propuesta para que la Cámara baja investigue los "presuntos tratos de favor a determinadas empresas"

Más Madrid tratará de llevar el caso del novio de Isabel Díaz Ayuso al Congreso de los Diputados y quiere que el propio Alberto González Amador sea el principal compareciente. La formación liderada por Mónica García, Manuela Bergerot y Rita Maestre solicitará este miércoles la creación de una Comisión de Investigación en la Cámara Baja "sobre la eficacia y la eficiencia de los modelos de gestión sanitaria público privada en España".

Según el escrito, al que ha tenido acceso la Cadena SER, el objetivo de la comisión es "valorar la eficiencia de la utilización de los recursos públicos, y las posibles relaciones viciosas entre la Administración Pública y los contratistas y de las presuntas irregularidades o tratos de favor a determinadas empresas y/o personas físicas".

Más Madrid llamará a declarar a González Amador

Bajo esa denominación genérica, en Más Madrid buscan arrojar luz sobre las relaciones de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Alberto González Amador, con empresas como el Grupo Quirón, uno de los principales contratistas sanitarios del Gobierno de Ayuso. Precisamente, esta semana la sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid ha dado vía libre a investigar al novio de Ayuso por corrupción en los negocios.

En el caso de que esa comisión, en la que también se plantea "dirimir responsabilidades políticas, sin perjuicio de las que correspondan en todos los ámbitos", sea constituida en el Congreso, en Más Madrid tienen previsto llamar a declarar al propio novio de la presidenta madrileña. Según la portavoz de Más Madrid, Manuela Bergerot, la pareja de Ayuso "no puede seguir escapando y le vamos a llevar al Congreso para que explique sus negocios con el grupo Quirón".

Para la portavoz de Más Madrid en la Asamblea, se trata de una forma de fiscalizar lo que haya podido ocurrir en torno a sus gestiones: "Si Ayuso pone a todo el gobierno madrileño a proteger a su novio, vamos a recurrir a todas las herramientas de la democracia española para que rinda cuentas" remarca Bergerot. De hecho, en Más Madrid quieren que González Amador sea "la principal estrella de esta comisión" porque, a su juicio, "es una de las personas que más sabe de los negocios turbios que florecen cuando se privatiza la gestión sanitaria y un gobierno autonómico como el madrileño escoge a su favorito"

ERC presta su apoyo para presentar la Comisión

La Comisión de investigación ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, al que pertenece Más Madrid, y por el Grupo Parlamentario Republicano, que ha prestado su apoyo al necesitarse, por reglamento, 50 diputados o dos grupos parlamentarios para poder solicitar la puesta en marcha de este órgano. Sin embargo, según fuentes del partido, la iniciativa política será de Más Madrid. De hecho, el escrito está firmado por las diputadas de esta formación Tesh Sidi y Alda Recas, además de los portavoces de Sumar y de ERC, Verónica Martínez y Gabriel Rufián. Ahora, la propuesta tendrá que pasar por la Mesa del Congreso y ser aprobada por la mayoría del Pleno.

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/03/05/mas-madrid-impulsa-una-comision-de-investigacion-sobre-el-novio-de-ayuso-en-el-congreso-radio-madrid/>

LA INVESTIGACIÓN A LA PAREJA DE AYUSO GIRA HACIA SUS NEGOCIOS SOSPECHOSOS CON UN EJECUTIVO DE QUIRÓN

El foco se centra sobre Fernando Camino, que ha sido clave en la carrera de Alberto González Amador y que, según fuentes jurídicas, podría ser imputado en la pieza separada que ya tiene vía libre para avanzar

Casi un año después de su inicio, la investigación a la pareja de Isabel Díaz Ayuso ha entrado en una nueva fase en la que aparece como protagonista un ejecutivo del grupo sanitario Quirón, Fernando Camino. La razón es que este lunes la Audiencia Provincial de Madrid dio luz verde a la apertura de pesquisas sobre unas operaciones del empresario Alberto González Amador en las que, de una forma u otra, aparece un vínculo con Camino, quien podría acabar imputado. Esta noticia amplía el foco de lo investigado porque hasta ahora solo estaba en duda si Amador evadió impuestos, pero no se examinaba de manera general su negocio. Ahora surgen preguntas sobre la naturaleza de sus trabajos para Quirón y la justificación de unos pagos anuales de cientos de miles de euros que proceden de una empresa con intereses millonarios en la Comunidad de Madrid.

¿Qué se investiga?

La nueva pieza fue abierta en octubre por la jueza de instrucción María Inmaculada Iglesias, pero estaba paralizada a la espera de que la Audiencia se pronunciara sobre un recurso de Amador para tumbar esas pesquisas, que fue rechazado este lunes. La jueza abrió la pieza separada debido a la complejidad que estaba adquiriendo la investigación. Los indicios de este segundo capítulo están contenidos en el mismo expediente de Hacienda que en marzo del año pasado habían dado origen a la pieza original: la denuncia por un fraude fiscal de 350.910 euros en las declaraciones del impuesto de sociedades de 2020 y 2021 que presentó la consultora de Amador, Maxwell Cremona SL.

Lo que se investiga ahora es si Maxwell operó ilegalmente en sus negocios habituales. La jueza Iglesias apuntaba en su auto de octubre a dos posibles delitos. Uno es la administración desleal, que se refiere a una mala gestión que causa un perjuicio patrimonial a la empresa; y otro es la corrupción en los negocios, que es un soborno en el ámbito privado.

¿Cuáles son los indicios?

Las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid recibieron el 12 de junio el expediente de Hacienda, con alrededor de 1.500 archivos. Dos semanas después, pidieron a la jueza Iglesias que extendiera sus pesquisas a nuevos delitos.

Levantó sus sospechas una compraventa que aparentemente tenía poco fundamento. En diciembre de 2020, Maxwell adquirió una empresa sin actividad propiedad de Gloria Carrasco, la esposa de Camino, Círculo de Belleza SL, por la que pagó 500.000 euros. Esta empresa creada en 2008 ni siquiera tenía un local propio y compartía sede con la farmacia de la que es titular

Carrasco, una pequeña botica en el pueblo leonés de La Pola de Gordón, de 2.842 habitantes. Círculo de Belleza apenas había contado en sus orígenes con un par de equipos de depilación láser, otro de remodelación corporal y un portátil. Todas esas viejas máquinas tenían valor contable cero. A juicio de los partidos de izquierda, Amador hizo esta compra porque debía favores a Camino.

¿Por qué pudiera estar agradecido Amador?

Amador y Camino tienen relaciones empresariales al menos desde febrero de 2013. Entonces, coincidieron como directivos en una compañía radicada en Panamá llamada Insumos Médicos del Pacífico, que fue disuelta en mayo de 2022, cuando Hacienda notificó a Amador que estaba siendo investigado.

Camino era también jefe de Amador en Fraterprevención, una de las grandes empresas de España dedicadas a la seguridad laboral. En 2016, el grupo Quirón la absorbió junto a otras tres sociedades líderes en el sector: Premap, Unipresalud y MC Prevención. Un año después creó la marca Quirónprevención, una compañía que iba a dominar el mercado. Daba empleo a más de 5.300 profesionales que prestaban servicio a 4,1 millones de trabajadores de más de 179.000 empresas.

Camino ascendió en 2017 a presidente y director general de Quirónprevención. Ese mismo año, Amador creó Maxwell y comenzó a prestar asesoría a Quirónprevención, que se convirtió en su principal cliente. Sus trabajos consistían en asistencia para la obtención de sellos de calidad, por ejemplo los del tipo ISO, una organización internacional que determina estándares para las grandes organizaciones.

Maxwell es una consultora con poderes limitados porque no está acreditada por el ente estatal que supervisa el sector, la Entidad Nacional de Acreditación en España, ENAC, así que los sellos obtenidos por Quirónprevención los han concedido empresas autorizadas, como Aenor o Applus. Por sus trabajos de consultoría, Maxwell facturó de Quirónprevención 275.274 euros en 2020 y de 722.180 en 2021. Y una segunda consultora propiedad de Amador, Masterman & Whitaker, ingresó en 2021 otros 327.320 euros. Es decir, la pareja de Ayuso recibió de Quirón 1,3 millones de euros en solo dos años. Amador tenía un puñado de clientes mucho menores para los que prestaba servicios similares, pero en esos dos años su facturación a cualquiera de ellos nunca superó los 15.000 euros.

Amador carecía de empleados en nómina. Para esos trabajos contrataba puntualmente a diez “auditores/consultores externos”, entre ellos su hermano. Sus remuneraciones son muy inferiores a los ingresos de Maxwell y Masterman por esos servicios. Amador les pagó por estas tareas 142.819 euros en 2020 y 92.750 en 2021.

Otro vínculo entre Amador y Camino surgió en la primera ola de la pandemia, en 2020. Amador se embolsó dos millones de euros por una rápida intermediación en una compraventa de mascarillas chinas por valor de 42 millones de euros. El vendedor era FCS Select Products, la empresa que hizo la mayor fortuna en España gracias a aquel mercado y la compradora era Mape Asesores SA, una compañía gallega. Esta segunda empresa tiene a Camino en su consejo de administración desde julio de 2019.

¿Qué hizo Amador con Círculo de Belleza?

En diciembre de 2020, Amador cambió el nombre de Círculo de Belleza SL por el de Masterman & Whitaker SL. En 2021, esta nueva sociedad no prestó servicio alguno ni contó con medios materiales o personales, según reconoció Amador a Hacienda. A pesar de esto, el empresario elaboró documentos para aparentar que fue Masterman la empresa que asesoró a Quirónprevención ese año. De ahí que los investigadores hablen de que Masterman es una sociedad pantalla o instrumental.

Esta operación tenía sentido fiscal porque permitía a Amador pagar menos impuestos, según Hacienda. En concreto, Maxwell redactó un contrato por el que cedía a Masterman su negocio con Quirón el 15 de diciembre de 2021, es decir casi al acabar el ejercicio fiscal. Ese mismo día, Maxwell emitió una factura de 726.000 euros a Masterman que correspondía en teoría a los servicios que realmente prestó Maxwell a Quirón. Contablemente se generaban unos ingresos ficticios en Maxwell y unos gastos igualmente ficticios en Masterman. Gracias a ese negocio falso, Masterman tuvo unas sustanciosas pérdidas en 2021. Esto en la tributación de sociedades es oportuno porque genera lo que se conoce como una base imponible negativa, que en años posteriores puede ser usada para compensar los ingresos futuros y así pagar menos.

Hacienda también destacó que el 16 de diciembre, Maxwell transmitió a Amador sus acciones en Masterman por valor de 3.300 euros, un precio ínfimo en comparación con los 500.000 euros que había depositado por esa empresa un año antes.

¿Qué piden las acusaciones?

Las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid han pedido a la jueza que investigue los hechos como una corrupción en los negocios y administración desleal. Además, han pedido a la jueza una serie de diligencias entre las que se encuentra que se cite a Camino y a su esposa.

Ayuso ha cuestionado la imputación por el primer delito. “Yo lo de la administración desleal cuando eres administrador único me lo tienes que explicar”, dijo la semana pasada en rueda de prensa. Y la Fiscalía ha apoyado la ampliación solo por corrupción en los negocios.

Mercedes García Arán, catedrática jubilada de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona, dice que estos dos tipos penales presentan para la acusación un reto probatorio. “Hablamos de delitos económicos complejos. Esto no es un tirón del bolso en la calle”, explica.

¿Qué dice la defensa?

La situación procesal de Amador se ha complicado mucho porque ahora se enfrenta a dos posibles condenas. Esto es relevante porque cuando era investigado solo por el fraude fiscal quiso admitir su culpa para recibir un castigo menor y así aspirar a evitar la cárcel gracias a una prerrogativa que tienen los jueces cuando no existen antecedentes penales. Si acumula dos penas puede acabar entre rejas.

Esa circunstancia podría explicar la reacción de su defensa este lunes, que han pedido a la jueza que suspenda la pieza original. Sus abogados argumentan que si se demuestra que los ingresos de Maxwell provenientes de Quirón eran delictivos, habría que aplicar la doctrina del Supremo que considera que los fondos con origen delictivo no pagan impuestos.

Este giro ha sorprendido porque hasta este lunes los abogados de Amador querían cerrar esa segunda pieza. Tiene además una repercusión política, dice el diputado de Más Madrid Hugo Martínez-Abarca: “Afecta a Quirón, el máximo contratista de la Comunidad”, dice sobre la empresa que más se ha beneficiado del modelo de cooperación privada en Madrid. “Miguel Ángel Rodríguez (jefe de gabinete de Ayuso) tenía registrado en el móvil a Amador como Alberto Quirón y no como Alberto Ayuso. Quiere decir que lo conoció antes por Quirón que por novio”. Ayuso ha subrayado este martes que la ampliación a nuevos delitos “no tiene absolutamente nada que ver con la Comunidad de Madrid”.

¿Podría ser imputado Camino?

Sergio Berenguer, profesor de Icade y socio de EDBA Abogados, dice que le sorprende que por ahora no haya sido imputado Camino debido a que la corrupción en los negocios es un delito bilateral. “Uno paga y otro adjudica un contrato a cambio de una comisión ilícita. Su estructura es similar a la del cohecho, que es el soborno a un funcionario. El hecho de poner el foco exclusivamente en Amador me resulta llamativo”, dice este letrado que hizo su tesis doctoral sobre este delito. Camino no ha respondido a los intentos de comunicación de EL PAÍS.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-03-05/la-investigacion-a-la-pareja-de-ayuso-gira-hacia-sus-negocios-con-un-ejecutivo-de-quiron.html>

RECONOCER LOS DELITOS, LA VÍA AÚN ABIERTA PARA QUE EL NOVIO DE AYUSO INTENTE EVITAR LA CÁRCEL

Expertos penalistas consideran que el pacto con la Fiscalía todavía es factible, incluso con el nuevo delito investigado de corrupción en los negocios

El tiempo para llegar a un acuerdo lo marcará la investigación por los fraudes tributarios que su defensa ya admitió y cuya instrucción avanza rápidamente

"Ciertamente se han cometido dos delitos fiscales", escribió Carlos Neira, el abogado de la pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, al fiscal Julián Salto el 2 de febrero de 2024. Sin embargo, el acuerdo propuesto por la defensa de Alberto González Amador para evitar las penas de cárcel que conllevan esas infracciones, 13 meses después, no ha sido rubricado. Este lunes, la Audiencia de Madrid avaló la apertura de una nueva pieza en la investigación contra éste por un nuevo delito: corrupción en los negocios. Pese a ello, jueces y fiscales consultados por infoLibre coinciden en que la vía de un posible acuerdo sigue siendo la mejor si quiere conseguir no entrar en prisión. Y el tiempo para alcanzarlo corre en contra de González Amador.

El problema fundamental del novio de la presidenta madrileña no es la nueva pieza separada a la que ha dado luz verde la Audiencia, sino la pieza principal del caso en la que se investigan los dos delitos fiscales y la falsedad documental. Las fuentes consultadas explican que la investigación por estas últimas infracciones está prácticamente concluida después de que la jueza le tomara declaración el 24 de febrero, cuando se acogió a su derecho a no declarar. Acto seguido, la titular del juzgado de Instrucción 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, citó para el próximo 21 de marzo a los inspectores de Hacienda que detectaron el fraude tributario y las facturas falsas (por 1,7 millones de euros) presentadas por González Amador para eludir el pago de 350.000 euros por el Impuesto de Sociedades de su mercantil Maxwell Cremona.

Las fuentes consultadas consideran que, tras la declaración de los peritos, poco más queda a la jueza para procesar a González Amador y abrir juicio contra él. Ese momento, que puede llegar en escasos meses, es el límite para tratar de llegar a un acuerdo en el que se reconozcan los delitos y pagar la cuota defraudada, los intereses y la multa correspondiente para poder evitar una pena de prisión, como se propuso hace más de un año. En caso de que no lo haga, el riesgo de una condena de cárcel se incrementa, dado que se trata de dos delitos fiscales cometidos en dos ejercicios distintos, lo que conllevaría una sanción mayor.

Un magistrado con amplia trayectoria en la Audiencia Nacional explica, sin embargo, que el acuerdo podría llegar, incluso una vez señalado el juicio para que, tras celebrarlo, el Ministerio Público rebaje su petición de condena o pida la suspensión de la de prisión que hipotéticamente le corresponda. En cualquier caso, avenirse a un acuerdo en los próximos meses certificaría su disposición a colaborar con la justicia, algo que podría tenerse en cuenta para el nuevo delito – corrupción en los negocios– que la Audiencia ha autorizado a investigar.

Los penalistas consultados explican, además, que el hecho de que los cuatro delitos imputados se investiguen en dos piezas separadas no representa un obstáculo para tratar de alcanzar un acuerdo sobre todos ellos. Pero la velocidad que ha tomado la investigación de la pieza principal es la que marcará los tiempos. Los delitos fiscales y la falsedad documental están ya instruidos por la Agencia Tributaria, en un informe documentado en el que, además, ha participado el propio González Amador. Para la corrupción en los negocios de la nueva pieza separada los expertos auguran una instrucción mucho más lenta con las múltiples diligencias que pueda acordar la juez o las que le soliciten las acusaciones y la defensa.

Tributación de ganancias ilícitas

Los últimos movimientos de González Amador muestran, sin embargo, que el novio de Ayuso parece estar dispuesto a dar la batalla. Sus defensores han solicitado a la jueza que paralice la instrucción de la primera pieza –la más avanzada, la de los delitos fiscales y el de falsedad– hasta que se investigue el de corrupción en los negocios. Sus abogados argumentan que si el novio de Ayuso percibió los ingresos por los que no tributó de manera ilegal no se le puede imputar haber cometido un fraude fiscal con ellos.

Es lo que los expertos denominan "la tributación de las ganancias ilícitas". El Supremo rechazó en 2001 –en el caso contra el expresidente navarro Gabriel Urralburu– que las rentas obtenidas por la comisión de delitos estuvieran sujetos al pago de impuestos, pero según los jueces y fiscales consultados, la doctrina no es clara y el alto tribunal también ha resuelto en el sentido contrario en los últimos años. La jueza no ha respondido a la petición de los abogados de Amador, pero los expertos consideran que con su solicitud puede estar buscando únicamente una maniobra dilatoria en una causa cuya instrucción está prácticamente terminada.

El fiscal de delitos económicos Ricardo Monteyrín recordó en un trabajo en 2017 que no existe ninguna norma jurídica que avale que las rentas del delito no tributen. También señaló que en países de nuestro entorno como Alemania, Francia e Italia, la sujeción a impuestos de estos ingresos está expresamente prevista en la ley.

https://www.infolibre.es/politica/pacto-fiscalia-via-abierta-novio-ayuso-evite-carcel_1_1954736.html

LA JUSTICIA INVESTIGARÁ SI LA PAREJA DE AYUSO SOBORNÓ A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

La jueza recibe luz verde de la Audiencia de Madrid para una pieza separada en la que aparecen indicios de que la compra de una sociedad a un directivo del gigante de la sanidad privada fue en realidad "el pago de una comisión ilícita"

La investigación judicial contra el empresario Alberto González Amador ha entrado en una nueva fase este lunes con la luz verde de la Audiencia de Madrid para que la jueza que investiga a la pareja de Ayuso amplíe la lupa a una operación del empresario en la que juega un papel fundamental el presidente de Quirón Prevención, la división del gigante de la sanidad privatizada en Madrid.

Los jueces de la instancia superior han rechazado el recurso de González Amador contra la apertura de la pieza separada y han abierto así la posibilidad de que el empresario no solo responda por los delitos fiscales y la falsificación documental que ya ha admitido, sino también por posible corrupción en los negocios y administración desleal.

La pieza separada fue abierta a propuesta de la acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid. Los partidos examinaron con detenimiento los más de 1.500 documentos que integran el expediente que la Agencia Tributaria cursó contra González Amador durante 18 meses. Su conclusión es que la actividad del empresario arrojaba indicios de otros delitos que sumar a los que la propia Hacienda y la Fiscalía habían detectado hasta ese momento contra él.

La jueza no aceptó ampliar la investigación a todos los delitos que reclamaban los partidos, pero la sola práctica de una parte de las diligencias que solicitan puede arrojar luz sobre todas las sospechas que presenta la relación entre la pareja de la presidenta madrileña y la empresa que abandera la gestión privada de recursos públicos en la sanidad de la comunidad autónoma.

Los caminos que dibujan los impulsores de esta pieza separada confluyen en el ático del que disfruta la pareja, justo encima de donde González Amador compró un piso de lujo tras el doble fraude fiscal, y del que se desconoce quién lo paga y a cambio de qué.

Ese ático, cuya existencia desveló elDiario.es, está íntimamente relacionado con un grupo de personas radicadas en León que conforman el director de Quirón Prevención, Fernando Camino;

su mujer, la farmacéutica Gloria Carrasco; el abogado fiscalista Javier Gómez Fidalgo; y el empresario hostelero Jorge Pablos. Los cuatro han guardado silencio hasta ahora. La citación del juez podría romperlo.

Un pelotazo de dos millones y una compra sospechosa

Alberto González Amador tiene una empresa principal, Maxwell Cremona, que dio en 2020 un pelotazo de dos millones por intermediar en la compra de mascarillas para una empresa gallega, Mape, en la que es consejero el presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino.

Poco después, el 4 de diciembre de 2020, Maxwell Cremona adquirió Círculo Belleza, a la que Alberto González rebautizaría como Masterman & Whitaker. Círculo de Belleza había sido creada en 2008 por Gloria Carrasco, su hermano y su marido, Fernando Camino, que es el presidente de Quirón Prevención, la filial del Grupo Quirón que constituye la principal fuente de ingresos de González Amador.

Como desveló elDiario.es, González Amador pagó medio millón de euros por una sociedad que no facturaba ni 30.000 euros al año y que no contaba con medios materiales ni empleados. La acusación popular sospecha que ese pago fue la parte de la comisión que habría pactado con Fernando Camino por el pelotazo de las mascarillas. La Fiscalía, que antes solo apreciaba los delitos fiscales y la falsificación, ha pasado a apoyar la nueva investigación y aprecia un “soborno” al directivo de Quirón.

Un año después, el 15 de diciembre de 2021, Quirón Prevención acordó con Maxwell –la empresa cabecera de González Amador– que fuera Masterman quien se encargara de la expansión en Latinoamérica y de la implantación de un sello de calidad para el sector de la sanidad privada que trataba de obtener la Fundación Jiménez Díaz, el hospital de referencia del Grupo Quirón en Madrid. En ese momento ya era pública la relación de González Amador con Isabel Díaz Ayuso.

El mismo día del acuerdo para la expansión en Latinoamérica y el sello de calidad para la Fundación Jiménez Díaz, Maxwell remite una factura a Masterman de 600.000 euros más 126.000 de IVA y así consigue trasladar de una de sus empresas a la otra los ingresos procedentes de Quirón. Sin embargo, la Agencia Tributaria ha constatado que Masterman no tiene ni medios materiales ni humanos para realizar ningún trabajo. Hacienda sospecha que Masterman es una sociedad instrumental con la que González Amador intentó obtener beneficios fiscales a futuro para reducir artificialmente impuestos.

El 16 de diciembre de 2021, Maxwell le vendió al mismo González Amador sus participaciones en Masterman por 3.300 euros. Esto es, casi medio millón de euros menos de lo que se había pagado por esa empresa un año antes. La Fiscalía defiende que “no es irrazonable la decisión del Juzgado Instructor de considerar que su compra en realidad encubría el pago de una comisión ilícita”.

El acuerdo que se complica

La apertura de la pieza separada por presunta corrupción en los negocios y administración desleal coloca en una situación comprometida a González Amador. El empresario trasladó a la Fiscalía su deseo de alcanzar un acuerdo que motivara una condena de ocho meses de cárcel y el pago de una multa. La pareja de Ayuso no entraría en prisión y se ahorraría la investigación judicial y la vista oral.

Pero la reacción de PSOE y Más Madrid frustró el acuerdo el pasado verano. Después, la apertura de la pieza separada ha valido de argumento a González Amador para dejar de impulsar el acuerdo. La jueza le citó el pasado 24 de febrero, pero el empresario se acogió a su derecho a no declarar. Antes de hacerlo quería saber si iba a ser investigado por nuevos delitos, como finalmente se conoció este lunes.

Tras la decisión de la Audiencia de Madrid, González Amador tenía la opción de pactar por los dos fraudes fiscales y la falsificación de documentos y esperar qué da de sí la nueva investigación abierta por la jueza. O rechazar el pacto e ir a un juicio que nunca deseó y cuya celebración puede demorarse años.

En la tarde del lunes, varios medios adelantaron que el investigado ha optado por solicitar a la jueza que suspenda su investigación por el doble fraude fiscal y declarar cuanto antes en la pieza separada por corrupción en los negocios. El argumento es que primero debe descartarse que los ingresos con los que habría defraudado a Hacienda tienen un origen ilícito en la operación con Quirón Prevención.

La juez decidió la pasada semana tomar declaración a las dos peritos que elaboraron el informe de la Agencia Tributaria en el marco de la pieza principal. Sobre la pieza separada, la magistrada no ha adoptado aún decisión alguna. Aguardaba a la resolución de la Audiencia Provincial que, finalmente, le ha dado luz verde.

https://www.eldiario.es/politica/justicia-investigara-si-pareja-ayuso-soborno-directivo-quiron_1_12100384.html

LA AUDIENCIA PROVINCIAL ABRE LA VÍA PARA INVESTIGAR A LA PAREJA DE AYUSO POR DOS NUEVOS DELITOS

Los magistrados han desestimado el recurso que planteó Alberto González Amador contra la ampliación a una segunda pieza por administración desleal y corrupción en los negocios

La Audiencia Provincial de Madrid da luz verde a la ampliación de la investigación a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por dos nuevos delitos. Los magistrados han notificado este lunes a las partes que puede proceder la apertura de una segunda pieza, al desestimar el recurso que había interpuesto Alberto González Amador, según un auto al que ha tenido acceso EL PAÍS.

La jueza de instrucción del número 19 de Madrid, María Inmaculada Iglesias, había abierto esta pieza el 23 de octubre para investigar a Amador por los delitos de administración desleal y corrupción en los negocios. Los letrados de Amador recurrieron a la Audiencia y la decisión no se ha conocido hasta este lunes por la tarde.

La noticia es un duro golpe para Amador ya que hace solo ocho meses esperaba poner fin a sus problemas judiciales con un acuerdo de confesión de culpa que le hubiera permitido escapar de la cárcel. Sin embargo, aquel pacto quedó interrumpido in extremis cuando las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid solicitaron a la jueza Iglesias que considerara la ampliación a nuevos delitos. Amador se enfrenta ahora a dos frentes por separado y, de acabar ambos en condena, podría entrar en prisión.

PSOE y Más Madrid hicieron aquella solicitud tras estudiar un voluminoso expediente de sanción de Hacienda, que estuvo haciendo averiguaciones durante año y medio sobre la consultora de Amador, Maxwell Cremona SL, dedicada a asesorar sobre obtención de sellos de calidad. Cuando la Agencia Tributaria envió el caso a la Fiscalía, en enero del año pasado, tan solo se refirió a los delitos de fraude fiscal en concurso con falsedad en documento mercantil. A juicio de los dos partidos de izquierda, los hechos contenidos en el dossier incurrían en otros cuatro tipos penales: administración desleal, corrupción en los negocios, falsedad contable y delito contable. Finalmente, la jueza Iglesias admitió en un auto solo los dos primeros.

El delito de corrupción en los negocios castiga los pagos de sobornos entre empresas para obtener ventajas competitivas, mientras que el de administración desleal se orienta contra los administradores de empresas que causen un perjuicio al patrimonio ajeno puesto bajo su responsabilidad.

Los magistrados de la Sección Tercera han estimado que en el presente “momento procesal resulta procedente la sustanciación del proceso en orden a esclarecer si los hechos objeto de la

pieza separada abierta pueden ser constitutivos de infracción penal. Las operaciones económicas y jurídicas realizadas, podrán o no tener el alcance que se reseña, pero a la conclusión que corresponda debe llegarse tras la correspondiente investigación abierta”.

Los hechos que han originado esta segunda pieza se remontan a diciembre de 2020, cuando Maxwell compró por casi 500.000 euros una segunda empresa, Círculo de Belleza SL, dedicada a la estética y propiedad de la esposa del presidente de Quirón Prevención, Fernando Camino. Amador le cambió el nombre a Masterman & Whitaker SL y traspasó a ella los negocios que estaba realizando Maxwell para Quirón. Según Hacienda, ese trasvase fue fraudulento ya que esta nueva sociedad no tenía medios materiales o humanos. Los inspectores concluyeron que la había empleado como una sociedad pantalla para pagar menos impuestos.

En su recurso, los dos partidos de izquierda habían pedido que se citara a Camino porque sospechaban que la compra de Círculo de Belleza era en realidad el pago encubierto de una comisión. Se basaban en la suposición de que Amador debía estar agradecido a Camino porque en la primera ola de la pandemia se embolsó una comisión de 1,9 millones de euros por una intermediar en la compra de mascarillas chinas que hizo una empresa gallega vinculada a Camino, Mape, por 42 millones. PSOE y Más Madrid interpretan que la compra de la empresa de belleza era “alguna clase de retribución a Fernando Camino” por los presuntos favores que le debe Amador.

El pacto que negoció Amador en junio consistía en aceptar ocho meses de cárcel, una pena inferior a los dos años, lo que hubiera permitido a la jueza suspender su entrada en prisión ya que el empresario carece de antecedentes penales. Pero ahora podrían concurrir dos condenas, haciendo imposible esa exención.

Amador es investigado en la primera pieza por dos delitos de fraude fiscal del 305.1 CP, que prevé de uno a cinco años de cárcel. En la segunda, los delitos son la corrupción en los negocios del artículo 286 bis del Código Penal (CP), que contempla penas de entre seis meses a cuatro años, y la administración desleal, del artículo 252 del CP, con penas de seis meses a tres años.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-03-03/la-audiencia-provincial-abre-la-via-para-investigar-a-la-pareja-de-ayuso-por-dos-nuevos-delitos.html>

EL INFORME TRIBUTARIO SOBRE EL NOVIO DE AYUSO: “FACTURAS FALSAS, COMPORTAMIENTO MENDAZ Y CONDUCTA DEFRAUDATORIA”

La inspectora fiscal citada a declarar por la juez halló indicios sólidos de delitos contra la Hacienda Pública en la actuación de González Amador

La jefa de los inspectores del equipo regional de delito fiscal de Madrid, Mercedes Urbano López, ha sido citada a declarar por la juez que encausó al empresario Alberto González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, imputado por dos delitos contra la Hacienda Pública y otro de falsedad documental. La profesional de la Agencia Tributaria deberá ratificar y aclarar ante la juez el informe donde apreció indicios sólidos de fraude fiscal por González Amador tras acreditar la existencia de hasta 15 facturas falsas por 1,7 millones que usó para deducirse gastos inexistentes con el objetivo de ahorrarse el pago de 350.000 euros en impuestos. El informe denuncia el “comportamiento mendaz” de González Amador y su “conducta defraudatoria”. Lo que sigue es un resumen de la investigación tributaria dirigida por la inspectora Mercedes Urbano en la que se basa la denuncia de la Fiscalía de delitos económicos contra la pareja de la presidenta madrileña:

Ingresos cuantiosos y conducta defraudadora para pagar menos impuestos. “Las actuaciones de comprobación e investigación efectuadas cerca de MAXWELL CREMONA (...) y D. ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR han puesto de manifiesto que MAXWELL CREMONA registra en los años 2020 y 2021 un incremento de sus ingresos de actividad con ocasión de, en 2020, la intermediación en una operación de venta de material sanitario [dos millones de euros en comisiones], y, en 2021, la percepción de unos ingresos cuantiosos [1,3 millones] facturados a

su principal cliente desde hace años QUIRON PREVENCIÓN, y ha incurrido en la siguiente conducta defraudatoria con el ánimo de minorar su tributación debida en el concepto y períodos impositivos de 2020 y 2021”.

Factura falsa de 620.000 euros con una empresa mexicana. “Un gasto de 620.000 euros [que González se dedujo para pagar menos impuestos] con origen en la factura emitida por la sociedad mexicana MKE MANUFACTURING SA DE CV, respecto de la que finalmente se reconoce por MAXWELL CREMONA SL que ha sido anulada y que nunca fue pagada. La entidad emisora de la factura, conforme los datos facilitados por las autoridades fiscales mexicanas, no habría declarado en 2020 la factura deducida por MAXWELL CREMONA SL. E incluso, la propia entidad emisora, por medio de carta datada de 6 de noviembre de 2023, reconoce que anuló la factura a finales de 2020 (...)”. Conclusión: “Se deduce gastos ficticios al amparo de facturas que se reputan, conforme los indicios recabados por la Inspección actuaria, falsas puesto que, en esencia, no se han producido las operaciones comerciales referidas en los conceptos facturados”.

Gastos inexistentes de casi un millón por una comisión por venta de vacunas que nunca se hizo. “En 2021 MAXWELL CREMONA contabiliza y se deduce un gasto de 922.585 euros con origen en la factura emitida el 16 de junio de 2021 por la sociedad de Costa de Marfil GAYANI LTD, por la intermediación en la venta de vacunas COVID-19 a las autoridades sanitarias de Costa de Marfil que nunca se llevó a término y nunca se pagó, salvo en la cantidad de 27.000 euros. La contabilización del gasto se produjo el 1 de octubre de 2021 cuando MAXWELL CREMONA ya era conocedora de que la operación de venta no se iba a producir dado que se había publicitado quienes eran los adjudicatarios del contrato con las autoridades sanitarias del país”.

13 facturas sospechosas por 178.400 euros: “De forma improcedente se dedujo fiscalmente”. “Un gasto de 178.400 euros con origen en 13 facturas emitidas a lo largo de 2021 por distintas sociedades, todas ellas relacionadas entre sí a través de las personas que ostentan el control de las mismas y de las sociedades con las que declaran operaciones (se imputan operaciones entre sí y tienen clientes comunes, encuadrados en sectores de actividad que nada tienen que ver con MAXWELL CREMONA) y carentes de medios idóneos para la prestación de los servicios objeto de facturación. El contribuyente no ha acreditado la realidad de los trabajos facturados más allá de facturas, contratos y medios de pago. Todas las facturas fueron pagadas por MAXWELL CREMONA SL e ingresadas en las cuentas titularidad de las entidades emisoras, saliendo de forma casi inmediata mediante disposiciones en efectivo principalmente. De este modo se desconoce el destino final de los fondos transferidos por MAXWELL CREMONA. Lo que sí conoce la Inspección es que la propia MAXWELL CREMONA ha reconocido expresamente que en el caso de tres de las seis entidades (GINMOSUR SL, BIANCONERA SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO SL y EL MANANTIAL SL) los servicios facturados (7 facturas que suman 96.700 euros) no serían deducibles por no estar correlacionados con su actividad, a pesar de lo cual de forma improcedente contabilizó el gasto y se lo dedujo fiscalmente”.

Cuotas defraudadas por encima de los 120.000 euros: delito fiscal. “Como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública Estatal cuotas impositivas por encima de 120.000 euros, superando el umbral de punibilidad previsto en el artículo 305 del Código Penal”.

“Conducta de minoración falsaria de forma consciente y voluntaria”. “En el presente caso, resulta evidente la conducta de minoración falsaria del hecho imponible por obligado tributario puesto que de forma consciente y voluntaria declara en el Impuesto sobre Sociedades de los años 2020 y 2021 gastos que se reputan falsos por no haberse prestado los servicios que se documentan en factura”.

Dolo: actuación “consciente y querida”. “El dolo o intención de defraudar se deduce claramente en este supuesto ya que, exigiendo este tipo penal un actuar consciente y querido, en el momento en que se incrementan los beneficios en MAXWELL CREMONA SL, ejercicios 2020 y 2021, esta busca la manera de reducir su tributación acudiendo, entre otras acciones, a la contabilización y deducción de facturas indiciariamente falsas o falseadas emitidas por distintas sociedades,

españolas o extranjeras. Al tiempo no solo de su contabilización sino de su deducción fiscal en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2021 el contribuyente conocía que los servicios documentados en tales facturas nunca se habían prestado/generado, aun admitiendo que originariamente podría haber subyacido algún tipo de actuación tendente a obtener ingresos que finalmente no se produjeron. Todo ello supone que MAXWELL CREMONA SL, perceptor de ingresos sustanciales por otras operaciones realizadas, aprovechó tales facturas a pesar de saber que ni en el momento en que están datadas ni nunca le generarían un gasto real que asumir”.

Regularización contrarias a la ley. La inspectora de Hacienda aclara que González Amador intentó reparar el fraude perpetrado en sus declaraciones de 2020 y 2021 en la declaración del año siguiente, un intento de regularización fiscal prohibido expresamente por la ley. “No cabe apreciar la existencia de una regularización voluntaria en los términos que exigen los preceptos señalados toda vez que no constituye ni la reparación del desvalor de la acción (al no corresponde esta declaración con las mismas obligaciones tributarias sobre las que se han cometido los presuntos delitos) ni el desvalor del resultado (pues no se ingresa la totalidad de la deuda tributaria eludida por cada año) y porque, además, la actuación del contribuyente se ha producido una vez que por la Administración tributaria se han iniciado actuaciones de comprobación tendentes a la determinación de las deudas tributarias objeto de regularización”.

Pese a todas las pruebas recabadas durante casi dos años de investigación fiscal, el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso cuestionó la independencia de los inspectores de la Agencia Tributaria, denunció una cacería política contra Alberto González Amador por ser pareja de la presidenta madrileña y difundió todo tipo de bulos sobre la situación tributaria del empresario, imputado por dos delitos contra la Hacienda Pública. Esos bulos obligaron a la Fiscalía General del Estado a informar a la opinión pública sobre la situación real del proceso. La respuesta a las mentiras del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso para proteger a un supuesto delincuente fiscal han ocasionado la apertura de una causa penal contra Álvaro García Ortiz, fiscal general del Estado, por un supuesto delito de revelación de secretos.

<https://elpais.com/espana/2025-02-26/el-informe-tributario-sobre-el-novio-de-ayuso-facturas-falsas-comportamiento-mendaz-y-conducta-defraudatoria.html>

LA JUEZA CITA A LAS PERITOS DE HACIENDA QUE DESCUBRIERON EL FRAUDE FISCAL DE LA PAREJA DE AYUSO

La magistrada avanza en la instrucción de la causa por dos fraudes fiscales y falsificación de documentos mientras la Audiencia Provincial decide si autoriza que González Amador sea investigado también por corrupción en los negocios

La jueza Inmaculada Iglesias ha citado para el próximo 21 de marzo a las dos peritos de la Agencia Tributaria que descubrieron el fraude fiscal de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso. La magistrada avanza así en la instrucción del caso después de que este lunes se haya negado a suspender de nuevo la declaración del empresario imputado, como había solicitado su defensa.

El informe de la Agencia Tributaria que dio origen a la querrela de la Fiscalía atribuye a Alberto González Amador dos delitos de fraude fiscal en el impuesto de Sociedades por 155.000 euros en 2020 y de otros 195.951,41 euros el ejercicio siguiente. También le imputa falsedad documental por presentar facturas falsas a través de empresas externas con el objetivo de rebajar los beneficios extraordinarios de sus sociedades.

En total, sus compañías presentaron 15 facturas falsas por gastos ficticios que suman 1,7 millones de euros. Fue el método utilizado para desgravar gastos que nunca se realizaron, reducir los beneficios declarados al fisco y pagar 350.000 euros menos en impuestos durante dos anualidades. Los elevados ingresos de González Amador respondían a que había cobrado casi dos millones de euros por intermediar entre dos empresas españolas en la compraventa de material sanitario en la pandemia.

El directivo de Quirón Fernando Camino administra la empresa que compró las mascarillas en el pelotazo de 2 millones. Camino fue uno de los fundadores de la empresa pantalla que González Amador usó en 2021 para canalizar parte del fraude con el que, como reveló elDiario.es, cometió dos delitos fiscales y otro presunto delito de falsedad documental mediante una trama de facturas falsas y testafierros.

La investigación comenzó a raíz de las declaraciones presentadas en 2021 y 2022 que reflejaban un incremento exponencial de la facturación de las empresas de la pareja de la presidenta madrileña a partir de 2020, el primer año de la pandemia. Ese ejercicio sus ventas se multiplicaron por más de seis, hasta 2,3 millones, según sus cuentas anuales. Pese a ello, ante Hacienda declaró solo 8.400 euros de beneficio, tras anotarse gastos que no se correspondían con la realidad.

La declaración de los peritos de la Agencia Tributaria es habitual en las investigaciones por delitos económicos. Los técnicos deberán ratificar las conclusiones del informe del que dieron traslado a la Fiscalía cuando advirtieron que el fraude de González Amador superaba los 120.000 euros por ejercicio y, por tanto, constituía delito. Los dos delitos de fraude fiscal se cometieron presuntamente en concurso medial con otro de falsificación de documentos, en concreto, las facturas falsas referidas.

El trabajo de los peritos de Hacienda se prolongó dos años. El análisis del contenido total de su inspección sirvió para que la acusación popular, que ejercen PSOE y Más Madrid, propusieran la apertura de una pieza separada que investigara nuevos delitos que ellos apreciaban en todos esos documentos recabados por Hacienda. Finalmente, la jueza rechazó en parte la petición pero aceptó investigar una posible corrupción en los negocios, así como administración desleal.

La apertura de la pieza separada fue recurrida por la defensa de González Amador y ese recurso está siendo analizado estos días por la Audiencia Provincial de Madrid. Esta circunstancia ha sido utilizada por el abogado del empresario este lunes para intentar que se suspendiera su comparecencia en la pieza principal, la que investiga el doble fraude fiscal y la falsificación de documentos, pero la jueza ha rechazado la petición y entonces González Amador se ha acogido a su derecho a no declarar.

González Amador ofreció a la Fiscalía un pacto antes de la apertura de la pieza separada para ser condenado a ocho meses de cárcel y el pago de una multa a cambio de admitir los dos delitos de fraude fiscal y de falsificación de documentos. El fiscal del caso ha reiterado este lunes su posicionamiento a favor de ese pacto con independencia de que la pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal siga adelante.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-cita-peritos-hacienda-descubrieron-fraude-fiscal-pareja-ayuso_1_12080555.html

LA JUEZA DEL CASO AMADOR CITA PARA EL 21 DE MARZO A DOS INSPECTORAS DE HACIENDA TRAS NEGARSE ÉL A DECLARAR

La titular del número 19 de instrucción impulsa la causa después de que esta mañana la pareja de Ayuso solicitara suspender la causa

La jueza que investiga a Alberto González Amador por fraude fiscal ha citado para el 21 de marzo a dos inspectoras de Hacienda, horas después de que la pareja de la presidenta Isabel Díaz Ayuso se negara a declarar. La declaración, para las 10.00, busca que ratifiquen o aclaren sus informes, según ha sabido EL PAÍS.

La magistrada del número 19 de instrucción, María Inmaculada Iglesias, rechazó esta mañana el pedido de Amador, que quería suspender el proceso hasta que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre si debe ser investigado por más delitos. La jueza se negó porque considera que los dos asuntos son independientes. Ahora, ha dado un impulso al caso por fraude fiscal, que

apenas ha avanzado desde que ella imputó al empresario hace ya 11 meses, debido a que se habían suspendido las declaraciones de los investigados en cuatro ocasiones.

La decisión de la jueza es la habitual en estos casos de fraude fiscal, en los que se suele citar al menos a los responsables de la Agencia Tributaria que investigaron al imputado. En este caso, la investigación se prolongó durante más de año y medio, entre el 12 de mayo de 2022 y el 23 de enero de 2024. El equipo de la inspectora M. entrevistó a González Amador y a sus colaboradores, revisó sus movimientos bancarios y pidió información fiscal a terceros países.

Para probar el delito de fraude fiscal son clave dos requisitos: que la cuantía defraudada supere los 120.000 euros, algo que es indudable en este caso, y un elemento subjetivo, el dolo o voluntad de delinquir. Por ello durante meses, los investigadores solicitaron explicaciones sobre 15 facturas sospechosas de ser falsas, procedentes de ocho empresas colaboradoras. Lo que encontraron fueron “divagaciones”, “mucho palabrería” o “explicaciones farragosas”.

Para las investigadoras fue clave también descubrir que existía un patrón de comportamiento que buscaba defraudar. Amador metió en la contabilidad de su empresa dos años seguidos facturas por pagos que luego reconoció que nunca se hicieron. Uno era un supuesto pago de 620.000 euros en 2020 a una empresa mexicana que iba a encontrarle clientes en ese país. Esa compañía se dedicaba a una actividad sin relación alguna con la medicina: exportaba a Estados Unidos leche, pasta y hortalizas.

Otro negocio sospechoso era una enrevesada operación para participar en una licitación de vacunas al Gobierno de Costa de Marfil. A pesar de que Amador conoció en julio que habían perdido en ese concurso, incluyó en su contabilidad como gasto deducible una factura de más de 920.000 euros por un supuesto pago a una compañía colaboradora. Ese pago solo podría haberse producido de haber ganado. Era llamativo que tanto en el negocio mexicano como en el marfileño aparecía el mismo colaborador, Maximiliano Eduardo Niéderer.

Además, los investigadores destacaron que esas “facturas falsas y falseadas” fueron “emitidas por mercantiles carentes de medios humanos y materiales para la prestación de los servicios facturados”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-02-24/la-jueza-del-caso-amador-cita-para-el-21-de-marzo-a-las-inspectoras-de-hacienda-tras-negarse-el-a-declarar.html>

AMADOR CHOCA CON UN CÁMARA POR ACCIDENTE AL SALIR DEL JUZGADO Y AYUSO ASEGURA QUE “FUE AGREDIDO”

Los abogados del empresario aprovechan un choque fortuito para pedir al decanato de Plaza de Castilla medidas de seguridad para próximas citas judiciales

Alberto González Amador se dio este lunes un golpe en la cabeza al chocar accidentalmente con un cámara de televisión. Los hechos están recogidos en vídeo y fueron vistos por más de una decena de periodistas, entre ellos de EL PAÍS, que lo esperaban esta mañana a las puertas de los juzgados de Plaza de Castilla, donde compareció ante la jueza como investigado por fraude fiscal. No queda duda de que la pareja de la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, y el profesional de la información chocaron fortuitamente. El cámara de televisión caminaba hacia atrás para no dejar de enfocar a Amador, se topó con un poste callejero y se paró en seco. Sucedió tan rápido que el empresario no pudo reaccionar y se pegó con la cámara. Luego, continuó andando con la mano en la frente, en busca de un taxi. Poco después, Ayuso calificó los hechos de “agresión” y acusó a la delegación del Gobierno de no haber desplegado policías. Este órgano responde que no había ninguna protesta y que los abogados del empresario tampoco habían pedido seguridad. Los letrados han aprovechado el ruido generado por la presidenta. Han solicitado al decanato de los juzgados que refuerce la protección en futuras citas judiciales, según fuentes de la Comunidad de Madrid.

La presidenta Ayuso lanzó su acusación durante una rueda de prensa, cuando fue preguntada por la cita judicial que tenía hoy su pareja. "Ha sido agredido por un cámara. No se ha golpeado. No, no. Le ha agredido un cámara porque no se ha puesto un dispositivo mínimo de seguridad y de respeto", ha dicho Ayuso en Mérida, donde ha ido por un viaje institucional. Allí ha responsabilizado al delegado del Gobierno, Francisco Martín: "No ha sido capaz de poner un mínimo dispositivo, sabiendo que este es un juicio político y que iba a tener tantas cámaras. Y que entre un ciudadano a pie y que tenga que salir con la frente como ha salido después de ser golpeado es inasumible, inasumible. ¿Qué pasaría si fuera la mujer o el marido de cualquier ministro?"

La delegación del Gobierno ha enviado un escrito de aclaración a la prensa. "La presidenta denomina agresión a un desafortunado accidente, como se puede observar en las imágenes que se han captado de ese momento, debido al gran número de cámaras que, como en muchos otros lugares de la capital, se han dado cita en ese punto como cobertura informativa", dice el texto. Además, el departamento agrega que "no había un dispositivo de seguridad adicional porque no había ninguna amenaza ni tampoco ninguna convocatoria de protesta que hiciese que la Delegación del Gobierno tomase esa decisión". Y culmina añadiendo que "tampoco por parte de los abogados del señor González Amador se había solicitado ningún dispositivo especial".

Ayuso no se ha referido directamente al despliegue policial para las declaraciones judiciales de Begoña Gómez, la esposa del presidente Pedro Sánchez. Después de una de esas citas, en julio, la mandataria madrileña habló de una "escena propia de una dictadura bolivariana". En aquellos casos, a diferencia de lo sucedido con su pareja, sí hubo protestas. El lobby ultra Hazte Oír convocó por redes sociales a sus seguidores con el lema: "Que sienta el calor del pueblo".

Este lunes, Alfonso Pérez Medina, el reportero de La Sexta que acompañaba al cámara, ha recalado en directo que se trataba de un accidente. "Le hemos preguntado qué tal se encontraba y eso ha sido exactamente lo que ha sucedido. Un accidente, porque de momento no tenemos ojos en la nunca".

Amador acudió este lunes a Plaza de Castilla porque lo había citado la jueza del número 19 de instrucción, María Inmaculada Iglesias, que lo investiga por fraude fiscal. El empresario fue imputado en marzo del año pasado después de que Hacienda concluyera que había defraudado 350.910 euros.

La pareja de Ayuso solicitó que se aplazara la declaración hasta que la Audiencia Provincial decida si se debe ampliar la investigación a dos delitos más, administración desleal y corrupción en los negocios. Pero la jueza ha denegado su petición. Tras esto, Amador se acogió a su derecho a no declarar. Tampoco hablaron los otros cuatro empresarios imputados por colaborar con Amador en el fraude.

El empresario apenas pasó 40 minutos dentro de los juzgados. Entró por la puerta trasera, donde lo esperaba un grupo de periodistas, y salió por la puerta principal, donde se encontró con otro conjunto de informadores y se produjo el accidente.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-02-24/amador-choca-con-un-camara-por-accidente-al-salir-del-juzgado-y-ayuso-asegura-que-fue-agredido.html>

AYUSO DEFIENDE A SU PAREJA POR NO HABER DECLARADO ANTE EL JUEZ: "NO PUEDE HASTA QUE NO SE PRONUNCIE LA AUDIENCIA PROVINCIAL"

La presidenta denuncia que la Delegación del Gobierno no ha previsto un "mínimo dispositivo de seguridad" para el paseillo de González Amador y que eso ha provocado que un cámara le haya "agredido"

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha justificado y defendido este lunes que su pareja, Alberto González Amador, haya optado por no declarar esta mañana ante la jueza Inmaculada Iglesias en la causa en la que está imputado por dos presuntos delitos

fiscales y otro de falsificación documental. No es que no quiera, ha dicho, "se trata de que no puede".

Durante la rueda de prensa posterior a la cumbre que ha mantenido en Mérida con su homóloga de Extremadura, María Guardiola, la presidenta madrileña ha defendido así esta decisión: "El embudo en el que le han metido hace imposible que pueda defenderse. Y por eso se ha acogido, por recomendación de sus abogados, a no hacerlo". Este es, en su opinión, un caso político en el que a su pareja no le dejan margen "ni siquiera para defenderse".

Tras cuatro aplazamientos, este lunes González Amador ha comparecido ante la jueza pero ha optado por no responder a las preguntas porque está a la espera de lo que decida la jueza de la Audiencia Provincial de Madrid sobre otros supuestos delitos que se investigan en una pieza separada. Más Madrid y PSOE pidieron una ampliación de la causa para que se dilucidara si ha habido también corrupción en los negocios por la supuesta declaración irregular de unos ingresos procedentes del Grupo Quirón. En función de cómo resuelva la jueza esta cuestión, la declaración de González Amador podría también variar. Por eso la presidenta ha hecho referencia a este asunto para justificar a su pareja.

"Esto es un caso de persecución política que está organizado desde La Moncloa con las instituciones del Estado. Están metidos en el medio el PSOE, el fiscal general del Estado... Fíjense en la imparcialidad del proceso", ha denunciado la dirigente madrileña, respondiendo a preguntas de los periodistas que su preocupación no se centra en si esta causa se amplía sino "en el Estado de derecho" y denunciando que la prolongación de este caso solo "beneficia a Pedro Sánchez".

Más allá de esta defensa, la presidenta también ha embestido otra vez contra la Delegación de Gobierno en Madrid. Según ha explicado, González Amador "ha sido agredido por un cámara". "No se ha golpeado", ha incidido, sino que "le ha agredido porque no se ha puesto un dispositivo mínimo de seguridad ni tampoco un dispositivo mínimo de respeto". Y ha cargado toda la responsabilidad sobre el delegado, Francisco Martín, por no haber previsto un dispositivo "sabiendo que este es un juicio político y que iba a tener tantas cámaras".

<https://www.epe.es/es/espana/madrid/20250224/ayuso-declaracion-pareja-defiende-gonzalez-amador-por-no-declarar-ante-juez-114636253>

LA JUEZA SIGUE ADELANTE CON LA CAUSA POR FRAUDE FISCAL CONTRA LA PAREJA DE AYUSO Y SE NIEGA A CONCEDERLE UN APLAZAMIENTO

Alberto González Amador ha pedido suspender la causa a la espera de que la Audiencia Provincial decida si avanza otra pieza por más delitos, pero la magistrada se ha negado

La jueza del caso de Alberto González Amador se ha plantado frente a sus intentos de dilatar la investigación por fraude fiscal. El empresario, pareja de Isabel Díaz Ayuso, ha pedido una vez más este lunes retrasar la causa a la espera de que la Audiencia Provincial decida un recurso suyo contra su imputación por dos delitos más. Sin embargo, la magistrada María Inmaculada Iglesias le ha respondido que no hay motivo porque ambas son piezas separadas, informan fuentes judiciales. Tras esto, Amador ha dicho a la jueza que estaba encantado de colaborar, pero que sus abogados le han recomendado que no declarase.

Los dos abogados de Amador no han convencido a la jueza a pesar de que han alegado que la decisión de la Audiencia es "inminente". Esa decisión de la Audiencia es clave porque en junio Amador quiso cerrar la causa por fraude fiscal con un pacto de culpa, a cambio de una pena menor que le permita evitar la cárcel. Sin embargo, ese acuerdo no le conviene desde que fue imputado en octubre por nuevos delitos, administración desleal y corrupción en los negocios. Si se enfrenta a dos condenas, podría acabar tras las rejas.

Los magistrados de la sección tercera se reunieron el miércoles, pero la decisión todavía no ha sido notificada. Lo usual es que estas decisiones tarden días o incluso semanas en ser

conocidas, hasta que la resolución está redactada y tiene el visto bueno de los tres magistrados competentes. Si no hay unanimidad, las decisiones suelen demorarse.

La jueza Iglesias, titular del número 19 de instrucción, abrió la investigación por fraude fiscal hace casi 11 meses y apenas ha avanzado debido a que cuatro citaciones anteriores fueron suspendidas por distintos motivos. Tras la vista de este lunes, Iglesias podría decidir la práctica de pruebas o el envío a juicio, indican fuentes judiciales. “Su intención es darle un impulso procesal relevante de inmediato”, dicen estas fuentes. Iglesias ha dejado la puerta abierta a que declare cuando quiera. Ha añadido que ella podrá tomar nuevas decisiones, pero sin explicar cuáles iban a ser.

La pareja de Ayuso podría retomar el pacto de culpa en cualquier momento antes del juicio, pero debería contar con el visto bueno de la fiscalía y la abogacía del Estado. En junio, cerró un acuerdo a tres bandas por el cual admitía una pena de ocho meses de cárcel y 491.000 euros de multa. Pero ese pacto saltó por los aires cuando la jueza aceptó estudiar la ampliación de las pesquisas a nuevos delitos, como solicitaron las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid.

Más Madrid confía en que la Audiencia permitirá las nuevas imputaciones. “Sería muy extraño que la Audiencia Provincial no respaldara a la jueza y evitara una investigación de delitos bastante bien justificados”, ha dicho a las puertas de los juzgados el diputado de ese partido Hugo Martínez Abarca.

Amador entró por la puerta de atrás del edificio judicial de Plaza Castilla a las 10.00 en punto, justo a la hora en que estaba citado. Dentro, solo se permitía la presencia de agencias de comunicación por una decisión de la jueza decana que fue adoptada después de que en mayo del año pasado Amador se escondiera de los periodistas huyendo por los pasillos y disfrazándose con una peluca.

Pasados unos 40 minutos, ha salido por la puerta principal y ha caminado a paso rápido en busca de un taxi, acompañado de otro hombre que no ha podido ser identificado. Entonces, seguido por el grupo de periodistas que aguardaba en la calle, se ha dado un golpe en la frente con una cámara de televisión. Se ha montado en el coche dolorido, con la mano en la sien.

Tampoco han querido declarar este lunes los otros cuatro empresarios imputados por presunta colaboración con Amador. Tres de ellos son los residentes de un pueblo sevillano, Arahál, David Herrera Lobato y los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo Saborido. El cuarto, el mexicano Maximiliano Eduardo Niéderer, también se ha presentado para decir que no declara. Su presencia en los juzgados ha sido una sorpresa ya que las autoridades judiciales no lo habían podido localizar durante casi un año.

La causa por fraude fiscal fue abierta por Iglesias el 20 de marzo del año pasado, después de una investigación por Hacienda que duró más de año y medio. Según la investigación, Amador defraudó 350.910 euros al presentar unos negocios inventados en las declaraciones del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 de su empresa Maxwell Cremona, dedicada a hacer consultoría para obtener sellos de calidad.

La jueza abrió en octubre una nueva pieza para investigar a Amador por los delitos de administración desleal y corrupción en los negocios. Se basaba en las mismas pesquisas del expediente que recibió de Hacienda y tomó esta decisión porque se lo pidieron las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid, que consideraban que los hechos averiguados por la Agencia Tributaria tenían encaje en más tipos penales.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-02-24/la-pareja-de-ayuso-se-niega-a-declarar-en-su-juicio-por-fraude-fiscal.html>

LA PAREJA DE AYUSO RECHAZA DECLARAR EN LA CAUSA POR FRAUDE FISCAL Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El empresario Alberto González Amador se acoge a su derecho a no ser interrogado a la espera de si se amplía la investigación contra él a más delitos

El empresario y comisionista Alberto González Amador ha rechazado declarar en la causa en la que se le investiga por defraudar más de 350.000 euros a Hacienda en dos ejercicios y falsificar documentos para ello, informan fuentes jurídicas a elDiario.es. La pareja de Isabel Díaz Ayuso se ha acogido a su derecho a no ser interrogado a la espera de si se amplía la investigación contra él por más delitos. Es la quinta citación a la pareja de Ayuso en esta causa sin que su declaración como imputado se haya llegado a producir.

La defensa de González Amador ha solicitado a la jueza la suspensión de la declaración alegando que la Audiencia Provincial todavía tiene que pronunciarse sobre su petición de que se archive la pieza separada abierta por la magistrada para investigar también corrupción en los negocios y administración desleal. La jueza Inmaculada Iglesias ha resuelto que los hechos son distintos y que debía declarar, momento en el que González Amador se ha acogido a su derecho a no hacerlo.

También estaban citados los otros cuatro investigados que prestaron sus nombres y sociedades para la presunta falsificación de documentos que habría permitido a González Amador cometer los dos fraudes fiscales y que también se han negado a declarar, de acuerdo a las fuentes jurídicas consultadas. Se trata de un pequeño empresario de Arahal (Sevilla) y dos hermanos, empleados en un bar y un horno de pan, y de un empresario mexicano llamado Maximiliano Niederer. Este último era socio de González Amador y participó en el fraude de las facturas de más alto importe.

La primera comparecencia de González Amador, que se tenía que haber celebrado el 20 de mayo, se suspendió por las dificultades para citar a los otros cuatro imputados. El empresario estuvo despistando durante horas a los medios de comunicación y llegó a ponerse una peluca de pelo cano en el interior de los juzgados. La citación prevista el pasado verano se suspendió porque la acusación popular presentó una solicitud de ampliación de la investigación contra él que abortó el acuerdo que su defensa ultimaba con la Fiscalía para que sea condenado a una pena de cárcel que evite su ingreso efectivo en prisión.

Como desveló elDiario.es, la pareja de Isabel Díaz Ayuso ganó casi dos millones de euros en una intermediación en la compra-venta de mascarillas durante la pandemia. Es una cantidad mucho más alta de lo que su empresa Maxwell Cremona había facturado desde su creación. Pero, según ha reconocido él mismo, González Amador puso en marcha un sistema para que su factura por el Impuesto de Sociedades no se multiplicara de forma proporcional utilizando, para ello, una trama de facturas falsas y empresas pantalla.

Lo hizo por varias vías. La mayor parte del fraude se perpetró a través de dos facturas que sumaban más de millón y medio entre las dos y que no se correspondían con trabajos reales, uno en México y otro en Costa de Marfil. El resto, a través de facturas que llegaban desde un entramado de empresas sin trabajadores radicado en la localidad sevillana de Arahal. El resultado: en su declaración de 2020 pagó 155.000 euros de menos y en la de 2021 se ahorró otros 195.951 euros.

El caso llegó a manos de un juzgado de la Plaza de Castilla de Madrid después de una investigación exhaustiva de la Agencia Tributaria, que derivó en una denuncia de la Fiscalía por dos delitos fiscales en concurso con otro más de falsedad documental.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-rechaza-declarar-causa-fraude-fiscal-falsificacion-documentos_1_12078394.html

LA PAREJA DE AYUSO SE NIEGA A DECLARAR A PETICIÓN DE SUS ABOGADOS POR "VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS"

Los letrados solicitarán su declaración voluntaria una vez se conozca la decisión de la Audiencia de Madrid sobre la pieza separada

Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, se ha negado este lunes a declarar ante la jueza Inmaculada Iglesias, a petición de sus abogados, en la causa en la que se instruyen dos delitos fiscales y uno de falsedad documental en relación a un presunto fraude tributario. Lo hace hasta que se resuelva el recurso que está pendiente en la Audiencia Provincial de Madrid sobre la pieza separada abierta de la causa principal. Esta es la nueva estrategia que ha preparado su equipo de abogados, según ha podido saber la Cadena SER.

La negativa a ser interrogado se realiza a instancias de su defensa al no conocerse aún el auto que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la apertura de una pieza separada para investigar la comisión de otros ilícitos penales diferentes a petición de la acusación popular que representa al PSOE y Más Madrid.

Los abogados de González Amador entienden que sin la resolución de la Audiencia madrileña se desconoce el objeto de la investigación y por tanto se incurre en una vulneración de derechos de su cliente. Los letrados han solicitado la suspensión de la comparecencia sin que la jueza lo haya estimado.

La pareja de Ayuso estaba citada este lunes a las 10:00 para declarar en calidad de investigado en la causa por la presunta comisión de dos delitos fiscales y uno de falsedad documental a raíz de una denuncia de la Fiscalía, pero no ha entrado por la puerta principal del juzgado.

Una vez que se reciba el auto de la Audiencia, el novio de Ayuso, a través de sus abogados, solicitará comparecer de forma voluntaria ante la magistrada.

La citación se enmarca en el procedimiento que se instruye contra el novio de Ayuso y otras cuatro personas (Maximiliano Eduardo N. G., David H. L., Agustín C. S. y José Miguel C. S.) por un presunto fraude fiscal que les atribuye la Fiscalía de Madrid. Esta causa dio lugar a otra pieza separada para la investigación de delitos diferentes.

Facturas que no se corresponden con servicios prestados

La instrucción se centra en los supuestos indicios delictivos sobre hechos relativos al Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios de los años 2020 y 2021 y de un presunto delito de falsedad en documento mercantil al haberse aportado unas facturas que no se corresponden supuestamente con servicios realmente prestados y aportados con la finalidad de minorar la cuota tributaria a satisfacer.

En el auto de apertura de diligencias, la jueza razonaba que supuestamente y "como consecuencia de estas conductas defraudatorias, el contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el Impuesto de Sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros".

Esgrimía que dichas conductas están tipificadas con "delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal".

"Gastos ficticios"

La Fiscalía investigó los hechos a raíz de un informe de la Agencia Tributaria que advertía de un presunto fraude fiscal al detectarse durante una investigación "unos gastos ficticios basados en facturas emitidas por diversas sociedades".

"Gastos que no se corresponden con servicios realmente prestados y todo ello con la finalidad de ingresar en el erario público menor cantidad de la que le correspondía abonar por el Impuesto de Sociedades de los Ejercicios 2020 y 2021", recoge la denuncia del fiscal.

Hace ya un año, la Fiscalía recibió de la de la Agencia Tributaria un informe referido a la entidad Maxwell Cremona Ingeniería y Procesos Sociedad para el Fomento del Medioambiente del que se deduce "determinados datos e indicios sobre hechos relativos al Impuesto Sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios del año 2020 y 2021 que pudieran resultar constitutivos de delito".

El informe hablaba de dos delitos contra la Hacienda Pública al resultar "un fraude tributario cuantificado por la Inspección de Hacienda en cuantía superior a 120.000 euros y de un presunto delito de falsedad en documento mercantil al haberse aportado unas facturas que no se corresponden con servicios realmente prestados y aportadas con la finalidad de minorar la cuota tributaria a satisfacer".

Declaración suspendida en cuatro ocasiones

Las declaraciones se han suspendido hasta en cuatro ocasiones. La primera fue el pasado 24 de junio, pero la misma fue aplazada a instancias de la acusación popular que representa al PSOE y Más Madrid tras solicitar en un escrito que se investigaran cinco nuevos supuestos delitos a raíz de analizar un informe de la Agencia Tributaria que consta en el procedimiento.

En octubre, la jueza acordó abrir una pieza separada para investigar si la pareja de Isabel Díaz Ayuso habría incurrido en la comisión de delitos distintos de los que ya se instruyen en la causa principal al usar una empresa para "ocultar unos ingresos" con el Grupo Quirón.

La jueza aludió a un informe de la Agencia Tributaria que alertaba de una "operación artificiosa, ilícita e inequívocamente defraudatoria" en 2021 por la que, presuntamente, habría utilizado una sociedad pantalla (Masterman S.L.) mediante la cesión parcial de un contrato de servicios suscrito entre Maxwell Cremona, empresa propiedad de González Amador, y su cliente, Quirón Prevención S.L..

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/02/24/gonzalez-amador-pareja-de-ayuso-declara-ante-la-jueza-por-presunto-fraude-fiscal-radio-madrid/>

LA PAREJA DE AYUSO VUELVE HOY AL JUZGADO CON LA INCÓGNITA DE SI RATIFICARÁ SU CONFESIÓN DE CULPA

Alberto González Amador quiso pactar en junio ocho meses de cárcel y 491.000 euros de multa por fraude fiscal, pero ese acuerdo depende ahora de si avanza una pieza separada para investigar por más delitos

Día clave para el futuro judicial de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Todas las miradas estarán puestas hoy lunes en los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid, donde el empresario Alberto González Amador está citado a las 10.00 horas, pero realmente su situación depende de lo que se decida en otra sede en el norte de la capital, la Audiencia Provincial. En el primer escenario, una jueza le investiga por un fraude fiscal que él estaba dispuesto a cerrar con una confesión de culpa a cambio de una pena que probablemente evitaría su entrada en prisión. En el segundo, tres magistrados deben revelar si avanza una segunda pieza para investigar por más delitos. Esta otra decisión es clave para el desenlace: si decae este nuevo frente judicial, es probable que Amador quiera dar carpetazo a sus problemas retomando aquel pacto que quedó en pausa; si, por el contrario, los magistrados dan vía libre a ese segundo capítulo, se complicará su laberinto en los tribunales.

Esta es la quinta vez que la jueza María Inmaculada Iglesias cita a Amador para que declare en su sala del juzgado de instrucción número 19. En todas las ocasiones anteriores su comparecencia se vio frustrada por un motivo u otro. Se trata de la pieza original, la que dio origen al caso en marzo del año pasado, cuando Iglesias imputó a Amador por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otros tantos de falsedad documental. Según la investigación previa de Hacienda, Amador defraudó 350.910 euros al presentar unos negocios inventados en las

declaraciones del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 de su empresa Maxwell Cremona, dedicada a hacer consultoría para obtener sellos de calidad.

Fuentes conecedoras de la negociación aseguran que recientemente los abogados de Amador han planteado retomar las conversaciones para el pacto a Fiscalía y Abogacía del Estado, las otras dos partes que deben ratificarlo. Sin embargo, no queda claro que este lunes se lo planteen a la jueza Iglesias. Todo dependerá de si llega a tiempo el auto de la Audiencia Provincial y del sentido favorable o desfavorable de esa resolución.

Fuentes judiciales explican que los magistrados de la sección tercera de la Audiencia se reunieron para deliberar y adoptar un fallo el miércoles, pero aún no lo habían comunicado al tiempo de publicarse este artículo. Estas fuentes aclaran que esto es una situación habitual debido a que después de una reunión de ese tipo, un magistrado ponente debe redactar el auto en los términos acordados y luego debe enviárselo a sus compañeros para que lo firmen. Solo entonces se notifica y ese trámite suele demorarse durante días.

Si esa decisión no se conoce antes de las 10.00 horas, es posible que Amador se acoja a su derecho a no declarar. “Creemos que ese es el escenario más probable”, dice el diputado Hugo Martínez Abarca, de Más Madrid, que junto al PSOE ejercen como acusación popular. “No creemos que se preste a un acuerdo sin tener seguro qué va a pasar con la segunda pieza”. Abarca explica que si Amador pactase este lunes sin conocer la decisión de la Audiencia, se arriesgaría a un escenario nefasto ante la posibilidad de acumular dos condenas. En ese caso, la jueza no podría suspender su envío a prisión porque la pareja de Ayuso ya tendría antecedentes penales.

Los abogados de Amador no han contestado a las preguntas de EL PAÍS sobre cómo afronta la declaración de este lunes. Fuentes judiciales indican que si la decisión de la Audiencia se conoce después de la cita de este lunes y es favorable al empresario, lo más probable es que sea entonces cuando reactive el acuerdo de conformidad.

No obstante, Abarca cree que finalmente la Audiencia permitirá que progrese la segunda pieza. “Estamos muy confiados porque tenemos argumentos jurídicos muy sólidos y sería muy raro que no la admitieran”, explica.

Un imputado en paradero desconocido

Amador estuvo a punto de poner fin a su periplo judicial en junio, cuando solo se enfrentaba a la pieza original por fraude fiscal. Entonces, ultimó un pacto a tres bandas con el fiscal y el abogado del Estado, pero el día que lo pensaba presentar ante la jueza Iglesias, las acusaciones de PSOE y Más Madrid solicitaron que la investigación se ampliara a nuevos delitos. La magistrada aceptó considerar esta petición y el acuerdo fue puesto en pausa.

Cuatro meses después, la jueza decidió abrir la segunda pieza, por los delitos de administración desleal (penas de seis meses a tres años) y corrupción en los negocios (de seis meses a cuatro años). Estas nuevas pesquisas giran en torno a otra empresa de Amador, Masterman & Whitaker. Según la investigación de Hacienda, Amador usó en 2021 esta sociedad para facturar artificialmente sus negocios con su principal cliente, el gigante sanitario Quirón Prevención. La pelota llegó al tejado de la Audiencia porque Amador presentó un recurso contra esta nueva investigación.

Además de Amador, permanecen imputados en la causa por fraude fiscal los cuatro empresarios que, según Hacienda, colaboraron con él en los negocios ficticios. A tres de ellos se les espera este lunes: son los empresarios de un pueblo sevillano, Arahal, David Herrera Lobato y los hermanos Agustín y José Miguel Carrillo Saborido. Sin embargo, las autoridades judiciales no han localizado al cuarto, el mexicano Maximiliano Eduardo Niéderer, a pesar de las comisiones rogatorias enviadas a ese país.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-02-24/la-pareja-de-ayuso-vuelve-hoy-al-juzgado-con-la-incognita-de-si-ratificara-su-confesion-de-culpa.html>

LA PAREJA DE AYUSO REGRESA AL JUZGADO PENDIENTE DE SI SE AMPLÍA LA INVESTIGACIÓN CONTRA ÉL A MÁS DELITOS

La jueza aún no ha tomado declaración a Alberto González Amador pese a haberle llamado en cuatro ocasiones con anterioridad y ahora lo hace sin que la Audiencia de Madrid se haya pronunciado sobre investigarle también por corrupción en los negocios y administración desleal

El empresario y comisionista Alberto González Amador está citado este lunes en el juzgado que le investiga para prestar declaración por dos delitos de fraude fiscal en concurso con otro de falsedad documental. Se trata de la quinta citación a la pareja de Ayuso en esta causa sin que su declaración como imputado se haya llegado todavía a producir. La comparecencia prevista el pasado verano se suspendió porque la acusación popular presentó una solicitud de ampliación de la investigación contra él que abortó el acuerdo que su defensa ultimaba con la Fiscalía para

La declaración del lunes llega sin que la Audiencia Provincial haya adoptado una decisión sobre el recurso que presentó González Amador contra la decisión de la jueza de aceptar una ampliación limitada de la investigación contra él. Los jueces de la Sección Tercera se han reunido en tres sesiones en los días previos a la declaración de este lunes, pero no han adoptado aún una decisión.

En cualquier caso, la Fiscalía, que ahora apoya que se le investigue también por corrupción en los negocios y administración desleal, mantiene su postura de aceptar el pacto que ofreció el empresario para la acusación principal: reconocer dos delitos de fraude fiscal en concurso con otro de falsificación documental y ser condenado a ocho meses de cárcel y una multa.

Fuentes del Ministerio Público aseguran que la investigación por nuevos delitos y el acuerdo con los detectados en una primera fase de la investigación son compatibles, pero falta conocer si la pareja de Ayuso querrá alcanzar un acuerdo ahora que una causa más amplia se cierne sobre él o si va a aceptar comparecer ante la jueza y no alega antes que está pendiente de lo que decida la Audiencia Provincial.

La jueza Inmaculada Iglesias decidió no comenzar la instrucción de la pieza separada hasta que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre el recurso de González Amador por lo que la declaración del investigado, si es que llega a producirse, versará sobre los dos delitos de fraude fiscal y la falsificación de documentos que reconoció en un correo electrónico que su abogado envió a la Fiscalía de Delitos Económicos.

Además de González Amador están citados otros cuatro investigados. Tres de ellos son un pequeño empresario de Arahál y dos hermanos, empleados en un bar y un horno de pan, que prestaron su nombre para las empresas que emitieron las facturas falsas con las que la pareja de Ayuso engañó a Hacienda. El cuarto es el mexicano Maximiliano Niederer, de quien se desconoce el paradero y al que el juzgado no ha podido entregar la citación. Niederer era socio de González Amador y participó en el fraude de las facturas de más alto importe.

La primera comparecencia de González Amador, que se tenía que haber celebrado el 20 de mayo, se suspendió por las dificultades para citar a los otros cuatro imputados. El empresario estuvo despistando durante horas a los medios de comunicación y llegó a ponerse una peluca de pelo cano en el interior de los juzgados.

Quirón en la pieza separada

La pieza separada permitiría entrar de lleno en la relación entre González Amador y el Grupo Quirón, el mayor contratista de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad. El Ministerio Público aprecia indicios del pago encubierto de una "comisión" de medio millón de euros por parte de González Amador a la esposa del presidente de Quirón Prevención, sociedad

perteneciente al gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de contratos públicos de la Comunidad de Madrid cada año. El fiscal incluye en su escrito el término “soborno”.

“La defensa no ha dado explicación alguna de por qué el investigado González Amador pagó medio millón de euros a la esposa de Fernando Camino Maculet, presidente de Quirón Prevención, por una empresa que carecía de valor, como detalla el informe de la Agencia Tributaria”, recoge el escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es. Alberto González Amador pagó medio millón de euros a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, su principal cliente en los últimos años, para adquirir una pyme que estaba a nombre de la esposa del ejecutivo y que no tenía empleados, ni casi activos, y que apenas facturaba 30.000 euros anuales, según desveló este periódico en marzo de 2024.

Se da la circunstancia de que esa operación se produjo en 2020, poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes. Las acusaciones populares pidieron a la jueza del caso que investigue si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía tal cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón y consejero de Mape.

A finales de 2020, la empresa principal de González Amador, Maxwell Cremona, compró otra compañía, que hasta entonces se llamaba Círculo Belleza SL y estaba dedicada a la venta de productos cosméticos. Tras su compra, la empresa pasó a llamarse Masterman & Whitaker y, unos meses después, sin tener un solo empleado, consiguió trabajar para Quirón Prevención para la “expansión en Latinoamérica” y el “desarrollo e implantación de la Joint Commission International”.

Empresa pantalla

Pero ese mes de diciembre de 2021 empezó otro movimiento societario que esconde un nuevo intento de beneficiarse fiscalmente, según concluyó Hacienda y la Fiscalía. La empresa “pantalla” y la empresa principal de González Amador firmaron un contrato para cederse parcialmente el contrato de asesoría para Quirón. Solo 24 horas después, además, esa empresa principal transmitió todas las participaciones de la empresa “pantalla” al propio González Amador. Desde ese momento, por tanto, la pareja de Ayuso se convirtió en socio único y administrador de ambas sociedades, “pudiendo disponer libremente de los fondos de ambas”.

La primera sospecha es que, en realidad, González Amador fue quien trabajó para Quirón y perpetró una “simulación relativa” de los servicios prestados al jugar con sus dos empresas. A nivel fiscal, en ese momento, la operación no tenía efectos prácticos, ya que ambas sociedades tributan igual. Pero, según la Agencia Tributaria, el objetivo también sería generar unos gastos ficticios en la sociedad pantalla para, en años futuros, “originar unas bases imponibles negativas pendientes de compensar”.

Después de defraudar 350.951 euros a Hacienda, González Amador compró el piso en el barrio acomodado de Madrid que comparte con la presidenta madrileña. Antes de mudarse, una sociedad en la que participa un hostelero leonés compró el ático que está en el piso de arriba y que la pareja disfruta sin que Díaz Ayuso haya explicado en el año que ha transcurrido desde la exclusiva de elDiario.es si paga algo por él. El ático fue comprado por la sociedad después de recibir un préstamo de 900.000 euros de origen desconocido.

https://www.eldiario.es/politica/pareja-ayuso-regresa-juzgado-pendiente-si-amplia-investigacion-delitos_1_12074641.html

EXPERTO EN CHINA CON BASE EN UN FEUDO DEL PP: LOS MISTERIOS DEL “TESTAFERRO” MEXICANO DE LA PAREJA DE AYUSO

Maximiliano Niederer, reclamado por la jueza del caso y clave en los delitos fiscales por los que se investiga a González Amador, se asentó hace más de una década en Villaviciosa y tiene conexiones políticas; “Si es experto en algo, es en China”, dice alguien que lo conoció bien

El mayor “testaferro” de Alberto González Amador, en expresión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), es una de las incógnitas de la trama de facturas falsas y empresas pantalla que usó la pareja de Isabel Díaz Ayuso para defraudar a Hacienda con su consultora sanitaria, Maxwell Cremona.

El mexicano Maximiliano Niederer, Max, para los amigos, está imputado como supuesto colaborador necesario de los delitos fiscales que el abogado de la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid reconoció por escrito antes de que elDiario.es destapase el escándalo hace casi un año. Niederer, al que se adivinan conexiones con personas vinculadas a la política, es por ahora un enigma. También para la jueza que instruye el caso, que no ha tomado declaración a ningún investigado, a la espera de si finalmente se produce la comparecencia de González Amador el lunes.

Más de un año después de la denuncia de la AEAT contra González Amador, la causa en el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado por la filtración de información de la causa contra la pareja de Ayuso transcurre a toda velocidad. Mientras, la magistrada que investiga sus delitos fiscales ha ordenado a la Policía que localice a este empresario mexicano “a la mayor brevedad” y le informe sobre “el paradero y, en particular, si consta su permanencia en el territorio nacional”. Entretanto, la Audiencia Provincial de Madrid tiene que decidir si permite a la magistrada ampliar la investigación a nuevos delitos relacionados con los negocios de González Amador y el ejecutivo de Quirón Fernando Camino.

Alto, espigado, porte elegante, Niederer, que en junio cumplirá 56 años, es el nexo entre las compañías que emitieron las mayores facturas falsas que utilizó presuntamente la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid para defraudar a Hacienda en los ejercicios 2020 y 2021. La Fiscalía ya pidió al juzgado que le localizara, al no constarle que su defensa haya facilitado un domicilio.

Durante la inspección a González Amador, a Hacienda le costó dar con Niederer. En abril y mayo de 2023 tuvo que remitir una citación para interrogarlo a tres direcciones distintas. Nadie recogía las notificaciones. En el juzgado consta que en marzo de 2022, poco antes de que la AEAT abriera esa inspección, el mexicano comunicó a la Administración española que su domicilio era un aparthotel en el Barrio de Salamanca de Madrid.

Tras localizarle y entrevistarle, la AEAT concluyó que Niederer no tenía oficio ni beneficio: “No consta haya presentado declaración tributaria alguna en ninguno de los ejercicios dentro del territorio español”. Aseguró “que vivía de préstamos de familiares y amigos. En los años 2019, 2020 y 2021, sus ingresos procedían de su madre que estaba en México”. Con estos datos, Hacienda concluyó que se trataba “de un posible testaferro”.

En la base de datos de la AEAT, Niederer figura dado de alta como residente fiscal en España el 23 de agosto de 2010. Alguien que lo conoció entonces asegura que desarrollaba una intensa actividad comercial en negocios como el textil o las lámparas LED. Su gran baza, explica, era su conocimiento del mercado chino. “Si es experto en algo, es en China”, apunta esta fuente, que pide el anonimato.

En esos años, Niederer viajaba a China con frecuencia, con centro de operaciones en Villaviciosa de Odón (29.273 habitantes). Este municipio al suroeste de la capital, fijo en los rankings de los 25 más ricos de España, marca el inicio de una sucesión de históricos feudos del PP al oeste de la región: Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Majadahonda, Las Rozas...

En Villaviciosa, que tuvo un hiato de dos años (2019-2021) con un alcalde de Ciudadanos, tenía su sede Euroholding, de Francisco Bravo Vázquez y Francisco Vázquez, constructores

conocidos por su vinculación con el ‘tamayazo’ de 2003 que aupó a Esperanza Aguirre a la presidencia de la Comunidad de Madrid pese a la victoria electoral de la izquierda.

A Villaviciosa se mudó allá por 2010 Niederer junto a su entonces esposa, Aida, también mexicana. Tuvieron dos hijos, pero acabaron divorciándose con denuncia incluida ante la justicia mexicana. Aida no ha atendido a elDiario.es.

En esos años en Villaviciosa, la pareja alquiló una vivienda con jardín en una apacible urbanización a 11 minutos en coche de una nave industrial muy conocida por los Díaz Ayuso, la sede en Móstoles de MC Infortécnica, una de las empresas de material sanitario de la familia de la presidenta madrileña, en la que la sociedad semipública Avalmadrid enterró el famoso crédito de 400.000 euros que le concedió en 2011, poco antes de su quiebra.

Los dueños de New Caro

Niederer trabajó en Villaviciosa para una familia muy conocida allí, los Martínez Caro, dueños del fabricante de ropa vaquera New Caro, con sede en la vecina Alcorcón y hoy en horas bajas (en su etapa dorada en los 80 llegó a rivalizar con Levi's en España). En Villaviciosa los Martínez Caro administran Energy Saving Engineering SL, en la que Niederer fue apoderado de agosto de 2009 a junio de 2017. Su escuetísima cuenta en LinkedIn le define como “propietario” de una tal Energy Saving SL de Villaviciosa.

Con esa empresa acudió hace años Niederer a un stand en Ifema para promocionar su entonces producto estrella, luces LED que importaba desde China. Esa es también la especialidad de Artesolar Iluminación, empresa para la que trabajó el hermano de la presidenta madrileña, Tomás Díaz Ayuso, que como González Amador se hizo de oro intermediando en la venta de mascarillas en lo peor de la pandemia.

Esa firma de los Martínez Caro y Niederer, que figura vinculada a proyectos de energía con residuos en Angola, anunció en mayo de 2010, en la feria Ifema, inversiones multimillonarias junto a otras Empresas de Servicios Energéticos (ESE), codeándose con gigantes como la actual Naturgy o Dalkia, recoge la hemeroteca. Pero la realidad de Energy Saving Engineering es más bien la de una micropyme con cifras de negocio discretas. Dedicada ahora a vender casas prefabricadas, en 2023 facturó el doble, 3,2 millones, y ganó 2,4 millones, según datos de Insight View. Su administrador único, Alberto Rodríguez Caro, no ha atendido a elDiario.es.

Sin inmuebles a su nombre en España, Niederer es administrador único de dos empresas que nunca presentaron cuentas: Niederer Consulting Group e Hilocorp Intl, que creó entre 2017 y 2018. Su sede, un despacho de abogados especialista en derecho deportivo en la calle Orense de Madrid, es uno de los domicilios a los que la AEAT mandó la citación para que se personase durante la inspección.

El papel del mexicano en el fraude fiscal de la pareja de Ayuso es mucho más relevante que el de los otros imputados, tres vecinos de un pueblo de Sevilla. Conecta las mayores facturas falsas con las que Maxwell Cremona se desgravó servicios inexistentes: una de 620.000 euros que emitió a finales de 2020 la mexicana MKE Manufacturing SA, en la que Niederer fue representante, y otra de 922.585,63 euros que emitió en 2021 Gayani Ltd, de Costa de Marfil.

Esta última la fundó en 2014 junto a un político y empresario marfileño, Jean-Marc Yacé, alcalde del suburbio de lujo de Cocody, una de las diez comunas urbanas de Abidjan, donde vive la elite de la capital de ese país de África Occidental. Yacé es cónsul honorario de México en Costa de Marfil.

El dato apunta que Niederer se mueve entre personas vinculadas a la política. En sus confusas explicaciones a Hacienda, aseguró que uno de los socios de MKE es Edgar Rossell Escamilla. Su nombre remite a un miembro del Partido Verde Mexicano, de corte populista y más conocido por sus alianzas oportunistas a izquierda y derecha que por su ecologismo.

El supuesto testaferro de la pareja de Ayuso participó en las delegaciones de Costa de Marfil como “director general” de Gayani Ltd en las COP de 2016 y 2017 en Marrakech (Marruecos) y Bonn (Alemania). No consta que lo hiciera en la de 2019 en Madrid. “Algún día conoceremos qué hay detrás de las emergencias climáticas”, dijo entonces la presidenta madrileña, que cree que la lucha contra el cambio climático es una “gran estafa” y tiene detrás al “comunismo”.

MKE, dedicada en teoría a exportar a Estados Unidos leche, hortalizas, harinas o cajas de cartón, emitió esa factura (falsa, según la AEAT) de 620.000 euros para Maxwell Cremona (inicialmente lo hizo para Quirón) por supuestos servicios en proyectos sanitarios en la sanidad pública mexicana en los que estaba interesado el gigante sanitario, principal cliente de la pareja de Ayuso y receptor de cientos de millones de dinero público de la Comunidad de Madrid.

La factura de Gayani fue por una supuesta comisión en una venta de vacunas covid al Gobierno de Costa de Marfil que tampoco se concretó, como acabó admitiendo González Amador, que aportó fotografías suyas y de Niederer (selfi incluido) en el país africano para intentar acreditar que las gestiones existieron. Hacienda vio “meridianamente claro” que Gayani “no realizó en favor de Maxwell Cremona ninguna prestación comercial de venta de vacunas”. González Amador intentó retirar las facturas falsas tras saber que Hacienda le investigaba.

Al interrogarle la AEAT en mayo de 2023, Niederer negó conocer la mexicana MKE Manufacturing SA, pese a que en las facturas estaba su firma. Descartó ser su representante y haber firmado ningún contrato con la empresa de González Amador y luego se retractó alegando que se confundió de empresa y que si aparecía su nombre fue un “error involuntario”. A Hacienda le pareció “una historia bastante rocambolesca”: “Se confirman las sospechas de la Inspección relativas a la colaboración de D. Maximiliano Niederer González en la obtención por parte de Maxwell Cremona SL de facturas falsas o falseadas”, concluyó.

En las gestiones para vender vacunas a Costa de Marfil participó la gallega Mape, cuyo máximo accionista y consejero delegado, Gumersindo Cachafeiro, niega conocer a Niederer: “No sé quién es. Ni nunca hablé con él”, dice. En Mape es consejero Fernando Camino, el directivo de Quirón y jefe de González Amador que, como administrador de Mape, propició el millonario pelletazo de las mascarillas que la pareja de Ayuso dio en 2020, cuando empezó a defraudar a Hacienda.

Poco después de esa operación, González Amador compró al ejecutivo de Quirón una empresa vacía por medio millón, transacción que investiga la jueza y en la que la Fiscalía ve posible corrupción en los negocios. Camino está vinculado al abogado que administra la empresa dueña del ático del que disfrutan Ayuso y su pareja, comprado al contado con un préstamo de 955.000 euros de un tercero cuya identidad es la gran incógnita de la trama. Mayor aún que la del Max Niederer por el que pregunta la jueza.

https://www.eldiario.es/politica/experto-china-base-feudo-pp-misterios-testaferro-mexicano-pareja-ayuso_1_12028089.html

LA ESTRATEGIA JUDICIAL DEL NOVIO DE AYUSO SE EJECUTA AL RITMO DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

Las mentiras del jefe de Gabinete de Ayuso refuerzan la estrategia de González Amador de desviar el foco de sus dos delitos fiscales

Que para la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, los dos delitos fiscales reconocidos por su pareja, Alberto González Amador, es un asunto incómodo, se demuestra cada día con la beligerancia de Miguel Ángel Rodríguez. Desde el mismo día en que se conocieron los hechos, el jefe de Gabinete de la líder madrileña inició una guerra sin cuartel en su defensa contra el Gobierno, la Fiscalía General del Estado, e incluso periodistas haciendo su trabajo.

Este lunes, Alberto González Amador está llamado a declarar en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid. Después de cuatro intentos, la Justicia tiene por fin la oportunidad de avanzar en la investigación sobre el fraude fiscal del empresario. Hasta ahora el foco ha estado en la presunta filtración de datos personales de la que se acusa a Álvaro García Ortiz, fiscal general, gracias en parte a las maniobras de MAR, el escudero.

Las mentiras de MAR y el juez Hurtado, al servicio del novio de Ayuso

Un escudero al que no le importa utilizar la mentira, reconocerla y volver a utilizarla. El jefe de Gabinete de Ayuso, tras pasar por los banquillos de plaza Villa de París, reconoció haber filtrado información para proteger a Alberto González Amador y enturbiar la acusación contra García Ortiz. Semanas después, la mentira volvió a reflotar en el auto publicado por Ángel Hurtado, juez que instruye la causa en el Supremo, ignorando lo mismo que trata de hacer pasar por mentira Miguel Ángel Rodríguez: el magistrado dijo que González Amador no es un “defraudador confeso”.

Sí, el abogado del novio de Ayuso ofreció un pacto a la Fiscalía de Delitos Económicos para compensar dos delitos contra la Hacienda Pública, justo al contrario de lo que pregonaba el bulo filtrado por Miguel Ángel Rodríguez a El Mundo. Sí, Alberto González Amador pagó más de 600.000 euros a la Agencia Tributaria para tratar de evitar la cárcel. Estos dos hechos están más que acreditados, el primero de ellos por el correo electrónico publicado por la prensa y por el que se persigue a los medios a los que MAR y el novio de Ayuso acusan de estar a sueldo de Moncloa y la Fiscalía.

El novio de Ayuso, al contragolpe contra Moncloa

El Ejecutivo es el gran objetivo de la defensa del novio de Ayuso, que integra desde la Puerta del Sol su jefe de Gabinete. González Amador pretendía llevar a Pedro Sánchez ante el Supremo el pasado 12 de febrero. El presidente del Gobierno fue objeto, como tantos otros, de una demanda de conciliación por parte del empresario. En el caso de Sánchez, el novio de Ayuso exige una compensación de 100.000 euros por llamarle “delincuente confeso”, pero no es el único.

Desde la vicepresidenta primera a los líderes de Más Madrid, pasando por varios puestos del Consejo de Ministros, la ofensiva judicial de González Amador contra el Gobierno ha incluido demandas de conciliación por un valor total de 435.000 euros, por presuntas acusaciones infundadas contra su persona:

- Pedro Sánchez, presidente del Gobierno: 100.000 euros
- Felix Bolaños, ministro de Justicia, Presidencia y Relaciones con las Cortes: 50.000 euros
- Óscar López, ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública: 50.000 euros
- María Jesús Montero, vicepresidenta primera y ministra de Hacienda: 40.000 euros
- Pilar Alegría, ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno: 40.000 euros
- PSOE: 30.000 euros
- Ion Antolín, ex secretario de Estado de Comunicación: 30.000 euros
- Manuela Bergerot, portavoz de Más Madrid en la Asamblea de Madrid: 20.000 euros
- Isabel Rodríguez, ministra de Vivienda y Agenda Urbana: 20.000 euros
- Más Madrid: 15.000 euros
- Diana Morant, ministra de Ciencia, Innovación y Universidades: 15.000 euros
- Rita Maestre, portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de Madrid: 15.000 euros
- José Zaragoza, diputado del PSC: 10.000 euros

Los abogados del novio de Ayuso acusan al fiscal de "denigración"

La estrategia de González Amador se complementa con el papel asumido por su pareja, la presidenta madrileña, como la víctima de una “persecución” orquestada desde Moncloa. Ayuso ha acusado a lo que denomina el “régimen mediático” del Gobierno de cercar tanto a ella como a su “difunto padre” y su “entorno familiar” por tratar de esclarecer la verdad.

En este proceso de victimización, la defensa del novio de Ayuso presentó el pasado viernes 14 de febrero un escrito ante el Tribunal Supremo. En él, responde a las “falsedades” transmitidas por el García Ortiz ante el Consejo General del Poder Judicial, y se presentan las alegaciones de una presunta “campaña de denigración” contra González Amador orquestada por el fiscal. El acusador público denunció ante el CGPJ la difusión de sus datos telefónicos, algo que los letrados del novio de Ayuso consideran falso.

Los abogados acusan a García Ortiz de filtrar esta información a los medios -entre los que figura ElPlural.com- antes de que fuera parte del proceso judicial. También se acusa al fiscal de haber eliminado “todos los mensajes contenidos” en su teléfono, incluyendo WhatsApp y las copias de seguridad de Google Drive. Como parte de la “campaña mediática” orquestada desde Moncloa que denuncian, se mencionan filtraciones a medios para “desprestigiar” a la UCO (Unidad Central Operativa de la Guardia Civil). Los letrados solicitan al Supremo que requiera a García Ortiz la entrega de su queja ante el CGPJ, su antiguo teléfono móvil y las mencionadas copias de seguridad.

https://www.elplural.com/autonomias/madrid/estrategia-judicial-novio-ayuso-ejecuta-ritmo-miguel-angel-rodriguez_346941102

ANTICORRUPCIÓN PIDE TRES AÑOS DE CÁRCEL POR ESTAFA AL PERITO DE RATO, AHORA ABOGADO DEL NOVIO DE AYUSO

La Fiscalía acusa a Carlos Neira de manipular datos de las cuentas en el exterior del exvicepresidente para intentar exculparlo del fraude fiscal por el que ha sido condenado

La Fiscalía Anticorrupción pide 3 años y 11 de meses de prisión para el abogado Carlos Neira por un delito de estafa procesal en concurso con otro delito de falsedad continuada en documento oficial relacionados con su actuación como perito particular de Rodrigo Rato en la causa penal por la que el exvicepresidente del Gobierno y exdirector gerente del FMI fue condenado el pasado 20 de diciembre a cuatro años y nueve meses de cárcel por tres delitos fiscales. Anticorrupción también solicita para el despacho Garrido Asesores Fiscales, para el que trabajó Neira, una pena de multa de 3,5 millones de euros y la prohibición de realizar informes periciales tributarios durante cinco años, según han informado fuentes jurídicas a EL PAÍS. Neira es en la actualidad el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, para el caso del fraude fiscal abierto en un juzgado de Madrid.

El escrito de acusación de Anticorrupción, cuyo origen se remonta a unas diligencias previas abiertas en 2021 y donde solicita la apertura de juicio oral, denuncia que Neira, perito de la defensa de Rodrigo Rato, elaboró dos informes “falaces” sobre los movimientos de dinero en las cuentas del exvicepresidente del Gobierno en el extranjero. Los informes concluían que la declaración tributaria especial que Rato hizo para acogerse a la amnistía fiscal en noviembre de 2012 había sido correcta y que la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), dependiente del ministerio de Hacienda, había cometido graves errores en la cuantificación de la deuda tributaria del exdirigente del PP. La defensa de Rato presentó estos dos informes de Neira para su incorporación a las diligencias judiciales.

La Fiscalía Anticorrupción sostiene en su escrito que Neira introdujo en esos informes “datos bancarios y financieros falaces que crearon una realidad ficticia ante el instructor y el resto de partes”. La acusación apunta que Neira llevó a cabo “con pleno conocimiento de su falacia” diversas manipulaciones de documentos oficiales como tachar transferencias de dinero o entradas de dinero con las que se hicieron inversiones financieras por casi medio millón de euros. El despacho cuyo membrete figura en los documentos presentados en defensa de Rato permitió “por una grave falta de control”, según la Fiscalía, que el abogado Neira confeccionará unos informes periciales “sustentados en documentación bancaria manipulada por él mismo”. El

objetivo de esos trabajos era rebajar las cantidades supuestamente defraudadas “anulándolas o poniéndolas por debajo del umbral delictivo del artículo 305 del Código Penal”.

La Audiencia Provincial de Madrid condenó el pasado 20 de diciembre a Rodrigo Rato a cuatro años, nueve meses y un día de prisión por tres delitos contra la Hacienda Pública, un delito de blanqueo de capitales y otro de corrupción entre particulares. La pena incluye multas por más de dos millones. La Fiscalía Anticorrupción había solicitado 63 años de cárcel por 11 delitos fiscales, blanqueo de capitales y corrupción entre particulares. Durante el juicio, la fiscal calculó que el fraude a Hacienda era de 7,5 millones y concluyó que “desde al menos 1999 y hasta 2015, Rato gestionó un enorme patrimonio en el extranjero, con inversiones y reinversiones constantes, desconocidas para el erario público; y además, eludió el pago de impuestos por sus servicios profesionales, parapetándose tras una red de sociedades interrelacionadas entre sí”. El tribunal consideró acreditados algunos de los hechos denunciados por Anticorrupción pero aplicó una rebaja de la pena correspondiente al delito de corrupción en los negocios por dilaciones indebidas. La investigación de este caso se inició en abril de 2015 y el juicio comenzó el 15 de diciembre de 2023 y se alargó hasta el 17 de mayo de 2024.

El juzgado que investigó la denuncia de la Fiscalía por los informes periciales de Neira en el proceso penal abierto a Rato archivó la causa en dos ocasiones, pero sendos recursos de Anticorrupción ante la Audiencia Provincial de Madrid en 2022 reabrieron el caso. Neira ha vuelto a pedir por tercera vez el archivo de la causa para evitar el juicio. La Fiscalía solicita en su escrito que se imponga al abogado una pena de inhabilitación para ejercer actividades de asesoramiento en materia contable, fiscal y jurídica por 3 años y 11 meses.

Abogado de González Amador

Neira es el abogado del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, para el caso del fraude fiscal que investiga un juzgado de Madrid. El fiscal Julián Salto, que presentó en marzo pasado la querrela contra González Amador por dos delitos contra la Hacienda Pública —un supuesto fraude de 350.000 euros tras declarar gastos inexistentes por 1,7 millones— y otro de falsedad documental, declaró al juez que Neira es un abogado muy conocido en la fiscalía provincial con el que se han negociado algunos acuerdos de conformidad para reducir la pena de empresarios por fraude fiscal a cambio del reconocimiento de los delitos y del pago de la multa correspondiente.

Así lo hizo también Neira en el caso del novio de Ayuso. Uno de los correos de esa negociación, que la Fiscalía había enviado al abogado de González Amador, acabó filtrado por el Gobierno de Ayuso para dar a entender algo contrario a la verdad y atacar a los jefes de la Fiscalía. La respuesta a esa maniobra, dirigida por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Díaz Ayuso, dio lugar a una nota informativa de la fiscalía donde se resumían los principales hitos del proceso judicial, entre ellos un correo electrónico del 2 de febrero de 2024 en el que Neira proponía en nombre de su cliente un acuerdo de conformidad consistente en admitir dos delitos, pagar una multa y reducir la condena a solo ocho meses de cárcel. El Colegio de Abogados de Madrid, que se niega a responder si abrió expediente a Neira por la filtración del correo del fiscal, y el propio González Amador, se querellaron contra los fiscales por un supuesto delito de revelación de secretos. El Supremo investiga ahora por esos hechos al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz.

<https://elpais.com/espana/2025-02-21/anticorrupcion-pide-tres-anos-de-carcel-por-estafa-al-perito-de-rato-ahora-abogado-del-novio-de-ayuso.html>

LA AUDIENCIA DE MADRID DECIDE SI INVESTIGA A LA PAREJA DE AYUSO POR CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS Y OTROS NUEVOS DELITOS

Los jueces de la Sección Tercera tienen en su mano que la jueza del caso pueda indagar en la relación de González Amador con el grupo Quirón, el gigante sanitario que recibe cientos de millones al año de la Comunidad de Madrid

La Audiencia de Madrid examina este miércoles el recurso presentado por Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, contra la decisión de una jueza de Madrid de ampliar la investigación contra él por nuevos delitos, como corrupción en los negocios, que se sumarían a su actual imputación por dos delitos fiscales y falsificación de documentos. La decisión de los jueces de la Sección Tercera abrirá la puerta, o la cerrará definitivamente, a profundizar en la relación comercial de González Amador con Quirón, el gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de euros públicos de la Comunidad de Madrid.

El 24 de junio pasado todo estaba listo para cerrar un pacto entre la defensa de Alberto González Amador y la Fiscalía. Esa mañana estaban citadas todas las partes personadas en el caso e incluso se habían desplazado desde Arahál (Sevilla) los tres imputados por poner a su nombre empresas ficticias acusadas de firmar facturas falsas. Pero en el último momento, la acusación popular que ejercen PSOE y Más Madrid presentó un escrito solicitando ampliar la investigación.

Contrarreloj, los abogados habían examinado los miles y miles de folios que componen las tripas de la investigación de la Agencia Tributaria durante dos años a un ciudadano en principio anónimo llamado Alberto González Amador y a su sociedad de cabecera, Maxwell Cremona S.L. Para la acusación popular, aquellos miles de documentos contenían indicios de algo más que un fraude fiscal de 350.951 euros, repartido en dos ejercicios, y la falsificación de documentos para cometerlo.

Según el extenso escrito presentado justo a tiempo, la pareja de Ayuso podría haber cometido también corrupción en los negocios, falsedad contable, administración desleal y delito contable, además de haber defraudado una cifra mayor a la que habían calculado Hacienda y la Fiscalía y que había dado lugar a la querrela admitida el 20 de marzo de 2024 por el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

La presentación del escrito de la acusación popular detuvo cualquier pacto. La jueza se vio obligada a suspender la declaración de González Amador ante la contrariedad de las defensas, pero también de la Fiscalía, que había aceptado la oferta de la defensa del empresario para que fuera condenado a ocho meses de cárcel y una multa de 140.000 euros que le evitaría ingresar en prisión.

Inmaculada Iglesias, la jueza del caso, decidió en septiembre rechazar la ampliación de la investigación. Alegaba que la veintena de diligencias que incorporaban PSOE y Más Madrid en su escrito podrían derivar en una investigación prospectiva y que alargaría la causa innecesariamente durante años. El escrito de los partidos incidía en la relación comercial de González Amador con Quirón y su vinculación con los hechos investigados, pero también en la adquisición de un piso donde vive la pareja, adquirido después del fraude fiscal.

En este sentido, la acusación aludía a la información de elDiario.es acerca de una segunda vivienda de lujo, situada encima de la primera, de la que disfrutaban González Amador e Isabel Díaz Ayuso sin que un año después se sepa si pagan algo por ella. El ático pertenece a una sociedad participada por un hostelero de León que recibió un préstamo de 900.000 euros para efectuar la compra, sincronizada con la llegada de Díaz Ayuso y el empresario al piso de abajo.

PSOE y Más Madrid no se dieron por vencidos con la negativa de la jueza. Recurrieron ante la propia jueza y, contra pronóstico –los jueces de instrucción no suelen enmendarse a sí mismos– la magistrada Iglesias aceptó en parte el recurso y abrió una pieza separada para investigar dos de los nuevos delitos planteados por la acusación, corrupción en los negocios y administración desleal. La jueza Iglesias, sin embargo, no empezó a investigar. Con el argumento de que González Amador ya había presentado un recurso contra su decisión acordó esperar a la resolución que adoptará la Audiencia Provincial este miércoles. Entretanto, dio traslado a las partes para que se pronunciaran.

Giro de la Fiscalía

Y aquí llegó un nuevo giro al caso. La Fiscalía, que se había mantenido firme en aceptar la propuesta de pacto de González Amador por dos delitos fiscales en concurso con falsificación documental, reconsideró su postura e informó a favor de que la investigación se ampliara a corrupción en los negocios y administración desleal, como había acordado la magistrada.

Fuentes de la Fiscalía insisten en que ese escrito de su sección de Delitos Económicos no significa echarse atrás en su aceptación del pacto y que es independiente. Resta conocer si, en el caso de que la Audiencia de Madrid decida seguir adelante con la investigación, la defensa de González Amador va a querer mantener un pacto que conlleva una condena de 8 meses de cárcel para arriesgarse a ser en el futuro condenado por nuevos delitos y que ya sea imposible evitar la prisión.

En su escrito del 10 de enero, el fiscal de Delitos Económicos aprecia indicios del pago encubierto de una “comisión” de medio millón de euros por parte de González Amador a la esposa del presidente de Quirón Prevención. El fiscal incluye en su escrito el término “soborno”.

Se da la circunstancia de que esa operación se produjo en 2020, poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes. Las acusaciones populares pidieron a la jueza del caso que investigue si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía tal cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón y consejero de Mape.

Una sección conservadora

Tres jueces de los seis que componen la Sección Tercera de la Audiencia de Madrid firmarán el auto que decidirá sobre la investigación a González Amador. Un portavoz del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha trasladado a elDiario.es que esta sección concreta implica a todos sus miembros en las deliberaciones y fallos que adopta, aunque luego sean tres los que firmen, con un presidente y un ponente que redacta el auto, elegidos por “riguroso reparto”.

La Sección Tercera está presidida por el magistrado conservador Eduardo Víctor Bermúdez, esposo de Consuelo Madrigal, fiscal general del Estado con el Gobierno del Partido Popular, firmante del reciente escrito de trece fiscales de sala contra el actual fiscal general y activa defensora de la tesis del “golpe de Estado” en Catalunya como fiscal en la causa del procés. A la sección también pertenece Juan José Escalonilla, el instructor del caso Neurona, que mantuvo cuatro años imputados a varios responsables de Podemos en una causa que ha sido finalmente archivada en su totalidad.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-investigar-possible-soborno-pareja-ayuso-empresario-quiron_1_11964872.html

LA JUEZA LLAMA A DECLARAR POR QUINTA VEZ A LA PAREJA DE AYUSO POR SU CASO DE FRAUDE FISCAL

La magistrada cita a Alberto González Amador para el 24 de febrero después de que su último intento para que compareciera fuera anulado porque tenía un viaje de trabajo

La jueza Inmaculada Iglesias ha citado el 24 de febrero a Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, para declarar en calidad de investigado en la causa en la que se investiga la presunta comisión de dos delitos fiscales y uno de falsedad documental a raíz de una denuncia de la Fiscalía. Así se acuerda en una resolución, a la que tuvo acceso Europa Press, en la que la magistrada no atiende a la petición del fiscal del caso de llamar a los investigados como tarde el próximo lunes, antes del viaje profesional programado del novio de Ayuso al extranjero.

Las declaraciones fijadas inicialmente para el 7 de febrero se suspendieron al acreditarse que existía un señalamiento previo para ese mismo día en el Juzgado de Primera Instancia no 46 de

Madrid y alegarse, además, que el investigado Alberto González Amador tenía un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero de 2025.

Asimismo, la jueza expone que a la vista de las alegaciones que se formularon en dicho escrito, “se confirió traslado a las demás partes a fin de que alegaran sobre la petición de suspensión de las declaraciones hasta que la Audiencia Provincial de Madrid resuelva el recurso de apelación contra el auto que acordó abrir pieza separada” respecto a la pareja de Ayuso.

En las alegaciones formuladas por el Ministerio Fiscal, acusación popular y Abogado del Estado se opusieron a la suspensión de las declaraciones de los investigados en el pleito principal. Así, la jueza acuerda que, con el fin de evitar dilaciones indebidas, se señala para las declaraciones ya acordadas el próximo 24 de febrero a las 10.00 horas.

La semana pasada, la magistrada instructora suspendió la declaración a petición de la defensa al existir un señalamiento previo para ese mismo día en el Juzgado de Primera Instancia número 46 y además tener previsto el novio de Ayuso un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero.

La citación se enmarca en el procedimiento en el que se le investiga por la presunta comisión de dos delitos de defraudación tributaria y un delito de falsedad en documento mercantil en relación a un supuesto fraude fiscal que le atribuye la Fiscalía de Madrid.

Ya se ha suspendido hasta en cuatro ocasiones las declaraciones fijadas. La primera fue el pasado 24 de junio, pero la misma fue aplazada a instancias de la acusación popular que representa al PSOE y Más Madrid tras solicitar en un escrito que se investigaran cinco nuevos supuestos delitos a raíz de analizar un informe de la Agencia Tributaria que consta en el procedimiento. En octubre, la jueza acordó abrir una pieza separada para investigar si la pareja de Isabel Díaz Ayuso habría incurrido en la comisión de delitos distintos de los que ya se instruyen en la causa principal al usar una empresa para “ocultar unos ingresos” con el Grupo Quirón.

La jueza aludió a un informe de la Agencia Tributaria que alertaba de una “operación artificiosa, ilícita e inequívocamente defraudatoria” en 2021 por la que, presuntamente, habría utilizado una sociedad pantalla (Masterman S.L.) mediante la cesión parcial de un contrato de servicios suscrito entre Maxwell Cremona, empresa propiedad de González Amador, y su cliente, Quirón Prevención S.L.“.

https://www.eldiario.es/politica/jueza-llama-declarar-quinta-vez-pareja-ayuso-fraude-fiscal_1_12009096.html

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONFIRMA QUE EL PROCEDIMIENTO DEL PISO DE AYUSO SIGUE ABIERTO, EN CONTRA DE LO QUE DIJO ALMEIDA

La vicealcaldesa aclara que el expediente se ha suspendido porque la pareja de la presidenta presentó un recurso judicial

El Ayuntamiento de Madrid ha aclarado este jueves las declaraciones que hizo en diciembre el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, cuando anunció que había concluido la investigación por unas obras sin permiso en el piso de la presidenta madrileña. Casi dos meses después, la vicealcaldesa, Inma Sanz ha precisado que el procedimiento administrativo no se ha cerrado, sino que se ha suspendido debido a que el presunto infractor, el empresario Alberto González Amador, interpuso hace meses un recurso judicial. El regidor también dijo aquel día que solo era irregular la instalación de unos aparatos de aire acondicionado, pero de la declaración de Sanz se extrae que toda la reforma fue hecha pese a las órdenes de cese, y que las alteraciones al piso podrán permanecer, salvo esos aparatos. De no haberse interpuesto recurso, el procedimiento hubiera concluido con la orden de abonar las tasas de la licencia urbanística y una sanción.

“Las actuaciones municipales de comprobación han concluido”, ha dicho este jueves Sanz en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno. “Estamos a la espera de que se resuelva ese recurso en los tribunales y, una vez que se resuelva, concluirá el proceso definitivamente”.

Su aclaración se ha producido después que EL PAÍS revelara este jueves que Más Madrid había recibido una copia oficial del expediente que, según el partido de izquierdas, contradice lo dicho por Almeida. Según el partido de Rita Maestre, el dossier muestra precisamente lo que ha dicho Sanz. Los últimos dos documentos hacen referencia al recurso judicial, ante el número 14 de lo contencioso-administrativo de Madrid. Uno, del 19 de julio, es la notificación de Amador al Ayuntamiento, informando de que había solicitado al juez como medida cautelar que suspendiera la sanción. Y otro, del 11 de diciembre, cinco meses después, es el acuse de recibo por parte del Ayuntamiento.

Aquella declaración de Almeida en diciembre sorprendió porque una inspectora municipal había visitado el piso y había detectado que, a pesar de dos órdenes de paralización, Amador acometió la “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”.

Almeida dio a entender que todo se había resuelto y omitió que se había suspendido la sanción debido al recurso judicial. “La investigación ya concluyó”, le dijo a Radio Nacional de España (RNE). Y un par de horas después, en un acto de homenaje a la Constitución, el regidor afirmó: “el procedimiento ha concluido”.

A pesar de esto, Almeida ha negado este jueves que haya contradicciones. “Lo que dije (en diciembre) es que las actuaciones administrativas de comprobación, núcleo del expediente administrativo, estaban concluidas y la resolución, si no se ha dictado, es porque hay un recurso contencioso-administrativo”, ha declarado poco después de la intervención de Sanz, en un acto del diario ABC.

Además, aquel 4 de diciembre Almeida redujo el alcance de la ilegalidad a los aparatos de aire, lo que iba en contra de lo hallado por su inspectora. En su entrevista con RNE, Almeida dijo: “Respecto a la declaración responsable lo único que no se ajustaba a la misma por parte de Alberto González Amador era la colocación de unos aparatos de aire acondicionado. De la colocación de unos aparatos de aire acondicionado sí hay un procedimiento de restablecimiento de la legalidad”.

Sanz ha explicado este jueves que el alcalde mencionó la instalación de los aires acondicionados porque era lo único que no era legalizable, es decir, que debe ser retirado. La legalización de obras irregulares consiste en obtener a posteriori el título habilitante que no se había conseguido, abonando las tasas, explican fuentes conocedoras de las sanciones urbanísticas. Todo ello sin perjuicio de que se imponga una sanción de las previstas en la Ley autonómica de Suelo. En este caso, la realización de obras sin título habilitante encajaría en el 204.4 de esa norma como infracción leve castigada con multas de entre 600 y 30.000 euros.

Antes de la rueda de prensa de Sanz, Más Madrid había convocado a los medios para redoblar su ataque al alcalde, al que acusan de haber mentido. Maestre ha señalado que su partido va a registrar una instancia para preguntar “por qué no se le ha puesto en todos estos meses” la sanción. “Vamos a hacer ya casi un año, la sanción correspondiente al señor Alberto Quirón [nombre por el que el asesor de la presidenta tenía guardado en la agenda a González Amador]”.

“Exigimos las explicaciones por parte de Almeida, porque es él el que asumió personalmente la defensa del señor Alberto Quirón y la señora Ayuso”, ha reprochado Maestre.

Isabel Díaz Ayuso, que además de presidenta de la Comunidad de Madrid es jefa regional en el Partido Popular de Almeida, vive en un piso del distrito madrileño de Chamberí. Su pareja, Amador, realizó una obra en 2022 y 2023 a pesar de dos órdenes de cese inmediato del Ayuntamiento.

Maestre presentó una denuncia en marzo del año pasado por infracción urbanística y, el 20 de mayo, una inspectora municipal visitó el piso y comprobó que se había hecho una reforma de entidad, a pesar de las órdenes de paralización.

El acta en ningún momento señala el aparato de aire acondicionado ilegal al que se refirió Almeida. En su lugar consta que se había acometido una “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”. Tras esto, la Junta de Chamberí emitió su orden de legalización, en la que daba dos meses de plazo y advertía de la imposición de una sanción.

Las novedades sobre este asunto cesaron hasta que Almeida habló del tema el 4 de diciembre durante el acto de homenaje a la Constitución. Con su declaración, el alcalde de Madrid dio por cerrado el caso y señaló que todo estaba en orden, salvo por una infracción menor que correspondía a la instalación sin permiso de unos aparatos de aire acondicionado. “Es la resolución que se ha emitido por parte de este Ayuntamiento, que por cierto es pública”, dijo entonces, a pesar de que el Ayuntamiento no ha difundido la resolución.

Aquel día, Más Madrid solicitó “copia íntegra” del expediente. Esa información la recibió el partido este miércoles. Maestre acusa al alcalde de proteger a la presidenta y su pareja: “Se trata de ver si la ley es igual para todos o hay excepciones si te llamas Alberto Quirón o Díaz Ayuso”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-30/el-ayuntamiento-de-madrid-confirma-que-el-procedimiento-del-piso-de-ayuso-sigue-abierto-en-contra-de-lo-que-dijo-almeida.html>

EL EXPEDIENTE DEL PISO DONDE VIVE AYUSO SIGUE ABIERTO, SEGÚN UNA COPIA OFICIAL RECIBIDA POR MÁS MADRID

El partido de Rita Maestre acusa al alcalde de mentir en diciembre, cuando dijo que el caso se había resuelto con una multa por unos aires acondicionados instalados sin permiso

El expediente por la obra sin permiso en el piso donde vive la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, sigue abierta, según una copia oficial recibida este miércoles por Más Madrid. El partido de Rita Maestre asegura que esto contradice al alcalde, José Luis Martínez-Almeida, quien dijo el 4 de diciembre que el Ayuntamiento de Madrid había cerrado el caso, cuya entidad minimizó al decir que solo se había instalado ilegalmente unos aparatos de aire acondicionado.

Maestre ha acusado a Almeida de no decir la verdad. “¿Por qué Almeida dice que está todo bien? ¿Qué pretende tapar el alcalde?, ¿Por qué actúa como mamporrero de Ayuso y (su jefe de gabinete) Miguel Ángel Rodríguez? Le exijo que explique por qué mintió a todos los madrileños”, ha dicho Maestre a EL PAÍS. Un portavoz del Ayuntamiento no ha dado explicaciones a este periódico y se ha limitado a decir que la vicealcaldesa, Inma Sanz, se pronunciará este jueves en la rueda de prensa tras la junta de Gobierno.

La polémica se refiere a cómo ha gestionado Almeida la información sobre un asunto que perjudica a su jefa en el partido, Ayuso. La presidenta vive en un piso del distrito madrileño de Chamberí, donde su pareja, el empresario Alberto González Amador, realizó una obra a pesar de dos órdenes de cese inmediato del Ayuntamiento.

Maestre presentó una denuncia en marzo del año pasado por infracción urbanística y, en mayo, una inspectora municipal visitó el piso y comprobó que se había hecho una reforma de entidad, desobedeciendo las órdenes de paralización. Según el acta, se había acometido una “redistribución de las habitaciones, renovación de acabados e instalaciones eléctricas y obras exteriores de sustitución, carpintería e instalación de toldos”. Tras esto, la Junta de Chamberí emitió una orden de legalización, dándole dos meses a Amador para obtener la licencia y advirtiéndole de la imposición de una sanción. Sin embargo, la resolución no era aún firme, y en julio, El Debate publicó que un juzgado había admitido un recurso de Amador.

Después de meses sin novedades del caso, Almeida anunció el 4 de diciembre que el procedimiento ya “concluyó” y que sus técnicos solo habían detectado la colocación irregular de unos aparatos de aire acondicionado. “Es la resolución que se ha emitido por parte de este Ayuntamiento, que por cierto es pública”, dijo Almeida después de un acto de homenaje a la Constitución. El Ayuntamiento no ha difundido la resolución ni ha dado más detalles sobre dónde se puede consultar. Esta no aparece en la base de datos urbanística abierta a la ciudadanía, Conex.

El alcalde también reprochó que se hubiera dado a entender que las obras eran de gran magnitud. “Parecía que eran las obras de El Escorial”, dijo ese mismo día en una entrevista de radio. “Pues no”, dijo, “hubo una declaración responsable, se presentó esa declaración responsable, se comprobó por los técnicos qué es lo que se había ejecutado en el marco de esa declaración responsable y lo único que no se correspondía con la normativa era la colocación de unos aparatos de aire acondicionado y por supuesto eso inmediatamente se corrigió”.

Aquella misma mañana, Más Madrid presentó en el Ayuntamiento una solicitud de “copia íntegra” del expediente, “donde consten todos los documentos, actuaciones y resoluciones emitidas hasta la fecha de registro” de esa petición.

La copia recibida por Más Madrid consta de 48 páginas. No hay señal de que el expediente haya concluido, según Maestre. Lo que se intuye es que el procedimiento ha quedado paralizado a la espera de que el juzgado competente, el 14 de lo contencioso-administrativo, resuelva su recurso.

Los últimos dos documentos se refieren a ese recurso de Amador. El primero, del 19 de julio, es un escrito del empresario informando a la Junta de Chamberí de que había interpuesto esa acción judicial, en la que solicita como medida cautelar la suspensión de la orden de legalización. El segundo, del 11 de diciembre, es el acuse de recibo de aquel documento presentado cinco meses antes.

“No hay más resolución que una orden de legalización de unas obras ilegales que Alberto Quirón ha incumplido y contra la que incluso ha presentado un recurso contencioso-administrativo”, dice Maestre, refiriéndose a Amador con el nombre que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, lo tiene registrado en su teléfono.

El caso de la obra sin permiso estalló en marzo, días después de que se conociera otro problema legal que afecta a Amador: la investigación contra él por fraude fiscal. Amador compró ese piso en una de las zonas más caras de Madrid en julio de 2022, después de defraudar, según Hacienda, 350.000 euros. Ese otro caso está residenciado desde hace un año ante un juzgado de instrucción, que también ha abierto una pieza separada contra Amador por corrupción en los negocios y administración desleal.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-30/el-expediente-urbanistico-al-piso-donde-vive-ayuso-sigue-abierto-segun-la-copia-oficial-recibida-por-mas-madrid.html>

EL JUEZ HURTADO SALE EN DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO Y EVITA INVESTIGAR EL ORIGEN DE LA FILTRACIÓN

José Manuel Romero. Opinión.

El instructor de la causa contra el fiscal general rechaza citar al defraudador confeso, niega las diligencias que pide el imputado con argumentos engañosos y acusa a EL PAÍS de intentar variar su criterio

El magistrado del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, instructor de la causa abierta al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, ha rechazado la mayoría de las diligencias solicitadas por la Abogacía General del Estado con argumentos tan engañosos que sorprende que se difundan en un auto con el sello de una instancia judicial tan cualificada. Hurtado parece no

atender al código de buenas prácticas de un juez instructor, consistente en recopilar material de cargo y de descargo sobre el investigado en una causa penal. Negar pruebas pedidas por el fiscal general, en este caso por la Abogacía del Estado que le defiende, consolida la sospecha de que el magistrado rechaza cualquier testimonio que pueda arruinar su estrategia para procesar a Álvaro García Ortiz.

El juez Hurtado lo hace con una valoración subjetiva y engañosa sobre las informaciones publicadas en EL PAÍS los días 13 y 20 de enero por las que la Abogacía del Estado pedía citar como testigos a cuatro redactores de este periódico. El magistrado del Supremo considera que se trata de “opiniones que no es fácil entender que se pretenda con ellas variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Las dos noticias, a las que se refiere Hurtado tildándolas de “opiniones”, informaban con hechos acreditados mediante documentos oficiales, cruce de WhatsApp o declaraciones públicas, sobre cómo el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso había filtrado detalles de toda la negociación supuestamente confidencial entre Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña y defraudador confeso, y la fiscalía de Madrid.

Unos detalles que, salvo para el juez Hurtado, no parecen menores dado que la investigación abierta debería aclarar si el secreto por cuya filtración está imputado el fiscal general había dejado de serlo mucho antes. Entre otras cosas, porque González Amador, el supuesto defraudador fiscal que presentó la querrela contra el fiscal general, le contó detalles de su situación al Gobierno presidido por su novia, quien los divulgó, pero manipulándolos para engañar a la opinión pública.

El juez Hurtado califica de “opiniones” los relatos de hechos publicados por EL PAÍS en sendos artículos que detallaban los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, a la prensa; las declaraciones públicas de la presidenta madrileña; las confesiones de culpa del abogado de González Amador ante la Agencia Tributaria, y los mensajes cruzados entre los redactores de EL PAÍS donde se acreditaba que información del secreto que investiga el juez Hurtado llegó a este periódico 31 horas antes de que lo reclamara el fiscal general del Estado.

El instructor del Supremo lleva varias semanas sin querer investigar el origen del secreto y se permite la libertad de sugerir que las informaciones de EL PAÍS son malintencionadas: “No es fácil entender que se pretenda con ellas [las informaciones publicadas el 13 y el 20 de enero] variar un criterio judicial razonablemente expuesto”. Este periódico no pretende variar ningún criterio judicial, solo esclarecer la verdad de lo ocurrido. Algo que Hurtado claramente evita hacer cuando rechaza practicar diligencias pedidas por el imputado.

El magistrado tampoco lee bien las informaciones de este periódico cuando acusa a EL PAÍS de dar a entender que hubo una negociación con la Agencia Tributaria antes de judicializarse el asunto (eso pertenece a un titular de la información falsa publicada por El Mundo). EL PAÍS no dio a entender nada, sólo ha contado hechos. González Amador admitió, cuando ya era tarde, que había defraudado a Hacienda durante dos ejercicios fiscales al presentar como gastos deducibles facturas falsas por casi 1,7 millones de euros con una decena de empresas implicadas en el engaño. Y pretendió devolver lo defraudado haciendo una declaración fiscal improcedente en 2023. Es dudoso que el juez Hurtado, por lo que ha escrito, conozca los pormenores del caso que originó la causa penal que instruye.

El magistrado se erige además en un defensor cualificado del querellante González Amador. Primero negándose a la citación del novio de Ayuso como había pedido la Abogacía del Estado. “No deja de sorprender que pida esta diligencia la defensa”, escribe Hurtado, porque la práctica habitual es que el testimonio de quien ha presentado la querrela (González Amador) “más que favorecer viene a ser perjudicial para el acusado”. No se entiende muy bien esta línea argumental de Hurtado ni se comprende en qué puede perjudicar a la defensa del fiscal general que González Amador pueda contestar a la pregunta de si autorizó al Gobierno de su novia a difundir detalles supuestamente secretos —incluyendo su confesión de culpa— de sus negociaciones con la fiscalía para evitar la cárcel. El juez Hurtado cree que la Abogacía quiere citar a González Amador para que explique su querrela y eso supondría “una dilación para la declaración de los investigados” que considera “innecesaria”.

Para rechazar la intervención del teléfono móvil de Miguel Ángel Rodríguez, donde podrían encontrarse las pruebas de las informaciones supuestamente secretas que reveló a periodistas, el juez Hurtado afirma que el jefe de gabinete de Ayuso difundió el correo del 12 de marzo “a partir de la autorización de la persona a la que concierne el secreto”. No hay en la causa ni una sola prueba de que Carlos Neira, el abogado de González Amador, autorizase la difusión de ese correo que le envió el fiscal Julián Salto. Solo existe como prueba un wasap de Carlos Neira a González Amador donde nada le dice de autorizar la difusión del correo que le ha enviado el fiscal y solo le informa de que “todo sigue en pie”, en relación con la negociación de un acuerdo de conformidad para llegar a “una condena y una multa mínima”. Pero es que, además, Julián Salto, el fiscal que envía el correo, no solo no autorizó la difusión del mismo, sino que se quejó en su declaración ante el juez Hurtado de la manipulación que hizo del mismo el Gobierno de Ayuso y el diario El Mundo, al que atribuyó la publicación de una “mentira”.

Estos detalles importan poco al juez Hurtado, quien sostiene que la “relevancia delictiva” del caso se encuentra “en la quiebra de confidencialidad del contenido de los correos por parte del filtrador”, sin explicar las razones de por qué no quiere investigar si el filtrador al que se refiere es el propio González Amador.

El magistrado remata su auto con otra afirmación de dudoso rigor: “Parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

González Amador es un defraudador que ha confesado su culpa en varios momentos del procedimiento ante la Agencia Tributaria, ante la Fiscalía y, aunque el intento resultó frustrado, ante el juzgado que investiga los hechos con la presentación de un acuerdo de conformidad que pretendió pactar también con la Abogacía del Estado. No hay una sentencia que le condene por los dos delitos fiscales que él pretende admitir para evitar la cárcel, pero ha confesado su fraude en todas las instancias posibles. Su abogado escribió a los inspectores de Hacienda que descubrieron los múltiples engaños de González Amador que su cliente “no era consciente de la gravedad” de lo que había hecho, que se trataba de un “error” sin “mala fe” y que por esa razón había devuelto lo defraudado mediante una improcedente declaración fiscal en 2023 por la que pagó al fisco 629.000 euros de los que Hacienda le devolvió 552.000 euros en 2024.

El daño reputacional de González Amador consiste básicamente en ganar dos millones de euros por una comisión de venta de mascarillas en lo peor de la pandemia e inventarse después un gasto inexistente de más de 620.000 euros con una empresa mexicana para deducírselo en el Impuesto de Sociedades y dejar de pagar a Hacienda los 155.000 euros que le correspondían. El daño reputacional también consiste en que el año siguiente, con una inspección fiscal ya abierta, González Amador volvió a perpetrar un nuevo engaño con facturas falsas de media docena de empresarios andaluces y una firma de Costa de Marfil por más de un millón de euros para dejar de pagar 195.000 euros. No se alcanza a entender por qué ese daño reputacional se agrava cuando se conoce que González Amador admite esos delitos y quiere pagar medio millón de euros para ver reducida su pena a solo ocho meses de cárcel. Por cierto, el Gobierno de Ayuso llegó a contar estos detalles, tergiversándolos, mucho antes de que la Fiscalía difundiera el desmentido de su bulo, según le han contado algunos periodistas a Hurtado, aunque este magistrado lo considere irrelevante.

<https://elpais.com/espana/2025-01-27/el-juez-hurtado-sale-en-defensa-del-novio-de-ayuso-y-evita-investigar-el-origen-de-la-filtracion.html>

NO LLAMES DEFRAUDADOR CONFESO AL DEFRAUDADOR CONFESO

Ignacio Escolar. Opinión

El calificativo de defraudador no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria

La causa contra el fiscal general del Estado en el Supremo sigue avanzando y el resultado está cantado. Da igual lo que diga Álvaro García Ortiz este miércoles, cuando por fin declarará como acusado. A juzgar por los escritos del juez instructor del Tribunal Supremo, Ángel Hurtado, su decisión parece ya tomada: abrirá juicio oral contra el fiscal general, lo sentará en el banquillo.

No es una apuesta o una profecía. Basta con leer los distintos autos que ha firmado Ángel Hurtado durante esta anómala causa judicial. En todos ellos, desde hace semanas, el juez ha decidido soslayar toda prueba o testimonio que sirviera para exculpar al fiscal general. Y dar por hecha la tesis de la acusación: que fue Álvaro García Ortiz quien filtró esos datos sobre la negociación entre el abogado de la pareja de Ayuso y la Fiscalía.

Hurtado ha preferido ignorar que tres periodistas de tres medios diferentes –uno de ellos de elDiario.es– han testificado que tuvieron acceso a ese correo electrónico antes de que el fiscal general lo pidiera.

Hurtado también ha despreciado las pruebas documentales: correos y mensajes de telefonía enviados por periodistas de El País que demuestran otra vez lo mismo: que muchas horas antes de que Álvaro García Ortiz se interesara por esas negociaciones con la Fiscalía, la información circulaba por varias redacciones de Madrid. En su último auto, se niega a que se investigue este asunto, al considerarlo como meras “opiniones”.

Hurtado desprecia como “opiniones” las pruebas que no le encajan, al mismo tiempo que trufa todos sus autos con afirmaciones dudosas, subjetivas y que no se sustentan en datos. La última de ellas está en el último párrafo de su último auto. Allí Hurtado dice lo siguiente sobre Alberto González Amador, la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

“...parece razonable deducir que ha sido tras la filtración de ese correo de 2 de febrero, con el reconocimiento expreso que en él se hace de que se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública, cuando aparece en determinados medios y ámbitos que a Alberto González Amador se le considera un defraudador confeso, sin serlo, con el daño reputacional que ello conlleva”.

Y esto sí es muy llamativo. ¿Acaso González Amador no es un defraudador? ¿Acaso no ha confesado? Vayamos a los datos.

El calificativo de “defraudador” no nace de la prensa. Tampoco de los políticos a los que la pareja de Ayuso ha demandado. Quien acredita que Alberto González Amador ha defraudado a Hacienda es otra institución con autoridad en la materia: la Agencia Tributaria.

Fueron los inspectores fiscales quienes abrieron una inspección, en mayo de 2022. Es una investigación que duró un año y medio y que ya está cerrada. Es esa inspección la que demuestra el fraude fiscal y las conclusiones de su informe son bastante claras. Según la Agencia Tributaria, Alberto González Amador defraudó 310.951 euros al intentar desgravarse 1,7 millones de euros que nunca pagó, por medio de facturas falsas.

El fraude como tal ya está acreditado y es pacífico. Nadie lo discute (salvo el juez Ángel Hurtado). Ni siquiera Alberto González Amador, que así lo ha admitido en distintos momentos de esta historia. Lo reconoció durante la propia inspección, al ofrecer a los inspectores de Hacienda anular esas facturas que nunca pagó. Lo volvió a admitir –de manera chapucera– en la declaración del impuesto de Sociedades de 2022, donde quiso añadir como ingresos esos gastos que nunca existieron para intentar cerrar el expediente. Lo admitió después su abogado en febrero de 2024, durante las negociaciones con la Fiscalía, en ese famoso correo (“ciertamente se han cometido dos delitos fiscales”). Y en mayo de 2024 lo volvió a hacer, durante un segundo intento por llegar a un acuerdo de conformidad donde se ofreció a reconocer tres delitos (además de los dos fiscales, el delito de falsedad documental) para así no ir a la cárcel.

En puridad, es cierto que Alberto González Amador aún no es oficialmente un delincuente: solo un presunto delincuente. Para cambiar de categoría debe ser primero condenado por la Justicia. Pero aquí hablamos de otra cosa: del fraude fiscal, no del presunto delito.

Para que haya un delito fiscal no basta con defraudar a Hacienda. Hay dos requisitos más: que la cantidad defraudada supere los 120.000 euros en un año y que sea un fraude deliberado, no un error involuntario.

Es eso lo que tiene que sentenciar la Justicia: si ese fraude de 350.000 euros con facturas falsas en dos ejercicios consecutivos es delictivo, como acusa la Fiscalía y Hacienda. Pero el fraude en sí lo certifica la Agencia Tributaria en la vía administrativa. Y en este caso, están todos los pasos dados: una inspección de año y medio con un periodo de alegaciones, que está ya cerrado, y una propuesta de liquidación, que no consta que Alberto González Amador haya recurrido. Porque nadie discute ese fraude: tampoco la pareja de Ayuso, que ha querido devolver ese dinero en varias ocasiones y lo ha querido admitir ante la Justicia a cambio de una condena menor que no suponga su entrada en prisión.

Así que el daño reputacional que ha sufrido Alberto González Amador no tiene que ver con que en la prensa se le llame defraudador confeso: es consecuencia de haber defraudado a Hacienda por medio de 1,7 millones de euros en facturas falsas. Todo esto, para ahorrarse 350.000 euros después de un pelotazo de dos millones de euros en un contrato de compraventa de mascarillas durante la pandemia.

El juez Ángel Hurtado defiende con afirmaciones tan dudosas a la pareja de Ayuso al mismo tiempo que se niega a aceptar cualquier diligencia de las que propone la defensa del fiscal general. Entre otras cuestiones, no ha querido investigar el teléfono móvil de la primera persona que filtró a la prensa esas negociaciones con la Fiscalía: Miguel Ángel Rodríguez.

Es un hecho, no una opinión, que el jefe de gabinete de Ayuso mintió ante el Tribunal Supremo. Como testigo, con obligación de decir la verdad, Miguel Ángel Rodríguez aseguró que nadie de elDiario.es se había puesto en contacto con él antes de publicar la primera información sobre el fraude de la pareja de Ayuso. Es completamente falso, como acreditan las pruebas que aportó esta redacción ante el Tribunal Supremo.

Miguel Ángel Rodríguez ha mentido ante el Supremo y no le pasará nada. No es tampoco la primera vez que un testigo le miente al juez Hurtado a la cara.

Ángel Hurtado fue uno de los jueces que tomó declaración a Mariano Rajoy en el caso Gürtel, en 2017. Allí mintió sin rubor alguno. La propia sentencia de la Gürtel, del Tribunal Supremo, así lo acreditó, años más tarde. Pero al margen del reproche social –si es que tal cosa ocurrió–, Rajoy no tuvo problema alguno por mentir en el juzgado.

Ángel Hurtado fue también el único juez de ese tribunal que se opuso a que M. Rajoy fuera citado a declarar como testigo. Presentó incluso un voto particular contra el criterio de los otros dos jueces de ese tribunal. Hurtado argumentaba que no era necesario llamar a declarar al entonces presidente del Gobierno porque su testimonio era redundante: porque la caja B del PP ya estaba acreditada por otros testigos.

Solo un año después, en 2018, Ángel Hurtado también fue el único juez del tribunal de la Gürtel que se opuso a que el PP fuera condenado a título lucrativo. De nuevo presentó un voto particular frente a la sentencia, donde argumentó que esa caja B del PP –la misma que un año antes decía que estaba acreditada– era algo “colateral”, sin la mayor importancia. Una contabilidad en B, según Hurtado, “con la que parece colocarse al Partido Popular en una dinámica de corrupción institucional, cuando a dicho Partido no se le ha enjuiciado por actividad delictiva alguna”.

Ese voto particular no prosperó. El Tribunal Supremo confirmó después la condena al PP de la que Hurtado discrepaba.

Dos años más tarde de esa actuación en la Gürtel, Ángel Hurtado fue ascendido. La mayoría conservadora –nombrada por el PP– en el anterior Consejo General del Poder Judicial lo apoyó para la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en el clásico intercambio de cromos con una parte del bloque progresista. Fue una decisión más que polémica porque en aquel momento el CGPJ

llevaba casi dos años con el mandato caducado. Estaba fuera de su mandato democrático, que el PP alargó artificialmente por medio de un bloqueo.

Y así llegó Ángel Hurtado al Tribunal Supremo. Salvo que él decida otra cosa, se quedará allí hasta que se jubile.

https://www.eldiario.es/escolar/no-llames-defraudador-confeso-defraudador-confeso_132_11998239.html

AYUSO JUSTIFICA EL VETO DEL PP EN LA ASAMBLEA DE MADRID A CITAR A SU PAREJA: “SU ÚNICO PECADO ES ESTAR CON UNA ADVERSARIA DE SÁNCHEZ”

La presidenta madrileña afirma que existe una “operación de Estado” para perjudicar a su pareja, investigado por fraude fiscal y que ella “no ha hecho nada” para favorecerlo

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha justificado este viernes que la Asamblea de Madrid donde tiene mayoría absoluta haya vetado la comparecencia de su pareja, Alberto González Amador, en la Comisión de Sanidad para dar explicaciones sobre su relación con el grupo Quirón, tal y como había solicitado Más Madrid. En alusión a su novio, Ayuso ha asegurado que la Asamblea “nada tiene que ver con este hombre”, que “su único pecado” es estar en una relación con ella misma, una política “adversaria del presidente del Gobierno”, Pedro Sánchez.

A su juicio, existe una “operación de Estado” para perjudicar a su pareja, investigado por fraude fiscal. Desde Fitur, la presidenta madrileña ha insistido en que ella “no ha hecho nada” para favorecerlo, y ha añadido que no tiene “fuerza para hablar con los jueces” ni para “mover a los funcionarios”.

“Jamás se me ocurriría hacer algo así contra mis adversarios políticos en Madrid o contra un alcalde”, ha dicho en declaraciones a los medios en Fitur recogidas por Europa Press, para agregar: “Jamás movería un solo dedo para decir a un funcionario ni a un alto cargo vamos a ir contra la familia y los adversarios de los alcaldes o de mis adversarios en la Asamblea de Madrid”. Esto sería en contraposición con la “operación de Estado” de la que su pareja sería supuestamente objeto.

Ayuso ha insistido en que los negocios de González Amador que dieron lugar al fraude se remontan a cuando no se conocían, obviando que el fraude fiscal por el que la fiscalía lo acusa se produjo cuando la pareja fiscal ya había salido en los medios como tal. “Yo no he intermediado, ni se ha beneficiado de mi posición para acceder absolutamente a nada y de lo que se está hablando es de una inspección fiscal por dos facturas que nada tienen que ver con la Comunidad de Madrid”, ha asegurado, en una afirmación también muy matizable: la inspección fiscal a la que se refiere detectó un fraude de la suficiente envergadura para remitir el expediente a la fiscalía, y las irregularidades atañen a bastante más documentación que dos facturas.

Pese a ello, la presidenta madrileña ha insistido en que su pareja sufre una “operación de Estado” contra ella de la mano de “fiscales, la propia Fiscalía General del Estado, ministros, Delegación de gobierno y una campaña mediática sin precedentes”.

El rechazo al decreto del Gobierno

Además, Ayuso ha afirmado este viernes que la subida de los precios del transporte tras el rechazo en el Congreso al decreto del Gobierno que extendía los descuentos, junto con otras medidas sociales, es culpa del propio Ejecutivo estatal “por pagarle el palacete al PNV”, y que Madrid seguirá aplicándolos “durante un tiempo”. En realidad el decreto cayó por el voto en contra de su propio partido, PP, que se unió a los de Vox y Junts.

Ayuso se refería al inmueble parisino sede actual del instituto Cervantes, adquirido en 1936 y después requisado por la Gestapo, cuya devolución a los nacionalistas vascos se encontraba

entre las medidas del decreto rechazado y a la que el PP se oponía. “Vamos a hacer todo lo que está en nuestra mano por prolongarlo [el descuento en los transportes], pero también que quede claro que este problema es sobrevenido y sobre todo por defender pagarle el palacete al PNV”, ha dicho la líder madrileña este mediodía en declaraciones a los medios en la feria de turismo Fitur.

“Quiero que quede claro es que la culpa no es de las autonomías [...] Están buscando culpables todo el rato, pero nosotros no hacemos más que asumir una situación sobrevenida por falta de apoyo parlamentario y de la debilidad del Gobierno”, ha esgrimido al respecto Ayuso, cuyo Ejecutivo ya había anunciado que mantendría “de momento” los descuentos, aunque emplazando al Ministerio de Transportes a prorrogarlos por otros medios.

Hoy tampoco ha concretado plazos. “Vamos a asumir durante un tiempo estos precios, pero evidentemente no puede ser eternamente porque estamos realizando grandes infraestructuras, tenemos gastos eléctricos, nuevos vagones y la modernización de uno de los mejores transportes del mundo”, ha indicado.

“Soberbia” por no negociar con el PP

El decreto fue rechazado por la negativa del PP y también la de Junts, cuyos “siete votos”, en referencia a los siete diputados en el Congreso del partido nacionalista catalán, habían sido, según la tesis de Ayuso, el precio de la “traición” del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a cuenta de la negociación de la ley de amnistía. Hoy los votos criticables son, de modo parecido, los del PNV. “A mí me parece curioso ver como un gobierno está arrastrado por un partido y por partidos que tienen cinco escaños, es decir, la soberbia del gobierno le impide entender que en lugar de verse a los pies de estos partidos debería tener la humildad de ponerse en contacto con el Partido Popular”, ha defendido.

La líder madrileña no se ha desmarcado de la línea nacional del partido respecto a los demás motivos del rechazo del PP al decreto decaído: la subida del IVA y el supuesto peligro de la ocupación por mantener la limitación de los desahucios.

“Ha sido un pretexto la reforma de las pensiones para colar una subida del IVA de los alimentos, fomentar la okupación y darle un palacete al PNV. Creo que lo que tiene que hacer el gobierno es hablar con el principal partido político del Congreso de los Diputados y acceder a la nueva iniciativa del Partido Popular para que se puedan revalorizar las pensiones, y hacerlo de manera inmediata. Ahí se acabaría el problema”, ha zanjado.

https://www.eldiario.es/madrid/ayuso-dice-ahora-subida-transporte-voto-pp-pagar-palacete-pnv_1_11991495.html

EL PP RECHAZA CITAR EN LA ASAMBLEA A LA PAREJA DE AYUSO CON EL ALIAS DE “ALBERTO QUIRÓN” POR FALTAR A “LA CORTESÍA PARLAMENTARIA”

Los conservadores afean a Más Madrid que registren la comparecencia del empresario como lo tenía guardado en su agenda Miguel Ángel Rodríguez

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en la que el PP goza de mayoría absoluta, ha rechazado las solicitudes de Más Madrid para que comparezcan en la Cámara Alberto González Amador, pareja de la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, e investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal; y el jefe de gabinete de esta, Miguel Ángel Rodríguez. Los conservadores han considerado una falta de respeto contraria al decoro y cortesía que exige el reglamento del Parlamento regional que el partido de izquierdas solicitase la declaración del empresario en la comisión de Sanidad, citándolo como “Alberto Quirón”. Una referencia llena de guiños. Uno: evoca a Quironprevención, la empresa sanitaria que es cliente de González Amador. Dos: une esta compañía a Quironsalud, perteneciente al mismo grupo y receptora de miles de millones de la Administración regional. Y tres: recuerda la rúbrica bajo la que guarda su contacto en el teléfono Miguel Ángel Rodríguez (“Alberto QUIRÓN González”).

Así leía la petición de Más Madrid: “Solicita la comparecencia de D. “Alberto Quirón”, alias de D. Alberto González Amador, en la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre su experiencia como contacto del grupo Quirón con el director de gabinete de la presidenta del Gobierno”.

Una propuesta que la Mesa ha rechazado por ser contraria “a las reglas de la cortesía parlamentaria”. Según Más Madrid, los representantes del PP en el organismo incluso calificaron de “falta de respeto” su iniciativa.

“La Asamblea ha censurado la comparecencia de Alberto Quirón y Miguel Ángel Rodríguez”, ha dicho este viernes Manuela Bergerot, líder de Más Madrid en la Asamblea, sin detallar que en el caso de MAR, acrónimo por el que se conoce al jefe de gabinete de Ayuso, se debe a que el PP no le considera alto cargo público, pese a que así figura en el portal de transparencia. “Una vez más, la señora Ayuso impide que todos los madrileños podamos conocer los negocios turbios de su novio con el grupo Quirón”, ha añadido Bergerot. “Pero es que no solo nos censuran, sino que además nos han dicho que les parece una falta de respeto que les llamemos a comparecer”.

Además, el PP ha rechazado una petición casi idéntica sobre González Amador, esta vez sin el guiño a Quirón, con el argumento de que el empresario no trabaja para la Administración, ni tiene un cargo público, y es un particular. Una fuente parlamentaria, sin embargo, argumentó que habría sido posible convocar a la pareja de Ayuso, aunque este no habría estado obligado a acudir a la cita.

“Insistir en que Miguel Ángel Rodríguez no es alto cargo es increíble”, se quejó este interlocutor, también crítico con la fórmula elegida por Más Madrid para citar a “Alberto Quirón”. “La fórmula, sinceramente, no es la más adecuada. Es casi de cachondeo”, lamentó. “Falta seriedad. Así se devalúa la crítica al rodillo [parlamentario de la mayoría absoluta] del PP”.

Por su parte, Carlos Díaz-Pache, el portavoz parlamentario del PP, ha defendido este viernes que no se vayan a producir esas comparecencias.

“Parece que quieren convertir la Asamblea en un circo”, ha dicho sobre Más Madrid o PSOE, para luego destacar que el Parlamento regional es “una Cámara legislativa que controla al Gobierno y que legisla, no es una Cámara donde controlar la actividad de empresas privadas, y no es un circo para llevar a personas que no tienen nada que ver con la actividad del Gobierno regional a dar cuenta de ninguna cosa”.

En este sentido, Díaz-Pache ha insistido en que la Asamblea “no es ese foro” y les ha invitado a que “si tienen alguna sospecha de alguna irregularidad en cualquier ámbito, seguramente sean los juzgados el lugar oportuno para dirimir esas cuestiones”.

Precisamente, este viernes se ha conocido que la magistrada del juzgado número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha suspendido por cuarta vez la declaración como investigado por fraude fiscal de González Amador.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-24/el-pp-rechaza-citar-en-la-asamblea-a-la-pareja-de-ayuso-con-el-alias-de-alberto-quiron-por-faltar-a-la-cortesia-parlamentaria.html>

SUSPENDIDA POR CUARTA VEZ LA DECLARACIÓN ANTE LA JUEZA DE ALBERTO GONZÁLEZ AMADOR

La pareja de Isabel Díaz Ayuso había solicitado no acudir al juzgado por tener un viaje profesional

La magistrada del número 19 de Madrid, Inmaculada Iglesias, ha suspendido la declaración como investigado por fraude fiscal del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, prevista para el 7 de febrero. La noticia, adelantada por El Mundo, ha sido confirmada a este periódico por uno de los abogados de Amador, Carlos Neira. La pareja de Ayuso había solicitado, entre otros motivos, no acudir al juzgado por tener un viaje profesional a México y Estados Unidos. La jueza aún no ha señalado una nueva fecha.

Es la cuarta vez que se suspende la declaración de Amador ante la magistrada. Las anteriores ocasiones fueron citas que iban a tener lugar el 20 de mayo, 24 de junio y 29 de noviembre. Dos de los cuatro aplazamientos han sido solicitados por el empresario investigado.

La primera vez, la jueza retrasó la comparecencia porque no había podido coordinar la cita de Amador con la de sus cuatro supuestos colaboradores en el fraude. En la segunda ocasión, las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid solicitaron la suspensión porque pidieron a la instructora que estudiara si la causa debía ser ampliada a nuevos delitos, una pretensión que acabó prosperando. Y en el tercer caso, fue el empresario quien pidió aplazamiento porque no consideraba apropiado que esta pieza por fraude fiscal avanzara mientras tiene vivo un recurso ante la Audiencia Provincial para tumbar la segunda pieza, por delitos de administración desleal y corrupción en los negocios.

Esta última suspensión se ha producido porque Amador informó de que tenía “un viaje profesional programado previamente al señalamiento entre los días 4 y 12 de febrero a los Estados Unidos y México”. Además, los abogados del empresario informaron a la jueza de que uno de ellos tenía una citación en otro juzgado también el 7 de febrero. Y por último, los letrados insistieron en que la causa por fraude debe detenerse hasta que la Audiencia resuelva su recurso para desactivar la nueva investigación por otros delitos.

La jueza no ha citado aún a Amador. Ha dado traslado a las partes para que se pronuncien sobre si aceptan la suspensión de las actuaciones hasta que la Audiencia se pronuncie, según una providencia de este viernes a la que ha tenido acceso EL PAÍS. La Fiscalía, la Abogacía del Estado y los partidos de izquierda personados como acusación popular tienen ahora cinco días para responder.

Casi un año de investigación

En marzo se cumplirá un año desde que comenzó la investigación. Ese es el plazo previsto en la ley para las instrucciones, de modo que la jueza debería decretar una prórroga.

La jueza investiga desde marzo a Amador, por dos delitos de fraude fiscal y otro de falsedad documental. Los hechos se remontan a las declaraciones del impuesto de sociedades por los ejercicios 2020 y 2021, cuando Hacienda detectó gastos sospechosos de ser falsos, presentados para reducir la carga fiscal. La empresa de Amador, Maxwell Cremona, es una pequeña consultora dedicada a hacer evaluaciones a empresas que buscan obtener sellos de calidad del tipo ISO. En aquellos años, Amador había aumentado considerablemente sus ingresos, primero por un negocio de mascarillas en el que intermedió, y después por el aumento de lo que percibía por sus trabajos para el grupo sanitario Quirón.

Hacienda le atribuyó un fraude de 350.910 euros, una cuantía superior a los 120.000 euros que, según la ley, suponen la línea roja entre el delito y la sanción administrativa. La Agencia Tributaria remitió el caso a la Fiscalía de Madrid en enero del año pasado y el abogado de Amador planteó en febrero un pacto para reducir la condena. Ese acuerdo solo podía ser cerrado ante un juez y así se lo hizo saber el fiscal del caso en un correo del 12 de marzo: “Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto”.

Sin embargo, la mano derecha de la presidenta, Miguel Ángel Rodríguez, alias MAR, trató de confundir a la opinión pública, indicando que el acuerdo se podía cerrar en la propia fiscalía, pero había sido suspendido “por órdenes de arriba” para que “vayan a juicio”.

Los intentos de la Fiscalía para corregir este bulo han derivado en la imputación del Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, que está citado como investigado ante el Supremo el 29 de enero. Esa instrucción gira en torno a si fue García Ortiz quien filtró a los medios de comunicación el correo que el abogado de Amador, Neira, envió a la Fiscalía para proponer el pacto de rebaja de pena.

<https://elpais.com/espana/2025-01-24/la-jueza-suspende-la-declaracion-de-alberto-gonzalez-amador-del-7-de-febrero.html>

EL PP TIENE A SUELDO EN EL SENADO AL ABOGADO DE MANOS LIMPIAS EN LA CAUSA CONTRA EL FISCAL GENERAL

Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público como asesor de la secretaria primera de la Mesa del Senado, Eva Ortiz, desde enero de 2024, cuando dirigía las acciones legales del partido de Feijóo contra Ximo Puig

El PP tiene contratado a través de la Mesa del Senado al abogado de Manos Limpias en la causa abierta contra el fiscal general del Estado en el Tribunal Supremo. Víctor Soriano cobra 56.937 euros anuales de dinero público desde enero de 2024. Entonces dirigía las acciones judiciales del propio PP contra el expresident valenciano Ximo Puig. Desde el pasado verano es, además, el letrado de la organización ultra en la investigación contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de datos confidenciales de los posibles delitos fiscales de la pareja de Isabel Díaz Ayuso.

El fichaje de Soriano se publicó en el Boletín Oficial del Senado en enero de 2024. Su puesto: personal eventual adscrito a la Secretaría Primera del Senado, en el cargo de personal eventual nivel A. La web de la Cámara Alta lo tiene, sin embargo, asignado al grupo parlamentario del PP. A preguntas de elDiario.es, Soriano sostiene que trabaja "para el Senado como institución", aunque adscrito a la citada Secretaría Primera que está en manos de la popular Eva Ortiz.

El abogado y asesor afirma, además, que tiene concedida la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía como actividad privada, tal y como acredita la página oficial del Senado. Y defiende que en el marco de su actividad privada como abogado tiene un despacho en el que trabajan más de una decena de personas y que es contratado por "clientes variados, incluidos ayuntamientos del PSOE o expolíticos de Compromís". "No hay ninguna relacion entre mi trabajo en el Senado y mi actividad como abogado, que está al margen de cuestiones ideológicas o políticas", añade.

Fuentes de la Presidencia del Senado, que preside el popular Pedro Rollán, reiteran que Soriano tiene concedida la compatibilidad y que no es su competencia valorar los clientes que tiene en su despacho privado. Una vez publicada la información, estas mismas fuentes se han puesto en contacto con este periódico y han afirmado lo siguiente: "El PP no tiene contratado a nadie, es la Secretaría Primera de la Mesa del Senado". Esa Secretaría está en manos de la senadora del PP Eva Ortiz.

Manos Limpias se ha personado como acusación popular de forma sistemática en los principales casos judiciales contra el entorno de Pedro Sánchez o que afectan al Gobierno, muchas veces abiertos precisamente por una denuncia de la propia organización. Actualmente, entre otros procesos, ejercen la acusación en los casos contra Begoña Gómez y David Sánchez, esposa y hermano del presidente del Gobierno, respectivamente, así como en el 'caso Koldo', además de la causa contra el fiscal general del Estado.

Soriano representa a la organización de Miguel Bernad en la causa que investiga si desde la Fiscalía se filtró un correo del abogado de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. El pasado mes de septiembre, ya como representante legal de Manos Limpias ante el Supremo, Soriano anunció la contratación para su despacho del abogado José Luis Pantoja, quien preside las Nuevas Generaciones del PP de Alcorcón, municipio de Madrid por el que ha sido candidato en elecciones municipales.

En la causa, el fiscal general, a través de la Abogacía del Estado, ha denunciado filtraciones de información confidencial. Entre otros datos, se ha publicado en medios de comunicación su número de teléfono. En otras de las instrucciones judiciales que afectan a Pedro Sánchez se han filtrado las declaraciones del propio presidente, de su esposa o de su hermano.

García Ortiz ha apuntado directamente a las acusaciones populares, entre ellas a Manos Limpias, como filtradoras de dicha información. El fiscal general ha llegado a denunciar “la exacerbación injustificada de las acusaciones” contra él.

Una de estas múltiples filtraciones del caso fue la de los mensajes de WhatsApp que entregó el exlíder del PSOE de Madrid Juan Lobato al juez del Supremo a principios de diciembre. “Me opongo a esta filtración que perjudica al proceso”, afirmó Soriano en su cuenta de Twitter en un hilo en el que salió en defensa del juez que instruye la causa, Ángel Hurtado. Este mismo mes de enero ha escrito en su blog, activo desde octubre, un artículo donde explica que no es lo mismo que la filtración de un sumario declarado secreto la haga un abogado o un fiscal. Lo primero sería “una infracción administrativo-procesal, lo segundo supone hasta a cuatro años de cárcel”.

Víctor Soriano es profesor de derecho administrativo en la Universidad Europea de Valencia y dueño de su propio despacho de abogados tras haber trabajado anteriormente en el Gómez-Acebo & Pombo. También a principios de este 2025 ha lanzado desde su empresa un programa para asesorar a políticos en “perseguir la corrupción del adversario”.

En su web anuncia su inminente participación en las I Jornadas Jurídicas de OkDiario, que se celebrarán a finales de enero en Marbella. Junto a Soriano está previsto que intervengan jueces como Manuel García Castellón, Eloy Velasco o Enrique López, exdirigente del PP y alfil del partido en el pasado en el CGPJ o el Tribunal Constitucional, y quien ahora opta a presidir la Audiencia Nacional.

Desde que estallaron los casos judiciales que acorralan al Gobierno, el PP ha presumido de forma habitual de tener información sobre las investigaciones en curso que tienen cercado al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. “Todo se terminará por saber” se ha convertido en una coletilla habitual para los portavoces del PP. En paralelo, Sánchez ha afirmado que “da la sensación” de que el PP de Feijóo “juega con las cartas marcadas” en los tribunales.

Soriano ya fue contratado como asesor del PP en las Cortes Valencianas entre 2019 y 2022, y desde ese cargo pagado con dinero público dirigió las ofensivas judiciales del partido de Carlos Mazón contra el por entonces presidente, Ximo Puig, y su familia. Fue quien dirigió la acusación en la causa abierta por la muerte de 10 burros de un proyecto piloto (y por el que la ya exconsejera de Interior durante la DANA, Salomé Pradas, pidió la dimisión de la entonces responsable de la materia).

El abogado representa al PP también en la investigación judicial contra el hermano de Puig para el que la Fiscalía Anticorrupción pide el procesamiento por falsedad y estafa tras hallar indicios de presuntos delitos por las subvenciones públicas obtenidas por las empresas audiovisuales de Francis Puig de las administraciones valenciana y catalana.

Soriano ya dirigía la ofensiva legal del PP valenciano contra la Generalitat de Puig cuando fue fichado por Eva Ortiz, quien fuera portavoz parlamentaria en Les Corts en la anterior legislatura tras la defenestración de Isabel Bonig. En las elecciones de 2023 no repitió en las listas que lideraba Carlos Mazón y fue recolocada en la papeleta al Senado, donde recaló como secretaria primera de la Mesa. A los pocos meses, fichó a Soriano, quien compatibiliza su sueldo público con su minuta como abogado.

https://www.eldiario.es/politica/pp-sueldo-senado-abogado-manos-limpias-causa-fiscal-general_1_11970389.html

TRES DETENIDOS EN ALGECIRAS CUANDO INTENTABAN CRUZAR A MARRUECOS CON EL ORDENADOR DE LA ABOGADA DE LA PAREJA DE AYUSO

La Guardia Civil, que desde el principio ha considerado el hecho como un robo común, ha sorprendido a tres personas intentando tomar el ferry a Tánger con el portátil de la letrada y una

tablet de sus hijos entre sus pertenencias, fruto del robo que Ayuso enmarcó en “lo que está sucediendo” en su “entorno”

La Guardia Civil ha detenido a tres personas en el puerto de Algeciras cuando se disponían a tomar el ferry con dirección a Tánger. Se trata de dos mujeres y un hombre, a los que se ha incautado el ordenador sustraído en Guardamar (Alicante) a una de las abogadas de Alberto González Amador, pareja de Isabel Díaz Ayuso, en un suceso que la presidenta de la Comunidad de Madrid relacionó con una supuesta “operación de Estado” contra ella y su entorno.

Entre las pertenencias robadas a Guadalupe Sánchez que ha recuperado la Guardia Civil también se encuentra una tablet propiedad de uno de sus hijos. Las mujeres detenidas tienen 20 y 66 años y son de nacionalidad marroquí, mientras que el hombre, de 42, es un español nacido en Ceuta. De la investigación se encarga la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Alicante, provincia en la que denunció el robo la abogada.

Guadalupe Sánchez denunció los hechos el 10 de enero tras sufrir el robo en su residencia en la localidad de Guardamar. Por la ubicación y las características del robo, los agentes consideraron desde un principio que se trataba de delincuencia común, pero más tarde la letrada acudió a dependencias del instituto armado para ampliar la querrela y dejar constancia de que en el ordenador había documentación relacionada con la defensa de González Amador.

Los detenidos residen en Alicante y tienen algún antecedente por contrabando de tabaco. Los investigadores apuntan al uso de personas sin historial delictivos o delitos menores que las organizaciones utilizan para que les sea más fácil trasladar a Marruecos el material robado en España.

El robo fue adelantado por El Confidencial, que incluía en su información otra sustracción a un abogado que defendió a González Amador. También en esta ocasión la sustracción se había producido en una segunda residencia, esta vez en la provincia de Toledo, y el mes anterior, en diciembre. En esa ocasión, según informó elDiario.es, los ladrones no pudieron llevarse más que algo de bisutería porque sonó la alarma, tal y como relató a los agentes el letrado Carlos Neira, artífice de la propuesta de pacto a la Fiscalía para que la pareja de Ayuso fuera condenado a una pena de cárcel que no supusiera su ingreso en prisión.

En una comparecencia pública, Ayuso fue preguntada por la información de El Confidencial. “Es parte de lo que está sucediendo en mi entorno y de lo que por ahora no puedo dar mucha más información, pero es así, es correcto”, afirmó la presidenta madrileña, quien ha aludido en repetidas ocasiones a una supuesta “operación de Estado” precisamente contra ella y su “entorno”. Al ser preguntado por los robos al entorno de Ayuso, el portavoz parlamentario del PP, Miguel Tellado, dijo: “A veces tengo la sensación de que nos gobierna una mafia”.

Esa misma mañana, The Objective, el medio en el que colabora la abogada Guadalupe Sánchez, publicó una información que llevaba por título “Extraño robo en las casas de los abogados de la pareja de Ayuso” que iba ilustrado por un dibujo a lápiz o bolígrafo que habría hecho el propio González Amador de un coche con una suerte de aletas –diez– en su techo y una especie de antena que habría sido detectado por el empresario cuando supuestamente le seguía.

La anterior información referida de El Confidencial también desvelaba que alguien había forzado la cerradura del coche de González Amador y que, sin embargo, no se había llevado una pequeña cantidad de dinero que había en su interior. Fuentes policiales aseguraron a elDiario.es que en ese momento, el martes al mediodía, no constaba ninguna denuncia del empresario sobre la apertura forzada de su coche.

Las informaciones aludidas sumaban otro suceso, el robo en casa del arquitecto que había reformado la vivienda de la pareja formada por Díaz Ayuso y González Amador, imputado por fraude fiscal y falsificación de documentos y contra quien la jueza del caso ha abierto una pieza separada por corrupción en los negocios y administración desleal.

Este jueves, la letrada Guadalupe Sánchez ha difundido un comunicado en las redes sociales en la que confirma los hechos y detalla que durante el día de ayer estuvo en contacto con la Guardia Civil para informarle de las notificaciones del desplazamiento de un dispositivo robado que recibía en otro de su propiedad. También ha trasladado que se interesó por el origen de la noticia de la detención de los tres supuestos ladrones y la recuperación del ordenador a elDiario.es y otros medios.

https://www.eldiario.es/politica/tres-detenidos-algeciras-intentaban-cruzar-marruecos-ordenador-abogada-pareja-ayuso_1_11986701.html

AYUSO DESLIZA QUE EL RELEVO DE PALLETE EN TELEFÓNICA ESTÁ VINCULADO CON EL BORRADO DEL MÓVIL DEL FISCAL GENERAL

La líder de Madrid dice que Sánchez dirige “una operación brutal” para amasar “el liderazgo tecnológico” de España y le culpa de que Trump la incluya en los BRICS

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha afirmado este martes que el relevo de José María Álvarez-Pallete al frente de Telefónica supone “una operación brutal” para que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, tenga “el control tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, y ha opinado que el relevo en la cúpula de la compañía se ha ejecutado “con una velocidad inusual”, deslizando que puede tener que ver con el borrado del móvil del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz. El jefe del Ministerio Público está investigado por la presunta filtración de un correo perteneciente a la causa abierta por presunto fraude fiscal contra Alberto González Amador, novio de la baronesa. En ese proceso el juez instructor ha ordenado que se emita una comisión rogatoria a los proveedores de servicios WhatsApp LLC y Google, para intentar recuperar la información vinculada a aplicaciones de mensajería instantánea instaladas en dos dispositivos móviles de García Ortiz, en busca de pruebas de la supuesta filtración.

“Asistimos a una operación brutal para el control simultáneo de Indra y Telefónica para dejar en manos del PSC, de Sánchez, el liderazgo tecnológico de España y del mayor anunciante en prensa de España”, ha dicho Ayuso durante un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum, y en referencia al nombramiento de Marc Murtra como nuevo presidente de Telefónica. Una operación, ha opinado la presidenta de Madrid, ejecutada “con una velocidad inusual, que yo no sé si tendrá algo que ver con el asunto del teléfono del presidente y del fiscal general del Estado, que se han borrado de plano, como todo el mundo sabe, después de que la justicia está investigándolos”.

La polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso arrancó en marzo de 2024. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declarara ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

Al vincular esa investigación con el relevo en la dirección de Telefónica, Ayuso ha explicitado que duda de que la designación de Murtra, que pasó por la política hace dos décadas de la mano del PSC, “no sea un nombramiento político”. Y ha argumentado: “Si una persona nombrada al frente de Telefónica dijera del presidente de la Generalidad o del País Vasco lo que ha dicho de la Comunidad de Madrid, no sé lo que se diría. Espero que deje el carnet [del PSC] en la puerta y que entienda que ahora no son las relaciones de partido las que tienen que primar”.

Además, Ayuso ha confirmado que la Guardia Civil investiga el allanamiento y robo del ordenador de la abogada de González Amador y la entrada en las casas de otro de sus letrados y del arquitecto que remodeló el ático de la pareja.

Colaboración con Trump

Ha sido una mañana de rayos y truenos. En un Madrid tomado por densas nubes, Ayuso se ha empleado con la máxima dureza contra Sánchez. De esta manera, ha vaticinado que el tiempo del presidente del Gobierno y sus colaboradores “ha pasado” y advierte de que son “más peligrosos” que nunca porque “se aferrarán a su reducto sin escrúpulos y mintiendo a la cara”.

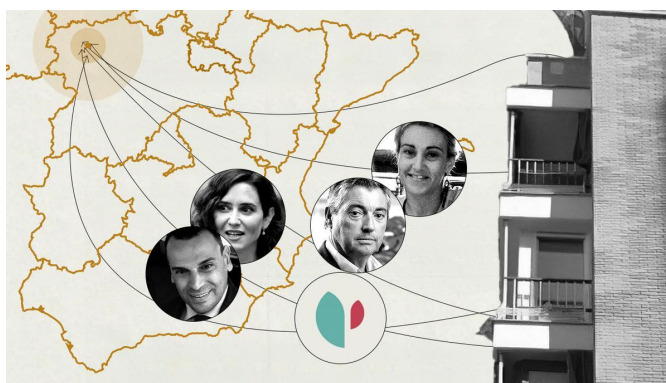
Ayuso incluso ha culpado al también líder del PSOE de que el nuevo presidente de Estados Unidos, Donald Trump, se haya equivocado y haya incluido a España como un país afín a los BRICS, un grupo de potencias que ha planteado una divisa global alternativa al dólar que el estadounidense rechaza de plano. Ese acrónimo está formado con las iniciales de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, que forman un grupo en el que no está encuadrada España.

“Me encargaré personalmente, así lo hará desde luego mi Gobierno, de demostrar ante esta administración que no todos los españoles ni todos en España, desde luego, las administraciones, no somos parte de los BRICS ni queremos serlo, situación en la que nos ha llevado el Gobierno por aislamiento”, ha sostenido Ayuso. “(...) Es verdad que nuestro gobierno y el ideario progresista no nos ha dejado siempre en el mejor lugar, y por eso nos ven alineados con dictaduras, países empobrecedores que no respetan la libertad”, ha añadido. Y ha rematado: “Espero que el presidente Trump sepa ayudar a la democracia en Venezuela, algo que no hacemos en España porque tenemos una serie de compromisos con la dictadura, lo que nos deja en ese lugar tan lamentable de país BRIC”. Así se ha quejado el delegado del Gobierno, Francisco Martín, presente en el acto: “Sigues ajena a la realidad. Se mantiene en sus delirios catastrofistas, buscando cortinas de humo para no hablar de su gestión”.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-21/ayuso-desliza-que-el-relevo-de-pallete-en-telefonica-esta-vinculado-con-el-borrado-del-movil-del-fiscal-general.html>

EL GRUPO DE LEÓN: LA CONEXIÓN ENTRE QUIRÓN, LA PAREJA DE AYUSO Y EL ÁTICO DE CHAMBERÍ

Una investigación ampliada a Alberto González Amador tiene que mirar a la capital leonesa; allí residen el directivo de Quirón de la presunta “comisión” de las mascarillas o los dueños del ático de lujo del que disfrutaban el empresario y la presidenta



Los secretos de Alberto González Amador descansan en el norte. Es en la ciudad de León donde residen, o de donde proceden, los empresarios y el fiscalista que conocen los negocios de quien comparte su vida con Isabel Díaz Ayuso. Los mismos que saben quién paga el ático de lujo que se sitúa justo encima del piso que compró González Amador tras cometer el fraude fiscal que ha reconocido y que utiliza la pareja. De momento solo han emergido cuatro nombres: el director de Quirón Prevención, Fernando Camino; su mujer, la farmacéutica Gloria Carrasco; el abogado fiscalista Javier Gómez Fidalgo; y el empresario hostelero Jorge Pablos. Por el momento, los cuatro callan.

El futuro de esta línea de investigación está en manos de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, encargada de resolver los recursos a las decisiones de la jueza del caso de Alberto González Amador. La magistrada, el fiscal y la acusación popular creen que hay indicios para investigar más allá del fraude fiscal que ha reconocido el empresario para evitar la cárcel, pero serán los jueces quienes tengan la última palabra ante el recurso presentado por la defensa de González Amador solicitando el archivo de la pieza separada.

El último en pronunciarse ha sido el fiscal, quien en un escrito entregado el pasado día 10 advertía de que la pareja de Ayuso podría haber cometido “corrupción en los negocios”. Se refería a la compra por medio millón de euros una empresa que solo contaba con tres instrumentos de depilación ya amortizados, un portátil y ningún trabajador. La identidad de la dueña de la empresa y el negocio redondo que hizo con la venta a González Amador nos permite dibujar la primera flecha que apunta a León.

Primera flecha: prodigioso ‘Círculo de Belleza’

El 4 de diciembre de 2020, Maxwell Cremona, principal sociedad de Alberto González Amador, adquiere Círculo de Belleza S.L por 499.836 euros. Su propietaria tiene una farmacia en Pola de Gordón, localidad a media hora en coche de León capital y fue presidenta del Colegio de Farmacéuticos de la región. Su nombre, Gloria Carrasco.

La Agencia Tributaria investigó durante dos años a Alberto González Amador después de detectar que sus ingresos habían crecido en 2020 exponencialmente sin que eso tuviera reflejo en el pago de sus impuestos. Resultó que el empresario había tejido una trama de empresas pantalla y facturas ficticias para dejar de pagar a Hacienda 350.951 euros al fisco.

En el informe que motivó la querrela de la Fiscalía, los técnicos de la Agencia Tributaria advierten que el medio millón que pagó González Amador por Círculo de Belleza es “un importe elevado si atendemos a lo declarado en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020” por la propia empresa, que ese año declaró un beneficio de apenas 24.000 euros.

La pareja de Ayuso alegó que la adquisición de Círculo de Belleza era “una apuesta de Maxwell Cremona [la sociedad de González Amador] por esta empresa”. “Es quien nos hacía de enlace con las farmacias para implantar el Covid Seguro. Además, esta empresa tiene un contrato con Mape”, dijo a los inspectores Alberto González Amador.

¿Mape? ¿Puede ser eso cierto? ¿Qué importancia tiene esta empresa? Es el momento de lanzar una segunda flecha también en dirección a León.

Segunda flecha: el negocio que cambió la vida de Alberto

Los últimos años de Alberto González Amador como empresario residente en el distrito de Barajas cambiaron en 2020 cuando pasó a facturar seis veces más que en los ejercicios anteriores. El año de la pandemia supuso un enorme crecimiento empresarial para él: 2,3 millones de euros de facturación (y solo 8.425 de beneficio, según declaró a Hacienda).

La culpa de ese salto fue de un “trabajo de intermediación”, según lo llama él, en una compraventa de mascarillas. Por poner en contacto a la empresa catalana FCS Select Product, que le había contratado para encontrar clientes, y la pontevedresa MAPE, González Amador se embolsó 2 millones de euros. La cantidad es el 4,5% de una operación por valor de 42 millones, repartidos en dos pedidos en mayo y agosto de 2020.

¿Y qué relación tiene MAPE con Círculo de Belleza? La primera tiene entre sus administradores a Fernando Camino Maculet. El empresario es esposo de Gloria Carrasco, la dueña de la segunda compañía, la que contaba con los tres aparatos de depilación y un viejo ordenador y por la que Alberto González Amador pagó medio millón de euros.

La compra de Círculo de Belleza SL se produjo apenas tres meses después de que completarse la operación más exitosa de González Amador, 2 millones de euros. Todo gracias a que la empresa que administra el jefe de González Amador en Quirón y esposo de Gloria decidiera comprar 42 millones en mascarillas a la firma que había prometido un porcentaje por ventas a Alberto. González Amador no encontró ningún cliente más para el material de FCS y, ante la Agencia Tributaria, alegó que para lograr que la empresa gallega comprara las mascarillas a la catalana tuvo que recurrir a una sociedad radicada en Florida, Intecon, y que tuvo que viajar incluso a Nueva York.

Inciso: la firma catalana fue la misma que vendió durante la pandemia más de 200 millones de euros en material traído de China al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España sin precisar de ningún intermediario.

El delito de corrupción en los negocios que piden investigar Fiscalía y acusación popular alude a la posibilidad de que el medio millón de euros que la pareja de Ayuso pagó por Círculo de Belleza no fuera más que una manera encubierta de entregar a su amigo Fernando Camino su parte del negocio de las mascarillas, una comisión o “soborno”, dentro de un pacto entre ambos que hizo posible la venta del material sanitario.

Tercera flecha: un amigo en Quirón

Alberto González y Fernando Camino se conocieron hace una década trabajando ambos en el mundo de las mutuas. Camino abrió a González las puertas de la consultoría sanitaria en el Grupo Quirón, el gigante de la sanidad que factura cientos de millones de euros a la Comunidad de Madrid. La implicación con Quirón de González Amador es tal que tiene una cuenta de correo electrónico corporativa del grupo y el jefe de gabinete de la presidenta madrileña, Miguel Ángel Rodríguez, guarda su contacto en el móvil como “Alberto Quirón”.

González Amador firmó su primer contrato con Quirón Prevención en 2017, cuatro años antes de la fecha en la que una revista del corazón publicó que había comenzado a salir con Isabel Díaz Ayuso. Desde que son pareja, la facturación de González Amador al grupo sanitario se ha multiplicado por cuatro.

De los 275.273,83 euros que facturó Maxwell Cremona, la firma de González Amador, a Quirón Prevención en 2020 pasó a 722.180 el año que empezó la relación con la presidenta, en 2021, cuando se le presentó en sociedad como un “técnico sanitario”. Y eso hay que añadirle otros 327.000 euros que le facturó en ese ejercicio con otra firma, Masterman & Whitaker Medical Supplies and Health Process Engineering SL (a partir de ahora Masterman & Whitaker). ¿Y esta segunda sociedad? ¿De dónde sale? Es el nombre con que González Amador rebautizó a la empresa comprada en 2020 y que hasta ese momento se llamó Círculo de Belleza SL.

Efectivamente, Master & Whitaker es la reconversión de aquella poco ilusionante sociedad de los tres instrumentos de depilación y el ordenador portátil. González Amador supo darle uso. Según la Agencia Tributaria y la Fiscalía, un uso legal. Porque después de dejar de ser Círculo de Belleza, la sociedad siguió sin empleados.

Los inspectores de la Agencia Tributaria creen que González Amador utilizó Masterman & Whitaker como “mera sociedad interpuesta”, a la que le cargaba trabajos que en realidad

realizaba su otra firma, Maxwell Cremona. Un beneficio de créditos a futuro le permitía ahorrarse impuestos de forma ilegal. Los técnicos de Hacienda han repetido a lo largo de su informe que sin personal ni tecnología la nueva firma no tenía capacidad de afrontar esos trabajos ni presentó durante los dos años de inspección ninguna prueba de haberlos realizado.

Camino y González Amador exportaron su amistad fuera de España. La pareja de la presidenta madrileña administró hasta 2022 una empresa en el paraíso fiscal de Panamá que el directivo de Quirón había creado en 2012. Por algún motivo, tras los dos ejercicios fiscales del fraude reconocido por González Amador, el empresario disolvió la sociedad.



elDiario.es

La operación de la que salió la comisión de la pareja de Díaz Ayuso

Camino fundó en 2013 en Panamá la sociedad **Insumos Médicos del Pacífico, S.A.** de la que González Amador fue secretario y director hasta 2022, justo después de que Hacienda le comunicara la inspección por fraude fiscal

Fernando Camino

Mentor de Alberto González Amador

Presidente de **Quirón Prevención**, filial de Quirón que entre 2017 y 2020 obtuvo 1,8 millones en contratos con la Comunidad de Madrid

Administrador de **Mape Asesores**, empresa gallega que tiene como actividad principal la “asesoría y gestión sanitaria integral”

Alberto González Amador

Pareja de Isabel Díaz Ayuso

Dueño de **Maxwell Cremona**, empresa que intermedió, junto con la sociedad de **Florida Intecon HD**, en la operación de compraventa de material sanitario entre FCS y Mape

FCS vende material sanitario a Mape por valor de 42 millones de euros, de los que a Alberto González le habían prometido un 4,5% de comisión. Finalmente recibió dos millones de euros

FCS Select Products

Empresa catalana, dedicada originalmente al marketing, que durante la pandemia pasó a ser uno de los principales importadores de mascarillas

Quirón figura entre los clientes de Mape, pero ninguna de las dos empresas ha aclarado si la primera fue o no la destinataria de esa partida de material sanitario

Cuarta flecha: el fiscalista que pone su nombre

Durante los dos años que duró la inspección de la Agencia Tributaria, Alberto González Amador estuvo representado por un fiscalista de León llamado Javier Gómez Fidalgo. Muy conocido en la capital leonesa, Gómez Fidalgo tiene una relación personal y ha trabajado igualmente para Fernando Camino.

Pero la conexión de González Amador y Fidalgo no acaba en la representación ante Hacienda del segundo. La investigación de elDiario.es desveló que el piso que compró González Amador después del fraude fiscal, y que comparte con Isabel Díaz Ayuso en una acomodada zona de Madrid, es solo una de las dos viviendas de las que la pareja disfruta en el mismo inmueble.

Encima del piso adquirido a nombre de González Amador se sitúa un ático de 176 metros cuadrados que la pareja reserva como gimnasio y para celebrar cenas y fiestas. Esa vivienda está a nombre de una sociedad, Babia Capital SL, cuyo administrador es Javier Luis Gómez Fidalgo, el fiscalista de León que también ha trabajado para Camino.

La inmobiliaria Babia Capital compró el ático del que disfruta Ayuso el 21 de julio de 2023, dos días después de que González Amador registrara la compra del piso de abajo. Hace diez meses que elDiario.es reveló que la presidenta madrileña hace uso de un piso de lujo cuyo propietario es una sociedad administrada por un fiscalista de León que a su vez está relacionado con un directivo de Quirón, la empresa que recibe contratos millonarios de la Comunidad de Madrid. Ni Ayuso ni su equipo han dado una sola explicación. Los medios de comunicación a los que Ayuso sí concede entrevistas evitan preguntarle por el asunto.

Pero que Gómez Fidalgo sea el administrador único de Babia Capital no quiere decir que sea necesariamente dueño del ático. Con esta pregunta nace la quinta flecha del caso González Amador en dirección a León.

Quinta flecha: el hostelero de León dueño del ático

Cuando la sociedad Babia Capital compró el ático situado en la séptima planta del edificio, sus dueños sabían hace meses que la presidenta madrileña y su pareja iban a vivir justo debajo. Alberto González Amador escribió la compra de la vivienda en la sexta planta en julio de 2022, pero no acudió al Registro de la Propiedad hasta mayo de 2023, una vez celebradas las últimas elecciones autonómicas. Cuarenta y ocho horas después de registrar la compra de la vivienda, Babia Capital SL compró el ático de la séptima planta.

Eran aquellos días en que Ayuso confesaba en sus entrevistas más desenfadadas estar pensando en comprar un piso en el distrito de Chamberí por los altos precios que estaba alcanzando el alquiler en la capital. elDiario.es preguntó a su jefe de gabinete la víspera de publicar la primera información si, tal y como había publicado sin que nadie de la Comunidad de

Madrid, lo hubiese desmentido, Ayuso se había comprado una vivienda en Madrid. No hubo respuesta.

En abril de 2024, este periódico desveló que el principal dueño de Babia Capital SL es un hostelero de León, Jorge Carlos Pablos Alonso, o Jorge Pablos, como le llaman en la ciudad. El precio de mercado del ático ronda los 1,6 millones de euros. Si se suma al valor del piso que compró González Amador, alrededor de 1,2 millones, las dos viviendas de las que disfrutaban la pareja suman casi 3 millones de euros.

Sobre el piso del sexto pesa una hipoteca de González Amador por valor de 500.000 euros, pero en el ático de Babia Capital no hay deuda. El pasado agosto, elDiario.es desveló que la sociedad compró el ático al contado después de recibir un préstamo de 955.000 euros por un tercero, sin que las cuentas anuales de Babia permitan aclarar si fue otra empresa o una persona física.

La inmobiliaria, sin ningún empleado y con una actividad muy discreta (en 2023 declaró una facturación de algo más de 200.000 euros), compró ese ático sin vender patrimonio, ni recurrir a dinero de sus socios, ni de empresas vinculadas. Según las cuentas presentadas hace unos meses, tampoco recurrió a financiación bancaria, que habría sido lo normal tratándose de una empresa de una dimensión tan pequeña, incapaz de afrontar una operación de ese importe con sus propios recursos.

Por ahora no hay respuesta a quién prestó casi un millón de euros a una sociedad que compró el ático del que disfrutaba la presidenta madrileña en una de las mejores zonas del ya de por sí acomodado barrio de Chamberí. Todos los protagonistas de la conexión leonesa de este caso han declinado hacer ninguna declaración en las reiteradas ocasiones en las que elDiario.es se lo ha pedido. Solo el hostelero Jorge Pablos se limitó a decir que Babia Capital no era solo de él. Quiénes son sus socios continúa siendo un misterio.

<https://www.losgenoveses.net/Ayuso/Ayuso%20y%20Alberto%20Gonzalez/QUIRONNOTICIAS.html>

LA FISCALÍA PIDE INVESTIGAR EL POSIBLE “SOBORNO” DE LA PAREJA DE AYUSO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

El Ministerio Público apoya ampliar la investigación a “corrupción en los negocios” por la “comisión” de medio millón de euros que habría pagado González Amador a un directivo del gigante sanitario que recibe cientos de millones de la Comunidad de Madrid

Giro en la investigación al empresario Alberto González Amador. La Fiscalía presentó el pasado 10 de enero un escrito en el que apoya que la causa sume a los dos presuntos delitos de fraude fiscal y falsificación de documentos otro de “corrupción en los negocios”. El Ministerio Público aprecia indicios del pago encubierto de una “comisión” de medio millón de euros por parte de González Amador a la esposa del presidente de Quirón Prevención, sociedad perteneciente al gigante de la sanidad privada que recibe cientos de millones de contratos públicos de la Comunidad de Madrid cada año. El fiscal incluye en su escrito el término “soborno”.

“La defensa no ha dado explicación alguna de por qué el investigado González Amador pagó medio millón de euros a la esposa de Fernando Camino Maculet, presidente de Quirón Prevención, por una empresa que carecía de valor, como detalla el informe de la Agencia Tributaria”, recoge el escrito, al que ha tenido acceso elDiario.es. Alberto González Amador pagó medio millón de euros a Fernando Camino, presidente de Quirón Prevención, su principal cliente en los últimos años, para adquirir una pyme que estaba a nombre de la esposa del ejecutivo y que no tenía empleados, ni casi activos, y que apenas facturaba 30.000 euros anuales, según desveló este periódico en marzo de 2024.

Se da la circunstancia de que esa operación se produjo en 2020, poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes. Las acusaciones populares pidieron a la jueza del caso que investigue si pagar un precio desmesurado por una empresa que no valía tal cantidad de dinero fue la forma que encontró González Amador para pagar su parte de la comisión de las mascarillas a Fernando Camino, el directivo de Quirón y consejero de Mape.

El informe del fiscal del pasado día 10 incluye otra novedad respecto a la postura de la Fiscalía y es la connivencia que apunta de Quirón en los hechos que deberían ser ahora investigados. Reprocha, por ejemplo, que la defensa del novio de Ayuso haya pretendido justificar la comisión de medio millón de euros con un “certificado de Emilio Conde, alto cargo de Quirón Prevención”. Recuerda el fiscal que “la acusación popular señala [a Conde] como partícipe en estos manejos, por lo que evidentemente no es una prueba de descargo creíble”.

Pero el fiscal va más allá al señalar la convivencia del gran adjudicatario de la sanidad madrileña con la pareja de la presidenta de la Comunidad. “Que Quirón Prevención va a confirmar todo lo que diga el investigado González Amador es algo que ya apreció la inspección tributaria, según expresamente observa la inspectora en su informe al folio 61 de las actuaciones. Sus razones tendrá para ello la mercantil”, recoge el fiscal.

González Amador pagó cerca de 500.000 euros por esa empresa a finales de 2020. La operación se llevó a cabo poco después de que, en lo peor de la pandemia de coronavirus, la pareja de Ayuso cobrase casi dos millones en comisiones por intermediar en la venta de mascarillas para Mape, firma gallega de la que el directivo de Quirón había sido nombrado consejero meses antes.

En cuatro palabras encerradas entre dos guiones, la Fiscalía apunta por primera vez desde que arrancó el caso, y aunque sea de forma indirecta, posibles implicaciones políticas en los hechos. Lo hace al referirse a González Amador con un “es notorio quién es”, en alusión a su condición de pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

“Aunque queda claro que el interés patrimonial de la mercantil Quirón Prevención no se ha visto menoscabado por el cobro de la esposa de su presidente de lo que parece ser una comisión de medio millón de euros, por ser el investigado González Amador –que es notorio quién es– quien la paga, el bien jurídico que está afectado es el orden socioeconómico. Esto es que los precios de mercado se formen mediante la limpia confluencia de oferta y demanda, y no mediante el pago de sobornos”, recoge el escrito fiscal.

La Fiscalía se pronuncia así después de que la jueza del caso le consultara sobre el recurso presentado por la defensa de González Amador a la decisión de la magistrada de abrir una pieza separada a propuesta de las acusaciones populares, que ejercen PSOE y Más Madrid. El actual fiscal del caso rechaza los planteamientos de González Amador: Hay indicios de la existencia del pago de la comisión y esto constituiría un delito adicional de “corrupción en los negocios”. También aprecia que de las diligencias que se practiquen podría derivarse el endurecimiento de la acusación por delito fiscal al descubrirse un tipo agravado del mismo, tal y como ya planteaba la jueza en su resolución.

La primera consecuencia de este escrito de la Fiscalía es que se aleja la posibilidad de cualquier pacto, como el que propuso González Amador para evitarse el ingreso en prisión a cambio de reconocer los dos delitos fiscales y el de falsificación de documentos. La propia defensa del investigado esperaba a que la Audiencia Provincial se pronunciara, y en su caso rechazara, la ampliación de la investigación que habían propuesto las acusaciones populares antes de retomar las negociaciones. Ahora los jueces de la Audiencia Provincial deberán valorar también la postura que presenta la Fiscalía a favor de seguir adelante con esa pieza separada.

González Amador debe “someterse al imperio de la ley”

El fiscal concluye su escrito con una defensa de la solidez de la investigación a la pareja de Ayuso y en su diferencia con otras causas judiciales abiertas a partir de recortes de periódico. “En nuestro procedimiento la noticia criminis, como es sabido, no ha consistido en informaciones periodísticas más o menos contrastadas, sino en un procedimiento administrativo contradictorio llevado a cabo por la Agencia Tributaria”, dice.

“Los indicios de delito apreciados por la instructora –prosigue el fiscal– se observan de los documentos públicos y privados aportados en dicho procedimiento, y respecto a ellos el investigado recurrente no ha dado explicación alguna, realizando en su lugar consideraciones ajenas al núcleo de lo imputado en la pieza separada”.

El mensaje final incluye una advertencia contra la búsqueda de impunidad. “La pretensión del recurrente de archivar libremente la pieza separada sin siquiera comenzar la investigación no debe ser estimada, pues la decisión contraria sería muy lesiva para la confianza de la sociedad en la imparcialidad de la justicia y en el sometimiento de todos los ciudadanos al igual imperio de la ley”, añade el fiscal.

https://www.eldiario.es/politica/fiscalia-pide-investigar-posible-soborno-pareja-ayuso-empresario-quiron_1_11964872.html

AYUSO ACUSA A LA FISCALÍA DE “INTENTAR DESTRUIR” A SU PAREJA TRAS PEDIR INVESTIGARLO POR SOBORNO A UN DIRECTIVO DE QUIRÓN

El gobierno madrileño respalda a Miguel Ángel Rodríguez pese a mentir ante el Supremo durante su declaración como testigo en la causa contra el fiscal general

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha sostenido este miércoles que “todos los poderes del Estado y todos los ministros” están “muy centrados” en “intentar destruir” a su pareja, Alberto González Amador, imputado por fraude fiscal y a quien la Fiscalía pide ahora investigar también por soborno. A ojos de la presidenta, su novio es un “ciudadano que se está defendiendo”. Además, el portavoz del Gobierno de Ayuso, Miguel Ángel García, ha vuelto a respaldar a continuación a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de Gabinete de la presidenta regional, pese a haber mentido ante el Tribunal Supremo. “Dijo toda la verdad”, rubricó.

Ayuso ha comparecido tras el Consejo de Gobierno y ha cargado contra la voluntad del Gobierno estatal de limitar el ejercicio de la acción popular. En línea con su retórica de los últimos años, Ayuso ha acusado a Pedro Sánchez y su Ejecutivo de estar “convirtiendo a España en una dictadura” de forma progresiva. También es “guerracivilista” señalar el pasado de represión policial franquista de la Casa de Correos, actual sede del Gobierno regional. España va camino, ha reiterado, de una “dictadura de corte bolivariano”.

El equipo de prensa de Ayuso ha limitado a tres las preguntas a la presidenta con el argumento de que tenía que irse al aeropuerto para volar a Perú, donde realizará un viaje institucional. De modo que su comentario sobre el supuesto soborno del que sospecha la fiscalía se limitó a insistir en que la inspección fiscal a su pareja, Alberto González Amador, que dio pie a la causa judicial, “debe ser la única que hay en España”.

Acusación de “editorializar”

No dio tiempo, por tanto, a preguntar a Ayuso por la declaración de Miguel Ángel Rodríguez en el Tribunal Supremo de la semana pasada, en la que mintió al decir que elDiario.es no había contactado con él antes de la publicación de la primera información sobre el fraude de González Amador. Sí lo hizo el consejero de Presidencia y portavoz del Gobierno, Miguel Ángel García. Preguntado por este extremo, además de por las amenazas a periodistas de Rodríguez y por la filtración de información falsa a medios, y si eso merecería finalmente la destitución de Rodríguez o su comparecencia para dar explicaciones a la oposición, García adujo que señalar estos extremos era “hacer un editorial” y sostuvo que MAR, como se conoce al alto cargo de Ayuso, “declaró lo que sabía y dijo toda la verdad”.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-acusa-fiscalia-destruir-pareja-pedir-investigarlo-soborno_1_11965592.html

LAS HORAS FRENÉTICAS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PARA DIRIGIR LA DEFENSA DEL DEFRAUDADOR CONFESO “ALBERTO QUIRÓN”

Los mensajes y declaraciones aportados al Supremo revelan el rastro de desinformación que propició el jefe de gabinete de Ayuso para proteger a Alberto González Amador horas después de responder a este periódico que el fraude no tenía nada que ver con la Comunidad de Madrid

– ¿Cómo distingue usted entre información y opinión?

– Eso lo aprendemos en el oficio.

La pregunta fue enunciada por la Fiscalía en el Tribunal Supremo. La respuesta fue la corta y contundente explicación de Miguel Ángel Rodríguez sobre cómo hace para distinguir entre los hechos reales y los de su cosecha que filtra a algunos medios. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso lleva casi un año ejerciendo de abogado de Alberto González Amador ante la opinión pública y los últimos avances judiciales revelan que sus herramientas predilectas han sido los bulos, las mentiras, las filtraciones interesadas e incluso las amenazas a periodistas. La mayor parte de sus argumentos no han pasado la prueba del algodón, ni siquiera la obligación de decir la verdad ante el juez.

El primer contacto verificado de Miguel Ángel Rodríguez con el caso de Alberto González Amador fue cuando, en la noche del 11 de marzo de 2024, un periodista de elDiario.es contactó con él por WhatsApp para darle una noticia y pedir una valoración de la presidenta madrileña: a la mañana siguiente el periódico iba a publicar en exclusiva que la Fiscalía había denunciado a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por un fraude fiscal de 350.000 euros. El periodista remitió por escrito a través de ese sistema de mensajería seis preguntas para que respondiese la presidenta: si estaba al tanto de la denuncia por fraude, si conocía la existencia de facturas falsas, en cuántas viviendas reside Ayuso y quién las paga, si, tal y como había publicado alguna prensa, se había comprado un piso en Chamberí con su pareja...

“Nada de lo que preguntas tiene que ver con la Comunidad de Madrid”, contestó varias veces Miguel Ángel Rodríguez, que advirtió en repetidas ocasiones: “Vosotros veréis”.

En ese momento empezó la primera de muchas mentiras de la mano derecha de Isabel Díaz Ayuso en la gestión informativa del caso de su pareja. Una mentira de racimo: lejos de no tener que ver con la Comunidad de Madrid, Rodríguez asumió personalmente desde ese mismo momento su defensa pública desde su puesto a la diestra de la presidenta regional. Nueve meses después, como testigo ante el Supremo, afirmó de forma rotunda que ningún periodista de elDiario.es había contactado con él antes de publicar la información. Las pruebas de sus mentiras están ya en manos del tribunal.

La estrategia de la Comunidad de Madrid, su presidenta y su jefe de gabinete pasó en aquellos días de marzo de 2024 por enmarcar la inspección y denuncia contra su pareja en una conspiración de Hacienda, Fiscalía y Gobierno contra él para atacar a Isabel Díaz Ayuso, el mayor activo político territorial del PP. “Una persecución política escandalosa”, dijo entonces la dirigente. Los fiscales que han declarado en el Supremo enterraron hace unos días esa teoría de la conspiración: ni siquiera el fiscal Julián Salto, que le investigó antes de presentar la denuncia, supo quién era hasta días después de haber mandado su escrito al juzgado.

Miguel Ángel Rodríguez nunca fue ajeno a la crisis política desatada tras la publicación de la denuncia y así lo demuestra su declaración testifical. La misma mañana del 12 de marzo, pocas horas después de la primera publicación de este medio, cruzaba mensajes con Alberto González Amador, a quien tiene guardado en el móvil como “Alberto Quirón”, en referencia al gigante sanitario para el que trabaja desde hace años la pareja de Isabel Díaz Ayuso, algo que también investiga la Fiscalía. Unos mensajes que, conocidos nueve meses después, desvelan que Miguel

Ángel Rodríguez mintió a sabiendas ante más de un centenar de periodistas sobre un aspecto clave del caso.

Mientras Ayuso se afanaba en defender que su pareja estaba siendo objeto de la misma persecución que habían padecido su hermano o su padre, Miguel Ángel Rodríguez recibió en su móvil la prueba de lo contrario. Alberto González Amador no solo no estaba siendo víctima de una inspección salvaje del fisco, sino que estaba negociando con la Fiscalía para reconocer sus delitos, pagar una multa y zanjar el asunto con el menor ruido posible.

Rodríguez lo sabía porque, tal y como ha aportado él mismo al juez Hurtado, a las nueve de la mañana del 12 de marzo recibió en su teléfono un mensaje del abogado de Alberto González que le rebotaba el propio empresario: “Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima”, decía el letrado. Y a renglón seguido recibió también un correo del fiscal Julián Salto que, entre otras cosas, explicaba que podían pactar aunque los otros denunciados, los que supuestamente le facilitaban las facturas falsas, no quisieran.

El asesor jefe de Ayuso guardó esa información durante casi 40 horas hasta que, en la noche del día 13 de marzo y según ha explicado él mismo, su relato se vio en peligro. El Mundo había publicado que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador, Rodríguez había refrendado esa idea en Twitter alegando que había sido frenada por órdenes de arriba, y minutos después La Sexta había desvelado la verdad: era el empresario el que se había prestado a reconocer sus delitos y pactar. Miguel Ángel Rodríguez cogió entonces las partes que más le convenían del mensaje que había recibido esa mañana y contactó con más de 100 periodistas a los que atiende a través de dos grupos de WhatsApp, algo habitual en la comunicación política.

Rodríguez, que siempre ha defendido desconocer que un mes antes de la primera publicación de elDiario.es el abogado de Alberto González había hecho una oferta formal a la Fiscalía en la que confesaba dos delitos de fraude a Hacienda, remitió a los medios el correo del fiscal Salto de forma descontextualizada. Desapareció que el letrado buscaba “un condenado y multa mínima”. Para desmentir la información de “los medios de la izquierda voraz”, que estaban contando la verdad esa noche, rebotó el email del fiscal Salto y dio a entender que era la Fiscalía la que había propuesto el acuerdo. Omitió también que, según el abogado de González Amador, “todo sigue en pie”, y comunicó a los periodistas que el pacto amistoso se había frenado “por órdenes de arriba”. Igual que había contado en Twitter. Muchos publicaron esa información.

“No tengo información concreta”

Esa filtración fue el detonante que llevó a la Fiscalía General a recabar todos los datos y desmentir las primeras informaciones sobre el caso, derivando al día siguiente en un comunicado que se transformó en la causa judicial que hoy, tras algunos cambios de foco, mantiene imputado al fiscal general del Estado. Rodríguez defendió esa versión a capa y espada hasta que estas semanas, en el Supremo, se ha visto obligado a decir la verdad y a evidenciar cómo esa noche trasladó una mezcla de información y desinformación que no todos se esforzaron en separar.

A preguntas de la Abogacía del Estado y de la Fiscalía en el Supremo, reconoció que su afirmación de que el pacto se había frenado desde arriba “no es información”, sino que él tiene “el pelo blanco” para saber cómo funcionan las cosas. “Llevo muchos años en este ámbito (...) De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta”, explicó al juez. Así se fraguaron los titulares de media docena de medios de comunicación que atribuyeron a la fiscalía una operación política para tratar de arrastrar el nombre de la pareja de Ayuso por los juzgados para beneficiar al Gobierno, en lugar de cerrarlo todo con un pacto y una condena sin juicio.

El magistrado, por el momento, no ha dado mucha importancia a un tira y afloja que sí ayuda a ver los pilares maestros de una estrategia que sigue desarrollando a día de hoy el entorno de Ayuso: el mensaje que recibió en la mañana del 12 de marzo es la pieza clave en el relato sobre si Alberto González Amador es o no es un “defraudador confeso”, expresión por la que el empresario ya ha interpuesto pleitos donde reclama casi medio millón de euros en reclamaciones económicas a quien se ha referido así a él. Unas denuncias, que según ha ido contando

Rodríguez a algunos medios cercanos, acabarán ayudando al comisionista a pagar su deuda con Hacienda con intereses.

El jefe de gabinete de Ayuso también reconoció en el Supremo que otras de sus afirmaciones tampoco se sustentan en datos reales sino en la intuición que le dan las décadas de dedicación a la comunicación y a la política, juntas y por separado. “Es deducción”, dijo cuando la teniente fiscal María Ángeles Sánchez Conde le preguntó que por qué estaba tan seguro de que el origen de la filtración es la Fiscalía”.

Hacienda no le “debe dinero”

Una vez desbaratado el relato de que Alberto González Amador era un “técnico sanitario” anónimo que salía con Isabel Díaz Ayuso sino un comisionista que se había hecho de oro con comisiones gracias a la intervención de una empresa en la que figura un alto cargo de Quirón, el siguiente paso de la presidenta regional y su equipo fue difundir que no solo no era un defraudador fiscal confeso, sino que era Hacienda quien le debía dinero a él. Unos 600.000 euros, nada menos. Una afirmación que la Agencia Tributaria no podía desmentir y que no tenía una respuesta fácil pero, que una vez más, era una media verdad.

Era rigurosamente cierto que, en un momento dado, Alberto González Amador había pagado dinero de más a Hacienda y que ese dinero tenía que volver a su bolsillo. Pero el resto de datos pintaban un cuadro muy distinto al que intentaba dibujar Ayuso. A lo largo de la inspección, y mientras González Amador intentaba retirar facturas y tapar las vías de agua en su relato exculpatorio, el empresario y su empresa tuvieron que presentar la declaración fiscal relativa al año 2022, el primer año después de los dos en los que supuestamente defraudó. Y aprovechó para pagar los cientos de miles de euros que debía en los dos años anteriores por el Impuesto de Sociedades para así quedar en paz con Hacienda.

La maniobra no funcionó, algo que la Agencia Tributaria le explicó detenidamente a lo largo de la investigación: pagar una vez has sido cazado y tu caso va ya camino de los tribunales puede ayudar a minorar una condena, pero no evita la denuncia. Hacienda, por tanto, no le debía dinero: González Amador lo había pagado fuera de plazo para intentar esquivar los juzgados. No había, por tanto, una trama que implicaba a todos los poderes del Estado para arrastrarlo por los tribunales a pesar de sus intentos sinceros de enmendar unos simples errores fiscales. El propio González Amador lo reconoció por escrito.

Bulos y amenazas: “Os vamos a triturar”

Miguel Ángel Rodríguez apenas acusó recibo en la noche del 11 de marzo de 2024 de la información que iba a publicar elDiario.es al día siguiente. Pero sí desplegó otra de sus armas a última hora del día siguiente, cuando la exclusiva del periódico se transformó en una crisis política para su jefa: las amenazas. En la noche del 12 de marzo se dirigió por WhatsApp a Esther Palomera, adjunta al director de este medio que no había tenido ninguna participación en la investigación ni había escrito una sola noticia sobre el tema, para afirmar: “Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Que os den. Idiotas”, afirmó. Ante la pregunta de si aquello era una amenaza, alejó la incertidumbre: “Es un anuncio”.

El periódico no cerró y nueve meses después, Rodríguez tuvo que dar explicaciones ante el Tribunal Supremo repitiendo lo que ya había dicho en otras ocasiones: que esa es una forma habitual y válida de dirigirse a alguien con quien, afirma, tiene una confianza que su interlocutora niega. “Otras veces le he dicho más cosas y ella a mí también, no es una amenaza”, contó a la Fiscalía.

Los bulos subieron varios grados en la escala de la agresividad ese mes de marzo de 2024 cuando difundió a diversos medios de comunicación que dos periodistas de elDiario.es habían intentado asaltar la casa de Isabel Díaz Ayuso disfrazados de técnicos de la caldera y encapuchados. Una información falsa de principio a fin que medios como LibertadDigital o El Confidencial Digital publicaron, en medio de la polémica que en ese momento impulsaban desde

la Puerta del Sol: que la Delegación del Gobierno se negaba a poner protección policial a Ayuso en su casa ante el acoso de los medios.

Fuentes de la Comunidad de Madrid anunciaron una denuncia que nunca se interpuso. Rodríguez también reveló la foto y nombre de dos reporteros de El País que habían acudido a la zona a investigar el caso, acusándoles sin datos de hostigar a niñas pequeñas en el edificio, hecho que le ha costado una denuncia firmada recientemente por el PSOE. Los datos habían sido recopilados por agentes de policía que hacían labores de contravigilancia en las inmediaciones de la vivienda de Ayuso. Acabaron en manos de González Amador que los utilizó para su denuncia.

Muchos de estos bulos y afirmaciones no han llegado al Tribunal Supremo porque lo que investiga Ángel Hurtado es si desde la Fiscalía se promovió la filtración de la confesión de Alberto González Amador y el magistrado cortó algunas preguntas al considerarlas improcedentes. Pero los bulos, mentiras y medias verdades que pasaron ese filtro no superaron después la prueba del algodón y, por primera vez, Rodríguez tuvo que reconocer que muchas de las afirmaciones que sostienen la defensa pública de González Amador eran “deducciones”, “suposiciones” ... todo menos información.

La teniente fiscal del Supremo preguntó directamente a Miguel Ángel Rodríguez cómo hacía para diferenciar entre la opinión cuando se dirigía a los periodistas: “Yo doy noticias ciertas, veraces y comprobables y doy opiniones personales, la distinción está clara, esto es una opinión y lo otro es un e-mail textual”. “Por el tono o por el modo, el periodista sabe si estoy opinando, o estoy dando información”, zanjó antes de explicar que él no estaba dispuesto a dar marcha atrás sus bulos sobre el caso. “No tengo que rectificar”.

En los diez meses que dura el caso, hay abundantes pruebas de que Rodríguez ha filtrado información falsa a varios medios, insultado a periodistas, amenazado con cerrar medios de comunicación, mentido en el Tribunal Supremo, sin que de momento haya sufrido ninguna repercusión ni en la Justicia ni en la vía política, donde el Gobierno de Madrid sigue pagándole un sueldo público de 100.000 euros al año y avalando su gestión.

https://www.eldiario.es/politica/horas-freneticas-miguel-angel-rodriguez-dirigir-defensa-defraudador-confeso-alberto-quiron_1_11972578.html

LOS MENSAJES DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CON LA PAREJA DE AYUSO DEMUESTRAN QUE MINTIÓ A SABIENDAS SOBRE EL PACTO CON LA FISCALÍA

El jefe de gabinete de la presidenta madrileña aporta al Supremo un mensaje que recibió de Alberto González Amador en la mañana del 12 de marzo, en el que su abogado ya explicaba sobre las negociaciones que “todo sigue en pie” y pese a ello Rodríguez filtró a la prensa que se habían parado “por órdenes de arriba”

Miguel Ángel Rodríguez mintió a sabiendas cuando en marzo del año pasado afirmó que la Fiscalía había ofrecido y frenado un pacto a la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Un mensaje aportado por él mismo al Tribunal Supremo, enviado a su teléfono por Alberto González Amador pocas horas después de la primera exclusiva de elDiario.es sobre el caso, demuestra que el empresario le comunicó que su abogado estaba negociando con la Fiscalía y que tenía previsto aceptar una condena mínima, al contrario de lo que difundió Rodríguez entre los periodistas: “Todo sigue en pie”, decía el mensaje, que Rodríguez manipuló para afirmar que todo se había parado “por órdenes de arriba”.

Miguel Ángel Rodríguez compareció como testigo ante el juez Ángel Hurtado la semana pasada junto con ocho periodistas. El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso tuvo que contestar varias preguntas sobre un mensaje que mandó a varios periodistas en la noche del 13 de marzo: el contenido de un email del fiscal Julián Salto y la apreciación de que el pacto ofrecido por la Fiscalía había sido frenado “desde arriba”. La realidad era que, un mes antes, el abogado de González Amador se había ofrecido a pagar medio millón de euros y aceptar ocho meses de cárcel a cambio de cerrar el caso con una conformidad y no pisar la prisión.

El mensaje que ha aportado el propio Rodríguez al Supremo demuestra que mintió a sabiendas. En la mañana del 12 de marzo, apenas tres horas después de que elDiario.es publicara en exclusiva que González Amador había sido denunciado por la Fiscalía por un fraude fiscal de 350.000 euros. El contacto guardado en el teléfono del jefe de gabinete de Ayuso como “Alberto Quirón”, empresa para la que ha prestado sus servicios como asesor, le rebota un mensaje, presumiblemente de su abogado tal y como ha reconocido el propio Rodríguez.

“Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que al final solo haya un condenado. Y multa mínima”, afirmaba para a continuación copiar ese email del fiscal Julián Salto.

El mensaje aportado por el propio Rodríguez desmiente o matiza buena parte de sus declaraciones públicas en los últimos meses. En la noche del 13 de marzo afirmó ante varios periodistas que ese pacto había partido de la Fiscalía y que se había frenado por “órdenes de arriba”, cuando el mensaje recibido día y medio antes explica que las conversaciones venían de atrás y que el abogado del empresario tenía una propuesta que hacer y el objetivo de la “multa mínima”.

En su versión ante el Supremo y ante los medios, Rodríguez siempre ha defendido que él nunca supo nada de negociaciones previas o correos electrónicos previos cuando comunicó esa versión de los hechos a una decena de periodistas, matizando que su apreciación de que todo había sido frenado “desde arriba” era “opinión” y no información. Los mensajes aportados al Supremo revelan que día y medio antes ya sabía que el abogado de González Amador estaba buscando un pacto de conformidad con la Fiscalía y que todo seguía “en pie”.

Rodríguez, en defensa de la pareja de Ayuso

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso ha asumido personalmente la defensa pública de Alberto González Amador desde que elDiario.es revelara, en la mañana del 12 de marzo de 2024, que la Fiscalía le había denunciado por defraudar más de 350.000 euros en el Impuesto de Sociedades de su empresa entre 2020 y 2021. Usó, según el Ministerio Público, un entramado de facturas falsas para reducir la factura fiscal de los dos millones de euros que había ganado durante la pandemia con su trabajo como comisionista en compraventa de material sanitario.

Las acciones de Miguel Ángel Rodríguez destinadas a defender a González Amador ante la opinión pública fueron diversas. Desde amenazar por escrito con “triturar” al periódico en comunicación con la periodista Esther Palomera hasta difundir diversos bulos entre periodistas que, en algunos casos, publicaron las mentiras sin contrastar. Una de ellas, que la Fiscalía había ofrecido un pacto pero después lo había retirado por “órdenes de arriba”, dando la impresión de que el objetivo era arrastrar a un empresario por un proceso judicial lo más largo posible.

El jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso también difundió entre varios medios la mentira de que dos periodistas de elDiario.es habían intentado entrar en casa de la presidenta regional encapuchados y disfrazados de técnicos de la caldera.

Rodríguez, a la salida del Tribunal Supremo y en una de sus múltiples comparecencias ante los medios esos días, afirmó que cuando difundió ese correo del fiscal Salto con esas apreciaciones lo hizo con el convencimiento de que era la única comunicación existente y que, por tanto, el pacto había partido de la Fiscalía. El mensaje del abogado de González Amador que el propio empresario le remitió alude a conversaciones anteriores. También es explícito a la hora de afirmar que “todo sigue en pie”, incompatible con la versión difundida por Rodríguez de que todo se había parado por “órdenes de arriba”.

https://www.eldiario.es/politica/mensajes-miguel-angel-rodriguez-pareja-ayuso-demuestran-mintio-sabiendas-pacto_1_11971860.html

LOS MENSAJES ENTRE RODRÍGUEZ Y EL NOVIO DE AYUSO DESMONTAN SU BULO DE QUE EL ACUERDO CON EL FISCAL SE TUMBÓ “POR ÓRDENES DE ARRIBA”

La sucesión de wasaps presentados por el jefe de gabinete de la presidenta madrileña demuestra que Rodríguez mintió intencionadamente

Los mensajes de Whatsapp que Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, ha presentado a requerimiento del Tribunal Supremo demuestran que aquel mintió a sabiendas el pasado marzo para confundir a los medios de comunicación sobre la situación penal del empresario Alberto González Amador, pareja de la presidenta madrileña e imputado por dos delitos contra la Hacienda Pública, por defraudar supuestamente 350.000 euros en los ejercicios tributarios de 2020 y 2021. Rodríguez lanzó el bulo de que el acuerdo entre González Amador y la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid por el que el novio de Ayuso reconocía sus delitos a cambio de una pena que le evitara un eventual ingreso en prisión se tumbó “por órdenes de arriba”. La iniciativa de la Fiscalía General del Estado para desmentir esa falsedad y dejar claro que fue la propia defensa de González Amador la que acudió a la Fiscalía en busca de ese pacto ha acabado desembocando en una causa por revelación de secretos contra el fiscal general, Álvaro García Ortiz, que está citado como imputado en el Supremo el próximo día 29.

La sucesión de los mensajes presentados por Rodríguez, jefe de gabinete de Ayuso, con González Amador (al que tiene guardado en sus contactos como “Alberto QUIRÓN González”) que demuestra la mentira son los siguientes:

González Amador recibe un wasap de su abogado Carlos Neira la mañana del 12 de marzo y este lo reenvía a las 9.09 a Rodríguez: “Buenos días Alberto. He recibido correo del fiscal. Parece que todo sigue en pie. Le voy a llamar al fiscal para ir concretando. La idea mía es que el final solo haya un condenado y multa mínima”. Seguidamente, González Amador reenvía a Miguel Ángel Rodríguez el pantallazo que le ha pasado Neira del mail recibido por el fiscal esa mañana a las 8.50:

“Buenos días, D. Carlos [Neira, abogado de González Amador] Le adjunto copia de la denuncia presentada el día 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para poder llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible. Un saludo, Julián Salto Torres, Fiscal de la fiscalía provincial de Madrid.”

QUIRON

Este mail de Salto llegó un mes después de que Neira enviase un correo a la Fiscalía de Madrid para presentarse y proponer un pacto en el que reconoce íntegramente los hechos: “Ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública”. Como el caso aún no está en sede judicial, el pacto no se puede acordar todavía. El fiscal le contesta unos días después, el 12 de febrero, para comunicarle al abogado que tomaba nota “de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos”. El siguiente mensaje del fiscal Salto llega justo un mes después, el 12 de marzo, el que luego Neira remite a su cliente y este al jefe de gabinete de su pareja.

Ese mismo 12 de marzo, elDiario.es publica la exclusiva del fraude de González Amador. A pesar de que Rodríguez conoce que González Amador había confesado sus delitos un mes antes, la presidenta Ayuso defiende la inocencia de su pareja y acusa a La Moncloa de urdir una campaña contra ella. Al día siguiente, su jefe de gabinete entra en escena: siembra de bulos las redes y envía noticias falsas a los medios. Se filtra a El Mundo el correo del fiscal Salto sobre el pacto, señalando que es la Fiscalía la que propone el acuerdo si admite los delitos y no al revés, como ocurrió en realidad. A las 21.29, El Mundo publica la noticia.

Una hora después, los primeros medios de comunicación desmienten la versión de El Mundo. Rodríguez, para contraatacar, envía a un grupo de WhatsApp con periodistas el contenido íntegro del último mail del fiscal. Poco después, Rodríguez publica un tuit en el que afirma que González

Amador no ha podido responder a la propuesta porque “la misma Fiscalía dice que ha recibido órdenes de arriba para que no haya acuerdo y, entonces, vayan a juicio”. Esto confirma que mintió, ya que el día anterior había tenido acceso a los mensajes de Neira en que informaba a su cliente que “todo seguía en pie”, en referencia al pacto que le propusieron a la Fiscalía.

El resto de medios publican esa noche y el día siguiente informaciones sobre el primer correo del abogado de González Amador, al que han tenido acceso, donde su cliente reconoce los delitos y pide un acuerdo. Esa mañana, a las 10.25, la Fiscalía publica una “nota informativa” que desmiente la información de El Mundo y de la Comunidad de Madrid. El 20 de marzo el Colegio de Abogados de Madrid presenta una denuncia contra la Fiscalía por “revelación de secretos” contra el fiscal general del Estado que acaba con su imputación por el Supremo el 16 de octubre. En esa causa, el juez llamó a declarar como testigo a Rodríguez el 9 de enero y este admitió que filtró parte de los mails del novio de Ayuso y se inventó que el fiscal retirara el pacto por “órdenes de arriba”.

No es la única mentira. En su declaración como testigo, Rodríguez afirma que ni el 11 ni 12 de marzo ningún periodista de elDiario.es contactó con él para contrastar los hechos. “No. Ni el día 11, cuando se supone que ya tienen el expediente, ni el día 12”, dijo el jefe de gabinete de Ayuso. La realidad, según las pruebas presentadas por eldiario.es que Rodríguez mantuvo sobre este tema una conversación por WhatsApp el 11 de marzo al menos entre las 21.50 y las 22.29.

Rodríguez reconoció ante el juez que la acusación de que se tomó una “orden de arriba” era una suposición suya: “Eso no es información, es que tengo el pelo blanco. Quiero decir que llevo muchos años en este ámbito y puedo intuir, colegir, adivinar qué está pasando en el mundo político, sobre todo con un órgano tan respetable como el ministerio fiscal, que está jerarquizado y colegiado. De ahí nace esta afirmación. No tengo una información concreta”.

<https://elpais.com/espana/2025-01-17/los-mensajes-entre-miguel-angel-rodriguez-y-el-novio-de-ayuso-desmontan-su-bulo-de-que-el-acuerdo-con-la-fiscalia-se-tumbo-por-ordenes-de-arriba.html>

12 HORAS DE MENTIRAS Y SECRETOS MANIPULADOS DE MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EN DEFENSA DE UN DEFRAUDADOR CONFESO

El jefe de gabinete apuntaló los bulos de la presidenta madrileña con más informaciones falsas que colocó en varios medios entre la tarde y la noche del pasado 13 de marzo

El empresario Alberto González Amador, imputado por dos delitos fiscales castigados con penas de uno a cinco años de cárcel cada uno, admitió su supuesto fraude muchos meses después de cometerlo y cuando tenía dos inspecciones abiertas. González Amador, novio de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso, consideró en febrero de 2023 —y lo puso por escrito en sus alegaciones a la Agencia Tributaria— que sus engaños al presentar durante dos ejercicios seguidos facturas con gastos inexistentes por 1,7 millones de euros eran en realidad “errores sin intención dolosa” de cuya gravedad “no era consciente”.

Pero la presidenta de la Comunidad de Madrid y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, niegan estos hechos desde que el 13 de marzo pasado decidieron salir ambos en defensa de González Amador difundiendo informaciones falsas cuando ya se conocía que la fiscalía había presentado la querrela por dos delitos fiscales, una circunstancia que el novio de Ayuso intentó evitar sin éxito.

La asesora fiscal de González Amador le informó en febrero de 2023 que “ni se podía ni se debía hacer” una declaración complementaria para reparar el fraude porque podía ser malinterpretada y no serviría para evitar el juicio. Pese a ello, el novio de Ayuso intentó algo parecido cuando unos meses después pagó las cantidades que él consideraba defraudadas en su declaración del Impuesto de Sociedades de 2022, presentada en julio de 2023

Pero la Agencia Tributaria resolvió a comienzos de 2024 que esa maniobra de González Amador no era válida porque “la presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades de 2022 en la que se intentaría revertir los gastos deducidos en 2020 y 2021 se había producido avanzado el curso de las actuaciones inspectoras”. El Código Penal deja muy claro que ningún contribuyente puede regularizar su situación cuando ya le están investigando.

González Amador supo a comienzos de 2024 que la Agencia Tributaria no aceptaba esa declaración en la que pagó 629.000 euros, declarando como ingresos extraordinarios 1,5 millones de euros que correspondían a dos de las 15 facturas falsas que presentó en 2020 y 2021 para deducirse gastos inexistentes. A partir de ahí, comenzó su arrepentimiento y confesión de culpa, hechos negados por Ayuso y Rodríguez.

2 de febrero de 2024. Abogado de González Amador a la fiscalía: “Ciertamente se han cometido dos delitos”. Conocedor de que la “liquidación vinculada a delito” por sus declaraciones de 2020 y 2021 había sido tramitada para abrir una causa en el juzgado por dos delitos fiscales, el abogado de González Amador envió el 2 de febrero de 2024 un extenso correo a la Fiscalía de Delitos Económicos de Madrid donde admitía el fraude —“ciertamente se han cometido dos delitos contra la Hacienda pública”— y proponía un acuerdo de conformidad para evitar la cárcel a cambio de la confesión de culpa y el pago de una multa próxima a los 500.000 euros.

12 de febrero de 2024. El fiscal al abogado: “Tomo nota de su voluntad de reconocer los hechos”. El fiscal Julián Salto comunicó el 12 de febrero de 2024 al abogado de González Amador que había sido el “fiscal designado para el asunto” y se daba por enterado de la decisión del novio de Ayuso: “Tomo nota de la voluntad de su cliente de reconocer los hechos”.

12 de febrero de 2024. El abogado, al fiscal: “Las cuotas defraudadas en 2020 y 2021 se ingresaron en la liquidación de 2022”. Sólo ocho minutos después de recibir ese correo, el letrado de la pareja de Ayuso contestó al fiscal Salto informándole sobre un nuevo acontecimiento que podía alterar el desarrollo del caso: “La Agencia Tributaria acaba de iniciar un procedimiento inspector respecto al Impuesto de Sociedades de 2022, de Maswell [la empresa de González Amador], entiendo que para comprobar lo que hemos alegado en relación con que las cuotas defraudadas del Impuesto de Sociedades de 2020 y 2021 se ingresaron en la autoliquidación del impuesto de Sociedades de 2022 al anular (en el periodo de 2022) las facturas cuestionadas. Lógicamente, según vaya avanzando este procedimiento inspector le iremos informando a usted y al Abogado del Estado, así como de su resultado. En particular si la Agencia Tributaria considera acreditado este punto, que la cuota fue ingresada con el Impuesto de Sociedades de 2022”.

Este correo apuntala el reconocimiento de culpa de González Amador al señalar su abogado que intentaron regularizar “las cuotas defraudadas” en 2020 y 2021 mediante la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2022. Ellos ya conocían por la propia Agencia Tributaria que esa maniobra iba a ser considerada irregular y le devolverían lo pagado de más.

Cuando el pasado 12 de marzo de 2024 [el diario.es destapó el fraude fiscal del novio de la presidenta madrileña](#), Díaz Ayuso y su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez salieron en defensa del defraudador confesando difundiendo informaciones falsas, muchas de ellas basadas en el contenido de los correos electrónicos que se intercambiaron el abogado de González Amador y el fiscal Julián Salto.

Lo que sigue recoge las 12 horas del 13 de marzo que pasaron desde que Díaz Ayuso denunció en conferencia de prensa la “inspección salvaje” que sufrió su novio, hasta los últimos mensajes de medianoche que difundió su jefe de gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, para contar a los periodistas que el acuerdo de conformidad que supuestamente proponía el fiscal al novio de Ayuso para admitir dos delitos se había retirado por “órdenes de arriba”.

Mañana del 13 de marzo. Díaz Ayuso: “Es falso que deba 300.000 euros. Es Hacienda quien le debe casi 600.000 euros a mi novio”. “Hasta donde sé”, declaró en la conferencia de prensa posterior a la celebración de un Consejo de Gobierno, “mi pareja está sufriendo una inspección

fiscal salvaje que afecta a 2018, 2019, 2020 y 2021 y ahora pretenden que sea el 2022 para retrasar los casi 600.000 euros que Hacienda le debe (...). Es falso que sea él quien debe a Hacienda 300.000 euros por fraude y no sólo no le debe nada sino que es Hacienda quien le debe los casi 600.000 euros a pagar...por intereses”. Isabel Díaz Ayuso conocía el caso por su pareja. En ese momento, González Amador sabía que la Agencia Tributaria estaba resolviendo si aceptaba los más de 600.000 euros que había pagado en la declaración de 2022 para intentar reparar su fraude de 2020 y 2021 sin acudir a juicio. Y también sabía que en enero de 2024, la Agencia Tributaria ya había resuelto que ese pago no era correcto. La declaración de Ayuso era falsa, pero aportaba información existente en el expediente tributario y en el correo confidencial donde el abogado de González Amador informaba a la Fiscalía de Madrid que la Agencia Tributaria estudiaba si valía o no el pago de más de 600.000 euros para evitar el juicio. Hacienda acabó devolviendo 552.000 euros en abril de 2024 a González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez. A partir de las 13.00 del 13 de marzo. “No hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla. No es verdad que Hacienda le pida eso. Ya lo pagó”. El jefe de gabinete de la presidenta madrileña comenzó a explicar a los periodistas las palabras de Ayuso: “Pagó una multa de un primer expediente antes de que Hacienda lo elevara a la Fiscalía. Le abrieron otro pero no pudo pagarlo porque no le dejaron y por eso está en Fiscalía. Toda una trama corrupta de Hacienda y Fiscalía para llegar a este lío en el que no hay ninguna factura falsa, ninguna trama, ninguna empresa pantalla”. Rodríguez insistía en la tarde del 13 de marzo en la tesis de Ayuso cuando los medios le hacían más preguntas: “Hacienda le debe casi 600.000 euros porque él pago de más cuando abono la multa en julio de 2022. No es verdad que Hacienda le pida eso, ya lo pagó”. Sus respuestas incluían nuevas mentiras entre medias verdades. No fue en julio de 2022 cuando pagó sino en julio de 2023 y no se trató de ninguna multa sino que voluntariamente ingresó en Hacienda mucho más de lo que correspondía intentando evitar el juicio por fraude fiscal.

En concreto y respecto de los ejercicios 2020 y 2021 constan registradas contablemente las siguientes facturas falsas o falseadas:

FECHA	CTA	CONCEPTO	EMISOR	2020	2021
30/12/2020	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA.MPKE MANUFACTURING	620.000,00 €	
01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA GAYANI LTD		922.585,63 €
		Importe acreditado			27.000,00 €
		Diferencia			895.585,63 €
28/02/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 2 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
28/02/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 1 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
10/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 1 BALUARTE DESARROLLO DE CTRO ESPECIAL DE EMPL		20.000,00 €
15/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 4 DESARROLLO DE CEE EL MANANTIAL SL		21.200,00 €
15/03/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 10 BIANCONERA DE SERV PROF. DE ASESORAMIENTO		10.000,00 €
01/04/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 17 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		10.000,00 €
10/04/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 18 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		16.000,00 €
05/07/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 39 BIANCONERA DE SERVICIOS PROFESIONALES		10.000,00 €
05/07/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 03 BIANCO SPA SL UNPL		10.500,00 €
01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 13 GIMOSUR SL		9.500,00 €

Página 27 de 200



MAXWELL CRIMONA INGENIERIA Y PROCESOS SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE SL B87651634 A23 Nam Ref. 70002333

01/10/2021	607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	FRA 11 BIANCONERA DE SERV PROFESIONALES		20.000,00 €
01/07/2021	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA 3 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
01/07/2021	6290004	OTROS SERVICIOS	FRA 4 PURPURA STAR SL		12.800,00 €
		TOTAL OTRAS EMPRESAS			178.400,00 €
		TOTAL		620.000,00 €	1.073.985,63 €

Relación de facturas falsas o falseadas recogidas en el informe de la Agencia Tributaria en el caso de fraude fiscal de Alberto González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 18.00. “Prestó servicios que Hacienda no admite para así elevar la cuantía”. Rodríguez acusaba a esas horas a la Agencia Tributaria de “mal comportamiento” al no admitir unos servicios que prestó González Amador para así “elevar la cuantía del fraude”. El jefe de gabinete también recordaba que la Agencia Tributaria perdía “con

jueces normales” un porcentaje muy grande de los juicios. En realidad, lo que hizo González Amador es presentar a Hacienda facturas por servicios de otras empresas por casi 1,7 millones de euros, un dinero que nunca pagó la pareja de Ayuso, según reconoció el mismo cuando los inspectores descubrieron el engaño.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 19.00. “Al fiscal le prohibieron negociar con el. Todo turbio y feo”. A medida que intentaba aclarar lo ocurrido, el jefe de gabinete de Ayuso denunciaba nuevos hechos para censurar el comportamiento de la fiscalía con González Amador. Rodríguez contó antes de las ocho de la tarde del 13 de marzo que “el fiscal [Salto, encargado del caso] le ofreció negociar [a González Amador]; después, al fiscal le prohibieron negociar con él”. Tan sólo hora y media después de facilitar esta información a periodistas, *El Mundo* publicó en su página web que la Fiscalía ofrecía “a la pareja de Ayuso un pacto para que admita dos delitos fiscales”. La información detallaba un correo electrónico del 12 de marzo del fiscal Salto al abogado de González Amador: “Le adjunto copia de la denuncia presentada el 5 de marzo de 2024 contra la sociedad Maxwell Cremona para facilitarle el derecho de defensa. Supongo que hasta dentro de dos meses no tendremos el juzgado encargado del asunto. Aunque se ha denunciado también a otras personas no será obstáculo para llegar a un acuerdo si usted y su cliente lo estiman posible”. El correo no dice nada de que el acuerdo consistía en que González Amador admitiera dos delitos, como informó *El Mundo*, quien también aseguraba que el novio de Ayuso puso a disposición de la Agencia Tributaria “400.000 euros para regularizar su situación y zanjar el procedimiento por la vía administrativa mediante una conformidad”. Ni las cantidades ni el mecanismo son ciertos. Rodríguez aseguró en el Supremo que había puesto en contacto al diario *El Mundo* con González Amador.

Miguel Ángel Rodríguez, a partir de las 22.00 del 13 de marzo. “Retiran la propuesta de acuerdo por órdenes de arriba”. Cuando *El Mundo* ha publicado la noticia falsa sobre una oferta de acuerdo de la fiscalía a González Amador a cambio de que admita dos delitos —era al contrario—, el jefe de gabinete de Ayuso manda este mensaje a un grupo de periodistas: “Es la fiscalía la que ofrece el acuerdo, en principio. Después, recibe órdenes “de arriba” y retira la propuesta de acuerdo... todo sucio”. El fiscal Julián Salto declaró en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ningún superior le indicó nada, ni le ordenó nada ni le dio ninguna instrucción en relación con los acuerdos de conformidad con el novio de Ayuso. De hecho, la Fiscalía sigue dispuesta, y así se lo hizo saber en junio pasado al abogado de González Amador, a aceptar la propuesta de acuerdo del defraudador confeso para evitar que ingrese en prisión. El correo electrónico que el fiscal Salto envió al abogado Carlos Neira pertenece, según el Código Deontológico del Colegio de Abogados, a las comunicaciones incluidas dentro del capítulo del Secreto Profesional cuyo artículo 5.3 dice: “Cualquier tipo de comunicación entre profesionales de la Abogacía, recibida o remitida, está amparada por el secreto profesional, no pudiendo ser facilitada al cliente ni aportada a los Tribunales ni utilizada en cualquier otro ámbito, salvo autorización expresa del remitente o del destinatario”. El fiscal Salto no autorizó al abogado Neira a difundir su correo electrónico, pero Miguel Ángel Rodríguez envió su contenido a decenas de periodistas. La fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Almudena Lastra, lo denunció ante el juez: “No pierdo la esperanza de que el Colegio de Abogados sancione a quien vulneró el secreto de las comunicaciones”. Pero el Colegio de Abogados, que denunció al fiscal general por desmentir a través de una nota los bulos lanzados por el Gobierno madrileño, se niega a informar sobre si ha abierto expediente a su colegiado Carlos Neira: “Según normativa, no cabe dar información de materia reservada, como es la existencia o no de una información previa o de un expediente sancionador, en su caso”.

Miguel Ángel Rodríguez, pasadas las 23.00 del 13 de marzo. “Las órdenes de arriba para retirar la oferta de acuerdo fueron de palabra”. Cuando los periodistas pidieron al jefe de gabinete de Ayuso alguna prueba de sus acusaciones —“por ordenes de arriba han retirado la oferta de acuerdo”—, Miguel Ángel Rodríguez contestó: “[Las órdenes de arriba se hicieron] De palabra”. Nueve meses después, preguntado por esta información ante el juez que investiga al fiscal general del Estado por una revelación de secretos, el jefe de gabinete confesó que se lo había inventado, no era información: “Ya peino canas y lo deduje”.

Fiscalía General del Estado. 21.30 a 24.00. Desmontando un bulo con información del procedimiento. El fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, habló con la fiscal provincial y con la fiscal superior de Madrid en la noche del 13 de marzo para aclarar si era cierto lo que

denunciaba el Gobierno de Ayuso a través de medios que mintieron al no contrastar su información. García Ortiz recabó la documentación necesaria y ordenó difundir una nota a la mañana siguiente con los principales hitos del proceso judicial. El Tribunal Supremo entiende ahora que el fiscal general pudo cometer un delito de revelación de secretos porque el correo clave del enredo se filtró supuestamente a varios medios sólo un poco después de que lo recibiera el fiscal general. Dos periodistas, uno de la Cadena SER y otro de eldiario.es, autores de informaciones sobre el correo electrónico, detallaron el pasado jueves ante el juez Hurtado cómo accedieron a esa documentación mucho antes de que la pidiera y recibiera el fiscal general del Estado. El abogado de González Amador sugiere en un escrito que ambos profesionales mienten. Los representantes legales del novio de Ayuso han demandado a 15 personas, entre periodistas y políticos por calificar a González Amador como defraudador confeso.

<https://elpais.com/espana/2025-01-13/12-horas-de-mentiras-y-secretos-manipulados-en-defensa-de-un-defraudador-confeso.html>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MINTIÓ ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

El jefe de gabinete declaró como testigo que nadie de eldiario.es le contactó antes de publicar el fraude de la pareja de Isabel Díaz Ayuso. Este medio publica hoy la conversación que mantuvo el 11 de marzo con Rodríguez y su respuesta al anuncio de la publicación: “Vosotros veréis, es muy grave”



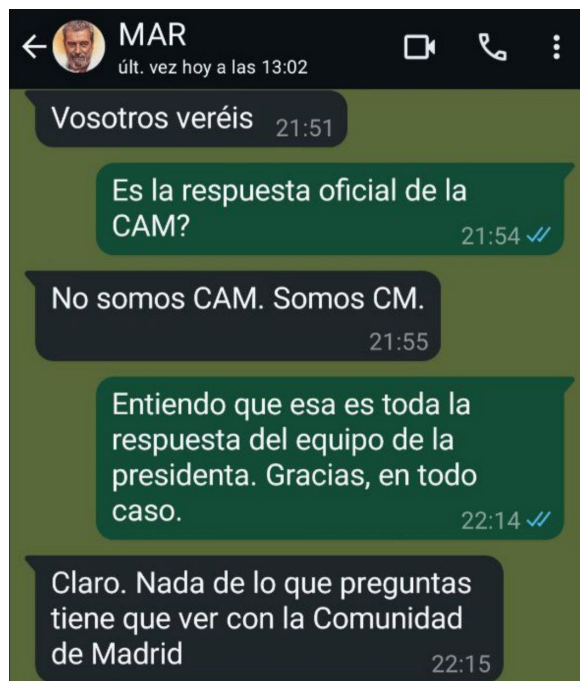
Mensajes enviados por un periodista de elDiario.es a Miguel Ángel Rodríguez el 11 de marzo.

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, se ha erigido en el principal defensor del “ciudadano particular” Alberto González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid. En esa campaña sostenida desde hace meses ha manejado medias verdades, omisiones e incluso falsedades para apuntalar el relato ficticio de que el empresario es una víctima de una “operación de Estado” para atacar a su pareja.

Sus mentiras llegaron esta semana al Tribunal Supremo, donde compareció el miércoles como testigo —con obligación de decir la verdad— en la causa abierta contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la difusión de un email relacionado con la investigación por fraude fiscal a González Amador. En un momento de su declaración, aseguró que ningún periodista de elDiario.es se puso en contacto con él antes de publicar la primera información sobre ese caso, según fuentes presentes en esa comparecencia.

Un día después, el director adjunto de este periódico, José Precado, también compareció como testigo y desmintió lo afirmado por Rodríguez. Aseguró que fue él mismo quien se puso en contacto con el jefe de gabinete de Ayuso para tratar de recoger su versión e incluirla en la exclusiva que iba a publicar elDiario.es. El periodista explicó que primero había intentado contactar, sin éxito, con José Luis Carreras, jefe de prensa de la presidenta. Luego escribió

directamente al jefe de gabinete de Díaz Ayuso. Precado y Rodríguez se intercambiaron varios mensajes a partir de las 21.50 del 11 de marzo de 2024, la víspera de la primera exclusiva publicada sobre este medio sobre el fraude fiscal de la pareja de Ayuso.



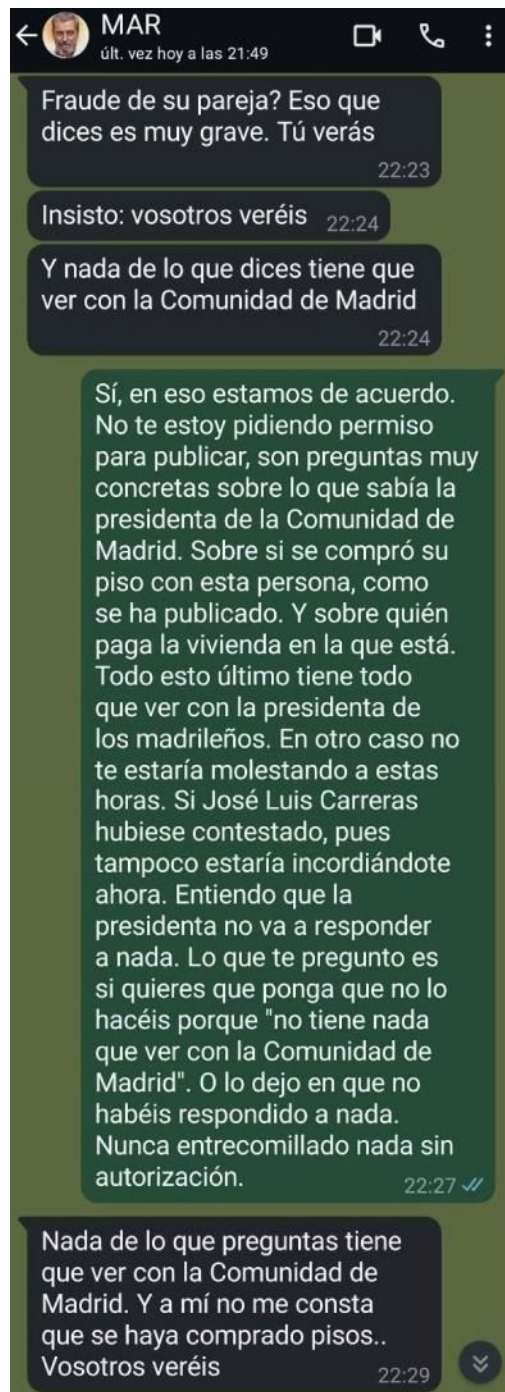
Mensajes que demuestran que Miguel Ángel Rodríguez leyó y contestó mensajes de este periódico el 11 de marzo elDiario.es

En ese punto de la declaración, el instructor del caso, Ángel Hurtado, reclamó al periodista que acreditara documentalmente lo que había declarado y le citó para el día siguiente. El director adjunto del medio aportó las copias manuscritas de sus preguntas al jefe de gabinete y quedó de presentar su teléfono móvil con la conversación completa este viernes.

Dicha conversación, que Rodríguez había negado el miércoles, está ya a disposición del magistrado después de que una funcionaria judicial hubiera cotejado este viernes que la conversación de WhatsApp que figura en el terminal del director adjunto de este medio se corresponde con la documentación aportada por este medio.

En la conversación consta cómo el periodista traslada a Rodríguez que elDiario.es va a publicar un caso de fraude fiscal de González Amador y le formula seis preguntas relacionadas con la investigación de la Agencia Tributaria y el piso de un millón de euros que el empresario compró tras defraudar a Hacienda, una de las dos viviendas de las que disfruta, en el mismo edificio, junto a la presidenta madrileña. Tanto las preguntas sobre si la presidenta conocía la denuncia de fraude como su pareja, la acusación de que presentó facturas falsas, como aquellas que se referían a las viviendas en las que reside la pareja no obtuvieron ninguna respuesta.

Rodríguez se negó a responder a todas esas cuestiones alegando que nada tenían que ver con la Comunidad de Madrid y escribió hasta en cuatro ocasiones: "Vosotros veréis", al tiempo que calificaba como "muy grave" lo que este medio se disponía a publicar.



Petición de la Abogacía del Estado

La contradicción entre el periodista y el jefe de gabinete –ambos testigos ante el tribunal– llevó a la Abogacía del Estado, que defiende al fiscal general, a solicitar por segunda vez el clonado del teléfono móvil de Rodríguez para corroborar su versión. El magistrado rechazó la medida a la espera de recibir los pantallazos de esa conversación que elDiario.es depositó este viernes y de revisar las declaraciones como testigos de esta semana, en la que comparecieron el jefe de gabinete de Ayuso y ocho periodistas que publicaron informaciones sobre los correos intercambiados entre el abogado de González Amador y el fiscal que le investigaba, Julián Salto.

Los servicios jurídicos del Estado consideran esencial acceder al teléfono de Rodríguez y poder conocer así los mensajes y llamadas que se intercambiaron en los días clave de la presunta

filtración, del 8 al 14 de marzo. Su sospecha es que durante la tarde del 13 de marzo, antes de que el correo objeto de la investigación llegara a manos del fiscal general, el jefe de gabinete de Ayuso ya había difundido entre algunos periodistas información sobre supuestas maniobras de la Fiscalía e infundadas órdenes políticas para frustrar un acuerdo.

En su declaración como testigo en el Supremo, Rodríguez admitió el pasado miércoles que tuvo en su poder uno de los correos que intercambiaron el fiscal Salto y la defensa del comisionista muchas horas antes de que el fiscal general tuviera acceso a ellos. Distintas fuentes presentes en la declaración señalaron que la mano derecha de Ayuso puntualizó que dispuso desde la mañana del 12 de marzo —poco después de que el Diario.es destapase el caso— de uno de los correos de esa cadena, firmado por el fiscal y fechado ese mismo día.

Según la versión que dio en el Supremo, fue el abogado del comisionista quien le facilitó el citado correo y él lo retuvo durante “38 horas” hasta que a las 22.27 horas del 13 de marzo envió su contenido a un grupo de mensajería en el que estaban medio centenar de periodistas, una vez que el contenido ya había sido difundido por dos medios, El Mundo y La Sexta: el periódico difundiendo el bulo y la cadena de televisión, desmintiéndolo.

El mensaje enviado por Rodríguez estaba manipulado: omitía que la respuesta del fiscal era la contestación a una oferta de pacto que cinco semanas antes había realizado el empresario y afirmaba que la Fiscalía había retirado su supuesta propuesta por “órdenes de arriba”, lo que desencadenó la reacción de la Fiscalía para desmentir el bulo.

El bulo “por órdenes de arriba”

Rodríguez no solo difundió el contenido de un correo del fiscal Salto ese 13 de marzo. También alió el contenido del email con una afirmación que, posteriormente, ha ido matizando: el posible pacto que se exploraba en ese momento se había frenado “por órdenes de arriba”. Su objetivo era dar a entender que la cúpula de la Fiscalía había frenado ese posible acuerdo para alargar todo lo posible el proceso judicial contra González Amador y perjudicar, como afirma desde hace meses, a la presidenta madrileña.

El asesor de Ayuso reconoció por primera vez ante el juez Hurtado que había difundido el correo y que esa apreciación era “opinión” y no “información”. Incluso fue más allá a la hora de justificar esa coletilla, que llevó en parte a la Fiscalía a desmentir su versión, y explicó ante el juez que esa era su percepción del caso porque él “peina canas”. Repitió este argumento un día después en varias entrevistas insistiendo en un bulo: según su criterio, si el caso de González Amador no estaba ya zanjado era porque la Fiscalía lo estaba frenando.

La oferta que, hasta ahora, ha hecho el empresario ha sido aceptar una condena de ocho meses de cárcel que no implique su ingreso en prisión a cambio de reconocer su fraude fiscal y pagar algo más de medio millón de euros entre multas, deudas fiscales e intereses. En diversas entrevistas, Rodríguez ha defendido su bulo aludiendo a que ese pacto se planteó hace diez meses y, a día de hoy, no ha salido adelante en una organización tan vertical como la Fiscalía. La realidad es que González Amador estaba citado el pasado 29 de noviembre en el juzgado, donde la intención de las partes era suscribir el pacto, y la comparecencia se suspendió a petición de su defensa.

Esa comparecencia era el tercer intento de la jueza para tomarle declaración. Su primera declaración, a la que acudió con una peluca para no ser reconocido por los medios, se suspendió por problemas para citar a otros imputados. Su segunda citación también se suspendió en junio porque las acusaciones populares de PSOE y Más Madrid pidieron, finalmente con éxito, que se investigaran más delitos. Su tercera citación, a la que la Fiscalía

acudía con la intención de finalmente sellar el pacto, se suspendió sin que se haya vuelto a convocar a petición del propio González Amador.

Lo que Rodríguez califica, a día de hoy, de órdenes “desde arriba” en la Fiscalía para frenar el pacto, nace en realidad de un escrito presentado por los abogados de González Amador el 29 de octubre del año pasado. Hacía poco que la magistrada había aceptado abrir una pieza separada para ampliar el caso y la defensa del empresario pedía que, mientras se resolvieran sus recursos, no se le tomara declaración “hasta que la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Madrid se pronuncie”. También pedía “acelerar al máximo la tramitación” de sus recursos.

La decisión de la jueza llegó el 5 de noviembre, una semana después. “De conformidad con lo interesado por la defensa de los investigados, atendiendo a las razones aducidas, se acuerda la suspensión de las declaraciones señaladas”. Es decir, si la causa contra González Amador está paralizada es porque su propia defensa lo pidió.

Las seis preguntas sin responder

Las preguntas exactas que eldiario.es trasladó a Miguel Ángel Rodríguez fueron las siguientes:

- ¿Conocía Isabel Díaz Ayuso el fraude a Hacienda que la Agencia Tributaria atribuye a su pareja?
- ¿Tuvo alguna información de su participación en la presentación de facturas falsas para rebajar artificialmente los beneficios económicos de sus sociedades?
- ¿Ha comprado la presidenta de la Comunidad alguna propiedad inmobiliaria con su actual pareja, tal y como se ha publicado?
- ¿Quién paga la vivienda en la que reside la presidenta de la Comunidad de Madrid y cuántos inmuebles son?
- Distintos medios de comunicación han publicado que los dos miembros de la pareja adquirieron una vivienda pero, por las averiguaciones que hemos hecho, ahora mismo viven en dos pisos contiguos de un mismo edificio. ¿Cuántas viviendas ha comprado y quién?
- En caso de que la segunda esté en alquiler, ¿quién paga la vivienda?

https://www.eldiario.es/politica/miguel-angel-rodriguez-mintio-tribunal-supremo_1_11955676.html

AYUSO: "MI JEFE DE GABINETE TIENE TOTAL LIBERTAD PARA DEFENDERME"

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, asegura que se trata de una "operación de Estado absurda" contra ella gestionada por Sánchez

Este jueves la presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ha comparecido ante los medios de comunicación a su salida del acto de la toma de posesión del nuevo rector de la Universidad Politécnica de Madrid. Ayuso se ha referido a la declaración de su jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez, quien admitió ayer ante el juez que investiga al fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, que difundió un correo entre el abogado de la pareja de la presidenta madrileña y el fiscal del caso que le investigaba por fraude fiscal.

"Lo importante ahora es saber los siguientes pasos, cómo se ha orquestado esta operación de Estado contra mí para simplemente hacer daño para intentar, yo creo, situar a la política en una situación insostenible en la que todos somos iguales, el gobierno necesita como mínimo empatar, embarrar, que los ciudadanos se llevan la sensación de no entender nada, y yo creo que estamos hablando de cosas muy diferentes, ahora mismo el gobierno está sometido y está asfixiado por distintas tramas que harían caer a cualquier gobierno", ha asegurado.

Ayuso ha cerrado filas en torno a su jefe de Gabinete y ha insistido, sobre las acusaciones que pesan sobre su pareja, que se está defendiendo sola. "Me he mantenido al margen durante todo este tiempo y, es más, mi pareja está ahora mismo defendiéndose sola en los tribunales con su abogado, con sus recursos, cosa que creo que no está haciendo el Gobierno. Se defiende de toda la maquinaria del Estado y de un Gobierno que está utilizando el poder judicial, la fiscalía y todas las instituciones posibles. Cosa diferente es si ya empiezan a intentar meterme a mí en medio...bueno pues que mi jefe de gabinete tenga total libertad para defenderme".

Añade, además, la presidenta que no ve cuál es el problema si el afectado, refiriéndose a su novio González Amador, le da vía libre a su jefe de Gabinete para que una información se pueda trasladar a los medios de comunicación, aunque señala: "Cosa diferente sería si yo utilizara como presidenta de la Comunidad de Madrid información reservada de mis adversarios políticos".

Considera Díaz Ayuso que lo demás es "enredar y ruido", mientras ella está centrada en la Comunidad de Madrid, una región que sigue "creando empleo y atrayendo turismo".

<https://cadenaser.com/cmadrid/2025/01/09/ayuso-mi-jefe-de-gabinete-tiene-toda-la-libertad-para-defenderme-radio-madrid/>

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ASUME LA DEFENSA DEL NOVIO DE AYUSO: "ES UN HOMBRE HONORABLE, BRILLANTE, NUNCA SE HA DECLARADO CULPABLE"

El cargo público de Madrid defiende al empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal, admitidos ante la Fiscalía por su abogado, e insiste en su bulo contra periodistas de EL PAÍS

Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso y, por lo tanto, alto cargo de la administración pública regional, donde cobra un sueldo de 96.210,60 euros brutos al año, ha ejercido este jueves como defensor del ciudadano Alberto González Amador, pareja de la líder conservadora y empresario investigado por la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal a través de su compañía que ascenderían a 350.951 euros. Una apuesta que ha explicado de la siguiente manera durante una entrevista en Cuatro: "Me he lanzado al ataque cuando he entendido que la reputación de la presidenta se ponía en solfa. Si quieren pelea, la tenemos".

Un día después de declarar como testigo en la causa que instruye el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por la supuesta filtración de un email del caso que afecta al comisionista, MAR, acrónimo por el que se conoce al asesor, ha ponderado la figura de la pareja de la baronesa ("es un hombre honorable") y ha pintado el retrato más amable posible de sí mismo. "Nunca he contado un bulo. Nunca he mentado. Doy información cierta, veraz y comprobable", ha dicho mientras insistía en el bulo que lanzó en marzo contra dos periodistas de EL PAÍS que investigaban la casa que comparten Ayuso y González Amador, a los que acusó, falsamente, de acosar a los vecinos.

"Alberto González Amador nunca se ha declarado culpable de nada", ha dicho Rodríguez durante una entrevista en la cadena Cope, la primera parada de su tour mediático de este jueves, que también ha incluido presencias en Cuatro y Antena 3. "Nunca lo ha hecho", ha insistido. "Es más, está en disposición de recurrir a la justicia si quiere, porque aquí se ha trasladado que es confeso", ha añadido. "Confeso, de nada", ha recalado. "Es el abogado el que negocia, como todos los días. En esa negociación hablarán de lo que hablen".

De esta manera, el asesor de Ayuso ha intentado disociar al empresario del abogado que lo representa. Este, en un email del 2 de febrero de 2024 dirigido a la Fiscalía, admitió la comisión de dos delitos de fraude fiscal ("ciertamente, se han cometido dos delitos contra la Hacienda Pública", escribe) y planteó un pacto que previsiblemente implicaría devolver lo presuntamente defraudado y pagar un recargo a modo de multa para evitar una hipotética pena de cárcel. Que desde entonces haya habido políticos que se hayan referido al empresario como "delincuente confeso" o "defraudador confeso" ha llevado a González Amador a iniciar los trámites para querellarse contra, entre otros, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; el ministro de la Presidencia, Félix Bolaños; las ministras Diana Morant, María Jesús Montero o Isabel Rodríguez; y la portavoz de Más Madrid en el Ayuntamiento de la capital, Rita Maestre.

Pero no ha sido el único punto en el que el asesor de Ayuso ha defendido a la pareja de la presidenta. "Salgo en defensa de un hombre honorable", ha recalcado. "Un ejecutivo de empresa brillante desde hace muchos años, que ha tenido un problema con Hacienda de su empresa", ha descrito. "Ni ha hecho fraude, ni se está aprovechando de su empresa. En su Hacienda personal, y le han investigado no sé cuántos años, nada de nada de nada. Impoluto", ha destacado, afeando a los rivales políticos de Ayuso que estén usando este asunto para erosionar el liderazgo de la presidenta a través de los problemas de su pareja con Hacienda. "Cada vez que dicen eso, solo hay una respuesta: me gusta la fruta [en referencia al "hijo de puta" que le dedicó la presidenta de Madrid a Sánchez, desde la tribuna del Congreso]".

Además, MAR ha insistido en el bulo que lanzó el 19 de marzo contra dos periodistas de EL PAÍS, decisión que ha motivado ahora una denuncia del PSOE por un posible delito de revelación de secretos. Aquel día de la primavera del año pasado, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de este diario al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por Rodríguez insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este pasado diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por "unos aires acondicionados" colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado "acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras".

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. "Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad", dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: "Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más".

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. "Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos", escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter).

En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

Este jueves, MAR ha insistido en ese bulo, y ha asegurado que no cometió ningún delito. "No he revelado ningún secreto, no me han tenido que decir quiénes eran", ha dicho sobre los informadores y en referencia a que la denuncia cite que conoció su identidad a través de la escolta policial de la presidenta. "Han estado 10 meses para presentar esta denuncia", ha

añadido sobre la acción judicial del PSOE, que este martes denunció a MAR de un delito de revelación de secretos por estos hechos.

Posteriormente, en Antena 3, Rodríguez ha deslizado que el caso de González Amador ha acabado judicializado por ser la pareja de Díaz Ayuso.

“Con Hacienda se negocia todos los días (...)”, ha dicho. “Hacienda lo que quiere es cobrar dinero, no montar un lío en Fiscalía”, ha seguido. “El asunto se habría cerrado si no fuera el novio de la presidenta”.

Sin embargo, el delito contra la Hacienda Pública está recogido en el artículo 305 del Código Penal. Se produce cuando la cuota tributaria defraudada excede los 120.000 euros. Y el que presuntamente habría cometido González Amador a través de su empresa, según los investigadores de Hacienda, ascendería a 350.951 euros. “El contribuyente ha dejado de ingresar a la Hacienda Pública estatal por el impuesto de sociedades de 2020 una cuota de 155.000 euros y por el impuesto de sociedades de 2021, una cuota de 195.951 euros, delitos penados en el artículo 305.1 del Código Penal en concurso medial con un delito de falsedad en documento mercantil, del artículo 392.1 en relación con el artículo 390 del Código Penal”, defendió la Fiscalía ante el juez.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-09/miguel-angel-rodriguez-asume-la-defensa-del-novio-de-ayuso-es-un-senor-honorable-brillante-nunca-se-ha-declarado-culpable.html>

EL PSOE DENUNCIA A MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ POR FILTRAR DATOS DE DOS PERIODISTAS DE EL PAÍS QUE INVESTIGABAN EL CASO DE LA PAREJA DE AYUSO

El jefe de gabinete de la presidenta de Madrid acude este miércoles al Supremo para declarar como testigo en la causa que investiga al Fiscal General del Estado

El PSOE ha presentado este martes una denuncia en la que acusa a Miguel Ángel Rodríguez, jefe de gabinete de Isabel Díaz Ayuso, de un delito de revelación de secretos por presuntamente obtener de la policía datos de dos reporteros de EL PAÍS y filtrarlos a distintos medios de comunicación como represalia porque estuvieran investigando en los alrededores del domicilio de la presidenta de Madrid el caso que afecta a su pareja, Alberto González Amador, acusado de la presunta comisión de dos delitos de fraude fiscal y uno de falsedad en documento mercantil.

Así consta en una denuncia adelantada por eldiario.es y leída por este diario, que se conoce un día antes de que este miércoles el jefe de gabinete de la baronesa conservadora declare como testigo en la causa abierta por el Tribunal Supremo contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presuntamente filtrar un email del caso que afecta al empresario. Ese documento se conoció, precisamente, después de que Rodríguez filtrara a los medios otro correo para trasladar la idea de que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Sin embargo, había ocurrido lo contrario.

El 19 de marzo de 2024, el alto cargo de la Comunidad de Madrid envió a los medios de comunicación una información falsa con la intención de intimidar a periodistas de EL PAÍS al difundir sus nombres y su imagen, tras una identificación rutinaria de la policía encargada de la seguridad de la presidenta. El mensaje distribuido por MAR, el acrónimo con el que se conoce al jefe de gabinete de Ayuso, insinuó falsamente una conducta delictiva de estos informadores, con la finalidad de intimidar a la prensa en un momento en que la presidenta regional se encontraba cuestionada por el presunto fraude fiscal que había confesado su pareja a través de su abogado.

Los dos reporteros fueron identificados por un policía cuando trataban de verificar los indicios sobre una supuesta obra ilegal en el piso donde viven González Amador y la dirigente madrileña. Meses después, este diciembre, el Ayuntamiento de Madrid cerró el expediente abierto por esos trabajos en la vivienda con una multa por “unos aires acondicionados” colocados sin permiso.

En su mensaje, Rodríguez facilitó el nombre y apellidos de los dos periodistas de EL PAÍS y una foto cenital de ambos mientras hacían su trabajo. Aseguró que ambos habían estado “acosando a los vecinos de la presidenta, incluido niñas menores de edad, en un acoso habitual en dictaduras”.

“Todo se ha denunciado a la Policía Nacional, pero el delegado del Gobierno amparará estas actuaciones”, continuaba el principal asesor de Ayuso. “El delegado del Gobierno no quiere poner vigilancia permanente 24 horas en la casa de la presidenta, lo que supone una anomalía. Además, empleados de eldiario encapuchados intentaron acceder a la casa de la presidenta. Nunca se ha visto este amedrentamiento en democracia”. Esta acusación fue desmentida por este medio.

Varios medios online publicaron esa información con la foto, los datos y sin verificación alguna. Rodríguez admitió posteriormente a este diario que había sido él quien había distribuido la información. “Es una conversación personal. No es una cuenta de la Comunidad”, dijo. Días después, en una entrevista con El Mundo, Rodríguez añadió: “Ojo: la identidad la desvelé a 18 personas. Nada más”.

El Gobierno regional no censuró la acción de Rodríguez. Y el PP de Madrid, que también preside Ayuso, llegó a sumarse a ella. “Periodistas acosando a vecinos, niños incluidos”, escribió su secretario general, Alfonso Serrano, en su cuenta de X (antiguo Twitter). “Periodistas tapados tratando de colarse en casas ajenas. Está pasando. Contra Ayuso todo vale”. En contraste, Reporteros Sin Fronteras, la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la Asociación de la Prensa de Madrid, y la Asociación de Periodistas de Investigación emitieron diferentes comunicados en apoyo a los periodistas de este diario.

“Estamos ante una revelación de secretos y datos personales, incluida la imagen, por parte de funcionarios y autoridades que afectan directamente al derecho fundamental de la libertad de información ejercitada por los periodistas de EL PAÍS cuyos datos se revelaron como represalia por ejercer su profesión, señalándolos y acusándolos públicamente de hechos inciertos, por lo que entendemos que estos hechos deben ser investigados para descartar o confirmar cualquier conducta delictiva, que pudiera ser merecedora de una sanción penal para sus posibles autores, y sin perjuicio de que a lo largo de la instrucción se modifique la calificación jurídica o la misma se amplíe a otros hechos en los que pudieran concurrir más delitos en relación con la actuación denunciada, y se puedan determinar todos los autores de los hechos”, se lee en la denuncia del PSOE.

Este partido pide por ello que se llame a declarar a Rodríguez como investigado, que se investigue su dispositivo móvil “para evitar la posible destrucción de pruebas”, que la Dirección General de la Policía Nacional “identifique a los profesionales del cuerpo de Policía Nacional que prestaron servicio como escoltas”, y que se cite como testigo al director general de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

En paralelo, este miércoles, el magistrado Ángel Luis Hurtado, que instruye en el Tribunal Supremo la causa impulsada contra el fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, por presunta revelación de secretos, ha citado a declarar como testigo a Rodríguez, que comparecerá ante el juez a partir de las 10.00.

Todo gira alrededor de la polémica sobre los correos del caso del novio de Ayuso, que arrancó en marzo. Entonces, el jefe de gabinete de la presidenta filtró a varios medios de comunicación un email de la causa con la intención de que pareciera que la Fiscalía había ofrecido un pacto a González Amador. Al poco, se conoció un segundo correo, cuya filtración está judicializada, que demostraba que había ocurrido justo lo contrario: el abogado del empresario era quien había ofrecido un pacto y reconocido la comisión de dos delitos de fraude fiscal. Que esa comunicación se haya conocido ha llevado al encausamiento por supuesta revelación de secretos del fiscal general García Ortiz. Y eso, a su vez, a que MAR declare ante el Supremo: así lo solicitó la Abogacía del Estado, que ejerce la defensa de García Ortiz.

<https://elpais.com/espana/madrid/2025-01-07/el-psoe-denuncia-a-miguel-angel-rodriguez-por-filtrar-datos-de-dos-periodistas-de-el-pais-que-investigaban-el-caso-de-la-pareja-de-ayuso.html>